

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

Convenio de Coordinación que celebran la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Guerrero	3

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Distrito Federal, para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública	6

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, firmado en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho	10

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit	15
Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Municipio de San Luis Río Colorado, del propio Estado	17
Anexos 2, 3 y 10 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000	23

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Circular que establece la forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que por concepto de anticipos y cumplimiento de contratos deben constituir los proveedores que celebren contratos con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	29

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Acuerdo relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determina la mercancía comprendida en la fracción y con la tasa arancelaria que se indica	30
Acuerdo relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determinan las mercancías comprendidas en las fracciones y con las tasas arancelarias que se indican	30
Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento de nuevo exportador, en relación con la resolución definitiva sobre las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria y proveniente de los Estados Unidos de América	31

021-1952, NMX-R-022-1952, NMX-R-024-1953, NMX-R-028-1954, NMX-R-029-1951, NMX-R-039-1957, NMX-R-071-1951, NMX-R-076-1955, NMX-U-001-1948, NMX-U-002-1950, NMX-U-003-1951, NMX-U-004-1952, NMX-U-005-1955, NMX-U-017-1946, NMX-U-018-1957, NMX-W-007-1946, NMX-W-012-1947, NMX-W-027-1955, NMX-W-029-1956 y NMX-W-031-1956	35

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-T-020-1952	40

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-V-010-1952	40

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-Y-024-1958	40

SECRETARIA DE SALUD

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad	41

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-57-30.79 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Kanasín, municipio del mismo nombre, Yuc. (Reg.- 1103)	54

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-00-33 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Pueblillo, Municipio de Papantla, Ver. (Reg.- 1104)	56

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 439-20-80 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Chorreras, Municipio de Aldama, Chih. (Reg.- 1105)	58

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-88-41.18 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Santa María Magdalena, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 1106)	60

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo que establece el procedimiento para cubrir plazas de Delegados en el Instituto Federal de Defensoría Pública	62

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	64

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	64

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	65

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	65

información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de abril de 2000	65

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales	66

AVISOS

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal	303

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)	66

PODER LEGISLATIVO

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Contaduría Mayor de Hacienda.- H. Cámara de Diputados.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION POR CONDUCTO DE SU ORGANO TECNICO, LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, EN LO SUBSECUENTE "LA CONTADURIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DIP. ROBERTO TORRES AGUIRRE, DIP. HECTOR APREZA PATRON, C.P. ELIAS CUAUHTEMOC TAVAREZ JUAREZ Y EL DIP. CELESTINO BAYLON GUERRERO, PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE, PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO, CONTADOR MAYOR DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "LA CONTADURIA ESTATAL", CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EJERCICIO DEL RAMO 33 Y DE LOS RECURSOS REASIGNADOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1998, 1999 Y 2000, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. En los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios de 1997, 1998, 1999 e incluso en el correspondiente al año 2000, se establecieron nuevos mecanismos en la distribución de los recursos federales hacia las entidades federativas. En ellos, se identifica el destino de tales recursos y su magnitud, así como las responsabilidades de las instancias federales y estatales, en la inspección y vigilancia de éstos.
2. En 1998, como resultado de la conjunción de algunos de los programas asociados con los Ramos 9 "Comunicaciones y Transportes", 11 "Educación Pública", 12 "Salud", 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal", y 26 "Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza", surge el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Los recursos involucrados en estas actividades son ejercidos directamente por los Estados y los Municipios, quienes los reciben por la vía de las aportaciones, encontrándose regulados en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. Otro mecanismo de apoyo a las entidades federativas contemplado en los PEF de los ejercicios fiscales antes mencionados, es la distribución de recursos mediante la reasignación del gasto público federal.
4. Tratándose de la reasignación del gasto público federal, el artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998 establecía que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las dependencias encargadas de los programas y gastos que se reasignen,

celebrarán convenios con los gobiernos estatales, en el marco de los Convenios de Desarrollo Social.

5. Por su parte, los artículos 23, 27, 20 y 21 de los PEF para los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, respectivamente, establecen que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y las legislaturas locales, podrán celebrar convenios procedentes, a través de sus respectivos órganos técnicos, para llevar el seguimiento del ejercicio de los recursos que se reasignen, en los términos de la Ley Orgánica de "La Contaduría".
6. Asimismo, el artículo 19 del PEF para 1998, prescribía que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, realizaría la inspección y vigilancia del ejercicio del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Por su parte, el citado artículo y el 21 del PEF del 2000 señalan también, que la Cámara de Diputados Federal y las legislaturas locales podrían celebrar convenios para coordinarse en el seguimiento y evaluación del ejercicio de estos recursos, así como de los gastos federales que se reasignen.
7. Dada la importancia de la distribución a las entidades federativas de los recursos federales reasignados y transferidos y a que el ejercicio del gasto se realice con transparencia, eficiencia, eficacia y de manera exclusiva para lo que se asignan, resulta esencial su fiscalización no sólo por parte del Poder Ejecutivo Estatal (conforme a los diversos órganos de gobierno), sino también por quien tiene a su cargo la fiscalización superior, es decir, la que por disposición constitucional le corresponde a nivel Federal a la Cámara de Diputados, y en el orden estatal, a las legislaturas locales.
8. En el marco de las legislaciones federal y estatal vigentes, la Cámara de Diputados Federal y la Legislatura del Estado de Guerrero, han decidido convenir a través de sus órganos de fiscalización, la necesaria coordinación de acciones para el seguimiento y evaluación del ejercicio del Ramo 33 de 1998 y de los gastos federales reasignados para 1998, 1999 y 2000.
9. Para tales efectos "La Contaduría Estatal" promovió y gestionó que el H. Congreso del Estado recomendará al Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales, la incorporación en el Presupuesto de Egresos y en la Cuenta Pública, los recursos transferidos y los resultados alcanzados de los gastos federales reasignados.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, 19 y 27 del PEF para 1998; 20 del PEF para 1999 y 21 del PEF para el 2000, artículo 47 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 30 fracciones XV y XVI, 51, 204 y segundo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA. "La Contaduría" y "La Contaduría Estatal", establecen que el objeto del presente Convenio es:

- I. Coordinar acciones para el seguimiento del ejercicio de los gastos federales reasignados al Estado y los correspondientes a las aportaciones federales transferidas para 1998.
- II. Establecer las bases para la fiscalización de los recursos transferidos a partir de 1999, en los términos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDA. El cumplimiento del citado objeto implicará:

- I. El seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos y los gastos federales reasignados a partir del ejercicio de 1998. Comprenderá un puntual análisis, por parte de "La Contaduría Estatal", de los términos de su asignación a la entidad federativa, incluidos los correspondientes a los municipios y a qué programas específicos se destinaron en el propio ámbito estatal y municipal.
- II. En atención al interés de la Federación, los informes de "La Contaduría Estatal", serán complementados con los análisis y evaluaciones que, en su caso, efectuará "La Contaduría", en los tramos de asignación y ministración de fondos en que se vean involucradas dependencias federales.
- III. La evaluación del ejercicio de los recursos transferidos de 1998 implicará la realización de apreciaciones programáticas por parte de "La Contaduría Estatal", sobre los proyectos que hayan realizado con dichos recursos en la Entidad. Para los ejercicios de 1999 y 2000 la fiscalización del referido recurso, se hará en los términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- IV. La coordinación de acciones implica, el establecimiento de los mecanismos de información para la incorporación de los resultados en la Revisión de la Cuenta Pública Estatal, de los recursos transferidos y reasignados, así como la promoción de la rendición transparente y oportuna de cuentas.

- V. "La Contaduría" vigilará que las cuentas públicas del Ejecutivo Federal reflejen con transparencia y oportunidad, los movimientos presupuestarios correspondientes al referido Ramo 33 y a los gastos federales reasignados. Evaluará que, en su conjunto, corresponden a lo que se aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en términos de asignaciones, programas y proyectos que hubiesen estado consignados en el referido documento.

CAPITULO II DE LAS ACCIONES DE COORDINACION

TERCERA.- Para la debida coordinación a que se refiere este Convenio, las partes se comprometen a participar en la realización de las siguientes acciones:

- I. Seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos, a través de su análisis financiero.
- II. Proporcionar la rendición transparente y oportuna de cuentas mediante la realización de auditorías y revisiones físicas.
- III. Realizar la evaluación del ejercicio de los gastos federales reasignados de conformidad con las estructuras programáticas determinadas por el Ejecutivo Federal y para los recursos transferidos conforme a las que determine el Ejecutivo Estatal.
- IV. Determinación de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio programático.
- V. Definir el alcance y metodología de las revisiones y auditorías.
- VI. Establecer mecanismos de intercambio de información sobre los resultados del ejercicio de las cuentas públicas respectivas.
- VII. Participar en el diseño y realización de programas de asistencia técnica y capacitación para la realización de las actividades objeto de este Convenio.

Las partes se comprometen a suscribir un Anexo de Ejecución, que formará parte integrante del presente Convenio, en donde se especificarán los términos y plazos en que deberán realizarse las anteriores acciones.

CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION Y EVALUACION

CUARTA. "La Contaduría Estatal" de conformidad con su marco legal y sin perjuicio de las atribuciones que las leyes le otorguen a otros órganos federales o estatales, evaluará y dará seguimiento al ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, considerando los siguientes aspectos:

- I. Realizar la fiscalización de los programas y obras en todas sus fases (planeación, ejecución, entrega-recepción y puesta en operación).
- II. Efectuar las tareas de seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestales convenidos.
- III. Realizar las revisiones específicas, contables y financieras del ejercicio presupuestal y, las demás que se requieran en los programas objeto de este Convenio.
- IV. Promover las acciones legales que procedan derivadas de las irregularidades y observaciones detectadas con motivo de los trabajos de fiscalización, sin perjuicio de las que correspondan a las autoridades federales.
- V. Coadyuvar con "La Contaduría", para la formalización de algún programa o proyecto específico, relacionado con el objeto del presente Convenio, que derive de un mandato expreso de fiscalización de la Cámara de Diputados Federal, a fin de cumplir cabal y oportunamente con el mismo.
- VI. Formular las recomendaciones que procedan, cuando se detecten deficiencias que se deban corregir o aspectos que puedan mejorarse.
- VII. Dar seguimiento tanto a las acciones legales promovidas, como a las recomendaciones formuladas hasta su conclusión definitiva.
- VIII. Informar a la Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y del Comité de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda según sea el caso, sobre los resultados de las auditorías objeto del Convenio. De tales resultados también se informará a "La Contaduría".
- IX. Aclarar en tiempo y forma las observaciones formuladas por "La Contaduría", a los informes relativos a la evaluación y seguimiento de los programas y obras ejecutadas, así como los relativos al proceso de solventación.
- X. Coadyuvar con "La Contaduría" sobre aspectos de fiscalización y evaluación de los programas relativos a los recursos objeto de este Convenio.

QUINTA. En los trabajos de evaluación y seguimiento "La Contaduría" procederá a:

- I. Coordinar con "La Contaduría Estatal" la formulación y ejecución del programa anual de trabajo, estableciendo conjuntamente el alcance de las tareas de seguimiento y evaluación, así como los términos de referencia para su realización.

- II. Determinar los criterios y lineamientos de los informes sobre los resultados de las acciones materia de este Convenio que se rendirá a "La Contaduría".
- III. Colaborar con "La Contaduría Estatal" para el establecimiento de programas de capacitación y asistencia técnica.
- IV. Dar cuenta a la Cámara de Diputados Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia, de los resultados de las evaluaciones y seguimiento objeto del Convenio, así como de las acciones y recomendaciones formuladas por "La Contaduría Estatal".
- V. Promover ante las instancias competentes del Gobierno Federal, mediante recomendaciones derivadas de sus específicos programas de revisión, medidas de desarrollo y modernización administrativa que tenga repercusiones en el ámbito estatal.
- VI. Diseñar un sistema de información dinámico a fin de mantener una adecuada colaboración y coordinación con "La Contaduría Estatal".

CAPITULO IV CONSIDERACIONES FINALES

SEXTA. "La Contaduría" y "La Contaduría Estatal" efectuarán conjuntamente una evaluación del cumplimiento de los compromisos correspondientes a este Convenio, en los plazos establecidos en los programas de trabajo que anualmente se suscriban.

SEPTIMA. Las partes acuerdan promover ante las legislaturas respectivas y las instancias administrativas que procedan, la asignación de recursos para llevar a cabo las acciones de seguimiento y evaluación materia de este Convenio.

OCTAVA. Este Convenio tendrá vigencia desde el día siguiente de su firma, hasta el cumplimiento de los objetivos del mismo o se emitan disposiciones que lo contravengan, pudiendo revisarse, adicionarse o modificarse, por mutuo acuerdo de las partes y de conformidad con lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

NOVENA. El presente documento se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, el día veintisiete del mes de marzo de dos mil.- El C. Contador Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Gregorio Guerrero Pozas.**- Rúbrica.- Por el H. Congreso del Estado de Guerrero: el Presidente de la Comisión Permanente, **Roberto Torres Aguirre.**- Rúbrica.- El Presidente de la Comisión de Gobierno, **Héctor Apreza Patrón.**- Rúbrica.- El Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, **Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez.**- Rúbrica.- El Presidente del Comité de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, **Celestino Baylón Guerrero.**- Rúbrica.- Testigo de Honor: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **René Juárez Cisneros.**- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Distrito Federal, para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR CONDUCTO DEL LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, EN SU DOBLE CARACTER DE SECRETARIO DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL LIC. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SISTEMA", Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDA POR EL LIC. LEONEL GODOY RANGEL, LIC. ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ, DR. SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR Y POR EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO; SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"; PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN EL AÑO 2000, DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21, párrafos quinto y sexto que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de las disposiciones constitucionales aludidas, señala en los artículos 2 y 11, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Quinta Sesión realizada el 25 de agosto de 1998, mediante el Acuerdo número 26/98, aprobó las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

Con fecha 17 de agosto de 1998, el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, el cual quedó formalizado el 28 de octubre del mismo año, denominándose "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal".

De igual forma, el día 7 de julio de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1999, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se continuaría realizando a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal", constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII y 44, establece la existencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 45, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que reciban dichas entidades, se destinarán exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal; de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública; y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones de la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Conforme al artículo 44, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal, se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Octava Sesión celebrada el 27 de octubre de 1999, tomó el Acuerdo número 90/99, por lo que se aprobaron y ratificaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del Fondo VII, correspondientes al ramo 33, de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a determinarse en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000.

En la citada Sesión Octava, el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 92/99, aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal de 2000; así como continuar con la figura de los Fideicomisos locales de distribución de fondos, constituidos de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos en 1998.

DECLARACIONES

De "EL SISTEMA":

Que el Secretario de Gobernación, de acuerdo con el artículo 12, de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que el Lic. Diódoro Carrasco Altamirano, fue designado Secretario de Gobernación, mediante nombramiento de fecha 21 de mayo de 1999, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que conforme a los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12 de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 5 fracciones XVII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como el Acuerdo 34/98, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la Sexta Sesión celebrada el día 28 de enero de 1999; el Secretario de Gobernación está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que mediante el Acuerdo 23/98, tomado en la Quinta Sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Lic. Juan Mayolo Medina Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

De "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL":

Que la Lic. Rosario Robles Berlanga, por Decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del 29 de septiembre de 1999, fue designada como Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Que conforme al artículo 12 de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultada para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a los artículos 122 párrafos segundo y cuarto, Base segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, 42 fracción IX, 67 fracción XXV y 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 4, 5, 10, 12, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 5, 6, 12, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 1, 4 y 57 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De ambas partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; por lo que convienen en coordinarse en los términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar los criterios y las acciones en materia de seguridad pública, así como la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000; con las Estrategias y Acciones de dicho Programa, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y con las metas contenidas en el Programa de Seguridad Pública de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL".

SEGUNDA.- De conformidad con los Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en sus Sesiones Quinta y Octava, los Ejes que comprenden el presente Convenio son:

1. Profesionalización.
2. Cobertura y capacidad de respuesta.
3. Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
4. Equipamiento, tecnología e infraestructura.
5. Instancias de coordinación.
6. Participación de la comunidad.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas y alcances de los Programas que se deriven de cada Eje, se acordarán conjuntamente por "EL SISTEMA" por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", de conformidad con los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- De conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, deberán entregarse mensualmente a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", conforme a los calendarios y términos que se precisen en cada uno de los anexos técnicos. Dichos recursos se

registrarán como ingresos propios y su control, vigilancia y evaluación se llevarán a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la citada Ley.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" destinará las aportaciones que reciba con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como las que realice con cargo a su propio presupuesto, exclusivamente a las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal; de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública; y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones de la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" se compromete a dar seguimiento y a evaluar las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en lo referente al Gobierno del Distrito Federal, los gastos que esto genere se cubrirán con cargo a los productos financieros del Fideicomiso denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal" de conformidad al Acuerdo número 96/99 del Consejo Nacional de Seguridad Pública tomado en su Octava Sesión celebrada el 27 de octubre de 1999; para ello, el Comité Técnico del referido Fideicomiso establecerá el destino y mecánica operativa para ejercer los recursos que se canalicen de los productos financieros. "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" proporcionará al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes sobre los resultados del seguimiento y evaluación de las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública, en lo que corresponde al Distrito Federal.

En los términos del último párrafo del artículo 45, de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" proporcionará al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información financiera, operativa y estadística que le sea requerida, por lo que ambas partes acuerdan la aplicación supletoria de los Convenios de Coordinación para la realización de acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, correspondiente a los años 1998 y 1999.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que la administración de los recursos destinados provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y los aportados por "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", se realizará a través del Fideicomiso denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal", constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas de operación y funcionamiento con los que viene operando.

En los casos en que "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" haya adquirido bienes y servicios o realizado obras con recursos propios durante el ejercicio fiscal en curso, en el desarrollo de acciones contempladas en los Anexos Técnicos, se podrán resarcir los gastos realizados con los apoyos federales a que se refiere este Convenio, mismo resarcimiento que no podrá exceder de la cantidad precisada en el último párrafo de la cláusula novena de este instrumento, previa la acreditación respectiva en términos de la normatividad correspondiente, y la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas no podrán ser transferidos para otros fines, y sólo podrán aplicarse de un programa de seguridad pública a otro, una vez que previamente se justifique y así lo acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso Local y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso, se deberán modificar a través de un addendum los Anexos Técnicos correspondientes, que al efecto convendrán los Secretarios Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, debiendo ser ejercidos de acuerdo con el calendario que se establezca en los propios anexos.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Octava Sesión celebrada el 27 de octubre de 1999, se destinan del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a favor de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", recursos por un monto de \$371,565,433.00 (trescientos setenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", de conformidad con el calendario de aportaciones que se acompaña al presente instrumento. Iniciando las mismas en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, a través de la cuenta que existe y está registrada por la Secretaría de Finanzas, misma que expedirá el recibo correspondiente a favor de la Tesorería de la Federación, por cada una de las ministraciones que se realicen y los depositará de inmediato al Fideicomiso denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal", la institución fiduciaria expedirá el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Secretaría de Finanzas, misma que remitirá copia certificada del recibo expedido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Tesorería de la Federación.

"EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" complementará los recursos destinados por "EL SISTEMA", a fin de cumplir con la Estrategia y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Programa Estatal de Seguridad Pública, para lo cual aportará al Fideicomiso denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal", recursos por un monto de \$159,234,567.00 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo a su propio presupuesto, conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

DECIMA.- "EL SISTEMA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil.- Por El Sistema, el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Diódoro Carrasco Altamirano.-** Rúbrica.- Con la asistencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Mayolo Medina Linares.-** Rúbrica.- Por El Gobierno del Distrito Federal, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal y Presidenta del Consejo de Seguridad Pública, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- Con la asistencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **Leonel Godoy Rangel.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Distrito Federal, **Armando López Fernández.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal y Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública, **Samuel I. del Villar Kretchmar.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, firmado en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a todos los que el presente vieren sabed:

El veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Lisboa, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum, el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El citado Tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El intercambio de instrumentos de ratificación previsto en el artículo 19 del Tratado, se efectuó en la ciudad de México, el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro de enero de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- La Secretaria del Despacho de Relaciones Exteriores, **Rosario Green.-** Rúbrica.

JUAN REBOLLEDO GOUT, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE Y EUROPA,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

**TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA PORTUGUESA**

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, en adelante denominados "las Partes";

Deseando hacer más eficaz la investigación y la persecución de los delitos en los dos países, mediante la cooperación y la asistencia jurídica mutua en materia penal,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1 Objeto y ámbito de la asistencia

1. Las Partes contratantes se comprometen, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, a concederse asistencia mutua en cualquier proceso por delitos cuyo conocimiento sea de la competencia de las autoridades judiciales de la parte requirente en el momento en que la asistencia sea solicitada.

2. La asistencia comprende, principalmente:

- a) la notificación de documentos;
- b) la obtención de medios de prueba;
- c) registros, cateos, aseguramiento de bienes y exámenes;
- d) la notificación de sospechosos, acusados, testigos o peritos y la audiencia de los mismos;
- e) la transferencia para comparecer de personas detenidas, sospechosos, acusados, testigos o peritos;
- f) el intercambio de información sobre la legislación de cada una de las Partes y la relativa a los antecedentes penales de sospechosos, acusados y condenados;
- g) otras acciones de cooperación acordadas mutuamente entre las Partes, de conformidad con su respectiva legislación.

3. Cuando las circunstancias del caso lo ameriten, mediante acuerdo entre las dos Partes Contratantes, la audiencia prevista en el inciso d) del numeral 2, podrá efectuarse con recursos a medios de telecomunicación en tiempo real, de conformidad con las reglas procesales aplicables en la legislación de cada una de las Partes.

4. El presente Tratado no se aplicará a la ejecución de órdenes de aprehensión o de condena, ni a los delitos militares que no constituyan delitos del orden común.

5. La Parte requerida podrá autorizar, en condiciones de reciprocidad, la participación de autoridades de la Parte requirente en las diligencias que deban realizarse en su territorio. Esta participación es admitida exclusivamente a título de observador de la autoridad competente de la Parte requerida, de conformidad con la legislación aplicable de la misma.

Artículo 2 Doble incriminación

1. La asistencia que sea prestada se refiere a hechos punibles según las leyes de ambas Partes.

2. Para los fines del presente artículo, en la determinación del delito según la ley de ambas Partes contratantes, no será relevante que sus leyes califiquen de manera diferente los elementos constitutivos del delito o utilicen la misma o diferente terminología legal.

Artículo 3 Denegación de asistencia

1. La Parte requerida denegará la asistencia si considera que:

- a) la solicitud se refiere a un delito político o conexo;
- b) el cumplimiento de la solicitud afecta su soberanía, seguridad, orden público, principios fundamentales o cualquier otro interés esencial;
- c) por haber razones fundadas para suponer que la solicitud de asistencia, para fines de procedimiento penal o para la ejecución de una pena por parte de la persona requerida, es a causa de su raza, sexo, religión, nacionalidad, lengua o de sus convicciones políticas e ideológicas, o por su nivel educativo, ascendencia, situación económica o condición social o por existir riesgo de agravamiento de la situación procesal de la persona por estos motivos;
- d) la asistencia podrá conducir a juicio por un tribunal de excepción o respetar la ejecución de sentencia dictada por un tribunal de esa naturaleza;
- e) la prestación de asistencia solicitada perjudica a un procedimiento penal pendiente en el territorio de la Parte requirente o afecta a la seguridad de cualquier persona relacionada con dicha asistencia.

2. La asistencia se niega también si:

- a) el delito fue cometido en cualquiera de las Partes contratantes e, instaurado el correspondiente proceso, éste terminó con sentencia absolutoria o fue archivado;
- b) la sentencia condenatoria se encuentra integralmente cumplida, o no puede ser cumplida según el derecho de la Parte requirente;

c) la acción penal hubiera prescrito por cualquier otro motivo.

3. Lo dispuesto en los incisos a) y b) del numeral anterior no se aplicará si la solicitud es formulada para fines de revisión de sentencia y los fundamentos de ésta son similares a los establecidos en la legislación de la Parte requerida.

4. Lo dispuesto en el inciso a) del numeral 2 no impide la cooperación en caso de reapertura del proceso archivado con fundamento previsto en la ley.

5. La asistencia puede ser negada si la Parte requerida considera que existen fundadas razones que harían desproporcionada la concesión de dicha asistencia.

6. Antes de negar una solicitud de asistencia, la Parte requerida deberá considerar la posibilidad de subordinar la concesión de la asistencia a las condiciones que juzgue necesarias. Si la Parte requirente acepta la asistencia sujeta a esas condiciones, debe cumplirlas.

7. La Parte requerida deberá informar inmediatamente a la Parte requirente de su decisión de no dar cumplimiento, en su totalidad o en parte, a la solicitud de asistencia, y de las razones de esa decisión.

8. Para los efectos de lo expuesto en el punto a) del numeral 1 no se consideran delitos de naturaleza política o conexas:

- a) los atentados contra la vida del Jefe de Estado, Jefe de gobierno, o de sus familiares, de miembros del gobierno o de tribunales judiciales o de personas a quienes corresponde protección especial según el derecho internacional;
- b) los actos de piratería aérea y marítima;
- c) los actos en que sea retirada la naturaleza de delito político por convenciones internacionales de que formen parte los Estados contratantes o de que forme parte el Estado requerido;
- d) el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y violaciones graves según las convenciones de Ginebra de 1949;
- e) los actos referidos en la Convención contra la Tortura y otras Penas o Tratados Crueles, Inhumanos, o Degradantes, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1984.

Artículo 4 Ley aplicable al cumplimiento de las solicitudes

1. La solicitud de asistencia se cumplirá conforme con la ley de la Parte requerida.

2. Cuando la Parte requirente lo solicite expresamente, la solicitud de asistencia podrá ser cumplida de conformidad con las exigencias de la legislación de esa Parte, siempre que no contraría los principios fundamentales de la Parte requerida y no cause graves perjuicios a los que intervienen en el proceso.

Artículo 5 Requisitos de la solicitud de asistencia

1. La solicitud de asistencia debe ser firmada por la autoridad competente y contener las siguientes indicaciones:

- a) autoridad de que emana;
- b) descripción precisa de la asistencia que se solicita, indicando el objeto y los motivos de la solicitud formulada, así como la calificación jurídica de los hechos que motivan el procedimiento;
- c) descripción sumaria de los hechos e indicación de la fecha y lugar en que ocurrieron;
- d) en la medida de lo posible, datos generales relativos a la identidad y nacionalidad de la persona sujeta al proceso a que se refiere la solicitud;
- e) el nombre y dirección, si se conocen, del destinatario o la persona que se desea notificar, así como de su calidad procesal y de la naturaleza del documento que se notificará;
- f) particularidades de determinado proceso o requisito que la Parte requirente desee que sean observados, incluyendo la confidencialidad y plazos a cumplir;
- g) cualquier documento relativo al hecho.

2. Los elementos probatorios y documentos transmitidos en aplicación del presente Tratado estarán exentos de todo requisito de legalización, salvo a petición expresa de la Autoridad Competente señalada en el Artículo 14.

3. La Parte requirente debe enviar los elementos complementarios que la Parte requerida le solicite como indispensable al cumplimiento de la solicitud.

Artículo 6 Cumplimiento de la solicitud

1. En cumplimiento de la solicitud, la Parte requerida:

- a) enviará objetos, documentos y otros elementos eventualmente solicitados; tratándose de documentos, enviará copia autenticada de los mismos, excepto si la Parte requirente pide expresamente los originales;
- b) puede diferir el envío de objetos o de documentos si esos objetos o documentos fuesen necesarios para un proceso en curso;
- c) comunicará a la Parte requirente los resultados de la solicitud y, si así se solicita, la fecha y el lugar del cumplimiento de la solicitud, así como la posibilidad, si fuese permitido, de comparecencia de personas en actos de proceso.

2. La Parte requirente devolverá, lo antes posible, los objetos y documentos enviados en cumplimiento de lo solicitado, excepto si la Parte requerida, sin perjuicio de sus derechos o de los derechos de terceros de buena fe, así como los de los legítimos propietarios o poseedores, renuncia a su devolución.

Artículo 7 Entrega de documentos

1. La Parte requerida procederá a la notificación de las decisiones judiciales, o de cualquier otro documento relativo al proceso, que le sea enviado, para ese fin, por la Parte requirente.

2. La notificación podrá efectuarse mediante la simple remisión de los documentos al destinatario o, a solicitud de la Parte requirente, por cualquiera de las formas previstas por la legislación de la Parte requerida o compatible con la legislación de la Parte requerida.

3. La prueba de la notificación se hará por medio de documentos fechados y firmados por el destinatario o por declaración de la autoridad competente que certifique el hecho, la forma y la fecha de la misma notificación, enviándose el documento en cuestión a la Parte requirente. Si la notificación no puede ser efectuada se indicarán las razones que lo determinaron.

Artículo 8 Comparecencia de sospechosos, acusados, testigos o peritos

1. Si la Parte requirente pretende la comparecencia, en su territorio, de una persona, como sospechoso o acusado, testigo o perito, puede solicitar a la Parte requerida su asistencia para hacer posible aquella comparecencia.

2. La Parte requerida dará cumplimiento a la petición después de asegurarse de que:

- a) fueron tomadas medidas adecuadas para la seguridad de la persona;
- b) la persona cuya comparecencia se pretende, haya otorgado su consentimiento por declaración libremente prestada y por escrito;
- c) no producirá efecto ninguna medida conminatoria o sanciones especificadas en la convocatoria.

3. La solicitud de cumplimiento de una petición, en los términos del numeral 1 del presente artículo, indicará las remuneraciones e indemnizaciones y los gastos de viaje y de estancia que se concederán.

4. La solicitud debe ser recibida hasta cincuenta días antes de la fecha en que la persona deba comparecer. En caso de urgencia, la Parte requerida puede renunciar a la exigencia de este plazo.

Artículo 9 Transferencia de personas detenidas

1. Si la Parte requirente pretende la comparecencia, en su territorio, de una persona que se encuentra detenida en el territorio de la Parte requerida, ésta transfiere a la persona detenida al territorio de la Parte requirente, después de asegurarse de que no hay razones que se opongan a la transferencia y de que la persona detenida dio su consentimiento.

2. La transferencia no será admitida, cuando:

- a) la presencia de la persona detenida es necesaria en un proceso penal en curso en el territorio de la Parte requerida;
- b) la transferencia puede implicar que se prolongue la prisión preventiva;
- c) la autoridad judicial de la Parte requerida considere inconveniente la transferencia, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

3. La Parte requirente mantiene en detención a la persona transferida y la entrega a la Parte requerida dentro del plazo fijado por ésta, o cuando la comparecencia de la persona ya no sea necesaria.

4. El tiempo en que la persona esté fuera del territorio de la Parte requerida es computado para efectos de prisión preventiva o de cumplimiento de aseguramiento penal.

5. Cuando la pena impuesta a una persona, transferida en los términos de este artículo, expira mientras se encuentra en el territorio de la Parte requirente, dicha persona será puesta en libertad, pasando a partir de ese momento a disfrutar del estatuto de persona no detenida para los efectos del presente Tratado.

6. Lo dispuesto en los numerales anteriores será aplicable, mediante acuerdo, a la transferencia de una persona detenida en la Parte requirente al territorio de la Parte requerida, con vistas a la realización, en esta última, del acto procesal relacionado con el proceso pendiente en la primera.

Artículo 10 Inmunidades y privilegios

1. La persona que comparece en el territorio de la Parte requirente para intervenir en el proceso penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del presente Tratado, no será:

- a) perseguida, juzgada, detenida o castigada por la Parte requirente, ni sujeta a cualquier otra restricción de su libertad individual en el territorio de la referida Parte, por cualquier hecho anterior a su presencia en el territorio de la Parte requerida, diferente del que originó la solicitud de cooperación;
- b) obligada, sin su consentimiento, a prestar declaración en proceso diferente de aquel al que se refiere la solicitud de comparecencia o transferencia.

2. La inmunidad prevista en el numeral 1 del presente artículo cesa si la persona permanece voluntariamente en el territorio de la Parte requirente por más de cuarenta y cinco días después de la fecha en que su presencia ya no sea necesaria, o habiendo partido, regresa voluntariamente.

Artículo 11 Productos, objetos e instrumentos del delito

1. La Parte requerida, si le fue solicitado, deberá llevar a cabo diligencias en el sentido de averiguar si cualquier producto del delito imputado se encuentra en su territorio, comunicándole a la Parte requirente los resultados de esas diligencias. En el escrito de la solicitud, la Parte requirente le informará a la Parte requerida las razones por las cuales cree que esos productos se puedan encontrar en la jurisdicción de esta última.

2. La Parte requerida proveerá, de la mejor manera posible y de conformidad con las disposiciones legales aplicables que regulan esa materia en su ordenamiento jurídico, el cumplimiento de la decisión que decreta el decomiso de los productos del delito, emitida por un tribunal de la Parte requirente.

3. Cuando la Parte requirente comunique su intención de ejecutar la decisión a la que se refiere el número anterior, la Parte requerida debe tomar las medidas permitidas por su ley para prevenir cualquier operación, transferencia o alienación de los bienes que hayan sido o puedan ser afectados por esa decisión.

4. En la aplicación de este artículo los derechos de los terceros de buena fe deben ser salvaguardados, de conformidad con la ley de la Parte Requerida.

5. Las disposiciones del presente artículo también son aplicables a los instrumentos del delito.

Artículo 12 Confidencialidad

1. La Parte requerida, si le fue solicitado, mantendrá la confidencialidad de la solicitud de asistencia, de su contenido y de los documentos que lo instruyen, así como de la concesión de dicha asistencia. Si la solicitud no puede ser cumplida sin quebrantar la confidencialidad, la Parte requerida informa a la Parte requirente, la cual decide entonces si la solicitud debe, aún así, ser ejecutada.

2. La Parte requirente, si le fue solicitado, mantendrá la confidencialidad de las pruebas y de la información prestada por la Parte requerida, excepto en la medida en que esas pruebas e información sean necesarias para el proceso referido en la solicitud.

3. La Parte requirente no podrá utilizar, sin previo consentimiento de la Parte requerida, las pruebas obtenidas, ni la información de ellas derivada, para fines diversos de los indicados en la solicitud.

Artículo 13 Información sobre sentencias y antecedentes penales

1. Las Partes podrán proceder al intercambio de información relativa a sentencias o medidas posteriores relativas a nacionales de la otra Parte.

2. Cualquiera de las Partes podrá solicitar a la Otra información sobre los antecedentes penales de una persona, debiendo indicar las razones de la solicitud. La Parte requerida dará curso a la solicitud en la misma medida en que sus autoridades puedan obtener la información requerida de conformidad con su legislación interna.

Artículo 14 Autoridad Competente

1. Cada Parte designará una Autoridad Competente para enviar y recibir solicitudes y otras comunicaciones respectivas a la asistencia mutua en los términos del presente Tratado.

2. La Autoridad Competente que recibe una solicitud de asistencia, la remitirá a las autoridades competentes para el cumplimiento y transmitirá la respuesta o los resultados de la solicitud, a la Autoridad Competente de la otra Parte.

3. Las solicitudes serán expedidas y recibidas directamente entre las Autoridades Competentes o por la vía diplomática.

4. Para efectos del numeral 1, las Partes designan como Autoridades Competentes a las respectivas Procuradurías Generales de la República.

Artículo 15 Gastos

1. La Parte requerida asumirá los gastos derivados de la solicitud de asistencia.

2. Quedan, sin embargo, a cargo de la Parte requirente:

- a) las indemnizaciones y las remuneraciones de testigos y peritos, así como los gastos de viaje y estancia;
- b) los gastos derivados del envío de objetos y documentos;
- c) los gastos derivados de la transferencia de personas hasta el lugar de su entrega;
- d) los gastos efectuados con el recurso a la teleconferencia, en cumplimiento de una solicitud de asistencia.

3. Si se pone de manifiesto que el cumplimiento de la solicitud conlleva gastos de naturaleza extraordinaria, las Partes se consultarán previamente para acordar los términos y condiciones dentro de los cuales la asistencia puede ser concedida.

4. Las Partes contratantes pueden, por acuerdo, derogar lo expuesto en el numeral 2.

Artículo 16 Cooperación Jurídica

1. Las Partes contratantes se comprometen a intercambiar mutuamente información en materia jurídica conforme al ámbito del presente Tratado.

2. Las Partes podrán acordar la extensión del ámbito de la cooperación referida en el numeral anterior a otras áreas jurídicas.

Artículo 17 Idiomas

1. Las solicitudes y documentos, así como otras comunicaciones hechas de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, serán por escrito en el idioma oficial de la Parte requirente y deberán ir acompañadas de una traducción en el idioma oficial de la Parte requerida.

2. Las Partes contratantes pueden, sin embargo, acordar la utilización sólo del idioma de la Parte requirente para el intercambio de los elementos a que el presente Tratado se refiere.

Artículo 18 Consultas

Cualquier duda o diferencia resultante de la aplicación o interpretación del presente Tratado será resuelta mediante consultas entre las Partes contratantes.

Artículo 19 Entrada en vigor y denuncia

1. El presente Tratado está sujeto a ratificación.

2. El Tratado entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a aquél en que tenga lugar el intercambio de instrumentos de ratificación y se mantendrá en vigor mientras no sea denunciado por una de las Partes. Sus efectos cesan seis meses después del día de recepción de la denuncia.

Firmado en Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, ambos textos auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República Portuguesa, el Ministro de Negocios Extranjeros, **Jaime Gama**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en dieciocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fin de incorporarlo al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO QUE MODIFICA AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la delegación de facultades en materia fiscal como estrategia de fortalecimiento de las haciendas locales, ha permitido favorecer el avance integral de las entidades federativas y municipios, como parte actuante de la administración tributaria nacional.

Que el esfuerzo desarrollado por las entidades y sus municipios dentro de la colaboración administrativa en materia fiscal federal, es congruente con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 que señala la necesidad de aprovechar las ventajas comparativas de cada nivel de gobierno para realizar las tareas de fiscalización, a fin de lograr un amplio cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que las enseñanzas acumuladas durante la operación del convenio de colaboración administrativa han dado como resultado, tanto el desenvolvimiento de la capacidad fiscalizadora de las entidades federativas, como incrementos en la recaudación de los ingresos federales coordinados, todo ello en beneficio de las haciendas locales.

Que por lo anterior, se hacen necesarios algunos cambios en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para señalar expresamente que las facultades conferidas al Estado en materia de comprobación de los impuestos sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, puede realizarse sin la revisión simultánea del impuesto al valor agregado. Se amplían también las facultades en materia de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, al establecer que el Estado puede resolver sobre la devolución de cantidades que le hayan sido pagadas indebidamente.

Que igualmente, el Estado podrá revisar el impuesto especial sobre producción y servicios, sin condicionar su ejercicio a aquellos contribuyentes sujetos a régimen simplificado en el impuesto sobre la renta, salvo las exclusiones previstas en el propio convenio.

Que en materia de incentivos, se incrementa de 80% a 100% el correspondiente a los gastos de ejecución en la vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que asimismo, se requieren precisiones en la evaluación y seguimiento de las facultades delegadas en el convenio, con el propósito de concertar acciones para lograr el perfeccionamiento en la colaboración administrativa en materia fiscal federal. Se suprime lo relativo al recurso de apelación, acorde con las disposiciones fiscales federales vigentes.

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit el 25 de octubre de 1996 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1996 y modificado por Acuerdo publicado en dicho órgano oficial el 1 de agosto de 1997, por lo que ambas partes

ACUERDAN:

UNICO.- Modificar: los párrafos primero y segundo, así como la fracción III de la cláusula séptima; el primer párrafo de la cláusula octava; el inciso d) de la fracción I, y la fracción V de la cláusula decimaprimer; la fracción VI y el inciso d) de la fracción X de la cláusula decimacuarta; suprimir: el cuarto párrafo de la cláusula séptima; la fracción IV de la cláusula octava; el último párrafo de la cláusula decimasegunda; la fracción VII de la cláusula decimatercera; la fracción IV de la cláusula vigésima; y adicionar: una Sección VI "De la Evaluación", con las cláusulas vigesimatercera, vigesimacuarta y vigesimaquinta, pasando la actual Sección VI "Del Cumplimiento, Vigencia y Terminación del Convenio", a ser Sección VII y las actuales cláusulas vigesimatercera y vigesimacuarta a ser vigesimasexta y vigesimaséptima, respectivamente, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar en los siguientes términos:

"SEPTIMA.- Respecto del impuesto al valor agregado en el ejercicio de las facultades de comprobación, el Estado tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimientos de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente. Estas mismas facultades las podrá ejercer el Estado respecto del impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto especial sobre producción y servicios.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula, en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, los siguientes contribuyentes:

.....
(CUARTO PARRAFO, se suprime).
.....

III. En materia de autorizaciones:

a). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes, de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

b). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

.....
"OCTAVA.- En materia del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y del impuesto especial sobre producción y servicios, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

.....
(FRACCION IV, se suprime)."
.....

"DECIMAPRIMERA.-

I

.....
d). Impuesto especial sobre producción y servicios.
.....

V. En materia de autorizaciones, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre la solicitud de devolución o compensación de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, efectuar el pago correspondiente.

b). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

....."

"DECIMASEGUNDA.-

.....
(ULTIMO PARRAFO, se suprime)"

"DECIMATERCERA.-

.....
(FRACCION VII, se suprime)."

"DECIMACUARTA.-

.....
VI. 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora de dicho gravamen.
.....

X

.....
d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula decimaprimera de este convenio.
.....

"VIGESIMA.-

.....
(FRACCION IV, se suprime).
.....

"SECCION VI DE LA EVALUACION"

"VIGESIMATERCERA.- Para efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigesimaprimera, el Estado informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con los ingresos y actividades coordinados."

"VIGESIMACUARTA.- El Estado asistirá a las reuniones semestrales de evaluación con las Administraciones Generales y Locales, así como la Estatal competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por el Estado y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Asimismo, se hará un seguimiento de las acciones que en esta materia se realicen y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales."

"VIGESIMAQUINTA.- El Estado y la Secretaría, en su caso, acordarán la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas por este convenio y sus anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones semestrales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales."

SECCION VII DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO**"VIGESIMASEXTA.-****"VIGESIMASEPTIMA.-****TRANSITORIAS:**

PRIMERA.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

SEGUNDA.- Los asuntos iniciados hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, serán tramitados en los términos del clausulado aplicable y vigente a esa fecha, del propio Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

México, D.F., a 9 de marzo de 2000.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ernesto Navarro González**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Antonio Simancas Robles**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño**.- Rúbrica.

ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Municipio de San Luis Río Colorado, del propio Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DEL PROPIO ESTADO, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo número 1 al mismo celebrado también por La Secretaría y El Estado, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones y por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente la adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el destino a los ingresos obtenidos, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación. En ningún caso la aportación de La Secretaría excederá del porcentaje que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

El H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, entre otras, la reforma a los artículos 194-E, 232 a 234 y la adición a los artículos 232-C y 232-D de la citada Ley Federal de Derechos, cuyo objeto primordial es separar de manera expresa el derecho que por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Por lo antes expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que sustituya al antes mencionado a fin de ajustarlo al marco legislativo vigente en esta materia, por lo que La Secretaría, El Estado y El Municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 194-E y 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 79 fracciones I, XVI, XIX y XL, 82, 136 fracciones VIII y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2o., 9o., 23 fracción II y 25 fracciones I, VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2o., 4o. y 12 del Código Fiscal del Estado, y 5o. fracción III, 7o., 37 fracciones VII y VIII, inciso ñ) y L, 40 fracciones V y XXXIV y 62 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica de Administración Municipal; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PRORROGA DE CONCESIONES PARA EL USO O GOCE DE LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPOSITO QUE SE FORME CON AGUAS MARITIMAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN DICHA ZONA

PRIMERA.- La Secretaría y El Estado convienen en coordinarse para que éste, por conducto de El Municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto del derecho de concesión de inmuebles federales, que debe pagarse por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones para el uso o goce de las playas, la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligados a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en términos de los artículos 194-E y 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- El Estado, por conducto de El Municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y los relativos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes fracciones:

I.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. El Estado podrá ejercer conjuntamente con El Municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre él y El Municipio, una vez descontada la parte correspondiente a La Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por El Municipio o, en su caso, por El Estado, que determinen derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que El Municipio o El Estado determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos serán recibidos en las oficinas recaudadoras de El Municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de El Estado.

II.- En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III.- En materia de multas en relación con estos derechos, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por El Municipio o, en su caso, por El Estado.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a La Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, El Municipio se obliga a informar a El Estado y éste a La Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los ingresos de referencia y El Estado y El Municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con El Estado, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto de El Municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta, El Estado, cuando así lo acuerde expresamente con El Municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo; dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de El Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en dicho órgano.

En este caso, El Municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción III de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a El Estado.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a El Estado y a La Secretaría por El Municipio, por concepto de cobro de los derechos materia de esta Sección del Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, El Municipio deberá devolver a El Estado y a La Secretaría, en un plazo máximo de 30 días, los derechos de que se trate, actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación,

computados a partir de la fecha en que se dio la situación irregular y hasta que se efectúe la devolución, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

También, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere esta Sección del Anexo, las ejercerá El Estado en los términos y condiciones ahí establecidos.

En este caso, corresponderá a El Estado el 72% de lo recaudado en El Municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 80% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. A El Municipio corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a La Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trata serán aplicados dentro de la circunscripción territorial de El Municipio a los fines que establece esta Sección del Anexo.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de dichos bienes de dominio público, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien establecerá las bases de coordinación con El Estado y El Municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- El Estado y El Municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen, lo siguiente:

I.- 10% para El Estado de lo recaudado en El Municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo.

II.- 80% para El Municipio de lo recaudado en su territorio por los citados derechos y sus correspondientes recargos.

El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a La Secretaría.

III.- 80% para El Municipio de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. El 20% restante corresponderá a La Secretaría.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- El Estado y El Municipio convienen con La Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho que establece el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Dentro del concepto de administración queda incluida la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la actualización del censo de sus ocupaciones, así como la zonificación ecológica y urbana, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los citados ingresos federales coordinados, se estará por parte de El Estado y de El Municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos citados y sus accesorios e informará a La Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes a El Municipio y a El Estado.

El Municipio deberá enterar a El Estado y a La Secretaría la parte que les corresponda de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a El Estado para con El Municipio y con La Secretaría, si aquél administra.

Para el caso de que El Estado sea el que administre directamente los ingresos de referencia, éste proporcionará adicionalmente a La Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido a El Municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, El Municipio se obliga a informar a El Estado y éste a su vez deberá presentar a La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca un informe trimestral

que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA

NOVENA.- La Secretaría, El Estado y El Municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial de El Municipio.

Dentro del concepto de administración queda incluida la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la actualización del censo de sus ocupaciones, así como la zonificación ecológica y urbana.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo se harán con base en los ingresos que por concepto del derecho y sus correspondientes accesorios a que se refiere el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se hayan captado por El Estado o El Municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por El Municipio o, en su caso, por El Estado y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I.- El Estado, El Municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II.- La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por El Estado y/o El Municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II de la cláusula sexta de este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas de El Estado, las aportaciones de La Secretaría, de El Estado y/o de El Municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMA PRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por La Secretaría, El Estado y El Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Finanzas de El Estado, quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos y con la calidad que se señale a El Municipio, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a su nombre, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico, a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

Dicha cuenta bancaria deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas de El Estado.

La aportación que corresponde a La Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que El Estado y/o El Municipio hubieran efectuado sus respectivas aportaciones y siempre que aquélla ya hubiera recibido los recursos que le corresponden, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas de El Estado no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento de esta Sección del Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I.- Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: La Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, El Estado y El Municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de El Estado presidirá el Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

De El Municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

De El Estado, en el Secretario de Finanzas de El Estado.

De la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el Delegado Federal en El Estado de dicha dependencia del Gobierno Federal.

De La Secretaría, en el Administrador Local Jurídico de Ingresos competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas de El Estado y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II.- Tomará decisiones por mayoría. En su caso, el representante de El Estado tendrá voto de calidad.

III.- Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros.

IV.- Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, así como los presupuestos de los mismos que El Municipio le presente y vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que El Estado y/o El Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección del Anexo, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de El Municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección del Anexo, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección del Anexo.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección del Anexo, así como presentar a La Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle El Municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas de El Estado los casos en que por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos a El Municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a La Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección del Anexo.

DECIMA TERCERA.- El Estado y El Municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico y serán concentradas en la Secretaría de Finanzas de El Estado. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección del Anexo, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de La Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan en los términos del segundo párrafo de la fracción II de la cláusula sexta de este Anexo derivados del derecho establecido en el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, a solicitud de El Estado y/o de El Municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a La Secretaría para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMA CUARTA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I.- Presentar al Comité Técnico los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II.- Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo, en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III.- Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas de cheques en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMA QUINTA.- El Estado o El Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMA SEXTA.- La aportación de los recursos de La Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo, se hará por ejercicio fiscal.

DECIMA SEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que El Municipio no cumpla con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de La Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de El Estado, a fin de que éste los aplique a los fines que señala esta Sección del Anexo, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a La Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de El Municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo, dará lugar a la cancelación del fondo y al reembolso de los recursos no aplicados a El Estado, con los rendimientos que hubiere generado. Los recursos correspondientes a El Municipio y a La Secretaría serán acreditados a El Estado en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMA NOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, El Estado asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de la Sección II de este mismo Anexo, bajo las mismas condiciones ahí establecidas y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial de El Municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por La Secretaría y El Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 17 de mayo de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 27 de noviembre de 1985.

TRANSITORIA

UNICA.- Para los efectos de la comunicación a que se refiere el último párrafo de la cláusula decimatercera, se tendrá como plazo máximo para efectuarla, por lo que corresponde al presente ejercicio fiscal, los tres meses siguientes a la publicación de este Anexo en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de diciembre de 1999.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **René Montaña Terán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Florencio Díaz Armenta**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Martín Fco. Rodríguez Estrella**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Angel Gurriá**.- Rúbrica.

ANEXOS 2, 3 y 10 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 2 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Multas y cantidades actualizadas que establece la Ley Aduanera vigentes a partir del 1o. de enero de 2000.

"Artículo 16.
II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,102,866.00. "

"Artículo 160.
IX. "

En los casos a que se refiere esta fracción, el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de \$ 147.00 por cada operación.

"Artículo 164.

- VII. Tratándose de los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías, declarar con inexactitud alguno de los datos a que se refiere el primer párrafo de la fracción II, del artículo 165 de esta Ley, siempre que con los datos aportados, excluida la liquidación provisional a que se refieren los artículos 127, fracción II y 131, fracción II de esta Ley, de haberse destinado la mercancía de que se trate al régimen de importación definitiva, la omisión no exceda de \$79,739.00

"Artículo 165.

II.

- a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$113,913.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

VII.

- a) La omisión exceda de \$113,913.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

"Artículo 173.

I.

- a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$79,739.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

V.

- a) La omisión exceda de \$79,739.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

VI.

No será cancelada la autorización de apoderado aduanal siempre que la omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, no represente más de un 10% del total de los que debieron pagarse y dicha omisión no exceda de \$79,739.00.

"Artículo 178.

- II. Multa de \$2,278.00 a \$5,696.00 cuando no se haya obtenido el permiso de autoridad competente, tratándose de vehículos.

"Artículo 181. Se impondrá una multa de \$2,757.00 a \$3,676.00 a quien cometa la infracción a que se refiere el artículo 180 de esta Ley.

"Artículo 183.

- II. Si la infracción consistió en exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación o internación, según el caso, multa de \$919.00 a \$1,379.00 si el retorno se verifica en forma espontánea, por cada periodo de quince días o fracción que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se efectúe el retorno. El monto de la multa no excederá del valor de las mercancías.

- V. Multa de \$34,174.00 a \$45,565.00 en el supuesto a que se refiere la fracción IV."

"Artículo 185.

- I. Multa de \$1,838.00 a \$2,298.00 en caso de omisión y de \$919.00 a \$1,379.00 por la presentación extemporánea a las mencionadas en las fracciones I y II.

- II. Multa de \$797.00 a \$1,139.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento.

- IV. Multa de \$1,838.00 a \$2,757.00 a la señalada en la fracción V, por cada medio magnético que contenga información inexacta, incompleta o falsa.

- V. Multa de \$1,709.00 a \$2,848.00 a la señalada en la fracción VI.

VI. Multa de \$1,709.00 a \$2,848.00, en el caso señalado en la fracción VII, por cada pedimento.

VIII. Multa de \$919.00 a \$1,379.00, en los casos señalados en la fracción IX, por cada aeronave que arribe a territorio nacional.

IX. Multa de \$91,906.00 a \$137,858.00, en los casos señalados en la fracción X, por cada aeronave que arribe al territorio nacional.

X. Multa de \$1,139.00 a \$1,709.00, en el caso señalado en la fracción XI, por cada pedimento.

XI. Multa de \$3,417.00 a \$4,557.00 en caso de omisión y de \$1,709.00 a \$2,848.00 por la presentación extemporánea, en el caso señalado en la fracción XII.

XII. Multa de \$570.00 a \$1,139.00, en el caso señalado en la fracción XIII, por cada documento.

"Artículo 187.

I. Multa de \$3,676.00 a \$4,595.00, a las señaladas en las fracciones I, II, IV, V, VII y XI.

II. Multa de \$919.00 a \$1,379.00, a la señalada en la fracción III.

IV. Multa de \$9,191.00 a \$13,786.00 a las señaladas en las fracciones IX y X.

V. Multa de \$5,514.00 a \$7,352.00 a las señaladas en las fracciones XII y XIII.

VI. Multa de \$34,174.00 a \$51,261.00, a las señaladas en las fracciones VIII y XIV.

VIII. Multa de \$18,381.00 a \$36,762.00 a la señalada en la fracción XVI.

X. Multa de \$45,565.00 a \$62,652.00, a la señalada en la fracción XIX.

XI. Multa de \$570.00 a \$1,139.00, a la señalada en la fracción XVII."

"Artículo 189.

I. Multa de \$18,381.00 a \$27,572.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción I.

II. Multa de \$36,762.00 a \$55,143.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción II."

"Artículo 191.

I. Multa de \$9,191.00 a \$13,786.00, tratándose de las señaladas en las fracciones I y II.

II. Multa de \$18,381.00 a \$27,572.00, tratándose de la señalada en la fracción III.

III. Multa de \$1,838.00 a \$2,757.00, tratándose de la señalada en la fracción IV.

IV. Multa de \$36,762.00 a \$55,143.00, tratándose de la señalada en la fracción V, independientemente de las sanciones a que haya lugar por la comisión de delitos.

"Artículo 193.

I. Multa de \$5,514.00 a \$7,352.00, a la señalada en la fracción I.

II. Multa de \$7,352.00 a \$9,191.00 a la señalada en la fracción II, así como reparación del daño causado.

III. Multa de \$7,352.00 a \$9,191.00, si se trata de la señalada en la fracción III."

"Artículo 200. Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de \$27,572.00 a \$36,762.00."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Cantidades que se deberán considerar como pago por la prestación de los servicios de segundo reconocimiento aduanero y como impuesto al valor agregado trasladado por la prestación de dichos servicios

Aduana/Sección aduanera	Pago por los servicios del segundo reconocimiento	Impuesto al valor agregado trasladado
1.- Tijuana	\$45.69	\$4.56
2.- San Luis Río Colorado	\$45.69	\$4.56
3.- Ensenada	\$45.69	\$4.56

4.-	Mexicali	\$83.31	\$8.33
5.-	Tecate	\$83.31	\$8.33
6.-	Guaymas	\$83.31	\$12.49
7.-	Nogales	\$118.01	\$11.80
8.-	Naco	\$118.01	\$11.80
9.-	Agua Prieta	\$118.01	\$11.80
10.-	Sonoyta	\$118.01	\$11.80
11.-	Guadalajara	\$208.44	\$31.26
12.-	Manzanillo	\$208.44	\$31.26
13.-	Mazatlán	\$208.44	\$31.26
14.-	La Paz	\$208.44	\$20.84
15.-	Aguascalientes	\$208.44	\$31.26
16.-	Ciudad Juárez	\$119.07	\$11.90
17.-	Ojinaga	\$119.07	\$11.90
18.-	Puerto Palomas	\$119.07	\$11.90
19.-	Chihuahua	\$119.07	\$17.86
20.-	Acapulco	\$193.54	\$29.03
21.-	Puebla	\$193.54	\$29.03
22.-	Toluca	\$193.54	\$29.03
23.-	Lázaro Cárdenas	\$193.54	\$29.03
24.-	México	\$193.54	\$29.03
25.-	Queretaro	\$67.31	\$10.09
26.-	Aeropuerto Internacional	\$67.31	\$10.09
27.-	Ciudad Hidalgo	\$67.31	\$6.73
28.-	Tuxpan	\$67.31	\$10.09
29.-	Ciudad del Carmen	\$284.92	\$42.73
30.-	Coatzacoalcos	\$284.92	\$42.73
31.-	Veracruz	\$284.92	\$42.73
32.-	Salina Cruz	\$284.92	\$42.73
33.-	Nuevo Laredo	\$32.15	\$3.21
34.-	Subteniente López	\$32.15	\$3.21
35.-	Cancún	\$32.15	\$3.21
36.-	Progreso	\$32.15	\$4.82
37.-	Torreón	\$203.51	\$30.52
38.-	Piedras Negras	\$203.51	\$20.35
39.-	Ciudad Acuña	\$203.51	\$20.35
40.-	Colombia	\$89.77	\$8.97
41.-	Monterrey	\$89.77	\$13.46
42.-	Ciudad Reynosa	\$89.77	\$8.97
43.-	Ciudad Miguel Alemán	\$135.97	\$13.59
44.-	Tampico	\$135.97	\$20.39
45.-	Matamoros	\$135.97	\$13.59
46.-	Altamira	\$67.31	\$10.09
47.-	Ciudad Camargo	\$135.97	\$13.59

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Sectores y fracciones arancelarias

Sector	Fracciones arancelarias

1.- Carne y despojos de cerdo.	0103.92.02 0103.92.99 0203.11.01 0203.12.01 0203.19.99	0203.21.01 0203.22.01 0203.29.99 0206.30.01 0206.30.99 0206.49.01	0206.49.99 0206.80.99 0206.90.99 0209.00.99 0210.11.01 0210.12.01	0210.19.99 0210.90.02 0210.90.99 1602.49.01 4103.90.01 4107.10.01	4103.90.99 No será exigible en las importaciones consistentes en piel de avestruz
2.- Carnes, despojos comestibles y huevo de aves.	0105.11.01 0105.11.02 0105.11.99 0105.12.01 0207.11.01	0207.12.01 0207.13.01 0207.13.99 0207.14.01	0207.14.99 0207.24.01 0207.25.01 0207.26.01	0207.26.99 0207.27.01 0207.27.99 0210.90.03	0407.00.01 No será exigible en las importaciones consistentes en huevo de avestruz
3.- Frutícola.	0808.10.01	0809.30.01 No será exigible en las importaciones consistentes en nectarinas			
4.- Manteca y grasas.	1501.00.01 1502.00.01	1503.00.01 1503.00.99	1506.00.99 1516.10.01	1517.90.01 1517.90.02	1517.90.99 1522.00.01
5.- Cerveza.	2203.00.01				
6.- Vinos y licores.	2204.10.01 2204.21.02 2204.21.03	2204.21.04 2207.10.01 2207.20.01	2208.20.01 2208.20.02 2208.30.02	2208.30.03 2208.40.01 2208.50.01	2208.60.01 2208.90.01 2208.90.02
7.- Cigarros.	2402.20.01				
8.- Productos Químicos	2803.00.01 2803.00.02 2803.00.99 2815.11.01 2815.12.01 2847.00.01	2914.13.01 2915.31.01 2915.32.01 2915.33.01 2916.12.01 2916.12.02	2917.32.01 3102.21.01 3206.20.01 3206.20.02 3903.19.02 3903.19.99	3903.90.05 3903.90.99 3904.10.99 3904.21.99 3904.90.99 3912.39.05	3915.30.01 3920.59.01 4002.19.02 4004.00.99
9.- Productos para aseo del hogar.	2828.90.99 3307.90.99 3402.20.03 3402.20.04 3402.20.99	3405.10.01 3402.20.05 3405.30.01 3405.40.01	3808.10.99 Únicamente los insecticidas domésticos en cualquiera de sus presentaciones (líquida, aerosol, placas, espirales, electrotérmico, etc.), exceptuando a los insecticidas urbanos, a los usados en la agricultura e industria alimentaria	3808.40.01 Únicamente los desinfectantes en general, exceptuando los destinados a la agricultura y a la industria alimentaria	8516.79.99 Únicamente los aparatos electrotérmicos destinados al control de los insectos voladores por medio de un insecticida doméstico
10.- Hulero	4011.10.01 4011.20.01	4011.50.01 4012.20.01	4012.20.02	4012.20.99	
11.- Lápices.	4404.10.01 4404.10.99	4404.20.04 4404.20.99	4407.10.03 4409.10.02	9609.10.01	

12.- Madera contrachapada (triplay).	4412.13.01 4412.13.99 4412.14.99	4412.19.01 4412.19.02 4412.19.99	4412.22.01 4412.23.99 4412.29.99	4412.92.01 4412.93.99 4412.99.99	
13.- Pañales.	4818.40.01	4818.40.99			
14.- Textil.	5208.12.01 5208.32.01 5209.12.01 5209.19.01 5209.32.01 5209.39.01 5209.43.99 5209.49.99 5209.42.01 5209.42.99 5407.42.01 5407.52.01	5407.54.01 5407.61.99 5407.69.99 5408.22.99 5408.24.99 5512.19.99 5513.41.01 5516.92.01 5703.30.99 5806.32.01	6002.93.01 6105.10.01 6106.10.01 6108.21.01 6109.10.01 6110.10.01 6110.20.01 6110.30.01 6110.30.02 6110.30.99	6110.90.01 6110.90.99 6112.11.01 6112.41.01 6115.11.01 6115.92.01 6203.22.01 6203.42.99 6204.22.01 6204.62.01	6205.20.99 6206.30.01 6207.91.01 6212.10.01 6215.10.01 6215.20.01 6301.30.01 6301.40.01 6302.22.01 6302.60.01
15.- Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros.	5807.10.01 5807.90.99 7319.30.99	7419.99.04 8308.90.99	9606.10.01 9606.22.01 9606.30.01	9607.11.01 9607.19.99 9607.20.01	
16.- Calzado.	6401.10.01 6401.91.01 6401.92.01 6401.92.99 6401.99.01 6401.99.99 6402.12.01 6402.19.01 6402.19.02 6402.19.03 6402.19.99 6402.20.01 6402.30.99	6402.91.01 6402.99.01 6402.99.02 6402.99.03 6402.99.04 6402.99.05 6402.99.99 6403.12.01 6403.19.01 6403.19.02 6403.19.03 6403.19.99 6403.20.01 6403.30.01	6403.40.01 6403.51.01 6403.51.02 6403.51.99 6403.59.01 6403.59.02 6403.59.99 6403.91.01 6403.91.02 6403.91.03 6403.91.99 6403.99.01 6403.99.02	6403.99.03 6403.99.04 6403.99.05 6403.99.99 6404.11.01 6404.11.02 6404.11.03 6404.11.99 6404.19.01 6404.19.02 6404.19.03 6404.19.99 6404.20.01	6405.10.01 6405.20.01 6405.20.02 6405.20.99 6405.90.01 6405.90.99 6406.10.01 6406.10.02 6406.10.03 6406.10.99 6406.20.01 6406.91.01 6406.99.01 6406.99.99
17.- Acero.	7208.10.02 7208.10.99 7208.25.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.37.01 7208.38.01 7208.39.01 7208.40.01 7208.51.01 7208.52.01 7209.16.01 7209.17.01 7210.30.01	7210.30.99 7210.41.01 7210.41.99 7210.49.01 7210.49.99 7210.61.01 7210.70.01 7210.70.99 7212.20.01 7212.20.02 7212.20.99 7212.30.01 7212.30.02 7212.30.99	7212.40.01 7212.40.02 7212.40.03 7213.10.01 7213.20.01 7213.91.01 7213.99.99 7214.20.01 7214.91.01 7214.91.02 7214.99.01 7214.99.02 7228.30.99 7304.10.01	7304.10.99 7304.21.01 7304.21.99 7304.29.01 7304.29.99 7304.31.99 7304.39.04 7304.39.99 7304.51.01 7304.51.99 7304.59.01 7304.59.99 7304.90.99 7305.11.01	7305.12.01 7305.31.99 7306.20.01 7306.30.01 7306.30.99 7306.60.99 7308.20.01 7308.30.01 7308.30.99 7308.40.01 7308.90.02 7308.90.99
18.- Herramientas.	6804.22.99 6805.20.01 8201.20.01 8201.40.01 8202.20.01 8202.31.01	8202.91.01 8203.20.01 8204.11.01 8204.11.99 8204.12.99	8204.20.99 8205.20.01 8205.40.99 8205.59.06 8207.40.02	8207.50.99 8207.60.01 8207.80.01 8208.30.01 8209.00.01	9017.30.01 9017.80.01 9603.40.01
19.- Candados y Cerraduras.	8301.10.01	8301.40.01			

20.- Electrónicos	8521.10.01	8523.90.99	8527.31.99	8528.12.05	
	8523.11.99	8524.32.01	8528.12.01	8528.12.06	
	8523.13.02	8524.53.01	8528.12.02	8528.12.07	
	8523.13.99	8527.21.01	8528.12.03	8528.12.99	
	8523.20.01	8527.21.99	8528.12.04		
21.- Industria automotriz.	8701.20.01	8702.10.04	8702.90.04	8704.22.06	8704.32.05
	8702.10.01	8702.90.02	8702.90.05	8704.22.99	8704.32.06
	8702.10.02	8702.90.03	8704.22.05	8704.23.99	8704.32.99
	8702.10.03				
22.- Bicicletas.	8712.00.01	8712.00.02	8712.00.03	8712.00.04	8712.00.99
23.- Juguetes.	9501.00.01	9503.20.99	9503.50.99	9503.90.04	9504.90.08
	9501.00.99	9503.30.01	9503.60.02	9503.90.05	9504.90.99
	9502.10.01	9503.30.99	9503.70.01	9503.90.99	9505.10.01
	9502.99.99	9503.41.01	9503.70.99	9504.10.01	9505.10.99
	9503.20.01	9503.49.99	9503.80.99	9504.90.06	
24.- Encendedores.	9613.10.01	9613.30.01	9613.90.02		
	9613.20.01	9613.80.99	9613.90.99		
25.- Carne y despojos comestibles de Ovinos o Caprinos.	0204.10.01				
	0204.21.01				
	0204.22.99				
	0204.23.01				
	0204.30.01				
	0204.41.01				
	0204.42.99				
	0204.43.01				
	0204.50.01				

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

CIRCULAR que establece la forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que por concepto de anticipos y cumplimiento de contratos deben constituir los proveedores que celebren contratos con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

CIRCULAR No. 0463

CC. Subsecretarios, Oficial Mayor, Titulares de Unidad Coordinadora, Directores Generales y Delegados Federales del Ramo. Presentes.

Como es de su conocimiento el 4 de enero del 2000 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que tiene como objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen, las Secretarías de Estado;

Que el citado ordenamiento legal establece que los proveedores que celebren contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar los anticipos que, en su caso, reciban y el cumplimiento de los contratos;

Que los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades, fijarán las bases, formas y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que por concepto de anticipos y cumplimiento de contratos deban constituirse;

Que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación, se podrá garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor de las dependencias, entre otras formas, mediante fianza expedida por institución autorizada, y

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR QUE ESTABLECE LA FORMA Y PORCENTAJES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS GARANTIAS QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEBEN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTICULO PRIMERO.- Para garantizar el cumplimiento de los contratos que celebren con esta Secretaría derivados de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores o prestadores de servicios deberán otorgar fianza, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación por el equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los proveedores o prestadores de servicios garantizarán a esta dependencia los importes que por concepto de anticipo les otorgue, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo y deberá presentarse previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incrementos o decrementos en los precios, derivados de lo pactado en los contratos, o de las circunstancias económicas de tipo general, supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, o del reconocimiento de los precios oficiales, o incremento en la cantidad o vigencia del arrendamiento de los bienes y servicios solicitados, o cancelación de partidas a que se refieren los artículos 44 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores o prestadores de servicios deberán substituir la fianza exhibida originalmente por otra equivalente al diez por ciento del monto total que resulte del incremento o decremento en el importe del contrato. Dicha garantía será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se entregará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico en la que se haga constar el incremento o decremento respectivo.

ARTICULO CUARTO.- En los casos señalados en los artículos 41 fracciones IV, XI y XIV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que deba de firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO.- Cúmplase.

México, D.F., a 11 de abril de 2000.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,
Julia Carabias Lillo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determina la mercancía comprendida en la fracción y con la tasa arancelaria que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. y 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 8 del Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, dispone en su artículo 8 que se aplicará la tasa prevista en el Apéndice a ese Decreto, a las mercancías identificadas con el código "S", siempre y cuando no se rebase el cupo mínimo de importación especificado para cada fracción en la lista de México, contenida en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

Que conforme a los registros estadísticos de las autoridades aduaneras, la importación de algunas mercancías originarias de los Estados Unidos de América, comprendidas en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha rebasado el volumen total de importación de cupo mínimo fijado en dicho Tratado, y

Que para el efecto de que el arancel preferencial aplicable sea el listado en el artículo 8 del referido Decreto, corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial publicar en el **Diario Oficial de la Federación** que se ha rebasado el cupo mínimo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO RELATIVO A LA SALVAGUARDA AGROPECUARIA DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA MERCANCIA
COMPRENDIDA EN LA FRACCION Y CON LA TASA ARANCELARIA QUE SE INDICA**

ARTICULO UNICO.- La importación de mercancías originarias de América del Norte, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que a continuación se indican, elegibles para ser consideradas como productos de los Estados Unidos de América, conforme al Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 1994, estará sujeta a la siguiente tasa arancelaria ad-valorem:

Fracción	Descripción	Tasa
0203.12.01	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	20%
0808.10.01	Manzanas	20%
2005.20.01	Papas (patatas)	20%

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 31 de diciembre de 2000.

México, D.F., a 26 de abril de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

ACUERDO relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determinan las mercancías comprendidas en las fracciones y con las tasas arancelarias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. y 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 8 del Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, dispone en su artículo 8 que se aplicará la tasa prevista en el Apéndice a ese Decreto, a las mercancías identificadas con el código "S", siempre y cuando no se rebase el cupo mínimo de importación especificado para cada fracción en la lista de México, contenida en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

Que conforme a los registros estadísticos de las autoridades aduaneras, la importación de algunas mercancías originarias de Canadá, comprendidas en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha rebasado el volumen total de importación de cupo mínimo fijado en dicho Tratado, y

Que para el efecto de que el arancel preferencial aplicable sea el listado en el artículo 8 del referido Decreto, corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial publicar en el **Diario Oficial de la Federación** que se ha rebasado el cupo mínimo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO RELATIVO A LA SALVAGUARDA AGROPECUARIA DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS MERCANCIAS
COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES Y CON LAS TASAS ARANCELARIAS QUE SE INDICAN**

ARTICULO UNICO.- La importación de mercancías originarias de América del Norte, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que a continuación se indican, elegibles para ser consideradas como productos del Canadá, conforme al Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía canadiense, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 1994, estarán sujetas a las siguientes tasas arancelarias ad-valorem:

Fracción	Descripción	Tasa
0103.91.99	Los demás	20%
0103.92.02	De peso superior a 110 kg, excepto lo comprendido en la fracción 0103.92.01	20%
0103.92.99	Los demás	20%

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 31 de diciembre de 2000.

México, D.F., a 26 de abril de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento de nuevo exportador, en relación con la resolución definitiva sobre las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria y proveniente de los Estados Unidos de América.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE NUEVO EXPORTADOR, EN RELACION CON LA RESOLUCION DEFINITIVA SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PEROXIDO DE HIDROGENO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2847.00.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIA Y PROVENIENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Visto para resolver el expediente administrativo N.E. 38/99, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 23 de diciembre de 1993, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la resolución definitiva sobre las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria y proveniente de los Estados Unidos de América.

Cuota compensatoria definitiva

2. De conformidad con la resolución definitiva antes mencionada, la Secretaría determinó una cuota compensatoria de 34.5 por ciento para las importaciones de peróxido de hidrógeno, originarias de las empresas Degussa Corporation, Solvay Interlox, así como cualquier empresa exportadora de los Estados Unidos de América.

Solicitud de examen de nuevo exportador

3. El 15 de noviembre de 1999, la empresa Eka Chemicals, Inc., por conducto de sus representantes legales, compareció ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar que se le calcule un margen individual de discriminación de precios en sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, con fundamento en el artículo 9.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

4. La solicitante propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1999.

5. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1999, inició las exportaciones de peróxido de hidrógeno, originarias de los Estados Unidos de América a los Estados Unidos Mexicanos.

Empresa solicitante

6. Eka Chemicals, Inc., es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prolongación Martín Mendalde número 1755, planta baja, colonia Acacias del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.

Prevención

7. Con fecha 27 de enero de 2000, la empresa Eka Chemicals, Inc., compareció para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.99.3706/1.

Información sobre el producto

8. El peróxido de hidrógeno es una sustancia química que funciona como agente oxidante, como fuente de oxígeno o como agente acomplejante, por estas propiedades se utiliza en las industrias de celulosa y papel, textil, tratamiento de aguas, procesamiento de alimentos y químicos, cosmética y farmacéuticos. En la industria de la pulpa y el papel, el cloro es sustituto del peróxido de hidrógeno. El peróxido de hidrógeno es un reactivo no contaminante, pero su transporte requiere de estrictas medidas de seguridad. Las características físicas y las diferentes aplicaciones que tiene este reactivo requieren de servicios muy especializados, tanto en la transportación como en su manejo en planta.

9. De acuerdo con la nomenclatura de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, el producto propuesto a ser objeto de este examen de nuevo exportador se clasifica en la fracción arancelaria 2847.00.01 de dicha Tarifa, y se describe como peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea. Está sujeto a un impuesto *ad valorem* del 10 por ciento y no requiere permiso para su importación.

Investigaciones relacionadas

10. El 2 de septiembre de 1997, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución final de la revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, a través de la cual se revocó la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 2 de esta Resolución, para las importaciones originarias y provenientes de las empresas Degussa Corporation y Solvay Interlox.

11. El 20 de enero de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución preliminar que concluye la segunda revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de la empresa FMC Corporation, solicitada por dicha empresa, en la cual se revocó la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 2 de esta Resolución.

12. El 20 de enero de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución final de la primera revisión de oficio relacionada con la resolución señalada en el punto 10 de esta Resolución, en la cual se confirmó que las importaciones de peróxido de hidrógeno, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de las empresas Degussa Hüls Corporation y Solvay Interlox, Inc., no están sujetas al pago de cuota compensatoria.

13. El 3 de febrero de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución que declara de oficio el inicio de la segunda revisión de la revocación de cuotas compensatorias a las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de las empresas Degussa Hüls Corporation y Solvay Interlox, Inc.

Argumentos y medios de prueba

14. Con el propósito de sustentar su solicitud, Eka Chemicals, Inc., presentó los siguientes argumentos y medios de prueba:

A. Es un nuevo exportador a los Estados Unidos Mexicanos de peróxido de hidrógeno originario de los Estados Unidos de América y, por ende, sus exportaciones están sujetas al pago de una cuota compensatoria definitiva de 34.5 por ciento.

B. No participó en el procedimiento ordinario ni en la primera revisión administrativa por no tener el carácter de exportadora, en virtud de que inició sus exportaciones de peróxido de hidrógeno a los Estados Unidos Mexicanos, durante el primer semestre de 1999.

C. No está vinculada con ningún exportador o productor estadounidense de peróxido de hidrógeno, cuyas exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos son objeto de cuotas compensatorias.

15. Con el propósito de demostrar lo anterior, presentó lo siguiente:

A. Formulario oficial para nuevos exportadores, debidamente requisitado.

B. Poder certificado notarialmente y apostillado en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América, con el cual se acredita la existencia legal de Eka Chemicals, Inc., así como las facultades de sus representantes legales.

C. Ventas totales de Eka Chemicals, Inc., de peróxido de hidrógeno para el periodo de enero a junio de 1999.

D. Precio de exportación del peróxido de hidrógeno a los Estados Unidos Mexicanos con sus ajustes correspondientes.

E. Precios del peróxido de hidrógeno en los Estados Unidos de América con sus ajustes respectivos.

F. Estructura corporativa de la empresa Eka Chemicals, Inc., y del grupo al que pertenece.

G. Descripción de los códigos de producto utilizados para sus ventas y registros contables del peróxido de hidrógeno.

H. Listado de las notas de crédito relacionadas con las facturas correspondientes, para el periodo de enero a junio de 1999.

I. Cotización de costos de envasado para las diferentes presentaciones y concentraciones de peróxido de hidrógeno.

J. Relación de tarifas cobradas a Eka Chemicals, Inc., por el traslado a terminales del peróxido de hidrógeno, durante los meses de enero a junio de 1999.

CONSIDERANDO

Competencia

16. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción VII de la Ley de Comercio Exterior; 9.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; y 1o., 2o., 4o. y 38 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Supuestos legales del examen de nuevo exportador

17. De conformidad con el artículo 9.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, se llevará a cabo un examen para determinar el margen individual de dumping a los exportadores o productores del país exportador en cuestión que no hayan exportado ese producto al miembro importador durante el periodo objeto de investigación, a condición de que dichos exportadores o productores puedan demostrar que no están vinculados a ninguno de los exportadores o productores del país exportador que son objeto de derechos antidumping sobre el producto.

18. Tomando en cuenta las declaraciones del representante de la empresa Eka Chemicals, Inc., en el sentido de que no exportó la mercancía propuesta a ser objeto de examen durante el periodo de investigación y revisión de los procedimientos ordinario y de revisión administrativa, es decir de enero a junio de 1992 y de enero a diciembre de 1995, respectivamente; así como la declaración en relación a que no está vinculada con ninguno de los productores o exportadores estadounidenses de peróxido de hidrógeno, cuyas exportaciones están sujetas a cuota compensatoria y al revisar el diagrama que contiene la estructura corporativa de dicha empresa, esta autoridad administrativa concluye que cuenta con elementos que la hacen presumir que durante dichos periodos Eka Chemicals, Inc., no realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos de peróxido de hidrógeno y que no está vinculada con ninguno de los productores o exportadores estadounidenses de peróxido de hidrógeno, cuyas exportaciones estuvieron o están sujetas a cuota compensatoria. Sin embargo, con el propósito de confirmar dicha presunción, durante el desarrollo del procedimiento esta autoridad administrativa se allegará de mayores elementos.

19. Por lo señalado en el punto anterior, esta autoridad administrativa determina que la solicitud presentada por Eka Chemicals, Inc., cumple con los supuestos del artículo 9.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Legislación aplicable

20. Para efectos del procedimiento de examen de nuevo exportador serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento que regulan los procedimientos ordinarios y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Análisis de discriminación de precios

Consideraciones metodológicas

21. La Secretaría recibió respuesta por parte de Eka Chemicals, Inc., del formulario oficial para nuevo exportador y de la prevención efectuada por la autoridad.

22. Eka Chemicals, Inc., manifestó ser un nuevo exportador de peróxido de hidrógeno originario de los Estados Unidos de América, que inició sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos durante el primer semestre de 1999 y por lo tanto, al no tener previamente el carácter de exportador, no participó ni en el procedimiento ordinario que dio origen a la imposición de la cuota compensatoria ni en el procedimiento de revisión de ésta.

23. La solicitante manifestó no estar vinculada a ninguno de los exportadores de los Estados Unidos de América, cuyas exportaciones de peróxido de hidrógeno son objeto de cuota compensatoria.

24. La Secretaría acepta el periodo de examen propuesto por la solicitante que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 1999.

25. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 83 fracción I inciso B del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

26. El peróxido de hidrógeno es un bien diferenciado, ya que se puede comercializar en diferentes concentraciones y presentaciones, por lo tanto, la Secretaría analizó la información por tipo de producto. El tipo de producto se definió de acuerdo con los códigos de producto proporcionados por la solicitante, conforme a su sistema de registro contable.

27. Durante el procedimiento, la Secretaría se allegará de mayores elementos con el propósito de asegurarse que las exportaciones propuestas a ser objeto de examen no constituyen operaciones esporádicas y, en su caso, proceder a calcular un margen individual de discriminación de precios a las exportaciones de peróxido de hidrógeno, efectuadas por Eka Chemicals, Inc., a los Estados Unidos Mexicanos.

Producto exportado

28. Durante el periodo de examen propuesto, la solicitante sólo exportó un tipo de peróxido de hidrógeno a los Estados Unidos Mexicanos, que corresponde al peróxido de hidrógeno al 50 por ciento grado técnico.

Precio de exportación

29. Para documentar el precio de exportación Eka Chemicals, Inc., presentó el listado por transacción de todas las operaciones de exportación del producto propuesto a ser objeto de examen, efectuadas a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo propuesto a ser examinado.

Ajustes

30. La solicitante propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 36 de la Ley de Comercio Exterior y 53 y 54 de su Reglamento. En particular, el único ajuste propuesto por la solicitante se refiere al concepto de crédito para lo cual utilizó la diferencia de días entre la fecha de factura y la fecha de pago de la factura, y la tasa de interés aplicable al periodo propuesto a ser objeto de examen que corresponde a la tasa de interés de préstamos a corto plazo en los Estados Unidos de América.

Valor normal

31. Para documentar el valor normal Eka Chemicals, Inc., presentó el listado por transacción de todas las operaciones de venta en el mercado interno de producto propuesto a ser objeto de examen efectuadas a los Estados Unidos de América durante el periodo propuesto a ser examinado. De acuerdo con esta información, la solicitante realizó ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los códigos de producto idénticos o similares a los que se refiere el punto 28 de esta Resolución.

32. La solicitante argumentó que la única diferencia entre los códigos de producto similares con respecto al idéntico se refiere al medio de transporte o envasado. Para esta etapa del procedimiento, la Secretaría considera que los códigos de producto propuestos por la solicitante para efectos de la comparación entre el valor normal y el precio de exportación es adecuada, ya que las diferencias existentes entre estos códigos de producto se pueden ajustar por términos y condiciones de venta, de tal forma que sean mercancías comparables en los términos del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

33. La Secretaría determinó que las ventas en el mercado interno de los Estados Unidos de América, a las que se hace referencia en los puntos 31 y 32 de esta Resolución, cumplen con el requisito de representatividad que establece la nota al pie 2 del artículo 2.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Ajustes

34. Eka Chemicals, Inc., ajustó el valor normal por términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre

Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 36 de la Ley de Comercio Exterior y 53 y 54 de su Reglamento. En particular, ajustó por concepto de flete en los Estados Unidos de América, manejo de mercancía, embalaje y crédito.

35. Los montos de los ajustes por flete en los Estados Unidos de América, manejo de mercancía y embalaje, proceden de la propia información y la metodología específica proporcionada por Eka Chemicals, Inc.

36. En lo referente al ajuste por crédito, la solicitante utilizó la diferencia de días entre la fecha de factura y la fecha de pago de la factura y la tasa de interés aplicable al periodo propuesto a ser examinado que corresponde a la tasa de interés de préstamos a corto plazo en los Estados Unidos de América.

Margen de discriminación de precios

37. Con fundamento en el artículo 9.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y a partir de la información y metodologías descritas, la Secretaría considera que existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento con el propósito de determinar un margen de discriminación de precios individual aplicable a las operaciones efectuadas durante el periodo propuesto a ser examinado por la empresa Eka Chemicals, Inc., por lo que se emite la siguiente:

RESOLUCION

38. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento de nuevo exportador, sobre las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de la empresa Eka Chemicals, Inc.

39. Se establece como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1999.

40. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a efecto de que el exportador solicitante presente las argumentaciones y pruebas complementarias que estime pertinentes, así como a los productores nacionales para manifestar lo que a su derecho convenga.

41. Los interesados podrán presentar garantía del interés fiscal por el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en los términos del artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior.

42. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

43. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de abril de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de las normas mexicanas NMX-A-200-1949, NMX-A-207-1948, NMX-N-038-1958, NMX-Q-001-1951, NMX-Q-008-1958, NMX-Q-024-1956, NMX-R-001-1945, NMX-R-002-1945, NMX-R-003-1945, NMX-R-021-1952, NMX-R-022-1952, NMX-R-024-1953, NMX-R-028-1954, NMX-R-029-1951, NMX-R-039-1957, NMX-R-071-1951, NMX-R-076-1955, NMX-U-001-1948, NMX-U-002-1950, NMX-U-003-1951, NMX-U-004-1952, NMX-U-005-1955, NMX-U-017-1946, NMX-U-018-1957, NMX-W-007-1946, NMX-W-012-1947, NMX-W-027-1955, NMX-W-029-1956 y NMX-W-031-1956.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que se elaboraron bajo la responsabilidad de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de los Comités Técnicos de Normalización Nacional creados para tal efecto.

La cancelación de las presentes normas mexicanas surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

DESIGNACION	TITULO DE LA NORMA

NMX-A-200-1949	SUELA DE CURTIMIENTO VEGETAL EMPLEADA EN LA FABRICACION DE CALZADO D.O.F. 1949-07-13.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la suela de curtimiento vegetal empleada en la fabricación de calzado.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-A-207-1948	NOMENCLATURA DE LOS TERMINOS USADOS EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO D.O.F. 1948-10-29.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las definiciones y términos utilizados en la industria del calzado.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-038-1958	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR D.O.F. 1960-09-29.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las cintas para máquinas de escribir.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-Q-001-1951	JABON LIQUIDO PARA TOCADOR D.O.F. 1952-06-29.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al jabón líquido para tocadore.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-Q-008-1958	ROCIADORES DE MANO PARA INSECTICIDAS D.O.F. 1960-07-08.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los rociadores de mano para insecticidas.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-Q-024-1956	PAPEL FACIAL D.O.F. 1957-03-22.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al papel facial.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-001-1945	COMPRIMIDOS DE CARBON BITUMINOSO D.O.F. 1945-11-08.

Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los comprimidos de carbón bituminoso.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-002-1945	COQUE METALURGICO D.O.F. 1945-12-19.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al coque metalúrgico.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-R-003-1945	CARBON BITUMINOSO D.O.F. 1946-01-05.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al carbón bituminoso.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-021-1952	CREOSOTA DE HULLA D.O.F. 1952-08-23.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la creosota de hulla.	

NMX-R-022-1952	CARBONES MINERALES USADOS COMO COMBUSTIBLES D.O.F. 1952-10-21.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los carbones minerales usados como combustible.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-024-1953	GRASA PARA CALZADO D.O.F. 1953-05-12.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la grasa para calzado.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-028-1954	ACEITE DE MANITAS D.O.F. 1954-04-08.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al aceite de manitas.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-R-029-1951	DURMIENTES DE MADERA PARA VIAS FERREAS D.O.F. 1951-11-29.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los durmientes de madera para vías férreas.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-R-039-1957	LIQUIDO PARA ENCENDEDORES D.O.F. 1957-05-24.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al líquido para encendedores.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-R-071-1951	MUEBLES SANITARIOS DE HIERRO FUNDIDO Y ESMALTADOS D.O.F. 1951-03-01.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los muebles sanitarios de hierro fundido y esmaltados.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-R-076-1955	CORTINAS METALICAS ENROLLABLES D.O.F. 1955-05-07.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las cortinas metálicas enrollables.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-U-001-1948	ALBAYALDE A BASE DE PLOMO D.O.F. 1948-10-26.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al carbonato básico de plomo y sus mezclas con aceites secantes denominado albayalde.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-U-002-1950	LITARGIRIO D.O.F. 1950-12-16.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la mezcla de óxidos de plomo denominada litargirio.	
Concordancia con normas internacionales No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-U-003-1951	MINIO D.O.F. 1951-06-13.

Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la mezcla de óxidos de plomo denominada minio.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-U-004-1952	AMARILLOS Y ANARANJADOS CROMO D.O.F. 1952-10-22.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los pigmentos constituidos principalmente por cromatos de plomo normales o cromatos de plomo básicos o sus mezclas, con o sin incluir otros compuestos insolubles de plomo.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-U-005-1955	LITHOPON D.O.F. 1955-09-23.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al pigmento de sulfuro de zinc y sulfato de bario en proporciones equimolares denominado lithopon.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-U-017-1946	ACEITE DE LINAZA D.O.F. 1947-01-17.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al aceite de linaza.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-U-018-1957	PINTURAS, BARNICES Y PLASTICOS PROTECTORES ANTICORROSIVOS DE APLICACION A TRES MANOS D.O.F. 1957-06-20.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las pinturas, barnices y plásticos protectores anticorrosivos de aplicación a tres manos.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-W-007-1946	LIGAS DE METAL BABBIT EN BARRAS O LINGOTES D.O.F. 1946-05-24.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las aleaciones de plomo, antimonio, estaño y cobre denominadas metal babbitt que se comercializan en lingotes y barras.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-W-012-1947	ANTIMONIO REFINADO D.O.F. 1947-11-28.

Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al antimonio refinado.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-W-027-1955	LAMINAS, CINTAS Y DISCOS DE TUMBAGA LAMINADOS EN FRIO D.O.F. 1955-09-26.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las láminas, cintas y discos de tumbaga laminados en frío.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-W-029-1956	LAMINAS Y TIRAS DE LATON O ALPACA PLUMBADAS, LAMINADAS EN FRIO, EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE LLAVES PARA CERRADURAS D.O.F. 1956-03-15.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las láminas y tiras de latón o alpaca plumbadas, laminadas en frío, empleadas en la fabricación de llaves para cerraduras.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-W-031-1956	LAMINA DE PLOMO D.O.F. 1957-06-08.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la lámina de plomo.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 10 de abril de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de la Norma Mexicana NMX-T-020-1952.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que se encuentra dentro de la competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera.

La cancelación de la presente Norma Mexicana surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

DESIGNACION	TITULO DE LA NORMA
NMX-T-020-1952	MANGUERAS DE HULE PARA AIRE D.O.F. 1953-03-11.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a las mangueras de hule para aire.

Concordancia con normas internacionales

No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de la Norma Mexicana NMX-V-010-1952.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que se encuentra dentro de la competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Bebidas Alcohólicas.

La cancelación de la presente Norma Mexicana surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

DESIGNACION	TITULO DE LA NORMA
NMX-V-010-1952	MALTA CLARA CERVECERA D.O.F. 1952-03-26.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la malta clara cervecera, mismo que se obtiene por la germinación de la cebada.	
Concordancia con normas internacionales	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de la Norma Mexicana NMX-Y-024-1958.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que se encuentra dentro de la competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales.

La cancelación de la presente Norma Mexicana surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

DESIGNACION	TITULO DE LA NORMA
NMX-Y-024-1958	SAL POLIMINERALIZADA PARA GANADO D.O.F. 1958-04-28.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la sal polimineralizada para ganado.

Concordancia con normas internacionales

No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD**REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 60, 225, 270, 300 a 312, 368 a 379, 419, 420, 421 y 422 de la Ley General de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD**TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales****Capítulo único**

ARTÍCULO 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar el control sanitario de la publicidad de los productos, servicios y actividades a que se refiere la Ley General de Salud.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Agencia de publicidad, a quien tenga como actividad principal la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación, por cuenta y orden de anunciantes, de espacios para difusión a través de los distintos medios de comunicación;
- II. Anunciante, a quien utiliza la publicidad para dar a conocer las características o beneficios de sus productos y servicios;
- III. Anuncio publicitario, al mensaje dirigido al público o a un segmento del mismo, con el propósito de informar sobre la existencia o las características de un producto, servicio o actividad para su comercialización y venta o para motivar una conducta;
- IV. Artículo promocional, al objeto que se obsequia al público y que contiene impresa la marca, nombre, logotipo o frase publicitaria de algún producto o servicio;
- V. Campaña publicitaria, a la difusión programada de varios anuncios publicitarios sobre el mismo producto o servicio, adaptados a los diferentes medios de comunicación;
- VI. Ley, a la Ley General de Salud;
- VII. Medio de difusión, al que se utiliza para difundir los anuncios publicitarios a la población en general y que incluye a la televisión, cine, radio, espectacular, laterales de transporte, anuncios luminosos, carteles, prensa, revistas, correo directo, catálogos, folletos, volantes, material de punto de venta, así como a cualquier otro medio de comunicación, sea impreso, electrónico, telefónico, informático, de telecomunicaciones o mediante otras tecnologías;
- VIII. Patrocinio, al respaldo económico otorgado para la promoción de una persona física o moral o para la realización de una actividad o evento;
- IX. Publicidad, a la actividad que comprende todo proceso de creación, planificación, ejecución y difusión de anuncios publicitarios en los medios de comunicación con el fin de promover la venta o consumo de productos y servicios, y
- X. Secretaría, a la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 3. La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponde a la Secretaría, así como a los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia de conformidad con los acuerdos de coordinación que, en su caso, se suscriban, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de publicidad correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 4. La publicidad destinada a ser difundida en el territorio nacional, independientemente de su procedencia, se ajustará a lo dispuesto en la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5. No estará sujeta a este Reglamento la publicidad que se realice sobre ofertas o promociones comerciales relacionados exclusivamente con el precio de los productos, servicios y

actividades, pero cuando se refiera a ellos en forma particular o por sus marcas deberá incluir la leyenda que, en su caso, corresponda.

ARTÍCULO 6. La publicidad será congruente con las características o especificaciones que establezcan las disposiciones aplicables para los productos o servicios objeto de la misma, para lo cual no deberá:

- I. Atribuirles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitatorias, nutritivas, estimulantes o de otra índole, que no correspondan a su función o uso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables o en la autorización otorgada por la Secretaría;
- II. Indicar o sugerir que el uso o consumo de un producto o la prestación de un servicio, es un factor determinante para modificar la conducta de las personas, o
- III. Indicar o inducir a creer explícita o implícitamente que el producto cuenta con los ingredientes o las propiedades de los cuales carezca.

ARTÍCULO 7. La publicidad será orientadora y educativa respecto del producto o servicio de que se trate, para lo cual deberá:

- I. Referirse a las características, propiedades y empleos reales o reconocidos por la Secretaría, de los productos, servicios y actividades, en idioma español, en términos claros y fácilmente comprensibles para el público a quien va dirigida;
- II. Proporcionar información sanitaria sobre el uso de los productos y la prestación de los servicios, la cual deberá corresponder, en su caso, a las finalidades señaladas en la autorización respectiva, y
- III. Señalar las precauciones necesarias cuando el uso, manejo, almacenamiento, tenencia o consumo de los productos o la prestación de los servicios pueda causar riesgo o daño a la salud de las personas, de conformidad con lo siguiente:
 - a. Contener información sobre las especificaciones para el uso adecuado del producto o servicio de que se trate, así como de los daños que pudieran ocasionar a la salud,
 - b. Incorporar la información a la que se refiere el inciso anterior a la imagen gráfica del producto para evitar un error del consumidor,
 - c. Estar impresas en colores contrastantes y en los tamaños señalados en el artículo 10 de este Reglamento,
 - d. Estar redactadas en formas literarias positivas, cuando se trate de dar instrucciones para el uso y
 - e. Estar redactadas en formas literarias negativas cuando se trate de prevenir al consumidor sobre los riesgos que el producto pueda representar.

ARTÍCULO 8. No se podrá realizar publicidad que propicie atentar o poner en riesgo la seguridad o integridad física o mental o dignidad de las personas.

ARTÍCULO 9. La publicidad no es comprobable o no corresponde a la calidad sanitaria, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo de los productos o servicios, cuando:

- I. Induzca al error;
- II. Oculte las contraindicaciones necesarias;
- III. Exagere las características o propiedades de los productos o servicios;
- IV. Indique o sugiera que el uso de un producto o la prestación de un servicio, son factor determinante de las características físicas, intelectuales o sexuales de los individuos, en general, o de los personajes reales o ficticios que se incluyen en el mensaje, siempre que no existan pruebas fehacientes que así lo demuestren, y
- V. Establezca comparaciones entre productos cuyos ingredientes sean diferentes, cuando por ello se puedan generar riesgos o daños a la salud.

ARTÍCULO 10. Las leyendas o mensajes sanitarios que deberán aparecer en la publicidad de productos, servicios y actividades, salvo en aquellos casos en que el propio Reglamento indique otros términos, se sujetarán a lo siguiente:

- I. En los anuncios que se difundan por televisión y cine, las leyendas escritas deberán tener una duración mínima equivalente a la cuarta parte de la duración total del anuncio, aparecer en colores contrastantes, estar colocadas horizontalmente, con letra helvética regular no condensada y con un tamaño equivalente a 40 puntos por letra, en proporción a una pantalla de televisión de 14 pulgadas. Las leyendas auditivas deberán pronunciarse en el mismo ritmo y volumen que el anuncio, en términos claros y comprensibles;
- II. En los anuncios impresos, las leyendas deberán tener las características a que se refiere la fracción anterior y su tamaño deberá ser:
 - a. Para anuncios espectaculares con una medida de cuando menos 1290mm x 360mm la leyenda será de 60 puntos de altura que deberá ajustarse proporcionalmente al tamaño del anuncio,

- b. Para cualquier otro anuncio impreso, los textos deberán aparecer en un tamaño no menor de 20 puntos de altura en proporción a una página de 21.5 cm x 28 cm y
 - c. En el caso de anuncios electrónicos de banda continua, por cada cuatro espacios deberá existir uno con la leyenda precautoria colocada en condiciones similares de tamaño y proporción al anuncio del producto;
- III. En la publicidad que se difunda por radio, las leyendas serán parte integral del anuncio y se pronunciarán en el mismo ritmo y volumen de voz de éste, en términos claros y comprensibles, y
- IV. La publicidad que aparezca en los medios informáticos o de telecomunicación, deberá incluir las leyendas o mensajes de acuerdo con las fracciones anteriores y según el medio auditivo o visual empleado.

ARTÍCULO 11. El anunciante deberá comprobar, cuando así lo requiera la Secretaría, las aseveraciones que realice en su publicidad sobre la calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficio de empleo de los productos o servicios, así como señalar el grupo objetivo al que dirige su publicidad, para lo cual deberá presentar la información técnica y científica que la Secretaría le solicite.

ARTÍCULO 12. Deberá utilizarse la denominación de tipo en la publicidad de los productos elaborados en lugares distintos a los de origen, con ingredientes semejantes y procedimientos similares a los empleados en la fabricación del original.

ARTÍCULO 13. Deberá utilizarse la denominación estilo o imitación en la publicidad de los productos elaborados con ingredientes o procedimientos diversos de los utilizados en la producción de los genuinos y cuya apariencia sea semejante a la de estos últimos.

ARTÍCULO 14. No se autorizará la publicidad o se suspenderá ésta, según sea el caso, cuando del análisis realizado por la Secretaría, se advierta que en ella se utilizan mensajes subliminales, entendidos éstos como los mensajes incorporados dentro de un anuncio explícito que influyen en el receptor, sin que exista una percepción consciente de dichos mensajes.

ARTÍCULO 15. Las disposiciones contenidas en este Título se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en los capítulos específicos de este Reglamento para cada producto, servicio o actividad.

TÍTULO SEGUNDO Publicidad de la prestación de servicios de salud

Capítulo único

ARTÍCULO 16. La publicidad de la prestación de servicios de salud informará al público sobre el tipo, características y finalidades de los servicios de que se trate y las modalidades generales de acceso a los mismos.

ARTÍCULO 17. La publicidad a la que se refiere este título no podrá ofrecer técnicas y tratamientos preventivos, curativos o rehabilitatorios de carácter médico o paramédico por correspondencia o mediante folletos, instructivos, manuales u otros medios informativos, salvo en aquellos casos en que se cuente con autorización de la Secretaría.

ARTÍCULO 18. No se autorizará la publicidad de la prestación de servicios de salud cuando:

- I. Desvirtúe o contravenga la normatividad aplicable en materia de prevención, tratamiento o rehabilitación de enfermedades;
- II. Ofrezca tratamientos preventivos, curativos o rehabilitatorios de naturaleza médica o paramédica cuya eficacia no haya sido comprobada científicamente, o
- III. No se acredite que el establecimiento o persona que preste el servicio cuente con el personal capacitado, los recursos técnicos y materiales adecuados, y con los demás elementos que al respecto exijan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades a que se refiere el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley, deberán expresar en la publicidad que realicen al respecto, cualquiera que sea el medio publicitario de que se trate, la institución educativa que les expidió el título, diploma o certificado correspondiente y, en su caso, el número de cédula profesional.

TÍTULO TERCERO Publicidad de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas no alcohólicas

Capítulo I Disposiciones generales

ARTÍCULO 20. La publicidad de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas no alcohólicas no deberá desvirtuar ni contravenir las disposiciones que en materia de educación nutricional, higiénica y de salud establezca la Secretaría.

ARTÍCULO 21. La publicidad de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas no alcohólicas no podrá presentar a estos productos como estimulantes ni modificadores del estado físico o mental de las personas, excepto aquellos casos que así hayan sido reconocidos por la Secretaría.

ARTÍCULO 22. La publicidad de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas no alcohólicas, no deberá:

- I. Inducir o promover hábitos de alimentación nocivos para la salud;

- II. Afirmar que el producto llena por sí solo los requerimientos nutricionales del ser humano;
- III. Atribuir a los alimentos industrializados un valor nutritivo superior o distinto al que tengan;
- IV. Realizar comparaciones en menoscabo de las propiedades de los alimentos naturales;
- V. Expresar o sugerir, a través de personajes reales o ficticios, que la ingestión de estos productos proporciona a las personas características o habilidades extraordinarias;
- VI. Asociarse directa o indirectamente con el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco, y
- VII. Declarar propiedades que no puedan comprobarse, o que los productos son útiles para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad, trastorno o estado fisiológico.

Capítulo II Alimentos y bebidas no alcohólicas

ARTÍCULO 23. La publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas deberá incluir mensajes precautorios sobre la condición del producto, así como mensajes promotores de una alimentación equilibrada o de fomento de buenos hábitos higiénicos.

El anunciante tendrá la opción de no incluir mensajes en audio, cuando en el propio anuncio se promuevan los aspectos señalados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 24. El anunciante de alimentos y bebidas no alcohólicas podrá sustituir los mensajes a que se refiere el artículo anterior por mensajes informativos que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Que los haya convenido expresamente con la Secretaría;
- II. Que el contenido de los mensajes informativos se refiera, según lo determine la Secretaría, a los riesgos para la salud que representa el producto o servicio, a la promoción de hábitos nutricionales o higiénicos, a la prevención de accidentes, a la lucha contra las adicciones o a otros contenidos que, por su importancia o interés, determine la propia Secretaría;
- III. Que el número de los mensajes informativos esté acordado previamente con la Secretaría de conformidad con el número total de anuncios comerciales de la campaña publicitaria, el producto o servicio a publicitar, el medio que se utilice y el alcance de éste.
En ningún caso la proporción que se acuerde podrá ser menor al cinco por ciento para los mensajes que promuevan hábitos higiénicos o nutricionales;
- IV. Que la difusión de los mensajes se haga a través del mismo medio de comunicación y con iguales características de producción que sus anuncios publicitarios, de conformidad con lo siguiente:
 - a. En anuncios en medios impresos deberán tener una presencia equivalente en ubicación y visibilidad y
 - b. En anuncios en medios electrónicos deberán tener la misma duración que su anuncio publicitario más prolongado, y difundirse en el mismo horario que éste, y
- V. Que en dichos mensajes el anunciante incorpore únicamente su razón social para efectos de identificación por parte de la Secretaría y sin fines comerciales.

El convenio que en términos de este artículo se celebre tendrá una vigencia de seis meses y podrá prorrogarse, previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los compromisos asumidos por el anunciante.

La Secretaría celebrará los convenios en condiciones de equidad para los productos, servicios y actividades comprendidos en una misma categoría.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, el anunciante deberá, sin excepción, incluir en la publicidad los mensajes correspondientes en los términos del artículo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Capítulo III Fórmulas para lactantes

ARTÍCULO 25. La publicidad y la promoción publicitaria de fórmulas para lactantes deberá:

- I. Fomentar la lactancia materna, para lo cual señalará claramente los beneficios de ésta;
- II. Indicar expresamente que el uso de las fórmulas para lactantes se recomienda únicamente en los siguientes casos:
 - a. Por intolerancia del niño a la leche materna,
 - b. Por ausencia de la madre y
 - c. Por incapacidad de la madre para dar leche o por cualquier otra razón sanitaria fundada, y
- III. Incluir información sobre el manejo correcto de las fórmulas, su preparación y los cuidados específicos a los que hay que someter los biberones antes de ofrecerlos a los lactantes.

ARTÍCULO 26. La Secretaría suspenderá la publicidad y la promoción publicitaria de fórmulas para lactantes cuando no se ajuste a lo dispuesto en el artículo anterior.

Capítulo IV Suplementos alimenticios

ARTÍCULO 27. La publicidad de los productos que se ostentan como medios para disminuir el consumo de nutrimentos no podrá mencionarlos como dietéticos y deberá designarlos por la clasificación que, de conformidad con la normatividad aplicable, les corresponda. En todos los casos, se establecerán los mensajes precautorios respecto de los posibles efectos que su consumo pudiera originar.

ARTÍCULO 28. Cuando se haga publicidad de los suplementos alimenticios se deberá incluir la leyenda que en la autorización de la publicidad determine la Secretaría con base en los riesgos para la salud que el producto represente.

TÍTULO CUARTO Publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco

Capítulo I Disposiciones generales

ARTÍCULO 29. En la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco las leyendas previstas en la Ley se sujetarán a las especificaciones a que se refiere el artículo 11 de este Reglamento y deberán cumplir además con lo siguiente:

- I. En cine y televisión, su duración visual será igual a la del anuncio comercial y mencionará en una ocasión en audio un mensaje de responsabilidad social respecto del consumo de dichos productos, y
- II. En anuncios impresos, las leyendas deberán ser parte integral de éste y tener una colocación que les permita ser visibles en todo momento.

ARTÍCULO 30. La Secretaría, con la participación de los sectores público, privado y social, promoverá y apoyará la elaboración y difusión de campañas publicitarias orientadas a la moderación en el consumo de bebidas alcohólicas, que desalienten el consumo de tabaco y adviertan sobre los posibles daños a la salud y los efectos nocivos que puede generar el consumo de estos productos, especialmente en la niñez, la juventud y durante el embarazo.

ARTÍCULO 31. Cuando en el patrocinio se utilice la marca, logotipo o imagen de identificación de alguno de los productos a que se refiere este Título, se deberá cumplir con las disposiciones que para la publicidad de bebidas alcohólicas o tabaco, según sea el caso, se establecen en la Ley y en este Reglamento, y no se deberá incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Incluir en el mensaje imperativos, imágenes, sonidos, expresiones o lemas publicitarios que se asocien con la publicidad del producto;
- II. Relacionar al producto con el deportista, artista o evento a patrocinar;
- III. Promover el consumo del producto;
- IV. Incluir imágenes de bebidas alcohólicas o tabaco o sus envases o empaques en los mensajes de los eventos a patrocinar;
- V. Patrocinar eventos relacionados con actividades practicadas preponderantemente por menores, y
- VI. Difundir testimonios o intervenciones relacionados con el consumo de los productos por parte de atletas, celebridades o figuras públicas de reconocido prestigio.

En el patrocinio a que se refiere el presente artículo se deberá incluir la frase: "Patrocinado por..." seguida de la marca, identificación corporativa o razón social del anunciante, excepto cuando aparezcan en las camisetas en los términos de la fracción X del artículo 34 de este Reglamento. En el caso de tabaco, se incluirá además el mensaje sanitario que determine la Secretaría en la autorización correspondiente.

Las empresas productoras o distribuidoras de bebidas de contenido alcohólico bajo podrán patrocinar actividades deportivas y eventos creativos, y las de bebidas de contenido alcohólico medio y alto, únicamente eventos creativos.

Cuando se patrocinen eventos deportivos, los anuncios respectivos podrán aparecer en revistas deportivas, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones del presente artículo.

ARTÍCULO 32. El uso de razones sociales, nombres comerciales, marcas, emblemas, rúbricas o cualquier tipo de señal visual o auditiva, que identifiquen a las bebidas alcohólicas y tabaco, se sujetará a lo dispuesto por la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Capítulo II Bebidas alcohólicas

ARTÍCULO 33. La publicidad de bebidas alcohólicas en radio y televisión, sólo podrá difundirse durante los horarios autorizados por la Secretaría de Gobernación, de conformidad con las disposiciones aplicables, y en las salas cinematográficas sólo en películas para adultos, correspondientes a las clasificaciones "C" y "D".

ARTÍCULO 34. No se autorizará la publicidad de bebidas alcohólicas cuando:

- I. Se dirija a menores de edad;
- II. Promueva un consumo inmoderado o excesivo;
- III. Se transmitan ideas o imágenes de éxito, prestigio, fama, esparcimiento, tranquilidad, alegría o euforia como consecuencia del consumo del producto o éste se presente como elemento desencadenante de las relaciones interpersonales;
- IV. Atribuya al producto propiedades nutritivas, sedantes, estimulantes o desinhibidoras;
- V. Asocie el consumo con actividades creativas, educativas, deportivas, del hogar o del trabajo;
- VI. Asocie el consumo con celebraciones cívicas o religiosas;
- VII. Haga exaltación del prestigio social, virilidad o femineidad del público a quien va dirigido;

- VIII. Presente al producto como elemento que permita o facilite la ejecución de cualquier actividad creativa;
- IX. Se utilice a deportistas reconocidos o a personas con equipos o vestuario deportivo;
- X. Se incorporen en vestimentas deportivas símbolos, emblemas, logotipos, marcas o similares de los productos a que se refiere este capítulo, excepto cuando se trate de marcas de productos clasificados como de contenido alcohólico bajo, que aparezcan exclusivamente en la parte correspondiente a la espalda de las camisetas, y que su tamaño no sea mayor a la sexta parte de la superficie posterior de las mismas;
- XI. Se asocie con actividades, conductas o caracteres propios de jóvenes menores de 25 años;
- XII. Se consuman real o aparentemente en el mensaje los productos o se manipulen los recipientes que los contengan.
Únicamente podrán incluirse escenas en las que se sirva producto sin la presencia de ningún ser humano;
- XIII. Emplee imperativos que induzcan directamente al consumo de los productos;
- XIV. Promueva el producto a través de sorteos, concursos o coleccionables, dirigidos a menores de edad, y
- XV. Se utilicen artículos promocionales dirigidos a menores de edad, relacionados con material escolar o artículos para fumador.

ARTÍCULO 35. No se podrán publicitar anuncios que promuevan el consumo ilimitado de bebidas alcohólicas, mediante un pago fijo a los establecimientos que las expenden o suministran, conocido, entre otros, como barra libre.

Capítulo III Tabaco

ARTÍCULO 36. La publicidad de tabaco podrá incluir la presencia del producto cuando éste no se manipule ni se consuma de manera real o aparente.

ARTÍCULO 37. La publicidad de tabaco no podrá dirigirse a menores de edad, ni podrán obsequiarse a éstos, artículos promocionales o muestras de dicho producto.

ARTÍCULO 38. La publicidad de tabaco, además de los aspectos considerados en este Reglamento y otras disposiciones aplicables, sólo podrá transmitirse conforme a lo siguiente:

- I. En televisión y radio sólo podrá difundirse a partir de las veintidós horas;
- II. En cine podrá difundirse únicamente en películas para adultos, correspondientes a las clasificaciones "C" y "D", y
- III. En publicaciones, páginas, direcciones o secciones de internet y demás sistemas de telecomunicación no podrá aparecer en las destinadas a menores de edad ni en las deportivas o educativas.

ARTÍCULO 39. Las leyendas de advertencia que se incluyan en la publicidad de tabaco se sustituirán cada seis meses en forma rotatoria y deberán sujetarse en todo lo conducente a lo dispuesto por este Reglamento.

TÍTULO QUINTO Publicidad de insumos para la salud

Capítulo I Medicamentos y remedios herbolarios

ARTÍCULO 40. En materia de medicamentos y remedios herbolarios, la publicidad se clasifica en:

- I. Publicidad dirigida a los profesionales de la salud, que comprende:
 - a. La información sobre las características y uso de los medicamentos y
 - b. La difusión con fines publicitarios o promocionales de información médica o científica. Información médica es la dirigida a los profesionales de la salud, a través de materiales filmicos, grabados o impresos, mediante demostraciones objetivas, exhibiciones o exposiciones sobre las enfermedades del ser humano, su prevención, tratamiento y rehabilitación. Información científica es la dirigida a los profesionales de la salud sobre la farmacología de los principios activos y la utilidad terapéutica de los productos en el organismo humano, y
- II. Publicidad dirigida a la población en general, que comprende:
 - a. La difusión que se realice de los medicamentos que para adquirirse no requieren receta médica y
 - b. La difusión que se realice de los remedios herbolarios.

ARTÍCULO 41. La publicidad de medicamentos dirigida a la población en general podrá incluir la descripción de las enfermedades propias del ser humano, diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación expresada en los términos de su registro sanitario y en lenguaje adecuado al público al que va dirigida. Estos mensajes siempre deberán identificar al emisor con la marca del producto o su razón social.

ARTÍCULO 42. La publicidad dirigida a los profesionales de la salud únicamente podrá difundirse en medios orientados a dicho sector, incluidos los diccionarios de especialidades farmacéuticas y guías de

medicamentos, y deberá basarse en la información para prescribir medicamentos. En todos los casos, deberá incorporarse la clave del registro sanitario del producto.

La información para prescribir medicamentos sólo será dirigida a los profesionales de la salud; será autorizada previamente a su publicación al momento de otorgar el registro del medicamento, y deberá incluir los siguientes datos:

- I. La denominación distintiva, en su caso;
- II. La denominación genérica;
- III. La forma farmacéutica y formulación;
- IV. Las indicaciones terapéuticas;
- V. La farmacocinética y farmacodinamia;
- VI. Las contraindicaciones;
- VII. Las precauciones generales;
- VIII. Las restricciones de uso durante el embarazo y la lactancia;
- IX. Las reacciones secundarias y adversas;
- X. Las interacciones medicamentosas y de otro género;
- XI. Las alteraciones en los resultados de pruebas de laboratorio;
- XII. Las precauciones en relación con efectos de carcinogénesis, mutagénesis, teratogénesis y sobre la fertilidad;
- XIII. La dosis y vía de administración;
- XIV. Las manifestaciones y manejo de la sobredosificación o ingesta accidental;
- XV. La presentación o presentaciones;
- XVI. Las recomendaciones sobre almacenamiento;
- XVII. Las leyendas de protección;
- XVIII. El nombre y domicilio del laboratorio, y
- XIX. El número de registro del medicamento ante la Secretaría.

En caso de que alguno de los datos anteriores no exista, se deberá señalar expresamente esta circunstancia.

Cuando la autoridad requiera la versión reducida de la información para prescribir, ésta deberá contener los datos establecidos en este artículo, con excepción de lo dispuesto en las fracciones V, XI y XVI.

ARTÍCULO 43. La publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general, deberá:

- I. Ajustarse a las indicaciones aprobadas por la Secretaría en la autorización del producto, y
 - II. Incluir en forma visual para impresos, auditiva para radio, así como visual y auditiva para cine y televisión la leyenda: Consulte a su médico, así como expresar la precaución correspondiente cuando el uso de los medicamentos represente algún peligro ante la presencia de cualquier cuadro clínico o patológico coexistente.
- En cine y televisión se podrá incluir una de las leyendas en forma visual y la otra en forma auditiva.

ARTÍCULO 44. No se autorizará la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general cuando:

- I. Los presente como solución definitiva en el tratamiento preventivo, curativo o rehabilitatorio de una determinada enfermedad;
- II. Indique o sugiera su uso en relación con sintomatologías distintas a las expresadas en la autorización sanitaria del producto;
- III. Altere la información sobre posología que haya autorizado la Secretaría;
- IV. Promueva su consumo a través de sorteos, rifas, concursos, coleccionables u otros eventos en los que intervenga el azar;
- V. Promueva el consumo ofreciendo a cambio cualquier otro producto o servicio;
- VI. Haga uso de declaraciones o testimoniales que puedan confundir al público o no estén debidamente sustentados;
- VII. Emplee técnicas de caricaturización que puedan confundir e inducir a los menores de edad al consumo de los productos, y
- VIII. Omita las leyendas señaladas en la fracción II del artículo 43 de este Reglamento.

ARTÍCULO 45. La publicidad de remedios herbolarios, además de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 deberá:

- I. Limitarse a publicitar un efecto sintomático con base en la información expresada en la etiqueta;
- II. Abstenerse de publicitarlos como curativos, y
- III. Incluir además de la leyenda señalada: Consulte a su médico, otra leyenda precautoria que la Secretaría determine, con base en el riesgo para la salud que el producto represente o, en su

defecto, la siguiente: Este producto no ha demostrado científicamente tener propiedades preventivas ni curativas.

ARTÍCULO 46. La publicidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas se autorizará cuando se trate de productos que tengan utilidad terapéutica, y se dirija a los profesionales de la salud, en términos de lo establecido en este Capítulo.

ARTÍCULO 47. La publicidad de medicamentos que contengan en sus fórmulas de composición estupefacientes o sustancias psicotrópicas se ajustarán a las disposiciones establecidas en este Capítulo en términos del artículo 40 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 48. Los artículos promocionales de los productos a que se refiere este Capítulo no estarán sujetos a autorización previa ni a la leyenda precautoria, cuando únicamente se incluya la denominación distintiva, la denominación genérica o la razón social.

ARTÍCULO 49. No requerirán autorización las muestras de obsequio, entendidas éstas como los ejemplares de los productos a que se refiere este Capítulo, que se utilizan con el propósito de darlos a conocer mediante su distribución gratuita, que cumplan con los requisitos y especificaciones para los originales de venta al público y sólo contengan un número menor de unidades.

Las muestras de obsequio de medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta médica, no podrán distribuirse al público en general. Tanto éstas como las de medicamentos de libre acceso, no podrán distribuirse a menores de edad.

Capítulo II Medicamentos Genéricos Intercambiables

ARTÍCULO 50. Las especialidades farmacéuticas incluidas en el Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables a que se refiere el Capítulo VII del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, serán las únicas que podrán utilizar en su publicidad las leyendas, siglas, denominaciones y adjetivos siguientes:

- I. Las siglas GI, su símbolo o logotipo;
- II. La denominación medicamento genérico intercambiable, o bien, las expresiones genérico o intercambiable, y
- III. Cualquier otra expresión, palabra, imagen o símbolo cuyo fin sea inducir al consumidor a la idea de que el medicamento publicitado es sustitutivo del producto original o innovador.

ARTÍCULO 51. En la publicidad de los medicamentos en general, sólo se podrá hacer referencia a características específicas de calidad, cuando éstas hayan sido reconocidas expresamente en la autorización sanitaria respectiva.

Capítulo III Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos.

ARTÍCULO 52. La Secretaría autorizará la publicidad de los productos a que se refiere este capítulo de acuerdo con las características y fines con que hayan sido registrados y se sujetará a las indicaciones o usos aprobados por la propia Dependencia.

ARTÍCULO 53. La Secretaría, al otorgar o revisar el registro de los productos a que se refiere este Capítulo, especificará en las bases de publicidad si ésta puede dirigirse a la población en general o únicamente a profesionales, técnicos y auxiliares de la salud.

ARTÍCULO 54. La publicidad de los productos comprendidos en este capítulo, deberá incluir mensajes que eviten el autotratamiento, cuando por sus características así se requiera.

ARTÍCULO 55. No se podrá realizar publicidad de los productos higiénicos cuando:

- I. Promueva prácticas nocivas para la salud por el empleo inadecuado de estos productos, y
- II. Atribuya cualidades preventivas, terapéuticas o rehabilitatorias en el tratamiento de una determinada enfermedad, salvo en aquellos casos en que esta circunstancia haya sido comprobada plenamente.

En la publicidad de los productos higiénicos se deberán expresar las precauciones necesarias, en caso de que el uso del producto se efectúe dentro de las cavidades corporales o en la piel.

ARTÍCULO 56. La publicidad de los productos a que se refiere este Capítulo que vaya dirigida a la población en general deberá:

- I. Ser clara, concisa y fácilmente comprensible para el sector del público al que va dirigida;
- II. Coadyuvar, mediante el empleo de leyendas, a la educación higiénica, y
- III. Expresar en el mensaje precautorio, en su caso, si el uso o consumo del producto representa un riesgo para la salud.

TÍTULO SEXTO Publicidad de productos de aseo

Capítulo único

ARTÍCULO 57. La publicidad de los productos de aseo podrá referirse a las propiedades de los mismos y a sus modalidades de empleo, y deberá incluir leyendas de prevención de riesgos o promotoras de hábitos higiénicos de acuerdo con las características de los productos.

ARTÍCULO 58. En la publicidad de productos de aseo no podrá utilizarse a niños manipulando el producto o en situaciones que pongan en riesgo su salud.

ARTÍCULO 59. No se podrá difundir publicidad de productos de aseo que muestre un uso inadecuado de los mismos que implique un riesgo o daño para la salud.

TÍTULO SÉPTIMO Publicidad de productos de perfumería y belleza

Capítulo único

ARTÍCULO 60. En la publicidad de los productos de perfumería y belleza se deberán emplear leyendas promotoras de higiene y salud, excepto en aquellos casos en que en el mensaje se incluyan imágenes, escenas, textos o diálogos que las comprendan.

ARTÍCULO 61. No se podrá realizar publicidad de productos de perfumería y belleza cuando:

- I. Atribuya a estos productos cualidades terapéuticas, preventivas o rehabilitatorias;
- II. Insinúe modificaciones de las proporciones del cuerpo, y
- III. Presente a estos productos como indispensables para la vida del ser humano.

ARTÍCULO 62. La publicidad de los productos considerados como de tratamiento cosmético, deberá apegarse a la finalidad de uso de éstos.

TÍTULO OCTAVO Publicidad de servicios y procedimientos de embellecimiento

Capítulo único

ARTÍCULO 63. Para efectos de este Reglamento se entenderá por servicios y procedimientos de embellecimiento a los que se utilicen para modificar las características del cuerpo humano, mediante:

- I. La práctica de técnicas físicas;
- II. La acción de aparatos o equipos, y
- III. La aplicación de productos y métodos.

En ningún caso se podrán atribuir a este tipo de servicios o productos cualidades preventivas, rehabilitatorias o terapéuticas.

ARTÍCULO 64. La publicidad de los servicios y procedimientos de embellecimiento deberá limitarse a los resultados reales que causen en la apariencia física del ser humano, los cuales deberán ser comprobados técnica y científicamente ante la Secretaría.

ARTÍCULO 65. La publicidad de los servicios y procedimientos a que se refiere este Título, sólo se autorizará cuando:

- I. Se acrediten las afirmaciones que en ella se hagan mediante pruebas y documentación con plena validez científica;
- II. Se manifiesten los riesgos para la salud que puedan derivar de su aplicación;
- III. Se señalen de manera clara las contraindicaciones y efectos secundarios, y
- IV. Se acredite ante la Secretaría que el anunciante cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales adecuados para el servicio o procedimiento que anuncie.

TÍTULO NOVENO Publicidad de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas

Capítulo único

ARTÍCULO 66. La publicidad de los productos a que se refiere este Título, deberá ajustarse a la autorización para su venta y suministro, así como a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas y a la clasificación que la Secretaría, en coordinación con las demás dependencias competentes, publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO 67. La publicidad de plaguicidas y sustancias tóxicas deberá señalar la clasificación toxicológica del producto, indicando que cualquier uso distinto al autorizado será sancionado conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que establezcan otros ordenamientos legales.

La Secretaría señalará en la autorización correspondiente la leyenda precautoria o de prevención de riesgos a la salud, de conformidad con el nivel de toxicidad del producto.

ARTÍCULO 68. No se podrá realizar publicidad de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas cuando:

- I. Haga exaltación de las sustancias contenidas en estos productos, si son contaminantes del ambiente;
- II. Asocie su aplicación o empleo con alimentos, utensilios domésticos u otros objetos que, una vez contaminados, representen un riesgo para la salud humana, y
- III. Incluya o asocie con malas prácticas de manejo, almacenamiento o transporte.

ARTÍCULO 69. La publicidad de los productos a que se refiere este Título no podrá utilizar a niños como modelo.

TÍTULO DÉCIMO Publicidad de productos biotecnológicos

Capítulo único

ARTÍCULO 70. La publicidad de los productos biotecnológicos no podrá:

- I. Atribuir a los productos propiedades distintas a aquéllas con las cuales fueron evaluados técnicamente por la Secretaría;
- II. Presentarlos como indispensables para la vida humana, y
- III. Emplear calificativos que los presenten como superiores a los productos convencionales o a los productos similares no obtenidos biotecnológicamente.

ARTÍCULO 71. La Secretaría mediante acuerdo determinará, en su caso, la información y las leyendas precautorias o de advertencia que deberá incluir la publicidad de los productos a que se refiere el presente capítulo.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO Autorizaciones y Avisos

Capítulo I Disposiciones comunes

ARTÍCULO 72. Cuando el presente Reglamento no especifique un plazo expreso para resolver sobre una solicitud, la Secretaría dispondrá de cuarenta días para ese efecto.

En todos los casos, los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de las solicitudes debidamente requisitadas.

ARTÍCULO 73. Los plazos se suspenderán cuando la Secretaría requiera al solicitante, de manera expresa y por escrito, documentos, aclaraciones o información faltante, y se reanudarán al día siguiente de que el particular entregue dicha información, documentos o las aclaraciones pertinentes. En caso de no proporcionarse en el término que se conceda al efecto, se tendrá como no presentada la solicitud.

ARTÍCULO 74. La Secretaría podrá requerir, por escrito, información adicional o faltante al particular dentro de un plazo que será igual a una tercera parte del plazo otorgado para resolver la solicitud, cuando aquélla sea de tipo administrativo y de las dos terceras partes, cuando sea de carácter técnico.

En caso de que transcurran los plazos señalados en el párrafo anterior, sin que medie solicitud de información, la Secretaría no podrá negar la autorización por falta de información.

ARTÍCULO 75. Las autorizaciones sanitarias otorgadas en los términos de este Reglamento, podrán ser revisadas por la Secretaría en cualquier tiempo, ajustándose a las prescripciones de la Ley y de este ordenamiento.

Cuando de la revisión efectuada, la Secretaría determine que el titular deba cumplir con alguna disposición establecida en la Ley o en este Reglamento, deberá notificarlo al interesado para que éste, en un plazo no mayor de quince días naturales, manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, exista o no manifestación del interesado, la autoridad determinará lo que proceda.

ARTÍCULO 76. Los anunciantes deberán obtener, en su caso, la autorización o el aviso sellado por la Secretaría, según el producto o servicio que se anuncie.

ARTÍCULO 77. Las agencias de publicidad deberán apegarse a los términos de la autorización o del aviso, en su caso, para la elaboración de los materiales publicitarios.

ARTÍCULO 78. Los medios de difusión se asegurarán de que la publicidad que trasmitan cuente con la autorización sanitaria o se haya presentado aviso ante la Secretaría, según sea el caso.

Capítulo II Permisos

ARTÍCULO 79. Requiere permiso de la Secretaría la publicidad relativa a:

- I. Prestación de servicios de salud, salvo cuando se trate de servicios otorgados en forma individual;
- II. Suplementos alimenticios y productos biotecnológicos;
- III. Bebidas alcohólicas y tabaco, incluida aquélla a que se refiere el artículo 31 de este Reglamento;
- IV. Medicamentos y remedios herbolarios;
- V. Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgico y de curación, y productos higiénicos;
- VI. Servicios y procedimientos de embellecimiento;
- VII. Plaguicidas, excepto cuando se trate de información técnica;
- VIII. Nutrientes vegetales cuando, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, tengan características tóxicas, y
- IX. Sustancias tóxicas o peligrosas, cuando se trate de productos sujetos a control sanitario en términos del artículo 278 de la Ley.

En los casos contemplados en las fracciones IV, V y IX anteriores, sólo será aplicable este artículo, cuando la publicidad se dirija a la población en general.

No requerirá permiso la publicidad de los productos a que se refieren las fracciones VIII y IX de este artículo cuando sean utilizados como materias primas.

En el caso de los productos a que se refiere la fracción VII, su publicidad no requerirá permiso cuando éstos se utilicen como materias primas y su inclusión en el producto final no dé a este último propiedades de control de plagas y no se publicite con dichas características.

ARTÍCULO 80. Para obtener el permiso de publicidad se deberá presentar solicitud en el formato oficial, con la información y documentación siguientes:

- I. El nombre del producto o servicio;
- II. El número de registro sanitario del producto, en su caso;
- III. El número de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento, en su caso;
- IV. Las características de la difusión, que considere:
 - a. Medio publicitario que se utilizará,
 - b. Duración del anuncio publicitario,
 - c. Número de versiones del anuncio,
 - d. Título del o los anuncios y
 - e. Agencia de publicidad;
- V. El proyecto de publicidad, en dos tantos;
- VI. La documentación que dé sustento a las afirmaciones hechas en la publicidad, y
- VII. La autorización sanitaria del producto y su marbete autorizado, en el caso de insumos para la salud.

La Secretaría tendrá cinco días para resolver la solicitud, en los casos en que se presente dictamen por parte de un tercero autorizado de que la publicidad cumple la legislación sanitaria, o se trate de interesados que hayan suscrito los códigos de ética y convenios a que se refieren los artículos 99 y 100 de este Reglamento, y veinte días en los demás casos.

Una vez transcurrido el plazo correspondiente, sin que la Secretaría emita una resolución, el permiso se tendrá por otorgado.

ARTÍCULO 81. La Secretaría, cuando existan motivos para suponer la falsedad, la ambigüedad o la inducción a error de la información contenida en la solicitud de autorización, podrá requerir, en un tercio del plazo oficial de respuesta, a los solicitantes el material publicitario elaborado de que se trate, ya sea grabado, filmado o impreso para efectuar los cotejos correspondientes.

Si una vez transcurrido un plazo de treinta días naturales el solicitante no presenta el material que la Secretaría le requirió, la solicitud se tendrá como no presentada.

ARTÍCULO 82. Los permisos de publicidad se otorgarán por tiempo indeterminado, con las excepciones que al respecto establezca la ley, y su vigencia se iniciará a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 83. El titular del permiso no podrá introducir a la publicidad autorizada ninguna modificación que haga variar las características que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso respectivo, excepto cuando tal modificación sea ordenada por otra autoridad en ejercicio de sus atribuciones, lo cual deberá ser hecho del conocimiento de la Secretaría, previamente a su difusión.

ARTÍCULO 84. Los permisos de publicidad se entenderán concedidos al titular de la autorización sanitaria o, en su caso, al distribuidor del producto, al anunciante, o al prestador del servicio.

ARTÍCULO 85. Cuando un permiso de publicidad sea revocado, la Secretaría notificará la resolución con las formalidades establecidas en la Ley:

- I. Al titular del permiso;
- II. A los medios de comunicación en que se difunda el mensaje publicitario de que se trate;
- III. A las demás dependencias competentes en materia de publicidad, y
- IV. A las dependencias y entidades públicas que tengan atribuciones de orientación y protección al consumidor.

Capítulo III Avisos

ARTÍCULO 86. Requiere presentar aviso ante la Secretaría la publicidad relativa a:

- I. Actividades profesionales, técnicas, auxiliares y las especialidades a que se refiere el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley;
- II. Alimentos;
- III. Bebidas no alcohólicas;
- IV. Insumos para la salud, cuando se dirija a profesionales de la salud, y
- V. Productos de perfumería y belleza y de aseo.

ARTÍCULO 87. El aviso a que se refiere el artículo anterior, con excepción de lo señalado en la fracción I y de lo previsto en el artículo siguiente, deberá presentarse por escrito en el formato oficial, dentro de los cinco días posteriores al inicio de la difusión publicitaria, y se acompañará con la información y documentación siguientes:

- I. El nombre del producto o servicio;
- II. El número de registro sanitario, en su caso;
- III. El número de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento, en su caso;
- IV. Las características de la difusión que incluirán:
 - a. Medio publicitario que se utilizará,
 - b. Duración del anuncio publicitario,
 - c. Número de versiones del anuncio y

- d. Título del o los anuncios;
- V. El proyecto de publicidad, en dos tantos, y
- VI. Los documentos que den sustento a las afirmaciones categóricas hechas en la publicidad.

El aviso de publicidad de las actividades profesionales, técnicas, auxiliares y las especialidades a que se refiere el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley deberá presentarse dentro de los cinco días previos al inicio de la difusión, en los términos de este artículo.

ARTÍCULO 88. La publicidad de insumos para la salud dirigida a profesionales de la salud deberá efectuarse mediante aviso presentado a la Secretaría en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Insumos para la Salud.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO Terceros autorizados

Capítulo único

ARTÍCULO 89. La Secretaría publicará periódicamente convocatorias para la autorización de los terceros a que se refiere el artículo 391 bis de la Ley, los que podrán ser personas físicas o morales.

Asimismo, la Secretaría formará comités técnicos integrados por expertos en los campos específicos, representantes de cámaras y asociaciones y, en su caso, de las entidades de acreditación, que tendrán como propósito conocer técnicamente de las solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones de terceros.

ARTÍCULO 90. Para operar como tercero autorizado será necesario cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar solicitud en la cual conste la capacidad legal del solicitante;
- II. Demostrar que el solicitante cuenta con la capacidad técnica, material, humana y financiera, así como con las instalaciones, equipo y tecnología para llevar a cabo las pruebas, estudios, verificaciones y demás actividades necesarias para emitir los dictámenes;
- III. Contar con los procedimientos normalizados de operación que garanticen la calidad en el desempeño de sus funciones;
- IV. No estar sujeto a influencia directa de algún fabricante, comerciante o persona moral mercantil de los productos, servicios y actividades cuya publicidad va a evaluar, y
- V. Presentar propuestas sobre los tipos de productos, servicios y actividades cuya publicidad pretende dictaminar, así como describir los servicios que ofrece y los procedimientos a utilizar.

ARTÍCULO 91. Presentada la solicitud para la autorización de los terceros, la Secretaría procederá a realizar las visitas de verificación y, conjuntamente con el comité técnico respectivo, realizará las evaluaciones que sean necesarias para dictaminar si se cumplen los requisitos a que se refiere el artículo anterior.

En caso de no ser favorable el dictamen que emita la Secretaría, se otorgará al solicitante un plazo de hasta ciento ochenta días naturales a partir de la fecha de notificación para corregir las anomalías detectadas. Dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo igual, por una sola ocasión, cuando el solicitante justifique la necesidad de ello antes de terminar el plazo indicado.

En caso de que el solicitante no corrija las anomalías detectadas en el plazo otorgado, se considerará abandonado el trámite y se tendrá por no presentada la solicitud.

ARTÍCULO 92. La Secretaría concederá la autorización a los solicitantes que cumplan con los requisitos y procedimientos que para el efecto establezca y podrá, en cualquier momento, realizar visitas de verificación, para comprobar que las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización correspondiente son cumplidas por éstos.

ARTÍCULO 93. En caso de que las condiciones a que se refiere el artículo anterior no subsistan, o bien, no se cumpla con las disposiciones legales aplicables, la Secretaría prevendrá al interesado para que subsane las anomalías encontradas y le otorgará un plazo de hasta ciento ochenta días naturales para corregirlas. Cuando impliquen un riesgo a la salud, la Secretaría podrá suspender temporal o parcialmente las actividades para las cuales la autorización fue otorgada.

La falta de cumplimiento de las correcciones señaladas por la Secretaría, será causa de suspensión de la autorización otorgada, y la Secretaría le concederá un nuevo plazo de noventa días naturales para corregir las irregularidades. En caso de que no se cumpla con lo indicado por la Secretaría dentro de este último plazo, se revocará la autorización.

ARTÍCULO 94. Los terceros autorizados deberán:

- I. Ajustarse a la normatividad aplicable a los actos o hechos en que intervengan;
- II. Prestar sus servicios en condiciones no discriminatorias y observar las demás disposiciones en materia de competencia económica;
- III. Evitar la existencia de conflictos de interés que puedan afectar sus actuaciones y excusarse cuando existan;
- IV. Informar de manera inmediata a la Secretaría de cualquier irregularidad o inobservancia en que incurran sus usuarios;
- V. Presentar a la Secretaría informes sobre los dictámenes y recomendaciones técnicas que expida;

- VI. Informar periódicamente a la Secretaría sobre los servicios que preste;
- VII. Asistir a la Secretaría cuando ésta lo solicite;
- VIII. Permitir la verificación de sus actividades y facilitar a la Secretaría el libre acceso a sus instalaciones, así como proporcionar la información que le sea requerida;
- IX. Respetar la confidencialidad y los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de la documentación e información proporcionada por los solicitantes, y
- X. Los que determine la Secretaría conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 95. El resultado de las pruebas que realicen los terceros autorizados se hará constar en un dictamen que será firmado, bajo su responsabilidad, por la persona facultada para hacerlo. Dichos dictámenes tendrán validez ante la Secretaría conforme a las funciones que le hayan sido autorizadas al tercero.

ARTÍCULO 96. La Secretaría deberá custodiar y garantizar la confidencialidad de la documentación e información proporcionada por los terceros autorizados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 97. Cuando el tercero autorizado haya cumplido con los términos, condiciones y obligaciones establecidas por la Secretaría, durante el tiempo que le fue otorgada la autorización, podrá prorrogarse la vigencia de ésta por un plazo similar al otorgado inicialmente, para lo cual deberá presentar solicitud un mes antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 98. La Secretaría publicará periódicamente en el **Diario Oficial de la Federación**, la relación de los terceros autorizados, así como las suspensiones y revocaciones.

TÍTULO DÉCIMO TERCERO Códigos de ética

Capítulo único

ARTÍCULO 99. La Secretaría promoverá que colegios, asociaciones y consejos nacionales que agrupen a quienes se dediquen o tengan relación con la publicidad, formulen códigos de ética para la elaboración, producción y difusión de material publicitario.

ARTÍCULO 100. Si los códigos de ética amplían los requisitos establecidos en el artículo 306 de la Ley, la Secretaría podrá celebrar convenios con los anunciantes, agencias de publicidad y medios de comunicación que hayan suscrito dichos códigos, a fin de otorgar facilidades a los suscriptores, como la prevista en el segundo párrafo del artículo 80 de este Reglamento, o cuando se trate de la publicidad prevista en el artículo 86 fracciones II, III y V de este Reglamento exentarlos de la presentación del aviso correspondiente.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO Consejo Consultivo de la Publicidad

Capítulo único

ARTÍCULO 101. Se constituirá el Consejo Consultivo de la Publicidad, que será integrado por:

- I. Un Presidente y dos vocales designados por el Titular de la Secretaría;
- II. El Presidente del Consejo podrá invitar a formar parte del mismo, hasta cinco representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que considere estén relacionadas con el objeto del propio Consejo;
- III. Cuando menos un representante de:
 - a. La comunidad académica,
 - b. La comunidad científica,
 - c. El sector empresarial,
 - d. El medio publicitario,
 - e. Los medios de difusión y
 - f. Las agrupaciones de consumidores, y
- IV. Un secretario que será designado por el Presidente del Consejo Consultivo.

ARTÍCULO 102. Los representantes a que se refiere la fracción III del artículo anterior, serán propuestos por el Presidente del Consejo y aprobados por mayoría de votos.

ARTÍCULO 103. El Consejo sesionará por lo menos una vez cada tres meses. Las decisiones se tomarán por unanimidad.

El Consejo podrá invitar a participar en sus sesiones a los sectores público, social y privado, cuando lo estime procedente en razón de los asuntos a considerar.

ARTÍCULO 104. Al Consejo Consultivo corresponderá:

- I. Apoyar la coordinación de las acciones que se lleven a cabo en materia de publicidad;
- II. Analizar y opinar sobre el uso y contenido de los códigos de ética publicitaria;
- III. Apoyar a las instituciones en la realización de estudios en materia de publicidad;
- IV. Emitir opinión en los asuntos que le sean presentados por la Secretaría;
- V. Formular propuestas de modificación a las disposiciones aplicables en materia de publicidad, y
- VI. Servir de órgano de consulta para la elaboración de normas en materia de publicidad.

ARTÍCULO 105. La organización y funcionamiento del Consejo Consultivo se regirá, en todo lo no previsto en este Reglamento, por lo que establezca el Reglamento Interno que el propio Consejo emita.

TÍTULO DÉCIMO QUINTO Vigilancia, medidas de seguridad, acción popular y sanciones**Capítulo I** Vigilancia sanitaria

ARTÍCULO 106. Corresponde a la Secretaría la vigilancia del cumplimiento de este Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la que se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Título Decimoséptimo de la Ley.

ARTÍCULO 107. La Secretaría podrá verificar en todo momento que la publicidad que se difunda en cualquier medio, se apegue a lo dispuesto en la Ley, este Reglamento y las normas oficiales mexicanas.

Capítulo II Medidas de seguridad

ARTÍCULO 108. Cuando el anunciante no cumpla con la suspensión de los mensajes publicitarios ordenada por la Secretaría, ésta podrá indicar directamente al medio de difusión relativo, que suspenda el mensaje dentro de las veinticuatro horas siguientes, para lo cual acompañará al comunicado de suspensión dirigido al medio, copia de la notificación efectuada al anunciante.

Capítulo III Acción popular

ARTÍCULO 109. La acción popular a que se refiere el artículo 60 de la Ley podrá ejercitarla cualquier persona, para lo cual deberá:

- I. Denunciar ante la autoridad sanitaria los hechos, por escrito o de manera verbal;
- II. Señalar el hecho, acto u omisión que a su juicio represente un riesgo o provoque un daño a la salud de la población, y
- III. Proporcionar los datos que permitan identificar y localizar la causa del riesgo o daño sanitario y, en su caso, a las personas involucradas.

Cuando la denuncia se haga de manera verbal, la autoridad sanitaria hará constar ésta por escrito, con base en las declaraciones del denunciante, quien deberá firmarla, a fin de proceder al trámite respectivo. En ningún caso se dará trámite a denuncia anónima.

La autoridad sanitaria proporcionará al denunciante copia del documento en que conste la denuncia, con sello de recepción. Una vez recibida ésta, será turnada a la unidad administrativa competente y notificada al presunto infractor.

La autoridad sanitaria informará al denunciante la atención que se le dé a dicha denuncia.

Capítulo IV Sanciones

ARTÍCULO 110. Se sancionará con multa de hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate las violaciones a las disposiciones previstas en el artículo 21 de este Reglamento.

ARTÍCULO 111. Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate las violaciones a las disposiciones previstas en los artículos 7, 8, 10, 18, 22, 23, 30, 32, 34, 35, 38, 44, 55, 56, 68, 69, 77, 78, y 83 de este Reglamento.

ARTÍCULO 112. Las violaciones no previstas en este Capítulo serán sancionadas con multa hasta por diez mil veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, salvo las disposiciones contenidas en el artículo 34, fracción X que entrarán en vigor a los nueve meses de la citada publicación.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Publicidad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de septiembre de 1986.

TERCERO. Las disposiciones administrativas vigentes a la entrada en vigor de este Reglamento se continuarán aplicando, hasta en tanto se expidan otras que las sustituyan, salvo en lo que se opongan al presente instrumento.

CUARTO. En los actos y procedimientos administrativos que tengan relación con la materia del presente Reglamento, que se hubieren iniciado o se inicien antes de que éste entre en vigor, el interesado podrá optar por su continuación conforme al procedimiento vigente durante su iniciación o por la aplicación de este Reglamento.

QUINTO. Los permisos de publicidad expedidos con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento, se considerarán otorgados por tiempo indeterminado, con las excepciones que establezca la Ley.

SEXTO. El Consejo Consultivo de la Publicidad sesionará por primera vez a los noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento y expedirá su Reglamento Interno en un plazo de sesenta días contados a partir de la primera vez en que se reúna.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-57-30.79 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Kanasín, municipio del mismo nombre, Yuc. (Reg.- 1103)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 19 de agosto de 1997, el Gobierno del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 10-05-96.06 Has., de terrenos del ejido denominado "KANASÍN", Municipio de Kanasín del Estado de Yucatán, para destinarlos al libramiento Kanasín de la carretera Mérida-Oxkutzcab, tramo Kanasín-Acanceh-Mayapán, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 9-57-30.79 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 2 de mayo de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 1930 y ejecutada el 12 de febrero de 1931, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 5,251-90-82 Has., para beneficiar a 541 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de agosto de 1939 y ejecutada el 13 de septiembre de 1939, se concedió

por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 5,447-00-00 Has., para beneficiar a 808 capacitados en materia agraria, más ocho parcelas escolares; por Decreto Presidencial de fecha 25 de febrero de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1976, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 0-35-00 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación Mérida-Sur; por Decreto Presidencial de fecha 4 de diciembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1984, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 79-63-74 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 31 de marzo de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de abril de 1987, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 0-79-83.26 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la ampliación de la subestación Mérida-Sur; por Decreto Presidencial de fecha 4 de enero de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de enero de 1988, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 439-40-29.80 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 4 de enero de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de enero de 1988, se expropió al ejido "KANASÍN"; núcleo Mulchechen, Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 42-91-28 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 4 de enero de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de enero de 1988, se expropió al ejido "KANASÍN", núcleo San Pedro Noh-Pat, Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 164-42-80 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de octubre de 1989, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 0-88-23.70 Ha., a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, para destinarse a la construcción del campamento y bodegas de la junta local de caminos número 30; por Decreto Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1992, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de

Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 25-00-00 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica Mérida-Potencia; por Decreto Presidencial de fecha 13 de abril de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de abril de 1994, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 18-80-24.10 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 7 de mayo de 1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1996, se expropió al ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 221-46-72.65 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de noviembre de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1998, se expropió al ejido "KANASÍN", núcleo San Antonio Tehuizt, Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, una superficie de 1-25-30.94 Ha., a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, para destinarse al libramiento de San Antonio Tehuizt de la carretera Mérida-Oxcutzcab, tramo Kanasín-Acanceh-Mayapán.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 99 618 MID de fecha 16 de diciembre de 1999, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$3,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9-57-30.79 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$33,505.77.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 9-57-30.79 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín, Estado de Yucatán, será a favor del Gobierno del Estado de Yucatán para destinarlos al libramiento Kanasín de la carretera Mérida-Oxkutzcab, tramo Kanasín-Acanceh-Mayapán. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$33,505.77 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-57-30.79 Has., (NUEVE HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín del Estado de Yucatán, a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, quien las destinará al libramiento Kanasín de la carretera Mérida-Oxkutzcab, tramo Kanasín-Acanceh-Mayapán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Yucatán pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$33,505.77 (TREINTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 77/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un

término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "KANASÍN", Municipio de Kanasín del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-00-33 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Pueblillo, Municipio de Papantla, Ver. (Reg.- 1104)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace 15 años aproximadamente un grupo de campesinos provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO", ubicado en el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de tierras ejidales propiedad del ejido "PUEBLILLO" del mismo municipio y estado, por lo que se ha generado un conflicto entre dicho grupo y el ejido en comento, que la asamblea general de ejidatarios del núcleo ejidal "PUEBLILLO", mediante acta de fecha 16 de abril de 1999, reconoció y expresó su voluntad para que se regularice, por la vía expropiatoria, la superficie que detentan los campesinos del poblado de referencia.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 6 de mayo de 1999, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia la expropiación de una superficie de 33-00-33 Has., de terrenos del ejido denominado "PUEBLILLO", Municipio de Papantla del Estado de Veracruz, para destinarlos a la regularización de la tenencia de la tierra rural en favor del grupo de campesinos provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO" que la viene poseyendo y resolver el conflicto referido en el resultando anterior. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente.

Iniciado el procedimiento respectivo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 33-00-33 Has., de temporal de uso común y que se encuentra en posesión de los campesinos provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los citados trabajos técnicos e informativos y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de noviembre de 1925 y ejecutada el 15 de mayo de 1950, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, una superficie de 2,100-00-00 Has., para beneficiar a 175 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 6 de agosto de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 1953 y ejecutada el 16 de diciembre de 1965, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, una superficie de 3,648-00-00 Has., para beneficiar a 304 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de febrero de 1979, se expropió al ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, una superficie de 10-69-52.98 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del oleoducto de 30" de diámetro Nuevo Teapa-Poza Rica; por Decreto Presidencial de fecha 4 de abril de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de abril de 1997, se expropió al ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, una superficie de 190-18-01 Has., a favor del grupo de campesinos poseedores

provenientes del poblado "EL PORVENIR SEGUNDO", para que las sigan utilizando en actividades agropecuarias; y por Decreto Presidencial de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de abril de 1999, se expropió al ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, una superficie de 63-45-51.65 Has., a favor del grupo de campesinos poseedores provenientes del poblado "MIGUEL ALEMÁN VELASCO", para que las sigan utilizando en actividades agropecuarias.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. VER 99 1358 de fecha 16 de diciembre de 1999, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión. En dicho avalúo se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$16,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 33-00-33 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$528,052.80.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 33-00-33 Has., pertenecientes al ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que presentan dichos poseedores con el ejido "PUEBLILLO". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$528,052.80 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de convalidar la propiedad de las 33-00-33 Has., a expropiar en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos a los campesinos poseedores provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO", para que la continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-00-33 Has., (TREINTA Y TRES HECTÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla del Estado de Veracruz, en favor del grupo de campesinos que la tienen en posesión provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO", ubicado en el mismo municipio y estado, para que se regularice la tenencia de la tierra rural y continúen dedicándolas a actividades agropecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$528,052.80 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL, CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente la superficie de 33-00-33 Has., a los campesinos poseedores provenientes del poblado "MIGUEL HIDALGO", ubicado en el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz, con lo que se convalidará la propiedad en favor de dichos campesinos. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "PUEBLILLO", Municipio de Papantla del Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurriá Treviño.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 439-20-80 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Chorreras, Municipio de Aldama, Chih. (Reg.- 1105)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 9.9-12732 de fecha 26 de julio de 1967, la Secretaría de Recursos Hidráulicos solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 94-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "CHORRERAS", Municipio de Aldama del Estado de Chihuahua, para destinarlos a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Granero, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos mediante oficio número 104.1.1.4.2.-330 de fecha 27 de febrero de 1990, confirma su interés jurídico en la solicitud de expropiación y por último, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, hace suya la solicitud de referencia y ratifica el compromiso de pago de la indemnización respectiva. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 439-20-80 Has., de uso común, de las cuales 109-80-20 Has., son de riego y 329-40-60 Has., de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de marzo de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de abril de 1936 y ejecutada el 1o. de mayo de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "CHORRERAS", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, una superficie de 9,063-00-00 Has., para beneficiar a 85 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 21 de julio de 1954, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de noviembre de 1954, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "CHORRERAS", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, una superficie de 9,202-00-00 Has., para los usos colectivos de 67 capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1969, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 1969, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "CHORRERAS", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, una superficie de 28,161-00-00 Has., para beneficiar a 58 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 25 de septiembre de 1970, entregándose una superficie de 25,585-00-00 Has., aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 19 de febrero de 1995.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 027 TRC de fecha 13 de enero del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$12,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 109-80-20 Has., es de \$1'317,624.00 y para los terrenos de agostadero el de \$350.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 329-40.60 Has., es de \$115,292.10, dando un total por concepto de indemnización de \$1'432,916.10.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, es de señalarse que con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se creó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a la cual pasaron las facultades de la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos. Sin embargo, en virtud de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica en comento mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 439-20-80 Has., de uso común, de las cuales 109-80-20 Has, son de riego y 329-40-60 Has., de agostadero, de terrenos del ejido "CHORRERAS", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Granero. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$1'432,916.10 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 439-20-80 Has., (CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS, VEINTE ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS) de uso común, de las cuales 109-80-20 Has., (CIENTO NUEVE HECTÁREAS, OCHENTA ÁREAS, VEINTE CENTIÁREAS) son de riego y 329-40-60 Has., (TRESCIENTAS VEINTINUEVE HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS) de agostadero, de terrenos del ejido "CHORRERAS", Municipio de Aldama del Estado de Chihuahua, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Granero.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'432,916.10 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 10/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "CHORRERAS", Municipio de Aldama del Estado de Chihuahua, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño.-** Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-88-41.18 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Santa María Magdalena, Municipio de Querétaro, Qro. (Reg.- 1106)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 7011 de fecha 21 de octubre de 1997, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 5-72-27 Has., de terrenos del ejido denominado "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, para destinarlos a formar parte de las obras de encauzamiento y rectificación del río Pueblito, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 7-88-41.18 Has., de temporal uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio de 1924 y ejecutada el 26 de junio de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 540-00-00 Has., para beneficiar a 180 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 13 de enero de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de abril de 1937, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 738-59-84 Has., para beneficiar a 101 capacitados en materia agraria, más la parcela

escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 14 de marzo de 1951, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de agosto de 1951 y ejecutada el 13 de enero de 1953, se dividió el ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, en dos núcleos ejidales siendo el primero "SANTA MARÍA MAGDALENA" con una superficie de 873-88-84 Has., para beneficiar a 90 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "EL CASTILLO", ubicado en el Municipio de Apaseo, el Bajo, Estado de Guanajuato con una superficie de 381-50-00 Has., para beneficiar a 30 ejidatarios, más la parcela escolar, mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 20 de septiembre de 1997, se aprobó el parcelamiento legal en una fracción de los terrenos concedidos al núcleo ejidal de "SANTA MARÍA MAGDALENA"; por Decreto Presidencial de fecha 10. de agosto de 1991, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de agosto de 1991, se expropio al ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 0-63-99.82 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación Querétaro Poniente de 30 MVA-115/13.8 Kv-3/5A; por Decreto Presidencial de fecha 18 de abril de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de abril de 1994, se expropió al ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 7-77-48 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 1996, se expropió al ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 10-00-05.50 Has., a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, para destinarse a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona norte de la ciudad de Querétaro; y por Decreto Presidencial de fecha 3 de enero del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero del 2000, se expropió al ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, una superficie de 36-01-74.11 Has., a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a la ampliación del campo militar número 17-A (Querétaro, Qro.), que permita contar con mayores espacios para el óptimo adiestramiento de las tropas destacadas en el mismo y demás actividades castrenses.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 00 0028 de fecha 18 de enero del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe

el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$15,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-88-41.18 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$118,261.77.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 7-88-41.18 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a formar parte de las obras de encauzamiento y rectificación del río Pueblito. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$118,261.77 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-88-41.18 Has., (SIETE HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común de terrenos del ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a formar parte de las obras de encauzamiento y rectificación del río Pueblito.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$118,261.77 (CIENTO DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SANTA MARÍA MAGDALENA", Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO que establece el procedimiento para cubrir plazas de Delegados en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Defensoría Pública.- Dirección General.

ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS DE DELEGADOS EN EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

CONSIDERANDO

1o.- Que la Ley Federal de Defensoría Pública, en sus artículos 3, 4 y 8, crea el Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica y operativa en el desempeño de sus funciones, y establece el servicio civil de carrera para los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

2o.- Que las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, en sus artículos 63 y 64, previenen que el servicio civil de carrera regula la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones, y que las categorías que comprende son las de Defensor Público y Asesor Jurídico, Supervisor y Delegado.

3o.- Que conforme al artículo 73 de las propias Bases, la promoción comprende el ascenso del Defensor Público y Asesor Jurídico al cargo de Supervisor en la materia respectiva, y de éste al cargo de Delegado.

4o.- Que existe necesidad de cubrir tres plazas vacantes de Delegado en diferentes entidades federativas, y prever tres más para el futuro.

En consecuencia, con apoyo en las disposiciones legales antes invocadas y en el punto de acuerdo unánime de los miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, tomado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 23 de febrero del año en curso, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS DE DELEGADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

PRIMERO. Las plazas de Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública que comprende el servicio civil de carrera y que se requieren cubrir son seis, tres de inmediato con sede en los Estados de Chihuahua, Morelos y Oaxaca y las otras conforme se actualicen las necesidades.

SEGUNDO. Los servidores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública que se desempeñen en la categoría de Supervisor, interesados en ascender vía promoción a la categoría de Delegado, deberán presentar la solicitud respectiva en la Secretaría Técnica de Coordinación Interna de la Dirección General, ubicada en la calle de Tonalá número 10, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, acompañando los documentos que a continuación se indican:

- a). Original del curriculum vitae actualizado, con copias simples que lo corroboren;
- b). Copias certificadas del título profesional de licenciado en Derecho, de la cédula profesional y del acta de nacimiento, siempre que tal documentación no obre en el expediente del servidor público;
- c). Escrito original en el que bajo protesta de decir verdad manifieste: si se ha presentado y tramitado ante el Instituto Federal de Defensoría Pública o ante alguna otra instancia del Poder Judicial de la Federación queja administrativa en su contra, y en su caso el estado que guarda; si ha sido condenado o no por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año; y
- d). Escrito original de máximo diez cuartillas a doble espacio en el que plantee sus objetivos, estrategia de trabajo y plan de organización en caso de ser promovido a Delegado, además de señalar de entre las vacantes la Delegación a la que prefiere ser adscrito, de ser posible.

TERCERO. Conjuntamente con la documentación presentada por los aspirantes, se analizarán y tomarán en cuenta la antigüedad general en el Poder Judicial de la Federación, así como los elementos a que se refiere el artículo 75 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, a saber:

- I. Antigüedad dentro de la institución encargada de la defensa pública federal y en su plaza;
- II. Grado académico, que comprende el nivel de estudios con que cuenta el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
- III. Disciplina del servidor público dentro de la institución; y
- IV. Haberse desempeñado de manera destacada en el cargo de Supervisor, tomado en cuenta para ello la opinión que emita el titular de la Unidad de Supervisión y Control de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica.

CUARTO. Los factores mencionados serán calificados, en escala de 0 a 100, de la manera siguiente:

- I. Antigüedad general en el Poder Judicial de la Federación, hasta 15 puntos;
- II. Antigüedad en la institución y en la plaza que ocupa, hasta 25 puntos;
- III. Grado académico, hasta 15 puntos;

IV. Disciplina, hasta 15 puntos; y

V. Desempeño en el cargo, hasta 30 puntos.

QUINTO. Con el objeto de que la promoción se realice con absoluta transparencia, objetividad e imparcialidad, se formará una Comisión Interna de Análisis y Evaluación integrada por el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, los cuatro titulares de las Unidades de Defensoría Pública, de Asesoría Jurídica, de Apoyo Operativo y de Supervisión y Control, que estará asistida por el Secretario Técnico de Coordinación Interna.

SEXTO. La Comisión desarrollará sus funciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a). Recibidas las solicitudes con la documentación requerida, de las que en todo momento se guardará confidencialidad, la Dirección General ordenará reproducirlas y distribuir las entre los titulares de las Unidades mencionadas, con la finalidad de que las conozcan, analicen y ponderen en un plazo improrrogable de tres días naturales;

b). El Director General convocará a los integrantes de la Comisión a la sesión que deberá realizarse el día siguiente hábil a aquél en que concluya el plazo antes indicado, en horario laborable;

c). En la sesión deberán estar presentes todos los integrantes de la Comisión, siendo presidida por el Director General, quien en todo momento podrá requerir a los Titulares de las Unidades la información que, en el ámbito de sus atribuciones, sea necesaria para dilucidar algún aspecto;

d). Concluido el análisis y evaluación acerca de las solicitudes recibidas, el Director General las someterá a votación una por una, a efecto de que cada integrante de la Comisión le asigne la calificación correspondiente, con base en los porcentajes señalados en el punto CUARTO de este Acuerdo;

e). Conforme concluya la votación de cada solicitud, el Secretario Técnico sumará las calificaciones que le correspondan, y al finalizar dará cuenta con el total de puntos obtenidos por cada participante; y

f). A continuación se hará la declaratoria de los Supervisores que por haber obtenido las seis más altas calificaciones serán promovidos al cargo de Delegado, teniendo el Director General voto de calidad en caso de empate, y se procederá a levantar acta circunstanciada para constancia.

SEPTIMO. El resultado de la promoción se notificará mediante oficio de la Dirección General a cada uno de los participantes.

OCTAVO. Quienes obtengan las tres calificaciones más altas serán adscritos a las plazas vacantes, en su orden y conforme a la preferencia señalada; los tres restantes serán adscritos conforme se liberen las plazas.

NOVENO. Los asuntos no previstos en este Acuerdo, serán resueltos de plano por la Dirección General.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese este Acuerdo por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional.

México, D.F., a 28 de abril de 2000.- El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Magistrado **César Esquinca Muñoa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.3848 M.N. (NUEVE PESOS CON TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores**Jaime Cortina Morfin**

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	7.54	Personas físicas	7.51
Personas morales	7.54	Personas morales	7.51
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	7.51	Personas físicas	8.04
Personas morales	7.51	Personas morales	8.04
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	8.17	Personas físicas	9.08
Personas morales	8.17	Personas morales	9.08

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 3 de mayo de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 3 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero**Cuahtémoc Montes Campos**

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 15.4700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco Inverlat S.A., y Banca Cremi S.A.

México, D.F., a 3 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores**Jaime Cortina Morfin**

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA
PROMEDIO**

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 15.1400 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 15.1527 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Cremi S.A., y Bancreer S.A.

México, D.F., a 3 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de abril de 2000.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 28 DE ABRIL DE 2000.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional 1/	317,641
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto 3/	88,837
Crédito a Organismos Públicos 4/	66,417

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	35,860
Base Monetaria	<u>158,904</u>
Billetes y Monedas en Circulación	158,846
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	58
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	111,509
Depósitos de Regulación Monetaria	126,809
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	39,813

-
- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.
- 3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.
- 4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 3 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Presupuestos y Contabilidad

Jesús Alonso Navarro
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO REYNOSA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 028

EN OBSERVACION A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ESTA(S) LICITACION(ES) SE RIGEN BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS, Y PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION FINANCIERA.

(072/2000-ONBM-P) MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUPERFICIALES DE PRODUCCION MEDIANTE LA APLICACION DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS SECTOR ORIENTE, ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	F I A
18575009-043-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,425	19/05/2000	16/05/2000 12:30 HORAS	15/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	1
00000	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUPERFICIALES DE PRODUCCION			3/07/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES A.P.B.R. EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS. A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS LOS DIAS: LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, QUIENES ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DENOMINADO compraNET, ESTARAN SUJETOS A LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE SEÑALA EN LA FRACCION I DEL OFICIO CIRCULAR PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE ENERO DE 1994, LA CUAL SE PODRA LLEVAR A CABO PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EN LA MISMA FECHA QUE SE VERIFIQUE ESTE, O BIEN DURANTE EL PROPIO ACTO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS, EL QUE POR LA OMISION O DEFICIENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA SEA DESECHADA POR LA ENTIDAD DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES A.P.B.R. EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN OFICINA DE VIAS DE ACCESO, UBICADA EN EL BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

* UBICACION DE LA OBRA: SECTOR ORIENTE DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

* LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA LA SIGUIENTE:

- A)** PARA PERSONAS MORALES EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- B)** PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA DE NACIMIENTO Y/O CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
- C)** EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL GRUPO Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- D)** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- E)** CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA PERSONA FISICA QUE CONCURRA EN REPRESENTACION DEL CONCURSANTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LA CUAL DEBERA ESTAR SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, NOMBRE Y FIRMA DEL OTORGANTE Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS.
- * COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE EN BASE A LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. Y, OPCIONALMENTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA ESTE CONTRATO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS

ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 123852)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, RELATIVA A: MODIFICACION DE TRAZO EN 2.5 KILOMETROS DEL CAMINO RURAL: BACADEHUACHI-NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRC APEI
00009052-001-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,250	16/05/2000	16/05/2000 17:00 HORAS	15/05/2000 11:00 HORAS	22/05/2000

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO
00000	MODIFICACION DE TRAZO DEL CAMINO RURAL: BACADEHUACHI-NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA	15/06/2000

- * UBICACION DE LA OBRA: TRAMO KILOMETRO 7+500 AL KILOMETRO 10+000, DEL CAMINO: BACADEHUACHI-NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT SONORA, UBICADA EN PASEO RIO DE SONORA ENTRE COMONFORT Y GALEANA, CENTRO DE GOBIERNO, TERCER PISO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83260, HERMOSILLO, SONORA, LOS DIAS: LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. SONORA, UBICADA EN PASEO RIO

- DE SONORA ENTRE COMONFORT Y GALEANA, CENTRO DE GOBIERNO, TERCER PISO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83260, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACADEHUACHI, MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, DOMICILIO CONOCIDO.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CENTRO SCT SONORA, UBICADO EN PASEO RIO DE SONORA ENTRE COMONFORT Y GALEANA, CENTRO DE GOBIERNO, TERCER PISO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83260, HERMOSILLO, SONORA.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 15%.
 - * LA EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **1)** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, **2)** DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y PERSONAL Y QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR LA RELACION DE EQUIPO, INDICANDO CLARAMENTE LA UBICACION DE LOS MISMOS INCLUYENDO LAS FACTURAS, **3)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EL CUAL DEBERA ACREDITARSE CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ADEMAS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS. SE PACTARA UN ANTICIPO DE 15% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS; ANTICIPO QUE ESTARA A DISPOSICION CON ANTELACION A LA FECHA QUE SE SEÑALA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE MAYO DE 2000.
CENTRO S.C.T. SONORA

(R.- 124226)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y/o equipo y vehículos complementarios para trabajos en las residencias 19-101, 19-102, 19-103, 19-104, 19-106 y 19-108, correspondientes a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras de este centro, de conformidad con lo siguiente:

La publicación de la presente convocatoria, así como el plazo entre la publicación de esta convocatoria y la de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada en la sesión ordinaria número 3 por el Subcomité de Adquisiciones del Centro S.C.T. Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-032-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	15/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		C
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de traxcavo CAT 953-C)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-033-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	15/05/2000 11:30 horas	18/05/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstruc. (arrendamiento de traxcavo CAT 958-C)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-034-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	15/05/2000 13:00 horas	18/05/2000 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de tractor CAT D-6R)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-035-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	15/05/2000 16:30 horas	18/05/2000 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de tractor CAT D-6R)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-036-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	15/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de tractor CAT D-6R)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-037-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	15/05/2000	16/05/2000 11:30 horas	19/05/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de tractor CAT D-6R)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-038-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	15/05/2000	16/05/2000 13:00 horas	19/05/2000 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de tractor CAT D-6R)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00009048-039-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	15/05/2000	16/05/2000 16:30 horas	19/05/2000 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		

1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)	
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00009048-040-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	16/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00009048-041-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	16/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	22/05/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de retroexcavadora CAT-416)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00009048-042-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	16/05/2000	17/05/2000 13:30 horas	22/05/2000 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de retroexcavadora CAT 416)		
2	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de cargador frontal 926-E)		
3	C810400008	Maq. y Eqpo. para Reconstruc. (arrendamiento de camión volteo 7 m3)		

La entrega de la maquinaria y/o equipo pesado y los vehículos complementarios rentados se realizará en los lugares indicados en las bases de estas licitaciones, en un horario de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, deberán empezar a realizar los trabajos durante los primeros 3 días después de haber firmado el contrato respectivo.

El calendario de inicio de trabajos será a partir del mes de abril y se considerará el programa mensual de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.

Condiciones de pago: el pago de los arrendamientos se realizará en un término no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la estimación de horas máquina utilizadas a entera satisfacción de este Centro S.C.T. En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales, y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

El descuento que se realizará con base a la tasa que resulte más alta a la fecha de pago entre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.), y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (T.I.B.P.), que publica el Banco de México y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

Venta de bases:

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 6 días naturales previos a la apertura de propuestas técnicas, de las 9:30 a 14:30 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T., ubicado en el kilómetro 6.5 carretera internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax. En el sistema compraNET, estarán disponibles únicamente las bases administrativas. Todos los anexos relativos a estas licitaciones se entregarán en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras de este Centro S.C.T.

Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados. Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se darán a conocer en las bases.

La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proposiciones, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los mismos no se otorgarán anticipos, así como también serán sin opción a compra del equipo arrendado.

No se contratarán adquisiciones, arrendamientos y servicios con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Esta dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con prestadores de servicio que se encuentren en lo establecido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones consideradas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

POR TI...NOS COMUNICAMOS MAS Y MEJOR
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 124230)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material de construcción, mobiliario y equipo, equipo de comunicación y vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009049-018-00	\$750 Costo en compraNET: \$600	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantid máxim
1	C720810004	Cemento tipo I	1'511,658	Peso		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009049-019-00	\$750 Costo en compraNET: \$600	11/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	19/05/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mobiliario y equipo de oficinas

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Veracruz, ubicada en el kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de mayo de 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en el kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- * Lugar de entrega: para el caso de Cemento tipo I, en las diversas residencias que conforman a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y para el Mobiliario y Equipo de Oficinas en almacén sede de este centro S.C.T. Veracruz, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009049-020-00	\$750 Costo en compraNET: \$600	11/05/2000	15/05/2000 11:00 horas	22/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I150200150	Equipo télex y facsímil
2	I150200304	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor)
3	I150400042	Videocámara
4	I150200294	Proyector múltiple

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009049-021-00	\$750 Costo en compraNET: \$600	11/05/2000	15/05/2000 13:00 horas	22/05/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I480800002	Ambulancia
2	I480800052	Camión Pick-Up
3	I480800016	Automóvil Sedán 4 puertas
4	I480800052	Camión Pick-Up

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, en kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- * Lugar de entrega, en el almacén sede de este centro S.C.T. Veracruz, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: según distribución anexa que se formule a la elaboración del contrato, entre los meses junio y julio del presente año, con un aviso de 24:00 horas de anticipación.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 0+700 carretera Jalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante ficha de depósito que proporcionará la dependencia para formular el pago en la institución bancaria Banamex. A los participantes que adquieran las bases mediante el sistema compraNET deberán de transmitir el comprobante de pago al número de fax (01-28) 12-52-59, para efecto de registro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura y verificación de los materiales, en caso de pago anticipado a los 30 días naturales, se procederá a aplicar las retenciones oficiales correspondientes

XALAPA, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. NICOLAS MEDINA CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 124235)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y CON APOYO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, EL CENTRO S.C.T. QUINTANA ROO, CON DOMICILIO EN PROLONGACION VENUSTIANO CARRANZA S/N ENTRE NAPOLES Y GENOVA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICO EL CONTRATO, RESULTADO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION NUMERO 00009059-006-99

ING. ELEAZAR ELDAD VILLANUEVA SILVA
CALLE JOSE SIUROB NUMERO 62, COLONIA SANTA MARIA, CHETUMAL, Q. ROO.
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$5'016,083.04.
FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 9 DE FEBRERO DE 2000.

RECONSTRUCCION AL RAMAL A SUBTENIENTE LOPEZ UBICADO EN LA CARRETERA ESCARCEGA-CHETUMAL, TRAMO LIMITE DE ESTADOS CAMPECHE/QUINTANA ROO-CHETUMAL, DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+600, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO 00009059-007-99

MAQUINARIA KAMBUL, S.A. DE C.V.
AVENIDA NADER MZA. 7 NUMERO 1, SM. 3 CANCUN, Q. ROO.
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$9'282,552.84.
FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 9 DE FEBRERO DE 2000.

RENIVELACION Y CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CARRETERA MERIDA-PUERTO JUAREZ, TRAMO LIMITE DE ESTADOS YUCATAN/QUINTANA ROO-CANCUN, DEL KILOMETRO 230+400 AL 254+400, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO 00009059-008-99

ING. ELEAZAR ELDAD VILLANUEVA SILVA
CALLE JOSE SIUROB NUMERO 62, COLONIA SANTA MARIA, CHETUMAL, Q. ROO.
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$8'888,391.60.
FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 9 DE FEBRERO DE 2000.

RENIVELACION Y CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CARRETERA REFORMA AGRARIA-PUERTO JUAREZ, TRAMO FELIPE CARRILLO PUERTO-PUERTO JUAREZ, DEL KILOMETRO 180+000 AL 200+000, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO 00009059-009-99

GRUPO CONSTRUCTOR ESTADO TREINTA, S.A. DE C.V.
CALLE TLAXCALA NUMERO 152-A ENTRE GUERRERO Y VERACRUZ, CALDERITAS, Q. ROO.
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$2'871,990.00.
FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 10 DE FEBRERO DE 2000.

ARROPE DE TALUDES EN LA CARRETERA ESCARCEGA-CHETUMAL, TRAMO LIMITE DE ESTADOS CAMPECHE/QUINTANA ROO-CHETUMAL, DEL KILOMETRO 202+000 AL 257+000, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO **00009059-010-99**

ING. ELEAZAR ELDAD VILLANUEVA SILVA

CALLE JOSE SIUROB NUMERO 62, COLONIA SANTA MARIA, CHETUMAL, Q. ROO.

IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$3'547,280.00.

FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 10 DE FEBRERO DE 2000.

RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN LA CARRETERA ESCARCEGA-CHETUMAL, TRAMO LIMITE DE ESTADOS CAMPECHE/QUINTANA ROO-CHETUMAL, DEL KILOMETRO 230+000 AL 257+000, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO **00009059-011-99**

ING. JORGE ENRIQUE MERCADER RODRIGUEZ

CALLE JUAN JOSE SIORDIA NUMERO 182, COLONIA LEY FEDERAL DE AGUAS, CHETUMAL, Q. ROO.

IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$4'620,000.00.

FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 10 DE FEBRERO DE 2000.

SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA Y MICROESFERA DE VIDRIO EN VARIAS CARRETERAS VARIOS TRAMOS DE LA RED CARRETERA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICITACION NUMERO **00009059-012-99**

ING. ELEAZAR ELDAD VILLANUEVA SILVA

CALLE JOSE SIUROB NUMERO 62, COLONIA SANTA MARIA, CHETUMAL, Q. ROO.

IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A. \$4'620,000.00.

FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 10 DE FEBRERO DE 2000.

TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN VARIAS CARRETERAS, VARIOS TRAMOS EN LA RED SECUNDARIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CHETUMAL, Q. ROO, A 4 DE MAYO DE 2000.

CENTRO SCT QUINTANA ROO

(R.- 124508)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-013-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 12:00 horas	18/05/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660200010	Folders
2	C660200028	Sobres de papel
3	C660200028	Sobres de papel
4	C210000098	Portaminas
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-014-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 13:00 horas	18/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660200018	Papel higiénico y facial
2	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)
3	C420000042	Desodorante
4	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)
5	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-015-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 14:00 horas	18/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción

1	C750200072	Uniformes de trabajo		
2	C750200072	Uniformes de trabajo		
3	C631200004	Calzado de vestir		
4	C750200072	Uniformes de trabajo		
5	C750200072	Uniformes de trabajo		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-016-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 16:00 horas	18/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C750200080	Uniformes militares	
2	C750200080	Uniformes militares	
3	C750200080	Uniformes militares	
4	C750200080	Uniformes militares	
5	C750200080	Uniformes militares	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-017-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 17:00 horas	18/05/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C510200024	Gasolina	
2	C510200024	Gasolina	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009040-018-00	\$700 Costo en compraNET: \$640	12/05/2000 hasta las 12:00 horas	12/05/2000 18:00 horas	18/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I480800052	Camión Pick-Up	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000, en los horarios antes indicados, en el aula de capacitación del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en carretera nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuarán los días 18 y 22 de mayo, respectivamente, en los horarios antes indicados en el aula de capacitación del Centro SCT Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitaciones, de lunes a viernes en días hábiles con horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases de licitación.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 4 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS
ING. FERNANDO CANOVAS ROYO

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propos apertura técnica

04111002-007-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Poste universal
2	0000000000	Silla de visita
3	0000000000	Archiveros
4	0000000000	Cesto de basura de madera
5	0000000000	Cesto de basura de metal

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blas Pascal número 111 piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en calle Homero número 1832 piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, en Homero número 1832 piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central del Instituto Nacional de Migración, sito en Sastrería número 84, colonia Penitenciaría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: dentro de los 20 días posteriores a la fecha del acto de fallo.
- * Las condiciones de pago serán: quince días naturales contados a partir de la presentación de documentos a revisión y que el proveedor cuente con su contrarrecibo correspondiente.
- * Ninguna de las condiciones relacionadas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINACION DE ADMINISTRACION

(R.- 124525)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
04111002-008-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	22/05/2 13:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Ventiladores
2	0000000000	Enfriador y Calentador de agua
3	0000000000	Máquina de escribir mecánica
4	0000000000	Máquina de escribir electrónica
5	0000000000	Calculadora de oficina

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blas Pascal número 111, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a viernes. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en calle Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 13:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de mayo de 2000 a las 16:30 horas en Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central del Instituto Nacional de Migración, sito en Sastretería número 84, colonia Penitenciaría, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: dentro de los 20 días posteriores a la fecha del acto de fallo.
- * Las condiciones de pago serán: quince días naturales, contados a partir de la presentación de documentos a revisión y que el proveedor cuente con su contrarrecibo correspondiente.
- * Ninguna de las condiciones relacionadas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINACION DE ADMINISTRACION

(R.- 124527)

AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUATRO PUERTAS AUTOMATICAS EN ACCESOS AL EDIFICIO TERMINAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESI PROPOSICI
09505001-004-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 10:30 HORAS	16/05/2000 10:00 HORAS	2: 10:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
00000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS AUTOMATICAS	6/06/2000	1

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 18.5, COLONIA ZONA FEDERAL, CODIGO POSTAL 32690, JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MAS IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:30 HORAS EN ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 18.5, COLONIA ZONA FEDERAL, CODIGO POSTAL 32690, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 18.5, COLONIA ZONA FEDERAL, CODIGO POSTAL 32690, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.
- * UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO O, EN SU CASO, DEMUESTRE EL CAPITAL CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL; **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS AUTOMATICAS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: **A)** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; **B)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS; **C)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE

ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN COMO MINIMO CADA 15 DIAS MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA QUE SE TRATE; SI LLEGAREN A EXISTIR DIFERENCIAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS SERA DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR

LIC. PEDRO ROBERT DE LA MORA

RUBRICA.

(R.- 124603)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
COORDINACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de remodelación de los servicios clínicos números 3 y 4, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F
12223003- 001-00	\$1,900 Costo en compraNET: \$1,330	26/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	15/05/2000 11:00 horas	a

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
30208	De edificios de salud	15/06/2000	30/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 01480, Tlalpan, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo. En compraNET cuenta número 4008513467 de banco Bital a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en el auditorio de la Unidad de Investigación del Instituto, ubicado en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 01480, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 5 de junio de 2000 a las 12:00 horas en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 01480, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.
- * Ubicación de la obra: Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 01480, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum actualizado de la empresa y de los técnicos, con copia de sus cédulas y últimos estados financieros auditados o última declaración fiscal anual.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito de inscripción al concurso, copias de los registros del IMSS e INFONAVIT, acta constitutiva de la sociedad, con las modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, poder(es) del(los) representante(s) de la empresa y copia fotostática, si son personas físicas, copia del Registro Federal de Contribuyentes y formato de alta ante la SHCP, declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, carta compromiso de decir verdad de no tener adeudo con la S.H.C.P. (anexo número 18).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los marcados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- * Las condiciones de pago son: lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
ISIDORO CABAÑAS BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 124619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, R.M.SO
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA EMPRESA GANADORA DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, REHABILITACION DE GENERADOR DE GASES MCA. G.E. N/S 481-508 PE, TRANSCANADA TURBINES LTD, 150 PALMER ROAD N.E. CALGARY, ALBERTA, CANADA, 16 DE FEBRERO DE 2000; \$1'152,180.45 USD, 18575041-018-99 (SINCO: 0634941SNT).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, REPARACION DE TURBINA DE POTENCIA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LM-2500 NUMERO DE SERIE 481-453, TRANSCANADA TURBINES LTD, 150 PALMER ROAD N.E. CALGARY, ALBERTA, CANADA, 16 DE FEBRERO DE 2000, \$391,764.82 USD, 18575041-017-99 (SINCO: 0633941SNT).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, INSPECCION, EVALUACION Y REHABILITACION DE GENERADOR DE GAS MODELO LM-2500 NUMERO DE SERIE 481-452 PE MARCA GENERAL ELECTRIC, TRANSCANADA TURBINES LTD, 150 PALMER ROAD N.E. CALGARY, ALBERTA, CANADA, 24 DE FEBRERO DE 2000, \$1'009,984.66 USD; 18575041-016-99 (SINCO: 0630941SNT).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, SUSTITUCION DE LA RED DE AIRE DE INSTRUMENTOS EN LOS COMPLEJOS POL-A E INYECCION DE AGUA, CORPORATIVO DE INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V., CAMPECHE NUMERO 119, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 96500, COATZACOALCOS, VERACRUZ, 23 DE MARZO DE 2000, \$7'994,996.31 M.N., 18575041-019-99 (SINCO: 0665941ONN).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600, REPARACION GENERAL DE TURBINA DE POTENCIA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LM-2500 NUMERO DE SERIE 481-452, TRANSCANADA TURBINES LTD, 150 PALMER ROAD N.E. CALGARY, ALBERTA, CANADA, 5 DE ABRIL DE 2000, \$184,664.99 USD, 18575041-001-00 (SINCO: 1066941SNT).

PARAISO, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR (INT.) DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. GUILLERMO TREJO REYES
RUBRICA.

(R.- 124627)

CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.
GRAL. VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO, DELEG. MIGUEL HIDALGO
MEXICO, D.F., C.P. 11860

AVISO DE FALLOS

Aviso de fallo de la licitación pública nacional número **30085001-004-00**, para el suministro de cartulina bristol en bobina se declara desierta.

Aviso de fallo de la licitación pública nacional número **30085001-005-00**, para el suministro de papeles varios, proveedores ganadores: Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V., con domicilio en José María Izazaga número 39, código postal 06080, México, D.F., teléfonos 5578-7511/5361-1398, fax 5709-9291/5588-5223, con un importe de \$87,400.00 (sin incluir I.V.A.), Abastecedora Metropolitana de Papel, S.A. de C.V., con domicilio en Mar Mediterráneo número 236, colonia Nexttita, código postal 11420, México, D.F., teléfonos 5396-3800/5396-3860, fax 5341-6999, con un importe de \$2'882,338.80 (sin incluir I.V.A.), Comercializadora Acuario Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Arce número 88, colonia Doctores, código postal 06720, Mexico, D.F., teléfono 5761-3033, fax 5761-4334, con un importe de \$1'254,032.20 (sin incluir I.V.A.).

Aviso de fallo de la licitación pública nacional número **30085001-007-00**, para el suministro de guillotina y paquetería para las artes gráficas, proveedores ganadores: Opción Comercial, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Revolución número 1909 piso 9, colonia San Angel, código postal 01000, México, D.F., teléfono y fax 5616-3192 5616-6520, fax 5616-1413, con un importe de \$25,100.00 (sin incluir I.V.A.), Sánchez, S.A. de C.V., con domicilio en calle Iglesia número 2 torre E, colonia Tizapán de San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfonos 5550-1890 5523-0084, por un importe de \$325,366.62 (sin incluir I.V.A.).

Aviso de fallo de la licitación pública nacional número **30085008-008-00**, para el suministro de artículos y material para las artes gráficas, proveedores ganadores: G.B.W. Productos Gráficos, S.A. de C.V., con domicilio en Majaditas número 70, colonia Guadalupe del Moral, código postal 09300, México, D.F., teléfono 5686-0448, fax 5686-3380, con un importe de \$207,122.90 (sin incluir I.V.A.), Comercialización V&G, S.A. de C.V., con domicilio en Balmis número 225-B, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, teléfono 5574-0543, fax 5264-5222, con un importe de \$313,363.10 (sin incluir I.V.A.), México Trading Co., S.A. de C.V., con domicilio en Cto. Fundadores número 20, despacho 2, Satélite, Naucalpan, Estado de México, teléfono y fax 5393-4408/5562-4676, con un importe de \$206,995.74 (sin incluir I.V.A.).

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. MICHAEL C. SMITHERS W.
RUBRICA.

(R.- 124629)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00637082-008-00

Fecha de emisión del fallo
14/03/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	259	Serv. Mantto. preventivo-correctivo Máq. de Esc., fax, recarga Exting.	Equipo	825.1500	213,713.85	Guillermo Alvarado Jiménez

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MARZO DE 2000.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ING. ARTURO E. LARRAGA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 124631)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00637082-006-00

Fecha de emisión del fallo
14/03/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	34	Fumigación	Unidad	4,043.9300	137,493.62	Ing. Miguel Angel Barberena Gámez

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MARZO DE 2000.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ING. ARTURO E. LARRAGA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 124633)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00637082-007-00

Fecha de emisión del fallo
14/03/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	20	Servicio de recolección, traslado y destino final de los R.P.B.I.	Unidad médica	16,789.8700	335,797.40	Sterimed, S.A. de C.V.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MARZO DE 2000.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ING. ARTURO E. LARRAGA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 124635)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 077/00-ONPM.- Rehabilitación, mantenimiento e inspección de instalaciones marinas de producción, Activo Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert

18575081-016-00	\$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,639.00 M.N.	16/05/2000	16/05/2000 8:30 horas Sala No. 1	12/05/2000 9:00 horas	22 8: Se

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo (en días natura
00000	077/00-ONPM.- Rehabilitación, mantenimiento e inspección de instalaciones marinas de producción, Activo Poza Rica	120

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas de las instalaciones marinas del Activo de Producción Poza Rica, bulevar Lázaro Cárdenas sin número, acceso puerta número 1 de las instalaciones de PEP, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

* Se podrán subcontratar fletamiento de barco y pruebas no destructivas.

* Se requiere especialidad en obra mecánica, civil, protección anticorrosiva y trabajos costa afuera.

081/00-ONPM.- Rehabilitación y reacondicionamiento diverso de obra civil de infraestructura de la Región Norte (Sede).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18575081-017-00	\$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,639.00 M.N.	17/05/2000	16/05/2000 10:00 horas Sala No. 2	12/05/2000 9:00 horas	23 11: Se

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo (en días natura
00000	081/00-ONPM.- Rehabilitación y reacondicionamiento diverso de obra civil de infraestructura de la Región Norte (Sede)	912

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas del grupo, edificios y estructuras, bulevar Lázaro Cárdenas sin número, acceso puerta número 1 de las instalaciones de PEP, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* Se requiere especialidad en obra civil y eléctrica.

Información para las dos licitaciones:

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1, de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa Tabasco (233).

* Los eventos de junta de aclaraciones de dudas, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y salas indicadas, ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1, de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

* Ubicación de la obra: Activo de Producción Poza Rica.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Para participar en la licitación deberán acreditar su existencia legal mediante original o copia certificada del testimonio del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y actividad preponderante de la empresa, en caso de ser persona física, deberá presentar su acta de nacimiento.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

* Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas y documentación soporte en ventanilla única, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato. * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JULIAN MANCILLAS CAVAZOS

RUBRICA.

(R.- 124636)

CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA No. 5

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para el suministro de papeles varios (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30085001-09-00 Nacional segunda convocatoria	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	11/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Autocopiante CB blanco de 57 X 87 cms. de 60 a 65 grs.	
2	0000000000	Autocopiante CB blanco de 70 X 95 cms. de 60 a 65 grs.	
3	0000000000	Autocopiante CFB blanco de 55 a 62 grs. de 38.1 cms.	
4	0000000000	Autocopiante CFB blanco de 55 a 62 grs. de 25 cms.	
5	0000000000	Papel seguridad con fibras ópticas 90 grs. de 24.1 cms.	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., con domicilio en General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en José Morán número 219, colonia Daniel Garza, según calendario, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: según calendario.
- * Las condiciones de pago: de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. MICHAEL C. SMITHERS W.

RUBRICA.

(R.- 124637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de 001/00-ATPA.-Suministro e instalación de accesorios para equipo de comunicación; conexiones informáticas y switch de redes, en el Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18575079-001-00	\$1,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$950.00 M.N.	7/06/2000	10/05/2000 11:00 horas Sala No. 2	13/06/2000 9:00 horas Sala No. 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	5965.01. Suministro e instalación de switch marca 3com o similar	
2	0000000000	3975.09. Cable UTP nivel 7 350 mhz	
3	0000000000	2332.05. Patch panel 48 Ptos. Conect. RJ-45	

4	0000000000	2332.01. Gabinetes equipo comunicaciones marca Rittal o similar	
5	0000000000	3975.01. Escalerilla aluminio 22.86 cms. de ancho	

- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en Poza Rica, Ver., en las instalaciones del Departamento de Informática del Activo de Producción Poza Rica, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de fincamiento del contrato.
- * 002/ATPO.- Suministro de cintas de acero para medición de tanques y plumillas desechables para registro de medición de flujo, en el Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18575079-002-00	\$500.00 M.N. Costo en compraNET: \$475.00 M.N.	7/06/2000	10/05/2000 16:00 horas Sala No. 2	13/06/2 16:00 h Sala N

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	2461.01. Cinta de acero de medición para tanques de almacenamiento	
2	0000000000	2497.01. Cinta de acero de medición para tanques de almacenamiento	
3	0000000000	7330.01. Plumilla desechable para instrumentos Bartton	
4	0000000000	7330.02. Plumilla desechable para instrumentos Bartton	

- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en Poza Rica, Ver., en las instalaciones del Departamento de Medición y Control de Calidad del Activo de Producción Poza Rica, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de fincamiento del contrato.
- * 003/00-ATPO.- Suministro, instalación y puesta en operación de sistema integral de recuperación de vapores de petróleo crudo, en las Baterías Poza Rica II, III, V, IX y XI, en el Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18575079-003-00	\$3,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,850.00 M.N.	8/06/2000	11/05/2000 9:00 horas Sala No. 2	14/06/2 9:00 h Sala N

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	01. Sistema integral recuperador vapores	
2	0000000000	04. Tubería, válvulas y conexiones	
3	0000000000	02. Control de presión de cúpula	
4	0000000000	03. Sistema de control de presión	
5	0000000000	08. Instalación y puesta en operación de los 5 sistemas integrales	

- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en Poza Rica, Ver., en las Baterías Poza Rica II, III, V, IX y XI, del Activo de Producción Poza Rica, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 150 días naturales a partir de la fecha de fincamiento del contrato.

Información común para las tres licitaciones.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1 de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones de dudas, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y salas indicadas, ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1 de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. La facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al proveedor, derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No se otorgará anticipo alguno.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA

JULIAN MANCILLAS CAVAZOS

RUBRICA.

SECRETARIA DE SALUD

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA

A LOS AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

La Secretaría de Salud, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Paseo de la Reforma número 506-18o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, comunica lo siguiente:

Fecha de publicación	Página	Evento	Dice:
23 de diciembre de 1999	43 Segunda sección	Licitación pública nacional No. SSA-38-99 Suministro de combustibles y lubricantes	Monto asignado \$7'000
23 de diciembre de 1999	43 Segunda sección	Licitación pública nacional No. SSA-39-99 Servicio de transporte de carga	Monto asignado \$2'645
16 de marzo de 2000	19 Segunda sección	Licitación pública nacional No. SSA-41-99	LPN/SSSA/41/9 Servicio de mantenimiento correctivo a equipo de r

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO

C.P. SOCORRO ESPAÑA LOMELI

RUBRICA.

(R.- 124646)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI (CESPM)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

BAJA CALIFORNIA, MEXICO

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. BC-CESPM-MXL-2000-CONV-02

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTOS PROYECTOS, FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y EN LA EDICION NUMERO 493 DE LA PUBLICACION DEVELOPMENT BUSINESS, EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1998.

LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI (CESPM), HA SOLICITADO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN) RECURSOS NO REEMBOLSABLES POR UN MONTO EQUIVALENTE A US\$20'620,000 DE SU FONDO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL FRONTERIZA, QUE OPERA CON APORTACIONES DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS (EPA), PARA FINANCIAR EL COSTO DE LOS PROYECTOS INSERTOS EN EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO. CESPM SOLICITA LICITACIONES SELLADAS DE CONTRATISTAS PARA LOS SIGUIENTES CONCURSOS QUE SERAN FINANCIADOS CON DICHS FONDOS:

CONCURSO NUMERO BC-CESPM-MXL-2000-02

PARTIDA A

REPOSICION DE COLECTOR NORTE EN MEXICALI, B.C.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA PARA ABRIR ZANJA PARA CAJA DE LANZADO Y RECEPTOR DE TUBERIA DE PVC, SUMINISTRO DE TUBERIA ASTM-F-796 DE 36" (914 mm) DE DIAMETRO 576 M.L., DESAZOLVES Y LIMPIEZA DE POZOS, VERIFICACION DE DISTANCIAS Y DIAMETROS, TIPO DE MATERIAL Y CONDICIONES MEDIANTE SISTEMA DE VIDEO, SONDEOS DE LINEAS, RELLENO DE ESPACIO ANULAR (SUMINISTRO BOMBEO Y COLOCACION DE MORTERO), REHABILITACION DE POZOS, RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

PARTIDA B

REPOSICION DE COLECTOR CUYUTLAN (CALLE 10), EN MEXICALI, B.C.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA PARA ABRIR ZANJA PARA CAJA DE LANZADO Y RECEPTOR DE TUBERIA DE PVC, SUMINISTRO DE TUBERIA ASTM-F-794 DE 48" (1,222 mm) DE DIAMETRO 468 M.L., DESAZOLVES Y LIMPIEZA DE POZOS, VERIFICACION DE DISTANCIAS Y DIAMETROS, TIPO DE MATERIAL Y CONDICIONES MEDIANTE SISTEMA DE VIDEO, SONDEOS DE LINEAS, RELLENO DE ESPACIO ANULAR (SUMINISTRO BOMBEO Y COLOCACION DE MORTERO), REHABILITACION DE POZOS, RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

CONCURSO NUMERO BC-CESPM-MXL-2000-03

CONSTRUCCION DE COLECTOR PERIFERICO, EN MEXICALI, B.C.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL A, HASTA 6.00 m DE PROFUNDIDAD SECO Y EN AGUA, ADEME METALICO EN ZANJAS, BOMBEO DE ACHIQUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, ASTM-F-794 DE DIAMETROS 24" (610 mm) 12 M.L., DE 30" (762 mm) 1,233 M.L. y 36" (914 mm) 1,718 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

CONCURSO NUMERO BC-CESPM-MXL-2000-04**PARTIDA A**

REPOSICION DE COLECTOR VILLAFONTANA ENTRE AVENIDA QUINTANA ROO Y BULEVAR LAZARO CARDENAS, EN MEXICALI, B.C.

SEÑALAMIENTO EN ZONA DE TRABAJO, EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 6.00 DE PROFUNDIDAD SECO Y EN AGUA, ADEME METALICO EN ZANJAS, BOMBEO DE ACHIQUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, PS-46; ASTM-D-3034 DE DIAMETRO 8" (203 mm) 504.25 M.L., Y PVC SANITARIA ACOSTILLADA; PS-46; ESPECIF. ASTM F-794 DE 24" (610 mm), 563.57 M.L., Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC HIDRAULICA RING-TITE CLASE 100 (DR-25) CIOD DE 4" (100 mm) 208.0 M.L., Y DE 10" (254 mm) 85.0 M.L., INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES, RELLENOS CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), REPOSICION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

PARTIDA B

REPOSICION DE SUBCOLECTOR ANAHUAC ENTRE AVENIDA HAWAII Y AVENIDA CURAZAO, EN MEXICALI, B.C.

SEÑALAMIENTO EN ZONA DE TRABAJO, EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 6.00 m DE PROFUNDIDAD SECO Y EN AGUA, ADEME METALICO EN ZANJAS, BOMBEO DE ACHIQUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, PS-46; ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (203 mm) 213.50 M.L. DE 10" (254 mm), 74.20 M.L., DE 12" (304 mm) 199.80 M.L., Y DE 15" (381 mm) 162.90 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), REPOSICION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

PARTIDA C

REPOSICION DEL SUBCOLECTOR LAZARO CARDENAS ENTRE GLORIETA ACCESO SAN MARCOS Y CALLE MONTECARLO, EN MEXICALI, B.C.

SEÑALAMIENTO EN ZONA DE TRABAJO, EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA PARA ABRIR ZANJA PARA CAJA DE LANZADO Y RECEPTOR DE TUBERIA DE PVC, SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PE 3408, DR-32.5 PARA SOLDAR ASTM-F-894 DE 16" (406 mm) DE DIAMETRO 947.80 M.L., DESAZOLVES Y LIMPIEZA DE POZOS, VERIFICACION DE DISTANCIAS Y DIAMETROS, TIPO DE MATERIAL Y CONDICIONES MEDIANTE SISTEMA DE VIDEO, SONDEOS DE LINEAS, RELLENO DE ESPACIO ANULAR (SUMINISTRO BOMBEO Y COLOCACION DE MORTERO), REHABILITACION DE POZOS, RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), REPOSICION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

PARTIDA D

REHABILITACION DEL CARCAMO DE BOMBEO EL CONDOR, EN MEXICALI, B.C.

MANTENIMIENTO GENERAL, QUE CONSISTE EN PREPARACION Y PINTURA DE LAS TUBERIAS, VALVULAS, SOPORTERIA; REPOSICION DE LINEAS DE CONDUCCION ELECTRICAS; DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTORES Y BOMBAS PARA SU MANTENIMIENTO GENERAL A SUBESTACION ELECTRICA Y TABLEROS DE CONTROL DE MOTORES; MANTENIMIENTO GENERAL AL AREA DEL CARCAMO, PINTURA EN PAREDES Y REPOSICION DEL ALUMBRADO ELECTRICO INTERIOR Y EXTERIOR; INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 200 KW.

PARTIDA E

REPOSICION DE SUBCOLECTOR CUATRO CIENEGAS ENTRE LA AVENIDA AYUNTAMIENTO Y AVENIDA CONSTITUYENTES, EN MEXICALI, B.C.

SEÑALAMIENTO EN ZONA DE TRABAJO, EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 6.00 DE PROFUNDIDAD SECO Y EN AGUA, ADEME METALICO EN ZANJAS, BOMBEO DE ACHIQUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, ACOSTILLADA; PS-46 ASTM-F-794 DE DIAMETRO 30" (762 mm) 209.90 M.L., Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, ASTM D-3034 DE 8" (203 mm) 11.30 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR), REPOSICION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

PARTIDA F

CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR DE 18" DE DIAM.; ALCANTARILLADO SANITARIO EN FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN MEXICALI, B.C.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 6.00 m DE PROFUNDIDAD SECO Y EN AGUA, ADEME METALICO EN ZANJAS, BOMBEO DE ACHIQUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ASTM-F-794 DE DIAMETRO 18" (457 mm) 729.65 M.L. Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ASTM-D-

3034 DE 8" (203 mm) 315.0 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR) REPOSICION DE BASE HIDRAULICA Y CARPETA ASFALTICA.

CONCURSO NUMERO BC-CESPM-MXL-2002-05

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA ORIZABA II (1a. ETAPA), EN MEXICALI, B.C.

PARTIDA A

CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO Y EMISOR A PRESION.

CONSTRUCCION DE CARCAMO (OBRA CIVIL, MECANICA Y ELECTRICA) Y SUMINISTRO DE EQUIPO PARA UNA CAPACIDAD DE 1,232.51 L.P.S., Y FABRICACION DE CASETA DE PROTECCION, EXCAVACION PARA EMISOR EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", EN SECO HASTA 6.00 m DE PROFUNDIDAD, ADEME METALICO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC AWWA C905 CIOD, DR 41, CLASE 100 P.Si., RING TITE ASTM F477 DE 20" (508 mm) 4,254 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA B

CONSTRUCCION DE RED PARA EL FRACCIONAMIENTO COLOSIO Y AMPLIACION COLOSIO.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", EN SECO Y EN AGUA HASTA 4.00 m. DE PROFUNDIDAD, ADEME METALICO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANIT., PS-46; RING TITE, SDR-35, ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (200 mm) 11,259 M.L., DE 10" (250 mm) 549 M.L., DE 12" (300 mm) 250 M.L., Y 15" (380 mm) 407 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA C

CONSTRUCCION DE COLECTOR POR CALZADA LUIS DONALDO COLOSIO.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", EN SECO HASTA 6.00 m. DE PROFUNDIDAD, ADEME METALICO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CON COPLE INTEGRAL, ASTM-F-794 DE DIAMETROS 18" (457 mm) 304 M.L., Y DE 21"(533 mm) 216 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA D

CONSTRUCCION DE RED PARA EL FRACCIONAMIENTO MAYOS.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", EN SECO Y EN AGUA HASTA 4.00 m DE PROFUNDIDAD, ADEME METALICO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANIT., PS-46; RING TITE, SDR-35, ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (200 mm) 5,533 M.L., DE 10" (250 mm) 836 M.L., Y 12" (300 mm) 447 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA E

CONSTRUCCION DE RED PARA EL FRACCIONAMIENTO AZTECAS.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 4.00 m DE PROFUNDIDAD EN SECO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANIT., PS-46; RING TITE, SDR-35, ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (200 mm) 3,302 M.L., DE 10" (250 mm) 104 M.L., Y 12" (300 mm) 190 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA F

CONSTRUCCION DE RED PARA EL FRACCIONAMIENTO MISION DE SAN IGNACIO.

EXCAVACION EN ZONA EN URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 4.00 m DE PROFUNDIDAD EN SECO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANIT., PS-46; RING TITE, SDR-35, ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (200 mm) 2,619 M.L., DE 10" (250 mm) 66 M.L., Y 12" (300 mm) 547 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

PARTIDA G

CONSTRUCCION DE RED PARA LA COLONIA CACHANILLA, EN MEXICALI, B.C.

EXCAVACION EN ZONA URBANA CON MAQUINA EN MATERIAL "A", HASTA 4.00 m DE PROFUNDIDAD EN SECO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANIT., PS-46; RING TITE, SDR-35, ASTM-D-3034 DE DIAMETROS 8" (200 mm) 3,546 M.L., Y DE 10" (250 mm) 62 M.L., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADOS (PROCTOR).

NUMERO DE CONCURSO	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHAS		
			PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (APERTURA TECNICA)	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	INICIO DE OBRA
BC-CESPM-MXL-2000-02 PARTIDAS A Y B	17 MAY. 2000 9:00 HORAS	18 MAY. 2000 12:00 HORAS	15 JUN. 2000	A 180	26 AGO. 2000
			12:00 HORAS	B 210	26 AGO. 2000
BC-CESPM-MXL-2000-03	18 MAY. 2000 9:00 HORAS	19 MAY. 2000 12:00 HORAS	16 JUN. 2000	365	29 AGO. 2000
			14:00 HORAS		
BC-CESPM-MXL-2000-04 PARTIDAS A, B, C, D, E, F	23-MAY. 2000 9:00 HORAS	24-MAY. 2000 12:00 HORAS	19-JUN. 2000 14:00 HORAS	A 210	30 AGO. 2000
				B 180	30 AGO. 2000
				C 150	30 AGO. 2000
				D 90	30 AGO. 2000
				E 90	30 AGO. 2000
				F 120	30 AGO. 2000

BC-CESPM-MXL-2000-05 PARTIDAS A, B, C, D, E, F, G	24-MAY. 2000 9:00 HORAS	25-MAY. 2000 12:00 HORAS	20-JUN. 2000 10:00 HORAS	A 270	2 SEP. 2000
				B 240	2 SEP. 2000
				C 120	1 OCT. 2000
				D 210	1 NOV. 2000
				E 150	1 MAR. 2001
				F 90	1 MAR. 2001
				G 120	1 ABR. 2001

LOS LICITANTES INTERESADOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES O EN ASOCIACION PODRAN PARTICIPAR EN UNO O VARIOS CONCURSOS INDISTINTAMENTE. PARA PODER PARTICIPAR EN DOS O MAS CONCURSOS DEBERA ACREDITAR QUE CUENTA CON LA SUMA DE LOS CAPITALS CONTABLES MINIMOS REQUERIDOS PARA CADA CONCURSO.

EL IDIOMA OFICIAL EN QUE DEBERA PRESENTAR LA PROPOSICION SERA EN ESPAÑOL, POR LO CUAL LA DOCUMENTACION SERA REQUERIDA EN EL MISMO IDIOMA.

LAS LICITACIONES DE LOS CONTRATOS QUE SERAN FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL BDAN, ESTAN ABIERTAS A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS BAJO LAS POLITICAS DE CONTRATACION DEL MISMO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN SIDO SANCIONADAS POR LA CESPM Y/O EL BDAN NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

PARA PODER CALIFICAR E INSCRIBIRSE, LOS LICITANTES INTERESADOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES O EN ASOCIACION DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, Y EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

LAS PROPUESTAS PODRAN SER PRESENTADAS EN PESOS MEXICANOS O DOLARES AMERICANOS. LOS PAGOS MENSUALES SERAN PAGADOS CONFORME A LA MONEDA INDICADA EN SU PROPUESTA. PARA EFECTOS DE EVALUACION UNICAMENTE, SE TOMARA EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 2000 POR EL BANCO DE MEXICO.

LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN, SERAN REVISADOS POR CESPM PREVIAMENTE A LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION, EN UN PLAZO HASTA DE 3 DIAS, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

1. SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, O SUS EQUIVALENTES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
3. ESTADOS FINANCIEROS Y/O DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (1999), O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS. SOLO PARA LICITANTES NACIONALES: SI LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REFLEJAN OPERACIONES SUPERIORES AL MONTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ESTOS DEBERAN SER DICTAMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DE ESTE, EN LA QUE MANIFIESTE DICHA SITUACION ACOMPAÑADA DE LA CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA.
4. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
5. RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
6. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA, ENTENDIDA ESTA COMO LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LOS QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, UBICADAS EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 21270, TELEFONO (0165)66-00-88 CON TRES LINEAS Y FAX (0165)66-07-86, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y PODRA ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$2,000.00 M.N. (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, SI SE SOLICITA, LOS DOCUMENTOS SE ENVIARAN POR MENSAJERIA, PERO NO ACEPTAMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LA PERDIDA O ENTREGA TARDIA DE DICHOS DOCUMENTOS.

EL SITIO DE REUNION DONDE SE LLEVARA A CABO LA VISITA DE OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA EL DIA INDICADO.

LAS PROPOSICIONES PARA EL CONCURSO **BC-CESPM-MXL-2000-02** (PARTIDAS A Y B), DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR \$680,000.00 M.N. (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PROPOSICIONES PARA EL CONCURSO **BC-CESPM-MXL-2000-03**, DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR \$690,000.00 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PROPOSICIONES PARA EL CONCURSO **BC-CESPM-MXL-2000-04** (PARTIDAS A, B, C, D, E Y F), DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR \$500,000.00 M.N. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN

INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y LAS PROPOSICIONES PARA EL CONCURSO **BC-CESPM-MXL-2000-05** (PARTIDAS A, B, C, D, E, F Y G), DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR \$2'000,000.00 M.N. (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS LICITACIONES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, UBICADAS EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, EN O ANTES DE LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, HORA EN QUE SE ABRIRAN ANTE LA PRESENCIA DE AQUELLOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ASISTIR.

ANTICIPOS PARA OBRA:

PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIE LOS TRABAJOS EL ORGANISMO PODRA OTORGAR HASTA UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EL ORGANISMO PODRA OTORGAR, ADEMAS DEL ANTICIPO ANTERIOR, HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ESTOS CONCURSOS NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

EL ORGANISMO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA SOLVENTE MAS BAJA EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MEXICALI, B.C., A 4 DE MAYO DE 2000.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de montaje y desmontaje de 270 stands para la celebración de la segunda feria de empleo para mujeres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de pro apertura de propues
LPN/DGEC/RMSG/003/2000	\$2,000.00	15/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	23/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
Unica	0000000000	Montaje y desmontaje de stands para la celebración de la Segunda Feria de Empleo para Mujeres, el día 15 de junio de 2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante 15, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
 - * La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Empleo y Capacitación, Gante 15, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
 - * El acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica será el día 23 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en Gante 15, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Distrito Federal.
 - * El acto de apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2000 en la sala de juntas de esta Dirección General, sita en Gante 15, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Distrito Federal.
 - * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
 - * Lugar de entrega: Palacio de los Deportes, avenida Río Churubusco esquina Añil sin número, colonia Granjas México, Iztapalapa, D.F.
 - * Plazo de entrega: el montaje deberá efectuarse el día 14 de junio de 2000 y el desmontaje el día 16 del mismo mes y año.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y aprobada por el coordinador de los trabajos.**

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

EUGENIO MENDOZA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 124729)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se dan a conocer los fallos que llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficialía Mayor, Dirección de Adquisiciones; Palacio Nacional 4o. Patio Mariano edificio D, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06066.

L.P.N. 00006001-002/2000 servicios profesionales de limpieza integral y habilitación; Promociones Vap, S.A. de C.V., Nebraska número 62, despacho 203, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.; ADC Consultores y Servicios, S.A. de C.V., Monclova número 29, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F.; Krisde, S.A. de C.V., Porfirio Díaz número 102, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; fecha de fallo 25 de febrero de 2000, monto total contratado \$14'700,202.60.

L.P.N. 00006001-004/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a bienes informáticos, red de datos e instalación y soporte técnico a programas de computación; Sistemas y Computadores de Gestión, S.A. de C.V., avenida Revolución número 2042, 8o. piso, colonia San Angel, código postal 01090, México, D.F.; fecha de fallo 10 de marzo de 2000, monto total contratado \$6'720,825.40.

L.P.N. 00006001-005/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a microcomputadoras y sus periféricos; Mainbit, S.A. de C.V., Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; fecha de fallo 14 de marzo de 2000, monto total contratado \$1'469,119.25.

L.P.N. 00006001-006/2000 equipo de administración, educacional, recreativo y fax; cantidad y bien de mayor monto: 245 equipos de fax, Mainbit, S.A. de C.V., Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; Sistemas Contino, S.A. de C.V., Segovia número 166, colonia Alamos, código postal 03400, México, D.F.; Consorcio Foto Técnico, S.A. de C.V., avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 879-101, colonia Narvarte, código postal 03100, México, D.F.; Ecoficina, S.A. de C.V., Avenida Río Mixcoac número 97, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, México, D.F.; Audio Video Control Systems de México, S.A. de C.V., Torcuato Tasso número 207, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, México, D.F.; fecha de fallo 14 de abril de 2000, monto total contratado \$1'313,267.82.

L.P.N. 00006001-007/2000 vestuario, uniformes, blancos y calzado; cantidad y bien de mayor monto: 97 uniformes de motociclista, Proveedora Fricio, S.A. de C.V., Alberto Herrera número 51, colonia Aragón La Villa, código postal 07000, México, D.F.; Protectores Plásticos, S.A. de C.V., Uruguay número 73 bis, primer piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F.; Prestigio en Moda, S.A. de C.V., Calle 9 número 133, colonia Espartaco, código postal 04870, México, D.F.; Calzado Ibiza, S.A. de C.V., Pino Suárez número 638, colonia Centro, código postal 37000, México, D.F.; Szostak Grupo Empresarial, S.A. de C.V., Amatlán número 109-402, colonia Condesa, código postal 06140, México, D.F.; Raúl Askenazi Hamui y/o El Paje, 16 de Septiembre número 9-B, colonia Centro Histórico, código postal 06000, México, D.F.; fecha de fallo 12 de abril de 2000, monto total contratado \$163,525.40.

L.P.I. 00006001-008/2000 bienes informáticos; cantidad y bien de mayor monto: 5 servidores con procesador, Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V., Lope de Vega número 111, piso 6, colonia Chapultepec Morales, código postal 11560, México, D.F.; Intersys México, S.A. de C.V., Avenida Constituyentes número 908, colonia Lomas Altas, código postal 11950, México, D.F.; Olivetti Mexicana, S.A., Poniente 152 número 649, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, México, D.F.; Digital Mexicana, S.A. de C.V., Viaducto Río Becerra número 154 tercer piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.; Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., prolongación Paseo de la Reforma número 1725-B-25-26, colonia Lomas de Palo Alto, código postal 05110, México, D.F.; Logytec, S.A. de C.V., Calle 12C número 41, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F.; Planes Computacionales, S.A. de C.V., Rincón de las Rosas número 122, colonia Bosque Residencial del Sur, código postal 16010, México, D.F.; LDI Associats, S.A. de C.V., calle Norte 87-B número 8, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F.; Logística y Nexos Informáticos, S.A. de C.V., Avenida 1o. de Mayo número 236 planta alta, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, México, D.F.; Delta Networks System, S.A. de C.V., calle Insurgentes Sur número 1160, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; Compucentro, S.A. de C.V., calle Concepción Béistegui número 630-A, interiores 2 y 3, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; H&F Capacitación y Consultoría Corporativa, S.A. de C.V., Omega número 306, colonia Romero de Terreros, código postal 04310, México, D.F.; Sistemas Avanzados en Cómputo, S.A. de C.V., Nicolás San Juan número 842 planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; fecha de fallo 18 de abril de 2000, monto total contratado \$4'479,372.50.

L.P.I. 00006001-009/2000 cableado estructurado; Alcatel Indetel Industria de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., avenida Ciencia número 13, Zona Industrial, código postal 54730, Cuatitlán Izcalli, Estado de México, fecha de fallo 19 de abril de 2000, monto total contratado \$1'080,544.69.

L.P.N. 00006001-013/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hidrosanitarias; Framago, S.A. de C.V., Daniel Delgadillo número 58, colonia Magisterial Vista Bella, código postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México, fecha de fallo 13 de marzo de 2000, monto total contratado \$908,744.34.

L.P.N. 00006001-014/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a un equipo de conmutación y sistemas multilíneas Norther Telecom; Telscape de México, S.A. de C.V., Moras número 430, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.; fecha de fallo 14 de marzo de 2000, monto total contratado \$368,811.27.

L.P.N. 00006001-015/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado; Semac, S.A. de C.V., calle 5 manzana 23, lote 1, colonia 1a. Victoria, sección Bosques, código postal 01160, México, D.F.; fecha de fallo 14 de marzo de 2000, monto total contratado \$1'306,201.69.

L.P.N. 00006001-016/2000 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de baja tensión; Framago, S.A. de C.V., Daniel Delgadillo número 58, colonia Magisterial Vista Bella, código postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México; fecha de fallo 27 de marzo de 2000, monto total contratado \$1'013,651.68.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 124734)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 041

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS KOOMEY, DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECNICAS
18575069-061-2000	\$3,450.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,277.00 M.N.	16/05/2000	12/05/2000 16:30 HORAS	22/05/2000 9:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE DIAGNOSTICO, AJUSTES Y CALIBRACIONES DE LA UNIDAD	SERVICIO	184 DIAS NATURALES	184 DIAS NATURALES
2	0000000000	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO TIPO A, EN CAMPO	SERVICIO		
3	0000000000	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO TIPO B, EN PLANTA	SERVICIO		
4	0000000000	MANO DE OBRA PARA REPARACION GENERAL EN PLANTA	SERVICIO		
5	0000000000	CONECTOR RECTO MACHO	PIEZA		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

- * LUGAR DE ENTREGA: EN LOS POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 00:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 184 DIAS NATURALES.
- * LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES Y MODELO DE CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR DE LA FECHA DE EN QUE LAS RECIBA LA VENTANILLA UNICA ACOMPAÑADA DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * **ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO A CONTRATISTAS/PROVEEDORES EN FORMA DIRECTA.**

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 124737)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de limpieza general a oficinas para el Activo de Producción Samaria Sitio Grande de Pemex Exploración y Producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18575063-052-00	\$1,610 Costo en compraNET: \$1,530	16/05/2000 14:00 horas	12/05/2000 9:00 horas	22/05/2 16:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Desmanchado, pulido y encerado de pisos
2	0000000000	Limpieza y trapeado de pisos
3	0000000000	Limpieza y desmanchado de muros y techos
4	0000000000	Limpieza de puertas y ventanas
5	0000000000	Limpieza y desmanchado de muebles sanitarios

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: baterías y compresoras Iride, Cuenduacán, Cactus II, Samaria II, Samaria III, instalaciones de Cactus III, Cactus Nispero, Cactus 43, zona industrial y almacenes, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 485 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de la misma plenamente verificados, autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REFORMA, CHIS., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE

M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS

RUBRICA.

(R.- 124739)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación 30001098-001-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro delegacional	\$1'035,022.16	\$900,019.27
No. de licitación 30001098-002-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 9 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$1'098,526.25	\$955,240.22
No. de licitación 30001098-003-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 9 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$931,101.88	\$809,653.81
No. de licitación 30001098-004-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 7 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$969,262.25	\$842,836.74
No. de licitación 30001098-005-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro delegacional	\$2'197,571.50	\$1'910,931.74
No. de licitación 30001098-006-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 14 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro delegacional	-----	-----
No. de licitación 30001098-007-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro delegacional	\$1'390,696.74	\$1'209,301.51
No. de licitación 30001098-008-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro delegacional	\$917,023.85	\$797,412.04

No. de licitación 30001098-009-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$2'341,894.17	\$2'036,429.71

No. de licitación 30001098-010-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 4 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 1'212,127.09	\$ 1'054,023.56

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. HECTOR BUENOSTRO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 124741)

PEMEX REFINACION
 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA GCZS-SO-002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios a base de precios fijos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576080-009-00	\$575 Costo en compraNET: \$345	16/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	22/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantto. preventivo y correctivo a válvulas check y de compuerta	1	Servicio	.	875 di
2	0000000000		1	Servicio	.	875 di
3	0000000000		1	Servicio	.	875 di

- * Lugar de entrega: Zona 1, que comprende las TAD: Perote, Minatitlán, Tierra Blanca, Bajos de la Gallega, Xalapa y Escamela, Ver.; Zona 2, que comprende la TAD Tuxtla Gtz., Chis. y Zona 3, que comprende las TAD Mérida y Progreso, Yuc. y Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576080-010-00	\$920 Costo en compraNET: \$690	16/05/2000	16/05/2000 17:00 horas	22/05/2 17:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantto. preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio	.	875 di
2	0000000000		1	Servicio	.	875 di
3	0000000000		1	Servicio	.	875 di
4	0000000000		1	Servicio	.	875 di

- * Lugar de entrega: en Zona 1, GCZS, C.E. Bajos de la Gallega, TAD's Tierra Blanca, Escamela y Xalapa, Ver.; en Zona 2, TAD Tuxtla Gtz., Chis.; en Zona 3, TAD Mérida y Progreso, Yuc. y Campeche, Camp.; en Zona 4, C.E. Pajaritos, Ver. y TAD Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576080-011-00	\$920 Costo en compraNET: \$690	17/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	23/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má

1	0000000000	Mantto. Prev. y Correc. de autotankes diesel y equipo de apoyo	1	Servicio	.	875 d
2	0000000000		1	Servicio	.	875 d
3	0000000000		1	Servicio	.	875 d
4	0000000000		1	Servicio	.	875 d
5	0000000000		1	Servicio	.	875 d

- * Lugar de entrega: Veracruz, Perote, Tierra Blanca, GCZS, Escamela, Poza Rica y Xalapa, Ver., Tapachula y Tuxtla Gtz., Chis., Salina Cruz y Oaxaca, Oax., Mérida y Progreso, Yuc. y Campeche, Camp., C.E. Pajaritos y Minatitlán, Ver. y Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576080-012-00	\$920 Costo en compraNET: \$690	17/05/2000	17/05/2000 14:00 horas	23/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantto. Prev. y Correc. a transportes de funcionarios	1	Servicio	.	875 d
2	0000000000		1	Servicio	.	875 d
3	0000000000		1	Servicio	.	875 d
4	0000000000		1	Servicio	.	875 d

- * Lugar de entrega: Zona 1, GCZS, C.E. Bajos de la Gallega, Tierra Blanca y Xalapa, Ver.; Zona 2, Salina Cruz y Oaxaca, Oax.; Zona 3, Campeche, Camp. y Progreso, Yuc.; Zona 4, Minatitlán y C.E. Pajaritos, Ver., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576080-013-00	\$575 Costo en compraNET: \$345	17/05/2000	17/05/2000 17:00 horas	23/05/2 17:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Calibración de espesores en tuberías y tanques de almacenamiento	1	Servicio	.	200 d

- * Lugar de entrega: C.E. Bajos de la Gallega, Ver., Tapachula, Chis. y Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 200 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Junta de aclaraciones			Etapá té
18576080-009-00	16/05/2000 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Subgerencia de Operación de la Gerencia Comercial Zona Sur Ubicada en Av. Urano número 420, módulo K, colonia Ylang-Ylang, C.P. 94290, Boca del Río, Veracruz		22/05/2000 1
18576080-010-00	16/05/2000 17:00 Hrs.			22/05/2000 1
18576080-011-00	17/05/2000 10:00 Hrs.			23/05/2000 1
18576080-012-00	17/05/2000 14:00 Hrs.			23/05/2000 1
18576080-013-00	17/05/2000 17:00 Hrs.			23/05/2000 1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Urano número 420, módulo K, colonia Ylang-Ylang, código postal 94290, Boca del Río, Veracruz, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante el sistema de pago inverNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases. No se otorgarán anticipos.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE COMERCIAL ZONA SUR

ING. GUSTAVO A. PASTRANA ANGELES

RUBRICA.

(R.- 124742)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE OBRA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

CONSTRUCCION DE TANQUES DE 1,000 Y 500 BLS. DE CAPACIDAD EN BATERIA GIRALDAS.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-047-2000	12/05/2000 10:00 HORAS	22/05/2000 16:00 HORAS	29/05/2000 12:00 HORAS	16/05/2000	\$450,000.00	3/07/2000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE DESCARGA DEL SECTOR SAN MANUEL.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-048-2000	12/05/2000 12:00 HORAS	23/05/2000 16:00 HORAS	30/05/2000 9:00 HORAS	17/05/2000	\$900,000.00	10/07/2000

REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO EN BATERIA MUSPAC.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-049-2000	15/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 16:00 HORAS	31/05/2000 9:00 HORAS	18/05/2000	\$350,000.00	10/07/2000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BATERIA CATEDRAL.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-051-2000	13/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 18:00 HORAS	31/05/2000 12:00 HORAS	18/05/2000	\$300,000.00	3/07/2000

* UBICACION DE LAS OBRAS: LOS TRABAJOS MOTIVO DE LAS LICITACIONES 18575064-047-2000 Y 18575064-048-2000 SE EJECUTARAN EN INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC EN LOS MUNICIPIOS DE HUIMANGUILLO Y JALAPA, TABASCO. Y LOS TRABAJOS MOTIVO DE LAS LICITACIONES 18575064-049-2000 Y 18575064-051-2000 SE EJECUTARAN EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, CHIAPAS.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC (ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL) CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:30 HORAS (DIAS HABILES).

* EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET, ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL IVA.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. Y EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.

* LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA

ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, REFORMA, CHIS., PUNTUALMENTE.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ENTREGAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION LA CUAL DEBERA SER FIRMADA DE PREFERENCIA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRA LA PROPUESTA, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR.
 - 2.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - 3.- **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - 4.- COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 - 6.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL ENTREGADA EN 1999.
 - 7.- **DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LO CUAL DEBERAN ENTREGAR: CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL. ASIMISMO LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS O ACTAS DE FALLO O ESTIMACIONES U ORDENES DE INICIO, QUE CORRESPONDAN CON LOS NUMEROS DE CONTRATOS INDICADOS EN LOS CITADOS CURRICULUM.**
- * LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS PARA SU REVISION, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REFORMA, CHIS., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR INT. ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

ING. FRANCISCO COPTO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 124743)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION LUNA

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DOMICILIO EN ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROL. AV. JUAREZ S/N, RIA. SUR, COMALCALCO, TABASCO
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DE CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, GANADORAS DE LAS LICITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR
18575066-001-00	ESTUDIO INTEGRAL DEL CAMPO SEN	NITEC LLC 475 SEVENTEENTH STREET No. 850 DENVER, CO 80202

18575066-002-00	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) Y REGULADORES EN EL ACTIVO LUNA	LUIS TAPIA MORALES 5 PRESIDENTES No. 100-A, COL. 4 CAMINOS, C.P. 96660, AGUA DULCE, VER.
185-75066-003-00	SERVICIO DE MAQUINADO DE DIVERSAS PIEZAS PARA INSTALACIONES Y POZOS DEL SECTOR SEN	REPARACIONES INDUSTRIALES DE TABASCO, S.A. DE C.V. JOSE MARTI No. 36, COL. EL TOLOQUE, H. CARDENAS, TAB. C.P. 86532
18575066-005-00	SUMINISTRO DE ALIMENTACION AL PERSONAL ASIGNADO A LA BASE DE OPERACIONES MIXTAS DEL CAMPO SEN	MARIA SOCORRO LOPEZ BERISTAIN MERCADO PUBLICO 27 DE OCTUBRE LOCALES 161 Y 162, COMALCALCO, TAB.
18575066-045-99	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS DE LOS CAMPOS LUNA, PALAPA Y TIZON	CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS Y LINEAS, S.A. DE C.V. LLUVIA No. 109, LAS BRISAS MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86095
18575066-046-99	MANTENIMIENTO EVOLUTIVO A APLICACIONES INFORMATICAS (ADECUACIONES)	CYBER SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE 11 No. 12 DESP. 16, COL. MOCTEZUMA 1a. SECCION, C.P. 15500, MEXICO, D.F.
18575066-047-99	SOPORTE TECNICO EN INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	VENTA Y ASESORIA EN COMPUTACION, S.A. DE C.V. TAMAULIPAS No. 722, COL. PETROLERA, MUNICIPIO COATZACOALCOS, VER., C.P. 96518

ATENTAMENTE
COMALCALCO, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 124744)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 017****OBRA PUBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A CASAS-HABITACION ASIGNADAS A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PR(APE)
18575068-018-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,375	19/05/2000	18/05/2000 12:00 HORAS	18/05/2000 8:30 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE(TERM)
00000	MANTENIMIENTO A CASAS-HABITACION	14/07/2000	30/

- * UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD PEMEX, TABASCO.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AREA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES KILOMETRO 32 CARRETERA MACUSPANA-JONUTA SIN NUMERO, FACTORIA PRINCIPAL, CODIGO POSTAL 86721, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA MISMA DIRECCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO DE RECURSOS FINANCIEROS, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SERA EN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, MISMA DIRECCION, DE DONDE PARTIRAN

- AL LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, PRESENTANDOSE CON EL INGENIERO GREGORIO DONATO AMORES.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UBICADA EN EL EDIFICIO DE RECURSOS FINANCIEROS, EN LA MISMA DIRECCION.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO HABRA SUBCONTRATACION.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO; PARA PERSONA FISICA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - 4.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 5.- COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO EN BASE AL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.
 ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO
ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS
 RUBRICA.

(R.- 124746)

PEMEX REFINACION
TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio a base de precios fijos, contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta de apertura técnica
18576143-001-00	\$920 Costo en compraNET: \$690	16/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Precio máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo	1	Servicio		
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo	1	Servicio		
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo	1	Servicio		
4	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo	1	Servicio		
5	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de bombeo	1	Servicio		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Oaxaca, ubicada en el kilómetro 16.5 de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María del Tule, Oax., código postal 68297, Santa María del Tule, Oaxaca.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Oaxaca kilómetro 16.5, carretera Oaxaca-Tehuantepec, código postal 68297, Santa María del Tule, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: las terminales de almacenamiento y distribución que se enlistan en el anexo A de las bases del concurso, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18576143-002-00	\$805 Costo en compraNET: \$575	16/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	22/05/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a dispositivos de seguridad	1	Servicio		
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a dispositivos de seguridad	1	Servicio		
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a dispositivos de seguridad	1	Servicio		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Oaxaca, ubicada en el kilómetro 16.5 de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María del Tule, Oax., código postal 68297, Santa María del Tule, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Oaxaca, kilómetro 16.5, carretera Oaxaca-Tehuantepec, código postal 68297, Santa María del Tule, Oaxaca.
- Lugar de entrega: Zona 1: Veracruz, Perote, Escamela y Xalapa, Ver., Zona 2: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Chis., Salina Cruz, y Oaxaca, Zona 3: Campeche, Camp., Minatitlán, Ver. y Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Las observaciones siguientes aplican a todas las licitaciones de esta convocatoria:
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 16.5 carretera Oaxaca-Tehuantepec, código postal 68297, Santa María del Tule, Oaxaca, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado y/o banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- No se otorgarán anticipos.

SANTA MARIA DEL TULE, OAX., A 4 DE MAYO DE 2000.
 SUPERINTENDENTE DE TERMINAL
ING. ANTONIO I. VELASCO VELEZ
 RUBRICA.

(R.- 124747)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 DELEGACION IZTAPALAPA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA NACIONAL No. 1

NOTA ACLARATORIA

No. CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	Plazo máximo
3000-1116-001/2000	MANTENIMIENTO DE 10 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL ACULCO.	
3000-1116-002/2000	MANTENIMIENTO DE 10 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO Y CENTRO.	
3000-1116-003/2000	MANTENIMIENTO DE 10 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL SAN LORENZO.	
3000-1116-004/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR, EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO Y CENTRO.	

3000-1116-005/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR, EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES CABEZA DE JUAREZ Y ERMITA ZARAGOZA.	
3000-1116-006/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR, EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES SANTA CATARINA Y PARAJE SAN JUAN.	
3000-1116-007/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES PARAJE SAN JUAN Y SAN LORENZO TEZONCO.	
3000-1116-008/2000	MANTENIMIENTO DE 4 ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES CENTRO, CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA Y SAN LORENZO T.	
3000-1116-009/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL ACULCO.	
3000-1116-010/2000	MANTENIMIENTO DE 12 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES CENTRO Y CABEZA DE JUAREZ.	
3000-1116-011/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL CABEZA DE JUAREZ.	
3000-1116-012/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL ERMITA ZARAGOZA.	
3000-1116-013/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ERMITA ZARAGOZA Y SANTA CATARINA.	
3000-1116-014/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES SANTA CATARINA Y PARAJE SAN JUAN.	
3000-1116-015/2000	MANTENIMIENTO DE 12 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES PARAJE SAN JUAN Y SAN LORENZO TEZONCO.	
3000-1116-016/2000	MANTENIMIENTO DE 11 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL SAN LORENZO TEZONCO.	
3000-1116-017/2000	MANTENIMIENTO DE 6 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, SANTA CATARINA, PARAJE SAN JUAN Y SAN LZO.	
3000-1116-018/2000	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN 14 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA, EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA, SANTA CATARINA Y SAN LORENZO TEZONCO.	
3000-1116-019/2000	MANTENIMIENTO DE 13 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, CABEZA DE JUAREZ Y SAN LORENZO TEZONCO.	
3000-1116-020/2000	MANTENIMIENTO DE 14 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ERMITA ZARAGOZA, SANTA CATARINA Y PARAJE SAN JUAN.	
3000-1116-021/2000	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN 5 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA, EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA.	
3000-1116-022/2000	MANTENIMIENTO DE 5 ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA Y PARAJE SAN JUAN.	
3000-1116-023/2000	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, CABEZA DE JUAREZ, E. ZARAGOZA, PARAJE SN. JUAN, SN. L, TEZONCO Y STA C.	
3000-1116-024/2000	BALIZAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL EN SUBDELEGACIONES T. ACULCO, CENTRO, C. DE JUAREZ, E. ZARAGOZA, PARAJE SN JUAN, SN. L. TEZONCO Y STA CATARINA.	
3000-1116-025/2000	INSTALACION DE LUMINARIAS NUEVAS EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA, PARAJE SAN JUAN, SAN LORENZO TEZONCO Y SANTA CATARINA.	
3000-1116-026/2000	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA, PARAJE SAN JUAN, SAN LORENZO TEZONCO Y SANTA CATARINA.	
3000-1116-027/2000	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ACULCO, CENTRO, CABEZA DE JUAREZ, ERMITA ZARAGOZA.	
3000-1116-028/2000	CONSTRUCCION, REMODELACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LAS SUBDELEGACIONES TERRITORIALES ERMITA ZARAGOZA, PARAJE SAN JUAN, SAN LORENZO TEZONCO Y SANTA CATARINA.	

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS
ARQ. TITO E. FERNANDEZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 124749)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 DELEGACION IZTAPALAPA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE OBRA 2000

SECTOR: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: DELEGACION IZTAPALAPA

P	PE	AI	META	UNIDAD DE MEDII
25			INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION PREESCOLAR	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE
	01		PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE
26			INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION PRIMARIA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE
		09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	PIEZA
	01		PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE
27			INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION SECUNDARIA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE
		09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	PIEZA
	01		PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR	
		08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE
32			INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LA CULTURA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		07	CONSERVAR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE
34			INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		02	CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS	MODULO
		03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO
		04	CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	MODULO
38			CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		01	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCION MEDICA	INMUEBLE
46			INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		02	CONSERVAR Y REMODELAR CASAS Y UNIDADES PARA LA PROTECCION SOCIAL	INMUEBLE
		06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEON
		09	CONSTRUIR CENTRO PARA ADIESTRAMIENTO DE INVIDENTES	INMUEBLE
58			INFRAESTRUCTURA URBANA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		03	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA	M2
		07	EFECTUAR BALIZAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL	M
		08	INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS	LUMINARIA
		11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M2
		22	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO	PIEZA
		40	CONSTRUIR BANQUETAS	M2
		41	CONSTRUIR GUARNICIONES	M
		42	CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN	M3
		43	CONSTRUIR ESCALINATAS	M2
		*	ADOQUIN CENTRO HISTORICO	M2
	01		PROGRAMA ALIANZA PARA EL BIENESTAR	
		46	REALIZAR PROGRAMAS DE ELECTRIFICACION	PROGRAMA
59			CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y APOYO A LA VIVIENDA	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		07	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES	UNI. HABI.
	01		PROGRAMA ALIANZA PARA EL BIENESTAR	
		07	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES	UNI. HABI.
62			INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		21	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	KM
		39	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	KM
		40	DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	M3
64			CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	

		02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE
69			PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	
		03	REALIZAR ACCIONES DE FORESTACION Y REFORESTACION	PLAT/ESP/VEG
		27	PODAR ARBOLES	ARBOL

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 4 DE MAYO DE 2000.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS
ARQ. TITO E. FERNANDEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 124750)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
10111001-001-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	Servicio		

No. de licitación
10111001-002-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Contratación del despacho que asesorará a la CFC en ISO 9002	Servicio	322,400.0000	322,400.00

No. de licitación
10111001-003-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Servicio de limpieza de oficinas	Servicio	316,540.0000	316,540.00

No. de licitación
10111001-004-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Suministro de pasajes a través de agencia de viajes	Servicio	650,000.0000	650,000.00

No. de licitación
10111001-005-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Suministro de vales de gasolina, alimentación y despena	Servicio	1'375,000.0000	1'375,000.00

No. de licitación
10111001-006-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	5	Renta de equipo de fotocopiado	Equipo		

No. de licitación

10111001-007-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	20	Tóner para impresora HP No. parte 92298-A	Pieza	696.8100	13,936.20
2	20	Tóner para impresora HP No. parte 92291-A	Pieza	860.0000	17,200.00
3	1,500	Papel bond de 37 kg. tamaño carta	Paquete con 500 hojas	22.0000	33,000.00
4	200	Carpeta de 3 argollas c/acetato blanca de 3" oficio	Pieza		
5	10	Tóner para impresora láser brother Mod. hl-1660e	Pieza	998.0000	9,980.00

No. de licitación

10111001-008-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Diseño del informe de actividades de la CFC en idioma español e inglés	Servicio	86,900.0000	86,900.00

No. de licitación

10111001-009-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Producción del informe de 1999 de la CFC en idioma español e inglés	Servicio	234,101.1100	234,101.11

No. de licitación

10111001-010-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Producción de las gacetas 5, 6 y 7 de la CFC	Servicio	246,000.0000	246,000.00

No. de licitación

10111001-011-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1,200,000	Renta de equipo de fotocopiado	Equipo	.1950	234,000.00

No. de licitación

10111001-010-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	3	Servidor de red	Pieza	120,000.0000	360,000.00
2	70	Microcomputadora	Pieza	21,000.0000	1'470,000.00
3	5	Impresora láser	Pieza	14,385.0000	71,925.00
4	4	No break	Pieza	10,864.0000	43,456.00
5	1	Servidor de CD-Rom	Pieza	685,000.0000	685,000.00

No. de licitación

10111001-011-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	3,500	Producción del informe de actividades de la C.F.C. de 1998	Ejemplar	141.5714	495,499.90

No. de licitación
10111001-012-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	2	Contratación de seguros para bienes muebles	Póliza	101,828.7450	203,657.49

No. de licitación
10111001-013-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Automóvil sedán 4 puertas	Pieza	295,652.1700	295,652.17
2	2	Automóvil sedán 4 puertas	Pieza	217,391.3000	434,782.60

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGELICA TEJEDA GARCIA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA (CONSOLIDADA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, CON REDUCCION DE PLAZOS, FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EN SU SEPTIMA REUNION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2000, MEDIANTE ACUERDOS NUMEROS 71, 75 Y 78, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL 24 DE ENERO DE 1999, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 26, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
30001041-002-00	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	CONVOCANTE: \$1,500 compraNET: \$1,300	12/05/2000	15/05/2000 11:00 HORAS	18/05/2000 11:30 HORA
30001041-003-00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	CONVOCANTE: \$1,000 compraNET: \$700	12/05/2000	15/05/2000 16:00 HORAS	18/05/2000 16:00 HORA

PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00, CONSISTENTE EN LA CONTRATACION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA; LAS 5 PARTIDAS DE MAYOR MONTO SON LAS SIGUIENTES: 1.- BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, NEGRA, AZUL, ROJO, 3,600 PIEZAS, 2.- PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, 1,800 MILLAR, 3.- PASTAS P/ ENGARGOLAR T/CARTA NEGRO, 3,000 JUEGOS, 4.- FOLDER TAMAÑO CARTA, 2000 PIEZAS, 5.- PASTAS NEGRAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, 2,500 PIEZAS.

PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-003-00, CONSISTENTE EN LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS, 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS, 1 CONTRATO.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DEL 4 AL 12 DE MAYO DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA CON DEPOSITO A BANCA SERFIN, S.A.,

- SUCURSAL 92 CUENTA NUMERO 9649285. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA ENTREGA DE MUESTRAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00, SERAN EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - * LOS EVENTOS RELATIVOS A: LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES 1a. Y 2a. ETAPAS, Y EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * LAS DUDAS EN RELACION A LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:30 A 15:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - * LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00: CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00: CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS A2, A3 Y A4 DE LAS BASES.
 - * EL LUGAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-003-00, SERA: CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS A1, A2 Y A3, DE LAS BASES.
 - * EL PERIODO DEL SERVICIO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-003-00, SERA: DEL 23 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
 - * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 30001041-002-00 Y 30001041-003-00.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00, SERAN: PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA, SEGUN ANEXO A2 EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; SEGUN ANEXO A3 EN LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL, UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1 PISO 3, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y ANEXO A4 EN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, PISO 3, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-003-00, SERAN: PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA, SEGUN ANEXOS A1, A3 Y 1B, EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15-100. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 - * LA VIGENCIA DEL CONTRATO: PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001041-002-00, SERA DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y NUMERO 30001041-003-00, SERA DEL 23 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL
DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

LIC. ELIA RODRIGO NAJAR

RUBRICA.

(R.- 124757)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA EL TRABAJO DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	PRESENTA PROPOSIC APERTURA

00637004-018-00	\$2,300 COSTO EN compraNET: \$2,070	11/05/2000	9/05/2000 10:00 HRS	17/05/2000 10:00 HRS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FEC
30208	TRABAJOS DE OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA REMODELACION DEL BANCO DE SANGRE, LABORATORIO, AUDITORIA, BAÑOS DE HOSPITALIZACION, REMOZAMIENTO INTERIOR Y PINTURA EXTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLAHERMOSA, TAB.	

EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 120 DIAS NATURALES.

- * UBICACION DE LA OBRA ES EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA, CODIGO POSTAL 86100, VILLAHERMOSA, TAB.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
00637004-019-00	\$2,300 COSTO EN compraNET: \$2,070	11/05/2000	9/05/2000 10:00 HRS	17/05/2000 12:00 HRS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FEC
30208	TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, DE AIRE ACONDICIONADO, GASES MEDICINALES, DE TELEFONIA Y SONIDO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR EN JOJUTLA, MOR.	

EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 120 DIAS NATURALES.

- * UBICACION DE LA OBRA ES EN CIRCUITO REFORMA SUR Y NICOLAS BRAVO, FRACCIONAMIENTO REFORMA EN JOJUTLA, MOR., CODIGO POSTAL 62270.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D PLANTA ALTA, BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EDIFICIO D, EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA QUE LA CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO, QUE SE INSTALA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ASI COMO LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES, DEBERAN SER ACREDITADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - PARA PERSONAS MORALES EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO Y/O CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
 - EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL ISSSTE.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
 - COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. Y/O DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO.
 - CURRICULUM RELACION DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE.
- * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * SE LES INFORMA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA LICITANTE PODRAN SER NEGOCIADAS DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON SUS BASES A TRAVES DE compraNET, NOTIFICARLO AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D PLANTA ALTA, BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, D.F., TELEFONO 56-06-35-18.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION Y COSTOS
ING. VICTOR MANUEL MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 124758)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica el fallo de la siguiente licitación: En la licitación pública nacional número 30100001-008-2000, para la contratación del servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo para los 82 inmuebles que ocupa la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se adjudicó a la empresa Mac Clean, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Eugenia número 1212, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, las partidas números 1, 2, 3 y 4, con un monto de \$15'244,380.45 (quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 45/100 M.N.), fecha de fallo 31 de marzo de 2000.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ARTURO CAMACHO CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 124759)

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS CON DOMICILIO EN CALLE PRESILLAS Y BULEVAR LOMAS DEL PATROCINIO SIN NUMERO, COLONIA LOMAS DEL PATROCINIO, ZACATECAS, ZAC., AVISO QUE EMITIO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2000, LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00017033-001-00

RELATIVA A LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE A FAVOR DE LA EMPRESA EFECTIVALE, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$403,584.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN EL I.V.A. CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN SALTILLO 19-5o. PISO, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00017033-002-00

RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, A FAVOR DE COPIADOS Y REPRODUCCIONES DE ZACATECAS Y/O LUIS HUMBERTO LANDEROS MEDINA, POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$84,600.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE SAN AGUSTIN NUMERO 208, COLONIA CENTRO EN ZACATECAS, ZAC.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00017033-003-00

RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, ADJUDICADA POR PARTIDAS A FAVOR DE NUEVA PAPELERA FAMER PLUS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$46,049.40 (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) Y A MOVIL PAPELERIA Y/O ABEL RODRIGUEZ AGUAYO POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$14,573.60 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), CUYOS DOMICILIOS SE ENCUENTRAN, RESPECTIVAMENTE, EN INDEPENDENCIA NUMERO 940, CODIGO POSTAL 78000, EN SAN LUIS POTOSI Y EN 2a. DE LA CONSTITUCION 1917 CON NUMERO 119, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD EN ZACATECAS, ZAC.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00017033-004-00

RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ADJUDICADA POR PARTIDAS A SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ Y/O JORGE LUIS RODRIGUEZ ROSALES POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$118,331.30 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) Y A TALLER Y SERVICIO EXPRESS Y/O ARMANDO DE ALBA AVILA POR UN MONTO SIN I.V.A. DE \$45,369.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CUYOS DOMICILIOS SE ENCUENTRAN, RESPECTIVAMENTE, EN CALLE DEL PLOMO NUMERO 115, COLONIA CENTRO, EN ZACATECAS, ZAC., Y EN AVENIDA SAN MARCOS NUMERO 209, COLONIA LAS PALMAS EN ZACATECAS, ZAC.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO E. RUIZ MORELL

RUBRICA.

(R.- 124761)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

La Procuraduría General de la República, con domicilio en la calle de Mariano Otero número 905, colonia Las Aguilas, San Luis Potosí, S.L.P., avisa que emitió el día 15 de abril de 2000 el fallo de la licitación pública nacional **00017025-001-00**, relativa a la adjudicación del servicio de vales de gasolina a favor de Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V. Por un monto de \$182,000.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, y cuyo domicilio se encuentra en Américas número 202, colonia Andrade, León, Guanajuato.

La Procuraduría General de la República, con domicilio en la calle de Mariano Otero número 905, colonia Las Aguilas, en San Luis Potosí, avisa que emitió el día 15 de abril de 2000 el fallo de la licitación pública nacional **00017025-002-00**, relativa a la adjudicación del servicio de mantenimiento y conservación de vehículos oficiales, a favor de Servicio Montecarlo, por un monto de \$188,000.00 (ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, y cuyo domicilio se encuentra en Independencia número 2820, colonia Himno Nacional, de esta ciudad.

La Procuraduría General de la República, con domicilio en la calle de Mariano Otero número 905, colonia Las Aguilas, en San Luis Potosí, S.L.P., avisa que emitió el día 15 de abril de 2000 el fallo de la licitación pública nacional **00017025-003-00**, relativa a la adjudicación del servicio de limpieza de oficinas, a favor de Mantenimiento y Control de Plagas Centro, S.A. de C.V., por un monto de \$191,000.00 (ciento noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), cuyo domicilio se encuentra en Rosas número 510, fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, Estado de México.

ATENTAMENTE
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE MAYO DE 2000.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. ALFREDO MONTES MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 124762)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de supervisión de planta de tratamiento de aguas residuales y supervisión y desazolves de presas, ríos y canales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-021-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 17:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Desazolve parcial de la presa "El Sordo", Municipio de Naucalpan	7/06/2000	5/06

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 17:00 horas, en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Se otorgará un anticipo de 10%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: desazolve de presas.

Anticipo:10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-022-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 17:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi

00000	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial de la presa El Sordo, Municipio de Naucalpan	7/06/2000	5/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 9:30 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipo 0 %, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión en obras de desazolve de presas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-023-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	16/05/2000	16/05/2000 17:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Desazolve parcial del río "Hondo", tramos críticos, Municipio de Naucalpan	7/06/2000	5/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 12:00 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Se otorgará un anticipo de 10%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: desazolve de ríos.

Anticipo: 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-024-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial del río Hondo, tramos críticos, Municipio de Naucalpan	7/06/2000	5/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 9:30 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 12:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipo 0%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión en obras de desazolve de ríos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a

16101036-025-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Desazolve parcial del río Cuautitlán, tramos críticos, en los municipios de Teoloyucan y Cuautitlán Izcalli	9/06/2000	7/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 5 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Se otorgará un anticipo de 10%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: desazolve de ríos.

Anticipo: 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F a
16101036-026-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Desazolve parcial de la derivadora Hondo-Sordo, Municipio de Huixquilucan	9/06/2000	7/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas, en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 5 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950 Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Se otorgará un anticipo de 10%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: desazolve de ríos.

Anticipos: 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F a
16101036-027-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	20/05/2000	19/05/2000 17:00 horas	19/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas al desazolve parcial del río Cuautitlán, tramos críticos, en los municipios de Teoloyucan y Cuautitlán Izcalli y de la derivadora Hondo-Sordo, Municipio de Huixquilucan	9/06/2000	7/08

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 5 de junio de 2000 a las 12:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipo 0%, duración 60 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión en obras de desazolve de ríos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-028-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	20/05/2000	19/05/2000 17:00 horas	19/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial del río de la Compañía, del kilómetro 10+000 al 16+500, Municipio de Ixtapaluca, Valle de Chalco-Solidaridad y Chalco	13/06/2000	25/0

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2000 a las 9:30 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 7 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de Avenidas del Valle de México, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipo 0%, duración 105 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión en obras de desazolve de ríos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-029-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	20/05/2000	19/05/2000 17:00 horas	19/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a reforzamiento y seguridad del Tanque Tultepec	13/06/2000	30/1

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General Macrocircuito, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2000 a las 12:00 horas , y la apertura de la propuesta económica el día 7 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General Macrocircuito, ubicada en Avenida José Loreto Fabela número 850, colonia San Juan de Aragón, código postal 07950, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipo 0%, duración 171 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión de obras de construcción de tanques de concreto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
16101036-030-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	24/05/2000	24/05/2000 17:00 horas	24/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Supervisión y coordinación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Villa Victoria	13/06/2000	30/1

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General PB 1- 6 y Acueductos hasta el túnel Analco-San José, ubicada en planta potabilizadora Los Berros, del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, México.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de junio de 2000 a las 12:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de PB 1-6 y Acueductos hasta el túnel Analco San José, ubicada en la planta potabilizadora Los Berros, del Sistema Cutzamala kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, México.

Anticipo 0%, duración 171 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión en construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
16101036-031-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	24/05/2000	24/05/2000 17:00 horas	24/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Desazolve y mantenimiento del canal Donato Guerra y estructuras que lo integran, Sistema Cutzamala	16/06/2000	31/1

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en Residencia General de PB 1-6 y Acueductos hasta túnel Analco-San José en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, ubicada en kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, México.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de junio de 2000 a las 9:30 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040 Iztacalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia General de PB 1-6 y Acueductos hasta el túnel Analco-San José en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala ubicada en kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, México.

Se otorgará un anticipo de 10%, duración 199 días.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: desazolve de canales.

Anticipos: 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos y anexos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (plaza local). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Ubicación de la obra: Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados acreditarán ante la dependencia, el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias, para su verificación presentando original y copia de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Documento que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
- 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en la unidad pública convocante, a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive seis (6) días naturales, antes del citado acto de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de trabajo y por conceptos de trabajos o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

Contenido nacional 100%.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
ING. ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 124764)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto, mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional tiempos normales.

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop apertura técn	
00637105-018-00	\$1,000 Costo en	11/05/2000	11/05/2000 11:00 Hrs.	18/05/2000 11:00 Hrs.	
00637105-019-00	compraNET: \$800	11/05/2000	11/05/2000 13:00 Hrs.	13:00 Hrs.	
Partida	CLAVE CABMS	Descripción		Unidad de medida	Canti
*	00637105-018-00	Blancos y ropa hospitalaria			
1	0000000000	Sábana estándar 2.50 x 1.80 mts.		Pieza	
2	0000000000	Conjunto quirúrgico		Pieza	
3	0000000000	Bata cruzada para adulto		Pieza	
4	0000000000	Bata quirúrgica talla única		Pieza	
5	0000000000	Cobertor estándar		Pieza	
*	00637105-019-00	Vestidos, uniformes y blancos			
1	0000000000	Calzado blanco de enfermería femenino		Par	
2	0000000000	Conjunto para el servicio de enfermería		Conjunto	
3	0000000000	Bata para médico masculino		Pieza	
4	0000000000	Conjunto administrativo femenino		Conjunto	
5	0000000000	Bata para médico femenino		Pieza	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, a través del depósito de la cuenta número 4012417408 del banco Bital, S.A., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el Salón de los Espejos de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100.

* Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisición, sito en bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia, local 26-D, Plaza Mandarin Mexicali, B.C., a el teléfono 61-99-80.

* Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.

* Lugar de entrega: en el almacén estatal ubicado en avenida José María Tapia Frayre, local número 26-D, Plaza Mandarin de 9:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en las bases.

* Las condiciones de pago serán: 45 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 4 DE MAYO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ADRIAN CONTRERAS TREJO

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
AVISO DE FALLO

La Gerencia de Proyectos Geotermoelectrónicos; ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Mich., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y oficio circular número 005 de la S.H.C.P., publicado el 8 de abril de 1994, hace del conocimiento público del fallo de la licitación pública siguiente:

- **18164044-001-00** para la contratación de los servicios de reservación y compra computarizada de boletos de avión durante el 2000, que se dio el 17 de marzo de 2000, resultando ganador la Agencia de Viajes Nuevos Horizontes Turismo, S.A. de C.V., con domicilio en calle Hospitales número 173, fraccionamiento Morelos, Morelia, Michoacán; por el total de los servicios arriba mencionados con un importe de \$1'200,000.00.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. LUIS ORTEGA PIERRES

(R.- 124777)

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

En la Administración de la División de Distribución Peninsular, con domicilio en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, en Mérida, Yucatán, se llevaron a cabo los siguientes fallos de licitación:

2 de marzo de 2000, convocatoria pública nacional número DW-006/99, licitación número **18164028-026-99**, referente a: construcción de la S.E. Bonampak, banco 3, 1T-3F-30 MVA 115/13.8 kV 0/2 alimentadores, resultando ganador: Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., con domicilio en la calle Montecito número 11 interior 303, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., importe del contrato: \$1'077,857.68 más I.V.A.

8 de marzo de 2000, convocatoria pública nacional número DW-006/99, licitación número **18164028-027-99**, referente a: construcción de la L.T. Moon Palace 115 kV 1C-3.5 kilómetro 477 MCM ACSR T.A. y P.A., resultando ganador: Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., con domicilio en la calle Montecito número 11 interior 303, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F. importe del contrato: \$3'254,201.42 más I.V.A.

MERIDA, YUC., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

ING. FELIPE DE J. GAXIOLA MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 124778)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, con domicilio en avenida Ignacio Allende número 155, zona Centro, Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento el monto y las empresas ganadoras en las licitaciones que se indican a continuación:

Licitación pública nacional: **18164039-011-00**, para la adquisición de base enchufe, fecha de fallo 27 de marzo de 2000, el participante ganador de esta licitación es la siguiente compañía: Industrias Unidas, S.A. de C.V., con domicilio en 171 Oriente número 398, San Juan de Aragón Ampliación, México, D.F., código postal 07470, para la partida 01 (32000 pz) con un importe total \$1'736,000.00 más I.V.A.; y la licitación pública nacional número **18164039-010-00**, para la adquisición de conectores derivador UDC, fecha de fallo 29 de marzo de 2000, el participante ganador de esta licitación es la siguiente compañía: AMP de México, S.A., con domicilio en calle Alfredo B. Nobel número 28, fraccionamiento La Loma, código postal 54060, Tlalnepantla, Estado de México, para las partidas 01 (33200 pz), 02 (31200 pz), 03 (30300 pz), 04 (44400 pz), 05 (58000 pz), 06 (9600 pz), 07 (6300 pz) y 08 (9300 pz), con un importe total de \$1'797,175.00 más I.V.A.; y la licitación pública nacional **18164039-006-00**, para adquisición de ropa de trabajo, fecha de fallo 28 de marzo de 2000, el participante ganador de esta licitación es la siguiente compañía: Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V., con domicilio en José Martín número 296, Escandón, código postal 11800, México, D.F., para las siguientes partidas: 01 (8933 Jg) y 02 (2147 Jg), con un importe total de \$2'334,013.25 más I.V.A.

XALAPA, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 124779)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA, DESCRITOS A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES (MAS IVA)	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES
18164100-002-00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ACCESORIOS PARA RED DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, VER. (INICIO 26/06/00 TERMINACION 25/08/00)	\$300,00.00	\$1,000.00 EN compraNET: \$750.00	12/05/00 10:00 HORAS

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN FORMA IMPRESA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO ANEXO III EN LAGUNA VERDE, VER., KILOMETRO 75 CARRETERA VERACRUZ-NAUTLA, CODIGO POSTAL 91680, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ, TELEFONO/FAX (2) 989 91 96.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, EL PAGO PREVIO DE LAS BASES.

LA FORMA DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTOS DE FALLO SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO ANEXO III EN LAGUNA VERDE KILOMETRO 75, CARRETERA VERACRUZ-NAUTLA. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRAN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30 POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA Y NO PODRA DAR LUGAR A NEGOCIACIONES.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE ENSEGUIDA SE INDICA PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

- 1) COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- 2) ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BIEN, EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CORRESPONDA AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA LICITACION (COPIA SIMPLE), DONDE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
- 3) COPIA DE CONTRATOS PROPIOS POR TRABAJOS EJECUTADOS, SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CFE, CON BASES EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES CONTRA AVANCE DE OBRA, PAGADERAS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR CFE.

LAGUNA VERDE, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. MIGUEL MEDINA VAILLARD
RUBRICA.

(R.- 124780)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164038-005 Y 007-00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE, SIN ESTAR

IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 18164038-005 Y 007-00 PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA Y TABLERO METALICO.

No. LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APE
18164038-005-00	\$1,000.00 MAS IVA EN FORMA IMPRESA \$750.00 MAS IVA EN compraNET	19/MAYO/2000 10:00 HRS.	26/MAYO/2000 10:00 HRS.	2/JUNIO/2

PARTIDA	CLAVES CAMBS	DESCRIPCION DE LOS BIENES
1	0000000000	TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO 60 HZ, DE 24/32/40 MVA DE CAPACIDAD CON ENFR 0A/FA1/FA2 RELACION DE TEMPERATURA A 55° C SOBRE UNA TEMPERATURA AMBIENTE PROMED C
2	0000000000	TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO 60 HZ, DE 12/16/20 MVA DE CAPACID ENFRIAMIENTO 0A/FA1/FA2 RELACION DE TRANSFORMACION 115/34.5 KV. ELEVACION DE TEMPER 55° C SOBRE UNA TEMPERATURA AMBIENTE PROMEDIO DE 35° C

No. LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APE
18164038-007-00	\$1,000.00 MAS IVA EN FORMA IMPRESA \$750.00 MAS IVA EN compraNET	23/MAYO/2000 10:00 HRS.	30/MAYO/2000 10:00 HRS.	6/JUNIO/2

PARTIDA	CLAVES CAMBS	DESCRIPCION DE LOS BIENES
1	0000000000	TABLERO METALICO (METAL-CLAD) FORMADO POR 12 (DOCE) SECCIONES, SERVICIO INTERIO PARA UN SISTEMA DE 17.5 KV, TENSION NOMINAL 13.8 KV, TRES FASES, 60 HZ, NBAI DE 95 KV, CO NOMINAL EN BARRA PRINCIPAL 2000 A, EN SERVICIOS PROPIOS DE 630 A, EN ALIMENTADORES 1: SECCION DE TRANSFORMACION 2000 ^a
2	0000000000	TABLERO METALICO (METAL-CLAD) FORMADO POR 7 (SIETE) SECCIONES, SERVICIO INTERIO PARA UN SISTEMA DE 17.5 KV, TENSION NOMINAL 13.8 KV, TRES FASES, 60 HZ, NBAI DE 95 KV, CO NOMINAL EN BARRA PRINCIPAL 1250 A, EN SERVICIOS PROPIOS DE 600 A, EN ALIMENTADORES (SECCION DE TRANSFORMACION 1250 A

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES DE DOS FORMAS PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS EN DIAS HABILES.

LAS BASES DE ENCUENTRAN DISPONIBLES IMPRESAS Y EN compraNET. EN CASO DE ADQUISICION DE LAS BASES EN FORMA IMPRESA, ESTAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE OFICINAS DIVISIONALES, UBICADO EN BULEVAR MIGUEL ALEMAN NUMERO 110 DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CODIGO POSTAL 35000, TELEFONOS 29-18-49 Y 29-18-00, EXTENSIONES 2140 Y 2143. PARA PODER PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN REALIZAR EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS DE \$1,000.00 MAS IVA EN LA CAJA DIVISIONAL DE ESTAS OFICINAS, CON EL DOMICILIO YA INDICADO. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EN EL CASO DE ADQUISICION DE BASES POR compraNET, VIA INTERNET, CON DIRECCION ELECTRONICA EN **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** O **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, EL PAGO DE LAS MISMAS DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA SERAN EN GUANACEVI NUMERO 131, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, EN GOMEZ PALACIO, DGO.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN DIVISIONAL EN GOMEZ PALACIO, DGO.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA EN DESTINO FINAL.
- GARANTIAS REQUERIDAS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, GARANTIA DE ANTICIPO 100%.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES; ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- i) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS DADAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- j) SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA AMPARAR LOS BIENES REQUISITADOS.
- k) SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL VALOR DEL CONTRATO.
- l) CONDICIONES DE ENTREGA: CIF DESTINO FINAL.
- m) EN EL CASO DE ESTA LICITACION, LOS BIENES FORMAN PARTE DE LA RESERVA.
- n) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FCO. JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 124782)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
18164011-003-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,000	18/05/2000	16/05/2000 11:00 HORAS	16/05/2000 10:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE TERI
30209	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	26/06/2000	3/

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO REG. DE OBRAS PUBLICAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, UBICADO EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-62) 59-12-83, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUBRIENDO LA CANTIDAD INDICADA MAS IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO INGENIERO CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, UBICADO EN EDIFICIO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE, EN MATAMOROS Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO INGENIERO CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE EN MATAMOROS Y SAN LUIS POTOSI SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, UBICADAS EN JUAREZ Y H. RANGEL, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- * UBICACION DE LA OBRA: MATAMOROS Y H. RANGEL, COLONIA CENTRO, EN HERMOSILLO, SONORA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
- * PLAZO DE EJECUCION: 250 DIAS CALENDARIO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.

- * LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL; TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * EN EL CASO DE QUE LAS BASES SE ADQUIERAN A TRAVES DE compraNET, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO, PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: EXPERIENCIA COMPROBABLE EN ESTOS TRABAJOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA Y ACEPTABLE PARA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJO EJECUTADO SE PAGARAN A LOS VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEAN AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y EVIDENCIA DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

ING. SAMUEL GOMEZ MORA

RUBRICA.

(R.- 124783)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS DUPLEX, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164081-002-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	12/05/2000	9/05/2000 10:00 HORAS	9/05/2000 13:00 HORAS	

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.CL AVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
00000	CONSTRUCCION DE CINCO CASAS DUPLEX A BASE DE MULTIPANEL, UBICADAS EN EL MUNICIPIO EL VIZCAINO, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR	19/06/2000	

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 65 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION NO SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA: RESIDENCIA DE OBRA, EJIDO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CODIGO POSTAL 23935, MUNICIPIO EL VIZCAINO, GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN EDIFICACION EN OBRAS SIMILARES.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164081-003-00	\$1,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	13/05/2000	11/05/2000 10:00 HORAS	11/05/2000 13:00 HORAS	

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. CL AVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE SEIS CASAS DUPLEX A BASE DE MULTIPANEL, UBICADAS EN PUERTO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR	19/06/2000

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 70 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION NO SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA: RESIDENCIA DE OBRA, SITA EN EL KILOMETRO 52 CARRETERA CIUDAD CONSTITUCION A PUERTO SAN CARLOS, CODIGO POSTAL 23740, BAJA CALIFORNIA SUR.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN EDIFICACION EN OBRAS SIMILARES.

EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA ESTAS LICITACIONES SERA DE 100%.

EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA UN 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE LA MATERIA.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACIONES, PREVIAMENTE A SU INSCRIPCION Y ADQUISICION, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION II ROSARITO, SITA EN EL KILOMETRO 23.5 CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA, ROSARITO, CODIGO POSTAL 22710, BAJA CALIFORNIA NORTE, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SABADOS DE 9:0 A 13:00 HORAS, TELEFONO (01 6) 613 10 45 EXTENSION 204, FAX (01 6) 613 06 74, O BIEN MEDIANTE INTERNET: www.compranet.gob.mx.

LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, EL ACTA DEBERA ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA LA ESPECIALIDAD A QUE SE REFIERE LA OBRA A EJECUTAR, EL ACTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO E IDENTIFICACION OFICIAL. EN CASO DE LICITANTES QUE DESEEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE ESTA ENTIDAD, LAS DEMAS ESTIPULACIONES NO TENDRAN EFECTO O CONSECUENCIA ALGUNA CON RESPECTO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE UN AÑO, POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, EN AMBOS CASOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER FIRMADOS POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
- 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.
- 7.- LA EXPERIENCIA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN CONSTRUCCION DE CASAS DUPLEX SEGUN EL CASO DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- 8.- RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO EN EL CASO DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET.

PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO SEÑALADOS; PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE LOS INTERESADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A MAS TARDAR 2 DIAS HABILES A SU RECEPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR NUEVAMENTE A FIN DE QUE SE LES INFORME SI SATISFACEN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y SI ES EL CASO, PODRAN RECOGER LAS BASES HASTA 6 DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIO PAGO QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION II ROSARITO, SITA EN EL KILOMETRO 23.5 CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA, ROSARITO, CODIGO POSTAL 22710, BAJA CALIFORNIA NORTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU INSCRIPCION A LA LICITACION.

EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS DESEEN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, LO PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA DICHO SISTEMA EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.compranet.gob.mx. EN ESTE CASO, LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SERAN ENTREGADOS POR SEPARADO DE LA PROPOSICION, DANDO TOTAL CUMPLIMIENTO A ELLOS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS, ES MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION, SIN DERECHO A REEMBOLSO.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION II ROSARITO, SITA EN EL KILOMETRO 23.5 CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA, ROSARITO, CODIGO POSTAL 22710, BAJA CALIFORNIA NORTE, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 2.- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. BENJAMIN GRANADOS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 124784)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PUBLICA No. DAEF0-002/00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA BASANDOSE EN PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
18164016-005-00	\$1,300 COSTO EN compraNET: \$1,200	23/05/2000	9/05/2000 11:00 HORAS	9/05/2000 9:30 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERM
00000	CONSTRUCCION DE CENTRO AUTOPAGO ORIENTE	23/06/2000	6/1

* UBICACION DE LA OBRA: BULEVAR LAZARO CARDENAS Y RIO ELOTA NUMERO 1550, MEXICALI, B.C.

* LAS BASES DE LICITACIONES NUMEROS 18164016-005, 006, 007-00 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN BULEVARES BENITO JUAREZ Y LAZARO CARDENAS SIN

- NUMERO, COLONIA RESIDENCIAS, CODIGO POSTAL 21280, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO Y FAX (6) 566-25-13.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA C.F.E., CUBRIENDO LA CANTIDAD INDICADA MAS I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DE BANCO BITAL, S.A.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN OFICINAS DE C.F.E. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DIVISIONAL, UBICADA EN BULEVARES BENITO JUAREZ Y LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAS, CODIGO POSTAL 21280, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADO EN BULEVARES BENITO JUAREZ Y LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAS, CODIGO POSTAL 21280, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 - * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS PARA LICITACION 18164016-005-00 SE EFECTUARA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ADMINISTRADOR DIVISIONAL DE C.F.E., UBICADA EN BULEVARES BENITO JUAREZ Y LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAS, CODIGO POSTAL 21280, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
18164016-006-00	\$1,700 COSTO EN compraNET: \$1,500	27/05/2000	11/05/2000 14:00 HORAS	11/05/2000 9:30 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERM
00000	CONSTRUCCION DE SUBESTACION PUERTO NUEVO, 1T-30MVA-115/13.8-2/5A	3/07/2000	3/1

- * UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA KILOMETRO 50+500, COLONIA PRIMO TAPIA, MUNICIPIO PLAYAS DE TIJUANA.
- * LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LICITACION NUMERO 18164016-006-00, SOLO ESTAN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS INDICADO POR LO QUE TODO INTERESADO EN PARTICIPAR EN DICHA LICITACION DEBERA SOLICITARLOS AL MISMO.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN OFICINAS DE C.F.E. SALA DE JUNTAS DE EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION, UBICADO EN AVENIDA FEDERICO BENITEZ NUMERO 10000, LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA, PARTIENDO DE OFICINAS DE C.F.E., EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, B.C.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN OFICINAS DE C.F.E. SALA DE JUNTAS DE EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION, UBICADO EN AVENIDA FEDERICO BENITEZ NUMERO 10000, COLONIA LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
18164016-007-00	\$1,200 COSTO EN compraNET: \$1,000	27/05/2000	12/05/2000 14:00 HORAS	12/05/2000 9:30 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERM
00000	CONSTRUCCION DE LST-115KV PUERTO NUEVO ENTRONQUE POPOTLA-MISION	3/07/2000	2/1

- * UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA KILOMETRO 50+500, COLONIA PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN OFICINAS DE C.F.E. SALA DE JUNTAS DE EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION, UBICADO EN AVENIDA FEDERICO BENITEZ NUMERO 10000, LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE OFICINAS DE C.F.E., EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, B.C.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15:00 HORAS

EN OFICINAS DE C.F.E. SALA DE JUNTAS DE EDIFICIO TECNICO DE DISTRIBUCION, UBICADO EN AVENIDA FEDERICO BENITEZ NUMERO 10000, COLONIA LA MESA, CODIGO POSTAL 22460, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * PARA LAS LICITACIONES 18164016-005, 006, 007-00 SE OTORGARAN UN ANTICIPO DE 30%.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA, LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA, QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PARA LICITACION NUMERO 18164016-005-00 EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES, PARA LICITACION NUMERO 18164016-006-00 EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA Y PARA LICITACION NUMERO 18164016-007-00 EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE SUBTRANSMISION CON ESTRUCTURAS DE ACERO.
- * LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE C.F.E., EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - 1.- DECLARACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
 - 3.- CUANDO PROCEDA EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA.
 - 4.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 5.- EN CASO DE QUE LAS BASES SE ADQUIERAN MEDIANTE compraNET, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION ARRIBA MENCIONADA EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES PREVIA AL ACTO DE APERTURA TECNICA.
 - 6.- RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
 - 7.- ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTOS TRABAJOS Y QUE HAYAN SIDO REALIZADOS SATISFACTORIAMENTE CON C.F.E. O, EN SU CASO, CON PARTICULARES.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE HARA A LA PERSONA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA C.F.E.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PAGARA LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE OBRA DE C.F.E.

MEXICALI, B.C., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE LA DIVISION BAJA CALIFORNIA

ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 124785)

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESE PROPI APERTI
09514001-001-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,000	11/05/2000	11/05/2000 11:00 HORAS	11/05/2000 10:00 HORAS	18 10:0
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO EN EL AEROPUERTO DE DURANGO, DGO.				29/05/2000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESE PROPI APERTI

09514001-002-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,000	11/05/2000	11/05/2000 14:00 HORAS	11/05/2000 13:00 HORAS	18 12:00
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CARCAMO DE RECEPCION DE AGUAS RESIDUALES DE LAS AERONAVES EN EL AEROPUERTO DE DURANGO, DGO.				29/05/2000

- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 15.5 TRAMO AUTOPISTA DURANGO/GOMEZ PALACIO, DGO., SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 34304, DURANGO, DURANGO, LOS DIAS: DE LUNES A VIERNES EN EL AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MAS I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE ESTA INDICADO EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERAN LOS DIAS INDICADOS EN LA LICITACION, EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE DURANGO, DGO., CODIGO POSTAL 34304, DURANGO, DURANGO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO O, EN SU CASO, DEMUESTRE EL CAPITAL CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE: ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO EN AEROPUERTOS PRESENTANDO DOCUMENTACION EXCLUSIVA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO EMPRESA PARA LA LICITACION 09514001-001-00 Y DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, PARA LA LICITACION NUMERO 09514001-002-00.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- * EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 62 DIAS NATURALES PARA AMBAS LICITACIONES.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: **A)** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, **B)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, **C)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, **D)** SOLICITUD DE ACEPTACION EN LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DONDE SE LE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE ACEPTACION ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES, DICHA CONSTANCIA DEBERA DE FORMAR PARTE EN LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO A).
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V., CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN COMO MINIMO CADA 15 DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA QUE SE TRATE, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS SERA 10% PARA INICIO DE TRABAJOS EN LA LICITACION NUMERO 09514001-001-00 Y DEL 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO EL 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA LICITACION NUMERO 09514001-002-00.
- * LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V, UBICADA EN KILOMETRO 15.5 AUTOPISTA DURANGO-GOMEZ PALACIO, CODIGO POSTAL 34304, A.P. 422, DURANGO, DGO.

DURANGO, DGO., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. ALEJANDRO MONROY HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 124788)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE P APERTURA 1
16101057-002-00	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,680	16/05/00 10:00 HORAS	16/05/00 16:00 HORAS	25/05/00 11:00 HO

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA INICIO
1	30303	MODERNIZACION DEL CANAL PRINCIPAL, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS AFORADORES, DEL KM. 10+000 AL 10+920 Y ZONA DE RIEGO SEGUNDA FASE (982 HA.), DEL DISTRITO DE RIEGO 001, MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$600,000.00	IN TERMI

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, 1er. PISO, COLONIA EL LLANITO, CODIGO POSTAL 20240, AGUASCALIENTES, AGS., Y AL TELEFONO (014) 918-64-79, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>

LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA EN CUALQUIER BANCO, MEDIANTE EL FORMATO NUMERO 16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SE EFECTUARA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, 1er. PISO, COLONIA EL LLANITO, AGUASCALIENTES, AGS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN EL MISMO SITIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 5.- SE DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON EL SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION, GENERADA MEDIANTE compraNET, O EL FORMATO 16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SEGUN SEA EL CASO.
- 6.- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION, SITA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 501 ORIENTE, 1er. PISO, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS: 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, Y 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE 153 DIAS NATURALES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE ESTATAL

ING. MARTIN MOLINA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 124791)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
16101055-006-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$600	12/05/2000	11/05/2000 13:00 HORAS	11/05/2000 9:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	F TEF
00000	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS	2/06/2000	3

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR TANTO EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, UBICADA EN CARRETERA A LA CRUZ, SINALOA, KILOMETRO 16.5, CON NUMEROS TELEFONICOS (01696) 1-01-38 Y 1-00-49, FAX NUMERO 1-01-38 EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADO, CODIGO POSTAL 82700, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, CODIGO POSTAL 82700, ELOTA, SINALOA.
- * UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA LICITACION SE REALIZARA DENTRO DE LAS RESERVAS DE: ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO NUMERO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO, EFECTUADO DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE BASES.
- * PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA SEIS DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, Y EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- * INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION A SU ELECCION DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.
- * EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 213 DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO ANTES SEÑALADA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- * PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. L. RAFAEL RENERO AMPARAN
 RUBRICA.

(R.- 124792)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA EN RED DE DRENAJE DEL SISTEMA ELOTA, PROYECTO ELOTA PIAXTLA, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
16101055-003-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,800	12/05/2000	12/05/2000 13:00 HORAS	12/05/2000 9:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	F TEF
00000	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	19/06/2000	3

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR TANTO EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, UBICADA EN CARRETERA A LA CRUZ, SIN., KILOMETRO 16.5, CON NUMEROS TELEFONICOS (01696) 1-01-38 Y 1-00-49, FAX NUMERO 1-01-38 EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS, CODIGO POSTAL 82700, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, CODIGO POSTAL 82700, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.
- * UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA LICITACION SE REALIZARA DENTRO DE LAS RESERVAS DE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 25%.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO

- ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO NUMERO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO, EFECTUADO DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE BASES.
- * PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA SEIS DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, Y EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- * INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION A SU ELECCION DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.
- * EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 165 DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO ANTES SEÑALADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- * PARA LA ASIGNACION 2000 LOS ANTICIPOS SERAN: 10% PARA INICIO DE OBRA DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO Y 15% PARA LA COMPRA DE MATERIALES, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL CONTRATO.

CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE

ING. L. RAFAEL RENERO AMPARAN

RUBRICA.

(R.- 124793)

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO FIDELIQ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
06410002-001-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,200	12/05/2000	9/05/2000 10:00 HORAS	8/05/2000 11:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE TERI
00000	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL ARCHIVO FIDELIQ	1/06/2000	30,

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA,

- CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO SERA: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN OFICINAS CENTRALES DEL FIDELIQ, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN AVENIDA EJERCITO DEL TRABAJO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE COAXUSCO LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OTRAS SIMILARES A LAS DEL CONCURSO EN QUE SE DESEA PARTICIPAR.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
 - 3.- CURRICULUM VITAE, DEL LICITANTE, ASI COMO RELACION DE LOS CONTRATOS VIGENTES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES.
 - 4.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TANTO PARA PERSONAS MORALES COMO PERSONAS FISICAS, ORIGINAL Y FOTOCOPIA.
 - 5.- UNICAMENTE SE PODRA SUBCONTRATAR EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.
 - 6.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 7.- IDENTIFICACION VIGENTE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON VALIDEZ OFICIAL, COMO CARTILLA S.M.N., CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL, ORIGINAL Y COPIA.
 - 8.- ESTAR CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE DEMOSTRARA CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES Y SI SE TRATARA DE PERSONAS FISICAS CONTAR CON ACTA DE NACIMIENTO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 9.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE NO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SUS PROPIOS PRESUPUESTOS DE OBRA, FORMULARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS DICTAMENES QUE SERVIRAN COMO FUNDAMENTO PARA LOS FALLOS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A PRECIO ALZADO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE ABRIL DE 2000.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES
LIC. CARLOS ENRIQUE CISNEROS CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 124794)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de revestimiento de concreto del canal Fuerte-Mayo, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
16101055-004-00	\$800 Costo en compraNET: \$750	16/05/2000	11/05/2000 13:00 horas	11/05/2000 11:00 horas	22 10.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inici
00000	Construcción del revestimiento de concreto del km. 11+300 al 15+000 del Canal Principal Fuerte-Mayo.- Proyecto Canal Fuerte-Mayo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	19/06/2

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
16101055-005-00		\$700 Costo en compraNET: \$650	16/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	12/05/2000 11:00 horas	22 14:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha inici
00000	Supervisión y control de calidad en las obras que se realizan en el Canal Fuerte-Mayo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa					12/06/2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Norte, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
 - * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la Residencia General del Proyecto Fuerte-Mayo, ubicada en calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez sin número, con números telefónicos (01-686) 5-01-74 (fax) y 5-04-10, código postal 81320, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa.
 - * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en las fechas y horarios señalados en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Norte, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
 - * Ubicación de la obra: Municipio de El Fuerte, Sinaloa.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * La licitación se realizará dentro de las reservas de este concurso, no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 - * Se otorgará un anticipo de 30%.
 - * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia del comprobante de pago de bases de licitación con sello del banco que certifica su entero, efectuado durante el periodo establecido en la convocatoria para la venta de bases.
- Previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Norte, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar la documentación a su elección dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- Los interesados podrán revisar las bases previo al pago de las mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos para la licitación número 16101055-004-00 será de 110 días naturales y para la licitación número 16101055-005-00 será de 138 días naturales con las fechas de inicio antes señaladas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contado a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Para la asignación 2000 en el caso de la licitación número 16101055-004-00 los anticipos serán: 10% para inicio de obra de la asignación presupuestal aprobada para el contrato y 20% para la compra de materiales, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos de la asignación aprobada para el contrato.
- Para la ejecución de los trabajos motivo de la licitación número 16101055-005-00, no se otorgarán anticipos.
- CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. L. RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 124795)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para contratar los trabajos de coordinación, supervisión técnica y de atención social; para verificar las condiciones operativas y sostenibilidad de los servicios de agua potable en comunidades rurales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ciudadano ingeniero José Luis Adame de León, con cargo de Gerente Regional Frontera Sur, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
16101042-028-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	9/05/2000	10/05/2000 17:10 horas	15/05/2 9:00 h

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Verificativo I.- Coordinación, supervisión técnica y de atención social	20/05/2000	31/0

- * Ubicación de la obra: en las regiones I Centro, II Altos, IV Fraylesca y V Norte, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
16101042-029-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	9/05/2000	10/05/2000 17:20 horas	15/05/2 10:00 h

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Verificativo II.- Coordinación, supervisión técnica y de atención social	20/05/2000	31/0

- * Ubicación de la obra: en la Región II Altos, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
16101042-030-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	9/05/2000	10/05/2000 17:30 horas	15/05/2 11:00 h

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Verificación III.- Coordinación, supervisión técnica y de atención social	20/05/2000	31/0

- * Ubicación de la obra: en las regiones III Frontera, VII Sierra, VIII Soconusco y IX Istmo-Costa, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l

16101042-031-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	9/05/2000	10/05/2000 17:40 horas	15/05/2000 12:00 h

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Verificativo IV.- Coordinación, supervisión técnica y de atención social	20/05/2000	31/0

* Ubicación de la obra: en la Región VI Selva, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
16101042-032-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	9/05/2000	10/05/2000 17:50 horas	15/05/2000 13:00 h

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Verificativo V.- Coordinación, supervisión técnica y de atención social	20/05/2000	31/0

- * Ubicación de la obra: en la Región VI Selva, del Estado de Chiapas.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, a través de pago en bancos, mediante los recibos que genera el sistema. Si opta por la primera opción en la forma de pago, podrá a su elección adquirirlos mediante discos flexibles de 3.5", con un costo igual al de compraNET.
- * No habrá visita al sitio de realización de los trabajos para ninguna de las cinco licitaciones, por motivo de que por cada licitación los trabajos se encuentran contemplados en aproximadamente 200 localidades dispersas en el estado.
- * Las juntas de aclaraciones se realizarán en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * La presentación de las propuestas técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 73 días naturales.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para estos trabajos la C.N.A. no otorgará anticipos.
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna partida.
- * Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
- 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET.
 - 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.
- Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Subgerencia Regional de Construcción, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir de la presente convocatoria, y hasta inclusive seis días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y en el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: supervisión de obras de agua potable, la cual deberá anexarse en su propuesta (documento AT 3).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
ING. JOSE LUIS ADAME DE LEON
RUBRICA.

(R.- 124796)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio integral de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
50101001-012-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	11/05/2000	11/05/2000 10:00 horas	18/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de limpieza del hospital general de Puebla
2	0000000000	Servicio de limpieza del hospital general de Tehuacán
3	0000000000	Servicio de limpieza del hospital psiquiátrico Rafael Serrano
4	0000000000	Servicio de limpieza del hospital general de Teziutlán
5	0000000000	Servicio de limpieza de las oficinas centrales

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago en la convocante es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Operación, ubicada en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: diversas unidades aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.

Plazo de entrega: del 1 de junio de 2000 al 31 de marzo de 2001.

Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas.

PUEBLA, PUE., A 4 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS OSCAR FRANCO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 124797)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de suministro y colocación de cancelería de madera para espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Medina Díaz, con cargo de Director General, el día 28 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
52102002-003-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,200	9/05/2000	9/05/2000 10:00 horas	15/05/2 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Sum. y colocación de puerta o cancelería de madera T-Miami de cedro o		
2	0000000000	Suministro y colocación de cancelería de madera de cedro o caoba		
3	0000000000	Sum. y colocación de puerta de tambor c/triplay de caoba o de cedro		
4	0000000000	Sum. y colocación de mueble de atención para alumnos		
5	0000000000	Sum. y colocación de puerta de tambor c/triplay de caoba o de cedro		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de esta Comisión, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- * Lugar de entrega: en el lugar de las obras, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: por unidad de suministro a través de facturas debidamente requisitadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR MANUEL MEDINA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 124798)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN VARIAS OBRAS Y EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE FEDERAL DE OBRA PUBLICA DE LA COMISION, EN SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 DE ABRIL DEL 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	F I A
52102001-008-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,200	8/05/2000	6/05/2000 12:00 HORAS	6/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ.10) CONSTRUCCION DE CECYT S/N. EDIF. "A" PB(DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 8 EE) + PA(DEPARTAMENTO TECNICO 8 EE) + "A1" (CUBO ESCALERAS) + OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: CHETUMAL, MPIO. DE OTHON P. BLANCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
52102001-009-00	\$2,700 COSTO EN compraNET: \$2,400	8/05/2000	8/05/2000 10:00 HORAS	6/05/2000 15:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ.11) CONSTRUCCION DE CECYT S/N. EDIFICIO "C" PB(LAB. DE COMPUTO+LAB. DE IDIOMAS=11 EE) + PA (LABORATORIO DE TURISMO + TALLER DE DIBUJO=11 EE). ESTRUCTURA U2-C + OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
52102001-010-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,700	8/05/2000	8/05/2000 11:00 HORAS	6/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ.12) CONSTRUCCION DE ICAT S/N. EDIFICIO "E" (TALLER DE SERV. TURISTICOS+TALLER SECRETARIAL=8 EE). ESTRUCTURA U1-C+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: COZUMEL, MPIO. DE COZUMEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
52102001-011-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,700	8/05/2000	8/05/2000 12:00 HORAS	6/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	EDIFICIOS EDUCATIVOS (PAQ. 13). CONSTRUCCION DE COBACH S/N. EDIFICIO "E" (2 AULAS 2.5 EE C/U+BODEGA 1 EE+INTENDENCIA 1 EE= 7 EE). ESTRUCTURA U-1C+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: NICOLAS BRAVO, MPIO. DE OTHON P. BLANCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
52102001-012-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,200	8/05/2000	8/05/2000 13:00 HORAS	6/05/2000 13:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS (PAQ.14) COBACH SIN NOMBRE, CONSTRUCCION DE EDIF. "B"(1 AULA AUDIOVISUAL DE 5 EE+ALMACEN 1EE+CENTRO DE INFORMACION 6 EE=12 EE)+EDIF. "E"(1 SERV. SAN. 2 EE+BOD. 1 EE+INTENDENCIA 1 EE+2 AULAS DIDACTICAS 2.5 EE C/U= 9 EE) ESTRUCTURA U1-C	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: PLAYA DEL CARMEN, MPIO. DE SOLIDARIDAD.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	

52102001-013-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,200	8/05/2000	8/05/2000 14:00 HORAS	6/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS (PAQ. 15). CONSTRUCCION DE COBACH S/N. "C" (T. ESC. 1 EE+CONTROL ESC. 3 EE+DIR Y CUB. 6 EE= 10 EE). ESTRUCTURA U1-C+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

UBICACION DE LA OBRA: COZUMEL, MPIO. COZUMEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	
52102001-014-00	\$2,700 COSTO EN compraNET: \$2,400	8/05/2000	8/05/2000 19:00 HORAS	6/05/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ. 16). CONSTRUCCION DE COBACH S/N. EDIFICIO "A" (TIENDA ESCOLAR 1EE+CONTROL 2EE+DIR. Y CUB. 5 EE+CENTRO DE INFORMACION 4 EE= 12 EE. ESTRUCTURA U1-C+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

* UBICACION DE LA OBRA: PUCTE, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	
52102001-015-00	\$3,500 COSTO EN compraNET: \$3,200	8/05/2000	6/05/2000 13:00 HORAS	6/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ. 17). CONSTRUCCION DE INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR. EDIF. "A" (LAB. DE IDIOMAS 4EE+LAB. DE METODOS 5EE+LAB. DE TURISMO 6 EE= 15 EE) ESTRUCTURA U1-C+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

* UBICACION DE LA OBRA: FELIPE CARRILLO PUERTO, MPIO. DE FPE. C. PUERTO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJO	
52102001-016-00	\$3,500 COSTO EN compraNET: \$3,200	8/05/2000	6/05/2000 20:00 HORAS	6/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
30207	DE EDIFICIOS EDUCATIVOS. (PAQ. 18). CONSTRUCCION DE CECYTE S/N. EDIF. "B" PB (AUDIOVISUAL= 6 EE)+PA(BIBLIOTECA= 6EE)+EDIF. A1 (CUBO ESCALERAS 2 EE)+OBRA EXTERIOR	22/05/2000	

* UBICACION DE LA OBRA: CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET:
<http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE,
CODIGO POSTAL 77038, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, LOS DIAS 4/05/2000, 6/05/2000 Y 8/05/2000,
CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE,
MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO O EFECTIVO A FAVOR DE LA CIEQROO. EN LA CAJA
GENERAL, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 386, CHETUMAL, QUINTANA ROO. EN
compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LOS PLANOS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE LA CIEQROO.
 - 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR CONTADOR INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 7.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE CORRESPONDA, EN CASO DE ESTAR INSCRITO.
 - 8.- CUMPLIR CON LO ESTIPULADO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN NINGUN CASO CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 - 9.- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, A TRAVES DE ESTIMACIONES, DEBIDAMENTE VERIFICADAS.
- NOTA:** LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA DE compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CHETUMAL, Q. ROO, A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR MANUEL MEDINA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 124799)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION DE TLALPAN

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON00004

DTL/LP/004-2000

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION A, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO QUE SE INDICA:

No. DE CONCURSO DTL/LP/OM DTL/LP/OH*	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICION TECNICAS

30001068 044-00 (1)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, II Y III, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	11-MAYO-2000 9:00 HRS.	11-MAYO-2000 9:00 HRS.	17-MAYO-2000 9:00 HRS.
30001068 045-00 (1)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV Y V, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	11-MAYO-2000 10:00 HRS.	11-MAYO-2000 10:00 HRS.	17-MAYO-2000 11:00 HRS.
30001068 046-00 (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 20 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	11-MAYO-2000 12:00 HRS.	11-MAYO-2000 12:00 HRS.	17-MAYO-2000 18:00 HRS.
30001068 047-00 (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 23 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS, II Y III TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	11-MAYO-2000 13:00 HRS.	11-MAYO-2000 13:00 HRS.	18-MAYO-2000 9:00 HRS.
30001068 048-00 (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 19 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS IV Y V, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	12-MAYO-2000 9:00 HRS.	12-MAYO-2000 9:00 HRS.	18-MAYO-2000 11:00 HRS.
30001068 049-00 (3)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 PLANTELES ESCOLARES NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I, II Y III, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	12-MAYO-2000 10:00 HRS.	12-MAYO-2000 10:00 HRS.	18-MAYO-2000 16:00 HRS.
30001068 050-00 (3)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 12 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV Y V, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	12-MAYO-2000 11:00 HRS.	12-MAYO-2000 11:00 HRS.	18-MAYO-2000 18:00 HRS.
30001068 051-00 (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 CENTROS DEPORTIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, III, IV Y V, TLALPAN, D.F.	4-MAYO-2000 AL 11-MAYO-2000	12-MAYO-2000 12:00 HRS.	12-MAYO-2000 12:00 HRS.	19-MAYO-2000 14:00 HRS.

NUMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: DGPP/012/2000 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2000.

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO CON AL ARTICULO 1o. INCISO VI DE LA MISMA.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,000,000.00. (1)

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,300,000.00. (2)

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$1,800,000.00. (3)

COSTO DE LAS BASES: \$700.00 EN LA DEPENDENCIA Y \$400.00 VIA compraNET.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.

1.- EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

2.- EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DEL 4 AL 11 DE MAYO, EN DIAS HABILES, DE 10:00 A 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA PARA LA VENTA DE LAS MISMAS:

A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL.

- B. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 1999, DECLARACION ANTE S.H.C.P. DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2000 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2000 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO.
- C. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- D. PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- E. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, CENTRO DE TLALPAN.
- PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS Y PAGO, EN SU CASO, LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO.
 - NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.
 - LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.
 - LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.
- LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

RUBRICA.

(R.- 124802)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SEMARNAP

GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIONES
16101009-007-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	12/05/2000 9:00 HRS.	10/05/2000 14:00 HRS.	12/05/2000 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
40	C660200002	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO
46	C660200004	CARPETAS C/BROCHE DE 8 CMS. T/CARTA C/PESTAÑA
61	C660400012	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO
301	C660200004	RECOPIADORES TAMAÑO CARTA
303	C660200004	RECOPIADORES TAMAÑO CARTA AZUL HERRAJE NIQUELADO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIONES
16101009-004-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	12/05/2000 12:00 HRS.	10/05/2000 14:00 HRS.	12/05/2000 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
10	C870000010	DISQUETES DE ALTA DENSIDAD DE 3.5"
17	C660400026	PAPEL PARA IMPRESORA DE 90 GRS. T/CARTA
22	C660400026	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA

41	C870000028	TONER PARA IMPRESORA STYLUS 600 COLOR
52	C870000028	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 5P

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIONES
16101009-005-99	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	12/05/2000 16:00 HRS.	10/05/2000 14:00 HRS.	12/05/2000 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C660605024	LLANTA PARA CAMIONETA 31 X 10.5 R-15
2	C660605018	LLANTA PARA AUTOMOVIL 155/80 R-15
7	C660605024	LLANTA PARA CAMIONETA 245 X 75 R-16
35	C660605024	LLANTA PARA CAMIONETA 700 X R-15
37	C660605024	LLANTA PARA CAMIONETA 235 X 75 R-15

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIONES
16101009-006-99	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	12/05/2000 19:00 HRS.	10/05/2000 14:00 HRS.	12/05/2000 19:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C840800032	COMPARADORES DE CLORO
2	C840800036	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO
3	C840800036	HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS
4	C840800032	PASTILLAS D.P.D.
5	C840800032	PLATA COLOIDAL

- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN LOS CASOS DETERMINADOS EN LAS BASES, CONFORME A LOS MODELOS DE DOCUMENTOS SUMINISTRADOS.
 - 2.- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS PARA CUALQUIERA DE LAS LICITACIONES SERA DE \$500.00 M.N. C/U. Y DEBERAN SER PAGADOS MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, SITAS EN REFORMA NUMERO 905, COLONIA CENTRO, EN OAXACA, OAX. EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION, JEFATURA DE PROYECTO DE RECURSOS MATERIALES EN DIAS HABILES DE 10:00 A 14:00 HORAS, MISMO LUGAR DONDE ESTARAN DISPONIBLES PARA CUALQUIER CONSULTA PREVIA. DICHAS BASES ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA INDICADA EN CADA UNA. TAMBIEN ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx> CON LOS COSTOS INDICADOS, DEBIENDO DAR AVISO DE LA COMPRA A LA JEFATURA DE PROYECTO DE RECURSOS MATERIALES AL TELEFONO (019) 5152577 Y PRESENTAR COPIA DEL RECIBO.
 - 3.- LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES LAS DEBERA SOLICITAR EL PROVEEDOR POR OFICIO AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LA COMPRA DE LAS BASES Y HASTA EL DIA 10 DE MAYO DE 2000 HASTA LAS 14:00 HORAS, PASADA ESTA FECHA Y HORA NO SE RECIBIRA COMUNICADO ALGUNO.
 - 4.- PARA PARTICIPAR SERA REQUISITO LA PRESENTACION DE MUESTRA(S) CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL ANEXO "A" DE LAS BASES.
 - 5.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA: OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR EN OAXACA, OAX. Y OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO, EN ACAPULCO, GRO.
 - 6.- LOS TIEMPOS CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LAS LICITACIONES CONVOCADAS SERA CON FECHA LIMITE AL 20 DE JUNIO DE 2000 Y CONSIDERANDO UNA SOLA ENTREGA DE LOS MISMOS.
 - 7.- LA COMISION NACIONAL DEL AGUA REALIZARA LOS PAGOS DE LOS BIENES CONFORME AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (019) 5152577 O (019) 5150765 EN DIAS Y HORAS HABILES.

ATENTAMENTE
 OAXACA, OAX., A 4 DE MAYO DE 2000.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
 ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
 RUBRICA.

(R.- 124803)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de papelería, artículos de oficina e insumos de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
10315001-001-2000 papelería, artículos de oficina e insumos de informática	En convocante \$1,000.00 En compraNET: \$750.00	12/05/2000 14:30 Hrs.	18/05/2000 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000	Insumos informáticos
2	0000000	Formas impresas
3	0000000	Papelería y artículos de oficina

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, D.F., desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en la Tesorería General de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en el piso 7 de avenida José Vasconcelos número 208, colonia Condesa, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría Federal del Consumidor. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados en el salón de licitaciones públicas, ubicado en el piso 18 (PH) de avenida José Vasconcelos número 208, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega de los bienes de la licitación pública número 10315001-001-2000, será en el almacén general de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicado en Cuauhtémoc número 54, colonia El Porvenir, código postal 02940, Azcapotzalco, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 12 días naturales, posteriores a la firma del pedido correspondiente, no se aceptarán entregas parciales.
- * Los criterios generales para la adjudicación de los pedidos: el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: a los 20 días naturales, a partir de la fecha de entrega de todos los bienes objeto del pedido correspondiente y previa entrega de la factura a la Tesorería General de la Procuraduría Federal del Consumidor, en el domicilio anteriormente citado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. RAUL GUTIERREZ ZARAGOZA

RUBRICA.

(R.- 124804)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios y adquisición de bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
11141001-013-00	En convocante: \$899 Costo en compraNET: \$674	10/mayo/2000	11/mayo/2000 9:00 horas	19/mayo/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción

1	0000000000	Servicio de multcopiado de masters

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
11141001-014-00	En convocante: \$899 Costo en compraNET: \$674	10/mayo/2000	11/mayo/2000 11:00 horas	19/mayo/2000 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Suministro de 40 partidas de papel extendido para impresiones oficiales y 2 partidas de papel bond de alta velocidad para fotocopiado y uso de oficina			
1	C660400026	Papel bond para fotocopiado de alta velocidad de 75 gr/m2, tamaño carta, color blanco			
2	C660400026	Papel bond para fotocopiado de alta velocidad de 75 gr/m2, tamaño oficio, color blanco			
3	C660400026	Bond ahuesado, 70 x 95, de 90 grs.			
4	C660400026	Cartulina cubierta semi mate 2/c., 70 x 95, de 135 grs.			
5	C660400026	Papel 2/c semimate de 57 x 87 de 135 grs.			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
11141001-015-00	En convocante: \$899 Costo en compraNET: \$674	12/mayo/2000	15/mayo/2000 11:00 horas	22/mayo/2000 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de elaboración de negativos, impresión y acabados de publicaciones oficiales

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Revolución 1877 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega de los bienes objeto de los servicios y del suministro: en los diferentes inmuebles del CONACULTA, en diversos horarios, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- * La vigencia del contrato del servicio de multcopiado de masters será del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2000, y el contrato del servicio de elaboración de negativos, impresión y acabados, la vigencia será del 1o. de junio al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los servicios y suministro de los bien es objeto de estas licitaciones, se efectuarán en moneda nacional, conforme cada servicio o suministro lo especifique, haciéndose exigibles a la fecha de presentación de la documentación debidamente requisitada, establecida en las bases, a partir de ese momento, y con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CONACULTA, Radio Educación, el COFIC y la Cineteca Nacional, contarán con 25 días naturales para concretarlos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO CORNEJO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 124805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
44073001-001-00

Fecha de emisión del fallo
13/03/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción del libramiento Santiago Tianguistenco: km. 0+000 al 1+000	14'208,148.9000	12'354,912.0870	Coloso Constructores, S.A. de C.V.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA CISNEROS

RUBRICA.

(R.- 124806)

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

H. COMITE TECNICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, a través del Subcomité de Evaluación Estatal y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de las secciones III.5, IV.5, VI.4, y VII.4, de las reglas de operación para los programas de Alianza para el Campo 1999.

CONVOCA A:

Las instituciones de educación superior y de investigación; empresas; despachos personas morales; sociedades profesionales y demás personas relacionadas con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, a participar en los siguientes concursos nacionales para la evaluación de los programas de Fomento Agrícola, Fomento Ganadero y Sanidad Agropecuaria de Alianza para el Campo 1999, en el estado de San Luis Potosí:

Partidas		Descripción del servicio	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Apert. Pr técnica
No.	Programas				
1.-	Fertirrigación	Servicio de evaluación para todos los programas, conforme a los términos de referencia, reglas de operación de los programas de Alianza para el Campo 1999, bases de licitación y metodologías establecidas	\$400.00 por compra directa \$300.00 por compraNET Fecha límite de venta: 8 de mayo de 2000	8 de mayo de 2000, a las 10:00 Hrs.	15 de mayo de 2000, a las 10:00 Hr
2.-	Mecanización				
3.-	Kilo por kilo				
4.-	Transf. de Tecnol.				
5.-	Est. de praderas				
6.-	Fomento lechero				
7.-	Ganado mejor				
8.-	Sanidad vegetal				
9.-	Salud animal				

Especificaciones completas en las bases de la licitación.

Notas: 1. Las bases de la licitación deberán cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, y estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Comité Técnico ubicadas en la avenida V. Carranza número 1450, colonia Tequisquiapan de San Luis Potosí, S.L.P., así como en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>.

- De igual forma, las bases de la licitación estarán a la vista de los interesados previo al pago, tanto en las oficinas del Comité Técnico, como en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>.
- Igualmente los términos de referencia de los programas a evaluar estarán a disposición de los interesados en la página de Internet www.evalalianza.net. Será requisito indispensable su consulta.
- Los licitantes concursarán por programa, indicando al inscribirse los programas en que participarán. Todos los eventos se celebrarán en las oficinas del Comité Técnico, avenida V. Carranza 1450, colonia Tequisquiapan en San Luis Potosí, S.L.P.
- Se otorgará un anticipo de 25% del monto del contrato.
- Las entregas de los productos contratados se harán al término de la vigencia del contrato y conforme a las condiciones del mismo, en las oficinas del Comité Técnico, ubicadas en la avenida V. Carranza 1450, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- Los pagos del contrato se harán a la entrega de los productos que se indiquen en cada etapa, según el contrato y en los momentos y términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación o en las propuestas de los licitantes, podrá ser negociada.
- El plazo de ejecución de los trabajos será a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta por un término de 80 días naturales.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE

ING. HECTOR G. RODRIGUEZ CASTRO

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE OPERACION REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA PRESA LIC. FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS
16101082-001-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/05/2000 16:00 HORAS	16/05/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FTE
00000	REHABILITACION DE EQUIPO MECANICO Y OBRA CIVIL DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO LIC. FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA (LA CATEDRAL). MPIO. DE RODEO, DGO.	1/06/2000	2

- * UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE RODEO, DGO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, LA CUAL SE ANEXARA A SU PROPUESTA (ANEXO AT3).
- * NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
- PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES.
- REQUISITOS QUE DEBERAN OBSERVARSE PARA LA LICITACION:
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, ASIMISMO LOS PLANOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA MISMA DIRECCION.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN SUBGERENCIA DE OPERACION, UBICADA EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, PLANTA BAJA, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- * LA VISITA A LOS LUGAR(ES) DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION, BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345 ORIENTE, PLANTA BAJA, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR EN SOBRE ANEXO A LA PROPUESTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, EN LA LICITACION QUE DESEE PARTICIPAR, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F. DE LA SHCP, Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- SE DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON EL SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345 ORIENTE, PLANTA BAJA, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA C.N.A. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA C.N.A., EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PREVIO AL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES, EL CUAL SERA REQUISITO EN LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TORREON, COAH., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. RAUL DIAZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 124808)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de prendas de protección autorizada con acortamiento de plazos en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación aperi
30001023-013-00	Prendas de protección	En convocante: \$800 En compraNET: \$750	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	17 11

Partida	Licitación	Descripción
1	3000-1023-010-00	Bota tipo minero con casquillo
2	3000-1023-010-00	Casco de aluminio
3	3000-1023-010-00	Guantes de oscaría uso rudo
4	3000-1023-010-00	Bota de hule
5	3000-1023-010-00	Impermeable tipo gabardina

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Churubusco y calle Té sin número, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Iztacalco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a través de pago interbancario en Banca Serfin, sucursal 92 cuenta número 9649285.
 - * La junta de aclaración de bases, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se llevará a cabo en Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Plaza Benito Juárez y Sur 157 edificio anexo (centro de barrio) sin número, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Iztacalco, Distrito Federal.
 - * Los proveedores participantes deberán contar con la existencia de los bienes ofertados.
 - * En esta licitación es obligatorio que asista un representante legal a cada uno de los eventos.
 - * Lugar de entrega: en almacén general, ubicado en oriente 98 número 2448, colonia G. Ramos Millán, con horario de 9:00 a 14:00 horas, fechas y plazo de entrega: 31 de mayo y 5 de junio, ambos, de 2000 (estas fechas se aplican según el tipo de bien por lo que deberán consultar las bases de licitación).
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación en la Subdirección de Finanzas.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN IZTACALCO
C.P. YOLANDA OLIVARES MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 124809)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
AVISO DE FALLOS

La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, con domicilio en la 1a. sección del bosque de Chapultepec sin número, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F., en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de los ganadores de las licitaciones públicas realizadas por esta dependencia.

No. de licitación	Descripción	Empresa	Monto	Fecha del fallo
LPN/DGZCDM/05/00	Frutas secas	Bioterio México, S.A. de C.V.	\$14,120.66	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Alimento vivo	Bioterio México S.A. de C.V.	\$78,607.76	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Cremería	Bioterio México S.A. de C.V.	\$825.00	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Alimento balanceado	Bioterio México S.A. de C.V.	\$1'886,748.36	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Huevo	Bioterio México S.A. de C.V.	\$31,172.21	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Frutas y verduras	Transportadora Comercializadora y Distribuidora Amine de Puebla, S.A. de C.V.	\$183,803.16	29-Feb.-00
LPN/DGZCDM/05/00	Abarrotes	Transportadora Comercializadora y Distribuidora Amine de Puebla, S.A. de C.V.	\$386,406.81	29-Feb.-00

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2000.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
ING. PEDRO MENENDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 124810)

PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de envases de polipropileno, agroquímicos, envases de papel y sacos de henequén, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
08470001-001-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/05/2000	11/05/2000 12:00 horas	17/05/2000 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Envases de polipropileno para semilla de arroz	
2	0000000000	Envases de polipropileno para semilla de avena	
3	0000000000	Envases de polipropileno para semilla de trigo	
4	0000000000	Envases de polipropileno para semilla de garbanzo	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
08470001-002-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	12/05/2000	12/05/2000 12:00 horas	18/05/2000 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Ingrediente Activo Thiram	
2	0000000000	Ingrediente Activo Captan + Ingrediente Activo Metoxicloro	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica y económica
08470001-003-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	12/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	18/05/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Envases de papel para semilla de maíz variedades	
2	0000000000	Envases de papel para semilla de maíz híbridos	
3	0000000000	Envases de papel para semilla de sorgo variedades	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica y económica
08470001-004-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/05/2000	24/05/2000 13:30 horas	29/05/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Sacos 100% henequén	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o con cheque certificado o de caja en favor de Productora Nacional de Semillas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones será el día y hora marcados para cada licitación en sala de juntas de la Dirección General, primer piso, ubicada en calle Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Los actos de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura técnica y la apertura económica serán el día y hora marcados para cada licitación en la sala de juntas de la Dirección General, primer piso, ubicada en Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgarán anticipos.
- * La entrega de los bienes objeto de cada licitación se especifica en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: se especifica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: Productora Nacional de Semillas realizará el pago de los bienes objeto de la licitación, dentro los 45 días naturales posteriores a la factura correspondiente previa entrega de los bienes.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con fecha 28 de abril del presente año, la C.P. Ma. del Carmen Alvarez Camacho, encargada del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, autorizó la reducción de plazo.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. DEL CARMEN ALVAREZ CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 124811)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a las personas físicas o morales, nacionales, interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Clave de identificación para el contrato	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o trabajos
16101068-003-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	SGO-GRPBC-00-005 A	16/05/2000	12/05/2000 15:00 horas	12/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
30303	Construcción de estructuras de medición y obras de infraestructura hidroagrícola para la modernización de la red de distribución hidráulica en el Módulo de Riego No. 1, margen izquierda del Río Colorado, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	19/06/2000	30/09/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Clave de identificación para el contrato	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o trabajos
16101068-004-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	SGO-GRPBC-00-001 P	18/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Estudios para la elaboración de proyecto ejecutivo para la relocalización del canal Nuevo Delta, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	12/06/2000	15/12/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Clave de identificación para el contrato	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o trabajos
16101068-005-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	SGO-GRPBC-00-006 A	18/05/2000	15/05/2000 15:00 horas	15/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
30303	Construcción de estructuras de medición y obras de infraestructura hidroagrícola para la modernización de la red de distribución hidráulica en el Módulo de Riego No. 2, margen izquierda del Río Colorado, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	19/06/2000	30/09/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Clave de identificación para el contrato	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o trabajos
16101068-006-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	SGO-GRPBC-00-007 A	18/05/2000	16/05/2000 15:30 horas	16/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
30303	Construcción de estructuras de medición y obras de infraestructura hidroagrícola para la modernización de la red de distribución hidráulica en el Módulo de Riego No. 3, margen izquierda del Río Colorado, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	19/06/2000	30/09/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Clave de identificación para el contrato	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o trabajos
16101068-007-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	CNA-SGO-GRPBC-00-010 A	18/05/2000	17/05/2000 15:00 horas	17/05/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
30303	Mantenimiento y rehabilitación a equipos eléctricos y mecánicos y obra civil en la Presa Ing. Emilio López Zamora, en el Mpio. de Ensenada, B.C.	15/06/2000	15/09/2000

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La visita al lugar de los servicios y la junta de aclaraciones se realizarán en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Operación, sita en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., excepto para la licitación número 16101068-007-00, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación Técnica de la Subgerencia Regional de Operación, ubicadas en Calle Segunda y Obregón número 211, Zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

- * La presentación de las proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para las licitaciones números 16101068-003-00, 16101068-005-00 y 16101068-006-00, construcción en obras de infraestructura hidroagrícola en general, de elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura hidroagrícola, para el caso de los servicios y para la licitación número 16101068-007-00, de mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos y construcción de obra civil.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Ficha de depósito por inscripción generada mediante el sistema compraNET.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * **Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- * Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- * Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

MEXICALI, B.C., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
DR. FRANCISCO OYARZABAL TAMARGO
RUBRICA.

(R.- 124812)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de material para el procesamiento en equipos de cómputo y papel stock, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica y económica
09437002-007-00	Costo en Telecom: \$800 Costo en compraNET: \$700	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 Reg. 11:00 a 11:00 Apert. 12:00 a 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Acetatos Tam. carta (Pgte. de 50 hojas) n/p C3834A o similar
2	0000000000	Acetatos p/Imp. láser No. 5122 (Pgte. c/50) o similar
3	0000000000	Acetatos p/Imp. láser Tam. carta (Pgte. de 50 hojas) n/p 92296T
4	0000000000	Caja portadisquetes de 3.5 pulgadas para 50 Pzs.
5	0000000000	Cartucho de datos DDS 4 mm. 2 GB. 90 mts. n/p 88195 o similar

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567-3er. piso, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas, teléfono 56-29-13-15. La forma de pago es, en Telecom, mediante depósito a nombre de Telecomunicaciones de México en cuenta de Bancomer

0877711-2, sucursal Etiopía (30), el licitante deberá pasar a recoger sus bases a la Gerencia de Adquisiciones, contra la ficha de depósito con el sello del banco. En compraNET, contra los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de plenarias, ubicada en calle Eje Central Lázaro Cárdenas número 567-15o. piso, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, registro de 11:00 a 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567-15o. piso, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de Telecomm, sito en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09300, México, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de que el pedido esté debidamente formalizado y de acuerdo a bases.
- * Las condiciones de pago serán: no habrá anticipos.

El pago será a los 20 días a partir de la aceptación de la factura original y de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 124813)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
09437018-001-00	Costo en Telecomm: \$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/05/2000	12/05/2000 17:00 horas	19/05/2 Reg. 9:00 a 1 Apert. 10:3

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Servicio de limpieza	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Circunv. Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, Zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en la sala de juntas de Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Circunv. Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, Zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de mayo de 2000, de 9:00 a 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en avenida Circunv. Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, Zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: diversas ubicaciones de oficinas de la Gerencia Estatal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, las cuales se señalan en los anexos de las bases correspondientes, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de el que se indica en los anexos de las bases correspondientes.
- * Plazo de entrega: el servicio de limpieza para el contrato será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán a los veinte días naturales, siguientes a la presentación de la factura y documentación correspondiente al mes en que se efectuó el servicio.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	NOTA
CN-CS-005-2000	1
LICITACION:	
18581002-008-2000	

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	UBICACION DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
	CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CN-CS-005-2000 ACTO DE APERTURA ECONOMICA	25/04/2000

DICE:	DEBE DECIR:
ACTO DE APERTURA ECONOMICA 9/05/2000 10:00 HORAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA 9/05/2000 13:00 HORAS

COSOLEACAQUE, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALVARO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 124815)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA PAJARITOS, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA TMP-CS-002/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento de los bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18576053-006-00	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/05/2000	11/05/2000 9:00 horas	18/05/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Reparación en seco del empujador Pemex I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18576053-007-00	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/05/2000	11/05/2000 11:00 horas	18/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Reparación general de válvulas de compuerta de 2" a 18" de diámetro y válvulas de mariposa de 2" a 12" de diámetro a bordo de las embarcaciones de Pemex Refinación BT'S Tolteca, Quetzalcóatl, Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Lázaro Cárdenas II, Vicente Guerreo y Reforma	1	Servicio	30 de Nov. de 2000	30 de No 200:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18576053-008-00	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/05/2000	12/05/2000 9:00 horas	19/05/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má

1	0000000000	Preparación de superficie, utilizando hidroblast, suministro y aplicación de recubrimientos en áreas específicas de los buquetanques Tolteca, Quetzalcóatl, Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Lázaro Cárdenas II, Vicente Guerrero y Reforma	1	Servicio	30 de Nov. de 2000	30 de Nov. de 2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18576053-009-00	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Suministro e instalación de aislamiento térmico a tuberías de vapor de agua BT'S Tolteca, Quetzalcóatl, Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas II y Reforma	1	Servicio	30 de Nov. de 2000	30 de Nov. de 2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18576053-010-00	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	19/05/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Renovación de pisos, cortinas y reparación de chapas a bordo de los buquetanques Lázaro Cárdenas II, Tolteca, Chac, Bacab, Guadalupe Victoria II y Nuevo Pemex II	1	Servicio	30 de Nov. de 2000	30 de Nov. de 2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito de la localidad (Coatzacoalcos, Ver.), a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicadas en cada licitación en la Superintendencia General de Transportación Marítima, Pajaritos, Ver., ubicada en carretera Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán en los días y horas indicadas en cada licitación en carretera Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: a bordo de las embarcaciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.
- * Plazo de entrega: 18576053-006-00 45 días calendario.
18576053-007-00 540 días calendario o al 30 de noviembre del año 2001.
18576053-008-00 540 días calendario o al 30 de noviembre del año 2001.
18576053-009-00 540 días calendario o al 30 de noviembre del año 2001.
18576053-010-00 180 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: a la entrega y recepción de los trabajos a satisfacción de Pemex Refinación por medio de estimación mensual, el prestador de servicios presentará las facturas correspondientes a los servicios ejecutados, las cuales serán liquidadas en un plazo no mayor de 30 días naturales, con opción a pronto pago, previa solicitud del proveedor de acuerdo a los lineamientos de la sección de finanzas.
La presente convocatoria contiene la información mínima necesaria para las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, debe acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 921 8 07 14 o por correo electrónico a imgomez@ref.pemex.com
- * Ninguna de la condiciones contenidas en las bases de las licitaciones públicas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- * Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Anzures, México, D.F.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA

ING. JAVIER ORNELAS MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 124816)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Licitaciones
007-98

Nota
25

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 91591	Convocatoria y sección 1 de las bases de licitación	15/10/1998

Dice:	Debe decir:
Convocatoria 003 Nota 25 Licitación No. 18164093-007-98 "Proyecto Rosarito 10 y 11" Fecha límite para adquirir bases: 4/05/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 11/05/2000, 10:00 Hrs. Acto de apertura económica: 30/05/2000, 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 11/04/2001 Fecha de terminación: 1/04/2003 Notificación del fallo de la licitación: 13/06/2000, 13:00 Hrs. * El proyecto consistirá de una sola fase cuya fecha de operación comercial será el 1 de abril de 2003	Convocatoria 003 Nota 25 Licitación No. 18164093-007-98 Proyecto "Rosarito 10 y 11" Fecha límite para adquirir bases: 11/05/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/05/2000, 10:00 Hrs. Acto de apertura económica: 6/06/2000, 13:00 Hrs. Fecha de inicio: 11/04/2001 Fecha de terminación: 1/04/2003 Notificación del fallo de la licitación: 16/06/2000, 13:00 Hrs. * El proyecto consistirá de una sola fase cuya fecha de operación comercial será el 1 de abril de 2003

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION
DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 124817)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 048/00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE GRUAS HIDRAULICAS AUTOPROPULSADAS (INCLUYE MANTENIMIENTO, REFACCIONES, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TI
compraNET: 18576057-048-00 PEMEX REFINACION: R0 TI 013 013	COSTO EN compraNET: \$1,020 PEMEX REFINACION: \$1,050	7/06/2000	7/06/2000 10:00 HORAS	13/06/2000 10:00

POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
10	0000000000	MANTENIMIENTO	
20	0000000000	MANTENIMIENTO	
30	0000000000	MANTENIMIENTO	
40	0000000000	CAPACITACION	
50	0000000000	CAPACITACION	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 4 DE MAYO AL 7 JUNIO DE 2000 EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TEL/FAX 5254-4825 DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UN BANCO DE LA ZONA METROPOLITANA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA. TEL/FAX 5254-4825, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO, MONEDA ORIGEN DE LOS BIENES.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- * LUGAR DE ENTREGA: LAB DESTINO FINAL SALAMANCA, GTO., LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 150 DIAS (MAXIMO).
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- * NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- * LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 11o. PISO, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 124818)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y RESTAURANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA 01/00, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
09100001-007-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,000	11/05/2000	9/05/2000 11:00 HORAS SANFANDILA, QRO.	18/05/2000 11:00 HORAS SANFANDILA, QRO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	
2	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 12+000, CARRETERA QUERETARO-GALINDO SIN NUMERO, COLONIA SANFANDILA, CODIGO POSTAL 76100, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y/O EN AVENIDA POPOCATEPETL NUMERO 506-B, COLONIA XOCO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN KILOMETRO 12+000, CARRETERA QUERETARO-GALINDO SIN NUMERO, COLONIA SANFANDILA, CODIGO POSTAL 76100, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN SANFANDILA, QRO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN KILOMETRO 12+000, CARRETERA QUERETARO-GALINDO SIN NUMERO, COLONIA SANFANDILA, CODIGO POSTAL 76100, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA QUERETARO-GALINDO KILOMETRO 12+000, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, 76100, QUERETARO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: 7 MESES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: SE CUBRIRA MENSUALMENTE POR EL SERVICIO PRESTADO AL SEGUNDO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. APERTURA TECNICA
09100001-008-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,000	11/05/2000	9/05/2000 11:00 HORAS MEXICO, D.F.	18/05/2000 11:00 HORAS MEXICO, D.F.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	VALES PARA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	LOTE
2	0000000000	VALES PARA RESTAURANTE	1	LOTE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 12+000, CARRETERA QUERETARO-GALINDO SIN NUMERO, COLONIA SANFANDILA, CODIGO POSTAL 76100, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y/O EN AVENIDA POPOCATEPETL NUMERO 506-B, COLONIA XOCO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA POPOCATEPETL NUMERO 506-B, COLONIA XOCO, DELEGACION BENITO JUAREZ, 03330, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03330, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN MEXICO, D.F.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN AVENIDA POPOCATEPETL NUMERO 506-B, COLONIA XOCO, CODIGO POSTAL 03330, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA POPOCATEPETL NUMERO 506-B, COLONIA XOCO, DELEGACION BENITO JUAREZ, 03330, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL Y/O EN UNA SOLA EXHIBICION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA ACEPTACION DE LOS MISMOS Y LA ENTREGA DE LA FACTURACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 124819)

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
09520001-011-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,500	9/05/2000	9/05/2000 13:00 HORAS	9/05/2000 12:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE TER
00000	ADECUACION DE VIALIDADES Y ACCESOS AL AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	19/05/2000	3C

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 24, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MAS I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., UBICADA EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 24, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 24, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON.
- UBICACION DE LA OBRA: INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO O, EN SU CASO, DEMUESTRE EL CAPITAL CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ADECUACION DE VIALIDADES Y ACCESOS EN AEROPUERTOS, PRESENTANDO DOCUMENTACION EXCLUSIVA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO EMPRESA PARA LA LICITACION NUMERO 09520001-011-00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - A) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - B) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - C) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 - D) CONSTANCIA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR EL AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES. DICHA CONSTANCIA DEBERA FORMAR PARTE EN LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO A).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL AEROPUERTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN COMO MINIMO CADA 15 DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL AEROPUERTO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE HUBIERA RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA QUE SE TRATE; SI LLEGAREN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. EL CONCURSANTE DEBERA

CONSIDERAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS SERA 10% PARA INICIO DE TRABAJOS Y EL 20% PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

APODACA, N.L., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. PORFIRIO GONZALEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 124820)

PEMEX REFINACION

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN MERIDA, YUC.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas, y de sistema contraincendio y recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576148-001-00	\$900 Costo en compraNET: \$650	16/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	22/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	00000000	Servicio de mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas	1	Servicio	350 días	875 d
2	00000000		1	Servicio	350 días	875 d
3	00000000		1	Servicio	350 días	875 d
4	00000000		1	Servicio	350 días	875 d
5	00000000		1	Servicio	350 días	875 d

- * Lugar de entrega: Partida 1.- Terminales de: Veracruz, Ver.; Bajos de la Gallega, Ver.; Gerencia Comercial, Ver. y Escamela, Ver.; Partida 2.- Terminales en: Salina Cruz, Oax.; Tuxtla Gutiérrez, Chis. y Oaxaca, Oax.; Partida 3.- Terminales de: Mérida, Yuc.; Progreso, Yuc. y Campeche, Camp.; Partida 4.- Terminales de: Pajaritos, Ver.; Tierra Blanca, Ver. y Villahermosa, Tab.; Partida 5.- Terminales de: Xalapa, Ver.; Poza Rica, Ver. y Perote, Ver. de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:30 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t	
18576148-002-00		\$900 Costo en compraNET: \$650		16/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	22/05/2 14:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	00000000	Sistema contraincendio y recarga de extintores		1	Servicio	350 días	875 d
2	00000000			1	Servicio	350 días	875 d
3	00000000			1	Servicio	350 días	875 d
4	00000000			1	Servicio	350 días	875 d

- * Lugar de entrega: Partida 1.- Terminales de: Veracruz, Ver.; Perote, Ver.; Bajos de La Gallega, Ver. y Xalapa, Ver.; Partida 2.- Terminales de Tuxtla Gutiérrez, Salina Cruz y Oaxaca; Partida 3.- Terminales de: Mérida, Yuc. y Progreso, Yuc.; Partida 4.- Terminales de: Pajaritos, Ver.; Minatitlán, Ver.; Villahermosa, Tab.; Tierra Blanca, Ver. y Escamela, Ver., los días de lunes a viernes, hábiles, en el horario de entrega de 7:30 a 15:00 horas.
- * Todas las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Alm. y Distribución en Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Uman kilómetro 8.5, Mérida, Yuc. sin número, Ciudad Industrial, código postal 97390, Mérida, Yucatán.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, carretera Mérida-Uman kilómetro 8.5, Mérida, Yuc. y en la Gerencia Comercial Zona Sur en Urano 420 módulo K, colonia Ylan Ylan, Boca del Río, Ver., de lunes a viernes, hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, depósito en Banco Inverlat mediante sistema Invernet-cobranza por recibo de Pemex Refinación, con cheque de caja o efectivo, se proporcionará el formato en domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: inmediato con el periodo de 875 días naturales o hasta el 30 de noviembre de 2002.

- * Las condiciones de pago serán: 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que la factura sea aceptada a satisfacción del supervisor, a más tardar por periodos mensuales y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * No se otorgarán anticipos.

MERIDA, YUC., A 4 DE MAYO DE 2000.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
ING. RAUL TORRES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 124821)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DMH/SODU/05/2000

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en consecuencia del artículo 5o. de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por tratarse de recursos federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio(s) de autorización número(s). SF/002/2000 y SF/046/2000, de fechas 4 y 24 de enero de 2000, respectivamente.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Límite para adquirir bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica
30001026-34-00	Mantenimiento y construcción a 3 campamentos de servicios urbanos	9/05/00	10/05/00 9:00 Hrs.	10/05/00 11:00 Hrs.	15/05/00 9:00 Hrs.
30001026-35-00	Relleno de 2 cavidades, ubicadas en la 2a. sección del Bosque de Chapultepec	9/05/00	10/05/00 9:00 Hrs.	10/05/00 11:30 Hrs.	15/05/00 11:00 Hrs.
30001026-36-00	Conservar y mantener guariciones y banquetas, en la 2a. sección del Bosque de Chapultepec	9/05/00	10/05/00 9:00 Hrs.	10/05/00 12:00 Hrs.	15/05/00 13:00 Hrs.
30001026-37-00	Demolición de sanitario y construcción de un módulo sanitario en el Centro de Convivencia Infantil (CCI)	9/05/00	10/05/00 9:00 Hrs.	10/05/00 12:30 Hrs.	15/05/00 15:00 Hrs.

El costo de la documentación \$1,200.00, compraNET \$900.00.

Ubicadas en el perímetro delegacional.

- 1.- El capital contable mínimo requerido será de \$1'000,000.00.
- 2.- No habrá anticipo.
- 3.- La cita para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en avenida Parque Lira número 94 esquina Vicente Eguía, colonia Ampliación Daniel Garza, edificio de la Tesorería 3er. piso, de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
- 4.- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de los sobres de proposiciones técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada, en la planta alta del edificio Delegacional, avenida Parque Lira número 94 esquina Vicente Eguía, colonia Ampliación Daniel Garza el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.
- 5.- El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema.

Los interesados podrán comprar y/o consultar las bases en el sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicadas en avenida Parque Lira número 94 esquina Vicente Eguía, colonia Ampliación Daniel Garza (edificio de la Tesorería 3er piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a). Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la declaración anual del año inmediato, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o mediante estados financieros auditados por contador externo con registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b). Acta constitutiva con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse.

- c). Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d). Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.
- e). Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico que estaría encargado directamente de los trabajos a realizarse, debidamente actualizado, destacando aquellos afines a los de la presente licitación.

Prevía revisión de los documentos antes escritos y pago, en su caso. La Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones entregará las bases y documentos del concurso, en caso de adquirir las bases por el sistema compraNET podrá consultar el catálogo de conceptos en las fechas de ventas de bases en las oficinas de la convocante, y podrá pasar a recoger el catálogo correspondiente en este periodo o hasta el siguiente día de la fecha límite de venta de bases.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados deberán contar con el capital contable mínimo indicado, la experiencia y capacidad técnica inherente a la obra en que deseen participar de la licitación.

La presente licitación fue autorizada por el Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, en la cuarta reunión ordinaria que se llevó a cabo el día 28 de abril del año en curso.

La Delegación Miguel Hidalgo, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SANCHEZ DE CARMONA

RUBRICA.

(R.- 124823)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ-REGION NORTE

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, REGION NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA URANO NUMERO 420, MODULO F CENTRO ADMTVO. MOCAMBO, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, EN BOCA DEL RIO, VER., DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE OBRA Y SERVICIO:

LICITACION NUMERO **18575011-107-99** (020/00-ONVM) REHABILITACION DE TRAMPAS DE DIABLOS EN GASODUCTOS Y OLEOGASODUCTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, DESIERTA, FECHA DE FALLO: 25 DE FEBRERO DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-108-99** (006/00-ONVM) REHABILITACION PARA CERTIFICACION FASE 2 DE BATERIAS MATAPIONCHE I Y II DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, DESIERTA, FECHA DE FALLO: 30 DE MARZO DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-111-99** (029/00-ONVM) CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO Y/O RELLENO, OBRAS DE ARTE Y TRABAJOS AUXILIARES PARA REHABILITAR CAMINOS Y LOCALIZACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, GRUPO REDANER, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$3'361,927.53 M.N., MELCHOR OCAMPO NUMERO 310-5, MPIO. CUAUHTEMOC, D.F., FECHA DE FALLO: 3 DE MARZO DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-112-99** (012/00-ONVM) REHABILITACION PARA CERTIFICACION DE INSTALACIONES: MECAYUCAN, ANGOSTURA Y COPITE DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, GRUPO REDANER, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$3'840,057.09 M.N., MELCHOR OCAMPO NUMERO 310-5, MPIO. CUAUHTEMOC, D.F., FECHA DE FALLO: 3 DE MARZO DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-001-00** (007/00-ONVM) REHABILITACION PARA CERTIFICACION FASE I DE INSTALACIONES DE PRODUCCION EN LOS CAMPOS NOVILLERO, VEINTE Y SAN PABLO DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, PROVEEDORA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$2'684,890.62 M.N., IGNACIO ALLENDE NUMERO 2040-7, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO: 7 DE ABRIL DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-002-00** (033/00-ONVM) REVISION, SUSTITUCION Y DESMANTELAMIENTO DE LINEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, SERGIO PEREZ RODRIGUEZ, CON UN MONTO DE \$652,106.08 M.N., ANDADOR AJUSTE NUMERO 221 ALTOS, COLONIA TAMSA, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO: 7 DE ABRIL DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-004-00** (034/00-SNVM) RECONSTRUCCION GENERAL AL EQUIPO PESADO DE VIAS DE ACCESO DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, INGENIERIA MECANICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO MINIMO TOTAL DE \$600,000.00 M.N., Y UN MONTO MAXIMO TOTAL DE HASTA \$1'200,000.00 M.N., PROLONGACION 5 PONIENTE NUMERO 4920, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, PUE., FECHA DE FALLO: 5 DE ABRIL DE 2000.

LICITACION NUMERO **18575011-005-00** (035/00-SNVM) RECONSTRUCCION DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TIRO DIRECTO Y QUINTA RUEDA RELACIONADO EN EL ANEXO B-1, ACTIVO DE PRODUCCION

VERACRUZ, SISTEMAS DE INYECCION DIESEL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO MINIMO TOTAL DE \$800,000.00 M.N., Y UN MONTO MAXIMO TOTAL DE HASTA \$1'500,000.00 M.N., CUAUHTEMOC NUMERO 4232, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO: 13 DE ABRIL DE 2000.

licitacion numero **18575011-006-00** (036/00-SNVP) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE MEDICION ELECTRONICA DE CRUDO Y GAS EN PUNTOS DE VENTA, DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, INGENIERIA AVANZADA E INFORMATICA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$1'857,216.79 M.N., SIMON BOLIVAR NUMERO 437, COLONIA ZARAGOZA, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO: 5 DE ABRIL DE 2000.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 124824)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

licitacion PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a la construcción de la planta de tratamiento de aguas amargas MT-1, incluye integración en la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F
18576042-023-00	\$7,000.00 Costo en compraNET: \$6,500.00	2/06/2000	19/05/2000 10:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de la planta de tratamiento de aguas amargas MT-1, incluye integración	7/08/2000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Superintendencia General de Proyectos en Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en el interior de la Refinería Francisco I. Madero, en Alvaro Obregón número 3019 Norte, colonia Refinería Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Telmex: (01-12) 150-240. Previa reunión con el ingeniero Javier Avila Mendoza. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección mencionada en el numeral 1.
- Los interesados deberán entregar dentro de su proposición técnica documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria.
- Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ubicación de la obra: interior de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de obra: inspección radiográfica, sistema de control distribuido.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 420 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los nueve supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

14. **Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:**
- 14.1 Solicitud por escrito citando la descripción completa y número de la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y en su caso correo electrónico para recibir comunicaciones.
- 14.2 Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando se presenten conjuntamente propuestas, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de las personas que formen el grupo, siempre y cuando lo manifiesten por escrito.
- 14.3 Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para acreditar su existencia legal.
- 14.4 Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.
- 14.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los nueve supuestos señalados en el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de un grupo de personas. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán indicar quién es la líder.
16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado con mayor detalle en las bases de la licitación.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 124825)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**CONVOCATORIA No. 011**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican:

30001047-015-00 para la adquisición de equipo eléctrico.

Periodo de venta de bases	Juntas de aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas
	1a.	2a.		
Del 2 al 9 de mayo de 2000	10/05/00 18:00 horas	11/05/00 18:00 horas	18/05/00 18:00 horas	25/05/00 18:00 horas

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs. a nivel de piso en: Almacén General M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.	
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	
	Anticipo: la lic	

Concepto	Descripción	Car
1	Transformador eléctrico de distribución	
2	Combinación arrancador-interruptor	
3	Motor eléctrico	

30001047-016-00 para la adquisición de equipo de bombeo: bombas tipo turbina vertical.

Periodo de venta de bases	Juntas de claraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas
	1a.	2a.		

Del 2 al 9 de mayo de 2000	10/05/00 18:30 horas	11/05/00 10:00 horas	18/05/00 10:00 horas	25/05/00 10:00 horas

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs. a nivel de piso en: Almacén General M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Car
1	Bomba tipo turbina vertical para pozo profundo	

30001047-017-00 para la adquisición de equipo de bombeo: bombas sumergibles con motor eléctrico.

Periodo de venta de bases	Juntas de aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas
	1a.	2a.		
Del 2 al 09 de mayo de 2000	10/05/00 19:00 horas	11/05/00 13:00 horas	18/05/00 13:00 horas	25/05/00 13:00 horas

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs. a nivel de piso en: Almacén General M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Car
1	Bomba sumergible con motor eléctrico	

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de convocatorias y concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de las oficinas centrales de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, sita en Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la oficina de pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos: Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; los actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la sala de juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma: español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA No. 013

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la segunda convocatoria a la licitación pública nacional que abajo se indica:

30001047-021-00 para la adquisición de vestuario de trabajo: camisola y pantalón.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo
Del 2 al 9 de mayo de 2000	10/05/00 16:30 horas	17/05/00 13:00 horas	24/05/00 13:00 horas	31/05/00 10:00 horas

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: almacén general M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México	
Costo de las bases en convocante:	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: la licitación cuenta
Costo de las bases en compraNET:	\$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)	

Partida	Descripción
01	Camisola para caballero y pantalón

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de convocatorias y concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de las oficinas centrales de la DGCOH, sitas en Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la oficina de pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos: Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones, acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; el acto de apertura de propuestas económicas y fallo, se celebrarán en la sala de juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 124828)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA No. 012**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican:
30001047-018-00 para la adquisición de material de construcción.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo
Del 4 al 11 de mayo de 2000	12/05/00 10:00 horas	19/05/00 10:00 horas	26/05/00 10:00 horas	2/06/00 10:00 horas

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén general M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Del. Iztacalco, Méx.	
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	

Concepto	Descripción
1	Cemento normal tipo I
2	Varilla corrugada de alta resistencia, diferentes diámetros
3	Tabique rojo recocido de diferentes dimensiones
4	Arena gris y azul
5	Grava gris de 3/4" de diámetro

30001047-019-00 para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo

Del 4 al 11 de mayo de 2000	12/05/00 12:00 horas	19/05/00 12:00 horas	26/05/00 12:00 horas	2/06/00 12:00 ho

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén general M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Del. Iztacalco, Méx		
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		
			Anticipo:

Concepto	Descripción	
1	Llantas, diferentes medidas	
2	Cámaras, diferentes medidas	
3	Corbatas, diferentes medidas	

30001047-020-00 para la adquisición de estructuras y manufacturas.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de f
Del 4 al 11 de mayo de 2000	12/05/00 18:00 horas	19/05/00 18:00 horas	26/05/00 18:00 horas	2/06/00 18:00 ho

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén general M, sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Del. Iztacalco, Méx		
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		
Costo de las bases en compraNET:	\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		
			Anticipo:

Concepto	Descripción	
1	Lámina, diversos tipos	
2	Barras de bronce	
3	Consertina para cerca, de acero inoxidable	
4	Cold rolled cuadrado y hexagonal	
5	Perfil	

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de convocatorias y concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de las oficinas centrales de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, sita en Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante, el pago se deberá efectuar en la oficina de pagaduría, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos, Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; los actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la sala de juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 124829)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a construcción de la obra civil y electromecánica para la subestación eléctrica de alta tensión 230/115 KV, 60/112 MVA. y cuarto de control SE-9, en la Refinería Miguel Hidalgo de Tula, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18576042-012-00	\$3,100.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/06/2000	23/05/2000 10:00 horas	16/05/2000 11:00 horas	8/ 11:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica para subestación eléctrica de alta tensión	14/08/2000

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2.- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
- 3.- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Superintendencia General de Proyectos en Tula, Hgo., ubicada en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hgo., Telmex (01-773) 33-546. Previa reunión con el ingeniero Conrado Gutiérrez Méndez. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial.
- 4.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección mencionada en el numeral 1.
- 5.- Los interesados deberán entregar dentro de su proposición técnica documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en relación de obras similares a las que son motivo de esta licitación ejecutadas por el contratista.
- 6.- Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 8.- Ubicación de la obra: interior de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hgo.
- 9.- Se podrán subcontratar las siguientes partes de obra: integración al SCOA, sistema de videovigilancia, sistema de detección de humos y corrosión, sistema de presurización.
- 10.- El plazo de ejecución de los trabajos es de 270 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- 11.- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- 12.- El licitante deberá considerar como mínimo el 20% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los nueve supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 15.- Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:
 - 15.1 Solicitud por escrito citando la descripción completa y número de la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y, en su caso, correo electrónico para recibir comunicaciones.
 - 15.2 Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto; o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando se presenten conjuntamente propuestas, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de las personas que formen el grupo, siempre y cuando lo manifiesten por escrito.
 - 15.3 Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para acreditar su existencia legal.
 - 15.4 Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.
 - 15.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los nueve supuestos señalados en el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 16.- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de un grupo de personas. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que formen parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán indicar quién es la líder.
- 17.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 18.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado con mayor detalle en las bases de la licitación.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
- 20.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 124831)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 051/00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE ESTACION TERRENA DE BUQUE TIPO INMARSAT B. (UNIDADES COMPLETAS), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
compraNET 18576057-051-00 PEMEX REFINACION R0 TI 903 012	COSTO EN compraNET: \$1,020 PEMEX REFINACION \$1,050	10/06/2000	6/06/2000 10:00 HORAS	16/06/2000 10:00 HORAS

POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
10	0000000000	SUMINISTRO SOLAMENTE (NO INSTALACION) DE ESTACION TERRENA DE BUQUE
20	0000000000	IDEM A LA POSICION 10 PARA EL B.T. QUETZALCOATL
30	0000000000	IDEM A LA POSICION 10 PARA EL B.T. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
40	0000000000	IDEM A LA POSICION 10 PARA EL B.T. 18 DE MARZO
50	0000000000	IDEM A LA POSICION 10 PARA EL B.T. LAZARO CARDENAS II

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 4 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2000 EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TEL/FAX 5254-48-25, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE UN BANCO DE LA ZONA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y LA APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO, MONEDA ORIGEN DE LOS BIENES.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- * LUGAR DE ENTREGA: DDU DESTINO FINAL SALINA CRUZ, OAX. Y PAJARITOS, VER., LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

- * PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- * NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- * LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 11o. PISO, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 124832)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SISTEMA DE ANDAMIO PLURIFUNCIONAL PARA LAS PLATAFORMAS MARINAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP Y EK-BALAM, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRES PROP APERT
18575045-008-00	\$2,000 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$1,900 MAS IVA	19/05/2000	15/05/2000 9:00 HORAS	2 9:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAI
1	0000000000	SISTEMA DE ANDAMIO PLURIFUNCIONAL	
2	0000000000	SISTEMA DE ANDAMIO PLURIFUNCIONAL	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO KU-MALOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (9) 381-12-42, FAX TELMEX: 382-36-02, CONMUTADOR 381-12-00 EXTENSION 5-36-73, CON EL INGENIERO JULIAN R. VADILLO DOMINGUEZ.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO), CUENTA EN: MARCAR CON UN "X" EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR, DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, NUMERO DE CUENTA 40093-4239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA

- SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTRAS NACIONES.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y PODRAN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS TECNICOS, COMO CATALOGOS Y CERTIFICADOS, EN INGLES.
 - * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
 - * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL KILOMETRO 4 1/2, CARRETERA CARMEN-PTO. REAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 13:00 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN BASE AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA AVIACION SIN NUMERO EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCA PROMEX 1er. PISO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - * NUMERO DE REQUISICIONES: 10081129, 10081758.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP

ING. ARMANDO R. GODINA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 124834)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

BANCO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU PROPIA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO GCT-004-2000, PARA LA ADQUISICION DE:

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	CANT
1	VIDEOPROYECTOR INFOCUS MODELO LP770	1
2	VIDEOPROYECTORES INFOCUS MODELO LP755	1
3	PANTALLAS DE TRIPIE	1
4	PANTALLA FIJA MANUAL	1
5	LAMPARA DE REPUESTO PARA VIDEOPROYECTOR INFOCUS MODELO LP770	1
6	LAMPARA DE REPUESTO PARA VIDEOPROYECTOR INFOCUS MODELO LP755	3

INCLUYENDO LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DICHOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA No. 1 Y ONCE DE LOS 16 BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA No. 4, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE EMERGENCIA DE LOS BIENES MATERIA DE GARANTIA DE LOS MISMOS Y LA ASISTENCIA TECNICA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL BANCO.

LAS DEMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE DICHOS BIENES SE MENCIONAN EN EL ANEXO A LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO PRECISAMENTE A FAVOR DE BANCO DE MEXICO, SIN AGREGAR LAS SIGLAS S.A., S.A. DE C.V. U OTRA SIMILAR, EL CUAL DEBERA CONTENER LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000, DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES BANCARIOS, EN LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS, UBICADA EN AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO 1, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, D.F., SIN EMBARGO, LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS LUGARES Y PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SON LOS SIGUIENTES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EN EL ALMACEN DE INFORMATICA DEL BANCO, UBICADO EN PISO, COLONIA CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LUGAR PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA NUMERO 1 MENCIONADA:
LUGARES PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE 11 DE LOS 16 BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA NUMERO 4 MENCIONADA:

AUDITORIO DE GARANTIAS, UBICADO EN MARCONI 2, 1er. PISO, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
SE CONVENDRAN PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PLAZO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA NUMERO 1 MENCIONADA:
PLAZO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE 11 DE LOS 16 BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA NUMERO 4

MENCIONADA:

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LAS OCHO SEMANAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LICITACION.

DENTRO DE LAS OCHO SEMANAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LICITACION.

NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

EL PAGO SE EFECTUARA EN UNA SOLA EXHIBICION, CONFORME A)
A) EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DE PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, QUE PUBLICACION OFICIAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE AL DIA QUE SE SOLICITE EL PAGO.

B) EL IMPORTE DE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PARTIDA NUMERO 1 Y DE 11 DE LOS 16 BIENES QUE SE MENCIONADAS, SE CUBRIRA EN MONEDA NACIONAL.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LA PRIMERA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS SE REALIZARA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2000 EN EL AUDITORIO DE GARANTIAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADO EN MARCONI NUMERO 2, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, D.F., A LAS 10:30 HORAS.

B) LA SEGUNDA ETAPA, RELATIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2000 EN EL AUDITORIO DE GARANTIAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADO EN MARCONI NUMERO 2, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, D.F., A LAS 10:30 HORAS, RESPECTO DE AQUELLAS PROPUESTAS TECNICAS QUE NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA O CON MOTIVO DEL RESULTADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS MISMAS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRES CERRADOS, QUE CONTENDRAN POR SEPARADO LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA. EN LA MISMA FECHA Y LUGAR QUE SE MENCIONA EN EL INCISO A) PRECEDENTE, SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO DE ASISTENTES Y LA RECEPCION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, DICHAS ACTIVIDADES PODRAN REALIZARSE EN EL LAPSO DE LA HORA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES A LAS QUE, MEDIANTE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE LES HAYA DETERMINADO IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR O CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL FALLO SERA COMUNICADO POR ESCRITO, A TRAVES DE FAX, TELEX, TELEGRAMA O CORREO ELECTRONICO A MAS TARDAR EL DIA 26 DE JUNIO DE 2000, SIN EFECTUARSE ACTO DE FALLO.

LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO INTERNACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE COMPUTO

ING. RUBEN DOMINGUEZ RUBIO RUBRICA.

GERENTE DE

Y TELECOMU

DR. CORNELIO ROBLI

(R.- 124835)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE MAR Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS INSTALADAS EN IXTOC-A, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18575046-006-00	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,710.00	11/05/2000	11/05/2000 12:00 HORAS	18/05/2000 12:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMANAL A PLANTAS POTABILIZADORAS
2	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A PLANTAS POTABILIZADORAS
3	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A PLANTAS POTABILIZADORAS
4	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A PLANTAS POTABILIZADORAS
5	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A PLANTAS POTABILIZADORAS

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL PERIODO DE VENTA COMPRENDIDO DEL 4 AL 11 DE MAYO DE 2000, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON EL INGENIERO JORGE VICENCIO PULIDO, AL TELEFONO (01-938) 1-12-00 EXTENSION 5-22-22 O A LA DIRECCION ELECTRONICA vicencio@mne.pep.pemex.com.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE BANCOMER DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), NUMERO DE CONVENIO 059180, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ANOTANDO EN LA REFERENCIA EL NUMERO DE LA LICITACION POR LA CUAL EFECTUA EL PAGO, EN EL CONCEPTO ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE Y EN LA CUENTA DEBE MARCAR CON UNA "X" SI ES M.N. O USD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR DICHO COMPROBANTE ORIGINAL SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, A LA OFICINA DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO FUE CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- * LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE MAYO DE 2000, POR LO QUE DEBERAN PRESENTARSE A LAS 6:00 HORAS, EN EL HELIPUERTO PEMEX, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., SE DEBERA CONFIRMAR SU ASISTENCIA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * PROHIBICION DE LA NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LOS CATALOGOS PODRAN SER EN IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * PARTES DEL SERVICIO QUE PODRAN SUBCONTRATARSE: NINGUNA.
- * LUGAR DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO: PLATAFORMA IXTOC-A DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO.
- * PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 561 DIAS CALENDARIO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE FORMULACION DE ESTIMACIONES Y ABARCARAN PERIODOS DE UN MES CALENDARIO. LA OBLIGACION DE PAGO A CARGO DE P.E.P. SURTIRA EFECTO A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA Y ESTIMACION EN LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA RMNE, UBICADA EN LA CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SU FACTURA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y A LA ESTIMACION SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS VIGENTES.
- * ANTICIPOS: NO SE OTORGA.

- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO EK-BALAM

ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 124836)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE NUMERO DE LICITACION 18576022-011-00 ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA RED CONTRAINCENDIO EN LA ESTACION DE BOMBEO MAZUMIAPAN, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE APE
18576022-011-00	\$2,400 MAS I.V.A. EN CONVOCANTE \$1,680 MAS I.V.A. EN compraNET	18/05/2000	17/05/2000 17:00 HORAS	17/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	
00000	ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA RED CONTRAINCENDIO EN LA ESTACION DE BOMBEO MAZUMIAPAN, VER.	90 D.N.	3/07/2000	1

- UBICACION DE LA OBRA: INSTALACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL SECTOR VERACRUZ, DE LA SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO, EN LA ESTACION DE BOMBEO MAZUMIAPAN, LOCALIZADA EN CARRETERA FEDERAL SANTIAGO TUXTLA, VILLA ISLA KILOMETRO 20 TRAMO EJIDO RINCON DEL ZAPATERO A MAZUMIAPAN KILOMETRO 5+200.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO, UBICADA EN INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HGO., VER., A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES, EN DIAS HABILES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO POR ADQUISICION DE BASES ES: EN AREA CONVOCANTE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DE LA LOCALIDAD DE POZA RICA DE HGO., VER., A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EL CUAL SE DEBERA INGRESAR EN LA CAJA DE LA SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO, EN DIAS HABILES (HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS), UBICADA EN EL DOMICILIO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EFECTUANDO EL PAGO EN INSTITUCION BANCARIA.
- PARA QUIENES ADQUIERAN LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, DEBERAN PASAR A RECOGER EL COMPLEMENTO DE LAS BASES (PLANOS Y DISQUETE CON ANEXO C) A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, TELEFONO 01 (7) 8-26-10-00, EXTENSION 3-30-16, EN DIAS HABILES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, EXHIBIENDO EL RECIBO ORIGINAL CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE PROGRAMA:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO	ETAPA TECN
18576022-011-00	17/05/2000 17:00 HORAS SECTOR VERACRUZ	17/05/2000 9:00 HORAS	24/05/2000 9:00 HORA

NOTA: LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN EL AULA VIRTUAL DEL SECTOR POZA RICA, KILOMETRO 4½ CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA, COLONIA AVIACION VIEJA, (FRENTE AL HOTEL POZA RICA, INN), POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LA VISITA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS EN LA RELACION DESCRITA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO.

SECTOR VERACRUZ AVENIDA FRAMBOYANES SIN NUMERO MANZANA 6 LOTE 20, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

- IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS FONDOS PARA REALIZAR ESTE TRABAJO MOTIVO DE ESTA LICITACION SE CARGARAN AL PROYECTO VV214139 NUMERO OFICIO 340.-A-I-064 DEL 17 DE FEBRERO DE 2000.
- LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO COMO EMPRESA EN TRABAJOS DE OBRAS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION (COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS), ASI COMO CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (COPIAS DE ACTAS DE RECEPCION).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS Y PRESENTADOS A LA UNIDAD LICITANTE POR LOS INTERESADOS (PREVIAMENTE A LA VENTA DE LAS BASES EN CONVOCANTE) SON:
 1. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE (DECLARACION FISCAL 1999 Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2000, Y ESTADOS FINANCIEROS, AUDITADOS Y DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL AUDITOR).
 2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- FORMA DE ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL: PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL (ESTE SOLO PARA COTEJO), DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES.
 2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACION OFICIAL.
 3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE EN LOS ACTOS DE APERTURA.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SEA PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR:
 1. ACTA DE NACIMIENTO.
 2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACION OFICIAL, EN SU CASO.
 3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE EN LOS ACTOS DE APERTURA.

SI EL REPRESENTANTE EN EL CONCURSO NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE AUTORIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA O PROVEEDOR.

- EL CONCURSANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN FUNCION DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION SE HARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA FORMALIZACION DEL CONTRATO SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA MISMA LEY.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN:

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DE PAGO DE PEMEX REFINACION.

- PETROLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, PODRAN LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, HAYAN SIDO AUTORIZADAS A SATISFACCION EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN, ESTOS PERIODOS SERAN INFORMADOS A TRAVES DE COMUNICADOS A LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, Y SERVICIOS TURISMO, ASI COMO MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA UNICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

PARA ELLO EL CONTRATISTA INTERESADO QUE NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO ADELANTADO. DICHAS SOLICITUDES INVARIABLEMENTE SERAN ATENDIDAS EN EL ORDEN QUE SE PRESENTEN HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS.

- INCONFORMIDADES.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DUCTOS GOLFO

ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 124838)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO, CEREAL INFLADO, ALIMENTOS Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES Y TECNICAS
49063001-001-00	\$10,000 COSTO EN compraNET: \$9,500	17/05/2000	18/05/2000 10:00 HORAS	29/05/2000 10:00 HOR.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	0000000000	LECHE ENTERA EN POLVO EN BOLSA ALUMINIZADA EN PRESENTACION DE 500 GRS.		
2	0000000000	CEREAL EXTRUIDO, INFLADO EN FORMA DE DONITAS DE TRIGO Y MAIZ AZUCARA		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES Y TECNICAS
49063001-002-00	\$10,000 COSTO EN compraNET: \$9,500	17/05/2000	18/05/2000 12:00 HORAS	29/05/2000 14:00 HOR.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	0000000000	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA EN BOLSA DE 1 KG.		
2	C601400008	PASTAS PARA SOPAS		
3	0000000000	AVENA PREPARADA EN SOBRES DE 400 GRS.		
4	0000000000	ATOLE PROTEINADO		
5	0000000000	ARROZ 15% QUEBRADO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES Y TECNICAS
49063001-003-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,000	17/05/2000	18/05/2000 16:00 HORAS	26/05/2000 10:00 HOR.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C811010008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO		
2	C811010008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO		

3	C811010008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO		
4	C811010008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO		
5	C811010008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.oaxaca.compranet.gob.mx>, O BIEN EN GRAL. VICENTE GUERRERO NUMERO 114, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 68120, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y SABADO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: LOCAL.

- * LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO: LICITACION NUMERO 49063001-001-00 EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, LICITACION NUMERO 49063001-002-00 EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS Y LICITACION NUMERO 49063001-003-00 EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN EL SALON DE CAPACITACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO NUMERO 114, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 68120, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURAS TECNICAS: LICITACION NUMERO 49063001-001-00 SERA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS; LICITACION

NUMERO 49063001-002-00 EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS Y LICITACION NUMERO 49063001-003-00 EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS.

- * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS: LICITACION NUMERO 49063001-001-00 EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS; LICITACION NUMERO 49063001-002-00 EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS Y LICITACION NUMERO 49063001-003-00 EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN GRAL. VICENTE GUERRERO NUMERO 114, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 68120, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: LICITACION NUMERO 49063001-001-00 ALMACEN, UBICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAX. (EL DOMICILIO DEL ALMACEN SE LE DARA A CONOCER A LA FIRMA DEL CONTRATO); LICITACION NUMERO 49063001-002-00 Y LICITACION NUMERO 49063001-003-00 SE REQUIERE QUE SE ENTREGUEN LOS PRODUCTOS LIBRE A BORDO PUESTOS EN PISO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO NUMERO V. LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS DEBERA CONSIDERARSE EN LA OFERTA ECONOMICA.
- * EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LA CALENDARIZACION DEL ANEXO NUMERO V (PARA TODAS LAS LICITACIONES).
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: ANTICIPO A LA PRESENTACION DE LA FIANZA ORIGINAL POR EL MISMO MONTO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, PAGOS CONTRA ENTREGA DE FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO VI, DIEZ DIAS POSTERIORES A LA COMPROBACION SATISFACTORIA DE LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS (PARA TODAS LAS LICITACIONES).
- * LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA, PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL.
- * NINGUNO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE
DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL DIF-OAXACA
LIC. JOSE ESTEBAN BOLAÑOS CACHO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 124839)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 5232-5608, FAX 5232-5592

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION, CONCURSO, DESCRIPCION, UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO M.N.	COSTO Y VENTA DE BASES M.N.	VISITA DE OBRA Y J ACLARACIONI
18577002-008-00 PGPB-GRM-031N/00 TERMINACION DE INTEGRACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA NATURAL TV-206 Y TV-207 EN LA TERMINAL REFRIGERADA DE PAJARITOS, VER. PROYECTO No. QQ-131135, PARTIDA PRESUPUESTAL No. 900Q3019 ESTADO DE VERACRUZ	17 DE JULIO DE 2000	\$3'000,000.00	\$3,900.00 EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2000 Y HASTA EL 23 DE MAYO DE 2000 DE 9:00 A 13:30 HRS. COSTO EN compraNET: \$3,000.00	VISITA DE OBI 12 DE MAYO DE 2000 10: se encuentra el orig referencia. HR EN LA RESIDENC CONSTRUCCION DEL (PETROQUIMICO MC JUNTA DE ACLARA EN EL DOMICILIC CONVOCANT 16 DE MAYO DE 2000 :

18577002-009-00 PGPB-GRM-032N/00 REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA INTEGRAL DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL L.P.G. No. 3 ARROYO MORENO; No. 4 ZAPOAPITA; No. 5 MENDOZA; No. 6 MALTRATA; ESTACION No. 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN; COMPRESION No. 1 CARDENAS Y ESTACION DE REGULACION Y MEDICION DE GAS VENTA DE CARPIO. PROYECTO No. QQ-208130, PARTIDA PRESUPUESTAL No. 900Q3019 VARIOS ESTADOS	24 DE JULIO DE 2000	\$6'000,000.00	\$2,925.00 EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2000 Y HASTA EL 26 DE MAYO DE 2000 DE 9:00 A 13:30 HRS. COSTO EN compraNET: \$2,250.00	VISITA DE OBI 12 DE MAYO DE 2000 10: se encuentra el orig referencia. HR EN LA SUPERINTEN MENDOZA. JUNTA DE ACLARA EN EL DOMICILIO CONVOCANTE 16 DE MAYO DE 2000

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ASPECTOS COMUNES:

- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO), PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA A TRAVES DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE, SERAN LAS QUE ESPECIFICAMENTE SE SEÑALEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES DE ESTA CONVOCATORIA SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- ACTA CONSTITUTIVA EN COPIA SIMPLE.
 - 3.- PODER E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE FIRMARA LA PROPUESTA.
 - 4.- EN SU CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, DEMOSTRADA MEDIANTE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y NATURALEZA A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS DURANTE LOS CINCO AÑOS PREVIOS A ESTA FECHA U OTRO DOCUMENTO QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA A SATISFACCION DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR

CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

ASPECTOS PARTICULARES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 18577002-008-00:

- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA LLEVAR A CABO EN UN PLAZO DE 270 DIAS NATURALES.
 - FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR BASES: EN CUALQUIER SUCURSAL DE BANCOMER, S.A., CON FICHA DE DEPOSITO CIE, CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 6712-6, CONCEPTO: BASES LICITACION 18577002-008-00, REFERENCIA: RAZON SOCIAL DE LICITANTE, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN: LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION AREA COATZACOALCOS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS, EJIDO GAVILAN DE ALLENDE, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER., EL RESPONSABLE DE LA VISITA SERA EL INGENIERO CARLOS LOPEZ GONZALEZ, CON CARGO DE RESIDENTE DE CONSTRUCCION AREA COATZACOALCOS, TELEFONO (01)92-11-40-00, EXTENSIONES 34-648 Y 34-664, FAX 34-665.
- ASPECTOS PARTICULARES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 18577002-009-00:
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA LLEVAR A CABO EN UN PLAZO DE 150 DIAS NATURALES.
 - FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR BASES: EN CUALQUIER SUCURSAL DE BANCOMER, S.A., CON FICHA DE DEPOSITO CIE, CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 6712-6, CONCEPTO: BASES LICITACION 18577002-009-00, REFERENCIA: RAZON SOCIAL DE LICITANTE, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN: LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA MENDOZA, UBICADA EN EL KILOMETRO 260.5 AUTOPISTA MEXICO-CORDOBA, CONGREGACION EL ENCINAR, NOGALES, VERACRUZ, EL RESPONSABLE DE LA VISITA SERA EL INGENIERO FERNANDO LOPEZ OLAVARRIETA, TELEFONO 01(272)7-60-38.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE INTERINO DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. JESUS VEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 124840)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION, GERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO, SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO

COORDINACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de rehabilitación del poliducto de 12" D.N. por 15.046 Km. Azcapotzalco-Terminal Satélite Norte y desarrollo de la ingeniería básica y de detalle por la modificación del trazo del poliducto de 10"-8" Zamora-Uruapan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576020-007-00	\$5,500 Costo en compraNET: \$3,000	13/05/2000	12/05/2000 16:00 horas	12/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
30309	Rehabilitación del poliducto de 12" D.N. por 15.046 km Azcapotzalco-Terminal Satélite Norte mediante la sustitución de tramos de tubería con fallas detectadas con equipo instrumentado y refuerzo a la protección catódica del tramo	27/06/2000	30/1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576020-008-00	\$5,500 Costo en compraNET: \$3,000	13/05/2000	12/05/2000 16:00 horas	12/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
30309	Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle por la modificación del trazo en la zona poblada de Zamora, Mich. del poliducto de 10"-8" Zamora-Uruapan	26/06/2000	9/08

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Querétaro, los días hábiles del 4 al 13 de mayo de 2000, con el siguiente horario de las 8:30 a las 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque certificado, emitido por institución de crédito establecida, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 16:00 horas en: LPN 18576020-007-00 oficinas del Sector México de la Subgerencia Ductos Centro, ubicado en calle Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Gustavo A. Madero, Distrito Federal LPN 18576020-008-00 oficinas de la Residencia de Construcción Zamora, ubicada en kilómetro 13.5 de la carretera Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Michoacán.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará en Prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro.
LPN 18576020-007-00 el 19 de mayo de 2000 a las 9:00 horas.
LPN 18576020-008-00 el 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará en prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro.
LPN 18576020-007-00 el 23 de mayo de 2000 a las 9:00 horas.
LPN 18576020-008-00 el 23 de mayo de 2000 a las 12:00 horas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en:
LPN 18576020-007-00 oficinas del Sector México, ubicadas en calle Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700 Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
LPN 18576020-008-00 oficinas de la Residencia de Construcción Zamora, ubicadas en el kilómetro 13.5 de la carretera Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Michoacán.
- * Ubicación de la obra:
LPN 18576020-007-00 derecho de vía del poliducto de 12" Azcapotzalco-Terminal Satélite Norte en el Valle de México.
LPN 18576020-008-00 libramiento Norte de la ciudad de Zamora, Michoacán, y la estancia de Amezcua entre las comunidades de La Ladera y El Ojo de Agua, Municipio de Zamora, Mich.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Exclusivamente para la licitación 18576020-007-00 se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
18576020-007-00 rehabilitación de ductos de transporte de hidrocarburos líquidos.
18576020-008-00 desarrollo de ingeniería básica y de detalle para construcción de ductos para transporte de hidrocarburos líquidos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y tener experiencia en los trabajos que se licitan. Los participantes que opten por adquirir las bases en el domicilio de la convocante deberán presentar: **a)** Declaración fiscal del ejercicio fiscal anterior o estados financieros auditados, **b)** Acta constitutiva de la empresa, cuyo objeto social deberá ser de naturaleza análoga al concurso en cuestión, **c)** Registro Federal de Contribuyentes, **d)** Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la L.O.P.S.R.M., **e)** Manifestación por escrito de aceptación a participar en el concurso y a mantener la confidencialidad de la información proporcionada por Pemex Refinación. La documentación solicitada en los incisos "a", "b" y "c" se presentará en original o copia certificada, anexando copia simple de los mismos, los originales serán devueltos después de ser cotejados, la copia simple quedará a resguardo de Pemex Refinación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato será para quien, entre los participantes, presente la propuesta solvente más baja de acuerdo al artículo 38 de la L.O.P.S.R.M. Asimismo, se informa que no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán a los 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido por parte y a satisfacción del supervisor, la cual deberá constar por escrito en la estimación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de la factura de manera simultánea y demás documentación necesaria para el pago.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

QUERETARO, QRO., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTO
ING. CUTBERTO AZUARA PAVON

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA MULTIPLE 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y artículos 26, 27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas mediante listados de casos número DGSU/031 y 032/2000 en la 4a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el día 24 de febrero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001046-088-00	\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	17/05/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Unica	0000000000	Para la contratación del servicio de carga y acarreo de materiales para el mantenimiento de caminos y aplicación de cobertura en el relleno sanitario Bordo Poniente en sus diferentes etapas de operación con cargador frontal retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos equipada con cucharón de 0.75 Yds3 de capacidad y motor a diesel de 74 H.P., o similar modelo 1991 en adelante (01 máquina) camión tipo volteo con caja de 7 a 8 m3 de capacidad motor a diesel de 170 H.P., modelo 1996 en adelante (02 vehículos), así como también la operación de cargador frontal retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos con cucharón de 0.75 Yds3 de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito Federal	300 316 1,000	300 420 1,400

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001046-089-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	17/05/2000 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima
Unica	0000000000	Para la contratación del servicio de construcción de caminos, extendido de materiales de construcción, acomodo de materiales, extendido de tepetate en caminos, llevar a cabo mantenimiento a cobertura de celdas operadas del relleno sanitario Bordo Poniente en sus diferentes etapas de operación, con tractor sobre orugas equipado con hoja recta y ripper, enfriado por aceite con bastidor de rodillos inferiores protector de cárter y motor a diesel de 80 H.P., modelo 1991 en adelante (02 máquinas)			2,600	3,400

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Hualquilla sin número, colonia Magdalena Atlazolpa, código postal 09410, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal número 92, número de cuenta 9649285.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- * Lugar de entrega: sitio de atención.
- * Plazo de entrega: mínimo del 25 de mayo al 31 de octubre de 2000, máximo del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2000, para las dos licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: por hora y jornada efectivamente realizada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) a entera satisfacción de la convocante.
- * La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.
- * Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Eje 6 Sur esquina con avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, código postal 09410.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 124842)

COMISION NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
11137001-007-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660800008	Libros de texto escolares: Orden 43 Español Cuarto Grado. Lecturas. (3'028,800 ejemplares) Orden 51 Matemáticas. Quinto Grado (2'873,800 ejemplares)
2	C660800008	Libros de texto escolares: Orden 42 Español. Cuarto Grado (3'014,000 ejemplares) 65 Ciencias Naturales. Sexto Grado (2'805,250 ejemplares)
3	C660800008	Libros de texto escolares: Orden 75 Atlas de Geografía Universal. Quinto Grado

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Los anexos 10 y 11 sólo se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Teléfono 54-48-64-13, fax 55-43-05-52.
- * La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro superior en la sala de eventos del 2o. piso, ubicada en calle Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los almacenes de la CONALITEG, ubicados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México, y en Avenida de las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: para las partidas dobles 40 días naturales, y para la partida sencilla 25 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: el 100% del monto del contrato se pagará a la entrega total de los libros a entera satisfacción de la Comisión.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAMON AGUILAR GUERRERO
 RUBRICA.

(R.- 124843)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y artículos 26, 27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las reducciones al plazo de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas mediante listados de casos número DGSU/046/2000 en la 4a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el día 24 de febrero de 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica	
30001046-098-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 14:00 horas	17/05/2000 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos y patológicos generados en unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el sistema de contenedores remolcables de 0.24 m3 de capacidad para ser trasladados en camión recolector con autorización del Instituto Nacional de Ecología, con capacidad mínima de 50 contenedores. Rutas RBI-3, AN-1, AN-2, AN-3	80	395

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Hualquila sin número, colonia Magdalena Atlazolpa, código postal 09410, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal número 92, número de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: sitio de atención.

Plazo de entrega: mínimo del 1 de junio al 31 de julio de 2000, máximo del 1 de junio de 2000 al 31 de marzo del 2001.

Las condiciones de pago serán: por ruta/turno efectivamente realizado, 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Eje 6 Sur esquina con avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, código postal 09410.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ

RUBRICA.

**PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LA TORRE VDA-1, SUSTITUCION DE EMPAQUE ESTRUCTURADO MELLAPACK DEL LECHO NUMERO 3, LOCALIZADO EN LA PLANTA DE VACIO NUMERO 2 DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
18576010-031-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	16/05/2000	16/05/2000 9:30 HORAS	16/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	REHAB. DE LA TORRE VDA-1, SUSTITUCION DE EMPAQUE ESTRUCTURADO MELLAPACK	31/05/2000	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:30 HORAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA JOROBAS-TULA. KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN CARRETERA JOROBAS-TULA. KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN LA PLANTA DE VACIO NUMERO 2, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO CARRETERA JOROBAS-TULA. KILOMETRO 26.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE

ALLENDE, HIDALGO; TELEFONO Y FAX 01 (5) 7 26 13 76 O 01 (773) 8 01 03 A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, TODOS LOS DIAS, EXCEPTO EL DE LA FECHA LIMITE SEIS DIAS ANTES DE LA APERTURA TECNICA, LA CUAL SERA SOLO HASTA LAS 10:00 HORAS.

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, DICHO COSTO INCLUYE EL 15% DEL I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LOS PARTICIPANTES A LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONCURSO DEBERAN PRESENTARSE CON OVEROL DE ALGODON CON LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, CASCO, GUANTES Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES TIPO INDUSTRIAL.
- * EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION PRIMERA, 28 Y 30 FRACCION PRIMERA DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UNA DESCRIPCION GENERAL DE SU CAPACIDAD TECNICA O EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, QUE DEMUESTRE QUE PUEDE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REQUERIDOS, ASI COMO CURRICULUM VITAE Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL QUE PUDIERA ESTAR ASIGNADO A ESTE PROYECTO. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD O EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACION INCLUYENDO LOS NOMBRES, NUMEROS DE TELEFONOS, DIRECCIONES Y NUMEROS DE FAX DE LOS PROPIETARIOS A QUIENES EL TRABAJO FUE EJECUTADO O ESTE EN EJECUCION, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA FECHA DE CUANDO DICHOS TRABAJOS FUERON TERMINADOS. SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES (ANEXAR COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATO, ACTAS DE RECEPCION, ETC.).
 - * PRESENTAR ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A 6 MESES A CONTAR DE LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACION, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA COMPAÑIA (ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO DEL REGISTRO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COMO AUDITOR).
 - * LA INSCRIPCION DEBERA SOLICITARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDE CONCURSAR.
 2. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA COMPAÑIA SOLICITANTE.
 3. COPIA DE SU REGISTROS ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE (NO INDISPENSABLE).
 4. COPIA CON CERTIFICACION ORIGINAL DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA COMPAÑIA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES DEL I AL IX DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; POR LO QUE NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO EN REFERENCIA.
 7. NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE QUE LA SUPERVISION DE PEMEX REFINACION RECIBA A SATISFACCION LA OBRA REQUERIDA Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA. NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACION.

- * A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA EN DOS ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE REALIZARAN EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE TULA DE ALLENDE, HGO.
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, PREVIO AL PAGO DE DICHO COSTO, LO CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- * LA LICITACION SERA DE CARACTER NACIONAL.
- * LA LICITACION NO SE HARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.
- * CON RELACION A LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE INDICA QUE NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- * TODOS LOS EVENTOS INDICADOS SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA INDICADO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS.
- * LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- * PARA LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PODRAN EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DE CUENTAS POR PAGAR, EMITIDO POR LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE MAYO DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. RAFAEL RIVERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 124845)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación			
18576010-004-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
00000	Desincrustación y desazolve de drenajes		1'973,869.00
			Industria de Sanea

No. de licitación			
18576010-005-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
00000	Conservación de áreas de ornato, banquetas y calles		1'038,797.92
			Rodc

No. de licitación						
18576010-015-00						
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	171	Calibración de equipos e instrumentos de medición	Pieza	1,736.8421	296,999.99	Cent

No. de licitación						
18576010-018-00						
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	1	Rehab. de Válv's. compresión, Succ. y descarga de compresores	Pieza	2'500,000.0000	2'500,000.00	Ser

No. de licitación	
18576010-019-00	

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	36	Mantto. preventivo y correctivo de equipos Herzog	Pieza	22,213.6111	799,689.99	Servi

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE MAYO DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. RAFAEL RIVERO LOPEZ

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE VESTUARIO Y UNIFORMES, MATERIAL DE OFICINA, DIDACTICO, IMPRESION Y REPRODUCCION, MATERIAL DE ASEO Y COMEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APER TECNICA
00637117-001-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900	11/05/2000	11/05/2000 9:30 HORAS	18/05/2000 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAI
1	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	
2	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	
3	C631200016	PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	
4	C750200008	BATAS	
5	C750200008	BATAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APER TECNICA
00637117-002-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	11/05/2000	11/05/2000 12:30 HORAS	18/05/2000 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660200036	TARJETAS VARIAS	60,000	PIEZA	24,000	60,000
2	C660200036	TARJETAS VARIAS	36,000	PIEZA	14,400	36,000
3	C660200028	SOBRES DE PAPEL	16,600	PIEZA	6,640	16,600
4	C660200028	SOBRES DE PAPEL	16,100	PIEZA	6,440	16,100
5	C660200010	FOLDERS	15,000	PIEZA	6,000	15,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APER TECNICA
00637117-003-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,100	11/05/2000	11/05/2000 16:00 HORAS	18/05/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	2,500	PAQUETE	1,000	2,500
2	C420000042	DESODORANTE	2,000	PIEZA	800	2,000
3	C660200038	TOALLAS DESECHABLES	1,520	PAQUETE	680	1,520
4	C420000084	JABONES	1,130	PIEZA	452	1,130
5	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	1,000	ROLLO	400	1,000

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN 21 PONIENTE NUMERO 501, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL

72000, PUEBLA, PUEBLA, LOS DIAS DEL 4 AL 11 DE MAYO DE 2000; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 EN EL HORARIO CITADO PARA CADA LICITACION, OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 21 PONIENTE NUMERO 501, 2o. PISO, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 EN EL HORARIO CITADO PARA CADA LICITACION, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA LOS DIAS 23, 25 Y 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE, PARA CADA LICITACION, EN LA AVENIDA 21 PONIENTE NUMERO 501, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL, AVENIDA 46 PONIENTE NUMERO 1105, COLONIA GABINO BARRERA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PROGRAMADA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PROGRAMADAS (CALENDARIZADAS) O BIEN DENTRO DE LOS TREINTAS DIAS POSTERIORES, A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA REALIZAR DICHO TRAMITE.

PUEBLA, PUE., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JOSE MARIA GONZALEZ MACIAS
RUBRICA

(R.- 124847)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 BASE CUARTA FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	CONCEPTO	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION, DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS
No. TSJDF/002/2000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y AREAS COMUNES RIO DE LA PLATA No. 48, SULLIVAN Y RECLUSORIOS	MAYO-4 \$700.00	MAYO-11 18:30 HRS.	MAYO-18 18:30 HRS.
No. TSJDF/004/2000	SUSTANCIAS QUIMICAS	MAYO-4 \$700.00	MAYO-11 10:00 HRS.	MAYO-18 11:00 HRS.
No. TSJDF/005/2000	MANTTO. A EQUIPOS DE SEGURIDAD	MAYO-4 \$700.00	MAYO-10 10:00 HRS.	MAYO-17 10:00 HRS.
No. TSJDF/006/2000	MANTTO. A PARQUE VEHICULAR	MAYO-4 \$700.00	MAYO-11 11:00 HRS.	MAYO-18 11:00 HRS.
No. TSJDF/007/2000	MANTTO. AL HARDWARE DE EQUIPOS DE COMPUTO PERSONALES	MAYO-4 \$700.00	MAYO-11 18:30 HRS.	MAYO-18 18:30 HRS.
No. TSJDF/008/2000	MANTTO. A CONMUTADORES	MAYO-4 \$700.00	MAYO-10 12:00 HRS.	MAYO-17 12:00 HRS.
No. TSJDF/009/2000	MATERIAL DE OFICINA	MAYO-4 \$700.00	MAYO-12 18:30 HRS.	MAYO-19 18:30 HRS.
No. TSJDF/010/2000	MATERIAL ELECTRICO	MAYO-4 \$700.00	MAYO-12 10:00 HRS.	MAYO-19 10:00 HRS.
No. TSJDF/011/2000	MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	MAYO-4 \$700.00	MAYO-11 12:00 HRS.	MAYO-18 12:00 HRS.
No. TSJDF/012/2000	MATERIAL IMPRESO	MAYO-4 \$700.00	MAYO-12 11:00 HRS.	MAYO-19 11:00 HRS.
No. TSJDF/013/2000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	MAYO-4 \$700.00	MAYO-12 12:00 HRS.	MAYO-19 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL (SEGUN CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA INDICADAS EN LOS ANEXOS)
No. TSJDF/002/2000	SERVICIO DE LIMPIEZA (MANO DE OBRA Y MATERIALES) A 60,350 M2 INTEGRADOS POR 5 INMUEBLES: SULLIVAN, RECLUSORIOS PREVENTIVOS ORIENTE, NORTE Y SUR.

No. TSJDF/004/2000	ACIDO TRICLOROACETICO R.A. 500 GR. 6 FRASCOS, AGUA DESTILADA 20 BIDONES DE 18 LITROS, AL PARAFINA REFINADA 50 KILOS, CLOROFORMO R.A. (FRASCOS DE 3.5 LT) 10 FRASCOS, EOSINA AM/ FORMOL PURO 200 LITROS, HEMATOXILINA DE HARRIS COLORANTE (FCO. 1 LT) 80 FRASCOS, HEMAT
No. TSJDF/005/2000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 42 ARCOS DETECTORES, 15 MAQUINAS DE RAYOS CERRADO DE T.V.
No. TSJDF/006/2000	AFINACION MAYOR, CAMBIOS DE: CARBURADOR, BANDA, CONVERTIDOR, SILENCIADOR, VERIFIC/ RETEN, GOMAS, CLUTCH, ETC., A VEHICULOS VOLKSWAGEN, NISSAN, CHEVROLET Y DISTINT
No. TSJDF/007/2000	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: 2011 EQUIPOS INTEGRADOS POR MONITOR, TECLADO, UNIDADES DE CINTA.
No. TSJDF/008/2000	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 7 CONMUTADORES TELEFONICOS MARCAS LUCENT, P. AUSTRIA ITTCS, Y SIEMENES, INSTALADOS EN: DR. CLAUDIO BERNARD No. 82, N. HEROES No. 132, SU REC. PREVENTIVOS ORIENTE, NORTE Y SUR.
No. TSJDF/009/2000	AGUJAS CAPOTERAS, CINTAS PARA MAQ. ELEC., CLIPS, FOLDERS, LAPICES, MARCADORES, MARCAT MANILA, TARJETAS BLANCAS, BOLIGRAFOS, REGLAS, PAPEL BOND, PAPEL PARA SUMADORA, PERFOF
No. TSJDF/010/2000	ACRILICOS, APAGADORES, ABRAZADERAS, BALASTRAS, CABLES DIVERSOS, CLAVIJAS, CO CONECTORES, CORTACORRIENTES, INTERRUPTORES, LAMPARAS, PORTARREFLECTOR, PLUGS, SPC
No. TSJDF/011/2000	MATS. PARA LAB. QUIMICO: AGUJAS PARA EL INYECTOR DE HEAD, CAPSULAS DE PORCEL BARBITURATOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, METABOLITO COCAINA, EMBUDOS, ESCOBILLON EQUIPO SOLARIS, GUANTES, PIPETAS, MATRACES, ETC. MATS. PARA LAB. DE FOTOGRAFIA: ROLLO RELOJ DE REVELADO, CUBETAS DE PROCESO FOTOGRAFICO, FOCOS BLANCOS PARA AMPLIFICADOI
No. TSJDF/012/2000	CARATULA JUZG. PENAL 1, 600 MILLARES, BLOCK DE EXENTOS DE FOTOCOPIADO 2,105 MILLARE MILLARES, PAPEL ORIGINAL 15 X 32 JUZG. PENAL 33, 1,803 MILLARES, PAPEL ORIGINAL 2.5 X 32 JUZ T/CARTA PENAL 3, 1,448 MILLARES, SOBRE TAMAÑO OFICIO JUZG. 14, 169,327 SOBRES, SOBRES E 50,830 SOBRES, SOBRE T/LEGAL CON ESCUDO C/HILO 37,967.
No. TSJDF/013/2000	ATORNILLADORES, BOQUILLAS, BROCAS DIVERSAS, DIABLOS REFRESQUEROS, CUCHILLAS, CAUT CIERRA PUERTA, CINCELES, COMPRESORA, CORTADORAS DE BANCO Y PARA CERAMICA, CUCHAR, DESARMADORES, LIJADORAS, LIMAS, LLANAS, LLAVES, MAQUINAS DESTAPACAÑOS, MAQS. P/ ROTAMARTILLOS, PONCHADORAS, LLANTAS, GATOS, CHICOTES, EQUIPO DE JUEGO DE DADOS, LAMP

- SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN DIAS HABLES, PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN CADA CONCURSO Y HASTA UN DIA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN LA CALLE DE JAMES E. SULLIVAN NUMERO 133, 8o. PISO, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06470, DE ESTA CIUDAD.
- PAGO DE BASES: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- LAS PROPUESTAS: DEBERAN SER IDONEAS Y SOLVENTES, REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR PRECIOS FIJOS Y FIRMES EN MONEDA NACIONAL.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ESTABLECIDO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN DR. LICEAGA NUMERO 113, COLONIA DOCTORES, ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS, EN DIAS HABLES, DE LUNES A VIERNES, DE NO EXISTIR MODALIDAD ALGUNA EN EL CALENDARIO DE LAS BASES.
- PAGOS PARCIALES CONFORME A LAS ENTREGAS: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LAS FACTURAS, COMPLETAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE PAGO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- ANTICIPO: NO SE OTORGARA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y FALLO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS SEÑALADAS Y EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TRIBUNAL, SITA EN LA CALLE DE JAMES E. SULLIVAN NUMERO 133, 8o. PISO, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F.
- EN LA JUNTA DE ACLARACIONES UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR QUIENES HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DEL CONCURSO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

(R.- 124848)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición e instalación de un sistema de protección contra robo y asalto en 21 administraciones tributarias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001105-018-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	11/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Adquisición e instalación de un sistema de protección contra robo y asalto	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2 sótano, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 20 al 26 de abril, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de remates de la convocante, ubicada en calle Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, segundo piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica y la propuesta económica se efectuará en Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, segundo piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El fallo se efectuará en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, sótano piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar del servicio: en las 21 instalaciones de las administraciones tributarias de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al anexo técnico de las bases.
- * Plazo de suministro e instalación: inicio a los dos días siguientes del fallo y término el 15 de junio de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. No habrá anticipos.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE LUIS GONZALEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 124849)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECN
18584001-014-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$550	12/05/2000	12/05/2000 12:00 HORAS	19/05/2 12:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600002	AUDITORIA DE RECERTIFICACION DE INDUSTRIA LIMPIA	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECN
18584001-015-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$550	12/05/2000	12/05/2000 9:00 HORAS	19/05/2 9:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600004	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A BASCULA CAMIONERA	3

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECNICAS
18584001-016-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$550	16/05/2000	16/05/2000 12:00 HORAS	23/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600006	MANTENIMIENTO Y REPARACION A EQUIPO DE COMPUTO	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECNICAS
18584001-017-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$550	17/05/2000	17/05/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600004	REPARACION DE TANQUES DE NITROGENO TH-104 A/B	1

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, UBICADA EN CALLE CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V., LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 18584001-014-00: 45 DIAS CALENDARIO, 18584001-015-00: 175 DIAS CALENDARIO, 18584001-016-00: 200 DIAS CALENDARIO, 18584001-017-00: 30 DIAS CALENDARIO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE MAYO DE 2000
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ISAAC GARCIA CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 124850)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 050/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, bajo los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adquisición de grúas hidráulicas autopropulsadas (incluye asistencia técnica, puesta en marcha y capacitación), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres
compraNET 18576057-050-00 Pemex Refinación R0 TI 013 015	Costo en compraNET: \$1,020 Pemex Refinación \$1,050	9/06/2000	9/06/2000 10:00 horas	15/06/2000 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción
10	0000000000	Grúa hidráulica autopropulsada
20	0000000000	Grúa hidráulica autopropulsada

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 4 de mayo al 9 de junio de 2000 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329 2o. piso edificio B-2, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Tel./fax 5254-4825 de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica y económica y la apertura de la propuesta técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 2o. piso edificio B-2, colonia Huasteca, teléfono/fax 5254-4825, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano, moneda de origen de los bienes.
- * Se otorgará un anticipo de 20%.
- * Lugar de entrega: LAB destino final Salina Cruz, Oax, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 150 días (máximo).
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 124851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA

CONVOCATORIA NACIONAL

No. G-016/00/GEM-SE-CG-LPN

BID-BANOBRAS

CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DISEÑO DEL MANEJO INTEGRADO DE 4 SUBCUENCAS EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, CON LOS ARTICULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN VIGOR Y CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS Y DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), QUE TENGAN INTERES EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DEL PROYECTO	PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA PUBLICA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS (TE ECONOMICAS) A DE PROPUESTAS
G-148/00/ CG-LPN	CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DISEÑO DEL MANEJO INTEGRADO DE 4 SUBCUENCAS EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE	4 AL 12 DE MAYO DE 2000	15 DE MAYO DE 2000 EN LAS OFICINAS DELEGACION "SIERRA DE GUADALUPE" TULTITLAN 10:00 HRS.	16 DE MAYO DE 2000 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL TOLUCA 10:00 HRS.	12 DE JUNIO DE 2000 EN LAS OFICINAS DE COORDINACION TOLUCA 10:00 HRS.

CONSULTA DE BASES

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS E INSCRIBIRSE EN LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, UBICADA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NUMERO 1310, COLONIA INDEPENDENCIA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50070, TELEFONOS 01 (7) 2 14-50-27 Y -2-14-50-47 (PLANTA BAJA) DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

ORDEN DE PAGO

LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE SE LES OTORGARA UNA ORDEN DE PAGO, CON LA CUAL PODRAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE RENTAS UBICADA EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUERTA 107, SITO EN PASEO TOLLOCAN ESQUINA

CON LA CALLE DE URAWA NUMERO 100, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL PAGO SERA EN EFECTIVO Y LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) (NO REEMBOLSABLES).

EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERA SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA A LA COORDINACION GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BASES DE CONCURSO.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDEN CONCURSAR, INDICANDO, GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DE LA EMPRESA.
2. COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
3. COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA LA PROPOSICION Y EN SU CASO EL CONTRATO.
4. IDENTIFICACION PERSONAL DE CARACTER OFICIAL DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
5. COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO.
6. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO Y POR ANUALIDADES.
7. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL RESPONSABLE TECNICO).
8. COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO, INCLUYENDO BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, DE SER EL CASO AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO CON REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE ULTIMO CASO SE PRESENTARA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DE SU REGISTRO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERA COMPROBARSE EL MINIMO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS PRESENTES CONCURSOS.
9. COPIA DE INSCRIPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
10. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE LES INFORMARA LOS MOTIVOS DE LA NEGATIVA DE VENTA DE LAS BASES DE CONCURSO.

EXPEDICION DE BASES

PARA LA EXPEDICION DE BASES DEBERA PRESENTARSE EN LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, UN REPRESENTANTE ACREDITADO POR CADA EMPRESA LICITANTE, CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SEÑALADOS EN LOS REQUISITOS Y A LA VEZ CON UNA CARPETA DEBIDAMENTE ENGARGOLADA CONTENIENDO COPIAS FOTOSTATICAS DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ESTA CARPETA QUEDARA EN PODER DE LA COORDINACION.

PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS EN UN PERIODO DE 20 SEMANAS.

INICIO PROBABLE: 17 DE JULIO DE 2000.

TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA PROPUESTAS ECONOMICAS.

PARA COTEJAR LAS COPIAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 8 Y 9 AL MOMENTO DE SU RECEPCION DEBERAN MOSTRARSE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

INVERSION

PROYECTO QUE SE EJECUTARA CON FONDOS PROVENIENTES DEL CREDITO 685/OC-ME, CONCEDIDO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) AL GOBIERNO MEXICANO Y RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

LA COORDINACION GENERAL PROCEDERA, PARA EL FALLO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONFORME AL CRITERIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REFERENTE AL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA

(R.- 124852)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310, MEXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACION DEL GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCADA:

LICITACION NUMERO **30001048-001-00**, FECHA DE FALLO: VIERNES 14 DE ABRIL DE 2000, SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE ESTA DIRECCION GENERAL, RESIDENCIAS DE OBRA Y ALMACENES, RAFAEL CUELLAR MARQUEZ, DR. GUILLERMO GANDARA NUMERO 301-B, COLONIA EL VERGEL, CODIGO POSTAL 62400, CUERNAVACA, MORELOS, MONTO CONTRATADO \$478,170.00.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 124854)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18585002-058-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	13/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	19/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Concreto refractario, de fraguado hidráulico, 60-63% Alumina,	
2	0000000000	Colcha refractaria 2" espesor x 24" ancho x 96" Long. termoaislante	
3	0000000000	Colcha refractaria 4" Esp. x 24" ancho x 96" Long. armada c/metal	
4	0000000000	Cemento monolítico aislante de lana mineral Temp. hasta 2000 F	
5	0000000000	Impermeabilizante, protexa ci mastic 60-25 o equivalente	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18585002-059-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	13/05/2000	12/05/2000 14:00 horas	19/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Electrodo en forma de varilla de acero al carbón, recubierto	1,000
2	0000000000	Electrodo en forma de varilla de acero al carbón de 1/8" Diám.	1,500
3	0000000000	Electrodo forma d/varilla d/acero, baja aleación d/carbón-mo 1/8"	50
4	0000000000	Electrodo en forma d/varilla d/acero Inox. bajo contenido de carbón 3/32"	150
5	0000000000	Electrodo en forma d/varilla d/acero Inox. bajo contenido de carbón 1/8"	150

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18585002-060-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	16/05/2000	15/05/2000 10:00 horas	22/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada	5
2	0000000000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada de 1 1/2" Diám.	10
3	0000000000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada	30
4	0000000000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada de 4" Diám.	20
5	0000000000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada de 6" Diám.	4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18585002-061-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	16/05/2000	15/05/2000 14:00 horas	22/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Estrobo sencillo cable con alma d/fibra (acarado) de 1/2" Diám. x 1 mt.
2	0000000000	Estrobo sencillo cable con alma d/fibra (acarado) de 1/2" Diám. x 1.5 mt. Long.
3	0000000000	Estrobo sencillo cable con alma d/fibra (acarado) de 1/2" Diám. x 2 mt. Long.
4	0000000000	Estrobo sencillo cable con alma d/fibra (acarado) de 1/2" Diám. x 3 mt. Long.
5	0000000000	Estrobo sencillo cable con alma d/fibra (acarado) de 5/8" Diám. x 1 mt. Long.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18585002-063-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	17/05/2000	16/05/2000 14:00 horas	23/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Acetato transparente (filminas), t/carta	20,295
2	0000000000	Bolígrafo Bic fino, negro	11,363
3	0000000000	Bolígrafos punto fino color azul	14,234
4	0000000000	Borrador, Peel off Magic Rub awf1960, goma borrador f/lápiz o Equiv.	4,700
5	0000000000	Lápiz bicolor (azul-rojo) papelería y artículos de escritorio	3,591

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18585002-064-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	18/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Camión con canasta aérea articulada tipo no sobre centro, Mca. Altec o equivalente

- * Las bases de la licitación conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas en Internet: <http://compranet.gob.mx/> o bien en la Subgerencia de Adquisiciones y Servicios Técnicos localizado en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., sita en kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01 (921) 12-522, fax 12-523, teléfono conmutador 01 (921) 10-202 extensiones 323-51, 320-94, 323-12 y 322-86 y fax 320-60, correo electrónico aballado@ptq.pemex.com o mramirez@ptq.pemex.com o rcastellanosg@ptq.pemex.com, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar. El costo de las bases no será reembolsable.
- * Las juntas de aclaraciones, presentación de ofertas y aperturas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones y Servicios Técnicos, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y el pago se realizará dentro de la República Mexicana en pesos mexicanos.
- * Los bienes a ofertar deberán contar con un mínimo de 50% de contenido nacional. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Lugar de entrega: L.A.B. Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega para las licitaciones 18585002-058-00 y 18585002-061-00 serán de 60 días; y la licitación 18585002-064-00 será de 90 días. Las licitaciones 18585002-059-00, 18585002-060-00 y 18585002-063-00 se llevarán a cabo bajo la modalidad de pedido abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo de entrega para las licitaciones 18585002-059-00 y 18585002-060-00 será mediante órdenes de surtimiento en el año 2000 y la licitación 18585002-063-00 será mediante órdenes de surtimiento en el año 2000, 2001 y 2002. La licitación 18585002-060-00 y 18585002-063-00 se convocan bajo la cobertura de la reserva del capítulo X del TLCAN y demás tratados de libre comercio suscritos por México. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., no se otorgan anticipos.
- * En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 124855)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CON00007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORGANIZADAS EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE ASOCIACION, QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA CONTRATACION A BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION DE APERTURA TECNICA
18576012-016-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	19/05/2000	10/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A TRANSFORMADORES DE POTENCIA INSTALADAS EN DISTINTAS PLANTAS DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION DE APERTURA TECNICA
18576012-017-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	19/05/2000	12/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	REPARACION GENERAL DE BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALIZADAS NO. ECO. P-20 A/B/C/D/E/F MARCA BINGHAM MODELO VSL, TAMAÑO 14X16X1/2" DE LA PLANTA ELECTRICA No. 1, DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION DE APERTURA TECNICA
18576012-018-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	15/05/2000	15/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS DE LAS CINCO DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, REGISTRADAS ANTE LA COMISION NACIONAL DE AGUA, EL MUESTREO SERA QUINCENAL Y SE ANALIZARAN TODOS LOS PARAMETROS QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ECOL/96

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, TELEFONO Y FAX (01-922-5-0051) DE MINATITLAN, VERACRUZ; DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO PARA ADQUIRIRLAS. PERIODO DE VENTA DE BASES LAS INDICADAS EN LAS LICITACIONES.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES. LLEVANDOSE A CABO EN EL MODULO DE CONTRATOS, UBICADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA.

LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA PRESENTACION DE OFERTAS Y LAS APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS LICITACIONES Y SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE CONTRATOS, EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: TODAS LAS LICITACIONES EN LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO 18576012-016-00: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CALENDARIO.

PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO 18576012-017-00: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CALENDARIO.

PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO 18576012-018-00: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CALENDARIO.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO ARRIBA CITADO.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ANTE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MINATITLAN, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 124856)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de material de hemodiálisis, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 10 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00637018-012-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	11/05/2000	11/05/2000 10:00 horas	18/05/2 10:00 h

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ca
1	Equipo para hemodiálisis	800	Equipo	
2	Equipo para hemodiálisis	800	Equipo	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja o bien mediante depósito a cuenta de cheques Bital, S.A. de C.V. a la cuenta número 40124174-08 sucursal 99. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del H. R. Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, ubicada en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: lo especificado en las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: lo especificado en las bases.

* Las condiciones de pago serán: veinte días hábiles posteriores a la entrega de la documentación debidamente requisitada.

CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL CULIACAN

LIC. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUZCO

RUBRICA.

(R.- 124857)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION DE TERMINALES MARITIMAS
SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO
AV. INSURGENTES VERACRUZANOS S/N ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ

AVISO DE FALLOS

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE TUBERIAS DE PRODUCTOS DE LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE LA PAZ, B.C.S. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE JOHN SPARK NUMERO 2909, COLONIA PLAYA SOL, COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96518, FECHA DE FALLO: 6 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$2'197,621.00, LICITACION NUMERO: **18576154-001-00** CONVOCATORIA: 001/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE DUCTO ELECTRICO DE 35 KV DEL CUADRO DE DERIVACION HASTA EL REGISTRO REH-1 P.P.P. TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ARQ., S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE ATENAS NUMERO 42, COLONIA HIDALGO, MINATITLAN, VER., CODIGO POSTAL 96770, FECHA DE FALLO: 8 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1'608,085.13, LICITACION NUMERO: **18576154-002-00**, CONVOCATORIA: 001/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN ACCESO A AREA DE TANQUES, TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. CONTRATISTA GANADOR: GO MAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 5, COLONIA DEPORTIVA SUR, SALINA CRUZ, OAX., CODIGO POSTAL 70610, FECHA DE FALLO: 9 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$408,345.27, LICITACION NUMERO: **18576154-003-00**, CONVOCATORIA: 001/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE TECHUMBRE, ESTRUCTURAS METALICAS Y MUROS EN BODEGAS NUMERO 4 Y 5 DEL MUELLE FISCAL EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE MORELOS SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 70610, SALINA CRUZ, OAX., FECHA DE FALLO: 15 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1'145,518.95 LICITACION NUMERO: **18576154-004-00**, CONVOCATORIA: 002/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE LINEAS CONTRA INCENDIO MUELLES 4, 5 Y 6 A CABEZAL DE PLAYA Y AREA DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO EN LA TERMINAL MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAX. CONTRATISTA GANADOR: GO MAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., DIRECCION: GUADALUPE VICTORIA NUMERO 5, COLONIA DEPORTIVA SUR, CODIGO POSTAL 70610, SALINA CRUZ, OAX., FECHA DE FALLO: 7 DE ABRIL DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$771,648.98, LICITACION NUMERO: **18576154-005-00**, CONVOCATORIA: 002/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE CASETA CONTRA INCENDIO DEL MUELLE MARGINAL DE MANZANILLO, COL. CONTRATISTA GANADOR: GRUPO KOMET Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., DIRECCION: CARRETERA MANZANILLO-MINATITLAN KILOMETRO 0+200 LOTE 3, CODIGO POSTAL 28876, MANZANILLO, COL. FECHA DE FALLO: 13 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$2'479,267.28, LICITACION NUMERO: **18576154-006-00**, CONVOCATORIA: 002/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE TRAMOS EMPLAZADOS DE DIFERENTES DIAMETROS DE LINEAS OPERATIVAS, EN LA TERMINAL MARITIMA MANZANILLO, COL. CONTRATISTA GANADOR: GLESS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE MAR CATANBRICO NUMERO 137 INTERIOR 205 ESQUINA AVENIDA CALZADA RUIZ CORTINES, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VER., FECHA DE FALLO: 16 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1'607,918.06, LICITACION NUMERO: **18576154-007-00**, CONVOCATORIA: 002/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS EN AREA INDUSTRIAL, EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAM, VER. CONTRATISTA GANADOR: JONGUITUD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DIRECCION: EBANO NUMERO 102, COLONIA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 93240, POZA RICA, VER., FECHA DE FALLO: 14 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1,403,330.87 LICITACION NUMERO: **18576154-008-00** CONVOCATORIA: 003/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE SEÑALIZACION INFORMATIVA, PREVENTIVA Y RESTRICTIVA EN TAMPAMACHOCO Y BARRA NORTE DE TUXPAM, VER. CONTRATISTA GANADOR: PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE 5 SUR NUMERO 313, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94470, FORTIN, VERACRUZ, FECHA DE FALLO: 14 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1,218,584.19, LICITACION NUMERO: **18576154-009-00**, CONVOCATORIA: 003/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE CUARTOS DE CONTROL DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS AUXILIARES, EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAM, VER. CONTRATISTA GANADOR: GRUPO DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 363, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA VERACRUZ, FECHA DE FALLO: 22 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1,335,603.10, LICITACION NUMERO: **18576154-010-00**, CONVOCATORIA: 003/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE CUARTOS DE CONTROL DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS AUXILIARES, EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAM, VER. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LACER, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA POZO 13, COLONIA AGUSTIN LARA, CODIGO POSTAL 93270, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO: 16 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$347,835.88, LICITACION NUMERO: **18576154-011-00**, CONVOCATORIA: 003/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADO DE LA CALZADA DE ACCESO Y DEL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA MADERO. CONTRATISTA GANADOR: MUNDIAL DE INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA JUAREZ NUMERO 1511-B CENTRO, PACHUCA HIDALGO,

FECHA DE FALLO: 13 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$938,813.31, LICITACION NUMERO: **18576154-012-00**, CONVOCATORIA: 004/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION E INSTALACION DE SERPENTINES EN TANQUES TV-200 Y TV-201 DE 200 MBLs. DE COMBUSTOLEO, EN LA TERMINAL MARITIMA DE PAJARITOS, VER. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCTORES PETROLEROS, S.A. DE C.V., DIRECCION: BUGAMBILIAS MANZANA 12 LOTE 11, COLONIA FRANCISCO VILLA ACAYUCAN, CODIGO POSTAL 96020, VERACRUZ, FECHA DE FALLO: 28 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1,626,212.25, LICITACION NUMERO: **18576154-013-00**, CONVOCATORIA: 005/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE RAMPAS DE LANZAMIENTO PARA BARRERAS CONTENEDORAS DE HIDROCARBUROS DE LA TERMINAL MARITIMA DE PAJARITOS, VER. CONTRATISTA GANADOR: CONSTRUCTORA RB MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA M. A. DE QUEVEDO NUMERO 202, CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER., FECHA DE FALLO: 15 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1'425,948.79, LICITACION NUMERO: **18576154-014-00**, CONVOCATORIA: 005/00-GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE TALUD Y PATIO DE MANIOBRAS EN LA TERMINAL MARITIMA DE GUAYMAS SONORA. CONTRATISTA GANADOR: EDIFICADORA HARO, S.A. DE C.V., DIRECCION: CALLE 3 ENTRE AVENIDA 5 Y 7 LOCAL "A" NUMERO 139, COLONIA SAN VICENTE, CODIGO POSTAL 85460 GUAYMAS, SONORA FECHA DE FALLO: 17 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$799,026.04, LICITACION NUMERO: **18576154-015-00**, CONVOCATORIA: . 006/00 GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REHABILITACION DE PASARELA PEATONAL, PANTALLAS, DUQUES DE AMARRE Y ATRAQUE LA TERMINAL MARITIMA DE GUAYMAS, SONORA. CONTRATISTA GANADOR: ROGELIO NOE GARAYZAR FERNANDEZ, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA SERDAN NUMERO 690 1 BIS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SON. FECHA DE FALLO: 20 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$2'643,264.70, LICITACION NUMERO: **18576154-016-00**, CONVOCATORIA: 006/00 GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO MEDIANTE INTEGRACION DE CABEZAL DE INSTRUMENTACION PARA PRUEBAS DE FLUJO DE BOMBAS PARA CONTRA INCENDIO DE LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE MAZATLAN, SINALOA. CONTRATISTA GANADOR: PROSU, S.A. DE C.V., DIRECCION: FRANCISCO VILLA NUMERO 514, CODIGO POSTAL 36740, SALAMANCA, GUANAJUATO, FECHA DE FALLO: 17 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$409,393.95, LICITACION NUMERO: **18576154-017-00**, CONVOCATORIA: 007/00 GOTM.

DESCRIPCION DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE MUELLE MEDIANTE PROTECCION CATODICA, EXTRACCION Y RETIRO DE ESTRUCTURAS DE FONDO MARINO MAZATLAN, SIN. CONTRATISTA GANADOR: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., DIRECCION: AVENIDA GABRIEL RUIZ NUMERO 2-105, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, CODIGO POSTAL 82110, MAZATLAN, SINALOA, FECHA DE FALLO: 17 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO: \$1,809,162.53, LICITACION NUMERO: **18576154-018-00**, CONVOCATORIA: 007/00 GOTM.

VERACRUZ, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE OPERACION DE TERMINALES MARITIMAS

ING. RENE J. LONGORIA LOREDO

RUBRICA.

(R.- 124858)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	P F AI
11390001-007-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900	12/05/2000	12/05/2000 12:00 HORAS	12/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	OBRA INDUCIDA DE LOS NIVELES 3 Y 4 DEL EDIFICIO DE RAMPAS			31/05/2000	

* UBICACION DE LA OBRA: ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS, PROLONGACION MANUEL M. CARPIO ESQUINA PLAN DE AYALA, UNIDAD PROFESIONAL LAZARO CARDENAS, COLONIA SANTO TOMAS, MEXICO, D.F.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	P F AI
11390001-008-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900	12/05/2000	12/05/2000 13:00 HORAS	12/05/2000 10:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	CONSTRUCCION DE PIRAMIDE DE CRISTAL, CORTINA DE ACCESO Y DOMOS			31/05/2000	

* **UBICACION DE LA OBRA: CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA, AVENIDA WILFRIDO MASSIEU PEREZ ESQUINA CON LUIS ENRIQUE ERRO SIN NUMERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, ZACATENCO, MEXICO, D.F.**

I. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS DE ESTE PATRONATO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN O'GORMAN NUMERO 283, COLONIA LINDAVISTA, U.P. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ZACATENCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07300, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 13:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 752-78-98, 752-20-33, FAX 752-21-35 Y 729-60-00, EXTENSION 51727; PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, SERA NECESARIO QUE LOS INTERESADOS ANTES DE EFECTUAR EL PAGO REVISEN LAS BASES INHERENTES.

II. REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. DIRECTOR DE OBRAS DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N. PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION RESPECTIVA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 2.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES, INDICANDO IMPORTES Y AVANCES.
- 3.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL CUADRO, EL CUAL DEBERA COMPROBARSE PRESENTANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O CON EL ULTIMO BALANCE (TRES MESES MAXIMOS, ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA) AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y SU RESPECTIVO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA DGAFF-SHCP.
- 4.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO LEGIBLE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA PERSONAS MORALES, O ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA DE LA S.H.C.P., SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LAS LICITADAS, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE: **A.-** QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 1999 Y 2000 POR LOS MISMOS IMPUESTOS (CUANDO EL CONTRIBUYENTE TENGA MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITO EN EL R.F.C.: LA MANIFESTACION A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO CORRESPONDERA AL PERIODO DE INSCRIPCION), **B.-** QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES EXCEPTO ISAN E ISTUV.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CUARTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 1999, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (D.O.F.- 17 DE MAYO DE 1999).

NOTA: PARA COTEJAR LAS COPIAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 3 Y 4, AL MOMENTO DE SU RECEPCION, LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

III.- LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL PUNTO (II) DEBERA SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE ENGARGOLADA EN EL ORDEN QUE SE SOLICITA, EN CARPETA TAMAÑO CARTA Y CON SEPARADORES; EN CASO DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL INTERESADO TENDRA DERECHO A CUBRIR EL PAGO O COSTO DE LAS BASES.

- LAS BASES DE CONCURSO INCLUYEN LAS PROPIAS BASES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA, EL JUEGO DE PLANOS RESPECTIVO QUE POR SU VOLUMEN Y CONTENIDO SOLO PODRA CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE CON LA CONVOCANTE.
- IV. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CITADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.
- LOS INTERESADOS, QUE A SU ELECCION Y BAJO SU RESPONSABILIDAD ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA DISPOSICION I) ANTERIOR Y PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EL RECIBO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL CON EL SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UN DIA DESPUES DE HABER EFECTUADO EL PAGO.
- V. EL ACTO DE APERTURA Y FALLO TENDRA LUGAR EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL PATRONATO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- VI. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
- VII. LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO SERA: LA ENTIDAD, CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- VIII. TODA LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS, SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- IX. NO PODRA SUBCONTRATARSE PARTE ALGUNA DE LA OBRA.
- X. CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE POR PERIODOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO EJECUTADOS Y SU PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE LA ENTIDAD.
- XI. ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- XII. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- XIII. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- XIV. INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN ESTE PATRONATO, DEPENDIENTE DE LA SECODAM, UBICADA EN EL DOMICILIO CITADO EN EL PUNTO I) DE ESTA LICITACION.
- XI. LAS OBRAS PUBLICAS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZARAN CON RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
DIRECTOR DE OBRAS DEL POI-IPN
ARQ. GUSTAVO A. POSADAS LUGO
RUBRICA.

(R.- 124859)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 137

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DE PEP, R.S. DEL AREA DE VILLAHERMOSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA
18575062-137-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$2,375	17/05/2000	11/05/2000 9:00 HORAS	23/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	HOJALATERIA A BIENES MUEBLES CUALQUIER MARCA	1	LOTE
2	0000000000	PINTURA DE MUEBLE ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CUALQUIER MARCA		
3	0000000000	PINTURA DE MUEBLE ARCHIVERO DE TRES GAVETAS CUALQUIER MARCA		
4	0000000000	PINTURA DE MUEBLE ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS CUALQUIER MARCA		
5	0000000000	PINTURA DE MUEBLE ARCHIVERO DE CINCO GAVETAS CUALQUIER MARCA		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EDIFICIO 4 PRIMER PISO DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO TABASCO, 20000, SITO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION SUR, EN EDIFICIO 4 SEGUNDO PISO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 23 DE MAYO A LAS 9:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION SUR, EN EDIFICIO 4 SEGUNDO PISO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION SUR, EN EDIFICIO 4 SEGUNDO PISO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES Y LOS SABADOS EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS Y LOS SABADOS DE 8:00 HORAS.
- * PLAZO DE EJECUCION: APARTIR DE QUE PEP, EMITA LA ORDEN DE SERVICIO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO POR EL CUAL SE FINCARA EL CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTE DE LAS MISMAS PLENAMENTE VERIFICADAS Y AUTORIZADAS POR EL AREA CONTRATANTE. EL PERIODO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE EN QUE SE RECIBAN LAS FACTURAS RESPECTIVAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * ESTA LICITACION ES DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
 RUBRICA.

(R.- 124860)

SECRETARIA DE SALUD
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

La Secretaría de Salud, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Paseo de la Reforma número 506-18o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, comunica los siguientes fallos de licitación:

Licitación Pública Internacional número **SSA-27-99**

Reactivos y sustancias químicas

Proveedores ganadores: Organización de Reactivos Biológicos e Inmunología, S.A. de C.V., monto asignado \$33,750.00 con domicilio en avenida Coyoacán número 826, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Grifols México, S.A. de C.V., monto asignado \$38,340.00 con domicilio en Patricio Sanz número 1046, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Sanofi Diagnostics Pasteur, S.A., monto asignado \$104,000.00 con domicilio en Moras número 759, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Química Valaner, S.A. de C.V., monto asignado \$3'478,074.20 con domicilio en Jalapa número 77, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Laboratorios Licon, S.A. de C.V., monto asignado \$1,080.00 con domicilio en Viveros del Rocío número 33, colonia Viveros de la Loma, código postal 54080, Tlalnepantla, Estado de México; Aplicaciones Tecno-clínicas, S.A. de C.V., monto asignado \$32,400.00 con domicilio en Ejido San Pablo Tepetlapa número 148, colonia San Francisco Culhuacán Ejido, Delegación Coyoacán, código postal 04420, México, D.F.; fecha de fallo 6 de diciembre de 1999, importe total adjudicado \$3'687,644.20.

Licitación Pública Nacional número **SSA-33-99**

Servicio profesional de limpieza integral

Proveedores ganadores: Limpieza Actual, S.A. de C.V., monto asignado \$9'501,912.00 con domicilio en Allende número 115, colonia Clavería, Delegación Benito Juárez, código postal 02080, México, D.F.; Limpieza, Mantenimiento y Decoración Alem, S.A. de C.V., monto asignado \$24'842,020.00 con domicilio en Murillo número 32, colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, México, D.F.; fecha de fallo 6 de diciembre de 1999, importe total adjudicado \$34'343,932.00.

Licitación Pública Nacional número **CCM-SSA-44-99**

Medicamentos

Proveedores ganadores: Antibióticos de México, S.A. de C.V., monto asignado \$1'692,302.00 con domicilio en Las Flores número 56, colonia Candelaria, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, D.F.; Aplicaciones Farmacéuticas, S.A. de C.V., monto asignado \$15'871,098.00 con domicilio en Heriberto Frías número 1035, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Astra Zéneca, S.A. de C.V., monto asignado \$1'601,799.98 con domicilio en Súper Avenida Lomas Verdes número 67, fraccionamiento Lomas Verdes, código postal 53120, Naucalpan, Estado de México; Balesa, S.A. de C.V., monto asignado \$19'218,315.92 con domicilio en Fulton número 8, Centro Industrial, código postal 54000, Tlalnepantla, Estado de México; Baxter, S.A. de C.V., monto asignado \$26'518,518.20 con domicilio en Oklahoma número 14-3er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F.; Brudimex, S.A. de C.V., monto asignado \$14'110,317.84 con domicilio en avenida Urbina número 63, fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Buffington's de México, S.A. de C.V., monto asignado \$5'110,620.84 con domicilio en José María Rico número 317, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; Codifarma, S.A. de C.V., monto asignado \$16'408,718.17 con domicilio en Nogal número 64, colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, código postal 05200, México, D.F.; Comercial Escomar, S.A. de C.V., monto asignado \$9'412,092.60 con domicilio en prolongación Lago Michigan número 81, colonia Legaria, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11410, México, D.F.; Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V., monto asignado \$2'981,440.00 con domicilio en Isabel la Católica número 851-2o. piso, colonia Postal, Delegación Benito Juárez, código postal 03410, México, D.F.; Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V., monto asignado \$4'862,830.07 con domicilio en Cozumel número 63 Desps. 205 y 206, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., monto asignado \$18'627,629.02 con domicilio en Oyamel número 334, colonia Santa Ma. Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06430, México, D.F.; Corporación Ariza, S.A. de C.V., monto asignado \$60,840.45 con domicilio en Chiapas número 154-1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Diprofarmex, S.A. de C.V., monto asignado \$276,739.67 con domicilio en Plan de San Luis número 386, locales B y C, colonia Nueva Santa Ma., Delegación Azcapotzalco, código postal 02800, México, D.F.; Disprolab, S.A. de C.V., monto asignado \$899,507.00 con domicilio en Heraldo número 86, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02070, México, D.F.; Distribuidora de Medicamentos Rivera, S.A. de C.V., monto asignado \$1'052,615.94 con domicilio en Victoria número 106, colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07800, México, D.F.; Droguería Benavides, S.A. de C.V., monto asignado \$9'2273,092.46 con domicilio en calzada de Tlalpan número 3007, colonia Santa Ursula Coapa, código postal 04650, México, D.F.; Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V., monto asignado \$648,794.00 con domicilio en Nogal número 45 local A, colonia Santa Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Fabriven, S.A. de C.V., monto asignado \$4,703.53 con domicilio en Hortensia número 89-1er. piso, colonia Santa Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Farma Reaquím, S.A. monto asignado \$942,472.25 con domicilio en avenida de las Granjas número 246, colonia Electricistas, Delegación Azcapotzalco, código postal 02060, México, D.F.; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., monto asignado \$6'450,199.28 con domicilio en Acoxa número 933-Bis, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14390, México, D.F.; Fármacos Especializados, S.A. de C.V., monto asignado \$5'740,023.30 con domicilio en Querétaro número 137, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Fernosig, S.A. de C.V., monto asignado \$9'601,575.69 con domicilio en calzada de Las Bombas número 128 bodega 3, colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 14300, México, D.F.; Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., monto asignado \$18'056,692.56 con domicilio en avenida Chapultepec número 213, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Glaxo Wellcome México, S.A. de C.V., monto asignado \$1'922,588.75 con domicilio en calzada México Xochimilco número 4900, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, código postal 14340, México, D.F.; Grupo Dirvic, S.A. de C.V., monto asignado \$246,842.13 con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 2340-4o. piso, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01070, México, D.F.; Impulsora Mexicana de Laboratorios Clínicos, S.A. de C.V., monto asignado \$1'284,810.00 con domicilio en Viaducto Tlalpan número 5000, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, código postal 14090, México, D.F.; Laboratorios Euromex, S.A. de C.V., monto asignado \$176,602.99, con domicilio en Calle 7 número 386, colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, código postal 08100, México, D.F.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., monto asignado \$42'685,380.53 con domicilio en Londres número 212-6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Laboratorios Solfran, S.A. monto asignado \$369,742.96

con domicilio en Altos Hornos número 2721, colonia El Alamo, código postal 44490, Tlaquepaque, Jal.; Leve Vision, S.A. de C.V., monto asignado \$3'881,497.40 con domicilio en Campo Maluco número 105-1er. piso, fraccionamiento San Antonio, Delegación Azcapotzalco, código postal 02720, México, D.F.; Medic Trade, S.A. de C.V., monto asignado \$426,693.08 con domicilio en Centeno número 44-B Casa M, colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, código postal 09810, México, D.F.; Nacional de Fármacos, S.A. de C.V., monto asignado \$441,135.72 con domicilio en Paseo de los Filósofos número 1175 Desp. 203, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jal.; Nestlé México, S.A. de C.V., monto asignado \$80,566.30 con domicilio en avenida Ejército Nacional número 453, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F.; Pego, S.A. de C.V., monto asignado \$8'730,022.43 con domicilio en Renato Leduc número 163, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F.; Pharma Corp, S.A. de C.V., monto asignado \$782,147.30 con domicilio en Obrero Mundial número 237, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Prodifam, S.A. de C.V., monto asignado \$11'407,428.05 con domicilio en Sur 109-A número 48, colonia Juventino Rosas, Delegación Iztacalco, código postal 87000, México, D.F.; Productos Mavi, S.A., monto asignado \$578,860.77 con domicilio en Osa Menor número 197, colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04230, México, D.F.; Promelab, S.A. de C.V., monto asignado \$2'024,893.54 con domicilio en Tabasco número 81-1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Protein, S.A. de C.V., monto asignado \$248,742.12 con domicilio en Añil número 865, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F.; Química Pasteur, S. de R.L., monto asignado \$1'668,944.02 con domicilio en Monte San Elías número 1577, colonia Independencia, código postal 44240, Guadalajara, Jal.; Ralca, S.A. de C.V., monto asignado \$38'439,719.20 con domicilio en Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Randall Laboratories, S.A. de C.V., monto asignado \$381,114.63 con domicilio en Lago Rodolfo número 58, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F.; Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V., monto asignado \$12'166,315.90 con domicilio en avenida Acoxa número 464, fraccionamiento Prado Coapa, Delegación 14350, México, D.F.; Savi Distribuciones, S.A. de C.V., monto asignado \$17'070,529.42 con domicilio en Maya número 10, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Servicios de Distribución Especializada, S.A., monto asignado \$8,193.28 con domicilio en FF.CC. de Cuernavaca número 416 esquina Esopo, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F.; fecha de fallo 5 de enero de 2000, importe total adjudicado \$334'445,709.29.

Licitación Pública Nacional número **CCM-SSA-45-99**

Material de curación

Proveedores Ganadores: 3a. Lab., S.A. de C.V., monto asignado \$32,544.00 con domicilio en avenida Universidad número 1870, colonia Oxtopolco Universidad, Delegación Coyoacán, código postal 04310, México, D.F.; Albek de México, S.A. de C.V., monto asignado \$233,996.43 con domicilio en calle Oriente 4 número 11, Parque Industrial, código postal 76800, San Juan del Río Querétaro, Ambiderm, S.A. de C.V., monto asignado \$3'849,342.34 con domicilio en Industrial Maderera número 142, fraccionamiento Zapopan Industrial Norte, código postal 45130, Zapopan, Jal.; Azmek, S.A. de C.V., monto asignado \$1'396,236.36 con domicilio en Gabriel Mancera número 242, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Back Quality & Co. monto asignado \$168,350.00 con domicilio en Prov. Joaquín Herrera Lte. 40-41, colonia Presidentes de México, Delegación Iztapalapa, código postal 09740, México, D.F.; Baxter, S.A. de C.V., monto asignado \$63,057.60 con domicilio en Oklahoma número 14-3er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F.; Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., monto asignado \$27'250,660.95 con domicilio en Monte Pelvoux número 111-8o., 9o. y PH, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; B.p.l., S.A. de C.V., monto asignado \$2'278,477.00 con domicilio en Anáhuac número 21, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; Cepillos Dentales Nacionales, S.A. de C.V., monto asignado \$135,510.80 con domicilio en avenida 16 de Septiembre número 385, colonia San Lorenzo Tlaltenango, código postal 11210, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Degasa, S.A. de C.V., monto asignado \$4'569,352.43 con domicilio en prolongación Canal de Miramontes número 3775, colonia Ex-Hacienda San Juan, Delegación Tlalpan, código postal 114300, México, D.F.; Dentilab, S.A. de C.V., monto asignado \$30'285,209.43 con domicilio en Uxmal número 381, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.; Desechables Médicos, S.A. de C.V., monto asignado \$573,266.01 con domicilio en Norte 6 número 4, colonia Industrial, código postal 58200, Morelia, Mich.; Desechables Quirúrgicos Industriales, S.A. de C.V., monto asignado \$1'489,260.40 con domicilio en Oriente 107 número 2416, colonia Bondonito, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07860, México, D.F.; Diafra, S.A. de C.V., monto asignado \$99,852.00 con domicilio en avenida Central número 622 esquina Grutas, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01180, México, D.F.; Diagnoquim, S.A. de C.V., monto asignado \$2'788,443.50 con domicilio en Nayarit número 10, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; Disprolab, S.A. de C.V., monto asignado \$8'917,756.20 con domicilio en Heraldo número 86, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02070, México, D.F.; Edigar, S.A. de C.V., monto asignado \$229,449.97 con domicilio en Protón número 5, fraccionamiento Parque Industrial, código postal 53470, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V., monto asignado \$116,901.00 con domicilio en Guadalupe Montenegro número 2325 planta alta, código postal 44150, Guadalajara, Jal.; Equipos Dentales Villa de Cortés y/o José Safar G. monto asignado \$117,265.00 con domicilio en Copilco número 300 Locs. 11 y 12, colonia Copilco Universidad, Delegación Coyoacán, código postal 04360, México, D.F.; Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V., monto asignado \$40,739.32 con domicilio en Melchor Ocampo número 24, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F.; Equipos para Venoclisis, S.A. de C.V., monto asignado \$4'066,712.75 con domicilio en Paseo de la Constitución sin número, colonia San Isidro, código postal 57740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V., monto asignado \$382,657.50 con domicilio en calle Tecamachalco número 15 ph 1, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; Especialista en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., monto asignado \$558,271.50 con domicilio en Guillermo Barroso número 11 A fraccionamiento Las Armas, código postal 54080, Tlalnepantla, Estado de México; Etal Baker, S.A., monto asignado \$237,410.00 con domicilio en Felipe Angeles número 52, colonia Bellavista Tacubaya, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01140, México, D.F.; Fabriven, S.A. de C.V., monto asignado \$748,712.80 con domicilio en Hortensia número 89-1er. piso, colonia Santa Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Fibras, S.A. de C.V., monto

asignado \$1'081,516.34 con domicilio en Circuito de la Industria Norte número 92, colonia Parque Industrial Lerma, código postal 52000, Estado de México; Galia Textil, S.A. de C.V., monto asignado \$4'246,898.45 con domicilio en Agua Caliente número 255-A, colonia Lomas Hipódromo, código postal 53900, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Gpp Mexicana, S.A. de C.V., monto asignado \$1'583,805.33 con domicilio en Priv. Santa Cruz número 21, colonia Los Angeles de Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, código postal 09630, México, D.F.; Grupo Industrial y Comercial Médico Odontológico, S.A. de C.V., monto asignado \$7,686.24 con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 1146, colonia Letrán Valle, Delegación Cuauhtémoc, código postal 03650, México, D.F.; Holiday de México, S.A. de C.V., monto asignado \$747,647.84 con domicilio en Molino número 13, colonia Nextitlán, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11420, México, D.F.; Importadora de Equipo Médico y de Consumo, S.A. de C.V., monto asignado \$187,175.61 con domicilio en colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15870, México, D.F.; Impulsora Mexicana de Laboratorios Clínicos, S.A. de C.V., monto asignado \$2'656,705.87 con domicilio en Viaducto Tlalpan número 5000, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, código postal 14090, México, D.F.; Industrias Plásticas Médicas, S.A. de C.V., monto asignado \$265,256.48 con domicilio en Xocongo número 43, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F.; Juama, S.A. de C.V., monto asignado \$1'583,805.33 con domicilio en Corregidora número 380, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.; Kendall de México, S.A. de C.V., monto asignado \$3'551,278.42 con domicilio en Poniente 44 número 3401, colonia San Alvaro Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, código postal 114210, México, D.F.; Kodak Mexicana, S.A. de C.V., monto asignado \$1'474,953.83 con domicilio en Camino a Santa Teresa número 11040, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 144210, México, D.F.; Laboratorios Del Río, S.A. de C.V., monto asignado \$210,219.80 con domicilio en Rosa Perla número 36, colonia Molino de Rosas, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01470, México, D.F.; Laboratorios Leroy, S.A. de C.V., monto asignado \$1'866,087.50 con domicilio en Azúcar número 107, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., monto asignado \$939,831.62 con domicilio en Londres número 212-6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Le Mare Internacional de México, S.A. de C.V., monto asignado \$2'135,081.00 con domicilio en Córdoba número 128, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Lumedic Luz Médica, S.A. de C.V., monto asignado \$71,972.22 con domicilio en Cerro Santiago número 118, colonia Las Fuentes Segunda Sector San Nicolás de los Garza, N.L.; Material Médico de Occidente, S.A. de C.V., monto asignado \$7,637.50 con domicilio en Lázaro Cárdenas número 922-A fraccionamiento 8 de Julio, código postal 44910, Guadalajara, Jal.; Medicamentos Tovar, S.A. de C.V., monto asignado \$39,750.00 con domicilio en San Luis número 16-E, Residencial Santa Cruz Naucalpan, código postal 53120, Estado de México; Medicel, S.A. de C.V., monto asignado \$819,416.65 con domicilio en calzada Vallejo número 294, colonia Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, código postal 02960, México, D.F.; Pego, S.A. de C.V., monto asignado \$194,791.59 con domicilio en Renato Leduc número 163, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 144050, México, D.F.; Pharmaceuticals Mexicana, S.A. de C.V., monto asignado \$158,756.12 con domicilio en Melchor Ocampo número 316, colonia Centro, código postal 37000, León, Gto.; Plathex Internacional, S.A. de C.V., monto asignado \$206,545.92 con domicilio en Olivar número 66, colonia Alfonso XIII, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01460, México, D.F.; Productos Auxiliares para la Salud, S.A. de C.V., monto asignado \$44,513.70 con domicilio en Recreo número 17, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Productos Internacionales Git, S.A. de C.V., monto asignado \$25,410.00 con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 500 Desp. 13, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.; Promelab, S.A. de C.V., monto asignado \$1'256,803.12 con domicilio en Tabasco número 81-1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Proveedora de Instrumental y Equipo, S.A. de C.V., monto asignado \$204,848.73 con domicilio en Ahorro Postal número 75, colonia Postal, Delegación Benito Juárez, código postal 03410, México, D.F.; Quiromed, S.A. de C.V., monto asignado \$661,957.60 con domicilio en Poniente 128 número 787 G, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F.; Say Química y Médica, S.A. de C.V., monto asignado \$327,735.00 con domicilio en 1ra. Cerrada de Avena número 5, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 78025, México, D.F.; Selecciones Médicas, S.A. de C.V., monto asignado \$205,567.60 con domicilio en San Luis Potosí número 127, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Serral, S.A. de C.V., monto asignado \$3'102,250.50 con domicilio en Adolfo Prieto número 1009, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Smith & Nephew, S.A. de C.V., monto asignado \$710,587.40, con domicilio en San Francisco Cuautlalpan número 11101, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Sondex, S.A. de C.V., monto asignado \$21,928.11 con domicilio en avenida 4 Poniente Mza. 55 Lote 11, colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, código postal 09209, México, D.F.; Sport Lym, S.A. de C.V., monto asignado \$598,991.09 con domicilio en Camino a San Francisco Ayotusco sin número, código postal 52798, Huixquilucan, Estado de México; Teclab, S.A. de C.V., monto asignado \$825,383.11 con domicilio en Diagonal de San Antonio número 1737, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.; Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V., monto asignado \$382,657.50 con domicilio en avenida 16 de Septiembre número 285, colonia San Lorenzo Tlaltemango, código postal 11210, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Total Hospital, S.A. de C.V., monto asignado \$5'277,987.67 con domicilio en Calle J edif. 37 Desp. 2, colonia Fovissste Alianza Popular, Delegación Coyoacán, código postal 04800, México, D.F.; Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., monto asignado \$24,000.00 con domicilio en Moctezuma número 26, colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F.; fecha del fallo 5 de enero, importe total adjudicado \$128'524,286.08.

Licitación Pública Internacional número **CCM-SSA-46-99**

Material de curación

Proveedores ganadores: Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V., monto asignado \$13,564.00 con domicilio en Cruz del Valle Verde número 20-3, colonia Santa Cruz del Monte, código postal 53110, Naucalpan, Estado de México; Albek de México, S.A. de C.V., monto asignado \$440,656.00 con domicilio en calle Oriente 4 número 11, Parque Industrial, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro; Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V., monto asignado \$118,353.60 con domicilio en calzada Lázaro Cárdenas número 2828, código postal 44520, Guadalajara, Jal.; Alliance Medisystems, S.A. de C.V., monto asignado \$75,895.00 con domicilio en Jaime Balmes número 11 Torre "C" 702-D, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F.; Aplicaciones Tecnoclínicas, S.A. de C.V., monto asignado \$1'668,667.00 con domicilio en Ejido San Pablo Tepetlapa número 148, colonia San Fco. Culhuacán Ejido, Delegación Coyoacán, código postal

04420, México, D.F.; Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V., monto asignado \$446,184.36 con domicilio en Colima número 324-C, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Baxter, S.A. de C.V., monto asignado \$144,092.98 con domicilio en Oklahoma número 14-3er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 14090, México, D.F.; Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., monto asignado \$330,818.80 con domicilio en Monte Pelvoux número 111, 8o., 9o. y P.H., colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.; Bpl, S.A. de C.V., monto asignado \$1,219.35 con domicilio en Anáhuac número 21, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; Degasa, S.A. de C.V., monto asignado \$440,656.00 con domicilio en prolongación Canal de Miramontes número 3775, colonia Ex-Hacienda San Juan, Delegación Tlalpan, código postal 14300, México, D.F.; Dentrade, S.A. de C.V., monto asignado \$337,783.35 con domicilio en Zamora número 169-B, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; Diafra, S.A. de C.V., monto asignado \$440,656.00 con domicilio en avenida Central número 62 esquina Grutas, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01180, México, D.F.; Disimed, S.A. de C.V., monto asignado \$263,438.00 con domicilio en avenida Ejército Nacional número 326-304, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F.; Disprolab, S.A. de C.V., monto asignado \$1'073,751.00 con domicilio en Heraldo número 86, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02070, México, D.F.; Distribuidora de Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V., monto asignado \$114,416.00 con domicilio en Tuxpan número 63 Desp. 206, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Distribuidora Hecar, S.A. de C.V., monto asignado \$2'408,544.00 con domicilio en Estenógrafos número 16, colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, México, D.F.; Doctorum, S.A. de C.V., monto asignado \$12,545.30 con domicilio en San Idelfonso número 33 esquina Colegio de Minería, Delegación Tlalpan, código postal 14380, México, D.F.; Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V., monto asignado \$42,000.00 con domicilio en J. Gpe. Montenegro número 2325 planta alta, código postal 44150, Guadalajara, Jal.; Escorquim, S.A. de C.V., monto asignado \$335,950.60 con domicilio en calle Tiziano número 49, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, México, D.F.; Francisco García López, monto asignado \$131,000.00 con domicilio en Cerro Chiquihuite número 185, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, México, D.F.; Grupo Industrial y Comercial México Odontológico, S.A. de C.V., monto asignado \$445,208.03 con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 1146, colonia Letrán Valle, Delegación Cuauhtémoc, código postal 03650, México, D.F.; Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V., monto asignado \$656,986.00 con domicilio en Tizayuca número 41, colonia Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15240, México, D.F.; Importadora de Equipo Médico y de Consumo, S.A. de C.V., monto asignado \$40,860.00 con domicilio en Sur 83 número 428, colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15870, México, D.F.; Impulsora Mexicana de Laboratorios Clínicos, S.A. de C.V., monto asignado \$1'061,646.12 con domicilio en Viaducto Tlalpan número 5000, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, código postal 114090, México, D.F.; Kendall de México, S.A. de C.V., monto asignado \$811,837.00 con domicilio en Poniente 44 número 3401, colonia San Alvaro Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, código postal 14210, México, D.F.; Kodak Mexicana, S.A. de C.V., monto asignado \$232,487.00 con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.; Laboratorios del Río, S.A. de C.V., monto asignado \$440,656.00 con domicilio en Rosa Perla número 36, colonia Molino de Rosas, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01470, México, D.F.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., monto asignado \$155,020.00 con domicilio en avenida España número 1840, colonia Moderna, código postal 044190, Guadalajara, Jal.; Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., monto asignado \$282,649.36 con domicilio en calzada Ermita Iztapalapa número 1514, barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa, código postal 09360, México, D.F.; Pego, S.A. de C.V., monto asignado \$6,000.00 con domicilio en Nicolás San Juan número 1542, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Productos Internacionales Git, S.A. de C.V., monto asignado \$52,916.50 con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 500 Desp. 13, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.; Productos y Equipos Internacionales, S.A. de C.V., monto asignado \$366,480.00 con domicilio en Paseo de la Reforma número 295-8o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; Promedici, S.A. de C.V., monto asignado \$420,706.40 con domicilio en González de Cossío número 6, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.; Selecciones Médicas, S.A. de C.V., monto asignado \$2'834,796.12 con domicilio en San Luis Potosí número 127, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Yolotl Médica, S.A. de C.V., monto asignado \$53,535.00 con domicilio en Naranjo número 152 A-1, Santa María la Ribera, código postal 06400, México, D.F.; fecha del fallo 14 de enero de 2000, importe total adjudicado \$16'701,974.87.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE SALUD
C.P. SOCORRO ESPAÑA LOMELI
RUBRICA.

(R.- 124861)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO DE USOS MULTIPLES Y DOS CANCHAS DE SQUASH EN EL CLUB DEPORTIVO HACIENDA, CONSTRUCCION DE ENTREPISO EN MEZZANINE DE LA TORRE B EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, DE LA D.G.P. Y P.S., Y ADECUACION DE RED CONTRA INCENDIO EN EULALIA GUZMAN NUMERO 168, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS
00006003-002-00	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,380.00	12/05/2000	12/05/2000 13:00 HORAS	12/05/2000 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FTEF
00000	CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO DE USOS MULTIPLES Y DOS CANCHAS DE SQUASH	12/06/2000	9

- UBICACION DE LA OBRA: JALAPA NUMERO 321, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS
00006003-003-00	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,380.00	16/05/2000	16/05/2000 13:00 HORAS	16/05/2000 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FTEF
00000	CONSTRUCCION DE ENTREPISO EN MEZZANINE	12/06/2000	7

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS
00006003-004-00	\$1,725 COSTO EN compraNET: \$1,380	17/05/2000	17/05/2000 13:00 HORAS	17/05/2000 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FTEF
00000	ADECUACION DE RED CONTRA INCENDIO	13/06/2000	1

- UBICACION DE LA OBRA: EULALIA GUZMAN NUMERO 168, COLONIA ATLAMPA, CODIGO POSTAL 06450, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO A, PLANTA ALTA, OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, HASTA 9 DIAS, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-002-00, HASTA 13 DIAS, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-003-00 Y HASTA 14 DIAS PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-004-00, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYE I.V.A.
- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYE I.V.A.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN EL CLUB DEPORTIVO HACIENDA, UBICADO EN JALAPA NUMERO 321, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-002-00, EN LAS OFICINAS DE LA D.G.P. Y P.S., UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-003-00 Y EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS, UBICADAS EN EULALIA GUZMAN NUMERO 168, COLONIA ATLAMPA, CODIGO POSTAL 06450, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-004-00.
- LAS VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS O LOS TRABAJOS SE REALIZARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN JALAPA NUMERO 321, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-002-00, EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-003-00 Y EN EULALIA GUZMAN NUMERO 168, COLONIA ATLAMPA, CODIGO POSTAL 06450, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-004-00.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO A, PLANTA BAJA, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INVENTARIOS Y ENAJENACION DE BIENES, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, PARA CADA LICITACION.
 - LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA CON TRABAJOS SIMILARES.
 - DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE AUDITADOS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - EL PLAZO DE EJECUCION PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-002-00 ES DE 120 DIAS NATURALES, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-003-00 ES DE 179 DIAS NATURALES Y PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-004-00 ES DE 120 DIAS NATURALES.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 1. SOLICITUD DE PARTICIPACION POR ESCRITO, DOCUMENTACION EN LA QUE DEBERAN DE SEÑALAR EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, EMITIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN SU CASO, O POR LA PERSONA FISICA INTERESADA (ORIGINAL).
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONAS MORALES, Y/O ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION PERSONAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE ELECTOR) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS (COPIA).
 3. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE ACUERDO A LO SEÑALADO, QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR CON LA DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE AUDITADOS (COPIA).
 4. PRESENTAR EL CURRICULUM DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA (ORIGINAL).
 5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ORIGINAL).
- NOTA: PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO A MAS TARDAR EL DIA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 17:00 HORAS, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-002-00, EL DIA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 17:00 HORAS, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-003-00 EL DIA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 17:00 HORAS, PARA LA LICITACION NUMERO 00006003-004-00, EN EL ENTENDIDO DE QUE, QUIEN NO LOS PRESENTE NO SE ACEPTARAN SUS PROPUESTAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION SE HARA EN BASE AL DICTAMEN QUE EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA ABROGADA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, POR TRABAJOS EJECUTADOS LAS QUE SERAN PAGADAS POR LA DEPENDENCIA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY

RUBRICA.

(R.- 124862)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A JARDINES Y MACETONES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
06101001-010-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$500	12/05/2000	12/05/2000 16:00 HORAS	19/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y MACETONES	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
06101001-011-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$500	12/05/2000	12/05/2000 17:30 HORAS	19/05/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	0000000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN SINALOA NUMERO 43, PISO 2, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:15 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO PARA LA LICITACION 06101001-010/2000 EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS Y PARA LA 06101001-011/2000 EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 17:30 HORAS, EN SINALOA NUMERO 43, PISO 13, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA PARA LA LICITACION 06101001-010/2000 EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS Y PARA LA 06101001-011/2000 EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACION 06101001-010/2000 EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:30 HORAS, Y PARA LA 06101001-011/2000 EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN SINALOA NUMERO 43, PISO 2, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS INMUEBLES DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:30 HORAS Y DE 15:30 A 18:00 HORAS.
- * LOS PRESENTES SERVICIOS SERAN BIANUALES, CONTANDO CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COMO CONSTA EN EL OFICIO NUMERO 346-1322, DE FECHA 31 DE ABRIL DE 2000, ESTABLECIENDOSE EL PLAZO DE ENTREGA EL 1 DE JUNIO DE 2000 AL 31 DE MARZO DE 2001.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR DE ADQUISICIONES

LIC. RENE LAZO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 124863)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Nacionales:

Adquisición de vestuario de trabajo (ASA-LPN-004/00)

Clave compraNET	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura
09085001-009-00	Convocante: \$1,035 IVA incluido En compraNET: \$977.50 IVA incluido	19/05/2000	12/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 12:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de partidas de mayor monto	Cantí
21	0000000000	Camisolas, chazarillas, pantalones azul marino, pantalones beige y cinturones de piel	823, 4892, 826.

Adquisición de vestuario tipo traje sastre (ASA-LPN-005/00)

Clave compraNET	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apert
09085001-010-00	Convocante: \$1,035 IVA incluido En compraNET: \$977.50 IVA incluido	16/05/2000	9/05/2000 12:00 horas	22/ 12:(
Partidas	Clave CABMS	Descripción de partidas de mayor monto	Cantí	
53	0000000000	Sacos en gris oxford, pantalones en gris oxford, camisas, chamarras azul marino y chamarras beige	600, 1296, 212(	

Adquisición de calzado de trabajo (ASA-LPN-006/00)

Clave compraNET	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apert
09085001-011-00	Convocante: \$1,035 IVA incluido En compraNET: \$977.50 IVA incluido	18/05/2000	11/05/2000 12:00 horas	24/ 12:(
Partidas	Clave CABMS	Descripción de partidas de mayor monto	Cantí	
15	0000000000	Botas de uso rudo, botas dieléctricas, zapatos choclo tipo bostoniano, zapatos tipo choclo y botas de hule	2866, 110, 381.	

Adquisición de equipo de seguridad (ASA-LPN-007/00)

Clave compraNET	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apert
09085001-012-00	Convocante: \$1,035 IVA incluido En compraNET: \$977.50 IVA incluido	17/05/2000	10/05/2000 12:00 horas	23/ 12:(
Partidas	Clave CABMS	Descripción de partidas de mayor monto	Cantí	
16	0000000000	Fajillas, chalecos fluorescentes, protectores auditivos, trajes para lluvia y guantes de piel	1444, 1400, 142(	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, Distrito Federal, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:30 o 16:30 a 17:30 horas de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Las proposiciones técnicas, económicas y demás documentación deberán presentarse únicamente en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse, sin costo adicional, en el almacén general de ASA, en México, D.F.
- Plazo de entrega: los bienes de las licitaciones públicas ASA-LPN-004/00 y ASA-LPN-005/00, 45 días naturales, a partir de la fecha de emisión del fallo; ASA-LPN-006/00, 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión del fallo; y ASA-LPN-007/00, 20 días naturales, a partir de la fecha de emisión del fallo.
- Condiciones de pago: a los 20 días naturales siguientes a la aprobación de la calidad de los mismos y a la presentación de los siguientes documentos en el almacén general de ASA; factura original vigente y cinco copias, contrato-pedido original y una copia, y documento de ingreso al almacén general de ASA.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. OSCAR LUIS SANTAELLA DORANTES

RUBRICA.

(R.- 124864)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006001-020-00 Plataforma y equipos de cómputo para la Solución Integral del Sistema Integral de Administración Financiera Federal	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura técnica	6/06/2000 10:00 horas	13/06/2000 10:00 horas	27/06/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Lote único	0000000000	Plataforma y equipos de cómputo para la Solución Integral del Sistema Integral de Administración Financiera Federal Partida 1: Equipo de cómputo y software para el entorno de producción Partida 2: Equipo de cómputo y software para el entorno de desarrollo/capacitación Partida 3: Equipo de cómputo y software de autenticidad Partida 4: Equipo de cómputo y software de seguridad Partida 5: Equipo de cómputo y software para el entorno de pruebas Partida 6: Equipo de cómputo y software para el entorno de servicios generales internos Partida 7: Equipo de cómputo y software para el entorno de servicios generales públicos Partida 8: Equipo de cómputo y software para el entorno de centro de atención a usuarios (CAU) Partida 9: Tarjetas de identidad Partida 10: Software multiplataforma Partida 11: Firewall entre el entorno de servicios generales públicos e Internet Partida 12: Firewall entre el entorno de servicios generales públicos y la Intranet de Tesofe Partida 13: Firewall entre el entorno de producción y la Intranet de Tesofe Partida 14: Firewalls entre la red de los entornos de pruebas, desarrollo y capacitación y el entorno de la producción	1	Sistema

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Palacio Nacional, 4o. Patio Mariano, edificio D, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06066, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799 edificio C, 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04480.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de México con otros países.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- * Lugar de entrega: En la Tesorería de la Federación, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, colonia Belén de las Flores, edificio C1 planta baja, ala Norte, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 11010.
- * Plazo de entrega: el proveedor adjudicado deberá entregar e instalar la totalidad de los bienes, en un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del pedido o contrato.
- * Las condiciones de pago serán: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán una vez que se haya suscrito el pedido o contrato y haberse entregados e instalado los bienes en la fecha establecida en estas bases, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de la documentación en la ventanilla de control y seguimiento de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, planta baja, colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04480, debiendo presentar las facturas debidamente firmadas y selladas como constancia de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Tesorería de la Federación, y de la Subdirección de Almacenes y Suministros de la Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes de la convocante. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, dos días hábiles antes de que sea exigible el pago.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

- * En la presente licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que marca el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 124865)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación conexiones para tubería, válvulas de compuerta y Ref. para sellos mecánicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura té
1857-5006-020-00	\$1,120 Costo en compraNET: \$1,000	13/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 8:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Tapón para tubería de acero forjado de rosca NPT, sólidos de cabeza cuadrada, ASTM A-105, G II, 3000 Lb diámetro		
2	0000000000	Tapón para tubería de acero forjado de rosca NPT, sólidos de cabeza cuadrada ASTM A-105, G II, 3000 Lb diámetro		
3	0000000000	Tapón de acero inoxidable de rosca STD NPT macho, AISI-316, de ½ diámetro sólido		
4	0000000000	Niple para tubería de acero sin costura de rosca reforzado cédula 80, ASTM A-106, grado B de 2" diámetro x 4" longitud		
5	0000000000	Niple de acero al carbón forjado, diámetro 2" x 6", ASTM A-106, grado B extremos roscados, espesor 0.218 Pulg., cédula 80, servicio AAG		

- * Plazo de entrega: 30 días naturales a contar del fincamiento el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr y apertura té
1857-5006-021-00	\$1,120 Costo en compraNET: \$1,000	13/05/2000	9/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 9:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Válvula de compuerta acero fundido, extremos bridados de 16" de diámetro, clase 150 Lbs., cuerpo y bonete de especificación A216 GR WCB; bonete, yugo y prensa empaquetadura atornillada, vástago forjado de una sola asiento renovables esterilizados resistentes a la abrasión, corrosión y erosión; disco flexible, totalmente guiado; bridas de cara realzada		
2	0000000000	Válvula de compuerta acero fundido, extremos bridados de 20" de diámetro, clase 150 Lbs., cuerpo y bonete de especificación A216 GR WCB; bonete, yugo y prensa empaquetadura atornillada, vástago forjado de una sola asiento renovables esterilizados resistentes a la abrasión, corrosión y erosión; disco flexible, totalmente guiado; bridas de cara realzada		

- * Plazo de entrega: 30 días naturales a contar del fincamiento el contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr y apertura té
1857-5006-025-00	\$1,770 Costo en compraNET: \$1,500	13/05/2000	9/05/2000 13:00 horas	19/05/2000 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Ref. p/sello mecánico chesterton Est. 880-R de 2 3/8" Diám., brida para unidad estacionaria en Mat. Ac.		
2	0000000000	Ref. p/sello mecánico chesterton Est. 880-R de 2 3/8" Diám., unidad estacionaria de carburo de tung.		
3	0000000000	Ref. p/sello mecánico chesterton Est. 880-R de 2 3/8" Diám., ensamble de unidad rotatoria		
4	0000000000	Ref. p/sello mecánico chesterton est. 880-R de 2 3/8" Diám., camisa en Mat. Ac. Inox. 316		
5	0000000000	Ref. p/sello mecánico chesterton Est. 880-R de 2 3/8" Diám., juego de empaques Mat. Viton p/unidad r		

- * Plazo de entrega: 30 días naturales a contar del fincamiento el contrato.

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro 23 interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps., código postal 89600, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * Las bases estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja o efectivo. En compraNET como lo indique el sistema.
- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día y hora indicados en el Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., ubicado en carretera Tampico-Mante kilómetro 23 interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.
- * Las aperturas de propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas indicados en el domicilio de la convocante anteriormente citado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en los Departamentos de Op. de Pozos e Inst.; Medición y Control de Calidad; y Mantenimiento de Eq. Din. e Instr. del Activo de Producción Altamira, de lunes a viernes de 7:00 a 13:30 horas.
- * Las condiciones de pago serán 45 días calendario.

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A.P.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 124867)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION

GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la realización de las obras descritas a continuación y que serán destinadas a apoyar la reconstrucción de Acapulco, Gro., como consecuencia de los daños sufridos por el huracán Paulina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
16101035-009-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/05/00 10:00 horas	12/05/00 16:00 horas	18/05/00 11:00 horas	23
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos			
1	00000	Construcción de la obra de captación, línea de conducción y red de distribución de la ampliación de la Unidad de Riego Agua Caliente (103 has.), Mpio. de Acapulco, Estado de Guerrero			

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
16101035-010-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/05/00 10:00 horas	12/05/00 17:00 horas	19/05/00 11:00 horas	24
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos			
1	00000	Construcción de la obra de captación, línea de conducción y red de distribución de la Unidad de Riego El Rincón (93 has.), Mpio. de Acapulco, Estado de Guerrero			

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, seis (6) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia Estatal, ubicadas en avenida Gran Vía Tropical número 26, fraccionamiento Las Playas en Acapulco, Gro., código postal 39390, y al teléfono 01-74-82-61-92, fax 01-74-82-57-83, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> Los planos sólo estarán disponibles en la dirección de Acapulco antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

Los recursos para cubrir estas obras, provienen del Patrimonio del Fideicomiso número 1949.- para apoyar la reconstrucción de Acapulco, Gro., operado como fiduciario por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

El sitio de reunión para la visita al lugar de las instalaciones y la junta de aclaraciones, para ambas licitaciones será en las oficinas de la Gerencia Estatal, sita en avenida Gran Vía Tropical número 26, fraccionamiento Las Playas en Acapulco, Gro., en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para ambas licitaciones consiste en: documentos que acrediten explícitamente su participación en la construcción de cárcamos, perforación de pozos someros, plantas de bombeo y tendido de tuberías de acero y polietileno en unidades y zonas de riego y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
- 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Gerencia Estatal, ubicadas en avenida Gran Vía Tropical número 26, fraccionamiento Las Playas en Acapulco, Gro., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive, seis (6) días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:30 horas, en el acto de presentación y apertura de propuesta se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

El plazo de ejecución de los trabajos, para ambas licitaciones, será de 142 días naturales, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Anticipos, para ambas licitaciones serán: 10% para inicio de los trabajos, de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, y 20% de la asignación aprobada al contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ACAPULCO, GRO., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE ESTATAL

ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA

RUBRICA.

(R.- 124868)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES Y REF. P/EQ. DE COMPUTO, REF. BOMBA CENTRIFUGA 10 PASOS, REF. VALVULA NEUMATICA 3 VIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROF Y APERTURA TEC
1857-5006-022-00	\$1,770 COSTO EN compraNET: \$1,500	7/06/2000	7/06/2000 8:00 HORAS	13/06/2000 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	TARJETA ELU 26 (ISDN) ROF 137 5321/2
2	0000000000	CABLE PARA ELU 26 TSR 901 0492/32000

3	0000000000	TARJETA DIGITAL TLU 76/1 (ISDN) ROF 137 5338/1
4	0000000000	INTERFACE DUAL DE ACCESO PR12/PR12 TRONCAL No. PARTE NT5D97AA
5	0000000000	TARJETA HIJA DUAL DDCN1 No. PARTE NTBK51AA

*** PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES DESPUES DEL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROF Y APERTURA TEC
1857-5006-023-00	\$2,355 COSTO EN compraNET: \$2,000	7/06/2000	7/06/2000 9:00 HORAS	13/06/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	REF. PARA BOMBA CENTRIFUGA UNITED TIPO 6 X 14 WMSN, 10 PASOS SERIE 44366-5 DE 14 RPM. CUERPO DE ANILLO SEPARADOR No. PARTE 7, INVENTARIO 3ª 10753-3HA
2	0000000000	ANILLO DE CARCAZA DESCARGA VARIOS PASOS No. PARTE 5-B, INVENTARIO 3B5297-1 GH
3	0000000000	MANGA SELLO DE GARANTIA DE ALTA, PARTE 8S, INVENTARIO 3ª 10 761-1 GH
4	0000000000	BUJE MANGA SELLO DE GARANTIA DE ALTA, PARTE 13-S, INVENTARIO 3ª 10824-2 HA
5	0000000000	ANILLO DE IMPULSOR DESCARGA VARIOS PASOS, PARTE 4 B, INVENTARIO 3ª 11671-GI

*** PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES DESPUES DEL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROF Y APERTURA TEC
1857-5006-024-00	\$1,415 COSTO EN compraNET: \$1,205	7/06/2000	7/06/2000 10:00 HORAS	13/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	REF. PARA VALVULA NEUMATICA 3 VIAS OTIS MODELO 71D02, PISTON INDICADOR TORNILLO
2	0000000000	GUIA DEL RESORTE N/P 71D13
3	0000000000	TUERCA HEXAGONAL N/P 410NH129
4	0000000000	REF. PARA VALVULA NEUMATICA 3 VIAS OTIS TIPO R.S.92VA7 SELLO SUPERIOR N/P 11
5	0000000000	REF. PARA VALVULA NEUMATICA 3 VIAS OTIS TIPO R.S.92VA7 SELLO DEL BLOCK N/P 11

*** PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES DESPUES DEL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.**

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMPS., CODIGO POSTAL 89600, DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O EFECTIVO. EN compraNET, COMO LO INDIQUE EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN CADA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, D.A. (DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES, A.P.A.), UBICADO EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMPS.
- LAS APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN CADA LICITACION EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ANTERIORMENTE CITADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN LOS DEPTOS. DE MANTENIMIENTO DE EQ. DINAMICO E INSTR., A.P.A., INFORMATICA AREA CERRO AZUL-NARANJOS Y DISEÑO DE EXPLOTACION, A.P.A. DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:30 HORAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 45 DIAS CALENDARIO.

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORD. INT. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

ARQ. ARTURO FAJARDO PERALTA

RUBRICA.

(R.- 124869)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, UNIDAD DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE BIENES MUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
18585002-065-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	18/05/2000	17/05/2000 14:00 HORAS	24/05/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	TIRAS INDICADORAS DE PH TIPO COLORPHAST, MARCA EM SCIENCE O EQUIVALENTE
2	0000000000	ACIDO NITRICO DE PUREZA 69% GRADO REACTIVO PARA ANALISIS DE TRAZAS
3	0000000000	ACIDO SULFURICO DE PUREZA 99% MINIMO GRADO RACTIVO PARA ANALISIS
4	0000000000	META BISULFITO DE SODIO GRANULAR PUREZA MINIMA 97% No. CAT 3552-01
5	0000000000	DIFENIL CARBAZONA, MARCA MERCK 1,5 No. CAT. 1.03087.0025 O EQUIVALENTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
18585002-066-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	19/05/2000	18/05/2000 10:00 HORAS	25/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MODULO CONVERTIDOR DE CORRIENTE A PRESION CAT. 33B7073 X 012, TIPO 582I
2	0000000000	MANOMETROS P/POSICIONADOR TIPO 3582, RANGO D/0-60 PSI. MCA. FOSHER G. O EQUIVALENTE
3	0000000000	RELEVADOR CAT. R3580 X RS012. REFAC. P/ POSICIONADOR NEUMATICO TIPO 358
4	0000000000	BRAZO D/CARRERA (TRAVEL PIN) No. D/PTE 1U9096-46332. REFAC. P/POSIC.
5	0000000000	PERNO (PIN HOLDER) No. CAT. 1U9097-35032. REFAC. P/POSICION. NEUMATICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
18585002-067-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	19/05/2000	18/05/2000 14:00 HORAS	25/05/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	0000000000	VALVULA DE TAPON MACHO AUTOLUBRIC. DE ROSCA EN EXTREMOS	100
2	0000000000	VALVULA TAPON MACHO NO LUBRIC., CPO Y TAPON DE HIERRO DUCTIL	10
3	0000000000	VALVULA TAPON MACHO NO LUBRIC. DE 1" DIAM. 150 PSI.	35
4	0000000000	VALVULA DE TAPON MACHO NO LUBRIC. DE 1 1/2" DIAM. 150 PSI.	20
5	0000000000	VALVULA TAPON MACHO NO LUBRICADA DE 2" DIAM. 150 PSI.	70

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
18585002-068-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	23/05/2000	22/05/2000 12:00 HORAS	29/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	VALVULA AUTOMATIZADA MARCA XOMOX O EQUIVALENTE, MODELO KVA-R-STE-300
2	0000000000	VALVULA AUTOMATIZADA MCA. XOMOX DE 10" DE DIAM. TAG'S DE LAS VALVULAS VF-246

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA

18585002-070-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	25/05/2000	24/05/2000 12:00 HORAS	31/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	INTERRUPTOR POTENCIA EN VACIO MARCA WESTINGHOUSE O EQUIVALENTE VOLTAJE NOMINAL 4.1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
18585002-071-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	26/05/2000	25/05/2000 12:00 HORAS	1/06/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SISTEMA DIGITAL UNIVERSAL DE PRUEBA DE RELEVADORES, MARCA MULTI-AMP. EQUIVALENTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
18585002-072-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	27/05/2000	26/05/2000 12:00 HORAS	2/06/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	BANCO DE PRUEBA PARA CUERPOS Y ASIENTOS DE VALVULAS CONVENCIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
18585002-073-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	30/05/2000	26/05/2000 10:00 HORAS	5/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	COLECTOR PORTATIL Y ADMINISTRADOR DE DATOS. MODELO MARLIN O EQUIVALENTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
18585002-074-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,400	30/05/2000	26/05/2000 14:00 HORAS	5/06/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	CARGADOR FRONTAL MOD. 773 CAPACIDAD D/CARGA 771 KGS.

- * LAS BASES DE LA LICITACION CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES PODRAN SER ADQUIRIDAS Y CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA SEIS DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS TECNICOS LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. SITA KILOMETRO 7.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COMPLEJO INDUSTRIAL PAJARITOS, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONOS: 01 (921) 12-522, FAX 12-523, TELEFONO CONMUTADOR 01 (921) 10-202 EXTENSIONES 323-51, 320-94, 323-12 Y 322-86 Y FAX 320-60, CORREO ELECTRONICO aballado@ptq.pemex.com O mramirez@ptq.pemex.com O rcastellanosg@ptq.pemex.com, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO EFECTUADO DENTRO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES PARA PARTICIPAR. EL COSTO DE LAS BASES NO SERA REEMBOLSABLE.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS TECNICOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, Y EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA EN PESOS MEXICANOS.
- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA PARA LAS LICITACIONES 18585002-065-00, 18585002-073-00 Y 18585002-074-00 SERAN DE 60 DIAS; LICITACIONES 18585002-066-00, 18585002-070-00, 18585002-071-00 Y 18585002-072-00 DE 90 DIAS Y LA LICITACION 18585002-068-00 SERA CON FECHA DE ENTREGA OCTUBRE/NOVIEMBRE/2000. LA LICITACION NUMERO 18585002-067-00 SE LLEVARA A CABO BAJO LA MODALIDAD DE PEDIDO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PLAZO DE ENTREGA SERA MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO EN AÑO 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA ACEPTACION DE FACTURA EN VENTANILLA UNICA DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- * NINGUNA LICITACION SE CONVOCA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE SUSCRITOS MEXICO.
- * EN LA PRIMERA ETAPA SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS UNICAMENTE, EN LA SEGUNDA ETAPA SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS QUE NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA MENCIONADOS.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 124870)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA RTP/LPN/005/2000
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de aceite para motor, transmisión y diferencial. Esta adquisición fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su tercera sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	A
RTP/LPN/005/2000	\$2,000.00 más I.V.A.	11 de mayo de 2000 a las 18:00 Hrs.	12 de mayo de 2000 a las 16:00 Hrs.	19 de mayo de 2000 a las 16:00 Hrs.	24 de mayo de 2000 a las 16:00 Hrs.	a l
Partida	Descripción					Can
3503	Reparación de componentes menores, renovado de llantas 1000*20					
3503	Renovado de llantas 1100*20					
3503	Renovado de llantas 1100*22					

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, del 4 al 11 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Las juntas de los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, en el cuarto piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- Lugar de entrega-recepción: los bienes deberán entregarse en el almacén central del convocante, ubicado en Fuerte de Loreto número 423, colonia Santa María Aztahuacán (entrada por Eje 5).
- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes serán de acuerdo al calendario señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA

RUBRICA.

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE NORMAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA CAMARA DE SENADORES Y CON LA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 4, LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VALES PARA TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

VALES PARA TIENDAS DE AUTOSERVICIO:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
SEN-DGRM-003-2000	\$500.00	11 DE MAYO DE 2000	15 DE MAYO DE 2000	18 DE MAYO DE 2000	
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	IMPORTE
1	VALES PARA TIENDAS DE AUTOSERVICIO			2,576	\$450,000.00

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, PISO 14, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
- LA FORMA DE PAGO DEL CONVOCANTE ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA H. CAMARA DE SENADORES EN GANTE 4, PISO 5, COLONIA CENTRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO CALENDARIZADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: CONTADO.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
20090001-001-00

Fecha de emisión del fallo
14/04/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	2	Contratación de seguros para bienes muebles	Lote	488,681.8200	977,363.64	Seguros Comercial América, S.A. de C.V.

SALTILLO, COAH., A 2 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JORGE H. MELENDEZ MENA

RUBRICA.

(R.- 124873)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA RTP/LPN/004/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de aceite para motor, transmisión y diferencial. Esta adquisición fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su tercera sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
RTP/LPN/004/2000	\$2,000.00 más I.V.A.	11 de mayo de 2000 a las 18:00 Hrs.	12 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.	19 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.	24 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad
2602	Aceite para motor	293,400
2602	Aceite para transmisión automática	84,600
2602	Aceite de diferencial	10,050
2602	Grasa grafitada para alta fricción	1,890
2602	Grasa super chasis	1,890

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, del 4 al 11 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado, Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Las juntas de los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114 en el cuarto piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- Lugar de entrega-recepción: los bienes deberán entregarse en el almacén central del convocante ubicado en Fuerte de Loreto número 423, colonia Santa María Astahuacán (entrada por Eje 5).
- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS
LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 124874)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE APLICACION DE SUPERFICIE SINTETICA EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN TORREON, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
35002001-001-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,800	12/05/2000	15/05/2000 11:00 HORAS	12/05/2000 17:00 HORAS	:
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	T
00000	SUMINISTRO Y APLICACION DE 5801 M2 DE SUPERFICIE SINTETICA			29/05/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA ORIENTE (3er. PISO), CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADAS EN BULEVAR RIO NAZAS Y LIBRAMIENTO TORREON-GOMEZ LERDO EDIFICIO COAHUILA 1er. PISO, CODIGO POSTAL 25280, TORREON, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN LAS CALLES DE SALTILLO 400 Y REVOLUCION EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO 2000 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P., O EN SU DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - 3.- PODER NOTARIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE A CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
 - 6.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, PARA SU REVISION, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - 7.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - 8.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.

SALTILLO, COAH., A 2 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 124875)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, de aceites y lubricantes, de material de limpieza todas éstas con plazos normales y la adquisición de material de informática y de equipo de protección y seguridad con acortamiento de plazos, así como la contratación de una consultora para estudio de diagnóstico rural con acortamiento de plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-004-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	15/05/2000 10:00 horas	23/05/2000 10:00 horas	26/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas medida 1000-20	65	Pieza
2	C660605018	Llantas medida 1100-20	85	Pieza
3	C660605018	Llantas medida 255-R15	56	Pieza
4	C660605018	Llantas medida 750-17	30	Pieza
5	C660605018	Llantas medida 900-20	36	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-005-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	15/05/2000 13:30 horas	23/05/2000 13:30 horas	26/05/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite gasolina tipo 30	800	Litro
2	C510200004	Aceite gasolina tipo 40	2,000	Litro
3	C510200004	Aceite diesel multigrado 15-W-40	2,000	Litro
4	C510200004	Aceite diesel 40	2,500	Litro
5	C510200004	Aceite transmisión 250	2,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-006-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	15/05/2000 17:00 horas	23/05/2000 17:00 horas	26/05/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Bomba de succión	200	Pieza
2	C420000048	Detergente	2,000	Kilogramo
3	C420000054	Escoba de mijo	350	Pieza
4	C420000072	Franela	1,500	Pieza
5	C420000000	Guante hule látex	800	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-007-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	12/05/2000 17:00 horas	17/05/2000 17:00 horas	22/05/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C360000048	Cartucho tóner p/impresora Lexmark	25	Pieza
2	C360000048	Cartucho tóner p/impresora H.P. 5L	160	Pieza
3	C360000048	Cartucho tóner p/impresora H.P. 4L	12	Pieza
4	C210000040	Cintas p/impresora Okidata ML-591	50	Pieza
5	C360000048	Cartucho tinta negra p/impresora Desk-Jet 600	12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-008-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	17/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Bota minera con casquillo	360	Par
2	C420000010	Bota pantalonera	231	Par
3	C750200074	Camisola y pantalón	719	Pieza
4	C750200074	Camisola y pantalón	229	Pieza
5	0000000000	Cantimplora de aluminio	395	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001020-007-00	\$1,000, Costo en compraNET: \$950	11/05/2000	12/05/2000 13:30 horas	17/05/2000 13:30 horas	22/05/2000 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación de una consultora para la realización de un estudio de diagnóstico rural participativo en tres comunidades rurales de esta demarcación	-----	-----

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, sito en la calle de Puebla número 7, colonia Cuajimalpa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.A.E. JESUS LECHUGA PARRA
RUBRICA.

(R.- 124876)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 04
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo			
00637072-027-99		2 de febrero de 2000			
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2101	19	Block tabular de 7 columnas c/c	Block	10.59	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2101	134	Plumín punto finísimo	Pieza	10.12	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2101	35	Plumón marcador p/rotafolio	Estuche c/4 piezas	19.36	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.

2101	67	Plumón marcador tinta fugaz	Pieza	8.30	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2101	84	Portaclips acrílico color humo	Pieza	6.80	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-028-99			2 de febrero de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2102	233	Insecticida en aerosol	Envase de 240 ml	21.90	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2102	62	Bote de plástico con tapa para basura de 35 cm	Pieza	69.90	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2102	36	Bote de plástico con tapa para basura de 44 galones	Pieza	189.80	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2102	109	Cesto de plástico para papeles de 20 cm	Pieza	22.95	Unisource Pimsa, S.A. de C.V.
2102	252	Desodorante aromatizante	Bote	15.25	Provedora de Oficina Express, S.A. de C.V.
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-029-99			4 de abril de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2501	26,128	Sección química sanguínea	Prueba	3.69	Hipo Pak, S.A. de C.V.
2501	2,880	Sección coagulación	Prueba	1.50	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
2501	5,880	Sección hematología	Prueba	7.90	Hipo Pak, S.A. de C.V.
2501	1,820	Sección hormonas	Prueba	52.10	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
2501	360	Sección coprología	Prueba	50.92	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-030-99			8 de febrero de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2505	113	Jabón extran alcalino	Galón	80.00	Alfonso Marhx, S.A. de C.V.
2505	387	Portaobjeto c/50	Caja	13.00	Alfonso Marhx, S.A. de C.V.
2505	326	Cubreobjetos 22 x 22 c/100	Caja	19.50	Alfonso Marhx, S.A. de C.V.
2505	37	Tubo capilar sin heparina	Caja	300.00	Alfonso Marhx, S.A. de C.V.
2505	28	Caja petri desechable c/ 100	Caja	500.00	Alfonso Marhx, S.A. de C.V.
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-031-99			31 de enero de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2704	208	Camisón de 3 sisas talla única	Pieza	33.00	Rogeri, S.A. de C.V.
2704	106	Cobertor estándar de 220 x 180 cm	Pieza	115.00	Rogeri, S.A. de C.V.
2704	86	Conjunto para médico en área quirúrgica	Conjunto	56.60	Rogeri, S.A. de C.V.
2704	125	Colcha para bacinete de 100 x 80 cm	Pieza	30.00	Rogeri, S.A. de C.V.
2704	56	Colcha preescolar de 180 x 160 cm	Pieza	90.00	Rogeri, S.A. de C.V.
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-032-99			28 de enero de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2509-36	1,280	Kit's p/servicio de hemodiálisis	Sesión	0	Desierta
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-033-99			24 de enero de 2000		
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
3503	1,490.5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	Servicio	0	Desierta
No. de licitación			Fecha de emisión del fallo		
00637072-034-99			24 de enero de 2000		

No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
3511	47,235	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos	Kilo	9.22	Técnicas Medioambientales Winco, S.A. de C.V.
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-035-99					28 de enero de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
3511	33,250	Servicio de limpieza	Operador día	3,050.00 3,150.00 3,740.00	Multiservicios Baja California Sur 2000, S.A. de C.V. Servicio de Limpieza Profesional del Noroeste, S.A. de C.V. y Silvia Yolanda Medina Martínez
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-036-99					22 de marzo de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
3411	15,220	Servicio de vigilancia	Guardia día	3,000.00	Alerta Alta Seguridad y Servicios, S.A. de C.V.
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-037-99					4 de febrero de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2601-04	95,000	Servicio de suministro de combustible para vehículo terrestre	Servicio	1.00	Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-038-99					4 de febrero de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2601-03	295,000	Servicio de suministro de diesel para calderas	Servicio	1.00	Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-039-99					18 de febrero de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
2701	414	Conjunto para enfermería dama	Conjunto	127.00	Central de Material para Hospitales, S.A. de C.V.
2701	290	Conjunto administrativo femenino	Conjunto	223.00	Central de Material para Hospitales, S.A. de C.V.
No. de licitación					Fecha de emisión del fallo
00637072-040-99					29 de enero de 2000
No. de partida	Cantidad mínima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:
3203	950,000	Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo	Copias	0.00	Desierta

HERMOSILLO, SON., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. MANUEL ORRANTIA FONSECA
RUBRICA.

(R.- 124877)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAUHTEMOC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de equipo de lluvia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001021-008-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C750200042	Impermeables tipo gabardina
2	C420000010	Botas de hule vulcanizado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Aldama y Mina sin número, 2o. piso, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago con la convocante es mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Cabildos, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones es peso mexicano.
- Los bienes deberán ser entregados a nivel piso, en el almacén A ubicado en Luis Donaldo Colosio número 32, colonia Buenavista, los días de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción formal del pedido.
- Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción total de los bienes a satisfacción de la convocante y a la entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VIRGINIA FUENTES CARRETO
RUBRICA.

(R.- 124878)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE OBRAS EN COYOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN PLANTELES DE NIVEL PRIMARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE OBRAS, EN LA CUARTA Y QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE LOS DIAS 18 Y 28 DE ABRIL DE 2000 RESPECTIVAMENTE.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
30001096-031-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 5 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	11/05/2000 10:30 HORAS	10/05/2000 9:30 HORAS	16/05/2000 11:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS: SAN ANDRES, SAN PABLO TEPETLAPA, ESPARTACO, C.T.M. CULHUACAN Y EMILIANO ZAPATA.

30001096-032-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 6 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	11/05/2000 12:00 HORAS	10/05/2000 10:00 HORAS	16/05/2000 12:30 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS: ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA, CENTINELA, CARMEN SERDAN Y PRESIDENTES EJIDALES.

30001096-033-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 4 PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	11/05/2000 13:30 HORAS	10/05/2000 10:30 HORAS	16/05/2000 14:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LA COLONIA: C.T.M. CULHUACAN.

30001096-034-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 7 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	11/05/2000 15:00 HORAS	10/05/2000 11:00 HORAS	16/05/2000 18:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS: SAN FRANCISCO CULHUACAN Y C.T.M CULHUACAN.

30001096-035-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	11/05/2000 9:00 HORAS	10/05/2000 9:00 HORAS	16/05/2000 9:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS SAN LUCAS, ATLANTIDA, JARDIN, XOTEPINGO, SAN PABLO TEPETLAPA, EL RELOJ Y SANTA URSULA.

30001096-036-00	AMPLIAR EN 0.707 KM. LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	11/05/2000 17:00 HORAS	10/05/2000 11:30 HORAS	17/05/2000 9:30 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS BARRIO LA CONCEPCION, CUADRANTE SAN FRANCISCO Y PARQUE SAN ANDRES.

30001096-037-00	AMPLIAR EN 0.434 KM. LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	11/05/2000 18:00 HORAS	10/05/2000 12:00 HORAS	17/05/2000 11:00 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS SANTA URSULA COAPA Y PUEBLO STA. URSULA.

30001096-038-00	AMPLIAR EN 0.598 KM. LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	11/05/2000 19:00 HORAS	10/05/2000 12:30 HORAS	17/05/2000 12:30 HORAS

* UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS STO. DOMINGO Y ADOLFO RUIZ CORTINES.

30001096-039-00	AMPLIAR EN 0.951 KM. LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	11/05/2000 20:00 HORAS	10/05/2000 13:00 HORAS	17/05/2000 15:00 HORAS

- * UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA Y C.T.M. CULHUACAN.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, BARRIO DE SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 04010, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ES EL DIA 10 DE MAYO DE 2000; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACION ES DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN LA CONVOCANTE Y DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN compraNET. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS, UBICADA EN CALLE GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, BARRIO DE SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 04010, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 159, BARRIO DE SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 04010, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS, SITA EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 59, BARRIO SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 04010, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA ACTUALIZADO, EN EL QUE DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES OBJETO DE LA LICITACION EN QUE PARTICIPE, LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO, MEDIANTE DECLARACION ANUAL 1999 (ORIGINAL Y COPIA), ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, INDICANDO EL CONCURSO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD O ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN CASO DE PERSONA FISICA (ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA).
 - 3.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES.
 - 5.- LOS PARTICIPANTES QUE REALICEN EL PAGO DE LAS BASES POR compraNET, DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO, LA SOLICITUD DE INSCRIPCION Y LO SOLICITADO ANTERIORMENTE CON DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA VISITA DE OBRA.
 - 6.- EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA TODOS LOS CASOS COMPRENDE DEL 24 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2000.
 - 7.- PARA TODOS LOS CASOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - 8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN Y SE EMITIRA EL FALLO, EL QUE SERVIRA DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES PREVIA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

SUBDELEGADO DE OBRAS

ARQ. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 124879)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de los servicios de inspección básica de sección caliente de motores y directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo a boletines de servicio para la aeronave Rockwell Commander 690-A, año de fabricación 1976, matrícula XC-JCT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
21160001-007-00	\$5,000 Costo en compraNET: \$4,000	12/05/2000	17/05/2000 11:00 horas	23/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de inspección básica de sección caliente de la aeronave
2	0000000000	Servicio de inspección de acuerdo a directivas de aeronavegabilidad

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, para consulta en las oficinas de FONATUR, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 800-15o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, del 4 al 12 de mayo de 2000; en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- * La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de FONATUR, en la caja general, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800, 15o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, D.F., de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante, sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, piso 13.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el 29 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- * Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de la ciudad de Toluca, Estado de México.
- * Plazo de entrega: 22 días hábiles posteriores al fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 40 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS O. LOPEZ-GALLO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 124880)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA EL TRABAJO DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA

00637004-020-00	\$2,300 COSTO EN compraNET, \$2,070	16/05/2000	12/05/2000 10:00 HORAS	22/05/2000 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE EJECUCION
30208	AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MERIDA, YUC.			

EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 120 DIAS NATURALES.

- * UBICACION DE LA OBRA: ES EN AVENIDA 7 CALLE 34, EN MERIDA, YUC., CODIGO POSTAL 97100.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
00637004-021-00	\$2,300 COSTO EN compraNET, \$2,070	16/05/2000	11/05/2000 10:00 HORAS	22/05/2000 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE EJECUCION
30208	TRABAJOS DE OBRA CIVIL, REMOZAMIENTO INTERIOR Y TANQUE TERMO EN EL HOSPITAL GENERAL EN TAMPICO, TAMPS.			

EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 120 DIAS NATURALES.

- * UBICACION DE LA OBRA: ES EN AVENIDA EJE CENTRAL 1401, COLONIA PRIMAVERA, CODIGO POSTAL 89130, EN TAMPICO, TAMPS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
00637004-022-00	\$2,300 COSTO EN compraNET, \$2,070	16/05/2000	11/05/2000 10:00 HORAS	22/05/2000 13:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE EJECUCION
30208	REMOZAMIENTO EXTERIOR Y REHABILITACION DE INSTALACIONES EN EL HOSPITAL GENERAL EN VERACRUZ, VER.			

EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 120 DIAS NATURALES.

- * UBICACION DE LA OBRA: ES EN AVENIDA DIAZ MIRON Y SAYULA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91020, EN VERACRUZ, VER.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547 EDIFICIO "D" PLANTA ALTA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO "D", EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA QUE LA CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO, QUE SE INSTALA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ASI COMO LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES, DEBERAN SER ACREDITADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ? PARA PERSONAS MORALES EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- ? PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO Y/O CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
- ? EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL ISSSTE.
- ? ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.

- ? COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. Y/O DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO.
- ? CURRICULUM RELACION DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE.
- * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO No. 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * SE LES INFORMA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA LICITANTE PODRAN SER NEGOCIADAS DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON SUS BASES A TRAVES DE compraNET, NOTIFICARLO AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D" PLANTA ALTA, BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, D.F. TELEFONO 56-06-35-18.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION Y COSTOS
ING. VICTOR MANUEL MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 124881)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Licitaciones:	Nota
004	18164036-010-00	1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 123403	Página 96 (segunda sección) 1.- 1ra. tabla, 4a. y 5a. columna	Jueves 13 de abril de 2000

Dice:	Debe decir:
1.- Presentación de proposiciones y apertura técnica: 3/05/2000 (10:00 horas)	1.- Presentación de proposiciones y apertura técnica: 11/05/2000 (10:00 horas)
2.- Acto de apertura económica: 8/05/2000 (10:00 horas)	2.- Acto de apertura económica: 17/05/2000 (10:00 horas)

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION JALISCO

JOSE VILLAGORDOA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 124882)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09120024-001-00

Fecha de emisión del fallo
1/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Servicio de limpieza para la Delegación	Servicio	264,600.0000	264,600.00	Macro Limpio, S.A. de C.V.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124883)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09120024-002-00

Fecha de emisión del fallo
2/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Servicio de vigilancia	Servicio			Desierta

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124884)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA (SEGUNDA CONVOCATORIA), VALES DE DESPENSA (SEGUNDA CONVOCATORIA), VEHICULOS Y EQUIPO DE VIDEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
30001002-007-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	9/05/2000	11/05/2000 18:00 HORAS	15/05/2000 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAN
1	C660400024	PERFORADORA GRANDE PARA DOS ORIFICIOS USO RUDO	1
2	C660400000	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	20
3	C660400000	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 1 LT. TIPO 850	1
4	C660400000	ENGRAPADORA USO RUDO	1
5	C660400000	PAPEL OPALINA T/CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	1

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 26 DE MAYO AL 4 DE DICIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
30001002-008-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	9/05/2000	11/05/2000 11:00 HORAS	15/05/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAN
1	C600000000	VALES CANJEABLES POR DESPENSA CON VALOR NOMINAL DE \$100.00	4

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN: LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN: PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 26 DE MAYO AL 4 DE DICIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION APERTURA TECNICA
30001002-009-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	9/05/2000	12/05/2000 11:00 HORAS	16/05/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAN
1	I480800016	AUTOMOVIL COMPACTO, TIPO TSURU I O SIMILAR, ESTANDAR, 5 VELOCIDADES, MOTOR 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, MODELO 2000	
2	I480800016	AUTOMOVIL COMPACTO, TIPO TSURU II O SIMILAR, ESTANDAR, 5 VELOCIDADES, MOTOR 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, C/AIRE MODELO 2000	
3	I480800156	CAMIONETA TIPO URVAN DE NISSAN 12 PASAJEROS SIN AIRE	
4	I480800132	MOTOCICLETA DE 234 C.C.	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION APERTURA TECNICA
30001002-010-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	9/05/2000	12/05/2000 18:00 HORAS	16/05/2000 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAN
1	I150400042	CAMARA TIPO SONY DNW-7 O SIMILAR CAM CORDER BETACAM CON PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL, SISTEMA DE EDICION NO LINEAL EN FORMATO MPEG2, LENTE CON ZOOM DE 19X SIN EXTENDER, ADAPTADOR DE AC, GRABADORA REPRODUCTORA PROFESIONAL DE VIDEO BETACAM SX CON EDITOR, TRIPIE P/CAMARA DE VIDEO Y CURSO DE MANEJO DE LA MISMA.	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.
- * LUGAR DE ENTREGA: PLAZA DE LA CONSTITUCION 1, COLONIA CENTRO, 4o. PISO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON UN HORARIO DE ENTREGA DE: 10:00 A 14:00 HORAS.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06068, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 20 DIAS HABILES A PARTIR DE PRESENTAR FACTURA PARA SU PAGO.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ROBERTO PENICHE SOTRES
RUBRICA.

(R.- 124885)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120024-003-00

Fecha de emisión del fallo
2/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantto. preventivo/correctivo a equipos de cómputo y periféricos	Servicio			Desierta
2	1	Mantto. preventivo/correctivo a unidades de energía ininterrumpible	Servicio			Desierta

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124886)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120024-004-00

Fecha de emisión del fallo
5/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a torres de auxilio vial	Servicio	65,450.0000	65,450.00	Erika Mariana Santana González
2	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a bases de radio	Servicio	13,530.0000	13,530.00	Erika Mariana Santana González
3	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a antenas	Servicio	19,470.0000	19,470.00	Erika Mariana Santana González
4	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a radio portátil	Servicio	6,490.0000	6,490.00	Erika Mariana Santana González
5	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a radio móvil	Servicio	12,870.0000	12,870.00	Erika Mariana Santana González

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE ABRIL DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124887)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120024-005-00

Fecha de emisión del fallo
28/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo/correctivo a equipos de cómputo	Servicio	129,000.0000	129,000.00	Mac Computadoras, S.A. de C.V.
2	1	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades de energía	Servicio			Desierta

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124888)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120024-006-00

Fecha de emisión del fallo
25/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento correctivo a vehículos	Servicio	75,000.0000	75,000.00	Ignacio Ochoa Manzo

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION IX GUADALAJARA, JAL.

(R.- 124889)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

No. de licitación
09120003-004-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	172	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	53,084.87	Multise
1	171	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	53,083.12	
1	87	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	31,317.25	Productos
1	42	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	18,806.00	Compañ

No. de licitación
09120003-005-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	1	Servicio de custodia y traslado de valores	Servicio	465,000.00	Servicio Pa

No. de licitación
09120003-006-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	9	Mantenimiento preventivo y correctivo a cabinas de auxilio vial	Servicio mensual	198,000.00	Telecomi

No. de licitación
09120003-007-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	9	Arrendamiento de parque vehicular	Arrendamiento mensual	689,400.00	El C
2	9	Arrendamiento de parque vehicular	Arrendamiento mensual	189,000.00	El C

CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO

(R.- 124891)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BACHEO PROFUNDO Y RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RECUPERACION DE PAVIMENTO DEL

KILOMETRO 130+000 AL 188+000 Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO DEL KILOMETRO 0+000 AL 148+000 DE LA AUTOPISTA: LA TINAJA-ACAYUCAN CON CARGO AL FARAC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI PI AP
09120019-017-00	\$1,150 COSTO EN compraNET: \$805	12/05/2000	12/05/2000 11:00 HORAS	8/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA TERMINA
00000	BACHEO PROF. DEL KM 130+000 AL 188+000 Y RIEGO DE SELLO DEL KM 0+000 AL 148+000			29/05/2000	29/09/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 11:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN BANCO BITAL, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENAGO, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO (SUBDELEGACION TECNICA), UBICADAS EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA PLAZA DE COBRO DE COSAMALOAPAN KILOMETRO 83+450 DE LA AUTOPISTA: LA TINAJA-ACAYUCAN, CODIGO POSTAL 95400, COSAMALOAPAN, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN LA PLAZA DE COBRO DE COSAMALOAPAN TRAMOS AISLADOS DE LA AUTOPISTA: LA TINAJA-ACAYUCAN.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA PRESENTAR SU CURRICULA Y SU CAPACIDAD FINANCIERA SERA DE ACUERDO A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PERSONAS MORALES: **A).**- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **C).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. **D).**- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

PERSONAS FISICAS

- A).**- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **C).**- CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO. **D).**- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERA MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI PI AP
09120019-018-00	\$1,150 COSTO EN compraNET: \$805	12/05/2000	12/05/2000 13:00 HORAS	8/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA TERMINA
00000	RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO AMBOS CPOS. TRAMOS AISLADOS AUT. CORDOBA-VERACRUZ			29/05/2000	29/08/20

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN BANCO BITAL, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENAGO, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII, ZONA GOLFO (SUBDELEGACION TECNICA), UBICADAS EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:30 HORAS EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN PLAZA DE COBRO CUITLAHUAC KILOMETRO 14+350, COLONIA EL MAGUEY, VER., DE LA AUTOPISTA: CORDOBA-VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94910, CUITLAHUAC, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: PLAZA DE COBRO CUITLAHUAC KILOMETRO 14+350, COLONIA EL MAGUEY, VER., DE LA AUTOPISTA: CORDOBA-VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA PRESENTAR SU CURRICULA Y SU CAPACIDAD FINANCIERA SERA DE ACUERDO A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PERSONAS MORALES: **A).**- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **C).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. **D).**- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

PERSONAS FISICAS

- A).**- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **C).**- CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO. **D).**- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERA MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTA SE PAGARA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL VII, ZONA GOLFO

(R.- 124892)

BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS, FORMAS CONTINUAS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
06165001-001-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	13/05/2000	12/05/2000 9:00 HORAS	19/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN 12 INMUEBLES UBICADOS EN JALISCO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN 1 INMUEBLE UBICADO EN COLIMA
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN 1 INMUEBLE UBICADO EN AGUASCALIENTES

- * LUGAR EN QUE SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS: EN LAS SUCURSALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADAS EN AMECA, AUTLAN, CIUDAD GUZMAN, COLOTLAN, LA BARCA, LA HUERTA, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, TEPATITLAN, TOMATLAN Y ZAPOPAN, JALISCO; AGUASCALIENTES, AGS., Y COLIMA COL.; EN LAS BASES SE INDICAN LOS DOMICILIOS ESPECIFICOS Y HORARIOS.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: A LOS 6 DIAS DE CADA QUINCENA VENCIDA, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA A REVISION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
06165001-002-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	13/05/2000	12/05/2000 13:00 HORAS	19/05/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO, PLANTAS DE EMERGENCIA Y UPS'S.

- * LUGAR EN QUE SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS: EN LAS SUCURSALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADAS EN AMECA, AUTLAN, CIUDAD GUZMAN, COLOTLAN, LA BARCA, LA HUERTA, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, TEPATITLAN, TOMATLAN Y ZAPOPAN, JALISCO; AGUASCALIENTES, AGS., Y COLIMA COL.; EN LAS BASES SE INDICAN LOS DOMICILIOS ESPECIFICOS, ASI COMO LOS REQUISITOS TECNICOS.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: EL DIA 10 DE CADA MES VENCIDO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA A REVISION.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
06165001-003-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	16/05/2000	16/05/2000 8:00 HORAS	22/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE RESERVACION Y RADICACION A NIVEL NACIONAL DE BOLETAJE DE TRANSPORTACION AEREA	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS

- * LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADAS EN AVENIDA INGLATERRA NUMERO 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 44690, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * EL PLAZO PARA CONFIRMAR Y ENTREGAR BOLETOS DE LAS RESERVACIONES SERA DENTRO DE UN PLAZO DE 24 HORAS EN ORDINARIOS Y 2 HORAS MAXIMO CUANDO SEAN URGENTES, A PARTIR DE CUANDO SE RECIBA LA PETICION.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: A LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES DE PRESENTACION REMISION A REVISION.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
06165001-004-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	16/05/2000	16/05/2000 11:00 HORAS	22/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS (SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN INSTALACIONES DE LA INSTITUCION)	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS

- * LUGAR DE ENTREGA: LOS EQUIPOS SE INSTALARAN EN LAS SUCURSALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADAS EN AMECA, AUTLAN, CIUDAD GUZMAN, COLOTLAN, LA BARCA, LA HUERTA, LAGOS DE MORENO, MASCOTA, PUERTO VALLARTA, TEPATITLAN, TOMATLAN Y ZAPOPAN, JALISCO; AGUASCALIENTES, AGS., Y COLIMA COL.; EN LAS BASES SE INDICAN LOS DOMICILIOS ESPECIFICOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: A LOS 10 DIAS DE CADA MES VENCIDO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA A REVISION.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
06165001-005-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	16/05/2000	16/05/2000 15:00 HORAS	22/05/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SERVICIO DE MENSAJERIA DE VALIJAS
2	0000000000	SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ENTREGA INMEDIATA

- * LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS: EL SERVICIO SE PRESTARA EN LAS SUCURSALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADAS EN COLOTLAN, LAGOS DE MORENO, TOMATLAN Y PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO; EN COLIMA, COLIMA; AGUASCALIENTES, AGS. Y CIUDAD DE MEXICO, EN LAS BASES SE INDICAN LOS DOMICILIOS ESPECIFICOS.
- * EL SERVICIO DE MENSAJERIA DE VALIJAS SE PROPORCIONARA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 6:00 A 8:00 Y DE 9:00 A 12:00 HORAS, Y RECEPCION DE 15:00 A 18:00 HORAS, Y EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 10 DIAS DEL MES VENCIDO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA A REVISION.
- * EN EL SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ENTREGA INMEDIATA, EL PAGO SE EFECTUARA EL DIA 10 DE CADA MES PREVIA ENTREGA DE GUIAS EL DIA 1 DE CADA MES.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN
06165001-006-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	13/05/2000	12/05/2000 17:00 HORAS	19/05/2000 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPRA N
2	C660400026	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
3	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA K 1220
4	0000000000	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA CERTIFICADORA
5	C870000014	PAPEL STOCK 15 X 11 1 TANTO BLANCO

- * LUGAR EN QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES A ADQUIRIR SERA: L.A.B. ALMACEN GENERAL DE PAPELERIA, UBICADO EN AVENIDA INGLATERRA NUMERO 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO A LOS 20 Y 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERA: A LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURA, PREVIA ENTREGA TOTAL DEL PEDIDO ADJUDICADO.
- * LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER CUADERNILLO DE MUESTRAS EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN
06165001-007-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	17/05/2000	17/05/2000 16:00 HORAS	23/05/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE HOSPITALES Y CLINICAS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
2	0000000000	SERVICIO DE LABORATORIO	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
3	0000000000	SERVICIO DE GABINETES	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS

- * LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- * LOS SERVICIOS SE PROPORCIONARAN: EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS SUCURSALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EN LAS CIUDADES DE COLIMA Y AGUASCALIENTES. EL SERVICIO QUE SE REQUIERE ES CONTINUO DURANTE LAS 24 HORAS EN EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO: SE RECIBIRAN FACTURAS A REVISION DEL 1 AL 10 DE CADA MES Y EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA MISMA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN
06165001-008-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	17/05/2000	17/05/2000 11:00 HORAS	23/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN MODULO-FARMACIA DE OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS

- * EL LUGAR EN QUE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS SERA EN MODULO-FARMACIA QUE INSTALARA EN LA OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADO EN AVENIDA INGLATERRA NUMERO 3504, FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE ZAPOPAN, JAL.

- * EL SERVICIO QUE SE REQUIERE ES DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 19:00 HORAS Y SABADO DE 9:30 A 14:00 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO: SE RECIBIRAN FACTURAS A REVISION DEL 1 AL DIA 10 DE CADA MES Y EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA
06165001-009-00	\$437 COSTO EN compraNET: \$345	17/05/2000	17/05/2000 14:00 HORAS	23/05/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	CONTRATACION DE 16 PUNTOS DE VENTA EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
2	0000000000	CONTRATACION DE 1 PUNTO DE VENTA EN LA BARCA, JALISCO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
3	0000000000	CONTRATACION DE 5 PUNTOS DE VENTA EN AGUASCALIENTES, AGS., PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
4	0000000000	CONTRATACION DE 5 PUNTOS DE VENTA EN COLIMA, COL., PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS
5	0000000000	CONTRATACION DE 1 PUNTO DE VENTA EN AMECA, JAL. PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	PAQUETE	7 MESES	8 MESES 1 DIAS

- * EL LUGAR EN QUE SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS SERA: 16 PUNTOS DE VENTA O ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 5 EN LA CIUDAD DE COLIMA, 5 EN CIUDAD DE AGUASCALIENTES, Y 1 EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO EN DONDE SE ENCUENTRA CADA UNA DE LAS SUCURSALES DE LA INSTITUCION.
- * EL HORARIO MINIMO DE SERVICIO CONTINUO QUE SE REQUIERE ES DE LUNES A SABADO DE 10:00 A 20:00 HORAS.
- * LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO: SE RECIBIRAN FACTURA A REVISION DEL 1 AL DIA 10 DE CADA MES, EFECTUANDO EL PAGO A LOS DIEZ DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA MISMA.

PARA LAS 9 LICITACIONES:

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA INGLATERRA NUMERO 3504, COLONIA VALLARTA SAN JORGE, CODIGO POSTAL 44690, ZAPOPAN, JALISCO, A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2000 Y HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA EN CADA LICITACION (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL ES REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN CADA LICITACION.
- * EL LUGAR DE CELEBRACION DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y FALLOS SERA EN SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., UBICADO EN AVENIDA INGLATERRA NUMERO 3504, COLONIA VALLARTA SAN JORGE, CODIGO POSTAL 44690, ZAPOPAN, JALISCO, EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS SALDIVAR SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 124893)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adiciones y mejoras de la superficie de rodamiento, de obras hidráulicas y conservación del derecho de vía de las autopistas: México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, León-Lagos-Aguascalientes, Chamapa-Lechería, de conformidad con lo siguiente:

Rehabilitación de pavimento, renivelación con mezcla asfáltica en caliente y tendido de Open Graded de 3 cm. de espesor del kilómetro 6+500 al 8+700 ambos cuerpos de la autopista León-Lagos-Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-001-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	15/05/2000	15/05/2000 10:30 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Rehabilitación de pavimento, renivelación con mezcla y Open Graded	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en la Caseta León, ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes, León, Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Caseta León kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes; León-Guanajuato.
- * Ubicación de la obra: kilómetro 6+500 al 8+700 ambos cuerpos de la autopista León-Lagos-Aguascalientes.
- * Se otorgará un anticipo de 15%.

Construcción integral de drenaje pluvial del entronque San Francisco del Rincón kilómetro 19+000 de la autopista León-Lagos-Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-002-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	15/05/2000	15/05/2000 13:00 horas	15/05/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Construcción de drenaje pluvial	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100; Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en la Caseta León, ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes, León-Guanajuato.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Caseta León kilómetro 23+500, autopista León-Lagos-Aguascalientes; León, Guanajuato.
 - * Ubicación de la obra: entronque San Francisco del Rincón kilómetro 19+000 de la autopista León-Lagos-Aguascalientes.
 - * Se otorgará un anticipo de 15%.
- Inspección detallada de puentes en los tramos: León-Lagos-Aguascalientes (26 estructuras), Chamapa-Lechería (20 estructuras), Pátzcuaro-Uruapan (9 estructuras).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a

09120015-003-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	15/05/2000	15/05/2000 15:00 horas	15/05/2000 14:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Inspección detallada de puentes	16/06/2000	15/0

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 15:00 horas en la Caseta León, ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes; León-Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Caseta León kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes; León-Guanajuato.
- * Ubicación de la obra: diversos tramos de las autopistas: León-Lagos-Aguascalientes, Chamapa-Lechería, Pátzcuaro-Uruapan.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.

Recuperación del espacio libre vertical y reparación de las estructuras ubicadas en los kilómetros 20+700 y 22+350 autopista León-Lagos-Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-004-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	17/05/2000	17/05/2000 10:30 horas	17/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Recuperación de espacio y reparación de estructuras	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 17 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en la Caseta León, ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes; León-Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Caseta León kilómetro 23+500 autopista León-Lagos-Aguascalientes; León, Guanajuato.
- * Ubicación de la obra: kilómetro 20+700 y 22+350 de la autopista León-Lagos-Aguascalientes.

Reforzamiento de las obras de drenaje en los kilómetros 22+400, 22+850, 24+000, 24+800 y 25+400 en ambos cuerpos de la autopista Chamapa-Lechería.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-005-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	17/05/2000	17/05/2000 10:30 horas	17/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Reforzamiento de obras de drenaje	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100; Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 17 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en el campamento Madin, ubicado en kilómetro 13+200 autopista Chamapa-Lechería; Cuautitlán, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el campamento Madin kilómetro 13+200 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán, México.
- * Ubicación de la obra: kilómetros, 22+400, 22+850, 24+000 y 25+400 autopista Chamapa-Lechería.
- * Se otorgará un anticipo de 15%.

Renivelación con mezcla en caliente en aproches de puentes y terraplenes, riego de sello premezclado con emulsión modificada en diversos tramos aislados del kilómetro 0+000 al 27+200 autopista Chamapa-Lechería.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-006-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	17/05/2000	17/05/2000 13:00 horas	17/05/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Renivelación con mezcla y riego de sello premezclado	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100; Corregidora-Querétaro, los días del 4 al 17 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en el campamento Madin, ubicado en el kilómetro 13+200 autopista Chamapa-Lechería; Cuautitlán, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el campamento Madin kilómetro 13+200 autopista Chamapa-Lechería.
- * Ubicación de la obra: diversos tramos aislados del kilómetro 0+000 al 27+200 de la autopista Chamapa-Lechería.
- * Se otorgará un anticipo de 15%.

Suministro y aplicación de herbicida para el control de la maleza en el camellón central y derecho de vía de la autopista México-Querétaro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-007-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	22/05/2000	22/05/2000 11:30 horas	22/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro y aplicación de herbicida	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100; Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 22 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2000 a las 11:30 horas en el campamento de conservación Tepeji del Río, ubicado en el kilómetro 69+300 desviación 700 m. a la derecha autopista México-Querétaro; Tepeji del Río de Ocampo-Hidalgo.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el campamento de conservación Tepeji del Río kilómetro 69+300 Desv. 700 m. a la derecha, autopista México-Querétaro, código postal 76187, Corregidora, Querétaro.
- * Ubicación de la obra: del kilómetro 33+000 al 148+000 de la autopista México-Querétaro.
- * Se otorgará un anticipo de 15%.

Suministro y aplicación de herbicida para el control de la maleza en el camellón central y derecho de vía de la autopista Querétaro-Irapuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-008-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	22/05/2000	22/05/2000 14:30 horas	22/05/2000 13:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro y aplicación de herbicida	16/06/2000	15/1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100; Corregidora, Querétaro, los días del 4 al 22 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2000 a las 14:30 horas en el campamento El Nacimiento, ubicado en 22+300 autopista Querétaro-Irapuato; Apaseo el Grande, Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el campamento El Nacimiento kilómetro 22+300 autopista Querétaro-Irapuato; Apaseo el Grande, Guanajuato.
- * Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 104+750 de la autopista Querétaro-Irapuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 15%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras similares en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública Federal y/o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - a) Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - b) Identificación oficial.
 - c) Copia certificada del acta constitutiva y sus reformas.
 - d) Copia certificada del poder otorgado ante fedatario público del representante legal.
 - e) Acreditar un capital contable requerido con base a la declaración correspondiente a 1999, o sus últimos estados financieros dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P.
 - f) Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura más baja. La modalidad de contratación será a base de precios unitarios y tiempo determinado y a precio alzado.
- * Las condiciones de pago son: la estimación de los trabajos de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos quincenales a la entidad y estas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción y las de los contratos a precio alzado de acuerdo a lo estipulado en las bases de concursos.

CORREGIDORA, QRO., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE

(R.- 124894)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C.
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y ALMACEN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 27 DE ABRIL DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN		
06140001-013-00	\$690 COSTO EN compraNET: \$575	10/05/2000	10/05/2000 17:00 HORAS	18/05/2000 11:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA CD. DE XALAPA, VER.	1,200	PRODUCTO FARMACEUTICO	7 MESES	9 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS SE EFECTUARAN EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EN LOS LOCALES, QUE OCUPE EL PROPONENTE QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- * PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN	
06140001-014-00	\$690 COSTO EN compraNET: \$575		12/05/2000	12/05/2000 13:30 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TAB.	1,500	PACIENTE HOSPITALIZADO	7 MESES	9 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS SE EFECTUARAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPE EL PROPONENTE QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- * PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN	
06140001-015-00	\$690 COSTO EN compraNET: \$575		12/05/2000	12/05/2000 17:30 HORAS	19/05/2000 15:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE SUM. DE MEDICAMENTOS EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TAB.	1,500	PRODUCTO FARMACEUTICO	7 MESES	9 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS SE EFECTUARAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., EN LOS LOCALES, QUE OCUPE EL PROPONENTE QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACION, LOS DIAS LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- * PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN	
06140001-016-00	\$690 COSTO EN compraNET: \$575		10/05/2000	10/05/2000 13:00 HORAS	17/05/2000 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN.CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO	1,500	PIEZA	7 MESES	9 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS 25 SUCURSALES Y OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., SE EFECTUARAN EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN	
06140001-017-00	\$690 COSTO EN compraNET: \$575		10/05/2000	10/05/2000 10:00 HORAS	17/05/2000 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	238,000	VALE	7 MESES	9 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: EN LAS 25 SUCURSALES Y OFICINA MATRIZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA :A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE PARTE DE LA INSTITUCION DEBERA ENTREGAR A MAS TARDAR LOS DIAS 20 DE CADA MES.

INFORMACION COMUN A TODAS LAS LICITACIONES:

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA COORDINACION DE ADQUISICIONES Y ALMACEN, UBICADA EN MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA LOS FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO (29) 31-50-00 EXTENSIONES 3738 Y 3739, Y FAX DIRECTO (29) 31-47-26. PARA LA LICITACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., TAMBIEN SE PODRAN ADQUIRIR EN LA SUCURSAL XALAPA, VER., SITA EN AVENIDA ZAMORA NUMERO 30, ESQUINA J.M. MATA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., TELEFONOS (28) 12-13-02 Y 12-13-59.; PARA LAS LICITACIONES DE SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS Y SERVICIO DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., SE PODRAN ADQUIRIR EN AVENIDA B. JUAREZ NUMERO 424, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., EN LOS TELEFONOS (93) 12-23-14 Y 12-13-16, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, LOS IMPORTES ANTERIORES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- * LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL XALAPA; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL VILLAHERMOSA; Y EN EL AUDITORIO DE LA OFICINA MATRIZ, UBICADO EN MARIANO ARISTA NUMERO 20, ESQUINA PASEO DEL MALECON, EN VERACRUZ, VER., SE LLEVARAN LOS ACTOS REFERIDOS PARA LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CONSERVACION DE EQUIPO INFORMATICO, Y EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS MARCADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * EL PROVEEDOR PRESENTARA AL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., FACTURAS Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR SERVICIOS CONCLUIDOS Y CONFORME A LA RECEPCION SATISFACTORIA DE LAS MISMAS, SE EFECTUARAN LOS PAGOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE LOS TREINTA DIAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VERACRUZ, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. ALFONSO MONDRAGON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 124895)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedidas por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que la reforma, publicado en Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición consolidada para el consumo nacional de material de curación bajo la cobertura de los tratados internacionales vigentes celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del artículo 2o. de la Ley sobre Celebración de Tratados con abasto simultáneo, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de las bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637011-006-00	Material de curación	\$1,380.00 documento \$1,035.00 compraNET	184 claves

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. etapa	2a. etapa	

12/mayo/2000 15:00 Hrs.	24/mayo/2000 15:00 Hrs.	26/mayo/2000 10:00 Hrs.	29/mayo/2000 10:00 Hrs.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., teléfono y fax 57-44-48-58, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Para la compra de bases en oficinas de la convocante, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o cheque de caja o bien mediante depósito a la cuenta número 4012417408 de Banco Bital, S.A., a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En caso de compra de bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

Los eventos correspondientes a la junta de aclaración de bases, presentación de proposiciones, primera y segunda etapas, así como el fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en el primer piso del número 1711 de la calzada Ignacio Zaragoza, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.

Las preguntas en relación a las bases se recibirán por escrito y en original, hasta 48 horas previas a la realización del acto de aclaración de bases en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Recursos Materiales.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará en los almacenes del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicado en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, México, D.F.

Plazos de entrega: será de conformidad a lo establecido en el anexo 2 de las bases.

Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, de conformidad a lo estipulado en el anexo 2.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigencia de los contratos: será del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2000.

4 DE MAYO DE 2000.

HOSPITAL REGIONAL

"GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"

(R.- 124896)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/COAH/LPN/01/00

1. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO, EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADO A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	JUNTA DE ACLARACION FECHA Y HORA
SEP/CONAFE/PIARE/COAH/LPN/01/00	MOBILIARIO ESCOLAR: MESA PARA ALUMNO, SILLA PARA ALUMNO, MESA PARA MAESTRO, SILLA PARA MAESTRO, PIZARRON	PIEZA	4,992	4 MAYO AL 5 JUNIO	5 DE JUNIO 17:00

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4925, 2o. PISO, AUTOPISTA SALTILLO MONTERREY, CODIGO POSTAL 25210, TELEFONO FAX (01 - 84) 15-00-35 Y 15-01-55 DE LUNES A VIERNES DE 9: A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO; DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.

6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 4 DE MAYO DE 2000.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 124898)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIAS Nos. SEP/CONAFE/PIARE/UPC/LPN/06/00

SEP/CONAFE/PIARE/UPC/LPN/07/00

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), y se pretende que parte de los recursos de este préstamo sea asignada a la realización de pagos elegibles a efectuarse con arreglo a los contratos para el suministro de los bienes que se indican.
2. La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de los bienes que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Venta de bases del al	Apertura de ofertas fecha y hora
SEP/CONAFE/PIARE/UPC/LPN/06/00	Impresión de diversos documentos: Manual del Supervisor; Primaria General; Manual del Maestro; Primaria General; Manual del Supervisor; Primaria Indígena; Manual del Maestro; Primaria Indígena; y Bitácora de Clases	Ejemplar	70,800	4 de mayo de 2000 al 30 de mayo de 2000	Técnicas: 5 de junio de 2000 a las 11:00 Hrs. Económicas: 9 de junio de 2000 a las 12:00 Hrs.
SEP/CONAFE/PIARE/UPC/LPN/07/00	Impresión de diversos documentos: Manual del Supervisor; Primaria General; Manual del Maestro; Primaria General; Manual del Supervisor; Primaria Indígena; Manual del Maestro; Primaria Indígena; y Bitácora de Clases	Ejemplar	77,800	4 de mayo de 2000 al 31 de mayo de 2000	Técnicas: 6 de junio de 2000 a las 11:00 Hrs. Económicas: 12 de junio de 2000 a las 12:00 Hrs.

3. Tendrán la posibilidad de ser elegibles todos aquellos licitantes que provengan de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en Río Elba número 20, piso cuatro, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, teléfonos (01-5) 5211-2601 y 5211-2884; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina mencionada en el punto número 3 y el pago de un derecho no reembolsable por cada juego de documentos por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos, al tipo de cambio vigente. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
5. Las ofertas deberán ser recibidas en la oficina antes mencionada, a más tardar en la fecha y horario señalados para la apertura de las ofertas técnicas de la licitación en el cuadro inserto en el punto número 2.
6. Las ofertas serán abiertas en las fechas y horarios indicados en los puntos anteriores, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicada en Río Elba número 20, piso uno, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SECRETARIA EJECUTIVA
C.P. MARTHA PATRICIA MONTIEL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 124899)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
PRESTAMO No. 3722-ME
LLAMADO A LICITACION

1. Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas, para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB-Ampliado). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la impresión de diversos documentos.
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Costo de los documentos de licitación	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
SEP/CONAFE/ PAREB/ UPC/LPN/02/00	Impresión de Documentos: Manual del Supervisor; Primaria General; Manual del Maestro; Primaria General; Manual del Supervisor; Primaria Indígena; Manual del Maestro; Primaria Indígena, y Bitácora de Clases. (155,134 ejemplares)	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)	5 de junio de 2000, a las 17:00 horas	30 días naturales; en los lugares de destino indicados en la matriz de distribución incluida en los documentos de licitación
SEP/CONAFE/ PAREB/ UPC/LPN/03/00	Impresión de Documentos: Manual del Supervisor; Primaria General; Manual del Maestro; Primaria General; Manual del Supervisor; Primaria Indígena; Manual del Maestro; Primaria Indígena, y Bitácora de Clases. (190,634 ejemplares)	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)	6 de junio de 2000, a las 17:00 horas	30 días naturales; en los lugares de destino indicados en la matriz de distribución incluida en los documentos de licitación

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Consejo Nacional de Fomento Educativo ubicadas en Río Elba número 20, piso cuatro, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, México; teléfonos y fax (01-5) 5211-2884 y 5211-2601; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; a partir de la fecha de publicación del presente llamado a licitación y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la apertura de las ofertas técnicas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de los mismos conforme al cuadro anterior, con cheque de caja, certificado o efectivo, en los horarios y periodo señalados en el numeral anterior.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en las horas y fechas asentadas, o antes.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicada en Río Elba número 20, piso uno, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, México.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar dentro del plazo y en la dirección indicada, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en la que se acredite documentalmente ante el CONAFE la entrega y aceptación de la totalidad de los bienes en los lugares de destino indicados en la matriz de distribución, mediante la presentación de las respectivas remisiones debidamente requisitadas con el acuse de recibo de los responsables de su recepción en los lugares de destino.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
C.P. MARTHA PATRICIA MONTIEL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 124902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de transportación de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641134-009-00	\$345 Costo en compraNET: \$242	12/05/2000	12/05/2000 12:00 horas	19/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	C811010008	Transporte terrestre no ferroviario	18	Viaje redondo	3 meses	Resto ejercicio 20

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Gran Avenida número 2602, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72070, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes y hasta una hora antes del inicio de aclaración de dudas, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Estos importes incluyen I.V.A.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Prestaciones Sociales, ubicada en Gran Avenida número 2602, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72070, Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en Gran Avenida número 2602, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72070, Puebla, Puebla.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a las rutas y horarios establecidos en las bases de licitación, los días conforme a las rutas y horarios establecidos en las bases de licitación, en el horario de entrega: conforme las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: el prestador de servicio contará hasta con 15 minutos de tolerancia para recoger a las personas que serán transportadas según lo establecido en bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: 5 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional; no serán proporcionados anticipos.
- * Ninguna de las condiciones de la presente licitación podrá ser negociada.
- * No podrán participar personas comprendidas dentro del artículo 50 de la ley.

PUEBLA, PUE., A 4 DE MAYO DE 2000.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

LIC. JOSE ARTURO ORTIZ ROCHA

RUBRICA.

(R.- 124918)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL LA RAZA

CALZ. VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,

C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641002-007-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	473,001	060 354 0014 02 01 ESPATULA DE AIRE	PZA.			
2	163,764	060 360 0032 00 01 ESPEJO VAGINAL	PZA.	3.82	625,578.48	EXHA
2	163,764	060 360 0032 00 01 ESPEJO VAGINAL	PZA.	3.82	625,578.48	M
2	163,765	060 360 0032 00 01 ESPEJO VAGINAL	PZA.	3.82	625,582.30	DLP M
3	180	080 783 1508 02 01 LUGOL	PZA.			
4	2,808	080 783 1573 01 01 ACIDO ACETICO	FCO.			
5	54	080 784 1374 00 01 PRUEBA RAPIDA DE UN SOLO PASO	EQP.			

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

TITULAR DE LA COORDINACION
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR J. GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 124919)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL LA RAZA
CALZ. VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,
C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641002-002-00

Fecha de emisión del fallo
24/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Paquete 1 (contiene las claves:) 010.000.2341, 010.000.2342, 010.000.2344, 010.000.2348, 010.000.2349, 060.859.0550, 060.717.0040 y 060.621.0524	Pqt.	20,002,170.00	20,002,170.00	Baxter, S.A. de C.V. Oklahoma No. 14, 3er. piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, Deleg. Benito Juárez, Méx., D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
TITULAR DE LA COORDINACION
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR J. GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 124920)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL LA RAZA
CALZ. VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,
C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641002-005-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	27,313	060 168 6645 03 01 CATETER PARA VENOCLISIS	CJA. C/50 PZAS.	63.55	1,735,741.15
3	21,788	060 168 6660 03 01 CATETER PARA VENOCLISIS	CJA. C/50 PZAS.	63.55	1,384,627.40
4	58,023	010 000 0801 00 01 BAÑO COLOIDE POLVO	ENV. C/1	14.50	841,333.50
4	58,024	010 000 0801 00 01 BAÑO COLOIDE POLVO	ENV. C/1	14.50	841,348.50
5	60,380	010 000 5228 05 01 INTERFERON LIOFILIZADO	FCO.		

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

TITULAR DE LA COORDINACION
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR J. GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 124921)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641143-013-00	\$575 Costo en compraNET: \$402	16/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	22/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantida
1	0000000000	Tífico o febriles	792	Fco.	396	7
2	0000000000	Tífico o febriles	792	Fco.	396	7
3	0000000000	Brucella Abortus	828	Fco.	414	8
4	0000000000	Antiestreptolicinas	915	Cja.	458	9
5	0000000000	Antisero	2,491	Fco.	1,246	2,

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Isidro Fabela número 730, colonia Los Reyes (Unidad INFONAVIT COCEM I), código postal 54913, Tultitlán, México, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante orden de ingreso en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Vía Gustavo Baz y Filiberto Gómez Tlalnepantla, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en Departamento de Abastecimiento, ubicado en prolongación Isidro Fabela número 730, colonia Los Reyes (INFONAVIT COCEM I), código postal 54913, Tultitlán, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en prolongación Isidro Fabela número 730, colonia Los Reyes (INFONAVIT COCEM I), código postal 54913, Tultitlán, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general delegacional y/o unidades de servicio, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- * Plazo de entrega: 15 de junio al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

JORGE ALBERTO CORTES OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 124922)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de transporte de bienes de consumo, mobiliario, terapéutico y diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641132-006-00	\$575 Costo en compraNET: \$345	11/05/2000	11/05/2000 9:30 horas	18/05/2 9:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Prog. de suministro de bienes, consumo, mobiliario, terapéutico y diversos	2,

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación avenida Madero número 407, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, los días del 4 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 9:30 horas en CEDECYC, Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en prolongación avenida Madero número 407, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 9:30 horas, en prolongación avenida Madero número 407, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: se entregará en las 216 unidades médico rurales y cuatro hospitales del ámbito delegacional correspondientes al programa IMSS Solidaridad, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: fecha de inicio el día 25 de mayo de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a los cinco días posteriores a la presentación de facturas o documentos que correspondan en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 124923)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO SIGLO XXI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA U.M.F. 5+2 CONSULTORIOS, LA CUAL SE REALIZARA POR CONTRATO CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
00641129-001-00	\$2,500 COSTO EN compraNET: \$1,750	16/05/2000	16/05/2000 12:00 HORAS	16/05/2000 10:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FE TERM
30208	DE EDIFICIOS DE SALUD	26/06/2000	23/

- * UBICACION DE LA OBRA: CALLE GUADALUPE POSADA NUMERO 116-A, COLONIA SAN GREGORIO, SAN ROQUE, QUERETARO.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 (EDIFICIO LAS MONJAS), COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, UBICADO EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 102 ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 76150, QUERETARO, QRO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN CALLE GUADALUPE POSADA NUMERO 116-A, COLONIA SAN GREGORIO, CODIGO POSTAL 76150, QUERETARO, QRO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- * EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 120 DIAS NATURALES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- ENTREGAR ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, MODIFICACIONES A ESTA, CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
 - 2.- PARA QUIEN FIRME LA DOCUMENTACION DE LA PRESENTE LICITACION Y FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, ACREDITARA SU PERSONALIDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION O DOMINIO OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, O BIEN PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, OTORGADO ANTE DICHO FEDATARIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPCIONAL).
 - 5.- ACREDITAR CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.
- * INCONFORMIDADES: SE PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA EN EL I.M.S.S., DEPENDIENTE DE LA SECODAM, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, UBICADA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LOS RECURSOS QUE SE APLICARAN EN LA PRESENTE LICITACION DEBERAN SER CON UN CONTENIDO 100% NACIONAL.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE SE TIENEN CONTENIDOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO HASTA UN 10% PARA INICIO DE OBRA Y HASTA UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- * LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS Y AJUSTE DE COSTOS DEBERAN SER PAGADOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DEL LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO SIGLO XXI

ING. EMILIO E. GALVEZ BUENROSTRO

RUBRICA.

(R.- 124924)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL LA RAZA

CALZ. VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,
C.P. 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641002-008-00

Fecha de emisión del fallo
24/03/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	13	080 070 2474 00 02 sistema microelisa	Eqp.	7,105.00	92,365.00	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. Abraham Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Méx., D.F.
2	13	080 070 2482 00 02 sistema microelisa	Eqp.			Desierta

3	10	080 070 2508 00 02 sistema microelisa	Eqp.			Desierta
4	10	080 070 2516 00 02 sistema microelisa	Eqp.			Desierta
5	760	080 081 4055 03 01 sistema inmunoenzimático	Eqp.			Desierta

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
TITULAR DE LA COORDINACION
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR J. GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 124925)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641108-001-00	11/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	979,015	Suministro de oxígeno líquido	m3	3.2000	3'132,848.00	Infra, S.A. de C.V.
2	20,372	Suministro de oxígeno gaseoso	m3	12.9500	263,817.40	Infra, S.A. de C.V.
3	11,704	Suministro de óxido nitroso	Kg	44.2500	517,902.00	Infra, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 11 DE FEBRERO DE 2000.
DELEGADO REGIONAL
ING. AGUSTIN ESTRADA BRIONES
RUBRICA.

(R.- 124927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO ORIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de 2,238 piezas como cantidad mínima y 5,202 piezas como cantidad máxima, de material de osteosíntesis y endoprótesis, para cubrir las necesidades de la Región Oriente (delegaciones de: Yucatán, Campeche y Quintana Roo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación abierta
00641153-008-00	\$661.25 incluye IVA Costo en compraNET: \$462.87 incluye IVA	18 de mayo de 2000	18 de mayo de 2000 14:00 horas	24 de mayo de 2000 12
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	C
1	0000000000	060.725.9843 01.01 Placa para calcáneo de acero	Pza. 1.000 Pza.	
2	0000000000	060.725.9835 01.01 Placa para calcáneo de acero	Pza. 1.000 Pza.	
3	0000000000	060.615.0043 01.01 Manguera doble para impulsor	Pza. 1.000 Pza.	
4	0000000000	060.139.1980 02.01 Brocas canuladas 3.2 mm	Pza. 1.000 Pza.	
5	0000000000	060.139.1972 02.01 Brocas canuladas 2.7 mm	Pza. 1.000 Pza.	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones Regional, ubicado en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de junio de 2000 a las 12:00 horas en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- * Esta convocatoria se publica en términos de autorización emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial mediante oficio número 311.02.1-00-1330 de fecha 7 de marzo de 2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Bajo ningún supuesto las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Lugar de entrega: unidades médicas de las delegaciones del IMSS en Yucatán, Campeche y Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días posteriores a la recepción de la solicitud de suministro y/o reposición.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de que se haga exigible la obligación en la Unidad de Gestión Desconcentrada de las delegaciones del IMSS en Yucatán, Campeche y Quintana Roo, sede de las unidades médicas donde se entreguen los bienes.

MERIDA, YUC., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. HERNAN HUMBERTO CRUZ NUCAMENDY
RUBRICA.

(R.- 124929)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la compra de bienes no terapéuticos de los grupos de suministro 37.0 y 37.7 diversos (material didáctico) para cubrir necesidades de junio a diciembre de 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
00641142-023-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$420.00	15/05/2000	15/05/2000 15:00 horas	22/05/2 11:30 h

Partida	Descripción
1	370 630 3506 Mesa infantil 100X44X39 cubierta lisa
2	370 810 0355 Silla infantil maternal 31 a 37x31 a 334x51 a 53
3	370 824 0043 Tabla de fibracel de 20 x 20 cm
4	370 735 0025 00 01 Plastilina, masa plástica no tóxica
5	370 735 0033 00 02 Plastilina, masa plástica no tóxica

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro; en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación 2 Noreste del D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida Ticomán número 639, Barrio de la Laguna, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: LAB. en diversas guarderías del ámbito delegacional; los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: según anexo 2 de las bases de esta licitación.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste, en el Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
HECTOR AYALA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 124930)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS****SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicio de lavado, limpieza e higiene y traslado de valores para la plaza de cobro Escuinapa-El Rosario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-010-00	\$575 Costo en compraNET: \$460	12/05/2000	12/05/2000 9:00 horas	18/05/2000 9:00 horas	23/05/2000 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación para la plaza de cobro Escuinapa-El Rosario	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-011-00	\$575 Costo en compraNET: \$460	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de custodia y traslado de valores para la plaza de cobro Escuinapa-El Rosario	1	Servicio	140,000	190,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por medio de depósito a la cuenta 4006786644 de banco Bitel sucursal 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos.
- * Las juntas de aclaraciones, apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación Regional II Zona Pacífico, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: plaza de cobro de El Rosario, ubicada en el kilómetro 199+486 del libramiento Escuinapa-El Rosario en el Estado de Sinaloa, diariamente, durante la vigencia del contrato.
El horario del servicio para la LPN 09120003-010-00 será: durante las 24 horas del día
El horario del servicio para la LPN 09120003-011-00 será: para la recolección de valores de 6:30 a 7:30 horas, y para la entrega al banco de 9:00 a 10:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se harán a la presentación de la factura por mes devengado y deberá llevar el visto bueno del administrador de la plaza de cobro y del superintendente de recursos materiales de la Delegación, así como copia de la bitácora de supervisión mensual del organismo y una vez emitido el contrarrecibo correspondiente, los pagos se harán exigibles dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega y recepción de éste en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación.
- * Se hace del conocimiento de los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos
- * No podrán participar ninguna de las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO

(R.- 124931)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
09120004-009-00	\$920 COSTO EN compraNET: \$690	9/05/2000	9/05/2000 10:00 HORAS	15/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MEZCLA ASFALTICA (TRAMO MEX.-QRO.)	6,000
2	MEZCLA ASFALTICA (TRAMO QRO.-IRAP.)	4,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
09120004-010-00	\$920 COSTO EN compraNET: \$690	9/05/2000	10/05/2000 10:00 HORAS	16/05/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CINTA PARA BOLETERA RC300B	2,900
2	CINTA PARA IMPRESORA 8755	300
3	CINTA PARA IMPRESORA DP-048	6
4	CARTUCHO PARA IMPRESORA DJ500 HP 5162A	6
5	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET 870 CX	4

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
09120004-011-00	\$805 COSTO EN compraNET: \$690	11/05/2000	11/05/2000 10:00 HORAS	17/05/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ASPIRINA TABLETAS 300 MGS CAJA CON 100 TABLETAS	6
2	AVAPENA GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS	50
3	AFRINEX CAPSULAS C/24 GRAGEAS	40
4	BONADOXINA TABLETAS C/25 TABLETAS	40
5	CLOROTRIMETON TABLETAS C/20 TABLETAS	40

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
09120004-012-00	\$920 COSTO EN compraNET: \$690	12/05/2000	12/05/2000 10:00 HORAS	18/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	FILTRO PARA AGUA GP-1010Q	100
2	FILTRO PARA COMPRESOR ELA-329	100
3	CASQUILLO PARA ESCARIFICADOR DE MOTOCONFORMADORA	150
4	CALAVERA COMPLETA CUADRADA TIPO JEEP	40
5	CASQUILLO HD PARA CARGADOR FRONTAL	15

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CORREGIDORA, QRO., EN LOS DIAS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE,

MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * TODOS LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION, UBICADO EN AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CORREGIDORA, QRO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * EL LUGAR DE ENTREGA DE TODOS LOS BIENES DE LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA SERA EL ALMACEN EL NACIMIENTO, UBICADO EN AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 22+750.
- * EL PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS BIENES DE LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CADA LICITACION EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * FORMA DE PAGO: SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A MAS TARDAR EL SEGUNDO JUEVES SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE FACTURAS A REVISION
CORREGIDORA, QRO., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION III DE QUERETARO

(R.- 124932)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de equipo de seguridad industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
30001025-019-00	\$1,400 Costo en compraNET: \$1,350	9/05/2000	11/05/2000 10:00 horas	16/05/2000 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C420000010	Botas de seguridad
2	C660600016	Guantes de hule
3	C420000010	Botas de seguridad
4	C420000078	Guantes de seguridad
5	C420000010	Botas de seguridad

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio Emiliano Zapata ubicado en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: almacén general, calle Nogales sin número, colonia San Nicolás Totolapan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha del pre-contrarrecibo expedido por finanzas.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

LIC. JOAQUIN MENDOZA BRIK
RUBRICA.

(R.- 124933)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de

carácter nacional para la contratación de trabajos de conservación mayor y proyectos para la rehabilitación de pavimentos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Ignacio López Varela, con cargo de encargado del despacho del Delegado Regional IX Zona Occidente, el día 24 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	prop
09120026-011-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	9/05/2000	9/05/2000 10:00 horas	8/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Nombre de la obra: Deshierbe del derecho de vía	1/06/2000

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, ubicada en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de cobro Arenal, kilómetro 10+960 de la autopista Guadalajara-Tepic, código postal 45350, Arenal, Jalisco.
- * Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 168+616, ambos cuerpos de la autopista: Guadalajara-Tepic.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	prop
09120026-012-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	9/05/2000	9/05/2000 11:00 horas	8/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Nombre de la obra: fabricación y colocación de malla antideslumbrante	1/06/2000

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, ubicada en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo del 2000 a las 11:00 horas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260 Guadalajara, Jalisco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de cobro Arenal kilómetro 10+960 de la autopista: Guadalajara-Tepic, código postal 45350, Arenal, Jalisco.
- * Ubicación de la obra: del kilómetro 59+300 al 169+000 tramos aislados de la autopista: Guadalajara-Tepic.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, los días 4/05/2000 al 9/05/2000, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE, en días hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas y en la cuenta especial a nivel nacional con Banco Bitel, S.A. número 4006786644 o en la sucursal 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública Federal y/o particulares (o documentos que acrediten su experiencia técnica) y la declaración fiscal de 1999 que acredite la capacidad financiera.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Solicitud por escrito dirigida a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, manifestando su deseo de participar en la licitación referida.
Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas.

- b) Copia certificada o testimonio de poder otorgado ante notario público del representante legal.
 - c) Capital contable mínimo requerido \$1'500,000.00 con base en su última declaración fiscal de 1999, o sus últimos estados financieros, dictaminados por contador externo.
 - d) Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - e) Personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento, cédula profesional en su caso, registro ante la S.H.C.P., así como los documentos previstos en los incisos c) y d).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- GUADALAJARA, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL ZONA IX OCCIDENTE

(R.- 124934)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos diversos de mantenimiento menor en la plaza de cobro número 39 puente Usumacinta Chablé, Tab., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado VI, Zona Sureste el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-008-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 14:00 horas	12/05/2000 13:00 horas	19/05/2000 9:00 horas	23/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30506	Obra de albañilería	1/06/2000	30/07/2000	\$ 500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días 8 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en compraNET a la cuenta 4006786644 de Banco Bital, S.A., sucursal 0965 Tlaltenango, Cuernavaca, Mor., a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, Zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en oficinas de Plaza de Cobro número 39 Puente Usumacinta, ubicado en carretera federal Villahermosa-Escárcega kilómetro143+200, código postal 00001, Emiliano Zapata, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de Cobro número 39 Puente Usumacinta, código postal 00001, Emiliano Zapata, Tabasco.
- * Ubicación de la obra: carretera federal Villahermosa-Escárcega.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos similares en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **A)** copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas **B)** copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal. **C)** declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **D)** capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999. **E)** personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.

- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124935)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las plazas de cobro número 16 Puente Coatzacoalcos, 28 Puente Papaloapan, 38 Puente Grijalva y 67 Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado VI, Zona Sureste, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-009-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	12/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30506	Obra de albañilería	1/06/2000	31/08/2000	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días 2 al 4 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en compraNET a la cuenta 4006786644 de banco Bitel, S.A., sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Mor., a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, Zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en oficinas de Plaza de Cobro número 67, Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicadas en autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque, código postal 00001, Ixhuatlán del Sureste, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de Cobro número 67, Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime, código postal 00001, Ixhuatlán del Sureste, Veracruz.
- * Ubicación de la obra: en la dirección de cada plaza de cobro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos similares en vigor que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **A)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas. **B)** Copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal. **C)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **D)** Capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999. **E)** Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124936)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos diversos de mantenimiento menor en la Plaza de Cobro número 29 Puente Caracol, en Tuxtepec, Oax., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado Regional VI, Zona Sureste, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-006-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 12:30 horas	12/05/2000 12:00 horas	18/05/2000 11:00 horas	22/05/2000 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30506	Obra de albañilería	1/06/2000	30/07/2000	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días del 8 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en compraNET, a la cuenta 4006786644 de banco Bital, S.A., sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. A nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, Zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 12:30 horas en las oficinas de Plaza de Cobro número 29, Puente Caracol, ubicadas en el kilómetro 10+800 de la carretera Ciudad Alemán-Tuxtepec, código postal 96400, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de Cobro número 29, Puente Caracol, código postal 96563, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca.
- * Ubicación de la obra: Plaza de Cobro número 29, Puente Caracol, kilómetro 10+800 de la carretera Ciudad Alemán-Sayula de Alemán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos similares en vigor que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **A)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas. **B)** Copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal. **C)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **D)** Capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999. **E)** Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.**
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
 DELEGADO REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124937)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641006-018-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	1	PAQUETE 1 DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	PAQUETE	1'126,111.76	1'126,111.76	
2	1	PAQUETE 2 DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	PAQUETE			

No. DE LICITACION
00641006-019-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	1	010.000.2348.0201 Y 010.000.2349.02.01 SOLUCIONES PARA DIALISIS	PAQUETE			

No. DE LICITACION
00641006-020-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	2,128,207	010 000 1924 02 01	ENV. 1.000 ENV.	5.09	832,573.63	U
2	97,561	010 000 1050 04 01	F.A 1.000 F.A			
3	31,244	010 000 0657 01 01	ENV. 30.000 TAB			
4	13,555	010 000 3662 05 01	ENV. 1.000 F.A			
5	217,761	010 000 1935 01 01	ENV. 1.000 ENV.	36.00	839,396.00	I

No. DE LICITACION
00641006-021-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	107,257	060 436 0107 01 01	PQT. 200.000 PZA.			
2	91,708	060 231 0104 01 02	BSA. 6.000 PZA.			
3	44,891	060 345 2152 05 01	EQP. 1.000 EQP.			
4	10,457	060 841 0882 02 01	CJA. 12.000 PZA.	163.00	1'704,491.00	A
5	1,851	060 125 2695 01 01	PQT. 1000.000 PZA.	700.00	1'295,700.00	II

No. DE LICITACION
00641006-022-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	1,794	010 000 2515 00 01	ENV. 84.000 CAP.			
2	2,084	010 000 5279 02 01	ENV. 180.000 CAP.	4,290.00	8'940,360.00	N
3	5,150	010 000 5290 04 01	ENV. 180.000 CAP.			
4	1,922	010 000 4235 05 01	ENV. 1.000 JGO.			
5	4,398	010 000 4239 02 01	EQP. 1.000 EQP.			

No. DE LICITACION
00641006-023-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1,989	060 833 0098 02 01	ENV. 1.000 ENV.		
2	11,469	060 066 0658 04 01	FCO. 3.500 LTO.		
3	496	060 182 0186 10 01	JGO. 1.000 JGO.	517.00	256,432.00
4	330	060 168 8138 04 01	PZA. 1.000 PZA.		
5	353	060 182 0178 10 01	JGO. 1.000 JGO.	517.50	182,677.50

No. DE LICITACION
00641006-024-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	SERVICIO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE FUENTE ALTERNA	SERVICIO	30'000,000.00	30'000,000.00

No. DE LICITACION
00641006-025-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	296	070.591.0040.10.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 13	ENV.		
2	1,015	070.591.0032.10.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 13	TBO		

No. DE LICITACION
00641006-026-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	2,470	070.580.0027.02.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 3	FCO.	283.65	700,615.50
2	2,234	070.585.0063.02.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 5	AMP.	268.22	599,203.48
3	8,504	070.575.0024.03.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO -1	F.A.	68.32	580,993.28
4	648	070.585.0147.01.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO -4	FCO.	879.53	569,935.44
5	1,148	070.585.0113.01.01 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO -2	F.A.	450.60	517,288.80

No. DE LICITACION
00641006-027-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	1	010.000.2348.02.01 Y 010.000.2349.02.01 SOLUCIONES PARA DIALISIS	PAQUETE	76'193,857.00	76'193,857.00	,

No. DE LICITACION
00641006-028-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	97,561	010 000 1050 04 01	F.A. 1.000 F.A.	111.00	10'829,271.00	A
2	31,244	010 000 0657 01 01	ENV. 30.000 TAB.	246.00	7'686,024.00	
3	13,555	010 000 3662 05 01	ENV. 1.000 F.A.	632.63	8'575,299.65	C
4	696,514	010 000 1929 06 01	ENV. 20.000 T.C.			
5	46,211	010 000 1095 06 01	ENV. 50.000 CAP.	85.00	3'927,935.00	

No. DE LICITACION
00641006-029-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	107,257	060 436 0107 01 01	PQT. 200.000 PZA.	36.38	3'902,009.66	
2	91,708	060 231 0104 01 02	BSA. 6.000 PZA.	24.00	2'200,992.00	C
3	44,891	060 345 2152 05 01	EQP. 1.000 EQP.	24.20	1'086,362.20	
4	1,989	060 833 0098 02 01	ENV. 1.000 ENV.	699.00	1'390,311.00	A
5	77,513	060 436 0057 01 01	PQT. 200.000 PZA.	17.97	1'392,908.61	

No. DE LICITACION
00641006-030-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	1,794	010 000 2515 00 01	ENV. 84.000 CAP.			
2	5,150	010 000 5290 04 01	ENV. 180.000 CAP.			
3	1,922	010 000 4235 05 01	ENV. 1.000 JGO.	3,632.30	6'981,280.60	F
4	4,398	010 000 4239 02 01	EQP. 1.000 EQP.	1,400.00	6'157,200.00	

5	2,166	010 000 4268 01 01	ENV. 60.000 TAB.	2,415.00	5'230,890.00

No. DE LICITACION
00641006-031-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	11,469	060 066 0658 04 01	FCO. 3.500 LTO.		
2	330	060 168 8138 04 01	PZA. 1.000 PZA.	730.00	240,900.00
3	101	060 345 0230 10 01	EQP. 1.000 EQP.	1,570.00	158,570.00
4	3,317	060 066 0666 04 01	FCO. 3.500 LTO.		
5	1,748	060 470 0120 03 01	SBE. 1.000 PZA.		

No. DE LICITACION
00641006-032-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	180	060 446 0295 10 01	PZA. 1.000 PZA.		
2	180	060 446 0311 05 01	PZA. 1.000 PZA.		
3	66	060 139 0123 10 01	PZA. 1.000 PZA.		
4	60	060 446 2226 02 01	PZA. 1.000 PZA.		
5	642	060 912 0019 10 01	PZA. 1.000 PZA.		

No. DE LICITACION
00641006-033-99

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	SERVICIO DE MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD	SERVICIO	9'576,000.00	9'576,000.00

PUEBLA, PUE., A 6 DE ABRIL DE 2000.
SECRETARIO TECNICO
ING. VICENTE VICENCIO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 124938)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

**SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos diversos de mantenimiento menor en la Plaza de Cobro número 28 Puente Papaloapan, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado Regional VI, Zona Sureste, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120018-005-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 10:30 horas	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 9:00 horas	22/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30506	Obra de albañilería	1/06/2000	30/07/2000	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días del 8 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en compraNET, a la cuenta 4006786644 de banco Bital, S.A. sucursal 0965 Tlaltenango, Cuernavaca, Mor., a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, Zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Plaza de Cobro número 28 Puente Papaloapan, ubicada en carretera federal Ciudad Alemán-Sayula de Alemán, kilómetro 3+760.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de Cobro número 28 Puente Papaloapan, ubicada en el kilómetro 3+760 de la carretera Ciudad Alemán-Sayula de Alemán, código postal 95400, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca.
- * Ubicación de la obra: Plaza de Cobro número 28, Puente Papaloapan, kilómetro 3+760, carretera Ciudad Alemán-Sayula de Alemán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos similares en vigor que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - A) Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas.
 - B) Copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal.
 - C) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - D) Capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999.
 - E) Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGADO REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124939)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SU COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO, CON DOMICILIO EN ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 8000, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, HACEN DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA CANTIDAD DE LOS PROVEEDORES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS SIGUIENTES: ADQUISICIONES A FORMALIZARSE MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS ABIERTOS DE SUMINISTRO: LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **00641004-005-00** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000, FECHA DEL FALLO 8 DE MARZO DE 2000.

- PRO-INMUNE, S.A. DE C.V., LINALOE NUMERO 29, COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES, CODIGO POSTAL 06430, MEXICO, D.F., CLAVE 010 000 5237 03 01 (INTERFERON LIOFILIZADO) Y 2 CLAVES MAS CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$37'507,870.00.
- SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., SAN LUIS POTOSI NUMERO 127, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., CLAVE 010 000 0657 01 01 (PRAVASTATINA TABLETAS) CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$25'845,540.00.
- ARTICULOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V., AVENIDA ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES NUMERO 10, CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54730, CLAVE 060 681 0067 1001 PAÑAL DESECHABLE PREDOBLADO ADULTO Y 2 (DOS) CLAVES MAS CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$7'148,736.00.

- EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, S.A. DE C.V., PASEO DE LA CONSTITUCION SIN NUMERO, COLONIA SAN ISIDRO, CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CLAVE 060 345 0503 EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS Y 1 (UNA) CLAVE MAS CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$6'868,429.59.
- DLP MEDICAL, S.A. DE C.V., CERRO DE CHAPULTEPEC NUMERO 24, COLONIA ROMERO DE TERREROS, MEXICO, D.F., CLAVE 060 483 0174 0002 HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE Y 11 (ONCE) CLAVES MAS CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$4'649,005.50.
- INDELPA, S.A. DE C.V., CARLOS B. ZETINO NUMERO 22, CODIGO POSTAL 55000, ESTADO DE MEXICO, CLAVE 060 894 0052 0101 TOALLA PARA GINECO-OBSTETRICIA DESECHABLE Y (UNA) CLAVE MAS CON UN MONTO MAXIMO A ADQUIRIR DE \$2'099,248.80.
- PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L., MOLINO NUMERO 9, COLONIA MEXTITLA, MEXICO, D.F., CLAVE 060 908 0924 0101 TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LATEX COLOR AMBAR Y 20 (VEINTE) CLAVES MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$1'877,438.80.

DERIVADO DE ESTA LICITACION ESTA ENTIDAD FINCO 82 (OCHENTA Y DOS CONTRATOS) ABIERTOS DE SUMINISTRO CON UN MONTO TOTAL MAXIMO ESTIMADO A ADQUIRIR DE \$257'641,338.79.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **00641004-006-00** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000, FECHA DEL FALLO MARZO 8 DE 2000.

- FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CLAVE 010 000 5290 04 01 (SAQUINAVIR CAPSULAS) Y 10 CLAVES MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$50'433,247.37.
- ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA COYOACAN NUMERO 1622, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., CLAVE 010 000 5431 06 01 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE) CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$6'272,721.00.
- DEGASA, S.A. DE C.V., PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES NUMERO 3775, COLONIA EX-HACIENDA SAN JUAN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MEXICO, D.F., CLAVE 060 066 0658 0401 ANTISEPTICO Y GERMICIDA IODOPOVIDONA Y 1 (UNA) CLAVE MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$742,527.10.
- LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., ROSA PERLA NUMERO 36, COLONIA MOLINO DE ROSAS, CODIGO POSTAL 01470, MEXICO, D.F., CLAVE 060 066 0658 0401 ANTISEPTICO Y GERMICIDA IODOPOVIDONA 1 (UNA) CLAVE MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$742,478.00.
- ALCOHOLERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., AVENIDA JUAN JOSE TORRES LANDA NUMERO 636, COLONIA INDEPENDENCIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36670, CLAVE 060 066 0658 0401 ANTISEPTICO Y GERMICIDA IODOPOVIDONA Y 1 (UNA) CLAVE MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$742,431.00.
- SOMA MEDICA, S.A. DE C.V., ISABEL LA CATOLICA NUMERO 227, COLONIA VALLARTA NORTE, CODIGO POSTAL 44690, GUADALAJARA, JALISCO, CLAVE 060 088 0504 0001 Y 1 (UNA) CLAVE MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$688,269.15.
- SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., SAN LUIS POTOSI NUMERO 127, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CLAVE 060 196 0057 1001 CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$178,225.00.

DERIVADO DE ESTA LICITACION ESTA ENTIDAD FINCO 24 (VEINTICUATRO) CONTRATOS ABIERTOS DE SUMINISTRO CON UN MONTO MAXIMO ESTIMADO A ADQUIRIR DE \$71'346,380.90.

- LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641004-007-00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000 FECHA DEL FALLO MARZO 7 DE 2000; SE DECLARO DESIERTA EN TODAS SUS PARTIDAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **00641004-008-00** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000 FECHA DEL FALLO MARZO 7 DE 2000.

- MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V., CALZADA ERMITA IZTAPALA NUMERO 1514, COLONIA BARRIO DE SAN MIGUEL, CODIGO POSTAL 09360, MEXICO, D.F., CLAVE 070 575 0024 0301 MEDIOS DE CONTRASTE Y 18 CLAVES MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$18'101,589.69.
- MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., TEBAS NUMERO 76, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CLAVE 070 575 0032 0301 MEDIOS DE CONTRASTE Y 9 (NUEVE) CLAVES MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$15'965,796.35.
- JUSTESA IMAGEN, S.A. DE C.V., AVENIDA PICACHO AJUSCO NUMERO 130 1er. PISO DESPACHO 104, COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, MEXICO, D.F., CLAVE 070 577 0063 0101 MEDIOS DE CONTRASTE Y 5 CLAVES MAS CON UN IMPORTE MAXIMO A ADQUIRIR DE \$1'692,839.28.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

TLAQUEPAQUE, JAL., A 4 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. MARIO PEÑA LUCE

RUBRICA.

(R.- 124940)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro y aplicación de herbicida en la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque, incluye entronques y gasas del kilómetro 0+000 al 34+000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado VI, Zona Sureste, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
09120018-010-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	12/05/2000 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	
00000	Deshierbe		1/06/2000	31/08/2000	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días del 8 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en compraNET, a la cuenta 4006786644 de banco Bital, S.A., sucursal 0965 Tlaltenango, Cuernavaca, Mor., a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, Zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en oficinas de la Plaza de Cobro número 67 Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicadas en autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque kilómetro 10+500, código postal 00001, Ixhuatlán del Sureste, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en oficinas de la Plaza de Cobro número 67 Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime, kilómetro 10+500, código postal 00001, Ixhuatlán del Sureste, Veracruz.
- * Ubicación de la obra: autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque del kilómetro 0+000 al 34+000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos similares en vigor que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **A)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas; **B)** Copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal; **C)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **D)** Capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999; **E)** Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

DELEGACION REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124941)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos diversos de mantenimiento menor en la Plaza de Cobro número 38 Puente Grijalva en Villahermosa, Tab., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge de Jesús Rivera Stivalet, con cargo de Delegado Regional VI, zona Sureste, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-007-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	11/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 13:00 horas	22/05/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30506	Obra de albañilería	1/06/2000	30/07/2000	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563, Coatzacoalcos, Veracruz, los días del 8 al 11 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en compraNET, a la cuenta 4006786644 de banco Bitel, S.A. sucursal 0965 Tlaltenango, Cuernavaca, Mor., a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en la caja de la Delegación VI, zona Sureste. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en oficinas de Plaza de Cobro número 38 Puente Grijalva, ubicadas en carretera federal Villahermosa-Escárcega kilómetro 17+500, código postal 00001, Centro, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, en avenida Universidad esquina calle del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96563.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plaza de Cobro número 38 Puente Grijalva, código postal 96563, Centro, Tabasco.
- * Ubicación de la obra: carretera federal Villahermosa-Escárcega.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos similares en vigor que tenga celebrados con la administración pública o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - A) Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus formas.
 - B) Copia certificada o testimonio otorgado ante fedatario público del representante legal.
 - C) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - D) Capital contable mínimo requerido con base a la declaración de impuestos de 1999.
 - E) Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como la documentación mencionada en el inciso C.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes se adjudicará el contrato a la proposición solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones de los contratos de los trabajos realizados se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales a su recepción.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO REGIONAL VI, ZONA SURESTE

(R.- 124942)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de 38,830 piezas de mobiliario médico y de laboratorio, cocina y comedor, salas de espera y otros, así como 22,017 piezas de mobiliario administrativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00641149-003-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$840	12/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 9:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Carro camilla para recuperación		
2	0000000000	Cama múltiples posiciones		
3	0000000000	Mesa para exploración ginecológica		
4	0000000000	Casillero doble 30 x 30 x 180		
5	0000000000	Tarima para estibar mercancía		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291-10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado en la oficina de Trámite y Control Presupuestal, sita en avenida Durango 291, piso 4, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la División de Equipamiento, ubicada en calle Durango número 291-11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de junio de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la División de Equipamiento, ubicada en calle Durango número 291-11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, con oficio Secofi: 311.02.1.00.1325 expedido el 7/03/2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central de mobiliario y equipo para inauguraciones, Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00641149-004-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$840	17/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 9:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Archivero 4 gavetas		
2	0000000000	Cesto para papeles metálico		
3	0000000000	Silla fija acojinada apilable		
4	0000000000	Sillón giratorio oficinista		
5	0000000000	Sillón fijo acojinado		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291-11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado en la oficina de Trámite y Control Presupuestal, sita en avenida Durango 291, piso 4, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la División de Equipamiento, ubicada en calle Durango número 291-11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la División de Equipamiento, ubicada en calle Durango número 291-11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, con oficio Secofi: 311.02.1-00-1328 expedido el 7/03/2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central de mobiliario y equipo para inauguraciones, Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

RICARDO MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 124943)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de reposición y lavado de cortinas y alfombras, asimismo limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve y drenado de tuberías de concreto en redes de desagüe, en unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641124-002-00	\$800 Costo en compraNET: \$560	12/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Reposición y lavado de cortinas y alfombras	

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641124-003-00	\$800 Costo en compraNET: \$560	12/05/2000	12/05/2000 13:00 horas	18/05/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en área de conservación, sita en Hamburgo número 289, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica, así como la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en ambos casos en la sala de usos múltiples, ubicada en Hamburgo número 289, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas y horarios establecidos en los recuadros anteriores.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Jefaturas de Conservación de Unidad, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a lo descrito en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: en efectivo a más tardar a los quince días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos comprobatorios y la factura a revisión por parte del prestador de servicios, ante la División de Control de Erogaciones.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
LIC. SERGIO A. POUMIAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 124945)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN AGUASCALIENTES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Licitaciones:
00641141-001-00
00641141-002-00

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria

R.- 124385	Convocatoria En el punto No. III de las bases (información general del desarrollo de la licitación y costo de las bases) de las licitaciones 00641141 001 2000 (ropa contractual) y 00641141 002 2000 (ropa hospitalaria)	25/04/2000

Dice:	Debe decir:
Licitación 00641141 001 2000, fecha de apertura económica 31 05 2000, y fecha de fallo 17 06 2000. Hora: 9:30 Hrs. Licitación 00641141 002 2000, fecha de apertura económica 31 05 2000, y fecha de fallo 7 06 2000. Hora: 13:00 Hrs.	Licitaciones 00641141 001 2000, y 00641141 002 2000, fecha de apertura económica 30 05 2000, y fecha de fallo 31 05 2000, a las 9:30 y 13:00 horas, respectivamente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE MAYO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL EN AGUASCALIENTES
C.P. JAIME SALAS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 124946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación						
00641001-027-99						
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	1,125	Biosensores de glucosa	Pza.	8.2000	9,225.00	

No. de licitación						
00641001-030-99						
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
196	917	060 337 0214 10 01 Engrapadora lineal desechable	Pza.	1,006.6700	923,116.39	
139	2,361	060 168 9375 01 01 Catéter para diálisis peritoneal	Pza.	107.0000	252,627.00	Hun
200	36	060 337 0255 10 01 Instrumento engrapador circular	Pza.	2,217.3300	79,823.88	
199	32	060 337 0248 10 01 Instrumento engrapador circular	Pza.	2,217.3300	70,954.56	
198	26	060 337 0230 10 01 Instrumento engrapador circular	Pza.	2,217.3300	57,650.58	

No. de licitación						
00641001-031-99						
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
432	64	060 746 7834 10 01 Prótesis de cadera	Pza.	5,520.7900	353,330.56	
433	78	060 746 7842 10 01 Prótesis de cadera	Pza.	4,166.4200	324,980.76	
434	77	060 746 7856 10 01 Prótesis de cadera	Pza.	4,166.4200	320,814.34	
435	57	060 746 7875 10 01 Prótesis de cadera	Pza.	4,133.0100	235,581.57	
436	42	060 746 7875 10 01 Prótesis de cadera	Pza.	4,133.0100	173,586.42	

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIOS TECNICOS DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES DE LAS DELEGACIONES DE LA REGION SIGLO XXI

JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEG. MORELOS
LIC. J. NICOLAS SALAZAR GUILLEN
RUBRICA.

JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEG. QUERETARO
LIC. MARCO ANTONIO CASTRO MONTES
RUBRICA.

JEF

JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEG. GUERRERO
C.P. MAXIMINO RAMIREZ NUÑEZ
RUBRICA.

JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEG. 3 SUROESTE
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.

JEF

LIC.

(R.- 124947)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL LA RAZA
CALZ. VALLEJO NUMERO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,
C.P. 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641002-001-00

Fecha de emisión del fallo
24/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Paquete 1 (contiene las claves:) 010.000.2348, 010.000.2349, 060.345.2012, 060.717.0040 y 060.621.0524	Pqt.	220'472,613.00	220'472,613.00	Baxter, S.A. de C.V. Oklahoma No. 14, 3er. piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Méx., D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
TITULAR DE LA COORDINACION
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR J. GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 124948)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de 452 piezas como cantidad mínima y 1088 piezas como cantidad máxima, de material de osteosíntesis y endoprótesis, para cubrir las necesidades de la Región Oriente (delegaciones de: Yucatán, Campeche y Quintana Roo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
00641153-007-00	\$661.25 incluye IVA Costo en compraNET: \$462.87 incluye IVA	18 de mayo de 2000	18 de mayo de 2000 14:00 horas	24 de mayo de 2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cant
1	0000000000	060.746.7834 10.01 Prótesis de cadera	Pza. 1.000 Pza.	
2	0000000000	060.746.7131 10.01 Prótesis de cadera	Pza. 1.000 Pza.	
3	0000000000	060.746.7842 10.01 Prótesis de cadera	Pza. 1.000 Pza.	
4	0000000000	060.746.7859 10.01 Prótesis de cadera	Pza. 1.000 Pza.	
5	0000000000	060.746.7867 10.01 Prótesis de cadera	Pza. 1.000 Pza.	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en Departamento de Adquisiciones Regional, ubicado en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de junio de 2000 a las 12:00 horas en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- * Esta convocatoria se publica en términos de autorización emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial mediante oficio número 311.02.1-00-1330 de fecha 7 de marzo de 2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Bajo ningún supuesto las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * **Lugar de entrega: unidades médicas de las delegaciones del IMSS en Yucatán, Campeche y Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas.**
- * Plazo de entrega: 10 días posteriores a la recepción de la solicitud de suministro y/o reposición.
- * **Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de que se haga exigible la obligación, en la Unidad de Gestión Desconcentrada de las delegaciones del IMSS en Yucatán, Campeche y Quintana Roo, sede de las unidades médicas donde se entreguen los bienes.**

MERIDA, YUC., A 4 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. HERNAN HUMBERTO CRUZ NUCAMENDY
RUBRICA.

(R.- 124949)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007/00

EL FIDEICOMISO NUMERO 362 DE LA CINETECA NACIONAL, A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS DESCRITA A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
11141001-016-00	EN CONVOCANTE: \$899 COSTO EN compraNET: \$674	10/MAYO/2000	11/MAYO/2000 10:00 HORAS	12/MAYO/2000 10:00 HORAS	19/MAYO/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAN
1	0000000000	TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CUBIERTA TRANSLUCIDA (DOMO) EN EL PATIO CENTRAL DE LA CINETECA NACIONAL	

1. **LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877-1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.**
2. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE BANOBRAS, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FID. 362.
3. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
5. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DONDE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
6. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
7. RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
8. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA EL FIDEICOMISO DE LA CINETECA NACIONAL.
9. LA CONTRATACION DE ESTOS TRABAJOS SERAN CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE CINETECA NACIONAL.
10. LA EXPERIENCIA TECNICA LOS INTERESADOS LA COMPROBARAN MEDIANTE DOCUMENTACION EN LA QUE SE ACREDITE LA EJECUCION O TERMINACION DE OBRAS IGUALES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA LICITACION.
11. LOS ARCHIVOS EN DISCOS COMPACTOS QUE CONTIENEN LOS PLANOS, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
12. **LA VISITA Y LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES (OPTATIVAS) Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y**

HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN ESTAS ULTIMAS.

13. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
14. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
15. **LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS: (TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CUBIERTA TRANSLUCIDA (DOMO) EN EL PATIO CENTRAL DE LA CINETECA NACIONAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA CINETECA NACIONAL DEL CONACULTA, UBICADA EN AVENIDA MEXICO-COYOACAN NUMERO 389, COLONIA XOCO, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03330 .**
16. EL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 130 DIAS NATURALES, Y LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS MISMOS SERA EL 29 DE MAYO DE 2000.
17. **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% Y SE EFECTUARAN PAGOS DE ESTIMACIONES DE CONCEPTOS DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA QUE ABARCARAN UN PERIODO MINIMO DE DIEZ DIAS Y MAXIMO DE TREINTA DIAS A LA FECHA DE CORTE QUE FIJE LA CINETECA NACIONAL Y SU IMPORTE SERA LIQUIDADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN ACEPTADO Y FIRMADO LAS ESTIMACIONES POR EL RESIDENTE DE LA OBRA.**
18. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
19. EL LICITANTE, A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
20. **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. FRANCISCO CORNEJO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 124950)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESE PROPI APERTI
16101065-001-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,250	13/05/2000	12/05/2000 16:00 HORAS	12/05/2000 9:00 HORAS	19 10:0
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DEL BORDO CAMINO DEL CRUCE LAS MIRANDAS HASTA LA ESTRUCTURA DE CONTROL DEL DREN EL TREN CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DENTRO DEL PROYECTO DE TEMPORAL TECNIFICADO SANES-HUASTECA, MUNICIPIO DE TEAPA; ESTADO DE TABASCO				10/06/2000

* UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESE PROPI APERTI
16101065-002-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,250	13/05/2000	12/05/2000 17:00 HORAS	12/05/2000 9:00 HORAS	19 12:0
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	SUPERVISION, CONTROL DE CALIDAD, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS PARA RIEGO SUPLEMENTARIO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO				5/06/2000

* UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537 ESQUINA CON CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 horas.
 - * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, A TRAVES DE PAGO EN BANCOS MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
SI OPTA POR LA PRIMERA OPCION EN LA FORMA DE PAGO, PODRA A SU ELECCION ADQUIRIRLOS MEDIANTE DISCOS FLEXIBLES DE 3.5", CON UN COSTO IGUAL AL DE compraNET.
 - * **LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQUINA CALLE UNO NUMERO 1537, 3er. PISO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.**
 - * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537 ESQUINA CON CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - * LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537, ESQUINA CON CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - * EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE: PARA LA LICITACION 16101065-001-00 175 DIAS NATURALES Y 16101065-002-00 149 DIAS NATURALES.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EN EL CASO DE LA OBRA; EN CASO DE LA SUPERVISION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - * NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA.
 - * ESTOS CONCURSOS NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, INDICANDO EN EL MISMO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO COPIA DE SU REGISTRO EN LA S.H.C.P., Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- FICHA DE DEPOSITO DE INSCRIPCION EN BANCO DE AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET.
 - 6.- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES, Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN LA GERENCIA ESTATAL EN TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537 ESQUINA CON CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- * ANEXOS: LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES DE REFERENCIA ESTARAN DISPONIBLES EN LA SUBGERENCIA DE APOYO TECNICO CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQUINA CALLE UNO NUMERO 1537, 3er. PISO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A ESTA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

- * **LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CAMINOS Y SUPERVISION DE OBRAS DE RIEGO, LA CUAL DEBERA ANEXARSE EN SU PROPUESTA (DOCUMENTO AT 3), ADEMAS DEBERA CONTAR CON EL EQUIPO SUFICIENTE Y APROPIADO PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS.**
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN: A LOS PROPONENTES QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y HAYAN PRESENTADO LAS OFERTAS SOLVENTES MAS BAJAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.

GERENTE ESTATAL EN TABASCO

ING. JORGE MALAGON DIAZ

RUBRICA.

(R.- 124951)

UNIVERSIDAD DEL MAR DEL ESTADO DE OAXACA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

EN LA PUBLICACION DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2000 EN LA CONVOCATORIA CUADRO DE PROGRAMACION, JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACION NUMERO **29036001-004-00**, SE NOTIFICO QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERIA EL 8 DE MAYO DE 2000 Y LA CORRECTA ES EL 9 DE MAYO DE 2000.

PUERTO ANGEL, OAX., A 4 DE MAYO DE 2000.

VICERECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

LIC. ISRAEL PAULIN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 124952)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de contratos abiertos para la realización in situ de pruebas del laboratorio clínico y del banco de sangre, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles el día 14 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
12215001-011-00	\$3,570 Costo en compraNET: \$2,500	9/05/2000	9/05/2000 15:00 horas	15/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio para la realización de pruebas de química clínica

- * Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 15:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2o. piso de la Torre de Gobierno en el instituto, calle San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el aula magna del instituto, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el aula magna del Instituto, en San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- * No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, los días de lunes a domingo, las 24 horas.
- * Plazo de entrega: lo establecido en las bases y anexo 1.

- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los servicios efectivamente suministrados, en los 20 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * Ninguna de las condiciones en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MARICELA MERCADILLO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 124956)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA PUBLICA No. SIMAP-OP-APSCR/00-02

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Secretario de Infraestructura, Medio Ambiente y Pesca, mediante oficio número SIMAP/1525/00 de fecha 28 de abril de 2000.
2. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción, ampliación, adecuación y rehabilitación de agua potable en diversas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.
3. La Secretaría de Infraestructura, Medio Ambiente y Pesca en base al acuerdo de ejecución número CAPA-SIMAP-APSZR-01/2000 convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-002	\$2,000	17/05/2000	17/05/2000 14:00 horas	13/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Subestación eléctrica, construcción de red de distribución de agua potable, cambio de equipo de bombeo, tren de descarga, instalación de rotoplas, equipo de control, construcción de línea de conducción, caseta de bombeo, cercado de pozo, adecuación del sistema de control, rehabilitación de tanque elevado de 35 M3 y construcción de letrinas ecológicas	San Antonio Nuevo, Yodzonot Chico, Kankabzonot, San Hipólito, Tepich, Señor y San Francisco Aké, Municipio de Felipe Carrillo Puerto	5/06/200

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-003	\$2,000	17/05/2000	17/05/2000 14:00 horas	13/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Const. de sistema de agua potable, const. de línea de conducción, adecuación y red de distribución, caseta de bombeo, cercado de pozo, instalación de rotoplas, rehabilitación de tanque elevado de 35 M3, sustitución de equipo de bombeo y equipamiento eléctrico, protección y control, tren de descarga, cercado de pozo de tanque elevado, rehabilitación de caseta de bombeo, cambio de equipo de bombeo y const. de letrinas ecológicas	Tres Reyes, Chancá Derrepente, Xconha, X-Yatil, Laguna Kaná, Dzúlá, Yoactún, Emiliano Zapata, Hu-May y Santa Isabel, Municipio de Felipe Carrillo Puerto	5/06/200

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-004	\$2,000	17/05/2000	17/05/2000 14:00 horas	13/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio

Ampliación de red de distribución de agua potable, construcción de caseta de operación, reubicación de instalaciones de control, rehabilitación de gabinete de control, adecuación de tren de descarga de 3", línea de conducción, desasolve y profundización de pozo de captación, rehabilitación de tanque elevado de 25 M3, sustitución de equipo de bombeo y columna de succión y construcción de letrinas ecológicas	Cafetalito, Cafetal, Othón P. Blanco, Benito Juárez, Nueva Reforma, Santa Gertrudis, Pimientita, San Marcos, Adolfo López Mateos y Adolfo de la Huerta, Municipio de José María Morelos	5/06/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-005	\$2,000	17/05/2000	17/05/2000 14:00 horas	13/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Ampliación y rehabilitación de red de distribución, cercado de pozo, rehabilitación de caseta de operación, sustitución de equipo de bombeo y columna de succión, adecuación a la subestación eléctrica y tren de descarga, construcción de caseta de operación, reubicación de instalaciones de control, rehabilitación de tanque elevado de 25 M3, gabinete de control, const. de la línea de alimentación, desasolve, limpieza, profundización de pozo de captación y construcción de letrinas ecológicas	Sabán, San Felipe Oriente, Xquerol, Sacalaca, Bulukax y San Antonio Tuk, Municipio de José María Morelos	5/06/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-006	\$2,000	18/05/2000	18/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Ampliación de red de distribución, construcción de sistema de agua potable, cambio de equipo de bombeo y equipo de control, rehabilitación de tanque elevado, cercado y construcción de letrinas ecológicas	San Angel, Solferino, Valladolid Nuevo, Delirios y Tres Marías, Municipio de Lázaro Cárdenas	5/06/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-007	\$2,000	18/05/2000	18/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Construcción de sistema de agua potable y construcción de letrinas ecológicas	Pac-Chén, San Antonio y Constituyentes del 74, Municipio de Lázaro Cárdenas	5/06/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-008	\$2,000	18/05/2000	18/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Línea de conducción, construcción de tanque elevado 35 M3, red de distribución de agua potable, rehabilitación de caseta de bombeo, equipamiento mecánico, perforación y equipamiento de pozo de captación, línea de alimentación y descarga y construcción de letrinas ecológicas	Puerto Aventuras, Macario Gómez, Manuel A. Ay, Yaxché y Hondzonot, Municipio de Solidaridad	5/06/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-009	\$2,000	18/05/2000	18/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Perforación, equipamiento de pozo de captación y construcción de letrinas ecológicas	El Cedral, Nuevo Canaán, Veracruz, 5 de Mayo, California y Nuevo Bécár, Municipio de Othón P. Blanco	5/06/200

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
APSCR-00-010	\$2,000	19/05/2000	19/05/2000 14:00 horas	15/05/2000 9:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha d inicio
Perforación y equipamiento de pozo de captación, instalación de banco de regulación para dotar de servicio de energía eléctrica al acueducto y construcción de letrinas ecológicas	Arroyo Negro, Dos Lagunas, Justo Sierra Méndez y Zona Limítrofe, Municipio de Othón P. Blanco	5/06/200

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Contratos de esta secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01(983) 2-27-57 y 2-26-46 extensión 116 y fax 01(983) 2-45-49, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Municipio de Othón P. Blanco, partiendo de las oficinas de esta secretaría y en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, partiendo del Palacio Municipal respectivo.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de esta secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * La presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será en la sala de juntas de esta secretaría el día y la hora arriba señaladas.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será el indicado en cada una de las licitaciones, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30% dividido en un 10% del monto del contrato para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (currículum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a las que son objeto de esta convocatoria.
 - 2.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, desglosado por anualidades, estos documentos deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociaciones en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación).
 - 1.- Solicitud por escrito en hoja membretada de la empresa, indicando el número y la descripción de la licitación en la que desee participar.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o la declaración fiscal del último año.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- En el caso de empresas extranjeras para cumplir con los puntos 2 y 3 deberán presentar análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- * Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en el departamento de concursos y contratos de esta secretaría, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desearán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- * Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

CHETUMAL, Q. ROO, A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO TECNICO

ING. ALEJANDRO SALGADO VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 124957)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO (SEGUNDA ETAPA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
52002001-001-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900	12/05/2000	12/05/2000 16:00 HORAS	11/05/2000 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	F TE
00000	TERMINACION DE GRADAS Y BAÑOS EN LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO OLIMPICO			1/06/2000	3

- * UBICACION DE LA OBRA: CANCUN, Q. ROO.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL EDIFICIO DEL ESTADIO OLIMPICO, UBICADO EN AVENIDA MAYAPAN SIN NUMERO, ENTRE KABAH Y AVENIDA KUKULKAN, EN LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO, CODIGO POSTAL 77500, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DIVIDIDO EN UN 10% DEL MONTO DEL CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
 - 2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
 - 3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- 4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
- 5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE, CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL ULTIMO AÑO.
- 6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
- 1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA.

CHETUMAL, Q. ROO, A 4 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO TECNICO

ING. ALEJANDRO SALGADO VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 124958)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos, consumibles de cómputo y mantenimiento para RDBMS Oracle 8.0.4 Sun Solaris 3000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-003-00	\$720 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 11:00 horas	30/05/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora		100	Equipo
2	0000000000	Centro de documentación/multifuncionales		2	Pieza
3	I180000116	Servidor de red		1	Equipo
4	I180000162	Impresora láser		10	Equipo
5	I180000138	Escáner		10	Equipo

- * **Lugar de entrega:** Insurgentes Sur número 890, E-1, colonia Del Valle, código postal 03810, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.

- * **Plazo de entrega:** 10 de julio de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-004-00	\$720 Costo en compraNET: \$500	12/05/2000	12/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 11:00 horas	29/05/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tóner original p/impresora Lexmark Láser Optra S2450N		80	Pieza
2	0000000000	Tóner original p/impresora HP LaserJet IV		100	Pieza
3	0000000000	Tóner original p/impresora HP LaserJet II y III		100	Pieza

4	0000000000	Tóner original p/impresora HP LaserJet III Si y IV Si.	30	Pieza
5	0000000000	Tóner original p/impresora HP LaserJet 5P	45	Pieza

- * **Lugar de entrega:** Insurgentes Sur número 890, E-1, colonia Del Valle, código postal 03100, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- * **Plazo de entrega:** 10 de julio de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-005-00	\$720 Costo en compraNET: \$500	15/05/2000	15/05/2000 11:00 horas	22/05/2000 11:00 horas	29/05/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mantenimiento para RDBMS Oracle		1	Servicio

- * **Lugar de entrega:** Insurgentes Sur número 890, Mezzanine, colonia Del Valle, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * **Plazo de entrega:** a más tardar el 8 de septiembre de 2000.
- * **Información general de las licitaciones:**
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 890, 4o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, los días del 4 al 12 de mayo para las licitaciones 003 y 004, y del 4 al 15 de mayo para la licitación 005 de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * **Las juntas de aclaraciones, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y hora establecida en cada una de ellas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Río Becerra número 139, esquina Pennsylvania, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: como máximo a los 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación y revisión de las facturas correspondientes.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * En las presentes licitaciones no se considera otorgar anticipo.
- * No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. MONICA GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 124962)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 1999.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Casas de Bolsa, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Casas de Bolsa. México, D.F., a 17 de febrero de 2000.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

(FILIAL DE MERRILL LYNCH INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.)

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (filial de Merrill Lynch International Holdings, Inc.) al 31 de diciembre de 1999 y 1998, las cuentas de orden relativas a clientes cuentas corrientes, valores de clientes y cuentas de registro propias, y los estados de resultados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manea que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) para las Casas de Bolsa. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los criterios contables emitidos por la C.N.B.V. para las Casas de Bolsa, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Casas de Bolsa. La información consignada en las cuentas de orden que se muestran en los balances generales presentan razonablemente la situación de clientes cuentas corrientes, valores de clientes y cuentas de registro propias, de conformidad con los criterios contables mencionados.

México, D.F., a 17 de febrero de 2000.

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez

Rúbrica.

MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

(FILIAL DE MERRILL LYNCH INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)

Activo	1999	1998
Disponibilidades	\$ 276	\$ 370
Instrumentos financieros (nota 3)		
Títulos disponibles para la venta	<u>292,062</u>	<u>242,854</u>
Total instrumentos financieros	292,062	242,854
Otras cuentas por cobrar-Neto	1,180	2,335
Inversiones permanentes en acciones (nota 4)	32,049	40,361
Impuestos diferidos	2,121	1,057
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>504</u>	<u>1,306</u>

Total activo	<u>\$ 328,192</u>	<u>\$ 288,283</u>
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Impuesto sobre la Renta y Participación de Utilidades por pagar	\$ 11,697	\$ 6,961
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>27,570</u>	<u>22,637</u>
Total pasivos acumulados	<u>39,267</u>	<u>29,598</u>
Total pasivo	<u>39,267</u>	<u>29,598</u>
Capital contable (nota 5)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>212,347</u>	<u>212,347</u>
Total capital contribuido	<u>212,347</u>	<u>212,347</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	5,457	4,057
Utilidades retenidas	102,560	75,946
Superávit (déficit) por valuación de títulos disponibles para la venta	909	(1,124)
Efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas	14,171	15,214
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(75,769)	(75,769)
Utilidad neta	<u>29,250</u>	<u>28,014</u>
Total capital ganado	<u>76,578</u>	<u>46,338</u>
Total capital contable	<u>288,925</u>	<u>258,685</u>
Total pasivo más capital	<u>\$ 328,192</u>	<u>\$ 288,283</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 10	\$ 11
Liquidación de operaciones de clientes	<u>(10,008)</u>	<u>18,164</u>
Total clientes cuentas corrientes	<u>(9,998)</u>	<u>18,175</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	<u>620,414</u>	<u>398,147</u>
Total valores de clientes	<u>620,414</u>	<u>398,147</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$ 610,416</u>	<u>\$ 416,322</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	<u>\$ 289,771</u>	<u>\$ 240,578</u>
Total cuentas de registro propias	<u>289,771</u>	<u>240,578</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 289,771</u>	<u>\$ 240,578</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Gutiérrez Andreassen

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. José Manuel Guillemot Cesari

Rúbrica.

Contador

Oscar Valdez Escamilla

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)**

	1999	1998
Comisiones y tarifas	\$ 91,876	\$ 104,865
Ingresos por servicios		<u>2,341</u>
	<u>91,876</u>	<u>107,206</u>
Utilidad por compraventa	343	341
Ingresos por intereses	53,587	53,845
Pérdida por compraventa	(1,157)	(910)
Gastos por intereses	(63)	(76)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>(29,461)</u>	<u>(39,999)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>23,249</u>	<u>13,201</u>
Ingresos totales de la operación	115,125	120,407
Gastos de administración	<u>72,560</u>	<u>82,656</u>
Resultado de la operación	42,565	37,751
Otros productos-Neto	1,078	362
Ganancia por posición monetaria	<u>2,193</u>	<u>4,784</u>
Resultado antes de ISR y PTU	45,836	42,897
ISR y PTU causados (nota 8)	(22,773)	(17,959)
ISR y PTU diferidos (nota 8)	<u>2,861</u>	<u>29</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas	25,924	24,967
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas-Neto	<u>3,326</u>	<u>3,047</u>
Utilidad neta	<u>\$ 29,250</u>	<u>\$ 28,014</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Gutiérrez Andreassen

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. José Manuel Guillemot Cesari

Rúbrica.

Contador

Sr. Oscar Valdez Escamilla

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela EspinozaRúbrica.**MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA**

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)**Capital
contribuido****Capital ganado****Capital
social****Reserva
de
capital****Utilidades
retenidas**

**(Déficit
utilidad
por
valuación de
títulos dis-
ponibles
para li-
ventar)**

Saldo al 1o. de enero de 1998	\$ 212,347	\$ 2,012	\$ 37,090	\$ (338)
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas				
Capitalización de utilidades			38,856	
Constitución de reservas		<u>2,045</u>		
Total	<u>-</u>	<u>2,045</u>	<u>38,856</u>	
Movimientos inherentes de la operación				
Resultado del ejercicio				
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos				
Superávit (déficit) por valuación de títulos disponibles para la venta				(786)
Efecto de valuación en empresas asociadas y afiliadas				
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(786)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1998	212,347	4,057	75,946	(1,124)
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas				
Capitalización de utilidades			26,614	
Constitución de reservas		<u>1,400</u>		
Total	<u>-</u>	<u>1,400</u>	<u>26,614</u>	
Movimientos inherentes de la operación				
Resultado del ejercicio				
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	
Movimiento por el reconocimiento de criterios contables específicos				
Superávit (déficit) por valuación de títulos disponibles para la venta				2,031
Efecto de valuación en empresas asociadas y afiliadas				
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,031</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	<u>\$ 212,347</u>	<u>\$ 5,457</u>	<u>\$ 102,560</u>	<u>\$ 901</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de variaciones en el capital fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Gutiérrez Andreassen

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. José Manuel Guillemot Cesari

Rúbrica.

Contador

Oscar Valdez Escamilla

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica. **MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA**

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)**

	1999	1998
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 29,250	\$ 28,014
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	40	36
Impuestos diferidos	(2,861)	(29)
Participación en los resultados de compañías afiliadas	<u>(3,326)</u>	<u>(3,047)</u>
	23,103	24,974
Aumento o disminución de partidas relacionada con la operación		
(Aumento) disminución por operación de tesorería (instrumentos financieros)	(47,175)	4,222
Disminución por documentos y cuentas por cobrar	1,155	682
Aumento (disminución) por documentos y cuentas por pagar	9,669	(30,137)
Otros activos	<u>12,392</u>	<u>223</u>
Recursos usados por la operación	(856)	(36)
Actividades de inversión		
Disminución en cargos diferidos	<u>762</u>	<u>16</u>
Recursos generados por actividades de inversión	<u>762</u>	<u>16</u>
Disminución de efectivo y equivalentes	(94)	(20)
Efectivo y equivalente al principio del periodo	<u>370</u>	<u>390</u>
Efectivo y equivalente al final de periodo	<u>\$ 276</u>	<u>\$ 370</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Carlos Gutiérrez Andreassen

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. José Manuel Guillemot Cesari

Rúbrica.

Contador

Oscar Valdez Escamilla

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)**1. Operaciones**

Operaciones- Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa) se constituyó el 9 de enero de 1995 e inició operaciones de intermediación a partir del 14 de noviembre del mismo año, es una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) para actuar como intermediario en el mercado de valores, en términos de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones de carácter general que emita la C.N.B.V. y el Banco de México. Al 31 de diciembre de 1999, las comisiones por intermediación bursátil derivadas de operaciones realizadas con el exterior representan el 88% del total de los ingresos por comisiones y se realizan principalmente con compañías afiliadas establecidas en los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra.

La Compañía es una filial de Merrill Lynch International Holdings, Inc., en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las Reglas para Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

2. Resumen de las principales políticas contables

Principales políticas contables- Las políticas contables de la Casa de Bolsa están de acuerdo con las reglas emitidas por la C.N.B.V. y se resumen a continuación:

a. Disponibilidades- Se valúan a valor nominal.

b. Instrumentos financieros- El portafolio de valores se clasifica en tres grupos, dependiendo de la intención que la Administración de la Casa de Bolsa tenga de negociar los valores, mantenerlos para su venta o mantenerlos al vencimiento. Los títulos para negociar se valúan a valor de mercado, reconociendo el resultado de la valuación en el estado de resultados, los títulos disponibles para su venta se valúan a valor de mercado, reconociendo el resultado de la valuación en el capital contable y los títulos conservados a su vencimiento se valuarán a costo más los rendimientos devengados, reconociendo los rendimientos en el estado de resultados.

c. Inversiones permanentes en acciones- Las empresas donde en la Casa de Bolsa no tiene el control ni ejerce influencia significativa en sus decisiones operativas y financieras, se presentan valuadas por el método de participación, por lo que se reconoce la parte proporcional que corresponde a la Casa de Bolsa de los resultados y del capital contable de las compañías afiliadas.

d. Obligaciones laborales al retiro- Las primas de antigüedad y el plan de pensiones, se reconocen como costo durante los años de servicios del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de descuento netas. Las indemnizaciones por despido se cargan a los resultados cuando se determina su exigibilidad.

e. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades- Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, se reconocen en los resultados del año en que se causan, ajustándose en su caso por los efectos de partidas temporales que se reconocen fiscalmente en años diferentes al reconocimiento contable, de naturaleza no recurrente y su reversión se espera se efectuará en un periodo definido. El Impuesto al Activo que exceda al Impuesto Sobre la Renta, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se causa.

f. Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades diferidos- el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.) diferidos, se calculan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el criterio B-9 de la Circular 10-208 bis de la C.N.B.V., cuya principal implicación es reconocer como activos y/o pasivos diferidos los efectos en el I.S.R. y P.T.U. de las diferencias temporales importantes no recurrentes entre el resultado fiscal y el contable generando un beneficio o un pasivo para efectos fiscales.

g. Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia y administración- El efectivo y los valores propiedad de los clientes que se tiene en custodia y administración, se reflejan en las cuentas de orden, como sigue:

- El efectivo se deposita en instituciones bancarias en cuentas distintas a las de la Casa de Bolsa.

- Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., en contratos distintos a los de la Casa de Bolsa y se valúan al cierre de cada mes a la última cotización del mercado.

h. Supletoriedad- Se establece que en caso de no existir disposición normativa específica en la Circular 10-208 y sus bises, y en un contexto más amplio, de lo dispuesto en los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se aplique en primer lugar, la supletoriedad de las normas internacionales de contabilidad, en caso de no existir normas internacionales de contabilidad, se aplicará la supletoriedad de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

i. Uso de estimaciones- La preparación de estados financieros de conformidad con las reglas emitidas por la C.N.B.V., requiere que la administración de la Casa de Bolsa realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en ellos y en sus notas. Estas estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales y de las acciones que puede tomar la Casa de Bolsa en el futuro, sin embargo, los resultados que finalmente se obtengan podrían diferir de dichas estimaciones.

j. Diferencias con principios de contabilidad generalmente aceptados- Las políticas contables seguidas por la Casa de Bolsa difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados principalmente en la determinación de los impuestos diferidos.

3. Instrumentos financieros

Los títulos disponibles para la venta se integran por inversiones en valores gubernamentales bajo las siguientes características:

Descripción	Plazo de vencimiento	Costo de adquisición	mercado	Plusvalía (minusvalía)
			(valor del vector de precios)	
UDIBONOS	399 días	\$ 93,494	\$ 95,341	\$ 1,847
CETES	31 días	50,563	50,602	39
CETES	1 día	49,425	49,337	(88)
CETES	1 día	<u>94,636</u>	<u>94,491</u>	<u>(145)</u>
		<u>\$ 288,118</u>	<u>\$ 289,771</u>	<u>\$ 1,653</u>
		1998		
Descripción	Plazo de vencimiento	Costo de adquisición	Valor de mercado	Minusvalía
			(valor del vector de precios)	
UDIBONOS	764 días	\$ 92,465	\$ 90,497	\$ (1,968)
CETES	32 días	85,356	85,303	(53)
CETES	28 días	<u>64,803</u>	<u>64,778</u>	<u>(25)</u>
		<u>\$ 242,624</u>	<u>\$ 240,578</u>	<u>\$ (2,046)</u>

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los saldos de los títulos disponibles para la venta, incluyen \$2,291 y \$2,276, respectivamente, por concepto de intereses devengados no cobrados, generados por la inversión en UDIBONOS.

4. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones permanentes se integran como sigue:

Compañía	Participación		Actividad	1999
	1999	1998		
Corporativo Edibur, S.A. de C.V.	3.03%	3.03%	Inmobiliaria	\$ 17,077
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	3.11%	3.03%	Bolsa de valores	10,917
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	1.79%	1.72%	Sociedad para el depósito de valores	3,527
Otras				<u>531</u>
				<u>\$ 32,041</u>

Con fechas 18 de enero y 21 de abril de 1999 la B.M.V. y la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Indeval), respectivamente, celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas, en las cuales se aprobaron realizar disminuciones a la parte fija de sus respectivos capitales sociales debido a la liquidación de algunos de sus accionistas vía reembolso de efectivo. Para 1999 y derivado de estas resoluciones, la proporción del capital social que le fue asignada a la Casa de Bolsa en estas compañías aumentó a 3.11% y 1.79%, respectivamente.

El 6 de noviembre de 1998, la B.M.V. celebró una asamblea general de accionistas, en la cual se aprobó la escisión de la B.M.V., subsistiendo ésta como escidente y se constituyó una nueva sociedad con el carácter de escindida denominada Corporativo Edibur, S.A. de C.V.; quien se subroga de todos los derechos y obligaciones de la B.M.V. respecto a la proporción del capital que le fue asignada, la Casa de Bolsa poseía el 3.03% del capital social de la compañía escindida.

La Casa de Bolsa recibió dividendos provenientes de estas empresas como sigue:

Compañía	1999	1998
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	\$ 7,200	\$ 1,572
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	1,500	562
Corporativo Edibur, S.A. de C.V.	<u>1,094</u>	
	<u>\$ 9,794</u>	<u>\$ 2,134</u>

5. Capital contable

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social se integra de 89,000 acciones de la serie F que constituyen el capital fijo y con valor nominal de mil pesos cada una.

Las acciones de la serie F solamente podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial o por una institución financiera del exterior, salvo en el caso previsto por el último párrafo del artículo 28-Bis de la Ley del Mercado de Valores.

La insuficiencia en la actualización del capital contable, representa el resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización.

El capital contable, excepto el capital social aportado actualizado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará el impuesto sobre dividendos a cargo de la Compañía, cuando se distribuya. Con motivo de las modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, a partir del 1 de enero de 1999, este impuesto se causa al 35%, y todos los dividendos que se paguen a persona físicas o entidades residentes en el extranjero están sujetos a una retención de impuesto de 5%, que en ambos casos se calcula conforme al procedimiento establecido en la Ley.

6. Saldos y transacciones con partes relacionadas

a. Los saldos con compañías afiliadas se integran como sigue:

	1999	1998
Cuentas por cobrar		
Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith, Inc.	\$ -	\$ 44
Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith, Inc.	-	
Oficina de representación en México		1
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 45</u>
Cuentas por pagar		
Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith, Inc.	<u>\$ 36</u>	<u>\$ -</u>

b. Las transacciones con compañías afiliadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	1999	1998
Ingresos por		
Comisiones	\$ 81,930	\$ 110,186
Servicios administrativos	858	283
	<u>\$ 82,788</u>	<u>\$ 110,469</u>
Egresos por		
Rentas	<u>\$ 9,650</u>	<u>\$ 14,857</u>

7. Fondo de apoyo al mercado de valores

La Ley del Mercado de Valores requiere que las Casas de Bolsa participen en el mecanismo preventivo y de protección al mercado de valores, en el cual el Banco de México administra un fideicomiso denominado Fondo de Apoyo al Mercado de Valores, cuyo propósito es preservar la estabilidad financiera de los participantes, así como procurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Casa de Bolsa con su clientela, provenientes de operaciones y servicios propios de su actividad profesional, objeto de protección expresa del fondo.

Las Casas de Bolsa deben garantizar el pago puntual de cuotas a este fondo con acciones representativas de su capital social. Los pagos realizados por la Casa de Bolsa a este fondo durante 1999 y 1998 ascendieron a \$3,787 y \$7,083, respectivamente, los cuales fueron cargados directamente contra los resultados del ejercicio.

8. Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades

a. La Casa de Bolsa está sujeta a partir del ejercicio 1999 al pago del Impuesto al Activo; dicho impuesto se calcula aplicando la tasa de 1.8% sobre el promedio de activos fijos y gastos diferidos que tenga la misma disminuido del promedio de las deudas utilizadas para la adquisición de dichos activos. Durante 1999, la Casa de Bolsa causó Impuesto Sobre la Renta debido a que éste excedió el importe del Impuesto al Activo causado en el mismo ejercicio.

b. Las provisiones para Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades se integran como sigue:

	1999	1998
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ (16,015)	\$(11,844)
Diferido	2,225	23
	<u>\$ (13,790)</u>	<u>\$ (11,821)</u>
Participación de utilidades		
Causado	\$ (6,758)	\$ (6,115)
Diferido	636	6
	<u>\$ (6,122)</u>	<u>\$ (6,109)</u>

9. Contingencias

La auditoría legal que se efectúa de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, está en proceso y a la fecha no existe alguna contingencia para la Casa de Bolsa que debiera revelarse o provisionarse.

10. Compromisos

La Casa de Bolsa arrienda a una Compañía afiliada, el mobiliario y equipo y el piso donde están ubicadas sus oficinas. Los gastos por renta ascendieron a \$9,650 y \$14,857 en 1999 y 1998, respectivamente.

11. Nuevos criterios contables para las Casas de Bolsa

A partir del 1 de enero de 2000, la Casa de Bolsa estará obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a la Circular 10-234 Criterios contables para las Casas de Bolsa, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales establecen nuevas reglas de valuación y presentación para ciertos rubros de los estados financieros.

Los principales cambios en los criterios contables especiales aplicables a la Casa de Bolsa, se describen a continuación:

a. Impuestos diferidos- El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió en mayo de 1999, el nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (D-4), cuyas disposiciones son de aplicación obligatoria para los estados financieros que inicia a partir del 1 de enero de 2000.

El D-4 incluye disposiciones contables tanto para los importes causados en el ejercicio por Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, como los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes al considerado en las declaraciones de las empresas. Los efectos diferidos del Impuesto Sobre la Renta se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Compañía, con lo cual se determinan diferencias temporales; para los efectos diferidos de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos; en el caso de activos por impuestos diferidos, éstos se reconocen sólo cuando es alta la probabilidad de recuperarlos.

Hasta el 31 de diciembre de 1999, la Casa de Bolsa aplicó el criterio B-9 Impuestos Diferidos emitido por la CNBV, por el cual sólo se registraban impuestos diferidos por los efectos de las partidas temporales que se reconocían fiscalmente en años diferentes al de su reconocimiento contable.

Al igual que en el criterio B-9, los activos y pasivos por impuestos diferidos que se generan por la aplicación de sus disposiciones califican como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales deben considerarse para determinar la ganancia o pérdida monetaria del periodo al que corresponden.

b. Reconocimiento de los efectos de reexpresión- Para efectos del cálculo de la posición monetaria se considerarán como partidas monetarias, además de las señaladas por el IMCP, las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria y las inversiones permanentes en entidades que no reconozcan los efectos de la inflación de conformidad con el Boletín B-10, con excepción de aquellas entidades extranjeras que sean valuadas conforme al Boletín B-15 emitido por el IMCP.

Una vez efectuados los ajustes por actualización de los activos no monetarios contra la cuenta transitoria, el saldo de esta cuenta deberá ser equivalente al resultado por posición monetaria de la Casa de Bolsa, de tal forma que al registrar este importe, dicha cuenta quede saldada. De existir un saldo remanente en la citada cuenta transitoria, éste se cancelará contra el resultado por posición monetaria del ejercicio que se trate.

El método de participación utilizado para valorar las inversiones permanentes en acciones será considerado como un costo específico, por lo que la Casa de Bolsa deberá reconocer la valuación de la parte proporcional del incremento o decremento en el capital contable de la subsidiaria o asociada, con excepción del resultado neto, contra la cuenta transitoria. Posteriormente, deberá reclasificar contra el resultado por tenencia de activos no monetarios, la diferencia entre dicho incremento o decremento y el monto que resulte de aplicarse el factor de actualización del periodo al saldo de la inversión permanente al inicio de dicho periodo.

Para la determinación del factor de actualización a utilizar para calcular los efectos de la inflación en la información financiera será el valor de la Unidad de Inversión (UDI).

c. Capital contable- Al calce del estado de contabilidad o balance general, deberá revelarse el monto histórico del capital social.

Director General

Lic. Carlos Gutiérrez Andreassen

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. José Manuel Guillemot Cesari

Rúbrica.

Contador General

Oscar Valdez Escamilla

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R.- 123056)**PROMOTORA QUANTUM, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 29 DE FEBRERO DE 2000

Activo \$0.00**Pasivo y capital** 0.00

Total 0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 5 de abril de 2000.

Liquidador

Lic. José Luis Ceniceros Zendejas

Rúbrica.

(R.- 123389)**DESTEC ENERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 14 DE ENERO DE 2000

Concepto

Activos disponibles

Fondo fijo de caja chica

Bancos

Total de activos disponibles 0.00

Activos circulantes

Accionistas 50,000.00

I.V.A. 15,726.31

Intercompañías

Depósitos en garantía

Total de activos circulantes 65,726.31

Activos fijos

Adaptaciones y mejoras

Dep. adaptaciones y mejoras

Equipo de cómputo

Depreciación de Eq. cómputo

Equipo de oficina

Depreciación de Eq. oficina

Equipo de transporte

Depreciación de Eq. de Trans.

Total de activos fijos 0.00

Activos diferidos

Gastos de organización

Amortización de Gtos. de Org.

Total de activos diferidos 0.00

Total del activo 65,726.31

Pasivos a corto plazo

Acreedores diversos 126,592.85

Impuestos por pagar

Total de pasivos a corto plazo 126,592.85

Total del pasivo 126,592.85

Capital

Capital social 50,000.00

Resultado de ejercicios Anter. -110,866.54

Resultado del ejercicio 0.00

Total del capital -60,866.54

Total del pasivo y capital 65,726.31

México, D.F., a 15 de enero de 2000.

Liquidador

C.P. María del Rocío Calzada Rubio

Rúbrica.

(R.- 123397)**ROMAFE, S.A. DE C.V.**

AVISO

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 227 en relación con el 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se participa que Romafe, Sociedad Anónima de Capital Variable, por acuerdo en asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 23 de marzo de 2000, se disuelve anticipadamente la sociedad.

Lo que se hace del conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 6 de abril de 2000.

Presidente

Javier Fernando García González

Rúbrica.

ROMAFE, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2000

Activo	\$7'850,000.00

Pasivo	0

Capital contable	\$7'850,000.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de abril de 2000.

Liquidador

Javier Fernando García González

Rúbrica.

Liquidador

Rocío Paola García González

Rúbrica.

(R.- 123533)

GENESIS BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DE 2000

Activo

Circulante	0.00

Fijo	0.00

Diferido	0.00

Suma el activo	<u>0.00</u>

Pasivo

Circulante	0.00

Suma pasivo	0.00

Capital contable

Capital	0.00

Suma capital	0.00

Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

México, D.F., a 4 de abril de 2000.

Liquidador

L.C. Claudia Symonds del Valle

Rúbrica.

(R.- 123570)

SYBASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante

Banco	\$ 9,662.23

Inversiones	9,808,169.51

Cliente	6,774,902.15

Rva. para cuentas incobrables	(6,774,902.15)

Total activo circulante	9,857,831.74

Diferido

ISR pagado por anticipado	2,062,996.53

Depósitos en garantía	19,940.80

IVA por recuperar	724,737.10

Total activo diferido	<u>2,807,674.43</u>

Total de activo	<u>\$ 12,665,506.17</u>

Pasivo

Corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 365,087.00
Acreedores diversos	<u>364,199.93</u>
Total pasivo a corto plazo	729,286.93
A largo plazo	
Intercompañías	<u>577,556.53</u>
Total pasivo	1,306,843.46

Capital

Capital social	15,794,002.73
Déficit acumulado	(6,413,150.92)
Resultado del ejercicio	<u>1,977,810.90</u>
Total capital contable	<u>11,358,662.71</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 12,665,506.17</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 10 de abril de 2000.

Liquidador

C.P. Juan Vázquez Balderas

Rúbrica.

(R.- 123676)

GRENETINAS GERONTOLOGICAS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2000

Activo

Bancos	\$ 23,296.38
Accionistas	3,431,213.63
Equipo de cómputo	<u>2,438.68</u>
Suma activo	\$ <u>3,456,948.69</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 988,648.75
Resultados acumulados	<u>2,468,299.94</u>
Suma capital	\$ <u>3,456,948.69</u>

México, D.F., a 1 de febrero de 2000.

Liquidador

Gabriel García Luna

Rúbrica.

Liquidador

Carlos Ramírez Gama

Rúbrica.

Liquidador

Armando Muñoz Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 123818)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 277,322 de fecha once de abril de dos mil, ante mí se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Emma Alonso Fernández viuda de Costa.

Dalmáu Costa Alonso, Rosa María Alonso Fernández (también conocida como Rosa Alonso Feranandez), Emma Jauma Costa, Alfredo Jauma Costa, Diana Jauma Costa y Luis Jauma Costa reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y los legados dejados a su favor, así como el primero el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2000.

Notario No. 10 del D.F.

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 124113)**AVISO NOTARIAL**

FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario número ochenta y siete del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 10,279 de fecha tres de abril de dos mil, ante mí se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Antonio Ochoa Rivera.

Lourdes Ochoa de la Torre reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2000.

Notario No. 87 del D.F.

Lic. Francisco Lozano Noriega

Rúbrica.

(R.- 124114)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Durango, Dgo.

EDICTO

Sociedad mercantil Casas La Joya, Sociedad Anónima.

C. Martha Sofía Núñez Pérez Gavilán.

En los autos del Juicio de Amparo 1474/99, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, a través de su apoderado legal licenciado David Barbosa Maldonado, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil (hoy Tercero de lo Civil) de esta ciudad y de otras autoridades, consistentes en todas las actuaciones verificadas, dentro del Juicio Ordinario Civil número 1693/93. Ahora, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros perjudicados y se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación; igualmente se hace de su conocimiento que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 8 de febrero de 2000.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Guerrero Díaz

Rúbrica.

(R.- 124138)**Poder Judicial de Jalisco**

Consejo General

Primer Partido Judicial

Juzgado Cuarto de lo Mercantil

EDICTO

El ciudadano Juez Cuarto de lo Mercantil de este Primer Partido Judicial metropolitano, hace saber que en autos del Juicio de Suspensión de Pagos, expediente 1330/99, promovido por Productora Agrícola Industrial del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve en autos del juicio indicado se dictó sentencia de suspensión de pagos, misma que fue aclarada mediante auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que forma parte integrante de ésta, declarando a la sociedad mercantil Productora Agrícola Industrial del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable en estado legal de suspensión de pagos, designándose como síndico a la Cámara de Comercio de Guadalajara, mandándose citar a los acreedores de dicha empresa para que presenten sus créditos a examen dentro del término de los cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto correspondiente. Los acreedores se entenderán legalmente notificados como lo dispone el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Concluidos los trámites procesales ordenados por la ley de la materia se convocará a los acreedores a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos; inscribese la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la localidad, se le hace saber al fiduciario Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, el beneficio concedido a la suspensa para los efectos legales a que haya lugar y no se afecten los derechos de la suspensa.

Notifíquese la presente resolución a los acreedores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Informador de esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 23 de febrero de 2000.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enriqueta Acosta Pérez

Rúbrica.

(R.- 124325)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 91/94

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Picola de México, S.A. de C.V., en el cuaderno principal expediente número 91/94, a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día doce de mayo de dos mil, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
3. Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
4. Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 13 de abril de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 124426)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Cuarta Sala Familiar

Toca 3782/99

EDICTO

Señor Armando Manuel Guerrero Escárzaga.

Con motivo de la demanda de amparo presentada por Adriana Junquera Sepúlveda, en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala, el tres de febrero del año en curso, dictada en los autos del toca número 3782/99, relativo al Juicio Ordinario Civil pérdida de la patria potestad, seguido por Junquera Sepúlveda Adriana, en contra de Armando Manuel Guerrero Escárzaga, por ignorar su domicilio, se le emplaza para que comparezca en el término de treinta días, contado al siguiente de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala, a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 7 de abril de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Susana B. Titla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 124497)

REASEGURADORA DEL ISTMO MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(cifras en pesos)

100	Activo	
110	Inversiones	18'434,842.54
111	Valores	16'195,029.26
112	Gubernamentales	
113	Empresas privadas	
114	Tasa conocida	16'131,406.44
115	Renta variable	
116	Valuación neta	
117	Deudores por intereses	63,622.82
118	(-) Estimación para castigos	

119	Préstamos	0.00	
120	Sobre pólizas		
121	Con garantía		
122	Quirografarios		
123	Descuentos y redescuentos		
124	Cartera vencida		
125	Deudores por intereses		
126	(-) Estimación para castigos		
127	Inmobiliarias	2'239,813.28	
128	Inmuebles	2'399,800.00	
129	Valuación neta		
130	(-) Depreciación	(159,986.72)	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
132	Disponibilidad		2'230,750.79
133	Caja y bancos	2'230,750.79	
134	Deudores		2'953,259.55
135	Por primas		
136	Agentes y ajustadores		
137	Documentos por cobrar		
138	Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas		
139	Préstamos al personal	166,173.56	
140	Otros	2'787,085.99	
141	(-) Estimación para castigos		
142	Reaseguradores y reafianzadores		23'171,767.89
143	Instituciones de seguros y fianzas	3'585,763.24	
144	Depósitos retenidos	3'592,615.79	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	10'810,071.00	
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	5'175,317.86	
147	Otras participaciones		
148	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		
149	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor		
150	Otros activos		1'332,593.58
151	Mobiliario y equipo	574,210.33	
152	Activos adjudicados		
153	Diversos	192,459.60	
154	Gastos amortizables	593,841.21	
155	(-) Amortización	(27,917.56)	
	Suma del activo		<u>48'123,214.35</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		20'517,373.13
211	De riesgo en curso	7'438,727.49	
212	Vida		
213	Accidentes, enfermedades y daños	7'438,727.49	
214	Fianzas en vigor		
215	De obligaciones contractuales	12'928,012.62	
216	Por siniestros y vencimientos	12'922,965.32	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	5,047.30	
218	Por dividendos sobre pólizas		
219	Fondos de seguros en administración		
220	Por primas en depósito		
221	De previsión	150,633.02	
222	Previsión	101,456.59	
223	Riesgos catastróficos	49,176.43	
224	Contingencias		
225	Especiales		
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		886.00
227	Acreedores		174,102.72
228	Agentes y ajustadores		

229	Fondos en administración de pérdidas		
230	Acreeedores por responsabilidades de fianzas		
231	Diversos	174,102.72	
232	Reaseguradores y reafianzadores		5'901,518.95
233	Instituciones de seguros y fianzas	3'813,731.77	
234	Depósitos retenidos	2'087,787.18	
235	Otras participaciones		
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		
237	Otros pasivos		126,915.47
238	Provisiones para la participación de utilidad al personal		
239	Provisiones para el pago de impuestos		
240	Otras obligaciones	126,915.47	
241	Créditos diferidos		
	Suma del pasivo		26'720,796.27
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		19'483,300.00
311	Capital o fondo social	19'483,300.00	
312	(-) Capital o fondo suscrito		
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal		
318	Para adquisición de acciones propias		
319	Otras		
320	Superávit por valuación de inmuebles		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Resultados de ejercicios anteriores		(105,500.12)
323	Resultado del ejercicio		2'024,618.20
	Suma del capital		<u>21'402,418.08</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>48'123,214.35</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		
830	Responsabilidad por fianzas en vigor		
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		
860	Reclamaciones pagadas		
870	Recuperación de reclamaciones pagadas		
880	Pérdida fiscal por amortizar		
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		
900	Margen de solvencia		
910	Cuentas de registro		

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$00.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$00.00 y \$00.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Nota:

Los despachos que auditan nuestros estados financieros y reservas técnicas para el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1998 fueron: para estados financieros: Mancera, S.C. y para reservas técnicas: Técnica Actuarial Aplicada, S.C.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Expediente 735 (S-171) "98"/1 06-367-III-2.1/1340.

México, D.F., a 24 de marzo de 2000.

Director General

Guillermo Andrés Retteg Pool

Rúbrica.

Funcionario Responsable

Ana Lilian Estrada Huezó

Rúbrica.

Comisario

Luis Celhay López

Rúbrica.

Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 124569)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Mexicali, Baja California

EDICTO

Sucesión a bienes de Cruz Fierro Leyva, en los autos del Juicio de Amparo número 596/99-2, promovido por Juan Felipe Figueroa Peña, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Figueroa Valdez, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, notario público número seis de la ciudad de Mexicali, notario público número tres de la ciudad de Tijuana, director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y director de Catastro y Control Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Mexicali, en esta ciudad, radicado en este Juzgado de Distrito, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndosele saber que deberá comparecer al presente Juicio de Garantías dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, y además que se han señalado las diez horas con diez minutos del día veintiocho de abril del año dos mil, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Mexicali, B.C., a 12 de abril de 2000.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Enriqueta Carmona Cruz

Rúbrica.

(R.- 124570)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil

EDICTO

En los autos del Juicio de Procedimiento Especial de Cancelación y Reposición de Título de Crédito Nominativo promovido por Ropa Sport, S.A. de C.V., en contra de Suburbia, S. de R.L. de C.V., expediente número 195/2000, el ciudadano Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil dictó resolución de fecha trece de abril del año en curso, donde se ordenó publicar los puntos resolutiveos que a continuación se transcriben: **PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía por la que se tramitó el presente procedimiento en el que Ropa Sport, S.A. de C.V. probó, presuntivamente la pretensión de cancelación y reposición del título nominativo identificado en el escrito inicial, y Suburbia, S. de R.L. de C.V., no manifestó oposición alguna a dicha pretensión, en consecuencia; **SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación y reposición del mencionado título, autorizándose a Suburbia, S. de R.L. de C.V., a reponer a favor de la accionante el precitado título.

TERCERO.- Publíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, insertándose también las menciones esenciales del título aportadas por la actora en el escrito inicial, a efecto de que dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la publicación, comparezca quien tenga interés jurídico, a oponerse a la cancelación y reposición; datos del título nominativo: lugar y fecha de expedición: México, Distrito Federal, a 9 de enero de 2000; monto: 3'480,048.00 (tres millones

cuatrocientos ochenta mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); lugar de pago: México, Distrito Federal; época de pago: 7 de febrero de 2000; nombre del girador: Suburbia, S. de R.L. de C.V.; dirección: Nextengo número 78, colonia Santa Cruz Acayucan, código postal 02770, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal; documento número 14092184; nombre del beneficiario: Ropa Sport, S.A. de C.V.; obligados en vía de regreso no existen.

México, D.F., a 24 de abril de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Fausto Vázquez Aparicio

Rúbrica.

(R.- 124572)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

José Carbajal Arenas.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arias Villaseñor Fabián en contra de José Carbajal Arenas, expediente número 560/96, la ciudadana Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del año dos mil... para que dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación comparezca al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a hacer valer sus derechos en el Amparo Directo DC 10703/99 interpuesto por Fabián Arias Villaseñor, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio de Garantías en su rebeldía.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la ciudadana Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, licenciada Florencia Rauda Rodríguez. Doy fe.

México, D.F., a 17 de abril de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Elsa Reyes Camacho

Rúbrica.

(R.- 124578)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.

COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(cifras en pesos)

Activo

Inversiones		<u>61,158,587.12</u>
Valores		<u>59,354,664.95</u>
Gubernamentales	40,371,544.65	
Empresas privadas	18,222,011.19	
Tasa conocida	17,194,511.20	
Renta variable	1,027,499.99	
Valuación neta	269,461.00	
Deudores por intereses	491,648.11	
(-) Estimación para castigo	0.00	
Préstamos	<u>1,803,922.17</u>	
Con garantía	1,803,922.17	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigo	0.00	
Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Para obligaciones laborales al retiro		<u>14,644,586.39</u>
Disponibilidad		<u>916,369.02</u>
Caja y bancos	<u>916,369.02</u>	
Deudores		<u>99,493,007.39</u>
Por primas	10,016,328.50	
Agentes		26,159.22

Documentos por cobrar	762,942.45	
Deud. por Resp. de Fzas. por Reclam. pagadas	89,310,397.94	
Préstamos al personal	590,873.25	
Otros		5,256,938.35
(-) Estimación para castigo	<u>6,470,632.32</u>	
Reafianzadoras		<u>15,445,460.33</u>
Instituciones de fianzas	0.00	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
Otras participaciones	12,149,453.33	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Participación de reafianzadoras en la R.F.V.	<u>3,296,007.00</u>	
Otros activos		<u>17,634,520.70</u>
Mobiliario y equipo	930,540.97	
Activos adjudicados	14,059,587.70	
Diversos		502,478.14
Gastos amortizables	3,623,835.41	
Amortización	<u>1,481,921.52</u>	
Suma del activo		<u>209,292,530.95</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		<u>69,104,254.86</u>
Fianzas en vigor	16,368,789.65	
Contingencia	52,735,465.21	
Especiales	<u>0.00</u>	
Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>14,644,535.50</u>
Acreedores		<u>39,183,528.58</u>
Agentes		497,399.34
Acreedores por responsabilidad de fianzas	25,136,843.76	
Diversos		<u>13,549,285.48</u>
Reafianzadoras		<u>46,247,823.62</u>
Instituciones de fianzas	1,949,351.33	
Depósitos retenidos	7,236,815.09	
Otras participaciones	37,061,657.20	
Intermediarios de reafianzamiento		
Otros pasivos		<u>3,772,798.03</u>
Provisiones para la Particip. de Utilidades al Personal	8,911.05	
Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
Otras obligaciones	3,645,324.14	
Créditos diferidos	<u>118,562.84</u>	
Suma del pasivo		<u>172,952,940.59</u>
Capital		
Capital pagado		<u>64,285,730.00</u>
Capital social	70,000,000.00	
(-) Capital no suscrito	5,714,270.00	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
Reservas		<u>5,790,698.35</u>
Legal		76,406.35
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras		<u>5,714,292.00</u>
Superávit por valuación de inmuebles		0.00
Subsidiarias		0.00
Resultados en ejercicios anteriores		(21,117,085.69)
Resultados del ejercicio		<u>(12,619,752.30)</u>
Suma del capital		<u>36,339,590.36</u>
Suma del pasivo y capital		<u>209,292,530.95</u>
Orden		
Valores en depósito	0.00	
Responsabilidades por fianzas en vigor	1,311,785,454.10	
Garantías de Recuper. por fianzas expedidas	849,446,126.59	

Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	53,743,879.85
Reclamaciones pagadas	7,349,561.89
Recuperación de reclamaciones pagadas	7,153,403.70
Pérdida fiscal por amortizar	27,009,164.21
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	138,995.00
Margen de solvencia	3,636,530.94
Cuentas de registro	220,961,281.53

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ moneda nacional, originado por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$ y \$ respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Despacho que llevó a cabo la auditoría de los estados financieros: Mancera, S.C.

Director General

Lic. Gonzalo Suárez Montero del Collado

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Babatz García

Rúbrica.

Contador General

L.C. Marisol Ramos Salguero

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base a la documentación y elementos aportados por la institución, en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Balance revisado según oficio número 06-367-III-2.1/1362 de fecha 23 de marzo de 2000.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 124583)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional

de Inversiones Extranjeras

Oficio 514.113.00.- 1138

Expediente 63528-C

Registro 3547

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Air Canada

Montecito No. 38, piso 10

Col. Nápoles,

03810, México, D.F.

At'n.: C. Juan Pablo Sánchez Delgado.

Me refiero a su escrito recibido el 20 de marzo de 2000, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Air Canada, sociedad de nacionalidad canadiense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una agencia en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal la venta de boletos, así como la prestación de servicios relacionados con la operación de vuelos de código compartido y de transporte aéreo regular internacional.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Air Canada

para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la agencia en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la misma ley.

Asimismo, la agencia en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica, señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos, obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

La presente autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que, en su caso, deba otorgar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aviación Civil y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 11 fracción III inciso c) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de dicha Secretaría.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2000.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 124584)

ADITEL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE ABRIL DE 2000

(cifras en peso)

Activo	\$ -
Pasivo	\$ -
Capital contable	\$ -
Total pasivo y capital	\$ -

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de abril de 2000.

Liquidador

C.P. Consuelo Gil Santamaría

Rúbrica.

(R.- 124722)

UNION DE CREDITO PARA EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 9 primer párrafo, 166 fracción VI, 178, 179, 182 fracción III, 183, 187, 190 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la cláusula trigésima cuarta, trigésima quinta y demás aplicables de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Unión de Crédito para el Autotransporte, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día miércoles 17 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el domicilio social de la Unión, ubicado en avenida Ingenieros Militares número 111 A, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, en México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia.

II.- Designación e informe de escrutadores.

III.- Instalación de la Asamblea.

IV.- Situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1999, y reestructuración financiera de su capital social.

V.- Nombramiento de delegados de la Asamblea para que protocolicen el acta respectiva ante notario público y, en su caso, den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán comparecer personalmente o por medio de representante, bastando para el efecto simple carta poder.

La sociedad considera como accionistas a quienes aparezcan inscritos como dueños de las acciones en su registro de acciones nominativas en los términos del artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones o constancias de las mismas y, en su caso, la carta poder en donde se nombra representante, deberán ser entregadas a más tardar con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en avenida Ingenieros Militares número 111 A, colonia Lomas de Sotelo en la Ciudad de México, código postal 11200, contra dicha entrega, la Secretaría proporcionará la tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F., a 28 de abril de 2000.

Comisario de la Sociedad

C.P. Luis de León Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 124745)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Saltillo, Coahuila

Amparos Mesa II.- 104/2000

EDICTO

Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C.P.

En los autos del Juicio de Amparo número 104/2000-II, promovido por Consuelo Morales Moreno viuda de Pérez, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil y otras autoridades, residentes en esta ciudad capital, como está ordenado en autos de esta misma fecha, emplácese a juicio por edictos a Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C.P., tercero perjudicado en el presente Juicio, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de Coahuila, de esta ciudad, notificándole el acuerdo de quince de marzo del año en curso, dictado en el Juicio de Amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demanda de amparo, contra actos del citado Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, consistente en síntesis, en ampararse en contra de la sentencia definitiva número 243/97, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 1540/96, y en tal amparo se tuvo con carácter de tercero perjudicado a la citada persona moral Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C.P., haciéndole saber, además, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas del día veinticinco de abril del presente año, y que la copia simple de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Saltillo, Coah., a 29 de marzo de 2000.

El Secretario del Juzgado Segundo

de Distrito en el Estado

Lic. José Sadit Flores Torres

Rúbrica.

(R.- 124748)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 50. Y 38 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 51 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 30. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 40. Y 60. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y

CONSIDERANDO

QUE CONFORME AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, AL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO 1995-2000 (PRONAFIDE) Y AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1995-2000 (PROMAP), DEBE PROMOVERSE LA REFORMA AL SISTEMA PRESUPUESTARIO CON EL OBJETO DE DESREGULAR LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS QUE RIGEN A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO CONTRIBUIR A QUE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SEA MÁS ÁGIL, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ.

QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBE REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN E IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA QUE DETONE EL DESARROLLO DEL PAÍS. PARA TAL EFECTO, SE HACE NECESARIO ADECUAR EL MARCO NORMATIVO PRESUPUESTARIO CON EL FIN DE ELIMINAR LA RIGIDEZ DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, SIN PERDER CON ELLO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PROGRAMADOS Y PROVEER LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS CON LA CALIDAD QUE DEMANDA LA POBLACIÓN.

QUE ES NECESARIO INTEGRAR EN UN SOLO INSTRUMENTO LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL PROCESO PRESUPUESTARIO, A EFECTO DE LOGRAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL TENGAN UNA MAYOR CLARIDAD SOBRE LAS REGLAS A LAS QUE HABRÁN DE SUJETARSE Y FACILITAR LA EJECUCIÓN DE SUS PRESUPUESTOS.

QUE ES PROPÓSITO DEL GOBIERNO FEDERAL ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS QUE DEN CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS EJECUTORES DE GASTO, ELIMINANDO DISCRECIONALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

QUE ES NECESARIO DESREGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN, PREVIENDO QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ASUMAN LA RESPONSABILIDAD DE LIBERAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

QUE SE REQUIERE SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DOTAR DE MAYOR FLEXIBILIDAD A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS Y ASÍ PERMITIR UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO.

QUE DEBEN REGULARSE DE MANERA TRANSPARENTE Y PRECISA AQUELLOS GASTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE CONDICIONES ESPECIALES EN SU TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE COMPROBACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

QUE EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES ES NECESARIO FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ADMINISTREN LOS RECURSOS HUMANOS DE UNA MANERA MÁS EFICIENTE.

QUE SE DEBEN PREVER PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS MÁS ÁGILES Y OPORTUNOS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL GENEREN INGRESOS EXCEDENTES Y ÉSTOS SE UTILICEN DE MANERA EXPEDITA, INCENTIVANDO UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

QUE ES NECESARIO PRECISAR LAS NORMAS A QUE SE SUJETARÁN LOS MANDATOS, FIDEICOMISOS QUE SE CONSIDERAN ENTIDADES PARAESTATALES Y NO PARAESTATALES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO PROMOVER LA DESREGULACIÓN DE AQUELLOS FIDEICOMISOS QUE INVOLUCRAN RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO Y/O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASIMISMO, ES NECESARIO ESTABLECER REGLAS PARA LOGRAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y LA RENOVACIÓN PRESUPUESTARIA DE ESTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DETERMINANDO LAS SANCIONES PARA AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFORMÁTICO, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EL 6 DE MAYO DE 1996, SE PROPORCIONAN LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA CONSOLIDAR INSTANCIAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN FORMEN PARTE DE UNA ESTRATEGIA GENERAL QUE GUÍE EL DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ASIMISMO, EL MENCIONADO

PROGRAMA, PREVE COMO OBJETIVO GENERAL LA PROMOCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMÁTICA DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO, TENIENDO COMO LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA FOMENTAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS INTERINSTITUCIONALES PARA AGILIZAR TRÁMITES EN PROCESOS QUE INCLUYEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. PARA LO ANTERIOR, DICHO PROGRAMA TIENE COMO META PRIORITARIA, QUE A PARTIR DEL AÑO 2000 EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDA REALIZARSE POR MEDIO DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO DEPENDENCIA GLOBALIZADORA, BUSCA DOTAR DE MAYOR FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO, EJERCICIO Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO PRIMERO. LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE MANUAL SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO EL EJERCICIO DE LOS RAMOS GENERALES, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE MANUAL QUE RIGEN A LAS DEPENDENCIAS, SALVO QUE SE ESTABLEZCA REGULACIÓN EXPRESA.

EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE MANUAL SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO SEGUNDO. LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE MANUAL SE CONTIENEN EN LOS TÍTULOS Y CAPÍTULOS SIGUIENTES:

CONTENIDO

CONTENIDO	NUMER AL
TITULO PRIMERO. NORMAS GENERALES	1-6
TITULO SEGUNDO. DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA	7-155
CAPITULO I. CLAVE PRESUPUESTARIA	7-10
CAPITULO II. CALENDARIOS DE GASTO	11-12
CAPITULO III. LÍNEAS GLOBALES Y RADICACIÓN DE RECURSOS	13-14
CAPITULO IV. PAGO Y REGISTRO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS	15-34
SECCION I. CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA	15-24
SECCION II. OFICIO DE RECTIFICACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	25
SECCION III. REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	26
SECCION IV. COMISIONADO HABILITADO	27-30
SECCION V. ACUERDOS DE MINISTRACIÓN	31
SECCION VI. FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES	32-33
SECCION VII. REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE DEPENDENCIAS Y PAGO DE OBLIGACIONES CON ENTIDADES	34
CAPITULO V. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	35-45
SECCION I. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS	36-37
SECCION II. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS	38-41
SECCION III. EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE LOS EXCEDENTES DE INGRESOS QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	42-44
SECCION IV. AHORROS Y ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO	45

CAPITULO VI. CONSTITUCIÓN Y EJERCICIO DEL PASIVO CIRCULANTE DE LAS DEPENDENCIAS Y REGISTRO DE OPERACIONES EN EL RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	46-53
CAPITULO VII. SERVICIOS PERSONALES	54-93
SECCION I. EJERCICIO Y PAGO	54-64
SECCION II. TRASPASO COMPENSADO DE RECURSOS	65-75
SECCION III. MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, OCUPACIONALES Y PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO	76-87
SECCION IV. PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	88
SECCION V. OTROS DESCUENTOS Y RETENCIONES	89-93
CAPITULO VIII. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	94-99
SECCION I. EJERCICIO	94-99
CAPITULO IX. INVERSIÓN FÍSICA	100-139
SECCION I. DISPOSICIONES GENERALES	100-102
SECCION II. DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	103-107
SECCION III. OFICIO DE INVERSIÓN	108-110
SECCION IV. ADQUISICIONES INTERNACIONALES CON CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE	111-116
SECCION V. INVERSIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS	117-119
SECCION VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS MULTILATERALES	120-129
SECCION VII. PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON LÍNEAS DE CRÉDITO BILATERAL	130-138
SECCION VIII. DE LOS DONATIVOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	139
CAPITULO X. SUBSIDIOS, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	140-155
SECCION I. SUBSIDIOS	140-142
SECCION II. AYUDAS	143-146
SECCION III. TRANSFERENCIAS	147-155
TITULO TERCERO. DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL	156-195
CAPITULO I. LINEAMIENTOS GENERALES	156-161
CAPITULO II. EJERCICIO, PAGO DE COMPROMISOS Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	162-166
CAPITULO III. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	167-171
CAPITULO IV. SERVICIOS PERSONALES	172-177
CAPITULO V. REGISTRO DEL PASIVO CIRCULANTE	178-180
CAPITULO VI. CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO	181-184
CAPITULO VII. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	185-195
TITULO CUARTO. GASTOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	196-199
CAPITULO I. GASTOS ESPECIALES	196-198
CAPITULO II. ADQUISICIONES DE BIENES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	199
TITULO QUINTO. CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO	200-202
TITULO SEXTO. DEUDA PÚBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS	203-213
CAPITULO I. LINEAMIENTOS GENERALES	203-205
CAPITULO II. AUTORIZACIÓN Y CONTRATACIÓN	206-211
SECCION I. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	208-211
CAPITULO III. INFORMACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN	212-213

TITULO SEPTIMO. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS QUE INVOLUCRAN RECURSOS PUBLICOS FEDERALES	214-223
CAPITULO I. LINEAMIENTOS GENERALES	214-217
CAPITULO II. INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES	218-219
CAPITULO III. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO, MANDATO O CONTRATO ANÁLOGO	220
CAPITULO IV. DE LA SUSPENSIÓN DE LAS APORTACIONES; DEL RETIRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; DE LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS Y DE LA TERMINACIÓN DE LOS MANDATOS	221-223

ARTICULO TERCERO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

TITULO PRIMERO

NORMAS GENERALES

1. PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL SE ENTENDERÁ POR:

- I.** PRESUPUESTO DE EGRESOS: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EL CUAL COMPRENDE EL DECRETO APROBATORIO Y SUS TOMOS ANEXOS;
- II.** MANUAL: EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
- III.** DEPENDENCIAS: LAS SECRETARÍAS DE ESTADO INCLUYENDO A SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL;
- IV.** ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES;
- V.** ENTIDADES APOYADAS: LAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL, CUYO PRESUPUESTO PARCIAL O TOTAL SE CUBRA CON RECURSOS DEL CAPÍTULO 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- VI.** ENTIDADES NO APOYADAS: LAS COMPRENDIDAS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL CUYO PRESUPUESTO SE CUBRA EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS PROPIOS;
- VII.** DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR: LAS SECRETARÍAS DE ESTADO QUE CORRESPONDAN, SEGÚN EL AGRUPAMIENTO QUE POR SECTORES HAYA REALIZADO EL EJECUTIVO FEDERAL, Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES ORIENTAR Y COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES QUE QUEDEN UBICADAS EN EL SECTOR BAJO SU COORDINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
- VIII.** ENTIDADES COORDINADAS: LAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL, QUE EL EJECUTIVO FEDERAL HAYA AGRUPADO POR SECTOR, BAJO LA COORDINACIÓN DE ALGUNA DEPENDENCIA, CONSIDERANDO SU OBJETO Y COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
- IX.** ENTIDADES NO COORDINADAS: LAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL QUE NO ESTÉN UBICADAS BAJO LA COORDINACIÓN DE ALGUNA DEPENDENCIA;
- X.** PROCURADURÍA: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
- XI.** TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS: LOS DEFINIDOS COMO TALES EN LAS LEYES;
- XII.** SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- XIII.** CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO;
- XIV.** TESORERÍA: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;

- XV.** SIP: EL SISTEMA INTEGRAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR DE LA TESORERÍA, CUYA FUNCIÓN ES REGISTRAR LAS EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
 - XVI.** SIAFF: EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, CUYA FUNCIÓN ES INTEGRAR EN UN SISTEMA ÚNICO Y AUTOMATIZADO LA INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA;
 - XVII.** SICP: EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO, CUYA FUNCIÓN ES REGISTRAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
 - XVIII.** DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES: LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS; AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES; DE SALUD, EDUCACIÓN Y LABORAL, Y DE ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA, CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA;
 - XIX.** COMISIÓN: LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO;
 - XX.** COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO: EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE CRÉDITO EXTERNO;
 - XXI.** RAMOS: LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES QUE DEFINA COMO TALES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
 - XXII.** BANCOS CORRESPONSALES: LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y DE BANCA DE DESARROLLO A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, AUTORIZADAS COMO AUXILIARES DE LA TESORERÍA PARA EFECTUAR PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
 - XXIII.** ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES: LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES QUE TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL PROMOVER EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SUS PAÍSES MIEMBROS, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PRÉSTAMOS A LOS GOBIERNOS DE DICHOS PAÍSES;
 - XXIV.** INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES: AQUELLAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO PROVEEDORES, CUYA FUNCIÓN ES OTORGAR CRÉDITO EXTERNO A CORTO O LARGO PLAZO Y QUE NO CONSTITUYEN UN ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL;
 - XXV.** AGENTES FINANCIEROS: LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXII DE ESTE NUMERAL, QUE ACTÚAN POR CUENTA Y ORDEN DEL GOBIERNO FEDERAL COMO PRESTATARIOS ANTE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, Y COMO INTERMEDIARIOS ENTRE ÉSTOS Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y
 - XXVI.** SICGP: EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CUYA FUNCIÓN ES SER EL CONDUCTO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES Y LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LOS ASUNTOS PRESUPUESTARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- 2.** LA OFICIALÍA MAYOR DE CADA DEPENDENCIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO O SUS EQUIVALENTES EN LA PROCURADURÍA, LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EN LAS ENTIDADES, SERÁN LAS UNIDADES ENCARGADAS DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y EVALUACIÓN, RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO. ASIMISMO, SERÁN LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL LA SECRETARÍA ATIENDA LAS SOLICITUDES Y CONSULTAS EN MATERIA PRESUPUESTARIA DE LAS DEPENDENCIAS, DE SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS. LAS ENTIDADES NO COORDINADAS PRESENTARÁN SUS REQUERIMIENTOS DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARÍA.
- 3.** EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LOS OFICIALES MAYORES O DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN

Y PRESUPUESTO, O SUS EQUIVALENTES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA EJERCER RECURSOS PÚBLICOS, SERÁN RESPONSABLES DE:

- I. CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA PRESUPUESTARIA;
- II. APEGARSE A LOS MONTOS Y CALENDARIOS DE GASTO AUTORIZADOS, LLEVANDO UN ESTRICTO CONTROL DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS;
- III. EFECTUAR SUS EROGACIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE EMITAN LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;
- IV. ABSTENERSE DE CONTRAER OBLIGACIONES QUE IMPLIQUEN COMPROMETER RECURSOS DE LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS, OTORGAR CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, O CUALQUIER OTRO ACTO DE NATURALEZA ANÁLOGA, QUE CONTINGENTEMENTE PUEDA IMPLICAR UN GASTO O CONTRAER OBLIGACIONES FUTURAS, SI PARA ELLO NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES;
- V. EJECUTAR EL GASTO CON SUJECCIÓN A LOS CAPÍTULO, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- VI. APROBAR Y REMITIR A LA SECRETARÍA EL OFICIO DE INVERSIÓN O, EN SU CASO, CONTAR CON EL OFICIO DE INVERSIÓN QUE REQUIERA LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA CONFORME A LOS NUMERALES 108 AL 110, 150 Y 163 DE ESTE MANUAL;
- VII. CUMPLIR CON LAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL;
- VIII. ENTERAR MENSUALMENTE A LA TESORERÍA EL IMPORTE TOTAL DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN LOS RECURSOS FEDERALES INVERTIDOS EN CUALQUIER TIPO DE CUENTAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA EMITA LA SECRETARÍA;
- IX. SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE TODOS SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 103 DE ESTE MANUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 104.
ASIMISMO DEBERÁN ELABORAR LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE TODOS SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CONFORME A LA GUÍA QUE SE MENCIONA EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 105 DE ESTE MANUAL Y SOLICITAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL;
- X. CONSIGNAR EN LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA, LOS ELEMENTOS DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDA A CADA OPERACIÓN, ASÍ COMO REMITIR DICHOS DOCUMENTOS A LA SECRETARÍA, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE MANUAL Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITA LA MISMA, PARA EFECTOS DE SU GESTIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE;
- XI. ASEGURARSE DE QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN LOS SALDOS DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS POR MODIFICAR. ASIMISMO, AQUÉLLAS QUE IMPLIQUEN TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE SUBLÍNEAS ESTABLECIDAS EN LA TESORERÍA, DEBERÁN GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDADES SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS TRASPASOS, Y
- XII. CUMPLIR VERAZ Y OPORTUNAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA QUE SOLICITE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, Y LA DEMÁS INFORMACIÓN EN MATERIA DEL EJERCICIO DEL GASTO QUE ÉSTA REQUIERA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE DUPLICIDAD CON DICHO SISTEMA.

LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO, ASÍ COMO DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS, CUYA ENTREGA TENGA PERIODICIDAD MENSUAL, DEBERÁ PROPORCIONARSE DENTRO LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL MES. LA DEMÁS INFORMACIÓN SE SUJETARÁ A LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO.

CON EL FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS PLAZOS Y FECHAS ESTABLECIDOS PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, PUBLICARÁ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL OFICIO CIRCULAR DE FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO.

4. LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REALIZARÁN POR LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA O LOS BANCOS CORRESPONSALES AUTORIZADOS POR LA MISMA. LOS PAGOS QUE REALICEN LAS ENTIDADES SE EFECTUARÁN POR CONDUCTO DE SUS PROPIAS TESORERÍAS, LLEVANDO LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES EN SUS RESPECTIVOS FLUJOS DE EFECTIVO.

LAS DEPENDENCIAS, EN EL EJERCICIO DE SUS EROGACIONES A TRAVÉS DE LA TESORERÍA, ADICIONALMENTE DEBERÁN:

- I. INFORMAR A SUS UNIDADES RESPONSABLES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA LES COMUNIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A DICHO PRESUPUESTO APROBADO, Y DE ACUERDO CON LOS CALENDARIOS DE GASTO AUTORIZADOS;
 - II. INFORMAR A LA TESORERÍA Y A LOS BANCOS CORRESPONSALES, LA RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES SE DELEGUE LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS, TALES COMO CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA; OFICIO DE RECTIFICACIÓN DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA; AVISO DE REINTEGRO, O LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ANÁLOGOS DE REGISTRO EN EL SIP; ASÍ COMO LA RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMISIONADO HABILITADO, NOTIFICANDO OPORTUNAMENTE LOS CAMBIOS QUE SE REALICEN;
 - III. ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL EN LA NUMERACIÓN Y SECUENCIA DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, INCLUYENDO LAS QUE SE EMITAN PARA PAGAR O ENTERAR LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LOS AVISOS DE REINTEGRO Y LOS OFICIOS DE RECTIFICACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE SE EMITAN A NIVEL LOCAL Y FORÁNEO. ASIMISMO, ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL DE ESTOS DOCUMENTOS A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, Y
 - IV. INFORMAR MENSUALMENTE AL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO REALIZADO MEDIANTE COMISIONADO HABILITADO, Y DEL CONTROL DE LAS CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO INFORMAR TRIMESTRALMENTE SOBRE EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS ACUERDOS DE MINISTRACIÓN AUTORIZADOS.
5. LA SECRETARÍA ATENDERÁ LAS SOLICITUDES Y CONSULTAS QUE EN MATERIA PRESUPUESTARIA PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON BASE EN LO SIGUIENTE:
 - I. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, SERÁN LA VENTANILLA ÚNICA Y, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EMITIRÁN LA RESOLUCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES II A V DE ESTE NUMERAL;

- II. LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, DICTAMINARÁ LAS EVALUACIONES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL. ADEMÁS ESTA UNIDAD REGISTRARÁ EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 103 DE ESTE MANUAL LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE LE SOLICITEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 104;
- III. LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENDERÁ TODO LO RELACIONADO CON LA PROGRAMACIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA GLOBAL DEL GASTO PÚBLICO;
- IV. LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENDERÁ TODO LO RELACIONADO CON LA PROGRAMACIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
- V. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENDERÁ TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y
- VI. LA TESORERÍA, POR SÍ O A TRAVÉS DE LOS BANCOS CORRESPONSALES AUTORIZADOS POR LA MISMA, EFECTUARÁ LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS.

LA SECRETARÍA POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, PROVEERÁ QUE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE MANUAL SEAN EMITIDAS Y PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL SERÁ LA FACULTADA PARA INTERPRETAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS DISPOSICIONES DE ESTE MANUAL, SALVO AQUÉLLAS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, Y DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, LAS CUALES CORRESPONDERÁN, RESPECTIVAMENTE, A LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES.

LOS PLAZOS QUE ESTABLECE ESTE MANUAL PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CORRERÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PREVISTOS EN ESTE ORDENAMIENTO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOLICITADA POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

6. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN TRANSMITIR LAS SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS PREVISTOS EN ESTE MANUAL POR CONDUCTO DEL SICGP, CON SUJECCIÓN A LO SIGUIENTE:
 - I. LA TRANSMISIÓN DE SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS DEBERÁ REALIZARSE CON BASE EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ORIGINAL EN EL QUE CONSTE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL RESPONSABLE FACULTADO PARA SU EXPEDICIÓN;
 - II. LOS USUARIOS RESPONSABLES DE LA TRANSMISIÓN DE LAS SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA UNIDAD CERTIFICADORA DE LA SECRETARÍA, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EMITA;
 - III. LOS OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, O SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA, ANTE LAS UNIDADES REGISTRADORAS DE LA SECRETARÍA RESPONSABLES DEL TRÁMITE DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EMITA, LA TITULARIDAD DE DICHOS CERTIFICADOS PARA TRANSMITIR LAS SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS;

- IV. LA TRANSMISIÓN DE SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE MANUAL, ASÍ COMO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES;
- V. LAS FALLAS TÉCNICAS QUE HAGAN IMPOSIBLE EL EMPLEO DEL SICGP NO PRORROGAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE MANUAL, EN CUYO CASO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS POR LOS MEDIOS TRADICIONALES;
- VI. LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL SICGP, DEBERÁ EMITIR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO AL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD, CONSULTA E INFORME PRESUPUESTARIO, EL CUAL SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES;
- VII. LAS SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS TRANSMITIDOS POR CONDUCTO DEL SICGP SE TENDRÁN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, COMO COPIA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ORIGINAL, EL CUAL DEBERÁ OBRAR EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EMISORA, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL RESPONSABLE FACULTADO PARA SU EXPEDICIÓN;
- VIII. EN CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS POR DISCREPANCIAS ENTRE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, CONSULTA O INFORME PRESUPUESTARIO TRANSMITIDO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EL QUE OBRE EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ORIGINAL, PREVALECERÁ EL DE LA PRIMERA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y
- IX. LA SECRETARÍA, CON LA PERIODICIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFORMÁTICAS REQUERIDAS, COMPILARÁ, RESPALDARÁ Y REGUARDARÁ LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS TRANSMITIDOS A TRAVÉS DEL SICGP, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RELATIVA O AQUELLA QUE JUZGUE PERTINENTE. DICHOS ARCHIVOS SE CONSIDERARÁN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, COMO DOCUMENTOS PÚBLICOS COTEJADOS Y CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA.

LA SECRETARÍA PODRÁ NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, POR CONDUCTO DEL SICGP, LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN SOBRE LAS SOLICITUDES, CONSULTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS TRANSMITIDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN CUYO CASO SE EMITIRÁ LA CONSTANCIA DE ENVÍO RESPECTIVA PARA ACREDITAR SU DEBIDA TRANSMISIÓN.

TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

CAPÍTULO I

CLAVE PRESUPUESTARIA

7. LA CLAVE PRESUPUESTARIA SISTEMATIZA LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA; VINCULA LAS ASIGNACIONES CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO; IDENTIFICA EL EJERCICIO FISCAL, Y CONSTITUYE UN INSTRUMENTO DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LA CLAVE PRESUPUESTARIA SE INTEGRA DE CATORCE COMPONENTES Y TREINTA Y CUATRO DÍGITOS. LOS COMPONENTES Y SU LONGITUD DE REGISTRO SON:

COMPONENTE	ABREVIATURA	LONGITUD DE REGISTRO
AÑO. IDENTIFICA EL AÑO CALENDARIO DE VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	A	4
RAMO. REGISTRA EL RAMO ADMINISTRATIVO O GENERAL EN EL QUE SE AUTORIZA Y/O EJERCE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	RA	2

UNIDAD RESPONSABLE. ESTABLECE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE UNA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE EJERCER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LAS ASIGNACIONES RELACIONADAS CON LOS SUBSIDIOS Y/O LAS TRANSFERENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, ESTE COMPONENTE IDENTIFICA A LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS RECURSOS.	UR	3
UNIDAD EJECUTORA. SON UNIDADES SUBORDINADAS A LA UNIDAD RESPONSABLE EN LAS QUE SE DESCONCENTRA UNA PARTE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO POR ESTAR UBICADAS EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DISTINTAS A ÉSTA.	UE	2
FUNCION. IDENTIFICA EL CAMPO DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CUAL SE APLICA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.	F	2
SUBFUNCION. ESTABLECE UN MAYOR DETALLE DEL CAMPO DE ACCIÓN QUE SE ESPECIFICA EN LA FUNCIÓN.	SF	2
PROGRAMA SECTORIAL. RELACIONA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES QUE ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PS	2
PROGRAMA ESPECIAL. IDENTIFICA A UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE SE ORIENTAN DE MANERA INTEGRAL A RESOLVER UN PROBLEMA ESPECÍFICO, MEJORAR UNA SITUACIÓN Y/O PREVER UN ACONTECIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE CONCRETAR Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES.	PE	3
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. REGISTRA LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN QUE TIENEN ENCOMENDADA.	AI	3
PROYECTO. EN EL CASO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES, PERMITE REGISTRAR PROPUESTAS CONCRETAS PARA MEJORAR UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, UN PRODUCTO O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO. EN EL CASO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICA LAS ACCIONES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PARA AUMENTAR Y/O MEJORAR EL FLUJO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, INCREMENTAN EL ACTIVO FIJO DEL SECTOR PÚBLICO.	PY	4
OBJETO DEL GASTO. IDENTIFICA EN LOS DISTINTOS NIVELES DE AGRUPACIÓN (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA), LOS INSUMOS QUE ADQUIEREN LAS UNIDADES RESPONSABLES Y/O LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA CUMPLIR CON LA MISIÓN QUE TIENEN ENCOMENDADA.	OG	4
TIPO DE GASTO. RELACIONA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON LA NATURALEZA ECONÓMICA DE LAS EROGACIONES.	TG	1
GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO. PERMITE REGISTRAR EL DESTINO ESPECÍFICO QUE TIENEN ALGUNAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, EL CUAL NO SE PUEDE IDENTIFICAR A TRAVÉS DE NINGÚN OTRO COMPONENTE DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA.	GE	1
FUENTE DE FINANCIAMIENTO. IDENTIFICA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.	FF	1
TOTAL	14 COMPONENTES	34 DÍGITOS

8. PARA HOMOGENEIZAR Y SISTEMATIZAR EL REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- I. EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE AL AÑO SE ASENTARÁN LOS CUATRO NÚMEROS QUE IDENTIFICAN EL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA;
 - II. LOS COMPONENTES DE ORDEN ADMINISTRATIVO (RAMO, UNIDAD RESPONSABLE Y UNIDAD EJECUTORA) SE APEGARÁN A LAS CLAVES QUE AL EFECTO SE DETERMINEN EN LOS CATÁLOGOS DE RAMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE UNIDADES RESPONSABLES;
 - III. LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN, PROGRAMA SECTORIAL, PROGRAMA ESPECIAL, ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECTO) SE AJUSTARÁN A LAS CLAVES QUE SE ACUERDEN EN LA ETAPA DE CONCERTACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS Y QUE SE INCORPOREN EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE;
 - IV. EL OBJETO DEL GASTO CORRESPONDERÁ CON LOS NÚMEROS QUE IDENTIFICAN A LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, DE ACUERDO CON EL NIVEL DE AGREGACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE SU EJERCICIO, Y
 - V. LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA (TIPO DE GASTO, GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO) SE REGISTRARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO ESTABLECEN EL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y ESTE MANUAL.
9. PARA IDENTIFICAR EL DETALLE DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS COMPONENTES TIPO DE GASTO, GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LOS PROYECTOS, SE DEBERÁN APLICAR LAS SIGUIENTES CLAVES Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:
- I. EL TIPO DE GASTO REGISTRARÁ LA NATURALEZA ECONÓMICA DE LAS ASIGNACIONES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAVES:
 - 1 = GASTO CORRIENTE.
 - 2 = GASTO DE CAPITAL DIFERENTE DE OBRA PÚBLICA.
 - 3 = GASTO DE OBRA PÚBLICA.
 - 4 = PARTICIPACIONES;
 - II. EL COMPONENTE GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO, IDENTIFICARÁ LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A PROPÓSITOS ESPECÍFICOS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAVES:
 - 0 = GASTO OPERATIVO.
 - 1 = APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL.
 - 2 = EROGACIONES SUSTANTIVAS.
 - 3 = GASTO SUJETO A RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA;
 - III. EL COMPONENTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICARÁ EL ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN LA ASIGNACIÓN Y/O EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAVES:
 - 1 = RECURSOS FISCALES.
 - 2 = GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BID-BIRF), ASÍ COMO OTROS FINANCIAMIENTOS EXTERNOS.
 - 3 = CONTRAPARTE NACIONAL, Y
 - IV. EL COMPONENTE PROYECTO IDENTIFICARÁ TANTO LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE ACUERDEN EN LA ETAPA DE CONCERTACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS, UTILIZANDO COMO PRIMER DÍGITO LAS SIGUIENTES CLAVES:
 - I = CUANDO SE IDENTIFIQUE UN PROYECTO INSTITUCIONAL.
 - K = CUANDO SE RELACIONE CON UN PROYECTO DE INVERSIÓN.
 - N = CUANDO NO SE IDENTIFIQUE UN PROYECTO.EN EL CASO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LOS SIGUIENTES TRES DÍGITOS DEL CAMPO CORRESPONDERÁN AL NÚMERO CONSECUTIVO ENTRE 001 Y 999, Y CUANDO NO SE IDENTIFIQUE UN PROYECTO LOS TRES SIGUIENTES DÍGITOS SERÁN INVARIABLEMENTE 000.
10. PARA EFECTOS DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS A LAS

UNIDADES RESPONSABLES, EL COMPONENTE OBJETO DEL GASTO IDENTIFICARÁ LAS ASIGNACIONES PREVISTAS POR CONCEPTO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, SALVO LOS SIGUIENTES QUE SE COMUNICARÁN POR PARTIDA DE GASTO:

1400. PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

4200. SUBSIDIOS.

4300. TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS.

4700. APOYOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS.

8600. APORTACIONES EN REFERENCIA A LOS INGRESOS PARTICIPABLES.

CAPITULO II

CALENDARIOS DE GASTO

11. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS, INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS CALENDARIOS DE GASTO QUE LES CORRESPONDA, INCLUIDOS LOS DE LAS ENTIDADES BAJO SU COORDINACIÓN SECTORIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y LAS ENVIARÁN A ÉSTA PARA SU APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE LA MISMA ESTABLEZCA EN EL OFICIO DE FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO. LOS CALENDARIOS Y SUBCALENDARIOS DE GASTO SE INTEGRARÁN POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA CALENDARIOS Y SUBCALENDARIOS DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO
CALENDARIO 1. CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 4301.				
A) REMUNERACIONES CORRIENTES Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA	1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE	1100, 1200, 1300, 1402, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1500, 1600, 1700, 4301, 4311, 4312.	0 GASTO OPERATIVO
B) REMUNERACIONES DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)	1 RECURSOS FISCALES	3 OBRA PÚBLICA	1100, 1200, 1300, 1500.	0 GASTO OPERATIVO
	1 RECURSOS FISCALES	2 GASTO DE CAPITAL Y 3 OBRA PÚBLICA	1600.	0 GASTO OPERATIVO
C) REMUNERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	2 BID-BIRF Y 3 CONTRAPARTE NACIONAL	2 GASTO DE CAPITAL Y 3 OBRA PÚBLICA	1200, 4301.	0 GASTO OPERATIVO
D) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (CORRIENTE)	1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE	1401, 1403, 4312.	1 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL
E) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (DE CAPITAL)	1 RECURSOS FISCALES	3 OBRA PÚBLICA	1401, 1403, 4312.	1 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

F) PREVISIONES DE SERVICIOS PERSONALES	1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE	1800, 4313.	0 GASTO NO ETIQUETADO
CALENDARIO 2. CAPÍTULOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES.				
A) GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE 1 GASTO CORRIENTE 1 GASTO CORRIENTE	2100 AL 2900, 3100 AL 3900. 2100, 2200, 2500, 2600, 3200, 3600, 3700. 2100, 2200, 2600, 2700, 3100 AL 3300, 3600 AL 3800.	0 GASTO OPERATIVO 2 EROGACIONES SUSTANTIVAS 3 GASTO SUJETO A RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA
CALENDARIO 3. CAPÍTULO 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.				
A) GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE 1 GASTO CORRIENTE 1 GASTO CORRIENTE	4100, 4202 AL 4204, 4206, 4207, 4302, 4303, 4307, 4308, 4309, 4400, 4701 AL 4733. 4302 AL 4304 4302 AL 4304	0 GASTO OPERATIVO 2 EROGACIONES SUSTANTIVAS 3 GASTO SUJETO A RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA
B) GASTO CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)	1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES	2 GASTO DE CAPITAL 3 OBRA PÚBLICA	4205, 4304, 4305, 4500, 4600, 4701 AL 4733. 4205, 4304 AL 4307, 4701 AL 4733.	0 GASTO OPERATIVO 0 GASTO OPERATIVO
C) GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	2 BID-BIRF 3 CONTRAPARTE NACIONAL	2 GASTO DE CAPITAL 2 GASTO DE CAPITAL	4100, 4205, 4302 AL 4305, 4308, 4701 AL 4732. 4100, 4205, 4302 AL 4305, 4308.	0 GASTO OPERATIVO 0 GASTO OPERATIVO

	2 BID-BIRF Y 3 CONTRAPARTE NACIONAL	3 OBRA PÚBLICA	4205, 4306.	0 GASTO OPERATIVO
D) PARTICIPACIONES Y ESTÍMULOS	1 RECURSOS FISCALES	4 PARTICIPAC IONES	4201.	0 GASTO OPERATIVO
CALENDARIO 4. CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 6000 OBRAS PÚBLICAS, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES.				
A) GASTO DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)	1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES	2 GASTO DE CAPITAL 2 GASTO DE CAPITAL 2 GASTO DE CAPITAL 3 OBRA PÚBLICA	5100 AL 5800. 5300. 5100, 5300. 2100 AL 2900, 3100 AL 3700, 5100 AL 5800, 6100, 6300.	0 GASTO OPERATIVO 2 EROGACION ES SUSTANTIVA S 3 GASTO SUJETO A RACIONALID AD PRESUPUES TARIA 0 GASTO OPERATIVO
B) GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	2 BID-BIRF Y 3 CONTRAPARTE NACIONAL 2 BID-BIRF Y 3 CONTRAPARTE NACIONAL	2 GASTO DE CAPITAL 3 OBRA PÚBLICA	2100 AL 2700, 3100 AL 3800, 5100 AL 5800. 3500 AL 3800, 5100 AL 5800, 6100, 6300.	0 GASTO OPERATIVO 0 GASTO OPERATIVO
CALENDARIO 5. CAPÍTULO 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES.				
A) EROGACIONES CORRIENTES	1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE	7300, 7400.	0 GASTO OPERATIVO
B) EROGACIONES DE CAPITAL	1 RECURSOS FISCALES 1 RECURSOS FISCALES	2 GASTO DE CAPITAL 3 OBRA PÚBLICA	7100, 7200, 7400. 7400.	0 GASTO OPERATIVO 0 GASTO OPERATIVO
CALENDARIO 6. CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONE S DE INGRESOS FEDERALES.				

A) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	1 RECURSOS FISCALES	4 PARTICIPACIONES	8100 AL 8500, 8601 AL 8633	0 GASTO OPERATIVO
CALENDARIO 7. CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.				
A) COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y ADEFAS	1 RECURSOS FISCALES	1 GASTO CORRIENTE	9201 AL 9208, 9301, 9302, 9401 AL 9404, 9501, 9502, 9601.	0 GASTO OPERATIVO
CALENDARIO 8. PODERES E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL				

LOS CALENDARIOS DE GASTO DE LOS CAPÍTULO 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES, 8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES Y 9000 DEUDA PÚBLICA, SERÁN ELABORADOS POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO LOS RAMOS GENERALES CORRESPONDIENTES.

12. LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, COMUNICARÁ A LAS DEPENDENCIAS LOS CALENDARIOS DE GASTO AUTORIZADOS A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CAPITULO III

LÍNEAS GLOBALES Y RADICACIÓN DE RECURSOS

13. LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS DE GASTO APROBADOS, ESTABLECERÁ DENTRO DEL SIP LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES POR DEPENDENCIA Y DETERMINARÁ LOS MONTOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES. CON BASE EN ELLAS, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA, LLEVARÁ A CABO LA ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES	CALENDARIOS Y SUBCALENDARIOS DE GASTO
LINEA GLOBAL 1. REMUNERACIONES	CALENDARIO 1. CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 4301
10. REMUNERACIONES CORRIENTES Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA	A) REMUNERACIONES CORRIENTES Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA
20. REMUNERACIONES DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)	B) REMUNERACIONES DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)
30. REMUNERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	C) REMUNERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS
11. APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	D) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (CORRIENTE)
21. APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	E) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (DE CAPITAL)
17. PREVISIONES DE SERVICIOS PERSONALES	F) PREVISIONES DE SERVICIOS PERSONALES
LINEA GLOBAL 2. EROGACIONES CORRIENTES	CALENDARIO 2. CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES
10. GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	A) GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN
LINEA GLOBAL 3. APOYOS PRESUPUESTARIOS	CALENDARIO 3. CAPÍTULO 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
10. GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	A) GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN
20. GASTO DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)	B) GASTO DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF)
30. GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	C) GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS
40. PARTICIPACIONES Y ESTÍMULOS	D) PARTICIPACIONES Y ESTÍMULOS

LINEA GLOBAL 4. EROGACIONES DE CAPITAL	CALENDARIO 4. CAPÍTULOS 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 6000 OBRAS PÚBLICAS, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES
20. GASTO DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF) 30. GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS	A) GASTO DE CAPITAL (EXCEPTO BID-BIRF) B) GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID-BIRF U OTROS
LINEA GLOBAL 5. INVERSION FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	CALENDARIO 5. CAPÍTULO 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES
10. EROGACIONES CORRIENTES 20. EROGACIONES DE CAPITAL	A) EROGACIONES CORRIENTES B) EROGACIONES DE CAPITAL
LINEA GLOBAL 6. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE INGRESOS	CALENDARIO 6. CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES
40. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	A) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES
LINEA GLOBAL 7. DEUDA PUBLICA Y SANEAMIENTO FINANCIERO	CALENDARIO 7. CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
10. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y ADEFAS	A) COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y ADEFAS
LINEA GLOBAL 8. PODERES E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	CALENDARIO 8. PODERES E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

14. LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA SUBLÍNEA 17 PREVISIONES DE SERVICIOS PERSONALES DE LA LÍNEA GLOBAL 1 REMUNERACIONES, ASÍ COMO LOS DEL CONCEPTO DE GASTO 7400 EROGACIONES ESPECIALES INCLUIDOS EN LA SUBLÍNEA 20 EROGACIONES DE CAPITAL DE LA LÍNEA GLOBAL 5 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES, NO PODRÁN AFECTARSE DIRECTAMENTE POR TRATARSE DE PREVISIONES GENERALES. PARA SU MINISTRACIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL SICP EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE UBIQUE LOS RECURSOS EN LOS CONCEPTOS O PARTIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE EJERCERÁ EL GASTO. QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTA DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DEL CONCEPTO 7400 EROGACIONES ESPECIALES PREVISTOS EN EL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CUYO EJERCICIO SE REALIZARÁ CONFORME A SUS CALENDARIOS. LOS RECURSOS PREVISTOS EN LAS PARTIDAS 1401 CUOTAS AL ISSSTE, 1403 CUOTAS PARA LA VIVIENDA Y 4312 TRANSFERENCIAS PARA APORTACIONES AL ISSSTE Y A LA VIVIENDA, DE LAS SUBLÍNEAS GLOBALES 11 Y 21 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL, NO PODRÁN TRASPASARSE A OTRAS PARTIDAS, CONCEPTOS O SUBLÍNEAS.

CAPITULO IV

PAGO Y REGISTRO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS

SECCION I

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

15. LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA ES EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS REALIZAN EL PAGO Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN EL CASO DE OPERACIONES ESPECIALES O DE CARÁCTER URGENTE, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN SOLICITAR RECURSOS QUE LES PERMITAN SOLVENTAR SUS COMPROMISOS DE PAGO, MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN, SIEMPRE QUE LAS EROGACIONES SE ENCUENTREN PREVISTAS EN SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, Y SU REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA SE EFECTÚE INVARIABLEMENTE MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, CONFORME A LOS NUMERALES 31 AL 33 DE ESTE MANUAL.
16. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EMITIR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS A FAVOR DEL BENEFICIARIO DIRECTO, YA SEA PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIOS, O PERSONA FÍSICA O MORAL BENEFICIARIA DE DESCUENTOS, RETENCIONES, AYUDAS O SUBSIDIOS Y, EN SU CASO, A FAVOR DEL APODERADO LEGAL ACREDITADO.

SOLAMENTE SE PODRÁN EMITIR CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS A FAVOR DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO ÉSTOS TENGAN ENCOMENDADA LA TAREA DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTOS DEL PAGO DEL DEVENGADO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE:

- I. MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL CAPÍTULO 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A NOMBRE DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS O ENTIDADES APOYADAS;
- II. PAGOS A TRAVÉS DE COMISIONADO HABILITADO;
- III. REGULARIZACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON CARGO A FONDOS ROTATORIOS;
- IV. MINISTRACIONES DE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, Y 8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES O SUBSIDIOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS, Y
- V. PAGO DE NÓMINAS Y, EN SU CASO, DE RETENCIONES Y DESCUENTOS DERIVADOS DEL PAGO DE REMUNERACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA BANCARIO DE REMUNERACIONES.

EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS SE REALIZARÁ EN LAS VENTANILLAS DE LA TESORERÍA O DE LOS BANCOS CORRESPONSALES, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE COBRO QUE AL EFECTO EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS.

LOS PAGOS SE PODRÁN ABONAR A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LOS BENEFICIARIOS, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL REGISTRO PREVIO DE ÉSTAS PARA LOS PAGOS EN LA TESORERÍA O, EN SU CASO, QUE DICHAS CUENTAS SEAN DEL MISMO BANCO CORRESPONSAL EN EL QUE SE PRESENTEN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.

17. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTAR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PARA SU PAGO, UNA VEZ MINISTRADOS LOS RECURSOS A LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES Y ESPECÍFICAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y PLAZOS:

- I. EN LA TESORERÍA:
 - A) CON UN MÍNIMO DE 7 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 50. DÍA HÁBIL DE ENERO AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;
 - B) EN FORMA INDEPENDIENTE, CUANDO LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDAN A PAGOS CON CARGO A LA LÍNEA GLOBAL 1 REMUNERACIONES;
 - C) EN EL MISMO DOCUMENTO, CUANDO LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS SEAN DIFERENTES A LAS DE REMUNERACIONES;
 - D) EN FORMA SEPARADA, CUANDO SE PAGUEN EN CUENTAS BANCARIAS DISTINTAS;
 - E) SEPARANDO LOS COMPONENTES DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS CON UN ESPACIO, UN PUNTO O UN GUIÓN;
 - F) CUANDO SE TENGA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO;
- II. EN LOS BANCOS CORRESPONSALES CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 50. DÍA HÁBIL DE ENERO AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL BANCARIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, Y
- III. A LOS AGENTES FINANCIEROS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL.

DESPUÉS DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL NO SE ACEPTARÁN CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, DEBIÉNDOSE CUBRIR LOS COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO SIGUIENTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 52 DE ESTE MANUAL, CORRESPONDIENTES AL PASIVO CIRCULANTE AUTORIZADO.

18. EN LA EMISIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE:

- I. CONSIGNAR EL IMPORTE DEL COSTO TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DEL CONCEPTO O PARTIDA CORRESPONDIENTE DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- II. EN CASO DE QUE ALGÚN PAGO IMPLIQUE EFECTUAR LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 19 Y 59 DE ESTE MANUAL, CONSIGNAR EL IMPORTE TOTAL A FAVOR DEL BENEFICIARIO DIRECTO Y EN UNA SEGUNDA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA EL IMPORTE TOTAL CORRESPONDIENTE A LOS TERCEROS. LAS CUENTAS POR LIQUIDAR QUE SE EXPIDAN A FAVOR DE TERCEROS, DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA Y LA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE ORIGINE LOS DESCUENTOS, RETENCIONES, ENTEROS O, EN SU CASO, PAGOS;
- III. INDICAR SI SE TRATA DE ANTICIPOS PARA INICIAR OBRAS O ADQUIRIR BIENES, O DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRAS, Y
- IV. CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE JUSTIFIQUEN Y COMPRUEBEN LA EROGACIÓN RESPECTIVA, TALES COMO FACTURAS; RECIBOS; NÓMINAS; ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRAS; LISTAS DE RAYA, ENTRE OTROS, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DE LAS DEPENDENCIAS SERÁN AFECTADAS POR LA TESORERÍA HASTA POR EL IMPORTE CONSIGNADO EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE ÉSTA RECIBA Y REGISTRE DENTRO DEL SIP O HASTA POR LOS MONTOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIA MEDIANTE SOLICITUD DE RADICACIÓN DE RECURSOS A LÍNEAS ESPECÍFICAS. EN SU CASO, LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS SE AFECTARÁN EN EL SIAFF EN EL MOMENTO EN QUE LA DEPENDENCIA REGISTRE LA OPERACIÓN DE COMPROMISO O REGISTRE LA RADICACIÓN DE RECURSOS.

19. LAS DEPENDENCIAS SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE EFECTUAR LOS DESCUENTOS Y LAS RETENCIONES A QUE DÉ LUGAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y DE OBRAS PÚBLICAS, DERIVADOS DE RELACIONES LABORALES O CONTRACTUALES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. DEBERÁN RETENER Y ENTERAR LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:
 - A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA;
 - B) APORTACIONES POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;
 - C) OTROS CONCEPTOS SIMILARES, Y
- II. EN SU CASO, DEBERÁN DESCONTAR Y PAGAR A LOS TERCEROS BENEFICIARIOS, LO SIGUIENTE:
 - A) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL;
 - B) PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA, DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO Y COLECTIVO DE RETIRO;
 - C) PENSIONES ALIMENTICIAS;
 - D) CUOTAS Y APORTACIONES A FONDOS DE AHORRO Y SINDICALES;
 - E) CUOTAS AL FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL;
 - F) OTROS CONCEPTOS SIMILARES.

LOS ENTEROS Y, EN SU CASO, LOS PAGOS QUE DEBAN CUBRIRSE CONFORME A ESTE NUMERAL, SE DEBERÁN AFECTAR Y REGISTRAR CONFORME A LOS NUMERALES 17 Y 18 DE ESTE MANUAL, PARA SU LIQUIDACIÓN EN LAS FECHAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y LAS DE CARÁCTER CONTRACTUAL O, A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE QUE SE DERIVEN.

PARA ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO, LAS DEPENDENCIAS PRESENTARÁN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA ACOMPAÑADA, INVARIABLEMENTE, DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES QUE EMITE LA SECRETARÍA, CONSIGNANDO EN AMBOS DOCUMENTOS EL MISMO IMPORTE EN PESOS, SIN INCLUIR CENTAVOS, A FIN DE QUE CONFORME A LOS NUMERALES 17 Y 18 DE ESTE MANUAL, LA TESORERÍA O EL BANCO CORRESPONSAL AFECTE LA LÍNEA GLOBAL O ESPECÍFICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ACREDITE EL IMPORTE EN LA CUENTA GENERAL DE LA TESORERÍA. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ASEGURARSE QUE EL BANCO CORRESPONSAL ESTÉ AUTORIZADO COMO RECAUDADOR.

CUANDO LAS DEPENDENCIAS HAYAN EMITIDO CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PARA EL PAGO Y/O ENTERO DE RETENCIONES O DESCUENTOS POR IMPORTES MAYORES A LOS QUE EFECTIVAMENTE SE HAYAN DEVENGADO, SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE AVISO DE REINTEGRO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 26 DE ESTE MANUAL.

PARA COMPROBAR LOS DESCUENTOS DE LEY A FAVOR DE TERCEROS BENEFICIARIOS, LAS DEPENDENCIAS ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS COPIA DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA JUNTO CON LA FICHA DE COBRO.

20. LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS CONSIGNARÁN LOS IMPORTES EN MONEDA NACIONAL. CUANDO SE TRATE DE COMPROMISOS CONTRATADOS EN MONEDA EXTRANJERA SE CONSIGNARÁ EL IMPORTE EQUIVALENTE EN PESOS DE LA DIVISA EXTRANJERA DE QUE SE TRATE AL TIPO DE CAMBIO A QUE SE HAYA ADQUIRIDO, Y NO HABIENDO ADQUISICIÓN, SE ESTARÁ AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EN LA FECHA DE PAGO.

EN CASO DE QUE LOS COMPROMISOS DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA SE REALICEN MEDIANTE MECANISMOS DE RESERVACIÓN DE DIVISAS EN EL BANCO DE MÉXICO, O SE TRATE DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA, LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CONSIGNARÁN EL IMPORTE DE LA DIVISA EXTRANJERA CON LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO, A FIN DE QUE LA TESORERÍA APLIQUE LA CONVERSIÓN AL TIPO DE CAMBIO QUE CORRESPONDA.

ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 34 Y 35 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.

21. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTAR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS ACOMPAÑADAS DE UN OFICIO-RELACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, EN EL CUAL SE DESGLOSARÁN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

- I. REMUNERACIONES Y SUBTOTAL;
- II. DISTINTOS DE REMUNERACIONES Y SUBTOTAL;
- III. DESCUENTOS, RETENCIONES Y SUBTOTAL;
- IV. RETENCIONES A FAVOR DEL FONDO DE GARANTÍA Y REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL Y SUBTOTAL, Y
- V. UN EJEMPLAR DEL OFICIO-RELACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADO A LA TESORERÍA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE LOS BANCOS RESPONSABLES DE SU PAGO A NIVEL NACIONAL.

22. LA TESORERÍA ENTREGARÁ EN VENTANILLA, MEDIANTE AVISO DE DEVOLUCIÓN, A LAS DEPENDENCIAS LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS CUYO PAGO NO PROCEDA, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. FALTA DE FIRMAS O FIRMAS NO AUTORIZADAS;
- II. OMISIÓN O ERROR EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN;
- III. SALDO INSUFICIENTE EN LA LÍNEA GLOBAL O ESPECÍFICA;
- IV. OMISIÓN DEL NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO;
- V. OMISIÓN EN LA FORMA DE PAGO;
- VI. ERROR EN EL CÓDIGO DE LA ENTIDAD O DATOS BANCARIOS;
- VII. CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA ALTERADA, MUTILADA O DETERIORADA, Y
- VIII. EJEMPLARES INCOMPLETOS.

LAS DEPENDENCIAS SOLICITARÁN A LOS BANCOS CORRESPONSALES, LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS CUYO PAGO NO PROCEDA POR LAS CAUSAS ANTES SEÑALADAS; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE ACORDAR CON LOS BANCOS EL MODELO DEL FORMATO DE DEVOLUCIÓN QUE SE UTILIZARÁ PARA TAL EFECTO.

23. LAS DEPENDENCIAS PODRÁN SOLICITAR A LA TESORERÍA O AL BANCO CORRESPONSAL LA CANCELACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO AL BENEFICIARIO. LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, EN DONDE SE MANIFIESTE:

- I. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE O EJECUTORA;
- II. NÚMERO DE LA LÍNEA GLOBAL O ESPECÍFICA;
- III. NÚMERO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA QUE SE CANCELA;

IV. NOMBRE DEL BENEFICIARIO E IMPORTE QUE SE DESEA CANCELAR;

V. IMPORTE TOTAL DE LAS CANCELACIONES SOLICITADAS EN EL OFICIO, Y

VI. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA CAUSA POR LA QUE SE CANCELA EL PAGO.

EL IMPORTE CANCELADO DEBERÁ PERMANECER COMO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LÍNEA GLOBAL O ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE, Y POR NINGÚN MOTIVO SE ABONARÁ A CUENTAS BANCARIAS DE LAS DEPENDENCIAS U OTROS BENEFICIARIOS.

EN SU CASO, LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SE TRANSMITIRÁ A TRAVÉS DEL SIAFF, CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA. NO PROCEDERÁ LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN CUANDO LOS PAGOS SE HAYAN REALIZADO, DEBIÉNDOSE APLICAR, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO DE AVISO DE REINTEGRO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 26 DE ESTE MANUAL.

- 24.** LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES POR LAS DIFERENCIAS QUE SE OBSERVEN AL CONCILIAR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PAGADAS CONTRA EL ESTADO DE CUENTA MENSUAL DE LA LÍNEA ESPECÍFICA QUE LE ENVÍE EL BANCO CORRESPONSAL.

SECCION II

OFICIO DE RECTIFICACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS

- 25.** CUANDO LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS DETECTEN IRREGULARIDADES EN LOS DATOS DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS REGISTRADAS, CONTABILIZADAS Y PAGADAS, ELABORARÁN UN OFICIO DE RECTIFICACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. PARA AQUELLAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE SE HAYAN PAGADO EN LA TESORERÍA, SE ELABORARÁ OFICIO DE RECTIFICACIÓN EN EL FORMATO QUE ÉSTA ESTABLEZCA, Y SE PRESENTARÁ A LA MISMA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CORRECCIONES A LOS COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA OBJETO DE GASTO; TIPO DE GASTO; GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO, Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO LAS CORRECCIONES QUE AFECTEN LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS EN LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES, Y

II. PARA AQUELLAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PAGADAS EN LOS BANCOS CORRESPONSALES, O CUANDO SE TRATE DE CORRECCIONES A LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA, EL OFICIO DE RECTIFICACIÓN DEBERÁ CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE QUE LOS GENERE Y LAS CORRECCIONES DEBERÁN REFLEJARSE EN LA CONTABILIDAD DE LAS MISMAS.

SECCION III

REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 26.** SON REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEVOLUCIONES DE RECURSOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS ANTE LA TESORERÍA, DERIVADO DE PAGOS EN EXCESO AL AMPARO DE UNA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O DE LAS SOLICITUDES DE RADICACIÓN DE RECURSOS A LÍNEAS ESPECÍFICAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA QUE LOS ORIGINE.

LOS REINTEGROS SE DEBERÁN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, INCLUYENDO LOS QUE SE RECIBAN A MÁS TARDAR EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA, CHEQUE BANCARIO U OTRO DOCUMENTO VALORADO.

CUANDO EL REINTEGRO CORRESPONDA A RECURSOS PAGADOS CON CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA YA SEA EN LA TESORERÍA O EN LOS BANCOS CORRESPONSALES, DEBERÁ UTILIZARSE EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DENOMINADO AVISO DE REINTEGRO, EL CUAL DEBERÁ CONSIGNAR EL NÚMERO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA DE ORIGEN Y LA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDA, ENTRE OTROS, PRESENTÁNDOLO SEGÚN SE HAYA DISPUESTO DE LOS RECURSOS, EN LA TESORERÍA O EN EL BANCO CORRESPONSAL.

EN EL CASO DE LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS RADICADOS EN LÍNEAS DE CRÉDITO ESPECÍFICAS PARA SU ABONO A LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTAR OFICIO DE CANCELACIÓN A LA TESORERÍA, EL CUAL DEBERÁ CONSIGNAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ESPECÍFICAS AFECTADAS Y LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES DE ORIGEN.

LAS UNIDADES RESPONSABLES, CON BASE EN EL AVISO DE REINTEGRO SELLADO POR LA CAJA DE LA TESORERÍA, SOLICITARÁN MEDIANTE OFICIO A LA SUBTESORERÍA DE OPERACIÓN DE LA TESORERÍA, EL ABONO DE LOS RECURSOS A LA LÍNEA Y SUBLÍNEA GLOBAL RESPECTIVA, A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

LOS REINTEGROS QUE SE REALICEN AL TÉRMINO DEL AÑO SERÁN ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. AQUÉLLOS QUE REBASEN EL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, IMPLICARÁN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES. CUANDO LAS UNIDADES RESPONSABLES DEBAN REALIZAR REINTEGROS A LAS LÍNEAS ESPECÍFICAS EN LOS BANCOS CORRESPONSALES, SIN QUE IMPLIQUE REINTEGROS A LAS LÍNEAS GLOBALES DE LA TESORERÍA, DICHAS UNIDADES DEBERÁN CONSERVAR EN SUS ARCHIVOS COPIA SELLADA POR EL BANCO CORRESPONSAL DE LOS AVISOS DE REINTEGRO, PARA EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DEL MANEJO DE RECURSOS.

SECCION IV

COMISIONADO HABILITADO

27. EL COMISIONADO HABILITADO, ES EL SERVIDOR PÚBLICO O, EN SU CASO, ÁREA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS DE GASTO DE LAS DEPENDENCIAS, PARA REALIZAR FUNCIONES DE MANEJO Y/O CUSTODIA DE RECURSOS FEDERALES, CON EL OBJETO DE CUBRIR COMPROMISOS DE CARÁCTER URGENTE QUE ÚNICAMENTE SEA POSIBLE PAGAR EN EFECTIVO.

LOS PAGOS A TRAVÉS DE COMISIONADO HABILITADO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SÓLO SE PODRÁN AFECTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
 - 1201 HONORARIOS Y COMISIONES;
 - 1202 SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL;
 - 2201 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS;
 - 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS;
 - 3100 SERVICIOS BÁSICOS;
 - 3701 PASAJES NACIONALES;
 - 3702 VIÁTICOS NACIONALES;
 - 3705 PASAJES INTERNACIONALES;
 - 3706 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO, Y
- II. EN CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS REQUIERAN PARTIDAS ADICIONALES, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES PODRÁN AUTORIZAR SU EJERCICIO, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA CONDICIONES EXCEPCIONALES, TALES COMO:
 - A) QUE LOS PAGOS SE REALICEN EN ZONAS EN DONDE NO EXISTA INFRAESTRUCTURA BANCARIA, Y
 - B) QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, LOS PROVEEDORES NO TENGAN LA CAPACIDAD DE COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO VIGENTE A TRAVÉS DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN, QUE SE TRATE DE MONTOS CUYO PAGO EN EFECTIVO RESULTE MENOS ONEROSO.

28. LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE COBRE EL COMISIONADO HABILITADO, DEBERÁN INDICAR LA CLAVE PRESUPUESTARIA CON CARGO A LA CUAL SE RETIRAN LOS RECURSOS CONFORME AL NUMERAL 27 DE ESTE MANUAL; ASIMISMO, EN LA COLUMNA DE BENEFICIARIOS EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO O EL ÁREA ADMINISTRATIVA AUTORIZADOS DE LA DEPENDENCIA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA EMITIR CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR COMISIONADO HABILITADO SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PAGOS Y LA RELACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR CADA CUENTA POR LIQUIDAR, ASÍ COMO DE REMITIR ESTA INFORMACIÓN A LAS ÁREAS INTERNAS DE CONTROL EN FORMA MENSUAL.

EN CASO DE PAGO DE LA NÓMINA, SE ANEXARÁ COPIA DE LA MISMA Y SE INDICARÁ EN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA LA LEYENDA: "POR CUENTA DE BENEFICIARIOS SEGUN NOMINA ANEXA".

LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA FIRMAR CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS NO PODRÁN REALIZAR FUNCIONES DE COMISIONADO HABILITADO.

29. PARA PAGAR COMPROMISOS A TRAVÉS DE COMISIONADO HABILITADO, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE CHEQUES PRODUCTIVAS O TRADICIONALES A TÍTULO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA AUTORIZADA, CON FIRMAS MANCOMUNADAS DE POR LO MENOS TRES SERVIDORES PÚBLICOS. EL IMPORTE TOTAL DE LOS RENDIMIENTOS QUE SE GENEREN DEBERÁN ENTERARSE MENSUALMENTE A LA TESORERÍA, Y EL PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS SE CUBRIRÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA DEPENDENCIA, DENTRO DE LA PARTIDA 3403 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.
30. LA DEPENDENCIA AFECTADA POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS AFILIADOS AL FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL, PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN SU TÍTULO DECIMOSEGUNDO, QUE REGULA AL CITADO FONDO DE GARANTÍA. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE NO EXISTIÓ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, LA DEPENDENCIA AFECTADA REGISTRARÁ COMO PÉRDIDAS DEL ERARIO FEDERAL EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y, EN SU CASO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

SECCION V

ACUERDOS DE MINISTRACIÓN

31. LOS ACUERDOS DE MINISTRACIÓN SON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS EL USO DE RECURSOS PARA ATENDER CONTINGENCIAS O, EN SU CASO, LOS GASTOS URGENTES DE OPERACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 32 Y 33 DE ESTE MANUAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- I. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES SERÁN LAS RESPONSABLES DE EVALUAR EL MONTO MÁXIMO PROCEDENTE;
 - II. SE OTORGARÁ A FAVOR DEL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE;
 - III. SE INDICARÁ LA FECHA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL MONTO QUE SE AUTORIZA, PRECISANDO SI SERÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE SE HAYA OTORGADO O, EN SU CASO, MEDIANTE AMPLIACIÓN LÍQUIDA, Y
 - IV. SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, IDENTIFICANDO EL CAPÍTULO DE GASTO ASOCIADO A LAS EROGACIONES.

SECCION VI

FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES

32. EL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE ES EL MECANISMO PRESUPUESTARIO QUE LA SECRETARÍA AUTORIZA EXPRESAMENTE A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, QUE LES PERMITA CUBRIR LOS COMPROMISOS DE CARÁCTER URGENTE, DERIVADO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS. LAS SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS:
- I. EL FONDO QUE SE AUTORIZA NO DEBERÁ SER MAYOR AL IMPORTE AUTORIZADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y, EN SU CASO, NO DEBERÁ REBASAR AL 8 POR CIENTO DEL MONTO PROMEDIO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LOS CAPÍTULOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Y 3000 SERVICIOS GENERALES, Y
 - II. SE DEBERÁN JUSTIFICAR ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES LOS MONTOS SOLICITADOS. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES RESOLVERÁN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.
33. LOS RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE, SERÁN ENTREGADOS POR LA TESORERÍA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LAS DEPENDENCIAS, CON BASE EN EL ACUERDO DE MINISTRACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. LA OFICIALÍA MAYOR DE LA DEPENDENCIA SE CONSTITUIRÁ EN DEUDOR DIVERSO ANTE LA TESORERÍA Y POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,

ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, ESTABLECERÁ LOS FONDOS ROTATORIOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA DEPENDENCIA, LAS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE:

- I. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE;
- II. VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES REALIZADAS SE AJUSTEN AL PRESUPUESTO Y CALENDARIO AUTORIZADOS, Y QUE NO IMPLIQUEN AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS;
- III. DESTINAR LOS RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE SÓLO A LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DE LOS CAPÍTULO DE GASTO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Y 3000 SERVICIOS GENERALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- IV. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS DEL FONDO SE UTILICEN EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLAS COMPRAS URGENTES, RESPECTO DE LAS CUALES NO SEA POSIBLE EMITIR UNA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA;
- V. VERIFICAR QUE LOS IMPORTES DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS SE ABONEN EN LAS CUENTAS BANCARIAS ESTABLECIDAS PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE A FAVOR DE LAS UNIDADES RESPONSABLES Y/O EJECUTORAS DE GASTO AUTORIZADAS, CON CARGO A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DE LAS MISMAS, A FIN DE DARLE LA REVOLVENCIA AUTORIZADA;
- VI. REALIZAR LOS PAGOS CON CARGO AL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE, EMITIENDO CHEQUE A FAVOR DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO PARA LA DISPOSICIÓN Y PAGO EN EFECTIVO O BIEN MEDIANTE CHEQUE, INVARIABLEMENTE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE HAYAN CONTRATADO LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, O DE SU APODERADO LEGAL;
- VII. REINTEGRAR A LA TESORERÍA, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, EL IMPORTE TOTAL DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE, A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. EN CASO DE PRESENTARSE SITUACIONES QUE AFECTEN LAS PREVISIONES DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LA SECRETARÍA SOLICITARÁ EL REINTEGRO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, PARA LO CUAL INFORMARÁ CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS NATURALES, Y
- VIII. REALIZAR LA REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, INDICANDO EN SU ENCABEZADO LA LEYENDA: "REGULARIZACION DEL FONDO ROTATORIO". ASIMISMO, DEBERÁN CONTENER LA CLAVE PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A CADA OPERACIÓN Y LA LEYENDA: "POR CUENTA DE: _____". EN EL ESPACIO SE ANOTARÁN LOS NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON EL PAGO.

SECCION VII

REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE DEPENDENCIAS Y PAGO DE OBLIGACIONES CON ENTIDADES

34. LAS OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y LOS ADEUDOS DE ÉSTAS CON ENTIDADES, SE DEBERÁN PAGAR Y REGISTRAR CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS EN LOS PLAZOS QUE INDIQUEN LOS VENCIMIENTOS DE PAGO, SUJETÁNDOSE A LO SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CUANDO NO EXISTA MATERIALMENTE EROGACIÓN DE FONDOS, LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS SE PRESENTARÁN ANTE LA TESORERÍA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS, INDICANDO EN SU ENCABEZADO LA LEYENDA: "NO SE PAGA EN EFECTIVO. REGULARIZA ADEUDO CON (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE PRESTÓ EL SERVICIO)".

LA TESORERÍA, DENTRO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS, AFECTARÁ LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA POR LOS IMPORTES DE LA CUENTA POR LIQUIDAR, Y LOS ABONARÁ A LA CUENTA GENERAL DE LA TESORERÍA PARA SU REGISTRO EN LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

LOS ADEUDOS CON ENTIDADES, EN SU CASO, SE LIQUIDARÁN MEDIANTE LA COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS.

CAPITULO V

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

35. SON ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A LAS ESTRUCTURAS FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, Y SE CLASIFICAN EN INTERNAS Y EXTERNAS. EL REGISTRO DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS DEPENDENCIAS SE REALIZARÁ INVARIABLEMENTE EN EL SICP, MEDIANTE EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

SECCION I

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS

36. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Y CONSISTEN, DE ACUERDO CON LAS ESTRUCTURAS FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LOS SIGUIENTES TRASPASOS DE RECURSOS:

- I. ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA:
 - A) DE UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL A OTRA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL;
 - B) DE UN PROYECTO INSTITUCIONAL A OTRO PROYECTO INSTITUCIONAL, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES ORIGINALMENTE APROBADOS;
 - C) DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN A OTRO PROYECTO DE INVERSIÓN, EXCEPTO LOS FINANCIADOS POR EL BID-BIRF, Y SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LAS METAS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- II. ADECUACIONES DE UNA UNIDAD RESPONSABLE A OTRA DE LA MISMA DEPENDENCIA, SALVO LOS TRASPASOS DE RECURSOS QUE IMPLIQUEN LA REUBICACIÓN DE PLAZAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 77 DE ESTE MANUAL, Y
- III. ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, QUE NO IMPLIQUEN CAMBIOS EN LOS COMPONENTES TIPO DE GASTO Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO, O A LAS PARTIDAS DE CUOTAS AL ISSSTE, CUOTAS PARA LA VIVIENDA Y TRANSFERENCIAS PARA APORTACIONES AL ISSSTE Y A LA VIVIENDA, IDENTIFICADAS CON LA CLAVE 1 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL DEL COMPONENTE GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO:
 - A) ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE IMPLIQUEN LA CONVERSIÓN, REUBICACIÓN Y TRASPASOS DE PLAZAS QUE REQUIERAN EL DICTAMEN DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL;
 - B) ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO DE LOS CAPÍTULOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Y 3000 SERVICIOS GENERALES;
 - C) ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO DEL CAPÍTULO 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, SALVO LAS TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS; AMORTIZACIÓN DE PASIVO, O INVERSIÓN FINANCIERA; APOYOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS, O BIEN QUE AFECTEN LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERADAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO;
 - D) ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO DE LOS CAPÍTULOS 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y 6000 OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL BID-BIRF, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES, Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y
 - E) ENTRE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DE GASTO DEL CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.

EN EL CASO DE PRESENTAR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN CUALQUIERA DE LOS GASTOS DEL COMPONENTE DE GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO ETIQUETADO CON CLAVE 2 EROGACIONES SUSTANTIVAS, ÉSTOS SE CUBRIRÁN CON CARGO A ECONOMÍAS QUE RESULTEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LAS DEPENDENCIAS. EN EL CASO DE LA CLAVE 3 GASTO SUJETO A RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA APEGARSE A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

- 37.** LA OFICIALÍA MAYOR, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE CADA DEPENDENCIA, AUTORIZARÁ LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS, EXCEPTO LAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN III INCISO E) DEL NUMERAL 36 DE ESTE MANUAL, MISMAS QUE ESTARÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA.

LA SECRETARÍA TENDRÁ POR AUTORIZADAS DICHAS ADECUACIONES, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS PREVISTOS EN ESTE MANUAL PARA SU REGISTRO EN EL SICP.

LAS DEPENDENCIAS INFORMARÁN SUS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DE FEBRERO Y EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES COMUNICARÁN EL REGISTRO DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS O, EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN DE LAS QUE RESULTEN IMPROCEDENTES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS EN LA SECRETARÍA.

SECCION II

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS

- 38.** LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Y, DE ACUERDO CON LAS ESTRUCTURAS FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES TRASPASOS DE RECURSOS:

- I. ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA:
 - A) DE UNA FUNCIÓN A OTRA FUNCIÓN;
 - B) DE UNA SUBFUNCIÓN A OTRA SUBFUNCIÓN, DENTRO DE LA MISMA FUNCIÓN;
 - C) DE UN PROGRAMA SECTORIAL A OTRO PROGRAMA SECTORIAL;
 - D) DE UN PROGRAMA ESPECIAL A OTRO DESTINO DE GASTO, Y VICEVERSA;
- II. ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CUANDO SE REALICEN DE UN RAMO A OTRO RAMO, Y
- III. ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA ECONÓMICA:
 - A) DE GASTO CORRIENTE A GASTO DE CAPITAL Y OBRA PÚBLICA;
 - B) DE GASTO DE CAPITAL Y OBRA PÚBLICA A GASTO CORRIENTE;
 - C) DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES A OTROS CAPÍTULO DE GASTO, Y VICEVERSA;
 - D) ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES QUE IMPLIQUEN CAMBIOS EN EL COMPONENTE TIPO DE GASTO, O CORRESPONDAN A LA CONVERSIÓN, REUBICACIÓN Y TRASPASO DE PLAZAS QUE REQUIEREN EL DICTAMEN DE LA SECRETARÍA;
 - E) QUE AFECTEN LA PARTIDA 4301 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES, CUANDO NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 66 DE ESTE MANUAL;
 - F) QUE AFECTEN LAS PARTIDAS DE TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS; AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, E INVERSIÓN FINANCIERA; APOYOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS, O BIEN QUE AFECTEN LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERADAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO;
 - G) DE LOS CAPÍTULO 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES, 8000 PARTICIPACIÓN DE INGRESOS FEDERALES, Y 9000 DEUDA PÚBLICA A OTROS CAPÍTULO DE GASTO Y VICEVERSA;

- H) QUE AFECTEN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DE GASTO DEL CAPÍTULO 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES;
- I) CAMBIOS EN LOS CALENDARIOS DE GASTO, A EXCEPCIÓN DE LOS TRASPASOS COMPENSADOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 66, FRACCIÓN II DE ESTE MANUAL;
- J) QUE AFECTEN EL GASTO ETIQUETADO CON EL COMPONENTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2. BID-BIRF Y 3. CONTRAPARTE NACIONAL;
- K) QUE AFECTEN LAS PARTIDAS 1401 CUOTAS AL ISSSTE, 1403 CUOTAS PARA LA VIVIENDA Y 4312 TRANSFERENCIAS PARA APORTACIONES AL ISSSTE Y A LA VIVIENDA, IDENTIFICADAS CON LA CLAVE 1 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL DEL COMPONENTE GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO;
- L) QUE MODIFIQUEN EL COMPONENTE DE GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO;

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES AUTORIZARÁN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL; AQUÉLLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III, INCISOS C), D) Y E), SE RESOLVERÁN CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN, DICTAMEN U OPINIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL. ASIMISMO, AQUÉLLAS REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I INCISO A), II, Y III INCISOS F), G), H), I), J), K) Y L), REQUERIRÁN LA PREVIA OPINIÓN O, EN SU CASO, DICTAMEN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

CUANDO LOS TRASPASOS DE RECURSOS DE GASTO DE INVERSIÓN A GASTO CORRIENTE A QUE SE REFIERE EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL, REBASAN EN FORMA ACUMULADA DURANTE EL EJERCICIO EL 20 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO DE LA DEPENDENCIA, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL. LOS TRASPASOS DE GASTO DE INVERSIÓN A GASTO CORRIENTE QUE PROCEDAN SE AUTORIZARÁN CON CARÁCTER DE NO REGULARIZABLE.

39. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, ANALIZARÁN LAS SOLICITUDES DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COORDINAN, MISMAS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE:

- I. ANTECEDENTES QUE INCLUYAN EL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO;
- II. CONGRUENCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA DEPENDENCIA;
- III. ANÁLISIS DEL IMPACTO PRESENTE Y SU REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO;
- IV. IMPACTO EN LAS METAS O RESULTADOS PREVISTOS, TANTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE AFECTAN CON LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS, COMO DE AQUÉLLOS A LOS QUE SE INCREMENTA SU ASIGNACIÓN, Y
- V. EN SU CASO, DEL DICTAMEN U OPINIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y/O DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

40. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS ANTE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES COMUNICARÁN LA RESOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS DEPENDENCIAS, UNA VEZ REGISTRADAS EN EL SICP, A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, CONFORME A LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, CUANDO SE TRATE DE ADECUACIONES QUE SÓLO REQUIERAN LA AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN SU CASO, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL;
- II. DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA LAS ADECUACIONES QUE REQUIERAN LA AUTORIZACIÓN O, EN SU CASO, DICTAMEN U OPINIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y/O DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL;
- III. DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, CUANDO IMPLIQUEN LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, Y

- IV. DURANTE LOS 12 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, CUANDO SE RELACIONEN CON LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, SALVO LOS DONATIVOS EN DINERO Y RECUPERACIÓN DE SEGUROS POR SINIESTRO CUYA AUTORIZACIÓN SE OTORGARÁ DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RESULTEN IMPROCEDENTES SE INFORMARÁN A LAS DEPENDENCIAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ACOMPAÑADAS DE LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN.

LAS DEPENDENCIAS PODRÁN SOLICITAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD DE LAS MISMAS; GARANTICEN QUE LOS RECURSOS SERÁN DEVENGADOS Y CONTABILIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE, Y CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. ASIMISMO, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS OFICIOS DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA QUE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL PROCEDA A SU REGISTRO EN EL SICP A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE DICIEMBRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

41. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS QUE SE AUTORIZEN PUEDEN RESULTAR EN AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE PUEDEN SER:

- I. EROGACIONES ADICIONALES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE CONTINGENCIAS O SITUACIONES SUPERVENIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS CUALES SE CUBREN CON INGRESOS EXCEDENTES A LOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DISTINTOS A LOS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL, Y

- II. EROGACIONES ADICIONALES QUE SE CUBREN CON INGRESOS EXCEDENTES A LOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PROVENIENTES DE DERECHOS, PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS, TALES COMO VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DONATIVOS EN DINERO Y RECUPERACIÓN DE SEGUROS POR SINIESTRO, ENTRE OTROS.

LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL, SE AUTORIZAN POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES Y, EN SU CASO, DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 38 AL 40 DE ESTE MANUAL. CUANDO CORRESPONDA, SE SOLICITARÁ LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN.

LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL, SE AUTORIZARÁN POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 42 AL 44 DE ESTE MANUAL, PARA LO CUAL DICHAS DIRECCIONES GENERALES SOLICITARÁN A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL LA CLAVE DE AMPLIACIÓN Y VALIDACIÓN DEL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SU REGISTRO EN EL SICP.

SECCION III

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE LOS EXCEDENTES DE INGRESOS QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

42. LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE OBTENGAN INGRESOS EXCEDENTES DE LOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN ENTERARLOS INVARIABLEMENTE A LA TESORERÍA EN LOS PLAZOS QUE ESTABLEZCA DICHA LEY Y, EN SU CASO, PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU AUTORIZACIÓN PARA RECUPERARLOS MEDIANTE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS A QUE SE REFIEREN LA FRACCIÓN II Y EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 40 DE ESTE MANUAL ACOMPAÑADAS CON LO SIGUIENTE:

- I. UN INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN LOS DIFERENTES RUBROS, ESPECIFICANDO LOS CONCEPTOS Y/O ACTIVIDADES POR LOS CUALES SE GENERARON LOS INGRESOS EXCEDENTES;
- II. LA COPIA DE LOS FORMULARIOS MÚLTIPLES DE PAGO EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA O LOS AUXILIARES DE ÉSTA, POR LOS ENTEROS REALIZADOS, QUE CONTENGAN LAS CLAVES DE LAS FRACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIAMENTE VALIDADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO;
- III. LA OPINIÓN FAVORABLE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SOBRE LOS EXCEDENTES OBTENIDOS, QUE RESPALDEN LAS SOLICITUDES DE GASTO ADICIONAL;
- IV. LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS Y DE COORDINACIÓN FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE AVALE, MEDIANTE OFICIO, QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS SON EXCEDENTES, DESPUÉS DE REVISAR LA TOTALIDAD DE LOS RUBROS DE INGRESOS OBTENIDOS POR LA DEPENDENCIA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO. DICHA COORDINACIÓN EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, Y
- V. LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO ADICIONAL, INDICANDO MONTOS, PROGRAMAS Y METAS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DEL AVANCE REAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS QUE SE VAN A COMPLEMENTAR.

LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS Y DE COORDINACIÓN FISCAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, SE OTORGARÁ EN LA MEDIDA QUE LA PROPUESTA NO AFECTE LOS OBJETIVOS MACROECONÓMICOS Y LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LOS EXCEDENTES SÓLO SE APLICARÁN DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO EN QUE SE OBTENGAN, CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE LA SECRETARÍA, CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 40 DE ESTE MANUAL.

43. LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS POR CONCEPTO DE DONATIVOS RECIBIDOS EN DINERO, SE AUTORIZARÁN CUANDO CUMPLAN CON EL REQUISITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 42 DE ESTE MANUAL Y EL DONATIVO ESTÉ CONDICIONADO A UN DESTINO ESPECÍFICO; EN EL CASO DE LOS DONATIVOS EN DINERO PROVENIENTES DEL EXTERIOR, SE APEGARÁN ADEMÁS, A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 139 DE ESTE MANUAL.

TRATÁNDOSE DE LAS DONACIONES EN ESPECIE QUE SE RECIBAN, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE QUE REFLEJE EL INCREMENTO EN SUS ACTIVOS, Y SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITAN LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y LA CONTRALORÍA.

PARA EJERCER LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA RECUPERACIÓN DE SEGUROS, DERIVADOS DE LA PÉRDIDA TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SE SOLICITARÁ A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 40 FRACCIÓN IV Y 41 FRACCIÓN II DE ESTE MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS RECURSOS SE DESTINEN A RESTITUIR EL BIEN DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUERON RECUPERADOS Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I A III DEL NUMERAL 42.

EN CASO DE QUE LA RECUPERACIÓN DE SEGUROS SE PROPONGA EN ESPECIE, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE GARANTICE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SINIESTRADOS, CON LAS MEJORES CONDICIONES A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DEPENDENCIA U ÓRGANO DESCONCENTRADO.

EL REGISTRO CONTABLE QUE REFLEJE EL INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES EN LOS ACTIVOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES

GENERALES QUE EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES QUE EMITA LA CONTRALORÍA.

44. LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DECONCENTRADOS, PODRÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DE CALENDARIO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONDICIONADA A LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 42 DE ESTE MANUAL, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA MES Y A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE QUE SE DETERMINE MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL OFICIAL MAYOR.

LA AUTORIZACIÓN SE OTORGARÁ POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 80 POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE MAYOR CAPTACIÓN.

EN CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DECONCENTRADOS NO CUMPLAN CON LA META DE OBTENCIÓN DE MAYORES INGRESOS, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, CON BASE EN EL REPORTE A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE PÁRRAFO, REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LAS MINISTRACIONES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, Y CONFORME A ESTE ANTECEDENTE, EN LO SUCESIVO YA NO SE PODRÁN AUTORIZAR ADELANTOS DE CALENDARIO BAJO ESTE CONCEPTO.

LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, INFORMARÁN MENSUALMENTE A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES EL AVANCE SOBRE LA OBTENCIÓN DE INGRESOS, A FIN DE REGULARIZAR EL ADELANTO DE CALENDARIO AUTORIZADO, MEDIANTE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 42 DE ESTE MANUAL.

SECCION IV

AHORROS Y ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO

45. SON AHORROS PRESUPUESTARIOS LOS REMANENTES DE RECURSOS GENERADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESUPUESTO, UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS.

SON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS LOS REMANENTES DE RECURSOS NO DEVENGADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESUPUESTO.

LAS DEPENDENCIAS PODRÁN UTILIZAR LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE GENEREN, PARA APLICARLOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO AL PAGO DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA SE OTORGARÁ MEDIANTE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, Y CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LOS SALDOS DE LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTARIOS QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO NO SE DEVENGUEN DEBERÁN CONCENTRARSE INVARIABLEMENTE EN LA TESORERÍA.

CAPITULO VI

CONSTITUCIÓN Y EJERCICIO DEL PASIVO CIRCULANTE DE LAS DEPENDENCIAS Y REGISTRO DE OPERACIONES EN EL RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

46. CONSTITUYEN EL PASIVO CIRCULANTE O DEUDA PÚBLICA FLOTANTE, AQUELLOS ADEUDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA POR CONCEPTO DE COMPROMISOS DEVENGADOS, CONTABILIZADOS Y NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

SE ENTIENDE POR DEVENGADO NO PAGADO A LAS OBLIGACIONES CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, RECIBIDOS A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS Y SU PAGO NO SE HAYA EFECTUADO A ESA FECHA. EN EL CASO DE

LAS OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO, EL DEVENGADO SE CALCULA CON BASE EN LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRAS POR TRABAJOS EJECUTADOS.

EL PASIVO CIRCULANTE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS SE CUBRIRÁ DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE SE DEVENGUEN LOS COMPROMISOS, CON CARGO A LAS PREVISIONES COMPRENDIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL RAMO GENERAL 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SIEMPRE QUE SE INCLUYAN EN LOS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.

EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS OPEREN EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS QUE NO CORRESPONDAN A TRANSFERENCIAS, NI AL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, EL DEVENGADO DEBERÁ LIQUIDARSE CONFORME A LOS NUMERALES 179 Y 180 DE ESTE MANUAL.

47. A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL SIGUIENTE AÑO, LAS DEPENDENCIAS, POR CONDUCTO DE SU OFICIALÍA MAYOR O DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, INTEGRARÁN POR UNIDADES RESPONSABLES, SUS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE TOTALES Y PARCIALES Y LOS REMITIRÁN MEDIANTE OFICIO A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL. NO SE DARÁ CURSO A REPORTES QUE SE REMITAN POR OTRAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA, NI AQUÉLLOS QUE INCLUYAN RECURSOS COMPROMETIDOS MEDIANTE CRÉDITO BILATERAL O EL ESTABLECIMIENTO DE CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE.

EL REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE QUE ELABOREN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE RECIBEN TRANSFERENCIAS, SE PRESENTARÁ EN FORMA SEPARADA DEL CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES RESPONSABLES CENTRALES DE LA DEPENDENCIA PARA SU REMISIÓN CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR.

CUANDO SE HAYAN REMITIDO REPORTES PARCIALES, EN EL OFICIO DE REFERENCIA SE INDICARÁ LA CANTIDAD ACUMULADA DE LOS REPORTES ANTERIORES.

EL OFICIO DE FECHAS LÍMITE A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3 DE ESTE MANUAL, ESTABLECERÁ LOS FORMATOS Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS REPORTES Y PODRÁ INDICAR PLAZOS PARA SU ENTREGA ANTICIPADA QUE FACILITEN LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS Y PAGO DE LOS COMPROMISOS.

LA SECRETARÍA NO HARÁ EXCEPCIONES A LAS FECHAS LÍMITE ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE Y, VENCIDO EL PLAZO, NO SE ACEPTARÁN REPORTES COMPLEMENTARIOS NI ADICIONES AL MISMO.

CUANDO LOS REPORTES NO SEAN ENTREGADOS EN LA FECHA INDICADA, LOS COMPROMISOS SE PAGARÁN INVARIABLEMENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA.

48. LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE RECIBAN TRANSFERENCIAS DEBERÁN REINTEGRAR A LA TESORERÍA EL IMPORTE TOTAL DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL GASTO DEVENGADO NO PAGADO COMPRENDIDO EN LOS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 47 DE ESTE MANUAL Y UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA LOS REGISTRE EN EL RAMO GENERAL 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SE MINISTRARÁN AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA, PARA LA LIQUIDACIÓN DE DICHOS COMPROMISOS.

49. LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO POR LA TESORERÍA, POR OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEVENGADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, SE CONSTITUIRÁN EN ADEUDOS DE TESORERÍA.

LA TESORERÍA INFORMARÁ A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL LOS ADEUDOS DE TESORERÍA, EN EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 47 DE ESTE MANUAL, SEÑALANDO, EN SU CASO, EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, EL NÚMERO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA Y EL MONTO POR PAGAR, PARA SU INCORPORACIÓN AL REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE, QUE SE REGISTRARÁ EN EL RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

50. LA TESORERÍA, A MÁS TARDAR EL 7 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, CANCELARÁ LOS SALDOS DE LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES Y LÍNEAS ESPECÍFICAS, E INFORMARÁ A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL LOS SALDOS

DISPONIBLES A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS. LAS LÍNEAS ESPECÍFICAS SE MANTENDRÁN ABIERTAS, A FIN DE MINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A CUBRIR EL DEVENGADO PENDIENTE DE PAGO.

51. LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, CON BASE EN LOS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE AUTORIZADOS Y LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES, INFORMARÁ A LA TESORERÍA Y A LAS DEPENDENCIAS LOS IMPORTES A MINISTRAR EN LAS LÍNEAS GLOBALES Y ESPECÍFICAS A FAVOR DE ÉSTAS.
52. LA TESORERÍA O LOS BANCOS CORRESPONSALES SÓLO RECIBIRÁN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE PASIVO CIRCULANTE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR EL 20 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE, PARA SU PAGO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE ESE MES.
LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE SE EXPIDAN PARA EL PAGO DEL DEVENGADO PENDIENTE DE LIQUIDAR, INCLUYENDO LOS COMPROMISOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS, ASÍ COMO AQUELLAS DE MINISTRACIÓN A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DEBERÁN CONSIGNAR EN SU ENCABEZADO LA LEYENDA: "PASIVO CIRCULANTE".
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS SÓLO AUTORIZARÁN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE CORRESPONDAN A LOS COMPROMISOS COMPRENDIDOS EN LOS REPORTES DE PASIVO CIRCULANTE QUE HAYAN REMITIDO, VIGILANDO QUE NO EXCEDAN SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES Y ESPECÍFICAS, RESPECTIVAS, ASÍ COMO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE SE VAYA A AFECTAR.
53. A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LOS PAGOS DE PASIVO CIRCULANTE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LAS DEPENDENCIAS POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, INFORMANDO A ÉSTA CON LA PERIODICIDAD QUE LA MISMA ESTABLEZCA, LOS MOVIMIENTOS DEUDORES Y ACREEDORES DE LAS CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.
LAS UNIDADES DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, CONCILIARÁN EL IMPORTE GLOBAL DEL PASIVO CIRCULANTE, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN EL RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EN EL SICP Y EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE CADA EJERCICIO FISCAL.

CAPITULO VII

SERVICIOS PERSONALES

SECCION I

EJERCICIO Y PAGO

54. LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, COMPRENDEN:
 - I. LAS PERCEPCIONES, PRESTACIONES ECONÓMICAS, REPERCUSIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS ASIGNACIONES DERIVADAS DE COMPROMISOS LABORALES, LAS QUE TENDRÁN CARÁCTER DE REGULARIZABLES, Y
 - II. LAS PREVISIONES PARA CUBRIR LAS MEDIDAS DE INCREMENTO EN PERCEPCIONES, PRESTACIONES ECONÓMICAS, CREACIÓN DE PLAZAS, EN SU CASO, Y DEMÁS MEDIDAS ECONÓMICAS DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE SE APRUEBEN DURANTE EL EJERCICIO, SÓLO PODRÁN SER REGULARIZABLES, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ LO AUTORICE PREVIAMENTE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN CUBRIR LA TOTALIDAD DE SUS MEDIDAS SALARIALES Y ECONÓMICAS O DE NATURALEZA ANÁLOGA, CON CARGO AL PRESUPUESTO GLOBAL ASIGNADO A SERVICIOS PERSONALES.

SE ENTIENDEN POR REGULARIZABLES AQUELLAS OPERACIONES DE GASTO PERMANENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSIDERARSE COMO PARTE DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES. LAS OPERACIONES

DE GASTO NO REGULARIZABLES SON LAS QUE SE AUTORIZAN E IMPLICAN UN GASTO POR ÚNICA VEZ.

55. EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES SE SUSTENTARÁ EN:

- I.** CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO;
- II.** LISTAS DE RAYA;
- III.** CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS;
- IV.** CONTRATOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE TRABAJO;
- V.** CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO;
- VI.** MEDIDAS DE FIN DE AÑO, Y
- VII.** LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

56. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL CIVIL, CON BASE EN LOS TABULADORES DE SUELDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, Y MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 15 Y 16 DE ESTE MANUAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I.** PAGO EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE COMISIONADO HABILITADO CONFORME AL NUMERAL 27 DE ESTE MANUAL, O
- II.** SISTEMA BANCARIO DE REMUNERACIONES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - A)** DETERMINAR LA COBERTURA DE APLICACIÓN, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS QUE PERMITAN EL CONTROL Y PAGO DE MANERA CORRECTA Y OPORTUNA;
 - B)** SELECCIONAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE ESTA MODALIDAD, FIJANDO LOS TÉRMINOS A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO BANCARIO; CONVENIR LAS CONDICIONES FINANCIERAS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA; CONVENIR LOS DATOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A CADA TRABAJADOR QUE SEA INDISPENSABLE PARA SU MANEJO, ASÍ COMO LOS MEDIOS MAGNÉTICOS QUE HABRÁN DE UTILIZAR;
 - C)** REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ABRIR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SELECCIONADA, PARA LO CUAL ENVIARÁN UNA RELACIÓN CON LOS DATOS DE SU PERSONAL, A EFECTO DE ENTREGAR A ÉSTE LA TARJETA DE DÉBITO Y/O CHEQUERA RESPECTIVA;
 - D)** ENVIAR EN FORMA SISTEMATIZADA A LA INSTITUCIÓN BANCARIA, LA NÓMINA A NIVEL DE IMPORTES NETOS EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE CONVENGAN. A FIN DE CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS MEDIANTE RECIPROCIDAD, LA DEPENDENCIA PRESENTARÁ LA NÓMINA A LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO;
 - E)** PRESENTAR LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A LA TESORERÍA O AL BANCO CORRESPONSAL, PARA LA LIBERACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS CONFORME AL INCISO D) DE ESTE NUMERAL;
 - F)** REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS RETENCIONES Y DESCUENTOS VINCULADOS A SERVICIOS PERSONALES, A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 19 Y 59 DE ESTE MANUAL;
 - G)** GARANTIZAR QUE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO DE REMUNERACIONES SEA SIN CARGO ALGUNO PARA EL PERSONAL QUE RECIBA SUS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD;
 - H)** ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE LOS PAGOS EN EXCESO, OCASIONADOS POR CAMBIOS O BAJAS DEL PERSONAL, ERROR U OMISIÓN. EN SU CASO, LOS RECURSOS QUE LAS DEPENDENCIAS RECUPEREN DEBERÁN RESTITUIRSE A LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS GLOBALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL

- CORRESPONDIENTE AVISO DE REINTEGRO EN LA MISMA FECHA DEL ENTERO DE RECURSOS A LA TESORERÍA;
- I) LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE SU OPERACIÓN Y VERIFICAR QUE NO HAYA SOBREGIROS EN LA CUENTA ESPECÍFICA DE SERVICIOS PERSONALES;
 - J) CONCILIAR MENSUALMENTE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PAGADAS, CONTRA EL ESTADO DE CUENTA QUE LE REMITA EL BANCO, Y
 - K) ENTREGAR A CADA SERVIDOR PÚBLICO EN EL MOMENTO DE FIRMAR LA NÓMINA, EL COMPROBANTE DE PAGO DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE CORRESPONDAN A SUS PERCEPCIONES Y DESCUENTOS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSERVAR LOS DOCUMENTOS QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LOS ABONOS EFECTUADOS A LAS CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE COMPROBARÁ QUE EFECTIVAMENTE SE EFECTUÓ EL PAGO.
57. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EFECTUAR LAS ALTAS DEL PERSONAL LOS DÍAS 1 Y 16 DEL MES QUE CORRESPONDA. AL PERSONAL DEBIDAMENTE DESIGNADO Y DADO DE ALTA EN LA NÓMINA, SE LE DEBERÁ PAGAR A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO. EN NINGÚN CASO, PODRÁN EFECTUARSE PAGOS CON FECHA ANTERIOR AL DÍA EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ASUMA EL CARGO CORRESPONDIENTE.
58. LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA Y NO BÁSICA Y HOMÓLOGOS, SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD CON EL TABULADOR CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y AL ASIMILADO A ÉSTE, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA NORMA QUE REGULA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y AL ASIMILADO A ÉSTE, RADICADO EN EL EXTRANJERO, QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL. PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES A LOS AGREGADOS NAVALES O MILITARES, SE ANEXARÁ A LA ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL.
- LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN AL SUELDO TABULAR DEL PUESTO EQUIVALENTE EN TERRITORIO NACIONAL AL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, SE CARGARÁN A LA PARTIDA 1103 SUELDOS COMPACTADOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. LA DIFERENCIA ENTRE LA ASIGNACIÓN EN DIVISAS Y EL SUELDO EN MONEDA NACIONAL, SE CUBRIRÁ CON CARGO A LA PARTIDA 3811 ASIGNACIONES POR RADICACIÓN EN EL EXTRANJERO.
59. LAS DEPENDENCIAS, CON BASE EN LAS NÓMINAS DE SU PERSONAL Y CON CARGO A SU PRESUPUESTO APROBADO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CALCULAR, RETENER Y ENTERAR LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, APORTACIONES, CUOTAS, PRIMAS Y DESCUENTOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL; INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; ASEGURADORA HIDALGO, S.A.; BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.; INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS; FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE; FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL; IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y DEMÁS RETENCIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LAS RELACIONES LABORALES. EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 19 DE ESTE MANUAL.
- ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBAN AQUELLAS PERSONAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES. EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS SE CUBRIRÁ DIRECTAMENTE POR LAS DEPENDENCIAS CON CARGO A SU PRESUPUESTO, AFECTANDO LA PARTIDA DE GASTO 1601 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL O DE LAS TESORERÍAS ESTATALES, SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- 60.** LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN CUBRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON PLAZA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA, UN COMPLEMENTO AL SUELDO CONSISTENTE EN UNA PRIMA QUINQUENAL, EN RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA PRESTACIÓN LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ASÍ COMO LAS PERSONAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN INCORPORADOS AL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR RECIBE DICHA PRESTACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTIDA 1302 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN LABORADO COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN INCORPORADOS AL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, QUE ACTUALMENTE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALGUNA DEPENDENCIA CUYA RELACIÓN LABORAL SE RIJA POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES RECONOZCAN ESOS AÑOS DE SERVICIOS, PARA EFECTOS DE LA PERCEPCIÓN DE LA PRIMA QUINQUENAL.

LA PRIMA QUINQUENAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR DOS O MÁS EMPLEOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE CUBRIRÁ HASTA POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE MAYOR ANTIGÜEDAD.

LA PRIMA QUINQUENAL SERÁ CUBIERTA CONFORME A LOS MONTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y AFECTARÁ LA PARTIDA 1301 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

- 61.** EL OFICIAL MAYOR DE CADA DEPENDENCIA DEBERÁ EXPEDIR DISPOSICIONES GENERALES PARA LABORAR TIEMPO EXTRAORDINARIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, EL OFICIAL MAYOR DE CADA DEPENDENCIA DEBERÁ OBSERVAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, LO SIGUIENTE:

- I. LA JORNADA EXTRAORDINARIA DE TRABAJO Y LA REMUNERACIÓN RESPECTIVA NO DEBERÁ EXCEDER DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES CONSECUTIVAS;
- II. LA JORNADA EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEBERÁ SUJETARSE A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS O DE EXTREMA URGENCIA;
- III. LA ASIGNACIÓN DE JORNADAS EXTRAORDINARIAS DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO-PLAZA DEL PERSONAL QUE LAS DESEMPEÑE;
- IV. LAS HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO DEBERÁN PAGARSE POR EL EQUIVALENTE A UN CIENTO POR CIENTO MÁS DEL SALARIO QUE CORRESPONDA A CADA HORA EN UNA JORNADA NORMAL, Y
- V. LAS HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL HORARIO NORMAL DE LABORES QUE CORRESPONDA AL PERSONAL, ASÍ COMO CON LAS NORMAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE DURACIÓN DE LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- 62.** CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, MISMO QUE TENDRÁN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE NO SUBORDINADO, POR LO

QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL ENTRE QUIEN ASÍ PRESTE SUS SERVICIOS Y LA DEPENDENCIA CON LA CUAL SE CELEBRA EL CONTRATO. DICHOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REQUIEREN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL PREVIO DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, SON LAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS CUYAS PREVISIONES ESTÉN RADICADAS EN OTROS CAPÍTULO DE GASTO DISTINTOS AL DE SERVICIOS PERSONALES Y QUE NO HAYAN SIDO REGISTRADAS CON ANTERIORIDAD ANTE DICHA UNIDAD, EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, Y
- II. AQUÉLLAS CUYAS MODIFICACIONES EN LOS MONTOS IMPLIQUEN CONTRAPRESTACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDEN AL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA BÁSICA AUTORIZADA A LA DEPENDENCIA.

A LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PREVISIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN OTROS CAPÍTULO DE GASTO, EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE REGISTRO DE CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y LA PROPUESTA DE TRASPASO RESPECTIVA.

SÓLO REQUERIRÁN REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS, LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE SE CUBRAN CON RECURSOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES U OTROS CAPÍTULO DE GASTO Y QUE HAYAN SIDO REGISTRADAS CON ANTERIORIDAD ANTE DICHA UNIDAD, EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SERÁ NECESARIO FORMALIZAR EL TRASPASO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE.

EL MONTO MENSUAL DE LOS HONORARIOS A CUBRIR A LA PERSONA FÍSICA QUE SE CONTRATE, NO DEBERÁ REBASAR LA REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL QUE CORRESPONDA A LA PLAZA PRESUPUESTARIA O PUESTO CON QUE GUARDE MAYOR SEMEJANZA. EN NINGÚN CASO DICHO MONTO PODRÁ EXCEDER EL NIVEL DE MANDO DE DIRECCIÓN.

- 63.** LOS PAGOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A LAS PARTIDAS 1308 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES Y 1506 ESTÍMULOS AL PERSONAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, COMPRENDEN:

- I. LAS ASIGNACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES POR LA ENTREGA DEL PUESTO, CARGO O COMISIÓN, O EN EL RELEVO DEL SERVICIO QUE ESTÉN EJECUTANDO, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SE JUSTIFIQUE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL PAGO SEA HASTA POR TRES MESES DEL SUELDO INTEGRADO CORRESPONDIENTE, Y
- II. LAS RETRIBUCIONES TRANSITORIAS A SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN UN CARGO O COMISIÓN.

LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EXTRAORDINARIOS SE REALICEN EN CASOS EXCEPCIONALES Y PLENAMENTE JUSTIFICADOS, CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL. PARA ESTOS EFECTOS, LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, TODA VEZ QUE NO SE AUTORIZARÁN RECURSOS ADICIONALES POR ESTOS CONCEPTOS.

PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN I SE DEBERÁ ENVIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO; PUESTO QUE OCUPABA; NIVEL SALARIAL; FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA; UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN; PROPUESTA DE MONTO A OTORGAR Y TIEMPO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL CARGO. EN EL CASO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO GERENCIAL, ALTA GERENCIA, DIRECCIÓN Y ALTA DIRECCIÓN DEBERÁN CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS.

- 64.** LOS AHORROS Y/O ECONOMÍAS DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS A LOS DISTINTOS RAMOS PARA ATENDER MEDIDAS SALARIALES Y ECONÓMICAS, SALVO LAS CORRESPONDIENTES A LAS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL, PODRÁN SER DESTINADOS PARA APOYAR PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA PROPIA

DEPENDENCIA QUE LOS GENERE, O EN SU CASO, PARA EL PAGO DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO Y DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO, CONFORME A LOS NUMERALES 45 Y 67 DE ESTE MANUAL. EN NINGÚN CASO, LOS AHORROS O ECONOMÍAS PODRÁN DESTINARSE PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS, NI TENDRÁN CARÁCTER REGULARIZABLE.

SECCION II

TRASPASO COMPENSADO DE RECURSOS

- 65.** EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES TRASPASOS DE RECURSOS COMPENSADOS:

- I. ENTRE CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES;
- II. ENTRE EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS CAPÍTULOS DE GASTO Y VICEVERSA;
- III. ENTRE EL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Y EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS, Y
- IV. DE PLAZAS Y RECURSOS ENTRE LOS DISTINTOS RAMOS.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN TURNAR COPIA A LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REGISTRADAS CON MOTIVO DE LOS TRASPASOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL.

- 66.** SON TRASPASOS COMPENSADOS DE RECURSOS ENTRE CONCEPTOS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES QUE NO REQUIEREN DE DICTAMEN PRESUPUESTARIO PREVIO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, LOS SIGUIENTES:

- I. LOS TRASPASOS QUE NO IMPLIQUEN CAMBIOS EN EL COMPONENTE TIPO DE GASTO, LAS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL ETIQUETADAS CON CLAVE 1 DEL GASTO CON DESTINO ESPECÍFICO, Y NO MODIFIQUEN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR CAPÍTULO-CONCEPTO, DENTRO DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES O EN LA PARTIDA 4301 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- II. LOS TRASPASOS QUE SOLAMENTE MODIFIQUEN EL CALENDARIO DE PAGO DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES O DE LA PARTIDA 4301 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES;
- III. LOS TRASPASOS CON MOTIVO DE LA REUBICACIÓN DE PLAZAS ENTRE DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE UNA MISMA DEPENDENCIA, Y
- IV. LOS TRASPASOS CON MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE PLAZAS QUE, CONFORME AL PRESENTE MANUAL, NO REQUIERAN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL.

LOS TRASPASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE NUMERAL TENDRÁN CARÁCTER REGULARIZABLE.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS, CON MOTIVO DE LOS TRASPASOS COMPENSADOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL.

- 67.** SON TRASPASOS COMPENSADOS DE RECURSOS ENTRE CONCEPTOS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES QUE REQUIEREN DE DICTAMEN PRESUPUESTARIO PREVIO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, LOS QUE DERIVEN DE:

- I. INCREMENTOS SALARIALES Y/O EN PRESTACIONES ECONÓMICAS;
- II. RENIVELACIONES Y REORDENAMIENTOS;
- III. CREACIÓN DE PLAZAS;
- IV. CONVERSIÓN DE PLAZAS QUE, CONFORME AL PRESENTE MANUAL, REQUIERAN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL;
- V. PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO;
- VI. OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO;
- VII. PROMOCIONES PARA EL PERSONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y DE LAS RAMAS MÉDICA, PARAMÉDICA Y GRUPOS AFINES;
- VIII. OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CARGAS ADMINISTRATIVAS, DIRECTIVAS Y DE SUPERVISIÓN AL PERSONAL DOCENTE BÁSICO Y DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR;

- IX. OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE Y/O DE INVESTIGACIÓN, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA;
- X. CANCELACIÓN DE PLAZAS;
- XI. MEDIDAS DE FIN DE AÑO, Y
- XII. PROMOCIONES Y ASCENSOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LOS TRASPASOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL TENDRÁN CARÁCTER REGULARIZABLE, CON EXCEPCIÓN DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES V, PARA EFECTOS DEL PAGO DEL RETIRO, ASÍ COMO VI Y XI.

PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, EMITIRÁ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN PRESUPUESTARIO, JUNTO CON EL RESUMEN DE LA MEMORIA DE CÁLCULO QUE CORRESPONDA.

LAS DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A LA PRESENTACIÓN DE LOS OFICIOS DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORMALIZAR LOS REFERIDOS TRASPASOS, CONFORME AL RESUMEN DE LA MEMORIA DE CÁLCULO QUE EMITA LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

LAS DEPENDENCIAS PODRÁN LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DE PLAZAS, RADICANDO LOS RECURSOS EN LA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE DESIGNE LA SECRETARÍA.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS, CON MOTIVO DE LOS TRASPASOS COMPENSADOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL.

68. EL RESUMEN DE LA MEMORIA DE CÁLCULO QUE AL EFECTO ELABORE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, INCLUIRÁ LAS PRESTACIONES, Y/O REPERCUSIONES SIGUIENTES: AGUINALDO; PRIMA VACACIONAL; SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO; SEGURO INSTITUCIONAL; SEGURO COLECTIVO DE RETIRO; SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO; APORTACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DEL FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; OTRAS PRESTACIONES ESPECÍFICAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, ASÍ COMO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA SUFRAGARLAS.

LAS DEPENDENCIAS DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE EL RESUMEN DE LA MEMORIA DE CÁLCULO, PARA CONCILIAR DIFERENCIAS CON LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL. SI NO SE PLANTEA INCONFORMIDAD POR ESCRITO DENTRO DEL REFERIDO PLAZO RESPECTO AL MONTO DICTAMINADO EN DICHO RESUMEN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO EL DICTAMEN PREVIO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

69. LOS OFICIOS DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS PARA FORMALIZAR LOS TRASPASOS QUE REQUIERAN DE DICTAMEN PRESUPUESTARIO PREVIO, DEBERÁN EN SU CASO, SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

- I. SER ACORDES CON LA VIGENCIA DE LA MEDIDA AUTORIZADA;
- II. LA REDUCCIÓN DE LA PREVISIÓN DEBERÁ SER REGULARIZABLE POR LA MISMA CANTIDAD;
- III. SI LA MEDIDA QUE SE SOMETE A AUTORIZACIÓN ES A PARTIR DEL 1º DE ENERO, LAS AMPLIACIONES SERÁN REGULARIZABLES POR LA MISMA CANTIDAD, EXCEPTO EL AGUINALDO, EL CUAL LLEVARÁ UN COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD POR LA MISMA CANTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO ANUAL QUE DETERMINA EL PAGO DE DICHA GRATIFICACIÓN, MISMO QUE ESTABLECE QUE ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL SUELDO VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO DE LA PRIMERA EXHIBICIÓN, Y
- IV. SI LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES MENOR DE UN AÑO, LA AMPLIACIÓN SERÁ REGULARIZABLE CON COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD, LO CUAL SIGNIFICA QUE LA SUMA DE LA VIGENCIA DEL INCREMENTO MÁS EL COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD SERÁ IGUAL AL IMPORTE ANUAL.

70. LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS COMPENSADOS DE RECURSOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO AL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES QUE TENGAN POR OBJETO APOYAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO SIN APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA;
- II. EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO, Y
- III. INCREMENTOS EN PRESTACIONES ECONÓMICAS U OTRAS OBLIGACIONES LABORALES Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO.

LOS TRASPASOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL TENDRÁN CARÁCTER DE NO REGULARIZABLE, CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS AL INCREMENTO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS, CON MOTIVO DE LOS TRASPASOS COMPENSADOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL.

71. LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS UNIDADES DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE SERVICIO CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SALARIAL DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, AUTORIZARÁ, EN SU CASO, LOS TRASPASOS DE RECURSOS DEL PROGRAMA SALARIAL DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS A OTROS RAMOS, CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE Y SE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO.

72. LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS COMPENSADOS DE PLAZAS Y RECURSOS ENTRE LOS DISTINTOS RAMOS QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR:

- I. NECESIDADES ADICIONALES DE SERVICIOS PERSONALES, Y
- II. INCREMENTOS SALARIALES, PRESTACIONES Y OTRAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE NATURALEZA ANÁLOGA DE LOS RAMOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD Y 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

LOS TRASPASOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, TENDRÁN CARÁCTER REGULARIZABLE.

PARA LOS TRASPASOS COMPENSADOS DE PLAZAS QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR NECESIDADES ADICIONALES DE SERVICIOS PERSONALES, SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR EL FORMATO RESPECTIVO SUSCRITO POR LOS OFICIALES MAYORES DE LOS RAMOS DE DONDE SE TRASPASAN LAS PLAZAS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE LAS RECIBEN.

CUANDO LOS TRASPASOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL INVOLUCREN PLAZAS QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA, SE REQUERIRÁ DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN PREVIO DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, Y DE LA CONTRALORÍA, Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES Y A LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

73. LOS TRASPASOS DEL RAMO 12 SALUD AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO INTERSECRETARIAL PARA EL MANEJO DE RECURSOS FEDERALES DESCENTRALIZADOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTADOS.

LAS EROGACIONES QUE SE EJERZAN A TRAVÉS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEBERÁN APLICARSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

74. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEN SUFICIENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO PARA SUFRAGAR LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DEBERÁN SUJETARSE A LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

TRATÁNDOSE DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN OBTENER EL DICTAMEN DE REGISTRO RESPECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, ASÍ COMO PRESENTAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARÁCTER DE NO REGULARIZABLE HASTA POR EL MONTO REGISTRADO.

LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Y/O DE INVESTIGACIÓN, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SE DEBERÁN APLICAR EN FORMA DIFERENCIADA SOBRE LA BASE DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES. LAS DEPENDENCIAS, PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS ESTÍMULOS, DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL REGLAMENTO DE ESTÍMULOS RESPECTIVO ANTE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTOS PROGRAMAS ESTARÁN RADICADOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES DEL RAMO RESPECTIVO, PARA SER TRASPASADOS A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS, Y LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REALICE TENDRÁ CARÁCTER DE REGULARIZABLE CON COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD.

CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE ESTÍMULOS DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

75. LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON PLAZA PRESUPUESTARIA DE BASE O DE CONFIANZA, CONSIDERADOS DENTRO DEL TABULADOR GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL TABULADOR GENERAL DE PUESTOS DE ENLACE DEL GOBIERNO FEDERAL, HASTA EL NIVEL 27C INCLUSIVE, PODRÁN SER BENEFICIADOS CON UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DENOMINADO EMPLEADO DEL MES, QUE SE OTORGARÁ MENSUALMENTE, CON EL FIN DE PROMOVER UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO, MISMO QUE SERÁ EQUIVALENTE A 10 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CUBRIRÁ EN VALES DE DESPENSA, A UNO DE CADA VEINTE SERVIDORES PÚBLICOS DE UNA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

LA APLICACIÓN DE ESTE BENEFICIO SERÁ CUBIERTA CON ECONOMÍAS GENERADAS, EN SU CASO, EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y AFECTARÁ LA PARTIDA 1507 OTRAS PRESTACIONES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE BENEFICIO: EL PERSONAL QUE TENGA MENOS DE 6 MESES DE HABER INGRESADO A LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE; LOS QUE SE ENCUENTREN COMISIONADOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN; LOS QUE TENGAN LICENCIA CON O SIN GOCE DE SUELDO, Y LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS.

EL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS, QUE ASEGUREN LA EFECTIVIDAD E IMPARCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ELEGIR A LOS BENEFICIARIOS DE DICHO RECONOCIMIENTO.

SECCION III

MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, OCUPACIONALES Y PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO

76. LAS DEPENDENCIAS, PARA LA MODIFICACIÓN A SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, Y DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. SÓLO SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES, REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LAS DEPENDENCIAS, PARA LA MODIFICACIÓN A SUS PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO Y DE ENLACE, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

77. SON MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, OCUPACIONALES Y PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO QUE NO REQUIEREN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL PREVIO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS QUE RESULTEN CON MOTIVO DE:

- I. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE ÁREAS O PUESTOS POR MODIFICACIONES FUNCIONALES QUE NO IMPLIQUEN REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR;
- II. REUBICACIÓN DE PLAZAS DENTRO DE UNA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ENTRE DIFERENTES UNIDADES DE UNA MISMA DEPENDENCIA QUE NO AFECTEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA;
- III. TRASPASOS DE PLAZAS ENTRE DISTINTOS RAMOS PARA CUBRIR NECESIDADES ADICIONALES DE SERVICIOS PERSONALES QUE NO AFECTEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA, Y
- IV. CONVERSIONES DE PUESTOS PLAZA OPERATIVOS Y DE ENLACE QUE SE SUJETEN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 80 DE ESTE MANUAL.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN INFORMAR EN FORMA BIMESTRAL A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE CADA BIMESTRE, SOBRE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR REALIZADAS EN EL PERÍODO PARA EFECTOS DE SU REGISTRO ORGANIZACIONAL.

LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL COMUNICARÁ, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO PARA LOS MISMOS EFECTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

- 78. LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS MOVIMIENTOS QUE NO REQUIERAN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL NO GENEREN DESEQUILIBRIOS EN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, OCUPACIONALES Y PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO, EN TÉRMINOS DE PESO FUNCIONAL, RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, CADENA DE MANDO Y TRAMO DE CONTROL, AL IGUAL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO. ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE QUE LAS PLAZAS QUE SE REUBIQUEN, TRASPASEN O LAS OPERATIVAS Y DE ENLACE QUE SE CONVIERTAN, NO AFECTEN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES NI EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY O REGLAMENTO INTERIOR LES COMPETEN.
- 79. LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TENDRÁN POR DEBIDAMENTE AUTORIZADAS LAS REUBICACIONES Y TRASPASOS DE PLAZAS QUE NO REQUIEREN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO:
 - I. LAS PLAZAS OBJETO DE LA REUBICACIÓN O TRASPASO FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA, PLANTILLA O ANALÍTICOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA Y LOS PUESTOS ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL GOBIERNO FEDERAL O EN EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA;
 - II. LOS SUELDOS BASE Y LAS COMPENSACIONES GARANTIZADAS MENSUALES DE LAS PLAZAS POR REUBICAR O TRASPASAR CORRESPONDAN A LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA, Y
 - III. TALES MOVIMIENTOS NO IMPLIQUEN MODIFICACIONES EN EL NÚMERO DE PLAZAS Y NIVEL SALARIAL AUTORIZADO O LA CREACIÓN POSTERIOR DE LAS PLAZAS QUE SE HUBIEREN REUBICADO O TRASPASADO.
- 80. LA SECRETARÍA, TENDRÁ POR DEBIDAMENTE AUTORIZADAS LAS CONVERSIONES DE PLAZAS Y PUESTOS OPERATIVOS DE TABULADOR GENERAL Y DE ENLACE QUE NO REQUIERAN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO:
 - I. LAS PLAZAS OPERATIVAS Y DE ENLACE POR CONVERTIR FORMEN PARTE DE LA PLANTILLA O ANALÍTICO REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA Y LOS PUESTOS ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL GOBIERNO FEDERAL O EN EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA;
 - II. LOS SUELDOS TABULARES Y LAS COMPENSACIONES GARANTIZADAS MENSUALES DE LAS PLAZAS DE PUESTOS OPERATIVOS Y DE ENLACE POR CONVERTIR, CORRESPONDAN A LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA;
 - III. LAS PLAZAS Y PUESTOS OPERATIVOS Y DE ENLACE QUE RESULTEN DE LA CONVERSIÓN ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL GOBIERNO FEDERAL O EN EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE LA DEPENDENCIA Y SUS PERCEPCIONES CORRESPONDAN A LAS CONSIGNADAS EN EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO;
 - IV. LA CONVERSIÓN DE PLAZAS OPERATIVAS SE REALICE DESDE EL NIVEL 14 HASTA EL 27ZA, INCLUYENDO LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS;

- V.** LOS MOVIMIENTOS SE LLEVEN A CABO DE MANERA COMPENSADA CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES QUE NO IMPLIQUEN SU CREACIÓN POSTERIOR, Y NO INCREMENTEN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE DEL SIGUIENTE EJERCICIO;
- VI.** TALES MOVIMIENTOS REFLEJEN UNA DISMINUCIÓN NETA EN EL TOTAL DE PLAZAS QUE CONFORMAN LA PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO;
- VII.** LA CANCELACIÓN DE PLAZAS DE PUESTOS OPERATIVOS Y/O DE ENLACE NO SUPONGA LA SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN O LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO CON APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA, Y
- VIII.** LOS PUESTOS DE PIE DE RAMA NO QUEDEN SIN UN NÚMERO REPRESENTATIVO DE PLAZAS DEL TOTAL DE SU PLANTILLA.

LAS CONVERSIONES DE PLAZAS Y PUESTOS DEBERÁN MANTENER EN TODO MOMENTO CONGRUENCIA ENTRE EL NIVEL SALARIAL Y EL PERFIL DEL PUESTO, POR LO QUE EL PERSONAL QUE OCUPE UN NUEVO PUESTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS DE OCUPACIÓN DEL MISMO. ADEMÁS, TODA CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DEBERÁ ORIENTARSE DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ASCENSO ESTABLECIDAS EN LOS CATÁLOGOS INSTITUCIONALES DE PUESTOS.

TODOS LOS MOVIMIENTOS QUE IMPLIQUE LA CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS OPERATIVOS DE BASE A CONFIANZA DEBERÁN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE NUMERAL, NO PROCEDERÁN LAS CONVERSIONES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PAGO DE HONORARIOS A PLAZAS PRESUPUESTARIAS.

- 81.** SON MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES QUE REQUIEREN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL PREVIO DE LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y ÚNICAMENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL CUANDO ÉSTAS SE REFIERAN A LA PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO Y DE ENLACE, LAS QUE RESULTEN CON MOTIVO DE:

- I.** CREACIÓN DE PLAZAS;
- II.** INTEGRACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL POR PRIMERA VEZ;
- III.** MOVIMIENTOS DE CONVERSIÓN DE PLAZAS DISTINTOS A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 80 DE ESTE MANUAL, Y
- IV.** REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL O PARCIAL.

DICHAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEBERÁN SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL CUANDO SE TRATE DE PLANTILLAS DE PERSONAL OPERATIVO Y DE ENLACE, Y EN LOS DEMÁS CASOS, ADICIONALMENTE, A LA CONSIDERACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE CONSIDERARSE PROCEDENTE LA PROPUESTA, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, REMITIRÁ EL DICTAMEN RESPECTIVO A LA CONTRALORÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PARA SU AUTORIZACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL RESPECTIVA.

LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA QUE INDIQUE EL DICTAMEN RESPECTIVO.

- 82.** PARA LLEVAR A CABO LOS MOVIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 81 DE ESTE MANUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- I.** EN EL CASO DE LAS PLAZAS DE MANDO:
 - A)** EL GRUPO JERÁRQUICO Y GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PUESTOS PROPUESTOS, DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL VALOR DETERMINADO PARA LOS MISMOS, POR EL SISTEMA DE VALUACIÓN DE PUESTOS;
 - B)** LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS JERÁRQUICOS Y GRADOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS PUESTOS HABRÁN DE VINCULARSE ENTRE SÍ, DENTRO DE UN MISMO PROCESO;
 - C)** LOS PUESTOS PROPUESTOS NO DEBERÁN DUPLICAR FUNCIONES EN IGUAL O DISTINTOS GRUPOS O GRADOS DE PUESTOS;

- D) LOS PUESTOS DE IGUAL GRUPO O GRADO PODRÁN REALIZAR EL MISMO TIPO DE FUNCIONES, MÁS NO LAS MISMAS TAREAS ESPECÍFICAS, CON BASE EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO EXISTENTES O ESTIMADAS;
 - E) LOS PUESTOS QUE REALICEN TAREAS SUSTANTIVAS DEBERÁN SER PREPONDERANTES A LOS QUE DESARROLLAN TAREAS ADJETIVAS, Y
- II. TRATÁNDOSE DE PLAZAS OPERATIVAS, LAS SOLICITUDES DEBERÁN CONTENER:
- A) LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL NIVEL SALARIAL DE LOS PUESTOS Y PLAZAS SOLICITADAS;
 - B) LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS, FUNCIONALES, ORGANIZACIONALES Y DE OPERACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE EL MOVIMIENTO SOLICITADO, DETALLANDO LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, CARGAS DE TRABAJO, TRAMOS DE CONTROL Y JORNADA LABORAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA PROPUESTA;
 - C) LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR;
 - D) EL CUESTIONARIO PARA LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, EN EL CASO DE PUESTOS Y PLAZAS NO COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL GOBIERNO FEDERAL;
 - E) EL COMPARATIVO DE FUNCIONES, CARGAS DE TRABAJO, TRAMOS DE CONTROL Y REQUISITOS DE OCUPACIÓN DEL PUESTO, EN EL CASO DE CONVERSIONES DE PUESTOS PREVISTOS EN EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA;
 - F) LOS PUESTOS Y PLAZAS POR CANCELAR, EN SU CASO.
83. LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AUTORIZARÁN LA CREACIÓN DE PLAZAS, SIEMPRE Y CUANDO:
- I. SEAN Estrictamente indispensables desde el punto de vista técnico y funcional para la consecución de los objetivos institucionales, bajo criterios de productividad, eficiencia y calidad, y se justifiquen a través del sistema de valuación de puestos;
 - II. SE sustenten en nuevas actividades y/o en una mayor complejidad de las existentes;
 - III. SE justifique que los requerimientos no pueden ser atendidos por medio de la reubicación o el traspaso de plazas existentes, movimientos compensados o la ocupación de vacantes disponibles;
 - IV. NO SE refiera a plazas que anteriormente hayan sido canceladas con motivo de la conversión, reubicación y traspaso de plazas;
 - V. SE encuentren previstas en el presupuesto autorizado, y
 - VI. SE sujete, en su caso, al programa de austeridad presupuestaria.
- LA CREACIÓN DE PLAZAS SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE MANUAL.
- LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL OFICIAL MAYOR.
- NO PODRÁN APLICARSE ECONOMÍAS O AHORROS PRESUPUESTARIOS PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS-PLAZAS, NI TAMPOCO PODRÁN CUBRIRSE CON RECURSOS DISTINTOS A LOS DEL CONCEPTO 1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, EXCEPTO LOS QUE PROVENGAN DEL CONCEPTO 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PAGO DE HONORARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.
84. LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AUTORIZARÁN LA INTEGRACIÓN ORGÁNICA POR PRIMERA VEZ, SIEMPRE Y CUANDO:
- I. OBEDEZCA AL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONES QUE SEAN ENCOMENDADAS POR DISPOSICIÓN DE LEY;
 - II. SEA Estrictamente indispensable desde el punto de vista técnico, organizacional y operacional, bajo criterios de productividad, eficiencia y calidad;
 - III. LOS PUESTOS QUE LA INTEGREN, SE JUSTIFIQUEN PLENAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALUACIÓN DE PUESTOS, Y

- IV.** EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.
- 85.** LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AUTORIZARÁN MOVIMIENTOS DE CONVERSIÓN DE PLAZAS DE MANDO, SIEMPRE Y CUANDO:
- I.** DERIVADO DE LA VALUACIÓN DEL PUESTO DE QUE SE TRATE, SE DETERMINE QUE ÉSTE SE ENCUENTRA SUBVALUADO, EN RAZÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y/O COMPACTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE MANDO, QUE TENGA COMO CONSECUENCIA MAYORES RESPONSABILIDADES Y/O CARGAS DE TRABAJO;
 - II.** LAS CONVERSIONES SEAN COMPENSADAS A TRAVÉS DE LA CANCELACIÓN DE PLAZAS;
 - III.** LAS PLAZAS QUE SE PROPONGA CONVERTIR ARRANQUEN EN EL NIVEL 1 DEL GRADO Y GRUPO QUE EL SISTEMA DE VALUACIÓN DE PUESTOS DETERMINE, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.1.5 DEL MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y
 - IV.** LAS PLAZAS Y PUESTOS QUE RESULTEN DE LA CONVERSIÓN, SE SUJETEN A LOS GRUPOS Y GRADOS PREVISTOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS CONTENIDOS EN EL MANUAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR.
- 86.** LAS PLAZAS DE MANDO PODRÁN REPRESENTARSE GRÁFICAMENTE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SIEMPRE Y CUANDO SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE FUNDAMENTEN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA. ASIMISMO, DEBERÁN IDENTIFICARSE CON LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPEN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL.
- 87.** LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AUTORIZARÁN LAS REESTRUCTURACIONES INTEGRALES O PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO:
- I.** CONTRIBUYAN AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY O DE REGLAMENTO INTERIOR LES COMPETEN;
 - II.** SEAN EstrictAMENTE INDISPENSABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ORGANIZACIONAL Y OPERACIONAL, BAJO CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD Y, EN SU CASO, SE BASEN EN LOS RESULTADOS DE LA VALUACIÓN DE PUESTOS;
 - III.** LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS QUE RESULTEN DE LA REESTRUCTURACIÓN SEAN COMPENSADOS Y NO IMPLIQUEN INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE PARA SERVICIOS PERSONALES;
 - IV.** LA CONVERSIÓN DE PUESTOS-PLAZAS CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN NO DÉ LUGAR A LA GENERACIÓN DE NUEVAS NECESIDADES QUE IMPLIQUEN CRECIMIENTO TANTO EN LA ESTRUCTURA DE MANDO, COMO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO Y DE ENLACE, Y
 - V.** LOS PUESTOS PLAZA POR CANCELAR NO IMPLIQUEN LA SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN O LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO CON APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

SECCION IV

PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 88.** LAS DEPENDENCIAS PODRÁN LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO, PENSIÓN O JUBILACIÓN CON APOYO ECONÓMICO Y PENSIONARIO DE TRATO ESPECIAL, CON EL FIN DE RACIONALIZAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES. DICHOS PROGRAMAS PODRÁN HACERSE EXTENSIVOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO.
- DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER FINANCIADOS CON AHORROS O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DE LA DEPENDENCIA O CON RECURSOS QUE, EN SU CASO, AUTORICE LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA APLICACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS NO AFECTE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES NI EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY O DE REGLAMENTO INTERIOR LES COMPETEN.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN CONVENIR CON LOS SINDICATOS RESPECTIVOS EL ESTABLECIMIENTO DE ESTOS PROGRAMAS, A EFECTO DE REALIZAR ADECUADAMENTE SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y LA CONTRALORÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXPEDIRÁN LAS DISPOSICIONES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL.

SECCION V

OTROS DESCUENTOS Y RETENCIONES

89. EL PAGO DE LAS APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

- I. LAS APORTACIONES SE CALCULARÁN SOBRE EL SUELDO TABULAR, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1103 SUELDOS COMPACTADOS; 1104 SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL OBRERO, APLICABLE ÚNICAMENTE AL PERSONAL CIVIL DE LA SECRETARÍA DE MARINA; 1202 SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL; 1316 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS Y 1322 COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- II. LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE SE EMITAN PARA CUBRIR LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DEL 2 POR CIENTO DE AHORRO PARA EL RETIRO, DEBERÁN CONSIGNAR LA PARTIDA 1508 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y PARA EL 5 POR CIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA, LA PARTIDA 1403 CUOTAS PARA LA VIVIENDA, Y
- III. LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE CONSIGNAN EL PAGO DE LAS APORTACIONES SEÑALADAS, SE PRESENTARÁN A LA TESORERÍA O AL BANCO CORRESPONSAL PARA SU PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA CUAL REALICEN LA OPERACIÓN, A FIN DE QUE SE ABONEN LOS IMPORTES EN LAS DOS SUBCUENTAS INDIVIDUALES DE CADA TRABAJADOR.

90. LAS DEPENDENCIAS EJERCERÁN LOS RECURSOS PREVISTOS EN SUS PRESUPUESTOS POR CONCEPTO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS, EN LAS PARTIDAS 1404 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL Y 1406 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL; 1407 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO Y 1408 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO, RESPECTIVAMENTE.

EL IMPORTE DE LAS PRIMAS NO PODRÁ REBASAR LA BASE DE CÁLCULO EN PLAZAS Y NIVEL SALARIAL CONSIGNADO EN EL ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES, REGISTRADO EN LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL; EN CASO CONTRARIO, LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.

LA PRIMA A PAGAR DEL SEGURO INSTITUCIONAL SERÁ EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1.7 POR CIENTO DEL SUELDO TABULAR QUE SE CUBRE CON LAS PARTIDAS 1103 SUELDOS COMPACTADOS Y 1202 SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL QUE TENGAN CARÁCTER DE PLAZA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA 1509 COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR LA COMPENSACIÓN OTORGADA A LOS PUESTOS DE ENLACE, MANDOS MEDIOS, SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS A AMBOS. LA PRIMA A PAGAR DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO ASCIENDE A 13.49 PESOS MENSUALES POR CADA SERVIDOR PÚBLICO.

LA COLECTIVIDAD ASEGURADA DEL SEGURO INSTITUCIONAL Y DEL COLECTIVO DE RETIRO LA CONSTITUYE EL PERSONAL OPERATIVO DE BASE Y DE CONFIANZA, PERSONAL DE ENLACE, SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y HOMÓLOGOS. EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CONVENIDO CON ASEGURADORA HIDALGO, S.A., SE CUBRIRÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA CONTRATADA. EN EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO SE CUBRE UNA PRIMA EQUIVALENTE AL 2, 4, 5 Ó 10 POR CIENTO DE LOS IMPORTES QUE SE CUBREN CON LAS PARTIDAS 1103 SUELDO BASE Y 1509 COMPENSACIÓN GARANTIZADA.

QUEDAN EXCLUIDOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL, DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO Y DEL DE SEPARACIÓN

INDIVIDUALIZADO, LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

91. EN EL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO INSTITUCIONAL, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN INCLUIR AL PERSONAL CON CUALQUIER CLASE DE LICENCIA MÉDICA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ EL SUELDO INTEGRADO ASIGNADO A LA PLAZA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 90 DE ESTE MANUAL.

EL PERSONAL CON LICENCIA MÉDICA CON DERECHO A SALARIO PARCIAL O SIN GOCE DE SUELDO, CONTINUARÁ PROTEGIDO POR EL SEGURO INSTITUCIONAL.

92. EL PAGO DE LAS PRIMAS POR CONCEPTO DEL SEGURO INSTITUCIONAL Y SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., SE EFECTUARÁ POR LAS DEPENDENCIAS, POR TRIMESTRE ADELANTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS DE LA TESORERÍA, PARA LO CUAL LA BASE PARA EL PAGO ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS DATOS DE LAS NOMINAS DEL MES ANTERIOR. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A DICHA ASEGURADORA LOS REPORTES PARA EL PAGO DE PRIMAS QUE DETERMINE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

EL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO SE EFECTUARÁ QUINCENALMENTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, MIENTRAS QUE EL CORRESPONDIENTE AL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO, SE REALIZARÁ MENSUALMENTE. AMBOS PAGOS SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO DE USO AMPLIADO.

CUANDO HAYA VARIACIÓN EN LOS SUELDOS POR INCREMENTOS SALARIALES CON EFECTOS RETROACTIVOS, SE DEBERÁN PAGAR LAS PRIMAS DEL SEGURO INSTITUCIONAL Y DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO POR LA DIFERENCIA QUE RESULTE. PARA TAL EFECTO, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ELABORAR POR ESTE CONCEPTO, UN REPORTE DE PAGO DE PRIMAS ADICIONAL Y EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LA MISMA FECHA QUE CORRESPONDA CUBRIR EL SIGUIENTE MES O QUINCENA CORRESPONDIENTE.

ES OBLIGACIÓN DE LA DEPENDENCIA ELABORAR LA BASE DE DATOS PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PRIMAS, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS O APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE USO AMPLIADO.

LAS DEPENDENCIAS Y LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., CONCILIARÁN LOS PAGOS EFECTUADOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL Y DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES EN EL MES DE DICIEMBRE, A EFECTO DE CUBRIR LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A DETECTAR A FAVOR DE DICHA ASEGURADORA Y, PROCEDER A REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES PAGANDO A ÉSTA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, FECHA DEL ÚLTIMO CICLO PARA LA COMPENSACIÓN DE ADEUDOS. EN IGUAL FORMA, SE REALIZARÁN LAS CONCILIACIONES DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO Y EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.

EN EL CASO DEL SEGURO INSTITUCIONAL Y DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SI DERIVADO DE LA CONCILIACIÓN RESULTAN DIFERENCIAS A CARGO DE LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., LA DEPENDENCIA REMITIRÁ EL AVISO DE ADEUDOS PARA QUE LA ASEGURADORA REINTEGRE EL EXCEDENTE A TRAVÉS DEL PROCESO COMPENSATORIO DE LA TESORERÍA Y ÉSTA APLIQUE EL AVISO DE REINTEGRO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DEPENDENCIA.

LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA CONVENIR CON LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., TODO LO RELATIVO A LOS SEGUROS MENCIONADOS.

93. PARA LAS APORTACIONES QUINCENALES DERIVADAS DEL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE (FONAC) QUE EFECTÚA EL GOBIERNO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS AUTORIZADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL ELABORARÁ LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA CORRESPONDIENTE EN FAVOR DEL FIDUCIARIO DEL FONAC, CON CARGO AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

LA PARTE CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL FONAC SERÁ RETENIDA POR LAS DEPENDENCIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO DE DESCUENTO DETERMINADO POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.

EN EL CASO DE LAS APORTACIONES DE LOS SINDICATOS, LAS DEPENDENCIAS CALCULARÁN LAS CUOTAS SINDICALES A RETENER, Y UNA VEZ OBTENIDO EL MONTO, ELABORARÁN QUINCENALMENTE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, A FAVOR DEL FIDUCIARIO DEL FONAC, EN LA QUE SE INCLUIRÁ TANTO EL MONTO DE LAS APORTACIONES RETENIDAS A LOS TRABAJADORES, COMO EL 25 POR CIENTO DE LAS CUOTAS QUE CORRESPONDE APORTAR A LOS SINDICATOS.

CON BASE EN LAS CIFRAS DE LAS APORTACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJADORES QUE ENTEREN LAS DEPENDENCIAS, LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA LA LIBERACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL GOBIERNO FEDERAL PARA EL FONAC.

LA TESORERÍA, UNA VEZ LIBERADAS LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS AL CIERRE DE CADA QUINCENA, REALIZARÁ LOS PAGOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE EL BANCO DE MÉXICO LLEVE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL FONAC O, MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOS CHEQUES A FAVOR DE LA PROPIA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, UNO POR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN AL GOBIERNO FEDERAL Y EL OTRO POR LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS SINDICATOS.

LOS REMANENTES DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA EMITIDA A FAVOR DEL FIDUCIARIO DEL FONAC, DEBERÁN REINTEGRARSE AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. LOS PAGOS REALIZADOS EN EXCESO POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL FONAC, DEBERÁN CAPITALIZARSE DENTRO DEL FIDEICOMISO Y NO SERÁN RESTITUIBLES NI SE COMPENSARÁN EN EJERCICIOS SUBSECUENTES.

CAPITULO VIII

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SECCION I

EJERCICIO

94. LAS EROGACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, INCLUYENDO LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES.

LAS ADQUISICIONES DE BIENES QUE SE CONTRATEN CON PROVEEDORES INTERNACIONALES, SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 101 DE ESTE MANUAL.

PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEXTO DEUDA PÚBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS DE ESTE MANUAL.

95. LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER COMPROMISOS QUE REBASEN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS ANTE LA SECRETARÍA, SE SUJETARÁN EN LO CONDUCENTE A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 159 Y 160 DE ESTE MANUAL.

96. EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SUJETÁNDOSE A LOS MONTOS Y LINEAMIENTOS DETERMINADOS POR LA MISMA, Y SU EJERCICIO SE REALIZARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE CONTRATAR Y PAGAR A LOS MEDIOS OFICIALES, LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE NO SE INCLUYAN EN EL PROGRAMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO

FEDERAL, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 94 DE ESTE MANUAL.

- 97.** LAS CONTRATACIONES DE ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INCLUYENDO LAS CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CRÉDITOS EXTERNOS, QUE SE LLEVEN A CABO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PROCEDERÁN SIEMPRE Y CUANDO:

- I.** ESTÉN PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DENTRO DEL CONCEPTO DE GASTO 3300 SERVICIOS DE ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES;
- II.** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO DESEMPEÑEN FUNCIONES IGUALES O EQUIVALENTES A LAS DEL PERSONAL DE PLAZA PRESUPUESTARIA;
- III.** NO IMPLIQUEN LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL;
- IV.** LOS SERVICIOS PROFESIONALES SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS;
- V.** SE ESPECIFIQUEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR;
- VI.** SE APEGUEN A LA CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS QUE EN ESTA MATERIA ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA;
- VII.** SE INFORME A LA SECRETARÍA SU CELEBRACIÓN, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, Y
- VIII.** SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL, QUEDA PROHIBIDO A LAS DEPENDENCIAS AFECTAR LA PARTIDA 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO; SU INCUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- 98.** LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES QUE SE REALICEN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE COMISIONES TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, COMO EN EL EXTRANJERO, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- I.** LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS 3701 PASAJES NACIONALES, 3702 VIÁTICOS NACIONALES, 3705 PASAJES INTERNACIONALES, Y 3706 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO, CUIDANDO NO REBASAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AUTORIZADA A CADA UNA DE LAS PARTIDAS;
- II.** EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLEZCA CADA DEPENDENCIA DEBERÁ CONSIDERAR UN SISTEMA DE TARIFAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA EL CONTROL INTERNO, Y REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y LOS CRITERIOS DE GASTO, Y
- III.** LA COMPROBACIÓN DE LOS IMPORTES EROGADOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS NACIONALES, SE DEBERÁ EFECTUAR MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ESTABLECER EL MECANISMO ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA CERTIFICAR LOS DÍAS EFECTIVOS DE COMISIÓN REPORTADOS POR EL PERSONAL, ASÍ COMO RENDIR UN INFORME DE COMISIÓN CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, TANTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN, COMO DEL COMISIONADO.

LOS VIÁTICOS Y PASAJES SE CUBRIRÁN EXCLUSIVAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN NINGÚN CASO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO PARTE DE LAS REMUNERACIONES.

CUANDO POR ALGUNA RAZÓN JUSTIFICADA NO SEA POSIBLE COMPROBAR EL IMPORTE DE LOS VIÁTICOS POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EN EL CASO DE LA ESTADÍA EN COMUNIDADES RURALES EN LAS QUE NO EXISTA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA LA COMPROBACIÓN FISCAL, EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DEBERÁ ACUDIR CON EL COMISIONADO EJIDAL O LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD A EFECTO DE SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA DE ESTADÍA EN DICHA COMUNIDAD, QUE CONTENGA EL SELLO QUE LA REPRESENTA; ASIMISMO, SERÁ NECESARIO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO REGISTRE EL DESGLOSE PORMENORIZADO DE

TALES GASTOS. EL PROCEDIMIENTO DEL CONTROL INTERNO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

SE EXCEPTÚA DE LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL, AL PERSONAL MILITAR DE LAS SECRETARÍAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA.

- 99.** CUANDO LAS DEPENDENCIAS REALICEN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES PROPORCIONANDO LOS BIENES Y SERVICIOS, LAS EROGACIONES SE REGISTRARÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Y 3000 SERVICIOS GENERALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

LAS DEPENDENCIAS QUE REALICEN LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, EFECTUARÁN LAS EROGACIONES CON CARGO A LA PARTIDA 3803 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, POR LOS MONTOS AUTORIZADOS.

LAS DEPENDENCIAS QUE LLEVEN A CABO EXPOSICIONES POR SÍ O POR CONDUCTO DE TERCEROS, QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE UTILICEN SE REQUIERA DE UN MANEJO ESPECIAL, DEBERÁN CONTRATAR EL SEGURO DE COBERTURA AMPLIA CORRESPONDIENTE, A FIN DE EVITAR QUE LOS DAÑOS O DESTRUCCIÓN DE ÉSTOS GENEREN UNA EROGACIÓN A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL.

CAPITULO IX

INVERSIÓN FÍSICA

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

- 100.** SE ENTIENDE POR INVERSIÓN FÍSICA, TODA EROGACIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS EN EL MISMO, QUE CORRESPONDA A CONCEPTOS DE GASTO COMPRENDIDOS EN LOS CAPÍTULOS 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y 6000 OBRAS PÚBLICAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO INCLUIDOS LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESPECIALES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, COMPRENDIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Y 3000 SERVICIOS GENERALES DE DICHO CLASIFICADOR, COMO LOS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE BECAS, ENTRE OTROS.

LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EJECUTEN LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SERÁN AQUÉLLOS CUYAS PREVISIONES DE GASTO ESTÉN CONSIDERADAS EN LOS CAPÍTULOS 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000 SERVICIOS GENERALES Y 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON TIPO DE GASTO 3 GASTO DE OBRA PÚBLICA.

LAS EROGACIONES DE INVERSIÓN FÍSICA SE EJERCERÁN CON BASE EN LAS MODALIDADES DEL OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 108 AL 110 DE ESTE MANUAL.

- 101.** LAS ADQUISICIONES DE CAPITAL QUE SE CONTRATEN CON PROVEEDORES INTERNACIONALES SE EJERCERÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES MODALIDADES.

- I.** EL PAGO DIRECTO A PROVEEDORES CON CARGO A LAS DIVISAS PROVENIENTES DEL CRÉDITO EXTERNO DEL BID-BIRF, A TRAVÉS DE LOS AGENTES FINANCIEROS, CUANDO LAS ADQUISICIONES ESTÉN FINANCIADAS;
- II.** EL ESTABLECIMIENTO DE CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, CUYO PAGO SE AUTORIZA CON RECURSOS FISCALES QUE LA TESORERÍA RESERVE EN EL BANCO DE MÉXICO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME A LOS NUMERALES 111 AL 116 DE ESTE MANUAL, O
- III.** A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO BILATERAL OTORGADO POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, POR CONDUCTO DE LOS AGENTES FINANCIEROS QUE AUTORIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LOS NUMERALES 130 AL 138 DE ESTE MANUAL.

EN EL CASO DE LAS ADQUISICIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DE ESTE NUMERAL, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ESTABLECER CARTAS DE CRÉDITO

BANCARIAS, A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, LA FORMALIZACIÓN DE LAS CARTAS DE CRÉDITO BANCARIAS IMPLICARÁ EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO, POR LO QUE LOS COMPROMISOS QUE NO SEAN DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO SE DEBERÁN CUBRIR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE EJERCICIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

LAS DEPENDENCIAS QUE REALICEN ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, NO PODRÁN UTILIZAR CRÉDITO BILATERAL, NI ESTABLECER CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE PARA SUSTITUIR DICHOS RECURSOS, DEBIENDO CUBRIR SUS COMPROMISOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO ESTABLECIDO CON LOS CITADOS ORGANISMOS, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS.

- 102.** LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS, Y PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, PODRÁ DETERMINAR EL DIFERIMIENTO O CANCELACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS LO AMERITEN.

CUANDO SE TRATE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERNO, SE REQUERIRÁ LA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y, EN SU CASO, EL DIFERIMIENTO O CANCELACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN, SERÁ PROPUESTO EN EL SENO DEL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO. ASIMISMO, SE INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y AL AGENTE FINANCIERO, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL.

UNA VEZ QUE SE DETERMINE EL DIFERIMIENTO O LA CANCELACIÓN, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES INFORMARÁN DE ELLO, A LAS DEPENDENCIAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

SECCION II

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- 103.** DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, LAS DEPENDENCIAS SOLICITARÁN A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA INCLUSIÓN EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SUS NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL QUE PLANEAN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SIGUIENTE AÑO. EN EL CASO DE PROYECTOS NUEVOS QUE SE PLANEEN REALIZAR EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES AL SIGUIENTE, LA SOLICITUD PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO. LA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. RESUMEN EJECUTIVO, QUE INCLUYA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITARÁ LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y LA JUSTIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL;
- II. FORMATO QUE AL EFECTO ESTABLEZCA DICHA UNIDAD DEBIDAMENTE REQUISITADO, Y
- III. DISCO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES I Y II ANTERIORES.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES TOMARÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD SI NO SE ACOMPAÑA DE TODOS LOS ELEMENTOS MENCIONADOS.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DICHOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS, Y COMUNICARÁ A LAS MISMAS SOBRE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN

LA CARTERA A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE MANUAL.

EN CASO DE EXISTIR CANCELACIONES DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN CARTERA O CON SOLICITUD DE INCLUSIÓN A LA MISMA, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN COMUNICAR OFICIALMENTE A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DICHAS CANCELACIONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

- 104.** LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LOS QUE DEBE SOLICITARSE LA INCLUSIÓN EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SON AQUÉLLOS NUEVOS DESTINADOS A LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PRODUCTIVO, EXCEPTO AQUÉLLOS QUE TENGAN COMO EFECTO PRINCIPAL LA MODIFICACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS.

LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CUYA EVALUACIÓN ES SUJETA DE DICTAMEN, SERÁN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS QUE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES COMUNIQUE A LAS DEPENDENCIAS, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PRODUCTIVO, EXCEPTO AQUÉLLOS QUE TENGAN COMO EFECTO PRINCIPAL LA MODIFICACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, DICTAMINARÁ LAS EVALUACIONES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, VERIFICANDO SU RENTABILIDAD EN FUNCIÓN DE LOS BENEFICIOS NETOS QUE GENEREN.

LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL QUE NO CUENTEN CON EL DICTAMEN FAVORABLE POR PARTE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, NO PODRÁN SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- 105.** PARA SOLICITAR A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EL DICTAMEN REFERIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL, DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 103, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTARLE, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I.** OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL PROGRAMA O PROYECTO ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO; CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE DE ÉL SE DESPRENDAN, Y QUE SE APEGA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- II.** FORMATO QUE AL EFECTO ESTABLEZCA DICHA UNIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ ENTRE OTROS ASPECTOS LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, MONTO DE INVERSIÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN, INDICADORES DE RENTABILIDAD Y METAS CUANTIFICABLES QUE SE PRETENDAN ALCANZAR CON EL PROYECTO PARA SU SEGUIMIENTO;
- III.** DOCUMENTO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO ELABORADO CONFORME A LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EMITA DICHA UNIDAD, EL CUAL DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES APARTADOS, QUE DEBERÁN SER IDENTIFICABLES DE MANERA INDIVIDUAL:
 - A)** RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN;
 - B)** ESTUDIO DEL MERCADO EN QUE LA DEPENDENCIA PRETENDE PARTICIPAR CON LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO, INDICANDO LAS CONDICIONES DE LA OFERTA Y LA DEMANDA QUE INTERACTÚAN EN ÉL;
 - C)** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA O PROYECTO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS ELEMENTOS, PROCESO DE PRODUCCIÓN, ANÁLISIS DE INSUMOS Y MONTO DE LA INVERSIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS A LA MISMA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CALENDARIO DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN. EN ESTA SECCIÓN TAMBIÉN SE DEBERÁ

INFORMAR SOBRE LAS FASES, NÚMERO Y ALCANCE DE LICITACIONES PREVISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO;

D) EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN LA QUE SE ESPECIFIQUEN Y JUSTIFIQUEN LOS SUPUESTOS CONSIDERADOS PARA SU REALIZACIÓN;

E) ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD, EN EL QUE SE MUESTREN LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE LAS VARIABLES RELEVANTES DEL PROYECTO EN LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD, Y

IV. DISCO MAGNÉTICO QUE CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III ANTERIORES, ASÍ COMO LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN.

106. LA FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, EXCEPTO PARA LAS SOLICITUDES A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 105 DE ESTE MANUAL, LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, LO COMUNICARÁ A LA DEPENDENCIA, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALTANTE DEBERÁ SER ENVIADA POR LA DEPENDENCIA DIRECTAMENTE A DICHA UNIDAD, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HAYA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA. SI LA DEPENDENCIA NO ENVÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALTANTE EN DICHO PLAZO, LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES LE COMUNICARÁ, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, QUE LA SOLICITUD DE DICTAMEN SE CONSIDERA IMPROCEDENTE.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PODRÁ INFORMAR A LAS DEPENDENCIAS LA IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE DICTAMEN Y DE RECTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DEL MISMO CUANDO SE CONSIDERE QUE NO CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE MANUAL.

UNA VEZ QUE LA DEPENDENCIA HAYA ENTREGADO TODA LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 105 DE ESTE MANUAL, LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PODRÁ SOLICITAR A LA DEPENDENCIA INFORMACIÓN ADICIONAL O PRECISAR LA QUE SE RECIBIÓ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE HABER RECIBIDO LA ÚLTIMA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 105 DE ESTE MANUAL.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES CONTARÁ CON UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR SU DICTAMEN, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA MISMA TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA ELLO.

EN CUALQUIER CASO, EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE EMITA LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES SERÁ REMITIDO A LA DEPENDENCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

EN CASO DE EXISTIR CANCELACIONES DE LOS PROYECTOS CON SOLICITUD DE DICTAMEN, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN COMUNICAR OFICIALMENTE A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DICHAS CANCELACIONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

DE PRESENTARSE MODIFICACIONES EN LAS VARIABLES CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN DE UN PROYECTO QUE HUBIERA OBTENIDO EL DICTAMEN FAVORABLE A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5 FRACCIÓN II DE ESTE MANUAL, ANTES DE QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA EL PROYECTO EN CUESTIÓN, LAS DEPENDENCIAS ESTARÁN OBLIGADAS A SOLICITAR A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE

DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA RECTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DEL DICTAMEN QUE HUBIERA EMITIDO. PARA PRESENTAR DICHA SOLICITUD LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 105 Y EL PRESENTE NUMERAL DE ESTE MANUAL.

- 107.** LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE.

LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PODRÁ SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS INFORMACIÓN ADICIONAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, SOBRE EL DESARROLLO DE DICHS PROGRAMAS O PROYECTOS.

SECCION III

OFICIO DE INVERSIÓN

- 108.** EL OFICIO DE INVERSIÓN ES EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA O DE LAS DEPENDENCIAS, AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINADOS A REALIZAR OBRAS PÚBLICAS U OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O ADQUIRIR BIENES DE CAPITAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I.** OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INVERSIÓN. SE EMITE POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE ANTERIOR AL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE EJECUTARÁN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

EL OFICIO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SE AUTORIZA CON BASE EN LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO, PARA INICIAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, EFECTUAR TRÁMITES Y CONTRAER COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE PERMITA A LAS DEPENDENCIAS, AL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, EJERCER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, UNA VEZ QUE ÉSTAS EMITAN EL OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL O, EN SU CASO, LA SECRETARÍA EMITA EL OFICIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV;

- II.** OFICIO DE INVERSIÓN FINANCIADA. SE EMITE EN FORMA INDELEGABLE POR EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA Y DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, CON BASE EN EL APARTADO ESPECIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, PARA INICIAR Y FORMALIZAR LOS COMPROMISOS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO PREVISTOS EN DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 185 AL 195 DE ESTE MANUAL;

- III.** OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN. SE EMITE EN FORMA INDELEGABLE POR EL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA, PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ESTÉN IDENTIFICADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON SUS RESPECTIVOS MONTOS, Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE:

- A)** ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL DEL CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUYAS EROGACIONES SE DESAGREGUEN EN FORMA ESPECÍFICA EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA, INCLUYENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SU CANTIDAD Y EL MONTO TOTAL POR RUBRO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR;

- B) PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL CAPÍTULO 6000 OBRAS PÚBLICAS;
- C) GASTOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS EN FORMA ESPECÍFICA EN CADA PROYECTO DE INVERSIÓN, Y

IV. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN. SE EMITE POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS, PARA EJERCER LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUANDO NO SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE LA IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL.

LAS DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN DEL OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN PRESENTARÁN SUS SOLICITUDES A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. DICHAS DIRECCIONES GENERALES EMITIRÁN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD O EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA; EN CASO DE RESULTAR IMPROCEDENTES INFORMARÁN A LAS DEPENDENCIAS LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

LAS SOLICITUDES DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS, SI DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES NO EMITEN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

EN LOS CASOS EN QUE LA EMISIÓN DEL OFICIO DE INVERSIÓN SE DELEGUE EN LAS DEPENDENCIAS CONFORME A LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE NUMERAL, SERÁ RESPONSABILIDAD, RESPECTIVAMENTE, DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O DEL OFICIAL MAYOR, SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA; LOS CALENDARIOS DE GASTO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

109. EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O EL OFICIAL MAYOR, SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS OFICIOS DE INVERSIÓN QUE EMITA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS FRACCIONES II Y III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, SE PRESENTEN EN EL FORMATO DEFINIDO POR LA SECRETARÍA Y QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- I. LA IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE ACUERDO CON LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA;
- II. LOS CALENDARIOS DE GASTO POR CLAVE PRESUPUESTARIA;
- III. LA UNIDAD RESPONSABLE QUE EJECUTA EL PROGRAMA O PROYECTO;
- IV. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR Y/O LAS OBRAS POR EJECUTAR, CANTIDAD E IMPORTE TOTAL;
- V. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES, CRÉDITOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, COINVERSIÓN U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE;
- VI. EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO, EL DESGLOSE DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO PARA LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS CUANDO SE TRATE DE PROYECTOS QUE ABARQUEN VARIOS EJERCICIOS FISCALES, ASIMISMO TRATÁNDOSE DE OBRA PÚBLICA, LAS METAS Y LOS AVANCES FÍSICOS DEL EJERCICIO A LO LARGO DEL HORIZONTE DE EJECUCIÓN;
- VII. LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA;
- VIII. LAS CATEGORÍAS DE INVERSIÓN CUANDO SE TRATE DE PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, Y
- IX. CUANDO SE TRATE DE PROGRAMAS O PROYECTOS SUJETOS A DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 5 DE ESTE MANUAL, LA MANIFESTACIÓN DE QUE EL PROGRAMA O PROYECTO QUE SE PRESENTA CUENTA CON EL DICTAMEN FAVORABLE, Y SE APEGA A LO CONSIDERADO EN EL MISMO.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, SOBRE LOS OFICIOS DE INVERSIÓN FINANCIADA Y/O DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL O, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL. DICHOS INFORMES DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA PREVIA A LA LICITACIÓN Y/O EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DEL RESPECTIVO OFICIO DE INVERSIÓN O, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL, ACOMPAÑADOS EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 36 AL 39 DE ESTE MANUAL.

LAS ÁREAS INTERNAS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS OFICIOS DE INVERSIÓN QUE ÉSTAS EMITAN EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, CUMPLAN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

110. LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, TENDRÁ POR APROBADAS LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE INVERSIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE INVERSIÓN FINANCIADA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, PROCEDERÁN CUANDO EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR LAS DÉ POR AUTORIZADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SEÑALADO EN LOS INCISOS F) Y G) DE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL;
- II. LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, PROCEDERÁN CUANDO EL OFICIAL MAYOR LAS DÉ POR AUTORIZADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SEÑALADO EN LOS INCISOS A) AL G) DE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL, Y
- III. LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 108, PROCEDERÁN CUANDO:
 - A) SE REALICEN DENTRO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN O INSTITUCIONAL;
 - B) NO SE AFECTEN LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LAS METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LOS CUALES FUE EXPEDIDO EL OFICIO DE INVERSIÓN ORIGINAL;
 - C) SE LLEVEN A CABO CON MOTIVO DE VARIACIONES EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO Y PUEDAN SER ASIMILADAS MEDIANTE AJUSTES EN LA CANTIDAD DE BIENES POR ADQUIRIR Y/O DE SUS CARACTERÍSTICAS, DENTRO DEL MONTO APROBADO PARA CADA CONCEPTO DE GASTO EN EL OFICIO DE INVERSIÓN ORIGINAL;
 - D) NO AFECTEN PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERNO;
 - E) NO IMPLIQUEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 38 DE ESTE MANUAL;
 - F) NO CONTEMPLÉN VARIACIONES EN EL PROYECTO, DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL, CON RESPECTO A LAS CONDICIONES CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN DEL MISMO, Y
 - G) SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE INFORMAR A LA SECRETARÍA EN FORMA PREVIA A LA LICITACIÓN Y/O EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL.

SECCION IV

ADQUISICIONES INTERNACIONALES CON CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE

111. LAS DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y DICHAS ADQUISICIONES NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAR CON CRÉDITO EXTERNO O CRÉDITO BILATERAL, PODRÁN ESTABLECER

CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

LAS DEPENDENCIAS CON BASE EN LO ANTERIOR, PODRÁN PRESENTAR A LA TESORERÍA LA SOLICITUD DE CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE Y LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA. ESTOS DOCUMENTOS CONSIGNARÁN LOS IMPORTES A PAGAR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, OMITIENDO SU CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL, LA CUAL SERÁ APLICADA POR LA TESORERÍA AL TIPO DE CAMBIO QUE FIJE EL BANCO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA RESERVACIÓN DE LAS DIVISAS, QUE GARANTICEN LA DISMINUCIÓN DE IMPACTOS ADICIONALES AL ERARIO FEDERAL, POR LAS DIFERENCIAS DEL TIPO DE CAMBIO ENTRE LAS FECHAS DE CONTRATACIÓN Y PAGO.

LAS ADQUISICIONES CONTRATADAS EN DIVISAS EXTRANJERAS DIFERENTES AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE PAGARÁN POR LA TESORERÍA CON CARGO A LOS RECURSOS RESERVADOS EN DÓLARES, PREVIA CONVERSIÓN A LA MONEDA DE QUE SE TRATE, CONFORME AL NUMERAL 20 DE ESTE MANUAL.

LA TESORERÍA SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA AUTORIZADA PARA RESERVAR LAS DIVISAS DESTINADAS AL PAGO DE ADQUISICIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE.

PARA ESTABLECER CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE, LAS DEPENDENCIAS PRESENTARÁN AL AGENTE FINANCIERO EL FORMATO DE LA CARTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA TESORERÍA Y LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA.

- 112.** LA TESORERÍA, A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE Y SU CORRESPONDIENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, REVISARÁ QUE ESTÉN CORRECTOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. NÚMERO DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA;
- II. NÚMERO DE CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE;
- III. NOMBRE DEL PROVEEDOR;
- IV. CLAVE PRESUPUESTARIA QUE COINCIDA TANTO EN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA COMO EN LA CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE;
- V. FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA SUSCRIBIR LAS CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE;
- VI. CARACTERÍSTICAS DEL PEDIDO;
- VII. IMPORTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y, EN SU CASO, EL IMPORTE DE LA DIVISA EN LA QUE SE CONTRATÓ EL PAGO, Y
- VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

VERIFICADO LO ANTERIOR, LA TESORERÍA, PREVIA FIRMA DE LA CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE POR PARTE DE SU TITULAR, DISMINUIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LA LÍNEA GLOBAL DE LA DEPENDENCIA Y SOLICITARÁ AL BANCO DE MÉXICO QUE RESERVE LOS RECURSOS EN DÓLARES. ASIMISMO, CONSIGNARÁ EN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA EL TIPO DE CAMBIO APLICADO PARA RESERVAR LAS DIVISAS, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL QUE AFECTE EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA.

LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SEÑALAR EN SU ENCABEZADO LA LEYENDA: "ESTE DOCUMENTO LIQUIDARÁ LOS IMPORTES DE LA CARTA DE CREDITO COMERCIAL IRREVOCABLE NO. _____".

- 113.** EL AGENTE FINANCIERO SERÁ RESPONSABLE DE LIQUIDAR EL ADEUDO, UNA VEZ QUE EL BANCO EN EL EXTRANJERO LE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE Y LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR EN EL EXTRANJERO.

ASIMISMO, DEBERÁ INFORMAR A LA DEPENDENCIA Y A LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEL BANCO EN EL EXTRANJERO, EL IMPORTE DEL ADEUDO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA DE PAGO, ASÍ COMO LOS DATOS DE REFERENCIA SOBRE LA OPERACIÓN EFECTUADA.

EL AGENTE FINANCIERO DEBERÁ PRESENTAR LA COMUNICACIÓN A LA TESORERÍA POR LO MENOS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE ÉSTA DEBA CUBRIR EL IMPORTE DE LA CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE.

EL AGENTE FINANCIERO DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DEPENDENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 40 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN EL EXTRANJERO, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA OPERACIÓN A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE EL REGISTRO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.

- 114.** LA TESORERÍA, EN LA FECHA QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEL AGENTE FINANCIERO, SOLICITARÁ AL BANCO DE MÉXICO LAS DIVISAS QUE HAYA RESERVADO Y POSTERIORMENTE CUBRIRÁ EL COMPROMISO DE LA CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE AL AGENTE FINANCIERO.
- 115.** LA DEPENDENCIA CONTARÁ CON UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES PARA RECABAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBAN LOS BIENES.
LA DEPENDENCIA Y EL AGENTE FINANCIERO NO PODRÁN TRASPASAR PARCIAL O TOTALMENTE EL IMPORTE DE LAS CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE A PERSONAS DIFERENTES DEL PROVEEDOR ORIGINALMENTE CONSIGNADO COMO LEGÍTIMO BENEFICIARIO DEL PAGO. EL AGENTE FINANCIERO SERÁ RESPONSABLE DE COMUNICAR LO ANTERIOR AL BANCO EN EL EXTRANJERO, A EFECTO DE QUE SE OBSERVE Estrictamente dicha disposición.
- 116.** LAS CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE QUE SE ESTABLEZCAN NO PODRÁN REBASAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. EN CASOS EXCEPCIONALES, LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES AUTORIZARÁN LA PRÓRROGA Y/O VIGENCIA, A EFECTO DE QUE EL PAGO DE ESTOS DOCUMENTOS CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBIERON, SE EFECTÚE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, E INFORMARÁN A LA TESORERÍA SOBRE LAS AUTORIZACIONES QUE PROCEDAN A EFECTO DE MANTENER LAS RESERVAS HASTA LA FECHA DE PAGO. LAS QUE REBASEN LA FECHA SEÑALADA SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE SE SUSCRIBIERON LOS CONTRATOS, SIN DETRIMENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
QUEDARÁN CANCELADOS LOS RECURSOS RESERVADOS DE LAS CARTAS DE CRÉDITO COMERCIAL IRREVOCABLE CUYA VIGENCIA TERMINE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL, Y QUE A ESA FECHA NO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRÓRROGA Y VIGENCIA DE LOS PAGOS. EN ESTE CASO LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE REINTEGRO CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

SECCION V

INVERSIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS

- 117.** EL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN PARA ANALIZAR LA PROGRAMACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO.
LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL PRESIDE EL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO, EL CUAL SE INTEGRA ADEMÁS, POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL; LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES; LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES; LOS AGENTES FINANCIEROS; LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, LA CUAL FUNGE COMO SECRETARIO.
EL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO SE REUNIRÁ POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL OFICIO DE FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO. LAS CONVOCATORIAS PARA LAS REUNIONES LAS EMITIRÁ LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y EN DICHAS REUNIONES SE ANALIZARÁ LO SIGUIENTE:
- I.** EN EL COTEIP DE REVISIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO:
- A)** LOS NIVELES DE DESEMBOLSO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO, INDICANDO LOS MONTOS EJERCIDOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DESEMBOLSO Y LAS CAUSAS DE ELLO;
 - B)** EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN;
 - C)** EL REPORTE DEL AVANCE DE LAS LICITACIONES INICIADAS CON BASE EN LOS OFICIOS ESPECIALES DE INVERSIÓN EMITIDOS CONFORME A LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL;
 - D)** LA PROCEDENCIA DE PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS;

- E) EN EL CASO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CUYA EJECUCIÓN NO SEA SATISFACTORIA, LA VIABILIDAD DE LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL Y, EN SU CASO, LAS MEDIDAS INMEDIATAS PROPUESTAS PARA SU REDIMENSIONAMIENTO;
 - F) LAS ECONOMÍAS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y LA PROBLEMÁTICA QUE LAS GENERÓ;
 - G) LOS MONTOS REPORTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO COMO PASIVO CIRCULANTE, Y
 - II. EN EL COTEIP QUE SE CELEBRARÁ EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO:
 - A) LO SEÑALADO EN LOS INCISOS B), D) Y E) DE LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL;
 - B) LOS REQUERIMIENTOS DE TECHOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, A EFECTO DE ANALIZAR LAS PRIORIDADES SECTORIALES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL;
 - C) EN EL CASO DE NUEVOS PROGRAMAS O PROYECTOS, SU IMPORTE Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO MÁS CONVENIENTE, ESPECIFICANDO LOS MONTOS A FINANCIAR CON CRÉDITO EXTERNO Y CONTRAPARTE NACIONAL.
- 118. EL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA PARA PROPONER LA INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO PARA INCORPORAR LA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS CONCEBIDOS EN FASES.
LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, CRÉDITOS BILATERALES U OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO REQUERIRÁN LA APROBACIÓN TANTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CAPÍTULO Y EN EL TÍTULO SEXTO DEUDA PÚBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS DE ESTE MANUAL.
- 119. LA MINISTRACIÓN, EJERCICIO Y PAGO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE SE REFIERE ESTA SECCIÓN, QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LAS SUBLÍNEAS GLOBALES DE CLAVE 30, SE REALIZARÁN POR LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LOS AGENTES FINANCIEROS DESIGNADOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES SEAN ELEGIBLES DE DESEMBOLSO. CUANDO LOS GASTOS DEL PROGRAMA O PROYECTO NO RESULTEN ELEGIBLES, LAS DIFERENCIAS QUE SE GENEREN POR EROGACIONES MAYORES AL MONTO PRESUPUESTADO CON CLAVE DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 CONTRAPARTE NACIONAL, QUE IMPLIQUEN UN MENOR DESEMBOLSO DEL CRÉDITO EXTERNO POR SUBEJERCICIO DEL GASTO PRESUPUESTADO CON CLAVE 2 BID-BIRF, SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA DEPENDENCIA.
LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS ETIQUETADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 GASTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL BID Y DEL BIRF, ASÍ COMO OTROS FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, DEBERÁN SER ENTERADOS POR LAS DEPENDENCIAS A LA TESORERÍA, Y NO PODRÁN DESTINARSE AL PAGO DE LOS ESTÍMULOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 45 DE ESTE MANUAL.

SECCION VI

PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS MULTILATERALES

- 120. TRATÁNDOSE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS MULTILATERALES, LAS DEPENDENCIAS ANOTARÁN EN EL ENCABEZADO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA LA LEYENDA: "CRÉDITOS EXTERNOS BID-BIRF" Y EN LA PARTE DE OBSERVACIONES LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:
 - I. NOMBRE DEL AGENTE FINANCIERO;
 - II. NOMBRE DEL ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL;
 - III. NÚMERO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN;
 - IV. NÚMERO Y TIPO DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR O CONTRATISTA;
 - V. NÚMERO DE ESTIMACIONES;
 - VI. MONTO DE LA ASIGNACIÓN;

- VII.** DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ADQUISICIÓN;
- VIII.** CATEGORÍA DE INVERSIÓN, LA CUAL DEBERÁ RELACIONARSE CON LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO QUE AFECTARÁN EL PROYECTO, Y
- IX.** LA LEYENDA: "NO FINANCIABLE", CUANDO SE TRATE DE LA CONTRAPARTE NACIONAL.
- 121.** LAS DEPENDENCIAS REMITIRÁN A LOS AGENTES FINANCIEROS LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO, A FIN DE QUE ÉSTOS VERIFIQUEN QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADA POR LA DEPENDENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, PARA CONSIDERARLOS ELEGIBLES DE DESEMBOLSO DEL CRÉDITO EXTERNO.
- LOS AGENTES FINANCIEROS LLEVARÁN A CABO LOS PAGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO CUENTEN CON BANCOS CORRESPONSALES AUXILIARES Y SIEMPRE QUE SE GARANTICE LA OPORTUNA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
- LOS AGENTES FINANCIEROS EFECTUARÁN LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 17 DE ESTE MANUAL, UNA VEZ VERIFICADA LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS, AFECTANDO EL SALDO DE LAS LÍNEAS ESPECÍFICAS POR EL IMPORTE NETO SEÑALADO EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. ASIMISMO, CUBRIRÁN EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDAN, CON BASE EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE LES PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS.
- 122.** EN CASOS EXCEPCIONALES Y SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE, LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO, PODRÁN SOLICITAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ROTATORIO ESPECIAL DE CRÉDITO EXTERNO, A FIN DE CUBRIR OPORTUNAMENTE SUS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE PAGOS EN REGIONES DEL PAÍS EN LAS QUE EL AGENTE FINANCIERO NO CUENTE CON OFICINAS O REPRESENTACIONES.
- LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, REALIZARÁN EL ANÁLISIS A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ESTABLECER EL FONDO ROTATORIO ESPECIAL DE CRÉDITO EXTERNO Y, EN SU CASO, DICHAS DIRECCIONES GENERALES SOLICITARÁN A LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO DE MINISTRACIÓN.
- CON BASE EN EL ACUERDO DE MINISTRACIÓN, LOS RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO ESPECIAL DE CRÉDITO EXTERNO SE ABONARÁN POR LA TESORERÍA A UNA CUENTA PRODUCTIVA O MAESTRA QUE SE MANEJE POR EL AGENTE FINANCIERO A FAVOR DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA. LA CUENTA PRODUCTIVA O MAESTRA DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LOS CINCO MEJORES PROMEDIOS ANUALIZADOS DE INTERESES DEL MERCADO. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS PRODUCTIVA O MAESTRA DEBERÁN ENTERARSE A LA TESORERÍA, A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE OBTENGAN.
- 123.** EL AGENTE FINANCIERO Y LA DEPENDENCIA ESTABLECERÁN EL SISTEMA DE PAGO A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS, CON CARGO A LA MINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA, O EN SU CASO, AL FONDO ROTATORIO ESPECIAL DE CRÉDITO EXTERNO, UTILIZANDO EL DOCUMENTO DE CONTROL DE PAGOS DENOMINADO AUTORIZACIÓN DE PAGO (AP), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MISMA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, PARA LOS EFECTOS DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL E INFORMES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 128 Y 129 DE ESTE MANUAL.
- EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, EL AGENTE FINANCIERO PODRÁ OTORGAR ANTICIPOS CON CARGO A LA MINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA O AL FONDO ROTATORIO, SIN PREVIA COMPROBACIÓN, SIEMPRE QUE LOS SUBSECUENTES ANTICIPOS SE REALICEN HASTA POR LOS IMPORTES QUE SE COMPRUEBEN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA HACER EFECTIVO EL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO EXTERNO.
- LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EMITIR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS PARA REGISTRAR PRESUPUESTARIAMENTE LAS EROGACIONES REALIZADAS, CON

BASE EN EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE RESPALDE LAS EROGACIONES, A FIN DE QUE EL AGENTE FINANCIERO AFECTE EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE O ABONE LOS IMPORTES A LA CUENTA PRODUCTIVA DEL FONDO ROTATORIO ESPECIAL, PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. NO PODRÁN OTORGARSE LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DESPUÉS DEL 15 DE NOVIEMBRE; Y AQUÉLLOS QUE SE HAYAN OTORGADO DEBERÁN QUEDAR TOTALMENTE COMPROBADOS Y, EN SU CASO, REINTEGRADOS DENTRO DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

- 124.** LAS DEPENDENCIAS NO DEBERÁN LIBERAR RECURSOS PARA REALIZAR PAGOS EN DIVISAS EN EL EXTRANJERO POR CATEGORÍAS FINANCIADAS TOTALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO. LAS DEPENDENCIAS, CON BASE EN SU PRESUPUESTO Y CALENDARIO AUTORIZADOS, A TRAVÉS DEL AGENTE FINANCIERO PODRÁN UTILIZAR EL SISTEMA DE DESEMBOLSOS ESTABLECIDO CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, QUE PARA EFECTOS DEL PAGO DIRECTO EN EL EXTERIOR CONSISTE EN:

- I. EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS, COMO PROVEEDORES O CONSULTORES, Y
- II. EL PAGO A UN BANCO COMERCIAL EN EL EXTERIOR, DERIVADO DE LA FORMALIZACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO BANCARIAS PARA PAGAR COMPROMISOS CON PROVEEDORES INTERNACIONALES.

EL AGENTE FINANCIERO, UNA VEZ CUBIERTO EL PAGO A LOS PROVEEDORES INTERNACIONALES, SOLICITARÁ A LA DEPENDENCIA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA POR LOS IMPORTES PAGADOS EN EL EXTERIOR, A FIN DE REMITIRLA A LA TESORERÍA. ASIMISMO, REPORTARÁ E INFORMARÁ EL DESEMBOLSO AL BANCO DE MÉXICO Y A LA TESORERÍA, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS IMPORTES PAGADOS DIRECTAMENTE EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA SU REGISTRO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS QUE RESPALDEN LOS PAGOS EN EL EXTERIOR, DEBERÁN CONTENER LA LEYENDA: "ESTE DOCUMENTO NO SE CUBRIRÁ EN EFECTIVO, ÚNICAMENTE SERVIRÁ PARA RESPALDAR PAGOS EN EL EXTERIOR VINCULADOS AL CRÉDITO EXTERNO NO. _____".

- 125.** LA TESORERÍA, CON BASE EN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, AFECTARÁ EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA HASTA POR LOS IMPORTES QUE RESULTEN, DE ACUERDO CON LA DIVISA EXTRANJERA AL TIPO DE CAMBIO QUE FIJE EL BANCO DE MÉXICO RESPECTO DEL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA VIGENTE EN LA FECHA DE PAGO.

EN CASO DE QUE LAS DIFERENCIAS EN EL TIPO DE CAMBIO REBASEN LAS PREVISIONES DE LOS PRESUPUESTOS, NO SE AUTORIZARÁN AMPLIACIONES PARA SU PAGO, POR LO QUE SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA. CUANDO LAS DEPENDENCIAS REQUIERAN EFECTUAR PAGOS EN EL EXTERIOR Y LOS RECURSOS SE ENCUENTREN UBICADOS EN LÍNEAS ESPECÍFICAS, PREVIAMENTE DEBERÁN REINTEGRAR LOS RECURSOS A LA LÍNEA GLOBAL.

- 126.** LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES VINCULADAS CON EL EJERCICIO DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CRÉDITOS EXTERNOS QUE CONTRATEN LAS DEPENDENCIAS, SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 97 DE ESTE MANUAL.

- 127.** LOS AGENTES FINANCIEROS EFECTUARÁN LOS DESEMBOLSOS DE LOS CRÉDITOS EXTERNOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, OBSERVANDO LOS PLAZOS SIGUIENTES:

- I. DEL MOMENTO EN QUE SE PAGUE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O, EN SU CASO, SE TENGA POR COMPROBADA LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS, AL MOMENTO EN QUE SE AFECTEN LAS CUENTAS ESPECIALES EN BANCO DE MÉXICO, SE TENDRÁ UN PERIODO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES;
- II. PARA EL CASO EN QUE NO EXISTA CUENTA ESPECIAL O ANTICIPO DE FONDOS Y, SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRAN LOS MONTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, SE TENDRÁ UN PERIODO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PAGUE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O, EN SU CASO, SE TENGA POR

COMPROBADA LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS HASTA QUE SE EFECTÚE LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO;

- III. DE EXISTIR CUENTA ESPECIAL, LA SOLICITUD DE REEMBOLSO A LA MISMA SE PRESENTARÁ AL ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RETIRO DE LOS RECURSOS DEL BANCO DE MÉXICO, Y
- IV. LA AFECTACIÓN DE LAS CUENTAS ESPECIALES EN BANCO DE MÉXICO Y EL ENTERO DE LOS RECURSOS A LA TESORERÍA, SE REALIZARÁN EL MISMO DÍA, CON LA FECHA VALOR QUE CORRESPONDA AL MISMO.

EN CASO DE PRESENTARSE EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN II, DEL MOMENTO EN QUE SE RECIBAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO EXTERNO, AL QUE SE ENTEREN A LA TESORERÍA, SE TENDRÁ UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y POR ESE LAPSO EL AGENTE FINANCIERO PAGARÁ RENDIMIENTOS A LA TASA DE INTERÉS QUE FIJE LA TESORERÍA.

PARA LAS OPERACIONES INCLUIDAS DENTRO DE LAS MODALIDADES DE LÍMITE AUTÓNOMO, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS LEGALES CONVENIDOS CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN CADA PROGRAMA O PROYECTO, EL AGENTE FINANCIERO SOLICITARÁ EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE EL ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL REGISTRE LA OPERACIÓN.

- 128. LOS AGENTES FINANCIEROS REMITIRÁN MENSUALMENTE A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, UN REPORTE QUE REFLEJE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO, INCLUIDOS LOS MONTOS DESEMBOLSADOS POR PROGRAMA O PROYECTO, CATEGORÍA DE INVERSIÓN Y EJECUTOR.

- 129. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN INFORMAR A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE MARZO Y JULIO, EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CRÉDITO EXTERNO, CONFORME A LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA APROBADAS.

ASIMISMO, INFORMARÁN POR LO MENOS CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, LAS FECHAS EN QUE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES LLEVARÁN A CABO LAS MISIONES PARA EVALUAR EL GRADO DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, A EFECTO DE QUE DICHAS DIRECCIONES GENERALES PARTICIPEN EN LAS MISMAS.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EMITIRÁN RECOMENDACIONES RESPECTO AL EJERCICIO DEL CRÉDITO, AL AVANCE DEL PROGRAMA O PROYECTO, ASÍ COMO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS. DICHAS RECOMENDACIONES SE EVALUARÁN EN EL MARCO DEL COTEIP DE CRÉDITO EXTERNO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO PODRÁ, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS Y A LOS AGENTES FINANCIEROS INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS EXTERNOS.

SECCION VII

PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON LÍNEAS DE CRÉDITO BILATERAL

- 130. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON LÍNEAS DE CRÉDITO BILATERAL, DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 118 Y 119 DE ESTE MANUAL.

- 131. EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN QUE SE REQUIERAN EFECTUAR ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR, LAS DEPENDENCIAS ACUDIRÁN A LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO, A FIN DE UTILIZAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO BILATERAL QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ADQUISICIONES QUE YA CUENTEN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

PARA FINANCIAR LAS ADQUISICIONES A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, LAS DEPENDENCIAS SE DEBERÁN SUJETAR A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL NUMERAL 3 DE ESTE MANUAL.

UNA VEZ IDENTIFICADAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO BILATERAL DISPONIBLES, SE DEBERÁ REALIZAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA FINANCIERA EN EL

OFICIO DE INVERSIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL, ACOMPAÑANDO LAS ADECUACIONES EXTERNAS EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL, A EFECTO DE QUE LOS RECURSOS FISCALES PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE SUSTITUYAN POR EL FINANCIAMIENTO QUE OTORGARÁ LA BANCA DE DESARROLLO.

EL OFICIO DE INVERSIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA OPERACIÓN COMERCIAL SERÁ PAGADA TOTAL O PARCIALMENTE A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTERNO.

- 132.** LAS DEPENDENCIAS SOLICITARÁN A LA BANCA DE DESARROLLO UNA CARTA EN DONDE SE FIJEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CRÉDITO EXTERNO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAR; CON BASE EN ELLA, SOLICITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL AGENTE FINANCIERO; DICHA DIRECCIÓN GENERAL DICTAMINARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CARTA.

CON BASE EN LA DESIGNACIÓN DEL AGENTE FINANCIERO, LAS DEPENDENCIAS SIEMPRE DEBERÁN INCLUIR E INDICAR EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS CONTRATOS COMERCIALES QUE LAS ADQUISICIONES SERÁN PAGADAS AL PROVEEDOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITO EXTERNO.

- 133.** LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE CARÁCTER VIRTUAL QUE SE EMITAN A FAVOR DEL BANCO QUE OTORGA LA UTILIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO EXTERNO BILATERAL, DEBERÁN SEÑALAR EN SU ENCABEZADO LA LEYENDA: "PAGOS PRESUPUESTARIOS CON LINEAS DE CREDITO BILATERAL" Y EN EL CUERPO DEL FORMATO: "ESTE DOCUMENTO NO SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO AL BENEFICIARIO. SU PAGO SE REALIZARA MEDIANTE FINANCIAMIENTO AMPARADO CON EL OFICIO NO. _____ DE FECHA _____ EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO".

CUANDO LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SE ENCUENTREN RADICADOS EN LAS LÍNEAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LOS AGENTES FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS SOLICITARÁN A LA TESORERÍA SU CANCELACIÓN Y EL REINTEGRO A LA LÍNEA GLOBAL QUE CORRESPONDA.

- 134.** CUANDO LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ESTÉN DISPONIBLES, EL AGENTE FINANCIERO REMITIRÁ UNA FICHA DE DESEMBOLSO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA Y A LA TESORERÍA, QUE CONTENGA LA LEYENDA: "FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE LINEAS DE CREDITO BILATERAL, AUTORIZADO CON OFICIO NO. _____ DE FECHA _____".

- 135.** LA TESORERÍA, AL RECIBIR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, VERIFICARÁ QUE EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DISMINUIRÁ LOS IMPORTES DE LA LÍNEA GLOBAL QUE CORRESPONDA. UNA VEZ DISMINUIDOS ESTOS IMPORTES, VALIDARÁ LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, Y PARA COMPENSAR LA OPERACIÓN EMITIRÁ EL FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EN EL CUERPO DE ÉSTE EL NÚMERO Y LA FECHA DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA. LA TESORERÍA, ENTREGARÁ EL ORIGINAL DEL FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS AL BANCO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE EL BANCO ACTIVE LA LÍNEA DE CRÉDITO.

LA TESORERÍA, CON BASE EN LA FICHA DE DESEMBOLSO ELABORARÁ UN ACUERDO PARA ASIENTO DE TRASPASO, CON EL QUE SE RECLASIFICARÁ EL REGISTRO CONTABLE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO LA PÓLIZA DE INGRESO Y LE ANEXARÁ LA FICHA DE DESEMBOLSO; ADICIONALMENTE, REMITIRÁ A LA DEPENDENCIA LA PÓLIZA DE EGRESOS ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DEL ACUERDO PARA ASIENTO DE TRASPASO Y DE LA FICHA DE DESEMBOLSO, CON EL FIN DE QUE LA DEPENDENCIA REGULARICE SUS REGISTROS INTERNOS.

- 136.** EL COSTO FINANCIERO POR EL USO DEL CRÉDITO BILATERAL SE CUBRIRÁ CON CARGO AL RAMO 24 DEUDA PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO; DE LO CONTRARIO, LOS GASTOS ADICIONALES DERIVADOS DE LOS SERVICIOS BANCARIOS SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA.

- 137.** EN CASO DE QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO NO SE EFECTÚE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y EXISTAN LOS COMPROMISOS PARA EJERCER EL GASTO, LA

DEPENDENCIA MANTENDRÁ EL REGISTRO DEL PASIVO PENDIENTE DE REGULARIZAR Y LO INFORMARÁ A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, PARA QUE ÉSTAS CONSIDEREN LA VIGENCIA DEL PAGO DE LOS COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO QUE LE DIO ORIGEN, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. DE REBASAR ESTA FECHA, LOS PAGOS SE REALIZARÁN INVARIABLEMENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE EJERCICIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

- 138.** CUANDO EL CRÉDITO BILATERAL NO SE EJERZA, LAS DEPENDENCIAS SOLICITARÁN A LA TESORERÍA LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA MEDIANTE LA EMISIÓN DEL AVISO DE REINTEGRO, ANEXANDO A ÉSTE EL OFICIO DE CANCELACIÓN EXPEDIDO POR EL AGENTE FINANCIERO Y EL FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS REFERIDO EN EL NUMERAL 135 DE ESTE MANUAL, A EFECTO DE QUE SE REINTEGREN LOS RECURSOS A LAS LÍNEAS GLOBALES POR LOS IMPORTES NO EJERCIDOS, CONFORME AL NUMERAL 26 DE ESTE MANUAL.

EN CASO DE QUE EL REINTEGRO EXCEDA LAS FECHAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EFECTUAR LAS RECTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.

SECCION VIII

DE LOS DONATIVOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

- 139.** LOS DONATIVOS EN DINERO QUE RECIBAN LAS DEPENDENCIAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR DESTINADOS A PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, SE PODRÁN EJERCER DIRECTAMENTE POR LAS MISMAS O MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ROTATORIO ESPECIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I.** EN CASO DE QUE EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DONATIVO SE REALICE PREVIA COMPROBACIÓN DE GASTOS Y LA DEPENDENCIA BENEFICIARIA NO CUENTE CON RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO, SE PODRÁ SOLICITAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ROTATORIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 122 Y 123 DE ESTE MANUAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - A)** LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO DE MINISTRACIÓN SE RADICARÁN EN EL AGENTE FINANCIERO EN UN FONDO ROTATORIO A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA;
 - B)** EL AGENTE FINANCIERO PODRÁ LIBERAR UNA PARTE DE LOS RECURSOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA CUBRA LOS COMPROMISOS QUE SE GENEREN AL INICIO DEL PROYECTO;
 - C)** LA SUBSECUENTE LIBERACIÓN DE RECURSOS SE REALIZARÁ CONFORME LA DEPENDENCIA VAYA PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS CORRESPONDIENTES;
 - D)** EL AGENTE FINANCIERO CON BASE EN LOS GASTOS COMPROBADOS, PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO AL ORGANISMO O INSTITUCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL;
 - E)** LOS DESEMBOLSOS QUE SE VAYAN REALIZANDO DURANTE EL EJERCICIO DEBERÁN CONCENTRARSE EN LA TESORERÍA;
 - F)** CADA VEZ QUE SE REALICE EL ENTERO DE UN DESEMBOLSO, PODRÁ DARSE REVOLVENCIA AL FONDO ROTATORIO;
 - G)** LA REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, SE REALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA DE CARÁCTER VIRTUAL, Y PODRÁ LLEVARSE A CABO CADA VEZ QUE SE ENTERE UN DESEMBOLSO, O AL FINAL DEL EJERCICIO POR EL TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS ENTERADOS, Y
- II.** EN EL CASO DE QUE LOS DONATIVOS SEAN ENTREGADOS SIN EL REQUISITO DE LA PREVIA COMPROBACIÓN DE GASTOS Y LAS DEPENDENCIAS CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS RECURSOS, PODRÁN EJERCERLOS CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - A)** LOS ANTICIPOS Y DEMÁS DESEMBOLSOS DEBERÁN ENTERARSE A LA TESORERÍA;

- B)** LA DEPENDENCIA BENEFICIARIA DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA ANTE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL Y ÉSTA AUTORIZARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 41 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 43 DE ESTE MANUAL.

LAS EROGACIONES QUE NO SEAN ELEGIBLES DE DESEMBOLSO, INCLUYENDO EL PAGO DE IMPUESTOS, SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LAS DEPENDENCIAS.

CAPITULO X

SUBSIDIOS, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS

SECCION I

SUBSIDIOS

- 140.** SON SUBSIDIOS LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE ASIGNAN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL COMO SON, PROPORCIONAR A LOS CONSUMIDORES LOS BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS A PRECIOS Y TARIFAS POR DEBAJO DE LOS DE MERCADO O DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, O EN FORMA GRATUITA, ASÍ COMO PARA PROMOVER LA PRODUCCIÓN, LA INVERSIÓN, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O EL USO DE NUEVA MAQUINARIA, COMPENSANDO COSTOS DE PRODUCCIÓN, DE DISTRIBUCIÓN U OTROS COSTOS.

- 141.** LOS SUBSIDIOS DEBERÁN SUJETARSE A CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, SELECTIVIDAD, PUBLICIDAD Y TEMPORALIDAD, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES PARA SU EJERCICIO Y EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE EMITAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- 142.** LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y LAS ENTIDADES APOYADAS, DEBERÁN INFORMAR, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS SUBSIDIOS.

LAS VARIACIONES A LOS SUBSIDIOS QUE IMPLIQUEN ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS O MODIFICACIONES EN EL ALCANCE A SUS PROGRAMAS SERÁN AUTORIZADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

EN NINGÚN CASO, LAS VARIACIONES A LOS SUBSIDIOS DEBERÁN IMPLICAR SU TRASPASO A LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y DE GASTO DIRECTO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES APOYADAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.

EL EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, AUTORIZARÁ LA MINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, PODRÁ REDUCIR, SUSPENDER O TERMINAR LOS SUBSIDIOS QUE CON CARGO A LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE LES HAYAN AUTORIZADO.

SECCION II

AYUDAS

- 143.** LAS AYUDAS Y DONATIVOS EN DINERO QUE OTORGUEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CONSISTEN EN LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DESTINADOS AL APOYO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FALLECIDOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES APOYADAS.

- 144.** LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN SE CUBRIRÁN POR LA DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTARON SUS SERVICIOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PENSIONADOS DIRECTOS DEL ERARIO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, A LOS FAMILIARES O, EN SU CASO, A LAS PERSONAS QUE SE HUBIEREN HECHO CARGO DE LOS GASTOS DE INHUMACIÓN, SEPELIO O CREMACIÓN Y, EN GENERAL, LOS DERIVADOS DEL FUNERAL, CON BASE EN EL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL INTEGRADO O DEL MONTO MENSUAL DE LA PENSIÓN QUE HUBIERE PERCIBIDO LA PERSONA FALLECIDA. PARA TAL EFECTO, SE ENTENDERÁ POR SUELDO INTEGRADO, LA SUMA ARITMÉTICA DEL SUELDO BASE Y LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.

CUANDO LA PERSONA FALLECIDA HUBIERE DESEMPEÑADO DOS O MÁS EMPLEOS COMPATIBLES EN DEPENDENCIAS, CUYA RELACIÓN LABORAL SE REGULE POR EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITE LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN PODRÁ DIRIGIR SU PETICIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CUAL LA PERSONA FALLECIDA HUBIERE TENIDO LA MAYOR REMUNERACIÓN. LO ANTERIOR, A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, EN CUYO CASO, EL MONTO MÁXIMO A CUBRIR, QUE PUEDE SER HASTA DE 4 MESES, SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LAS PLAZAS QUE HUBIERE VENIDO DESEMPEÑANDO.

LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN SE CUBRIRÁN POR LAS DEPENDENCIAS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CON CARGO A SU PRESUPUESTO. PARA ELLO, LAS DEPENDENCIAS TRAMITARÁN ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DOTAR DE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE A LAS PARTIDAS DE FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

145. LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN NO PROCEDERÁN CUANDO:

- I. SE TRATE DE PERSONAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS;
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO FALLECIDO HUBIERE TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES EN EL SERVICIO;
- III. EL SERVIDOR PÚBLICO AL MOMENTO DE FALLECER, SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MÁS DE TRES MESES, EXCEPTO QUE SEA POR ENFERMEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO;
- IV. QUIEN HAYA CUBIERTO LOS GASTOS, CEDA SUS DERECHOS RESPECTO DE LA FACTURA A TERCERAS PERSONAS;
- V. SE TRATE DE PENSIONISTAS DISTINTOS A LOS DIRECTOS DEL ERARIO FEDERAL;
- VI. HAYA PRESCRITO LA ACCIÓN PARA EXIGIR SU PAGO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y 112 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Y
- VII. SE TRATE DE PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO QUE FALLEZCA FUERA DEL PAÍS.

146. LOS DONATIVOS EN DINERO SERÁN OTORGADOS POR LAS DEPENDENCIAS ÚNICAMENTE CUANDO CONTRIBUYAN A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS Y QUE SE CONSIDEREN DE BENEFICIO SOCIAL, Y SIEMPRE QUE ESTÉN PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO APROBADO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES APOYADAS QUE PRETENDAN OTORGAR DONACIONES EN ESPECIE, DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

SECCION III

TRANSFERENCIAS

147. SON TRANSFERENCIAS LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES, QUE SE ASIGNAN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.

EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, AUTORIZARÁ LA DISMINUCIÓN O TERMINACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CUANDO LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS LOGREN UNA MAYOR O TOTAL AUTOSUFICIENCIA O LAS TRANSFERENCIAS NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE SU OTORGAMIENTO.

EL EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PODRÁ SUSPENDER LA MINISTRACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CUANDO LAS ENTIDADES APOYADAS U ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS NO REMITAN LA INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS. ASIMISMO, LO INFORMARÁN A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES.

148. LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS SOLICITARÁN MEDIANTE OFICIO A SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O A LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, LA

MINISTRACIÓN MENSUAL DE LAS TRANSFERENCIAS, PARA SU PAGO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA.

LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, EN FORMA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA PARA LA MINISTRACIÓN DE TRANSFERENCIAS, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REFERENTE AL AVANCE PROGRAMÁTICO, PRESUPUESTARIO, Y AL EJERCICIO REAL DE LOS FLUJOS FINANCIEROS, VERIFICANDO QUE NO EXISTAN RECURSOS OCIOSOS O INVERTIDOS EN OPERACIONES FINANCIERAS NO AUTORIZADAS.

- 149.** LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBAN LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS SE DEBERÁN EJERCER Y REGISTRAR PRESUPUESTARIAMENTE, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, OBSERVANDO QUE LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS DEL CONCEPTO 4300 TRANSFERENCIAS PARA EL APOYO DE PROGRAMAS, SE IDENTIFIQUEN EN LOS CONCEPTOS Y/O PARTIDAS EQUIVALENTES A LOS CAPÍTULOS 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000 SERVICIOS GENERALES, 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 6000 OBRAS PÚBLICAS Y, EN SU CASO, DE LOS CAPÍTULOS 7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES Y 9000 DEUDA PÚBLICA, PARA LAS TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE INVERSIONES FINANCIERAS, PAGOS DE PASIVOS, Y EL COSTO FINANCIERO DE ÉSTOS.

LAS ENTIDADES REFLEJARÁN DICHA DISTRIBUCIÓN EN EL FLUJO DE EFECTIVO AUTORIZADO.

NO SE PODRÁN PREVER RECURSOS EN LOS CONCEPTOS 7300 EROGACIONES CONTINGENTES O 7400 EROGACIONES ESPECIALES, PARA CUBRIR GASTOS DE LAS ENTIDADES APOYADAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.

EL EJERCICIO Y CONTROL DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS SE EFECTUARÁ DIRECTAMENTE POR LOS MISMOS, CONFORME A LOS CALENDARIOS DE GASTO AUTORIZADOS, SUJETÁNDOSE A LOS COMPROMISOS REALES DE PAGO Y ATENDIENDO A LO QUE DISPONGA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.

EL DEVENGADO PENDIENTE DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE RECIBAN TRANSFERENCIAS, DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 46 AL 48 DE ESTE MANUAL.

- 150.** LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, PARA LICITAR Y/O EJERCER LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN CONTAR CON EL OFICIO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA, CONFORME AL FORMATO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL Y A LO SIGUIENTE:

- I. EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INVERSIÓN SE EMITIRÁ POR LA SECRETARÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL. ASIMISMO, UNA VEZ INICIADO EL EJERCICIO FISCAL LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS REQUERIRÁN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN O, EN SU CASO, EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN CONFORME A LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE NUMERAL;
- II. EL OFICIO DE INVERSIÓN FINANCIADA PARA LAS ENTIDADES APOYADAS CUYO PRESUPUESTO PREVEA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 185 AL 195 DE ESTE MANUAL, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 108 FRACCIÓN II, Y 110 FRACCIÓN I DE ESTE MANUAL;
- III. EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN SE EMITIRÁ SIEMPRE Y CUANDO SE REÚNAN LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES APOYADAS, EL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE

EL TITULAR DE LA MISMA, EMITIRÁ EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN Y, EN SU CASO SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN EL CASO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, SE EMITIRÁ LA AUTORIZACIÓN POR EL OFICIAL MAYOR O POR EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO DICHO ÓRGANO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LOS MISMO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS ÁREAS INTERNAS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES APOYADAS Y EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN QUE SE EMITAN, CUMPLAN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O DE AQUÉLLA A LA QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, SOBRE LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL, Y

- IV.** EN EL CASO DE QUE LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EMITIR EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, SOLICITARÁN A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O DE AQUÉLLA A LA QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL. LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL.

- 151.** CUANDO LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS PRETENDAN REALIZAR ADQUISICIONES INTERNACIONALES MEDIANTE CRÉDITO BILATERAL DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 130 AL 138 DE ESTE MANUAL Y, EN SU CASO, CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR EL USO DEL CRÉDITO EXTERNO CON CARGO A LAS MINISTRACIONES MENSUALES AUTORIZADAS.

- 152.** LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS EJECUTORES DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CRÉDITOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, RECIBIRÁN LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE SUS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO A TRAVÉS DE LOS AGENTES FINANCIEROS, A FIN DE QUE EL EJERCICIO SE REALICE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LOS AGENTES FINANCIEROS, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS AUTORIZACIONES DE PAGO (AP), Y DE ACUERDO A LOS NUMERALES 120 AL 129 DE ESTE MANUAL.

LOS DESEMBOLSOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 127 DE ESTE MANUAL.

- 153.** LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ADECUACIONES INTERNAS, DE LAS ENTIDADES APOYADAS Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE RECIBEN TRANSFERENCIAS, INCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES A LOS PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, SERÁN LAS QUE SE PRESENTARÁN A LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 35 AL 44 DE ESTE MANUAL. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN AL FLUJO DE EFECTIVO, QUE REFLEJE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS EROGACIONES DE

ACUERDO CON LOS CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

- 154.** LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS CUYAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS SE REALICEN EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS QUE NO PROVENGAN DE TRANSFERENCIAS, NI DEL PRESUPUESTO DIRECTO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS ENTIDADES NO APOYADAS, SEÑALADAS EN EL TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL DE ESTE MANUAL.
- 155.** LAS INVERSIONES FINANCIERAS CON CARGO AL CONCEPTO 4500 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN FINANCIERA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO SE AUTORIZARÁN EN CASOS EXCEPCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA SOLICITUD A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LAS CUALES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL DETERMINARÁN LA PROCEDENCIA DE ESTE TIPO DE EROGACIONES. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ SOLICITAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN.

TÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL
CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

- 156.** LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEBERÁN CONTENER:
- I. EL FLUJO DE EFECTIVO QUE DETALLE EL ORIGEN DE LOS INGRESOS Y DESTINO DE LOS EGRESOS;
 - II. LAS ASIGNACIONES A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA APROBADA POR LA SECRETARÍA, Y
 - III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.
- 157.** LAS ENTIDADES QUE PRETENDAN REALIZAR LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 104 DE ESTE MANUAL Y QUE REQUIERAN EXCLUSIVAMENTE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102 AL 107 DE ESTE MANUAL.
- 158.** EN EL CASO DE TODOS LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO, LAS ENTIDADES REQUERIRÁN LOS DICTÁMENES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 188 DE ESTE MANUAL. PARA ELLO DEBERÁN ENVIAR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y A LAS UNIDADES DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y DE POLÍTICA PRESUPUESTAL UN RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN. ASIMISMO, DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARTICULARES:
- I. PARA OBTENER EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO LAS ENTIDADES ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 187 DE ESTE MANUAL DEBERÁN ENVIAR A ÉSTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE.
 - II. PARA OBTENER EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES LAS ENTIDADES ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103, 105, SEGUNDO AL OCTAVO PÁRRAFOS DEL 106 Y 107 DE ESTE MANUAL, DEBERÁN APEGARSE A LO SIGUIENTE:
 - A) LA FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE DICTAMEN SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MAYO, EXCEPTO PARA LAS SOLICITUDES A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE INCISO;
 - B) EN CASO DE PRESENTAR MODIFICACIONES EN LAS VARIABLES CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN DE UN PROYECTO QUE HUBIERA OBTENIDO DICTAMEN FAVORABLE, ANTES DE QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE LOS MISMOS, LAS ENTIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A SOLICITAR A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES LA RECTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DEL DICTAMEN QUE HUBIERA EMITIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL 189 DE ESTE MANUAL. PARA PRESENTAR DICHA SOLICITUD, LAS ENTIDADES DEBERÁN REMITIR, A

TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 105 Y 106 DE ESTE MANUAL, Y

LLL. PARA OBTENER EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL LAS ENTIDADES DEBERÁN ENVIAR A ÉSTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE. A PARTIR DE QUE SE RECIBAN LAS OBRAS MATERIA DE LOS CONTRATOS, LAS ENTIDADES DEBERÁN ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE MUESTREN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS ATRIBUIBLES A LOS PROYECTOS, PARA SU COMPARACIÓN CON LOS QUE MUESTREN LOS RESULTADOS OBSERVADOS. ESTA PRÁCTICA SE EFECTUARÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS ANUALES SUBSECUENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO POR PAGO TOTAL.

159. LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER RECURSOS DE AÑOS SUBSECUENTES, QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES ANTE LA SECRETARÍA DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

- I.** LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBRAS, ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS, SEÑALANDO SI CORRESPONDEN A INVERSIÓN O GASTO CORRIENTE;
- II.** LA JUSTIFICACIÓN CLARA Y ESPECÍFICA;
- III.** EL DESGLOSE DEL GASTO EN FLUJO DE EFECTIVO QUE DEBE CONSIGNARSE A PRECIOS DEL AÑO, TANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL COMO PARA LOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LOS AVANCES FÍSICOS ESPERADOS. LOS MONTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA MONEDA PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN;
- IV.** EL COMPROMISO EXPRESO DE LA ENTIDAD PARA INCLUIR DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS LOS IMPORTES QUE SE AUTORIZEN PARA CADA UNO DE LOS AÑOS;
- V.** EN SU CASO, EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 157 DE ESTE MANUAL, Y
- VI.** EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MULTIANUALES DEBERÁ PRESENTAR LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO EJERCIDOS EN CADA UNO DE LOS AÑOS ANTERIORES.

ESTAS SOLICITUDES, INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE LA VARIACIÓN DE PRECIOS, SE PRESENTARÁN ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL, SALVO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 160 DE ESTE MANUAL. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN EMITIR SU RESOLUCIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA DICTAMEN DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, PARA LO CUAL CORRERÁ DICHO PLAZO A PARTIR DE QUE SE HUBIERE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE DICHA UNIDAD.

160. LAS ENTIDADES NO REQUERIRÁN, PARA EFECTOS DE LAS ACTUALIZACIONES, DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 159 DE ESTE MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO:

- I.** LAS ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS, CUYO MONTO ACTUALIZADO, TANTO PARA EL AÑO COMO PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, NO REBASAN EL 15 POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINALMENTE APROBADO NI EL TECHO DE GASTO AUTORIZADO PARA EL AÑO EN EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, Y
- II.** LAS OBRAS, CUYO MONTO ACTUALIZADO, TANTO PARA EL AÑO COMO PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, NO REBASAN EL 25 POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINALMENTE APROBADO NI EL TECHO DE GASTO AUTORIZADO PARA EL AÑO EN EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

LAS ENTIDADES DEBERÁN INFORMAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES SOBRE LAS ACTUALIZACIONES A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.

161. LAS INVERSIONES FINANCIERAS QUE LAS ENTIDADES PRETENDAN REALIZAR DEBERÁN ESTAR PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y CONTAR CON LA

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, ADEMÁS DE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y, EN SU CASO, CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN.

LAS ENTIDADES EN LAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENGA INVERSIONES FINANCIERAS, ENTERARÁN A LA TESORERÍA LOS DIVIDENDOS, UTILIDADES O REMANENTES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS 16 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE SU BALANCE. LOS RETRASOS EN EL ENTERO CAUSARÁN INTERESES A LA TASA QUE POR FINANCIAMIENTO CUBRA EL GOBIERNO FEDERAL AL BANCO DE MÉXICO.

PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS CON RECURSOS EXCEDENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN, LAS ENTIDADES DEBERÁN ATENERSE A LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA MATERIA, ADEMÁS DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO II

EJERCICIO, PAGO DE COMPROMISOS Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

162. LAS ENTIDADES QUE AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO NO CUENTEN CON DISPONIBILIDADES SUFICIENTES PARA ATENDER GASTOS URGENTES, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS, PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA LA AUTORIZACIÓN DE UN ACUERDO DE MINISTRACIÓN CONFORME AL NUMERAL 31 DE ESTE MANUAL. PARA REGULARIZAR EL ACUERDO QUE SE AUTORIZA, LAS ENTIDADES DEBERÁN REINTEGRAR A LA TESORERÍA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE CON CARGO A LAS MINISTRACIONES QUE RECIBAN POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS O, EN SU CASO, A LOS RECURSOS PROPIOS PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE FLUJO DE EFECTIVO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LA SECRETARÍA DETERMINE EN DICHO ACUERDO DE MINISTRACIÓN.

163. LAS ENTIDADES, PARA LICITAR Y/O EJERCER LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN CONTAR CON EL OFICIO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA, CONFORME AL FORMATO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL Y A LO SIGUIENTE:

- I.** EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INVERSIÓN SE EMITIRÁ POR LA SECRETARÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL. ASIMISMO, UNA VEZ INICIADO EL EJERCICIO FISCAL LAS ENTIDADES REQUERIRÁN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN O, EN SU CASO, EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN CONFORME A LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE NUMERAL;
- II.** EL OFICIO DE INVERSIÓN FINANCIADA PARA LAS ENTIDADES CUYO PRESUPUESTO PREVEA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 185 AL 195 DE ESTE MANUAL, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 108 FRACCIÓN II, Y 110 FRACCIÓN I DE ESTE MANUAL;
- III.** EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN SE EMITIRÁ SIEMPRE Y CUANDO SE REÚNAN LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL.

EL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA MISMA, EMITIRÁ EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN Y, EN SU CASO SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS ÁREAS INTERNAS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR Y EN LAS ENTIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN QUE SE EMITAN, CUMPLAN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS ENTIDADES DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, SOBRE LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 109 DE ESTE MANUAL, Y

- IV.** EN EL CASO DE QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EMITIR EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, SOLICITARÁN A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL. LAS MODIFICACIONES A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 110 DE ESTE MANUAL.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES NO COORDINADAS, LOS OFICIOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE NUMERAL Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES, SERÁN EMITIDOS POR LOS TITULARES DE DICHAS ENTIDADES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHAS FRACCIONES. TRATÁNDOSE DE LOS OFICIOS DE INVERSIÓN A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y IV DE ESTE NUMERAL, LAS ENTIDADES NO COORDINADAS DEBERÁN PRESENTAR DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARÍA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.

- 164.** LAS ENTIDADES QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, SÓLO PODRÁN OTORGAR LOS SUBSIDIOS, AYUDAS Y DONATIVOS EN DINERO CON CARGO A SUS EROGACIONES PREVISTAS Y AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y NO SE PODRÁN OTORGAR A FAVOR DE BENEFICIARIOS CUYOS PRINCIPALES INGRESOS PROVENGAN DEL PRESUPUESTO, SALVO LOS CASOS QUE PERMITAN EXPRESAMENTE LAS LEYES O CUANDO LA SECRETARÍA LO AUTORICE.

- 165.** LAS ENTIDADES QUE REALICEN ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR DEBERÁN UTILIZAR LOS FINANCIAMIENTOS QUE OFREZCAN LOS PAÍSES Y PROVEEDORES DEL EXTRANJERO, MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO EXTERNO DISPONIBLES EN LA BANCA DE DESARROLLO O COMERCIAL, CON EL FIN DE COADYUVAR A LA RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE LAS DIVISAS, EXCEPTO CUANDO LAS ADQUISICIONES YA CUENTEN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

EN CASO DE NO CONTAR CON CRÉDITO EXTERNO DISPONIBLE Y LAS ADQUISICIONES SEAN ELEGIBLES PARA SER FINANCIADAS CON ESTE TIPO DE RECURSOS, LAS ENTIDADES DEBERÁN SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES INFORMALES O EXPLORATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO EXTERNO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA DIRECCIÓN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO LA NEGOCIACIÓN NO INTERFIERA CON LOS PROGRAMAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADQUISICIONES.

CUANDO LAS ENTIDADES TENGAN PREVISTO CUBRIR SUS IMPORTACIONES CON CRÉDITO INTERNO, DEBERÁN SUSTITUIRLO POR EL FINANCIAMIENTO EXTERNO DISPONIBLE EN LA BANCA DE DESARROLLO O COMERCIAL, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, A EFECTO DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. ASIMISMO, SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL CRÉDITO.

LAS ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE POR NINGÚN MOTIVO SE REBASE SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR AMPLIACIONES A LOS TECHOS DE GASTO POR ESTE CONCEPTO QUE REPERCUTAN EN EL BALANCE PRESUPUESTARIO.

LAS ENTIDADES REALIZARÁN LOS PAGOS DE LAS ADQUISICIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR, CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS MEDIANTE LOS ESQUEMAS DE PRE-PAGOS ESTABLECIDOS CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO EXTERNO.

EL CORRESPONDIENTE OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 163 DEL PRESENTE MANUAL, SEÑALARÁ QUE LA ADQUISICIÓN SERÁ PAGADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRE-PAGOS E INDICARÁ LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CON LA QUE SE OPERE ESTE MECANISMO.

- 166.** EL EJERCICIO DE LAS EROGACIONES ASIGNADAS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES SE PODRÁ REALIZAR POR LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE LOS AGENTES FINANCIEROS O, EN SU CASO, PREVIO ACUERDO CON ÉSTOS, LAS ENTIDADES PODRÁN ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS UTILIZANDO SUS PROPIOS SISTEMAS DE PAGO, A FIN DE QUE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, LOS AGENTES FINANCIEROS TRAMITEN EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTORA. LAS ENTIDADES APOYADAS DEBERÁN REALIZAR SU EJERCICIO A TRAVÉS DE LOS AGENTES FINANCIEROS EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 152 DE ESTE MANUAL. LAS ENTIDADES DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES RESPECTIVAS ANTE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL CRÉDITO.

CAPÍTULO III

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

- 167.** SON ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FINANCIERA DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO Y A LAS METAS AUTORIZADAS, Y SE CLASIFICAN EN EXTERNAS E INTERNAS.
- 168.** LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS SON AQUELLAS QUE AUTORIZA LA SECRETARÍA POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, CUANDO SE PRESENTE LO SIGUIENTE:
- I.** TRASPASOS DE RECURSOS DE GASTO DE INVERSIÓN A GASTO CORRIENTE Y VICEVERSA;
 - II.** TRASPASOS QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES;
 - III.** CAMBIOS A LOS CALENDARIOS DE GASTO, Y
 - IV.** MODIFICACIONES QUE AFECTEN LOS BALANCES PRIMARIO Y DE CAJA.
- 169.** LAS ENTIDADES, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. ASIMISMO, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS FORMATOS, FLUJOS DE EFECTIVO, ANÁLISIS PROGRAMÁTICO DEVENGABLE, RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO, PRESUPUESTO INTEGRAL, CALENDARIO DE METAS, RESUMEN ECONÓMICO REGIONAL, ASÍ COMO EL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONSIGNEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SOLICITADAS. LAS ENTIDADES NO COORDINADAS PRESENTARÁN SUS SOLICITUDES DIRECTAMENTE A DICHAS DIRECCIONES GENERALES. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES APOYADAS, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ DEL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DETERMINARÁN Y COMUNICARÁN LA RESOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS A LAS ENTIDADES, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 39 Y 40 DE ESTE MANUAL, RESPECTIVAMENTE. LAS ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD DE LAS MISMAS; GARANTICEN QUE LOS RECURSOS SERÁN DEVENGADOS Y CONTABILIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y CUENTEN CON LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.
- 170.** LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS SON AQUELLAS MODIFICACIONES QUE AUTORIZA EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA. LAS ENTIDADES INFORMARÁN MENSUALMENTE SUS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DE ENERO Y EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES COMUNICARÁN EL REGISTRO DE LAS ADECUACIONES

PRESUPUESTARIAS INTERNAS O LAS QUE RESULTEN IMPROCEDENTES POR NO REUNIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE FORMALICEN SU REGISTRO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA SECRETARÍA.

- 171.** LAS ENTIDADES, PARA EJERCER LOS RECURSOS QUE GENEREN POR CONCEPTO DE INGRESOS EXCEDENTES A LOS PREVISTOS EN SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, INCLUIDOS LOS DONATIVOS EN DINERO QUE RECIBAN, REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES EN LOS PRESUPUESTOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MISMAS.

LAS SOLICITUDES SE DEBERÁN PRESENTAR CONFORME A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 42 AL 44 Y 169 DE ESTE MANUAL, ANEXANDO LA JUSTIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE FLUJO DE EFECTIVO MODIFICADO APROBADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO, PREVIENDO QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS QUE SE AUTORIZEN COMO GASTO ADICIONAL, SEAN EJERCIDOS A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

LAS DONACIONES EN ESPECIE SE REGISTRARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA. EN EL CASO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE A LA CONTRALORÍA, LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL.

CAPITULO IV

SERVICIOS PERSONALES

- 172.** LAS ENTIDADES APOYADAS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, SE SUJETARÁN EN LO CONDUCENTE A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5 FRACCIÓN IV, 54, 56, 57, 64 AL 74 DE ESTE MANUAL, A EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL NUMERAL 66 QUE SÓLO LE APLICA A AQUELLAS ENTIDADES CON CURVA SALARIAL DEL SECTOR CENTRAL.

DICHAS ENTIDADES DEBERÁN OBSERVAR QUE EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, SE AJUSTEN A LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA DENTRO DE LAS PARTIDAS 4301 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES, 4311 TRANSFERENCIAS PARA ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO, 4312 TRANSFERENCIAS PARA APORTACIONES AL ISSSTE Y A LA VIVIENDA Y 4313 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

- 173.** LAS ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA SUS SOLICITUDES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR Y, EN SU CASO, CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.

- 174.** LAS ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE EN LO CONDUCENTE, A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 62, 76 AL 88 Y 98 DE ESTE MANUAL, A EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 77 QUE PARA EL CASO DE LAS ENTIDADES IMPLICA UN MOVIMIENTO QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA.

- 175.** LAS AUTORIZACIONES QUE LA SECRETARÍA EMITA A LAS ENTIDADES, EN RELACIÓN CON LA CONVERSIÓN DE PLAZAS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 85 DE ESTE MANUAL, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO PARA LAS DEPENDENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN INTEGRADO SUS PERCEPCIONES.

- 176.** EN LOS CASOS DE CONVERSIÓN DE PUESTOS QUE REQUIERAN DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL, LAS ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA, AVALADA POR LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL RESPECTIVA. LOS MOVIMIENTOS PROPUESTOS DEBEN SER DE MANERA COMPENSADA EN TÉRMINOS DE RECURSOS Y PLAZAS PRESUPUESTARIAS.

LAS PROPUESTAS DE CONVERSIÓN DE PLAZAS FORMULADAS SERÁN RESUELTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, REMITIENDO EL DICTAMEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL PARA SU COMUNICACIÓN.

- 177.** LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 88, 93, 98, 144 Y 145 DE ESTE MANUAL, RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO, PRIMA QUINQUENAL, VIÁTICOS Y PAGAS

DE DEFUNCIÓN, PARA LAS DEPENDENCIAS, SERÁ APLICABLE A LAS ENTIDADES QUE REGULAN SUS RELACIONES LABORALES POR EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

CAPITULO V

REGISTRO DEL PASIVO CIRCULANTE

- 178.** CONSTITUYE EL PASIVO CIRCULANTE DE LAS ENTIDADES, LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS Y QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONTABILIZADAS, DEVENGADAS Y PENDIENTES DE PAGAR.
- 179.** LAS ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE CUBRIR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO GENERADOS DURANTE CADA EJERCICIO FISCAL A TRAVÉS DE SUS TESORERÍAS CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL AÑO EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, INCLUYENDO AQUELLOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PARA LO CUAL DEBERÁN INCLUIR EN SU FLUJO DE EFECTIVO LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES. LAS EROGACIONES DE LAS ENTIDADES POR CONCEPTO DE GASTO DEVENGADO Y NO PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO, SE DEBERÁN REGISTRAR PRESUPUESTARIAMENTE CON CARGO AL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, DENTRO DE SU FLUJO DE EFECTIVO. ESTAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DEBERÁN REFLEJARSE EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE NUMERAL. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES APOYADAS, LOS SALDOS DISPONIBLES DE LAS TRANSFERENCIAS NO DEVENGADAS, INVARIABLEMENTE DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE.
- 180.** LAS ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE PRESENTAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EL INFORME DE PASIVO CIRCULANTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL. LAS ENTIDADES COORDINADAS PRESENTARÁN SU INFORMACIÓN POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR. ESTOS INFORMES, EN SU CASO, SE PRESENTARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO.

CAPITULO VI

CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

- 181.** LAS ENTIDADES QUE REQUIERAN SUSCRIBIR CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN PRESENTAR SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONVENIOS A LA COMISIÓN, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE ENERO. LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE LLEVEN A CABO LAS DIVERSAS INSTANCIAS PARTICIPANTES, SE DEBERÁN REALIZAR A MÁS TARDAR EL 15 DE MARZO. LA COMISIÓN A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA, SELECCIONARÁ LAS ENTIDADES CON LAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE MARZO. LA FIRMA DE DICHOS CONVENIOS DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE ABRIL.
- 182.** LOS CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DEBERÁN CONTENER LOS ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE FLUJO DE EFECTIVO QUE CORRESPONDA A CADA EJERCICIO FISCAL, CONFORME AL PRESUPUESTO ANUAL QUE LA SECRETARÍA HAYA COMUNICADO A LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR Y A LAS ENTIDADES. DICHOS ELEMENTOS SON:
- I. INGRESO;
 - II. GASTO;
 - III. TRANSFERENCIAS;
 - IV. BALANCES DE OPERACIÓN PRIMARIO Y FINANCIERO, DEVENGADO Y PAGADO;
 - V. DISPONIBILIDADES;
 - VI. LA SITUACIÓN FINANCIERA ESPERADA EN EL MEDIANO PLAZO;
 - VII. LOS INDICADORES APROBADOS EN SUS PRESUPUESTOS Y AQUELLOS QUE ADICIONALMENTE SE HUBIEREN ACORDADO CON LAS ENTIDADES;

- VIII.** LOS AVANCES DE METAS FÍSICAS EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FINANCIERO, Y
- IX.** LAS ENTIDADES DEBERÁN INCORPORAR A LOS CONVENIOS, AQUELLOS ELEMENTOS QUE EN CADA CASO CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN.
- 183.** LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN, SE AUXILIARÁN DE GRUPOS INTERINSTITUCIONALES ENCARGADOS DE EVALUAR MENSUALMENTE LOS CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO. LOS GRUPOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SE REUNIRÁN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.
- LA ENTIDAD REMITIRÁ AL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO REAL DE FLUJO DE EFECTIVO Y DEVENGADO, Y REPORTARÁ AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, EN FORMA SIMULTÁNEA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO MENSUAL.
- 184.** LA SECRETARÍA PRESENTARÁ A LA COMISIÓN LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA TRIMESTRE.
- EN CASO DE DETECTARSE VARIACIONES RESPECTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS, LA COMISIÓN PROpondrá A LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR Y, EN SU CASO, A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA SU CORRECCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- LA CONTRALORÍA, CON BASE EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN, DISPONDÁ LO CONDUCENTE A EFECTO DE QUE, EN SU CASO, SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN.
- LA SECRETARÍA PODRÁ RESERVARSE LA AUTORIZACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS A LAS ENTIDADES APOYADAS PRESUPUESTARIAMENTE Y SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR LA REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES QUE, A SU VEZ, HAYAN OTORGADO A SUS ENTIDADES COORDINADAS, CUANDO SE OBSERVEN HECHOS QUE CONTRAVENGAN LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO O LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CAPITULO VII

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO

- 185.** SÓLO PODRÁN SER AUTORIZADOS COMO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, LOS COMPROMISOS QUE ASUMAN LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA ADQUIRIR EN PROPIEDAD BIENES DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVOS CONSTRUIDOS Y FINANCIADOS POR EL SECTOR PRIVADO.
- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PRODUCTIVOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE PODRÁ DARSE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:
- I.** TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ESTE MANUAL COMO DE INVERSIÓN DIRECTA, POR SER EL OBJETO PRINCIPAL DE UN CONTRATO, O
- LL.** TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ESTE MANUAL COMO DE INVERSIÓN CONDICIONADA, POR TENER LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIRLOS, HABIÉNDOSE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR PREVISTAS EN UN CONTRATO CUYO OBJETO PRINCIPAL NO SEA DICHA ADQUISICIÓN.
- EN AMBOS CASOS, PARA ASUMIR LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE MANUAL.
- QUEDA PROHIBIDO CELEBRAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO, EN LOS QUE PARA SU PAGO NO SE PACTEN DE FORMA ESPECÍFICA TANTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CARGOS FINANCIEROS QUE SE CAUSEN, COMO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE.

186. LA SECRETARÍA, AL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HARÁ MENCIÓN ESPECIAL EN DICHO DOCUMENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO A ASUMIR DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO EL COSTO TOTAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES DE GASTO NECESARIAS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES EN EL RESPECTIVO EJERCICIO FISCAL, CON RESPECTO A AQUELLOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO QUE YA HUBIEREN SIDO ENTREGADOS A LA ENTIDAD.

187. PARA INCLUIR NUEVOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS ENTIDADES POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, DEBERÁN REMITIR A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DURANTE EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y 38-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN REMITIR DICHA SOLICITUD A LAS UNIDADES DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE RECIBAN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS EMITAN LOS DICTÁMENES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL NUMERAL 188 DE ESTE MANUAL.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y 38-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, LAS ENTIDADES POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, DEBERÁN REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DURANTE EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA FUENTE Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA EMITA EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 188 DE ESTE MANUAL.

PARA EMITIR DICHO DICTAMEN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, CON BASE EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y 38-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, DEBERÁ EVALUAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 2 INCISO C; 3; 4; 5, Y 6 DE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO.

188. EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ÚNICAMENTE SE PODRÁN INCLUIR AQUELLOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO, QUE CUENTEN CON LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, LOS CUALES SERÁN COMUNICADOS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES A LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR:

- I. DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 158 DE ESTE MANUAL;
- II. DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, RESPECTO DEL IMPACTO FUTURO DEL GASTO SOBRE LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, Y
- III. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL NUMERAL 187 DE ESTE MANUAL, DETERMINANDO ESPECÍFICAMENTE SI EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PROPUESTO AFECTARÁ LAS FUENTES GENERALES DE CRÉDITO DE LA FEDERACIÓN.

CON BASE EN ESTOS DICTÁMENES, LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, PONDRÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EL PROYECTO Y, EN SU CASO, GESTIONARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS PARA SER INCORPORADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA COMISIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL OFICIAL.

EL DICTAMEN QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LOS DICTÁMENES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II Y III DE ESTE NUMERAL, Y

CONTENER EL MONTO MÁXIMO DE COMPROMISO DE INVERSIÓN CALENDARIZADO Y LOS PAGOS A EFECTUARSE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y DE INTERESES. LOS TÉRMINOS DE DICHO DICTAMEN SERÁN COMUNICADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL A LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR.

- 189.** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN VARIACIONES EN LOS PROYECTOS, ANTES DE QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA EL PROYECTO EN CUESTIÓN, LAS ENTIDADES, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, ESTARÁN OBLIGADAS A SOLICITAR ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA RECTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LOS DICTÁMENES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL NUMERAL 188 DE ESTE MANUAL Y, EN SU CASO, DEBERÁN SOLICITAR A DICHAS DIRECCIONES GENERALES QUE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN ESAS VARIACIONES, A FIN DE QUE ÉSTA PUEDA RECTIFICAR O CONFIRMAR SU DICTAMEN, EL CUAL DEBERÁ SER COMUNICADO A LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL.

LA ENTIDAD DEBERÁ SUJETARSE Estrictamente AL MONTO MÁXIMO DE COMPROMISO DE INVERSIÓN Y A LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES AUTORIZADOS, POR LO QUE EN NINGÚN CASO EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE PODRÁN ESTABLECERSE COMPROMISOS DE PAGO DE ANTICIPOS, NI REALIZAR PAGO PREVIO ALGUNO POR CUALQUIER CONCEPTO, QUE ANTECEDA LA ENTREGA DEL BIEN MATERIA DEL CONTRATO, NI TRANSMITIR, NI NEGOCIAR SUS OBLIGACIONES.

LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR DEBERÁN REMITIR A LA COMISIÓN, A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN, DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN Y DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y DESEMPEÑO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS, DEBIENDO VERIFICAR QUE SE APEGUEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AUTORIZADOS. PARA ESTOS EFECTOS, LA ENTIDAD DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE MANUAL.

- 190.** LAS ENTIDADES QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 188 Y 189 DE ESTE MANUAL, TRAMITARÁN EL OFICIO CORRESPONDIENTE DE INVERSIÓN FINANCIADA ANTE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, Y CON BASE EN ÉSTE Y UNA VEZ ADJUDICADO EL PROYECTO, SOLICITARÁN LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LA FUENTE Y CONDICIONES FINANCIERAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, LAS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS TÉRMINOS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE DE INVERSIÓN FINANCIADA. ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESENTADA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

- 191.** EL OFICIO DE INVERSIÓN FINANCIADA QUE CORRESPONDA A UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO, DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MONTO TOTAL Y ANUAL DE LA INVERSIÓN, ASÍ COMO EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN.

UNA VEZ TERMINADO EL PROYECTO Y ENTREGADA LA OBRA, LA ENTIDAD DEBERÁ EMITIR O, EN SU CASO, SOLICITAR EL OFICIO DE INVERSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, PARA REGISTRAR PRESUPUESTARIA Y CONTABLEMENTE EL GASTO DE CAPITAL CORRESPONDIENTE Y EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

LAS ENTIDADES NO PODRÁN OBLIGARSE A REALIZAR PAGO ALGUNO, HASTA EN TANTO RECIBAN A SU SATISFACCIÓN EL BIEN MATERIA DEL CONTRATO, Y ÉSTE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE GENERAR LOS INGRESOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE MANUAL.

- 192.** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, PRESUPUESTARIAMENTE LA INVERSIÓN FINANCIADA NO TENDRÁ EFECTO EN EL BALANCE PRIMARIO DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS CONTINGENTES, SE REALIZARÁ UTILIZANDO LAS CUENTAS DE ORDEN DE LA ENTIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- PARA TODOS LOS AÑOS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS OBRAS O BIENES CORRESPONDIENTES A LA INVERSIÓN FINANCIADA, LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDERÁ A LOS VENCIMIENTOS DEL AÑO EN CUESTIÓN QUE SEÑALE EL RUBRO DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL DE LA TABLA DE AMORTIZACIONES DEL PROYECTO Y DEBERÁ CONSIGNARSE EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO DEL PRESUPUESTO.
- ASIMISMO, EN TODOS LOS AÑOS LOS INTERESES SIEMPRE CORRESPONDERÁN A LOS VENCIMIENTOS DEL AÑO EN CURSO Y SE ASIGNARÁN IGUALMENTE EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO.
- 193.** EL AÑO CORRIENTE Y EL SIGUIENTE, POSTERIORES A QUE SE HAGAN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LAS AMORTIZACIONES DE CAPITAL RESPECTIVAS A ESOS AÑOS Y LOS INTERESES QUE PROCEDAN, SE REGISTRARÁN COMO PASIVO DIRECTO Y EL RESTO DEL FINANCIAMIENTO COMO PASIVO CONTINGENTE, HASTA EL PAGO TOTAL DEL MISMO, CONFORME A LO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTARIO, SE DEBERÁN AFECTAR LOS RENGLONES DE GASTO DE INVERSIÓN CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR EL MONTO EQUIVALENTE A LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, CONFORME A LO QUE SEÑALA LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PARA CADA EJERCICIO FISCAL, Y DE INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.
- DURANTE LOS PERIODOS DE VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO, EL FLUJO DE RECURSOS QUE EL PROYECTO GENERE DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS INTERESES DEVENGADOS MÁS LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE CADA AÑO. EN CASOS EXCEPCIONALES, LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, Y CON BASE EN EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN, PODRÁ AUTORIZAR AQUELLOS PROYECTOS QUE DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA, NO GENEREN EL SUFICIENTE FLUJO DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES Y LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD RESPONSABLE POR CONDUCTO DE SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, ACREDITE ANTE LA COMISIÓN QUE EN ESTOS TRES PRIMEROS AÑOS LA PROPIA ENTIDAD GENERARÁ EL SUFICIENTE FLUJO DE RECURSOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT MENCIONADO.
- 194.** LAS ENTIDADES, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR, DEBERÁN INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PARA EL QUE LOS PROYECTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y HASTA CONCLUIR SU PERIODO DE CONSTRUCCIÓN. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN MATERIA DEL CONTRATO, LAS ENTIDADES DEBERÁN REPORTAR MENSUALMENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN QUE ESPECIFIQUE LA SECRETARÍA.
- LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DEBERÁN REMITIR A LA COMISIÓN UN INFORME ANUAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS.
- ADICIONALMENTE, LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA SOLICITARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS INFORMES NECESARIOS PARA INTEGRARLOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.

- 195.** LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO SE REALIZARÁN EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.

TITULO CUARTO

GASTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL

CAPITULO I

GASTOS ESPECIALES

- 196.** EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS 3814 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Y 4310 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, CON CARGO A LAS CUALES LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS REALIZAN ACTIVIDADES OFICIALES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIONES ESPECIALES Y ACCIONES POLICIALES ESPECIALES, SE LLEVARÁN A CABO CON SUJECCIÓN A LO SIGUIENTE:

- I. SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE NUMERAL;
- II. EL RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR ES EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE, POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR O, EN SU CASO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DELEGUE LA FACULTAD RESPECTIVA.
LAS EROGACIONES ESPECÍFICAS SÓLO PROCEDERÁN CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL OFICIAL MAYOR O, EN SU CASO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DELEGUE LA FACULTAD RESPECTIVA, DEBIÉNDOSE LLEVAR UN REGISTRO PRECISO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE RECURSOS;
- III. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ESTABLECER LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS INTERNOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE MANUAL, ASÍ COMO DEFINIR EN SUS PROCEDIMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA EL UNIVERSO DE TIPOS DE GASTOS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PODRÁN CUBRIR CON CARGO A LAS PARTIDAS 3814 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Y 4310 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.
LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE SE PUEDAN REALIZAR EROGACIONES CON CARGO A DICHAS PARTIDAS;
- IV. EXCLUSIVAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR LAS EROGACIONES ESPECIALES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL A QUE SE REFIERE ESTA SECCIÓN CON CARGO A LAS PARTIDAS 3814 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Y 4310 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, DE ACUERDO CON EL UNIVERSO DE TIPOS DE GASTOS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR. ESTOS RECURSOS EN NINGÚN CASO SE PODRÁN TRASPASAR A OTRAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO;
- V. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DELEGUE LA FACULTAD RESPECTIVA, RECABAR Y CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LOS INFORMES RELATIVOS A LAS EROGACIONES CUBIERTAS. EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE DEBERÁN ACREDITAR LOS MISMOS MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMALICE CON LA INTERVENCIÓN DEL OFICIAL MAYOR O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EXPRESAMENTE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, EN DONDE SE SEÑALEN LOS MOTIVOS Y EL MONTO DE LA EROGACIÓN, Y
- VI. LAS DEPENDENCIAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR ESTAS EROGACIONES, REPORTARÁN SU EJERCICIO DENTRO DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTEN A LA SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES

TRIMESTRALES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.

PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN LLEVAR UN SEGUIMIENTO, Y SU RESULTADO DEBERÁ INFORMARSE MENSUALMENTE A LAS ÁREAS INTERNAS DE CONTROL.

- 197.** EN EL EJERCICIO DE LOS GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE EXCEPTÚA LA EMISIÓN DEL OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y IV DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, EN CUYO CASO LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE CONTRATEN TANTO CON PROVEEDORES NACIONALES COMO EXTRANJEROS, SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 196 DE ESTE MANUAL.

- 198.** LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS PARTIDAS 3814 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Y 4310 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, DEBERÁN ADMINISTRARSE A TRAVÉS DE CUENTAS BANCARIAS MAESTRAS O PRODUCTIVAS INVARIABLEMENTE A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y NO DE PERSONA FÍSICA ALGUNA, LAS CUALES SE ABRIRÁN CON FIRMAS MANCOMUNADAS DEL OFICIAL MAYOR Y DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNE EXPRESAMENTE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS MAESTRAS O PRODUCTIVAS DEBERÁN ENTERARSE A LA TESORERÍA, A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE OBTENGAN. ASIMISMO, LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS NO DEVENGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEBERÁN CONCENTRARSE EN LA TESORERÍA. CUANDO SE TRATE DE CUENTAS MAESTRAS O PRODUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SE CONCENTRARÁN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 196 DE ESTE MANUAL.

CAPITULO II

ADQUISICIONES DE BIENES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

- 199.** PARA EFECTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO, LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE REALICEN CON CARGO A LAS PARTIDAS DE LOS CONCEPTOS 2800 MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, 5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DEMÁS PARTIDAS QUE EN FORMA ESPECÍFICA CONTENGA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, SE TENDRÁN POR DEVENGADOS CON BASE EN COMPROMISOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS.

PARA EJERCER LAS ADQUISICIONES A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL LAS DEPENDENCIAS, PODRÁN ESTABLECER CUENTAS MAESTRAS O PRODUCTIVAS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 198 DE ESTE MANUAL.

LAS DEPENDENCIAS EN TANTO RECIBAN LOS BIENES Y LIQUIDEN EL CONTRATO, MANTENDRÁN LOS RECURSOS EN CUENTAS PRODUCTIVAS CON SUS RESPECTIVAS SUBCUENTAS POR CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS. SI ALGÚN COMPROMISO NO SE CONCRETARA, SE CANCELARÁ LA CUENTA O, EN SU CASO, LA SUBCUENTA CORRESPONDIENTE, Y LOS RECURSOS DISPONIBLES SE REINTEGRARÁN A LA TESORERÍA, ASÍ COMO LOS REMANENTES QUE POR AHORROS O ECONOMÍAS PUDIERAN PRESENTARSE.

TITULO QUINTO

CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO

- 200.** LAS ENTIDADES Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE SUSCRIBAN RESPECTIVAMENTE, CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE SUJETARÁN A LOS CONTROLES PRESUPUESTARIOS Y A LAS EXCEPCIONES DE AUTORIZACIÓN ESTABLECIDOS EN DICHS INSTRUMENTOS, CONFORME AL MARCO JURÍDICO APLICABLE Y A SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS.

LAS ENTIDADES Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR O DE AQUÉLLAS A LAS QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁN ENVIAR A LA SECRETARÍA LOS PROYECTOS DE CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y, EN SU CASO, LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO REÚNAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

201. LAS ENTIDADES Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA, RESPECTO DE SUS SOLICITUDES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO, NEGOCIARÁN LOS TÉRMINOS DE DICHS INSTRUMENTOS CON LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS Y DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASÍ COMO CON LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA Y A LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O AQUÉLLA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO. DICHA NEGOCIACIÓN SE REALIZARÁ OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- I. TODOS LOS PROYECTOS DE CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO DEBERÁN ESTABLECER CLARAMENTE LOS RESULTADOS QUE OFRECEN LAS ENTIDADES O LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS;
- II. CORRESPONDE A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS Y DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LOS DELEGADOS O COMISARIOS PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA CONTRALORÍA EN LA ENTIDAD O EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO QUE CORRESPONDA, DETERMINAR LAS EXCEPCIONES DE AUTORIZACIÓN QUE PODRÁN OTORGARSE EN CADA CASO ESPECÍFICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y
- III. LOS COMPROMISOS DE RESULTADOS DEBERÁN ESTABLECERSE DE FORMA CONCRETA Y ESPECÍFICA CON BASE EN INDICADORES. EN NINGÚN CASO LOS PLANES DE NEGOCIOS PODRÁN SUSTITUIR A LOS CONVENIOS, Y DEBERÁN FORMAR PARTE DE LOS MISMOS.

UNA VEZ ACORDADOS LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO O DE LAS BASES DE DESEMPEÑO, LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O AQUÉLLA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, SOMETERÁ DICHO INSTRUMENTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN; EN CASO DE QUE ÉSTA LO APRUEBE, DICHO INSTRUMENTO SERÁ SUSCRITO POR LA SECRETARÍA, LA CONTRALORÍA, LA ENTIDAD O EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, Y LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O AQUÉLLA A LA QUE ESTÉ JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO DICHO ÓRGANO.

LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR O AQUÉLLAS A LAS QUE ESTÉN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEBERÁN PUBLICAR EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, LOS CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO SUSCRITOS O, EN SU CASO, UN EXTRACTO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LOS COMPROMISOS DE RESULTADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL.

202. PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS CONVENIOS Y BASES DE DESEMPEÑO EN EL SENO DE LA COMISIÓN, LAS ENTIDADES Y LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR O DE AQUÉLLA A LA QUE SE ENCUENTRE JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LA CONTRALORÍA, LA INFORMACIÓN QUE SE PREVEA EN DICHS INSTRUMENTOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS.

LA SECRETARÍA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y, EN SU CASO, LA CONTRALORÍA EVALUARÁN LA INFORMACIÓN PRESENTADA. LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA PRESENTARÁN A LA COMISIÓN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

CONFORME AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LA COMISIÓN PODRÁ RECOMENDAR MEDIDAS CORRECTIVAS O, EN SU CASO, INCENTIVOS ADICIONALES. EN SU CASO, LA CONTRALORÍA, CON BASE EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN, DISPONDRÁ LO CONDUCTENTE A EFECTO DE QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LOS CONVENIOS Y BASES DE DESEMPEÑO.

TITULO SEXTO

DEUDA PÚBLICA Y OTRAS EROGACIONES FINANCIERAS

CAPITULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

203. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, ES LA INSTANCIA ENCARGADA DE TRAMITAR, CONTRATAR Y MANEJAR LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y, EN SU CASO, OTORGAR LA GARANTÍA DEL MISMO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

204. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, COMO INSTANCIA QUE ADMINISTRA Y CONTROLA LOS RAMOS GENERALES 24 DEUDA PÚBLICA, 29 EROGACIONES PARA LAS OPERACIONES Y PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO, Y 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, EJERCERÁ EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CUBRIR LAS EROGACIONES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, A TRAVÉS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

205. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO REALICE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA Y, EN SU CASO, DE OTRAS EROGACIONES RELACIONADAS CON PROGRAMAS FINANCIEROS SE INFORMARÁN TRIMESTRALMENTE A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DEL SICP, CUANDO SE TRATE DE LAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN III, INCISO E) DEL NUMERAL 36 DE ESTE MANUAL. EN EL CASO DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 40 DE ESTE MANUAL.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, A LOS PRESUPUESTOS DE LOS RAMOS 24 DEUDA PÚBLICA Y 29 EROGACIONES PARA LAS OPERACIONES Y PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO, Y 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, DEBERÁN RESPALDARSE CON LAS RESPECTIVAS JUSTIFICACIONES PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.

EN EL CASO DE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 41 DE ESTE MANUAL, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

CAPITULO II

AUTORIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

206. LAS DEPENDENCIAS QUE PRETENDAN CONTRATAR ALGÚN TIPO DE FINANCIAMIENTO, DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, Y CON BASE EN ELLA SOLICITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO. EN EL CASO DE ENTIDADES, SÓLO SE REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN EN IGUALES TÉRMINOS CUANDO SE TRATE DE CRÉDITOS EXTERNOS.

CUANDO EL CRÉDITO SEA A FAVOR DE ALGUNA DEPENDENCIA, INCLUYENDO A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA.

LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN TRAMITAR EL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE SUS PRESUPUESTOS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LAS CUALES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL MODIFICARÁN DICHA ESTRUCTURA.

- 207.** LAS ENTIDADES QUE CONTRATEN CRÉDITOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA, DEBERÁN INFORMAR DE LOS MISMOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO DEBERÁ INSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CRÉDITO CONTRATADO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, PARA LO CUAL SERÁ OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECCION I

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

- 208.** LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y LAS ENTIDADES APOYADAS, ANTES DE ESTABLECER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEBERÁN REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LAS CUALES DETERMINARÁN SU PROCEDENCIA. ASIMISMO REQUERIRÁN, EN SU CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO A LAS CONDICIONES FINANCIERAS.

ASIMISMO, SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

- 209.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE EMITIR Y AUTORIZAR O, EN SU CASO, SOLICITAR EL OFICIO DE INVERSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 108 AL 110, 150 Y 163 DE ESTE MANUAL.

LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SE INCORPORARÁ EN LAS MODALIDADES DEL OFICIO DE INVERSIÓN A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y IV DEL NUMERAL 108 DE ESTE MANUAL, CONSIGNANDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SEÑALANDO CLARAMENTE EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

- 210.** LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS CONTRATADOS POR LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y LAS ENTIDADES APOYADAS, QUE PREVIAMENTE HAYA AUTORIZADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, SE REGISTRARÁN EN LAS PARTIDAS 9103 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES, 9108 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, 9203 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Y 9208 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.

PARA EFECTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTARIO, EL IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, INCLUIDOS LOS INTERESES, DEBERÁ ESTAR PREVISTO EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL AÑO EN QUE SE REALICE LA CONTRATACIÓN, DENTRO DEL CAPÍTULO DE GASTO DE INVERSIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE.

- 211.** EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FORMARÁ PARTE DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO NETO AUTORIZADO.

LOS PAGOS SE DEBERÁN REGISTRAR COMO SIGUE:

- I. LAS AMORTIZACIONES, EN SUS CUENTAS ANÁLOGAS DE PAGO DE PASIVO, Y
- II. LOS INTERESES, COMISIONES Y GASTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, EN LAS CUENTAS ANÁLOGAS DEL GASTO PROGRAMABLE.

NO SE AUTORIZARÁN AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TENGAN COMO FIN EL PAGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CAPITULO III

INFORMACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

- 212.** LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO A SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, Y LAS ENTIDADES DEBERÁN:

- I. REMITIR LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SEÑALE LA SECRETARÍA, Y
 - II. INFORMAR A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, LA PREVISIÓN DE RECURSOS DENTRO DEL PROGRAMA FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LOS RAMOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 204 DE ESTE MANUAL.
213. LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES DISPOSICIONES SERÁ DICTAMINADO POR LA SECRETARÍA Y, EN SU CASO, POR LA COMISIÓN, PREVIA SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

TITULO SEPTIMO

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS QUE INVOLUCRAN RECURSOS PUBLICOS FEDERALES

CAPITULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

214. LAS DEPENDENCIAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, Y LAS ENTIDADES, SÓLO PODRÁN CONSTITUIR FIDEICOMISOS O CELEBRAR MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS APROBADOS E IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA PARTICIPE COMO FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LAS DEPENDENCIAS EN CUYO SECTOR SE COORDINE LA OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS FIDEICOMITENTES EN LOS NUMERALES 218 AL 220 DE ESTE MANUAL.
215. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE APORTEN RECURSOS A FIDEICOMISOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS QUE INVOLUCREN RECURSOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE PERSONAS PRIVADAS, NO SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 216, 217, 219 AL 223 DE ESTE MANUAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS APLICABLES A FIDEICOMISOS, SIEMPRE Y CUANDO:
- I. LAS DEPENDENCIAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, O LAS ENTIDADES NO FUNJAN COMO FIDEICOMITENTES;
 - II. LA SUMA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES APORTADOS REPRESENTA MENOS DEL 35 POR CIENTO DEL PATRIMONIO;
 - III. LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES PROVENGAN DE SUBSIDIOS O DONACIONES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA;
 - IV. SE ESTABLEZCA UNA SUBCUENTA ESPECÍFICA A EFECTO DE PODER IDENTIFICAR LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y DIFERENCIARLOS DEL RESTO DE LAS APORTACIONES;
 - V. REGISTREN EL FIDEICOMISO O CONTRATO ANÁLOGO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 218 DE ESTE MANUAL, Y
 - VI. INFORMEN A LA SECRETARÍA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE MARZO, EL SALDO DE LAS SUBCUENTAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE ESTE NUMERAL.
216. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REQUIERAN CONSTITUIR FIDEICOMISOS O CELEBRAR CONTRATOS ANÁLOGOS, DEBERÁN:
- I. CONTAR CON RECURSOS AUTORIZADOS EN SUS PRESUPUESTOS Y, EN SU CASO, CON LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO;
 - II. ELABORAR EL PROYECTO DE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA DEPENDENCIA O DE SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES. LOS PROYECTOS DE CONTRATO DEBERÁN SEÑALAR:
 - A) EL MONTO Y COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO;
 - B) EL PLAZO DE VIGENCIA;
 - C) AL RESPONSABLE PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO Y DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS;
 - D) EN SU CASO, LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO;
 - III. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LAS CUALES SOLICITARÁN LA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL. LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LO SIGUIENTE:

- A) LA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO;
- B) EL PROYECTO DE CONTRATO;
- C) LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTE QUE NO SE DUPLICARÁN FUNCIONES O ESTRUCTURAS ORGÁNICAS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;

IV. PARA EL CASO DE AQUELLOS FIDEICOMISOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS CUYO PATRIMONIO INVOLUCRE RECURSOS OTORGADOS POR ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, SU ESQUEMA FINANCIERO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ASIMISMO, SE DEBERÁ ESPECIFICAR DENTRO DEL CONTRATO RESPECTIVO EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DISTINGUIENDO DENTRO DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITO EXTERNO DE AQUELLOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRAPARTE NACIONAL;

V. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, ANEXANDO LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DE ESTE NUMERAL.

LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE FORMALICEN LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SECRETARÍA ACTÚE COMO FIDEICOMITENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, EL ÁREA JURÍDICA DE LAS MISMAS REALIZARÁ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, Y

VI. EN EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS QUE SE CONSIDEREN ENTIDADES, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, SOMETERÁ EL PROYECTO DE CONTRATO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN, Y SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, ASÍ COMO CONFORME A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA OCUPACIONAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, Y DE LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LAS ENTIDADES NO APOYADAS QUE CONSTITUYAN FIDEICOMISOS QUE NO SE CONSIDEREN ENTIDADES, O CELEBREN CONTRATOS ANÁLOGOS, NO REQUERIRÁN LAS AUTORIZACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y V DE ESTE NUMERAL.

217. LOS MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS QUE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES APOYADAS, TENDRÁN UNA DURACIÓN QUE NO PODRÁ REBASAR EL EJERCICIO FISCAL, SALVO QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, II PÁRRAFO PRIMERO Y IV DEL NUMERAL 216, ASÍ COMO AL REGISTRO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 218 DE ESTE MANUAL. EN EL CASO DE LOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS QUE SE REQUIERA CELEBRAR CON UNA DURACIÓN MAYOR A UN EJERCICIO FISCAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES APOYADAS DEBERÁN, ADICIONALMENTE, SUJETARSE A LA RENOVACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 219 DE ESTE MANUAL. LOS RECURSOS REMANENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO DE MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, DEBERÁN SER CONCENTRADOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA AUTORICE UNA DURACIÓN MAYOR A UN EJERCICIO FISCAL.

CAPITULO II

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

218. LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, LLEVARÁ EL REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

FIDEICOMITIDOS U OTORGADOS EN MANDATO O MEDIANTE OTRO CONTRATO ANÁLOGO.

LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, QUE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS, DEBERÁN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FORMALIZACIÓN. PARA TAL EFECTO, LOS FIDEICOMITENTES, MANDANTES O SUS EQUIVALENTES EN LOS CONTRATOS ANÁLOGOS DEBERÁN REMITIR A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, UN ORIGINAL DEL CONTRATO FIRMADO POR TODAS LAS PARTES, SEÑALANDO EL MONTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES APORTADOS.

UNA VEZ QUE EL COMITÉ TÉCNICO HAYA APROBADO, EN SU CASO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ÉSTAS DEBERÁN REMITIRSE A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES.

219. LOS FIDEICOMITENTES Y, EN SU CASO, MANDANTES O SUS EQUIVALENTES EN LOS CONTRATOS ANÁLOGOS, DEBERÁN SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL EJERCICIO Y A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO, REMITIENDO LO SIGUIENTE:

- I. COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y, EN EL CASO DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSIDERAN ENTIDADES, EL FLUJO DE EFECTIVO; EN AMBOS CASOS SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL SALDO DISPONIBLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FIDEICOMITIDOS, APORTADOS AL MANDATO O AL CONTRATO ANÁLOGO Y LOS RENDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE HAYAN GENERADO. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN REFLEJAR:
 - A) LOS ACTIVOS, DESAGREGADOS EN CIRCULANTE Y FIJO;
 - B) LOS PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO;
 - C) EL CAPITAL O PATRIMONIO;
 - D) LOS INGRESOS DEL EJERCICIO;
 - E) LOS COSTOS Y GASTOS DEL EJERCICIO;
 - F) LA REVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS EXISTENTES;
 - G) EN SU CASO, EL SALDO DISPONIBLE DE LA SUBCUENTA ESPECÍFICA QUE SE ESTABLEZCA A EFECTO DE PODER IDENTIFICAR LOS RECURSOS PÚBLICO FEDERALES Y DIFERENCIARLOS DEL RESTO DE LAS APORTACIONES.
- II. UN REPORTE DE LOS FINES U OBJETIVOS ALCANZADOS, ASÍ COMO LAS METAS PREVISTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS, Y
- III. EN LOS FIDEICOMISOS CUYO OBJETO RECAIGA EN BIENES INMUEBLES, SE DEBERÁ PRESENTAR AVALÚO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES RESPECTO DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO COPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EFECTUADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 353 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL ANALIZARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL Y, EN CASO DE QUE LA SOLICITUD PARA CONTINUAR CON LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS CUENTEN CON SU OPINIÓN FAVORABLE, DEBERÁ REMITIR DICHOS DOCUMENTOS A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL PARA QUE ÉSTA RENUEVE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE; EN CASO CONTRARIO, DICHA DIRECCIÓN GENERAL RECOMENDARÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS. LAS ENTIDADES NO APOYADAS QUE HAYAN CONSTITUIDO FIDEICOMISOS O CELEBRADO MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS QUE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, NO REQUIEREN RENOVAR LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE SOLAMENTE DEBERÁN ENVIAR A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL.

CAPITULO III

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO, MANDATO O CONTRATO ANÁLOGO

- 220.** LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO, MANDATO O CONTRATO ANÁLOGO QUE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL CUAL DEBERÁ CELEBRARSE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS NUMERALES 216 Y 217 DE ESTE MANUAL. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONVENIO MODIFICATORIO, EL FIDEICOMITENTE, MANDANTE O SU EQUIVALENTE, DEBERÁ REMITIRLO A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR SU REGISTRO.

CAPITULO IV

DE LA SUSPENSIÓN DE LAS APORTACIONES; DEL RETIRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; DE LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS Y DE LA TERMINACIÓN DE LOS MANDATOS

- 221.** LA SECRETARÍA, PODRÁ SUSPENDER LAS APORTACIONES, U ORDENAR EL RETIRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APORTADOS A LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO NO CUENTEN CON LA APROBACIÓN, OPINIÓN, REGISTRO O RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 216 AL 219 DE ESTE MANUAL.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPEN, SEGÚN EL CASO, COMO FIDEICOMITENTES, MANDANTES, FIDEICOMISARIOS, INTEGRANTES DE COMITÉS TÉCNICOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, DEBERÁN PROMOVER O REALIZAR LOS TRÁMITES PARA EXTINGUIR O TERMINAR AQUELLOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CONSTITUIDOS O CELEBRADOS, TENIENDO LAS DEPENDENCIAS QUE CONCENTRAR EN LA TESORERÍA LOS RECURSOS PÚBLICOS REMANENTES, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS O DE OTRA ÍNDOLE QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO. PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PODRÁ REQUERIR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO LA INFORMACIÓN QUE TENGAN SOBRE LOS CITADOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

- 222.** LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EL FIDEICOMITENTE O, EN SU CASO, EL COMITÉ TÉCNICO, INSTRUIRÁ A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA PARA QUE ELABORE EL CONVENIO DE EXTINCIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CUYO SECTOR SE COORDINE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO O CONTRATO ANÁLOGO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL;
- II. LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE;
- III. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, EL FIDEICOMITENTE, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA EN CUYO SECTOR SE COORDINE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL, EL CONVENIO DE EXTINCIÓN, ANEXANDO COPIA DEL OFICIO DE ENTERO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REMANENTES A LA TESORERÍA O, EN SU CASO, A LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD;
- IV. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL REMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A EFECTO DE DAR DE BAJA LA CLAVE DEL FIDEICOMISO EN EL REGISTRO DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y
- V. EN LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSIDEREN ENTIDADES, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LAS ENTIDADES NO APOYADAS QUE EXTINGAN FIDEICOMISOS QUE NO SE CONSIDEREN ENTIDADES QUE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE DEBERÁN ENVIAR A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, COPIA

DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN, CON EL OBJETO DE DAR DE BAJA LA CLAVE EN EL REGISTRO DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

223. PARA LA TERMINACIÓN DE MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- I. EN SU CASO, ELABORAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN;
- II. DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EL MANDANTE O SU EQUIVALENTE EN LOS CONTRATOS ANÁLOGOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES, LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR EL ESTADO FINANCIERO FINAL Y, EN SU CASO, COPIA DEL CONVENIO O DE LA REVOCACIÓN, Y
- III. LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES REMANENTES DEBERÁN CONCENTRARSE EN LA TESORERÍA O, EN CASO DE ENTIDADES NO APOYADAS, EN SU TESORERÍA, PREVIO PAGO DE LOS HONORARIOS QUE SE ADEUDEN. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA LA MODIFICACIÓN AL FLUJO DE EFECTIVO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**.

SEGUNDO. SE ABROGA EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EL 20 DE ABRIL DE 1999; EL OFICIO CIRCULAR QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EL 27 DE MARZO DE 2000; ASÍ COMO SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. PARA EFECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2000, CONTINUARÁ APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 15, 16, 18, 20, 24 Y 119 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EL 20 DE ABRIL DE 1999, Y
- II. LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 7, 9, 11, 13 Y 96 DEL PRESENTE MANUAL, SERÁ APLICABLE AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, Y SU VIGENCIA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO INICIARÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2001, EN SU CASO, UNA VEZ REALIZADOS LOS AJUSTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO.

TERCERO. LA SECRETARÍA MODIFICARÁ EL PRESENTE MANUAL A EFECTO DE QUE LA DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DE GASTO SEÑALADOS EN EL MISMO, SE AJUSTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2001, UNA VEZ QUE DICHO CLASIFICADOR SEA PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**.

CUARTO. LAS PARTIDAS 3814 INVESTIGACIONES ESPECIALES, 4309 INVESTIGACIONES ESPECIALES, Y 4310 ACCIONES POLICIALES ESPECIALES, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 196 AL 198 DEL PRESENTE MANUAL.

QUINTO. EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN PARA QUE LAS DEPENDENCIAS SE INCORPOREN AL SIAFF, LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CUBRIRÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS ANTE LA TESORERÍA, O EN LOS BANCOS CORRESPONSALES Y AGENTES FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FUNJAN COMO AUXILIARES DE LA MISMA, EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MANUAL.

SEXTO. LA VALIDACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS EN PLAZAS, CON MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE PLAZAS QUE NO REQUIERAN DE DICTAMEN TÉCNICO-FUNCIONAL, A QUE ALUDE EL NUMERAL 80 DEL PRESENTE MANUAL, SE REALIZARÁ POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL EN FORMA PREVIA AL REGISTRO DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS CORRESPONDIENTES, EN TANTO ENTRA EN OPERACIÓN EL MÓDULO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALÍTICO PUESTO-PLAZA.

SEPTIMO. EL PORCENTAJE DE LA PRIMA A PAGAR DEL SEGURO INSTITUCIONAL, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO TERCERO DEL NUMERAL 90 DEL PRESENTE MANUAL, SERÁ DE 1.8 POR CIENTO HASTA LA FECHA EN QUE EL EJECUTIVO FEDERAL EMITA EL ACUERDO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

OCTAVO. LOS FORMATOS Y GUÍAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, EMITIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL, VIGENTES A LA FECHA, CONTINUARÁN EN VIGOR HASTA EN TANTO DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO LOS MODIFIQUE Y LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

NOVENO. EN EL EJERCICIO FISCAL 2000, LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 219 DEL PRESENTE MANUAL, SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE MAYO.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL.- EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **JOSÉ ANGEL GURRÍA TREVIÑO.**- RÚBRICA.